

## **CAPITULO II**

---

### **LOS MUNICIPIOS FLAVIOS**

## II. MUNICIPALIZACIÓN FLAVIA EN LA PROVINCIA DE BÉTICA.

La concesión del derecho latino supuso una transformación para las comunidades indígenas, que hasta el momento no habían disfrutado de estatuto privilegiado alguno; eran simples comunidades *stipendiariae*<sup>1</sup>, *liberae*<sup>2</sup> o *foederatae*<sup>3</sup> que a partir de ahora pasan a ser municipios latinos. Se trata de un número limitado de comunidades indígenas (*aciniponenses*, *arundenses*, *baedronenses*, *cartimatenses*, *conobarienses*, *curigenses*, *ilipulenses*, *mellarienses*, *obulculenses*, *oningitenses*, *osquenses*, *ostipponenses*, *saborenses*, *singilienses*, *sosontigitanos*, *suelenses*, *ventipponenses*, y pocas más), puesto que el testimonio de Ptolomeo y los análisis arqueológicos sobre la organización territorial ibérica catalogan en la zona muchos otros centros indígenas, de estatuto indefinido.

Para la identificación de estos municipios flavios, nos hemos basado en la titulación de los enclaves, en los que se conserva la toponimia indígena, desarrollada con el apelativo de *Municipium flavium*, y en la presencia de la tribu *Quirina*. Se trata de los siguientes:

MUNICIPIOS FLAVIOS EN LA PROVINCIA BAETICA		
Denominación	Localización	Referencia Municipal
<i>Acinipo</i>	Ronda la Vieja (MA)	C.I.L. II, 1348; 1350
<i>Alameda</i>	Alameda (MA)	C.I.L. II <sup>2</sup> /5, 913
<i>Aratispi</i>	Cauche el Viejo (MA)	C.I.L. II <sup>2</sup> /5, 730; 5, 731; 5, 732
<i>Arunda</i>	Ronda (MA)	C.I.L. II, 1359
<i>Arva</i>	El Castillejo, Alcolea del Rio (SE)	CILASE, 220; 223; 224; 225

1. PLINIO, (NH, III, 11-12): "*Oppida Hispalerisis conventus Celti, Axati, Arua, Canama, Naeva, Ilipa cognomine Ilpa, Italica et a laeva Hispal colonia cognomine Romulensis; ex adverso oppidum Osset quod cognominatur Iulia Constantia, Lucurgentum quod Iuli Genius, Orippe, Caura, Siarum, fluvius Maenuba Baeti et ipse a dextro latere infusus. At inter aestuaria Baetis oppida Nabrisa cognomine Veneria et Colobana, coloniae Hasta quae Regia dicitur et in mediterraneo Asido quae Caesarina*"; "*Singilis fluvius, in Baetim quo dictum est ordine inrumpens, Astigitanam coloniam adluit cognomine Augustam Firmam: ab ea navigabilis. Huius conventus sunt reliquae coloniae innumes Tucci quae cognominatur Augusta Gemella, Ituci quae Virtus Iulia, Vcubi quae Claritas Iulia, Vrso quae Genetiva Vrbanorum, inter quae fuit Munda cum Pompeio filio rapta; oppida libera Astigi Vetus, Ostippo; stipendiaria Callet, Callicula, Castra Gemina, Ilipula Minor, Marruca, Sacrana, Obulcula, Oningi, Sabora, Ventippo. Maenubam amnem et ipsum navigabilem haut procul accolunt Olontigi, Laelia, Lastigi*"; PLINIO, NH, III, 14: "*Altera Beturia, quam diximus Turdulorum et conventus Cordubensis, habet oppida non ignobilia Arsam, Mellariam, Mirobrigam, Reginam, Sosontigim, Sisaponem*".

2. PLINIO, (NH, III, 7) y (NH; III, 12).

3. PLINIO, (NH, III, 8): "*Dein litore interno oppidum Barbesula cum fluvio, item Salduba, oppidum Suel, Malaca cum fluvio foederatorum; dein Maenuba cum fluvio, Sexi cognomine Firmum Iulium, Sel, Abdara, Murgi Baeticae finis*".

<i>Aurgi</i>	Jaén	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 29; 5, 31; 5, 32; 5, 49
<i>Axati</i>	Lora del Río (SE)	<i>CILASE</i> , 206; 207
<i>La Atalaya</i>	C <sup>o</sup> La Atalaya-C <sup>a</sup> de las Balas del Ctjo. El Nuño, Écija, (SE)	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 1120
<i>Baedro</i>	Los Pedroches (CO)	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /7, 845
<i>Barbesula</i>	Torre de Guadiaro, San Roque (CA)	<i>C.I.L. II</i> , 1338, 1940, 1941
<i>Bujalance-Cañete de las Torres</i>	Bujalance-Cañete de Las Torres (CO)	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /7, 180
<i>Canania</i>	La Mesa, Alcolea del Río (SE)	<i>CILASE</i> , 234; 239; 266
<i>Carruca</i>	Ctjo. de Cosmes (SE)	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 1145
<i>Cartima</i>	Cártama (MA)	<i>C.I.L. II</i> , 1949; 1956; 1957
<i>Castro del Río</i>	Castro del Río (CO)	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 401
<i>Cisimbrium</i>	Zambra (CO)	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 291; 5, 292; 5, 296
<i>Conobaria</i>	Las Palmillas, Las Cabezas de San Juan (SE)	<i>CILASE</i> , 994
<i>Corticata</i>	Cortegana (HU)?	<i>ZPE</i> , 63 (1986), 217ss <i>lex municipalis</i>
<i>Cumbres Mayores</i>	Cumbres Mayores (HU)	<i>CILH</i> , 83
<i>Curiga</i>	La Candelaria, Monesterio (BA)	<i>C.I.L. II</i> , 1040
<i>Igabrum</i>	Cabra (CO)	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 308; 5, 311
<i>Ilipula Minor</i>	Cortijos de Repla, Los Corrales (SE)	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 896; 5, 897
<i>Iliturgicola</i>	C <sup>o</sup> de las Cabezas, Fuente Tójar (CO)	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 896; 5, 254
<i>Ilurco</i>	C <sup>o</sup> de los Infantes (GR)	<i>C.I.L. II</i> , 1200 <i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 670; 5, 678 ; 5, 679; 5, 681
<i>Iluro</i>	Alora (MA)	<i>C.I.L. II</i> , 1945
<i>Ipolcobucula</i>	Carcabuey (CO)	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 267; 5, 277
<i>Iponoba</i>	C <sup>o</sup> del Minguillar (CO)	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 274; 5, 366

<i>Iporca?</i>	<b>Constantina, (SE)</b>	<i>CILASE</i> , 1048
<i>Ipsca</i>	<b>Cortijos de Iscar (CO)</b>	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 391; 5, 387-389
<i>Iptucci</i>	<b>Tejada la Vieja, Escacena del Campo (HU)</b>	<i>CILAH</i> , 84
<i>Irni</i>	<b>El Saucejo, Molino Postero (SE)</b>	<i>CILASE</i> , 1201
<i>Lacibula</i>	<b>Ctjo. El Clavíjo, Grazalema (CA)</b>	<i>C.I.L. II</i> , 1342
<i>Malaca</i>	<b>Málaga (MA)</b>	<i>C.I.L. II</i> , 1973, 1969, 1970, 1963, 1964
<i>Mellaria</i>	<b>Cº de Masatrigo, Fuente Obejuna (CO)</b>	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /7, 798; 7, 801
<i>Mirobriga</i>	<b>Cº del Cabezo, Capilla (BA)</b>	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /7, 852; 7, 853
<i>Monturque</i>	<b>Monturque (CO)</b>	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 615
<i>Munigua</i>	<b>Dehesa de Mulva, Villnª del Río y Minas (SE)</b>	<i>CILASE</i> , 1072-1075, 1055, 1058, 1059, 1053, 1064, 1065, 1071, 1062, 1066, 1068
<i>Naeva</i>	<b>Cantillana (SE)</b>	<i>CILASE</i> , 1049, 271, 272
<i>Nescania</i>	<b>Valle de Abdalajis (MA)</b>	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 841; 5, 838; 5, 839 5, 849
<i>Oba</i>	<b>Jimena de la Frontera, (CA)</b>	<i>C.I.L. II</i> 1330, 1334
<i>Obulcula?</i>	<b>La Monclova, Fuentes de Andalucía (SE)</b>	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 1322
<i>Ocurri</i>	<b>Casas de Santa Lucía, Ubrique (CA)</b>	<i>C.I.L. II</i> 1336, 1337
<i>Oducia</i>	<b>La Mesa de Lora, (SE)</b>	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 1330
<i>Oningi</i>	<b>Ctjo. Las Ángulas, Casariche (SE)</b>	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 930
<i>Osqua</i>	<b>Cº del León-Huerta Solana, Villanª de la Concepción, (MA)</b>	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 718; 5, 736
<i>Ostippo</i>	<b>Estepa (SE)</b>	<i>C.I.L. II</i> <sup>2</sup> /5, 787; 5, 959; 5, 994

<i>Ostur</i>	<b>Villalba del Alcor (HU)</b>	<i>C.I.L. II<sup>2</sup></i>
<i>Sabora</i>	<b>Cañete la Real (MA)</b>	<i>C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 871</i>
<i>Saepo</i>	<b>Dehesa de la Fantasía, Cortes de la Frontera (MA)</b>	<i>C.I.L. II 1339, 1340, 1341</i>
<i>Salpensa</i>	<b>Cº El Casar, Utrera (SE)</b>	<i>C.I.L. II, 1286; lex municipalis</i>
<i>Segovia</i>	<b>Isla de Castillo (SE)</b>	<i>CILASE, 4</i>
<i>Singilia Barba</i>	<b>El Castellón, Antequera (MA)</b>	<i>C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 788; 5, 783-786; 5, 789; 5, 792; 5, 796; 5, 798-800; 5, 777; 5, 779</i>
<i>Sosontigi</i>	<b>Alcaudete (JA)</b>	<i>C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 232; 5, 247; 5, 367</i>
<i>Suel</i>	<b>Fuengirola (MA)</b>	<i>C.I.L. II, 1944</i>
<i>Ulisi</i>	<b>La Camila, Archidona - Ctjo. Los Llanos, Villanª del Rosario, (MA)</b>	<i>C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 720; 5, 721</i>
<i>MFV(---)</i>	<b>Azuaga (BA)</b>	<i>C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 887; 7, 887a; 7, 888; 7, 890</i>
<i>Ventippo</i>	<b>Casariche (SE)</b>	<i>C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 919; 5, 1006</i>
<i>Villo</i>	<b>Puebla de Cazalla, Rancho de la Estaca (SE)</b>	<i>CILASE, 1206; lex municipalis</i>

## II.1. ACINIPO.

*Acinipo* aparece constatada en Plinio, (*NH*, III, 14) y Ptolomeo, (*Geographia*, II, 4, 11). El naturalista la señala entre las poblaciones de los celtas y Ptolomeo concuerda en esta misma adscripción. Asimismo, la población aparece citada en las Actas del Concilio de Elvira del año 300-302 d.C. Los descubrimientos epigráficos (*C.I.L.*, II 1346, 1347, 1350 y 1351) y numismáticos también constatan el *nomen* de la ciudad. El conjunto epigráfico que adscribimos a *Acinipo* y a su territorio está constituido por 18 inscripciones<sup>4</sup>, de las que E. Hübner procedió a catalogar 14<sup>5</sup>. Con posterioridad al *C.I.L.* II han realizado aportaciones P. Rodríguez Oliva, B. Nieto y A. Ventura<sup>6</sup>.

La ciudad, acuña moneda con la leyenda *Acinippo*<sup>7</sup>, topónimo considerado por L. García Iglesias y L. Pérez Vilatela como el nombre indígena de la ciudad<sup>8</sup>, conformado por la raíz indoeuropea *aken* y el elemento no indoeuropeo *ippo*, que unidos es cotejable con el griego Σ\* 8T64, (< Acuña semises, algunos reacuñados sobre ases de otras cecas como la de *Obulco*<sup>9</sup>, y ases del 47-44 a.C. Como los tipos se documenta un racimo de uvas y una espiga de trigo<sup>10</sup>.

Los restos arqueológicos conservados son de gran trascendencia y han sido objeto de diversas campañas arqueológicas, dirigidas por el profesor P. Aguayo desde 1985<sup>11</sup>. Estas actividades han documentado diferentes aspectos de la evolución de la ciudad.

El municipio romano se asentó sobre una meseta, situada a doce kms al noroeste de la ciudad de Ronda (Málaga) y conocida popularmente como "Ronda la Vieja". *Acinipo* se sitúa entre tres valles, al Guadiaro, Guadalete y Guadajoz; desde su posición podía controlar la vía romana procedente de *Carteia*, así como sus ramificaciones hacia el río Corbones, alto Guadalete y la campiña sevillana<sup>12</sup>.

---

4. Cf. Ch. DUBOIS, (1901), pp. 209-225; M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, (1903), pp. 49-50, n° IX; R. AMADOR DE LOS RIOS, (1907), p. 413; (*ILER*), 576; C. DÍAZ VALERA, (1979), pp. 8-10; *ILMM*, pp. 48-49, n° 47; *AE*, (1981), p. 127, n° 513; *HEp* 1, (1989), pp. 124-126, n° 475.

5. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L.* II, *Acinipo*, pp. 181-184, n° 1344-1357; E. HÜBNER, *C.I.L.* II, *Supplementum, Acinipo*, p. 701, 847.

6. Cf. P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1979)<sup>1</sup>, pp. 14-21; B. NIETO y A. VENTURA, (1990)<sup>2</sup>, pp. 149-158.

7. Cf. A. VIVES Y ESCUDERO, (1926), III, p. 82; A. BELTRÁN, (1950), p. 444; A. BELTRÁN, (1954), p. 58; O. GIL FARRÉS, (1966), p. 340; A.M. GUADÁN, (1969), p. 183 fig. 166-168; J.R. ANDERICA, (1984), p. 34; J.R. ANDERICA, (1986); L. VILLARONGA, (1987), p. 19, fig. 103, 234, 855, 856.

8. Cf. L. GARCÍA IGLESIAS, (1971), pp. 95-96; L. PÉREZ VILATELA, (1990), pp. 15-105.

9. Cf. B. MORA, (1987)<sup>1</sup>, p. 20.

10. Cf. B. MORA y M. OJEDA, (1987)<sup>2</sup>, pp. 593-600; B. MORA, (1990), pp. 3-11.

11. Cf. P. AGUAYO, M. CARRILERO, M.P. DE LA TORRE, C. FLORES, (1985)<sup>2</sup>, pp. 294-304; P. AGUAYO, M. CARRILERO y G. MARTÍNEZ, (1986)<sup>1</sup>, pp. 333-337; P. AGUAYO, M. CARRILERO, M. FLORES y M. DEL PINO, (1986)<sup>2</sup>, pp. 33-58; P. AGUAYO, M. CARRILERO, G. MARTÍNEZ, J.A. AFONSO, O. GARRIDO y B. PADIAL, (1989), pp. 309-314; M. CARRILERO y P. AGUAYO, (1996), pp. 41-58.

12. Cf. E. HÜBNER, *Acinipo*, *RE*. I<sup>1</sup> col. 260; E. HÜBNER, *MLI* Nr. 142; R. AMADOR DE LOS RIOS, (1907), pp. 342 y ss, 407 y ss; ANÓNIMO, (1911), p. 410; A. MADRID MUÑOZ, (1913), pp. 67-101; E. ORTEGA, (1963); R. THOUVENOT, (Reimpresión 1973), pp. 422-442; A. TOVAR, (1974), pp. 153-154; P. SILLIÈRES,

Como recursos naturales de su territorio cabe reseñar los siguientes<sup>13</sup>: en primer lugar, posee canteras de mármol, una caliza local nodulosa de color rojizo, que se encuentra en Viján y Majaco, donde se constatan vestigios romanos. Existen minas de hierro, en las Sierras de Malaver y Montecorto, vinculadas a escorias; en el arroyo de las Angosturas se ha detectado un asentamiento romano ligado a la extracción desde el siglo I d.C. Asimismo, se documentan arcillas para la explotación alfarera. Su territorio se encuentra atravesado por varias vías; por un lado, la calzada *Acinipo-Antikaria* a través de Almargen, Teba y río Guadalteba; por otro, la vía *Acinipo-Carteia* a través del Guadalcobacín, cauce del Setenil, Genal y Guadiaro; y en tercer lugar la vía *Acinipo-Ocurri-Cerro Gordo*, por el curso del río Guadairo, Montejaque-Libar-Cortes de la Frontera<sup>14</sup>.

La serie de campañas arqueológicas practicadas en el yacimiento de *Acinipo* han documentado su secuencia ocupacional. Los inicios del yacimiento se retrotraen al Calcolítico por la presencia en el registro arqueológico de cerámica a mano, vasos lisos, fuentes carenadas, decoración incisa, material óseo, sílex, industria pulimentada, etc. A los niveles de la Edad del Bronce (Antiguo, Medio y Final precolonial) corresponden varias cabañas de planta circular y cerámicas campaniformes, cuencos de distinta tipología, decoración a mamelones, vasos con carena, soportes de carrete, industria de piedra pulimentada y de hueso, etc<sup>15</sup>. La base económica de este periodo se fundamentó en la explotación ganadera, del bosque y encinar<sup>16</sup>. La etapa ibero-romana está representada a través de diversos restos de cerámica campaniense e ibérica, estampillada y una moneda<sup>17</sup>. En cuanto al urbanismo, se documentan edificios de varias habitaciones, separadas por tabiques y cambio de técnica constructiva. Los materiales con los que se construye son la piedra, la arcilla y la madera.

Por último se han señalado tres fases correspondientes a la época romana, desde el siglo I al II d.C., con construcciones de planta cuadrada, muros que delimitan estancias pavimentadas, ladrillos, tegulas, imbrices, muros, canalizaciones, presencia de terra sigillata hispánica y material numismático.

El trazado urbanístico de la ciudad romana de *Acinipo* se ha podido determinar gracias a varias intervenciones arqueológicas practicadas en el yacimiento<sup>18</sup>. En primer lugar, se ha detectado la muralla, que se alza sobre la ibérica. De ésta se observan dos puertas monumentales, correspondientes al lado sur y al noreste<sup>19</sup>. El *forum* se localiza en el cruce de las dos calles principales, según se ha podido intuir de los vestigios arquitectónicos y ornamentales

---

(1990), pp. 425, 426, 429, 561, 563; B. NIETO, (1990)<sup>1</sup>, pp. 107-145.

13. Cf. B. NIETO, (1990)<sup>1</sup>, pp. 116-119.

14. Cf. C. GOZALBES, (1996), pp. 271-272.

15. Cf. P. AGUAYO, (1985)<sup>2</sup>, pp. 296-301.

16. En este sentido el trabajo de J.A. RIQUELME, (1989-90), pp. 181-208.

17. Cf. P. AGUAYO, (1989), p. 311.

18. En el año 1967 las investigaciones se centralizaron en el teatro y en 1980 el Dr. R. Puertas Tricas las efectuó en la ciudad.

19. Cf. P. AGUAYO, (1989), p. 312.

descubiertos<sup>20</sup>. En él estuvieron colocadas varias esculturas<sup>21</sup>, como la que por testamento dispuso *L. Fabius Victor* para su esposa *Fabia Ma[ura]*<sup>22</sup>, la que decretó la *plebs acinipponense* a *M. Iunius Terentianus Servilius Sabinus*<sup>23</sup>, una dama vestida con *stola* y *palla* de la segunda mitad del siglo I d.C.<sup>24</sup>, un togado de época de Claudio<sup>25</sup>, una cabeza de mármol blanco de Apolo Auricomo<sup>26</sup> y un fragmento de dedo de otra estatua<sup>27</sup>.

Uno de los edificios documentados en *Acinipo* son sus *termae*. Se constatan tres piscinas diferentes, distribuídas en varias salas. Concretamente, se ha localizado el *tepidarium* con su correspondiente piscina, el *hipocaustum* que permitía calentar la caldera, cuatro habitaciones pavimentadas y varias paredes estucadas<sup>28</sup>. Igualmente se conserva en el Museo de Málaga uno de los utensilios más usuales empleados en los baños romanos; se trata de un balsamario de bronce para contener perfumes, esencias o extractos, hallado en el curso de las excavaciones efectuadas en el complejo termal<sup>29</sup>.

También se ha documentado la existencia de un *templum*; puede tratarse de un recinto con peristilo dedicado a Marte en función de la inscripción *C.I.L. II, 1344*<sup>30</sup>; igualmente, puede relacionarse con la dedicación a la *Victoria Augusta*<sup>31</sup>.

En el ámbito doméstico se ha excavado una *domus*, que se construye sobre una vivienda de la edad del Bronce. Su núcleo está constituido por un *atrium* dotado de *impluvium*. A los lados se disponían tres *cubicula*, de las cuales se conservan restos de muros estucados. Se data en el siglo I y II d.C.<sup>32</sup>.

20. Cf. B. NIETO, (1990)<sup>1</sup>, p. 129.

21. Figuras recogidas en el anexo fotográfico de la ciudad.

22. *C.I.L., II 1350: FABIAE. MAVRAE/L(ucius). FABIVS. VICTOR. COINIVGI/TESTAMENTO. STATVAM/PONI. IVSSIT/ ORDO. ACIPONENSIS/LOCVM. DECREVIT/ M(arcus). AEMILIVS. SP. FIL(ius). DI[...]/ PMPAVIN. HER(es). M(o)N.(umentum)/ P(oni).C(uravit).*

23. *C.I.L., II 1347: M(arco). IVNIO L(ucii). F(ilius)/ L(ucii). N(epos). GAL(eriae). TERENTIANO/ SERVILIO SABINO/ II VIR [FLAMI]NI. PON[T](ifici)/ PERPETVO. C(olonorum). [C(oloniae) P]ATRIC(iae)/ PLEBS ACINIP[PON]ENS(is)/ PATRONO OB MER[IT]A/ STATVAM D(e). S(ua). P(ecunia). DECRE[VIT] / M(arcus). IVNIVS. TERENTIANVS/ SERVILIVS. SABINVS./ HONOR.(e) VSVS. IMP(ensam). REM(isit).*

24. Cf. L. BAENA, (1984)<sup>1</sup>, pp. 3-4.

25. Cf. L. BAENA, (1984)<sup>1</sup>, pp. 4-6.

26. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1944), p. 363; L. BAENA, (1984)<sup>1</sup>, p. 6.

27. Cf. L. BAENA, (1984)<sup>1</sup>, p. 6.

28. Cf. B. NIETO, (1990)<sup>1</sup>, p. 129.

29. Cf. S.F. POZO, (1988), pp. 114-118.

30. *C.I.L. II, 1344: MARTI.*

31. Cf. A. MADRID MUÑOZ, (1913), pp. 97-98; R. THOUVENOT, (1973), pp. 422-442.

32. Cf. P. AGUAYO, (1986)<sup>1</sup>, p. 337; B. NIETO, (1990)<sup>1</sup>, p. 127.



En el extremo occidental de la meseta se conserva el *theatrum* del municipio<sup>33</sup>. Su ubicación en este lugar responde a condicionantes de tipo topográfico. Se aprovecha el desnivel natural para facilitar su construcción y también se favorece la acusticidad. Son visibles la *cavea* labrada en la misma piedra, la *orchestra*, el *pulpitum*, la *scena* sostenida por un muro, el *proscenium*, el *frons scaenae* con cuatro hornacinas para ubicar alguna escultura. También se observan restos del *balteus* y de varios corredores abovedados<sup>34</sup>. Su cronología abarca desde antes del periodo augusteo hasta finales del siglo II o principios del s. III d.C. Igualmente se ha anotado la existencia del anfiteatro en la zona oeste de la Mesa<sup>35</sup>. También, se ha sugerido la existencia de un centro productor de terra sigillata hispánica<sup>36</sup>. Los recursos naturales de la zona y la extracción de arcillas posibilitarían la presencia de un taller alfarero en la ciudad.

Finalmente, las dos áreas funerarias adscritas a la ciudad se han localizado sobre las laderas noreste y sur. Se constatan diversidad de tumbas como mausoleos, sarcófagos y urnas de piedra<sup>37</sup>. Entre los difuntos, podemos señalar a *G. Applei(us) Apollunius*, niño de un año y ocho meses<sup>38</sup>; *M. Iunius Terentianus* de veintiseis años<sup>39</sup>, *G. Ma[rcellus?] Priscus* de veinte años<sup>40</sup> o *[Andron]icus, servus Iuliani*<sup>41</sup>.

Plinio (*NH*, III, 14) incluye *Acinipo* en el ámbito celta, pero no especifica su *status*. A tenor de *C.I.L.* II, 1346 donde se consagra un epígrafe en época augustea al *Genium oppidi* y se constata un *pontifex sacrorum* de las curias<sup>42</sup>, E. Hübner<sup>43</sup> consideró que *Acinipo* sería una ciudad

33. Cf. A. PALOMEQUE, (1939), pp. 290-299 A. PALOMEQUE, (1943), pp. 210-227; S. GIMÉNEZ, (1946), pp. 97 y ss.; M. DEL AMO, (1983), pp. 215-253; R. FERNÁNDEZ-BACA CASARES, (1989), pp. 73-89; R. FERNÁNDEZ-BACA CASARES, F. GARCÍA, M. DEL AMO y J.A. CONESA, (1992), pp. 199-205.

34. En este sentido, ver las láminas recogidas en el anexo fotográfico de la ciudad. Desde aquí agradezco a mis queridos amigos José A. Moreno, Agustín Martínez y José A. Gallego que me acompañasen en esta visita.

35. Cf. R. THOUVENOT, (1973), pp. 442 y 458; B. NIETO, (1990)<sup>1</sup>, p. 134.

36. Cf. B. NIETO, (1990)<sup>1</sup>, p. 119.

37. Cf. B. NIETO, (1990)<sup>1</sup>, p. 128.

38. *C.I.L.* II, 1355: *C(aius). APPLEI(us). APOLLONIUS. AN(norum). I/ ME(n)S(es). VIII. H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

39. Cf. A. BLÁZQUEZ y A. MADRID MUÑOZ, (1913), pp. 94-95: *PL.ERIAM. IVNI TERENTIANI/ AN(norum). XXXVI. [H]I(c). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis). I OB HONORE M(arci). I(uni). TERENTIANI.*

40. Cf. P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1979)<sup>1</sup>, pp. 15-16, n° 2 = AÉ, (1981), p. 127, n° 513: *C(aius) MA[rcellus] f(ilius) ?/ PRISC[us ann(orum)]/. XX H(ic) S(itus) E(st).*

41. *C.I.L.*, II 1354: *[ANDRON]ICVS. IV[LIA]NI. SERV(vus) AN(norum) [...]/ h(ic). s(itus). e(st). [s(it). t(ibi). t(erra).] l(evis).*

42. *C.I.L.*, II, 1346; M. RODRÍGUEZ BERLANGA, (1903), pp. 49-50, n° IX; *ILER*, 576; R. AMADOR DE LOS RIOS, p. 413; *ILMM*, pp. 48-49, n° 47: *GENIO OPPI[di]/ SACRVM/ M(arcus). SERVILIV[s. M(arci). f(ilius).]/ ASPER CENT(urio) [pont(ifex)]/ SACROR[um]/ CVRIARVM [acinip(onensium)]/ D(e). S(ua). P(ecunia). [d(edicavit)].*

43. *RE* I<sup>1</sup>. col. 260.

privilegiada, y que podría tratarse de un *oppidum civium Romanorum*<sup>44</sup>. A este momento preflavio, también habría que adscribir la documentación numismática del *aedilis L. Folce*. Sin embargo, las restituciones del texto hübneriano no han sido aceptadas<sup>45</sup>, y la única base documental sobre su estatuto municipal está constituida por la presencia de magistrados y la tribu *Quirina* en *C.I.L. II, 1348* datable con anterioridad al siglo II d.C.<sup>46</sup>

En relación con la *tribu*, hay que señalar que en la onomástica de los ciudadanos se testifican tres tribus: la *Galeria* (*C.I.L. II, 1347*), *Quirina* (*C.I.L. II, 1348*) y *Maecia* (*C.I.L. II, 1349*)<sup>47</sup>; sin embargo cabe matizar algunas cuestiones: en primer lugar, la tribu *Galeria* no debe adscribirse a la ciudad, ya que no es un ciudadano de *Acinipo* el que la porta, sino un *civis cordubensis*, *M. Iunius L. f. L. n. Gal. Terentianus Servilius Sabinus, flamen et pontifex perpetuus colonorum Coloniae Patriciae*. Por otro lado, la inclusión de la tribu *Maecia* debe rechazarse, ya que fue reconstrucción de E. Hübner. Por tanto, debemos adscribirle la tribu *Quirina*<sup>48</sup>.

Conocemos diversos elementos de su organización administrativa; entre ellos, se constata el *ordo*. Sus referencias se enmarcan en los honores y elogios que acuerda conceder a dos de sus ciudadanos. En *C.I.L. II, 1350* asigna un espacio para que se instale la efigie de *Fabia Ma[ura]*, *uxor de L. Fabius Victor*, según había ordenado este en su testamento. Igualmente, aunque de modo fragmentario, sus acciones las recoge *C.I.L. II, 1351*. En segundo lugar, tenemos como magistrados a *L. Folce, aedilis del año 47-45 a.C.*<sup>49</sup>, un *duumvir anónimo de C.I.L. II, 1351*<sup>50</sup>, *M. Iunius L. f. Terentianus Servilius Sabinus, flamen y pontifex perpetuus de la Colonia Patricia, patronus de Acinipo*<sup>51</sup>, *M. Marius M. f. M. n. Quir. Fronto, pontificalis, duumvir y patronus de la plebs aciniponensis de C.I.L. II, 1348*, *M. Serviliu[s] Asper, centurio legionis, pontifex sacrorum curiarum aciniponensium*<sup>52</sup> y *Q. Servilius Q. f. [---] C. Lupus, pontificalis, patronus de C.I.L. II, 1349*. Por último, la *plebs aciniponensis* se atestigua en varias ocasiones, desarrollando actos de tipo evergético. En *C.I.L. II, 1347* levanta estatua a su patrono *M. Iunius L. f. Terentianus Servilius Sabinus, flamen et pontifex perpetuus de los colonos de Corduba*. En

44. En la misma línea: Cf. H. GALSTERER, (1971), p. 65, n.1; A. TOVAR, (1974), p. 154; B.D. HOYOS, (1979), p. 461, nota 96.

45. Cf. R. WIEGELS, (1985), pp. 11-12; C. GONZÁLEZ ROMÁN, (1996)<sup>3</sup>, pp. 98-99.

46. *C.I.L. II, 1348: M(arco). MARIO. M(arci). F(ilio). M(arci). N(epos)./ QVIR(ina). FRONTONI/ PONTIFICALI. IIVIR/ PLEPS. PATRONO. OB/ MERITA. EX AERE/ CONLATO. D(ecreto). D(ecurionum).*

47. *C.I.L. II, 1349 = R. WIEGELS, (1985), 11-12; HEp, 3, (1993), p. 126, n° 475: Q(uinto) SERVILIO Q(uinti) F(ilio)/ [MAE]C(ia tribu)/ LVPO PONTIFICALI PATRO/[NO...](?)*.

48. Cf. I.W. KUBITSCHKEK, (1972), 169; R. WIEGELS, (1985), 11-12.

49. Cf. C. CASTILLO, *PB*, XIX, p. 193 = *P.H.M.*, n° 39.

50. *C.I.L. II, 1351: L(ucio). ARO[...]/ VIAVIR..../ ...ANN(orum) NT/ ...VN. COIII ON/ DECVRION(um)/ ACINIPONEN/SIVM. D(edit). D(edicavit).*

51. *C.I.L. II, 1347 y add. 701 = PB, 205, p. 109; P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1978)<sup>4</sup>, pp. 8-11; C. DÍAZ VALERA, (1979), pp. 8-10.*

52. *C.I.L. II, 1346 = M. RODRÍGUEZ BERLANGA, (1903), pp. 49-50, n° IX; ILER, 576; R. AMADOR DE LOS RÍOS, p. 413; PB 293; ILMM, pp. 48-49, n° 47.*

la misma línea, *C.I.L. II, 1348* documenta como la *plebs aciniponensis* dedica epígrafe honorífico a *M. Marius M. f. M. n. Quir. Fronto pontificalis et duumvir, patrono ob merita ex aere conlato*.

Se constatan los siguientes individuos:

- *Paulus Aemilius*<sup>53</sup>: aparece en inscripción honorífica; se trata de un ciudadano. La *gens Aemilia* es una de las más registradas por la epigrafía hispana, constituyendo el cuarto gentilicio más frecuentemente constatado<sup>54</sup>. El *nomen Aemilius* se encuentra ampliamente documentado en la Península Itálica, especialmente en Calabria, Campania, Praeneste, *Tusculum*, y territorio de los lucanos, peucetos, daunos, hirpinos, samnitas, vestinos, volscos, ecuos, latinos, sabinos y umbros<sup>55</sup>. Se documenta desde principios del siglo II a.C. En la Bética *L. Aemilius Paullus* fue gobernador en los años 191-190 a.C.<sup>56</sup> Los *Aemilii* ocupan el cuarto lugar entre los *nomina hispanos*<sup>57</sup> y forman parte del conjunto de las *gentes maiores*. Se concentran en diversas *civitates* del Levante, como *Tarraco*, *Barcino*, *Saguntum* y *Carthago Nova*<sup>58</sup>. En el sur aparecen en *Carmo*, *Munigua*, *Obulco*, *Singilia Barba*, *Urgavo Alba*<sup>59</sup>. Los de *Acinipo* constituyen una de las familias de la élite local, junto a los *Annioleni*, *Fabii* y *Servilii*.

- *[Ae]milius Secundus*<sup>60</sup>: se constata en epígrafe honorífico; ciudadano. Es el segundo miembro atestado de la familia *Aemilia* de *Acinipo*. Su *cognomen* está relacionado directamente con el orden de su nacimiento<sup>61</sup>.

- *Marcus Aemilius Di[---]*<sup>62</sup>: se documenta en inscripción honorífica; se trata de un ciudadano, *filius* de *Sp[---]*, heredero de *L. Fabius Victor*, que se encargó de colocar la estatua que éste había dispuesto en honor de su esposa *Fabia Ma[ura]*. *M. Aemilius Di[---]*; es miembro de los *Aemilii* y a su vez se vincula a la ilustre familia *Fabia*.

- *[Andron]icus*<sup>63</sup>: aparece en estela funeraria; *servus Iuliani*. *Andronicus* es onomástica de origen griego<sup>64</sup>.

---

53. *C.I.L. II, 1352: PAVLO AEMILIO*.

54. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 67-72.

55. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 557.

56. Cf. S.L. DYSON, (1980/1981), pp. 267-272.

57. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 67-72.

58. Cf. S.L. DYSON, (1980/1981), pp. 267-272.

59. Cf. C. CASTILLO, *P.B.*, (1965), pp. 383-384; C. CASTILLO, "Städte...", (1975), p. 634; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1981), p. 55.

60. *C.I.L. II, 1353 = ILER, 1511: [AE]MILIVS SECVNDVS*.

61. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 30, 74, 75, 76, 77, 292.

62. Cf. *C.I.L. II, 1350 = ILER, 1769*.

63. Cf. *C.I.L. II, 1354 = ILER, 2821*.

64. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 16.

- *[An]niolena Trophime*<sup>65</sup>: se muestra en ara funeraria; liberta de *Q. Anniolenus Lusius*, de 102 años. La estela procede del siglo III d.C. El gentilicio *Anniolenus* se localiza en pueblos itálicos como los paeliños y vestinos<sup>66</sup>. Según B. Nieto y A. Ventura, los *Annioleni* se documentan en el África Proconsular formando parte de las aristocracias locales<sup>67</sup>. El *cognomen Trophime* es de procedencia griega<sup>68</sup>.

- *Quintus Anniolenus Lusius*<sup>69</sup>: se constata en epígrafe funerario; patronus de *[An]niolena Trophime* a la que sufraga epígrafe. Tan sólo conocemos con el *cognomen Lusius* a este individuo en la Península Ibérica.

- *Gaius Applei(us) Apollunius*<sup>70</sup>: se testimonia en inscripción funeraria; se trata de un ciudadano de un año y ocho meses. El *nomen* no es común en la epigrafía hispánica. *Appleius* es el único ejemplo conocido en la Península Ibérica<sup>71</sup>. *Apollunius* es *cognomen* teofórico, derivado del hijo de Júpiter, *Apollo*<sup>72</sup>.

- *Lucius Aro[---]*<sup>73</sup>: se advierte en epígrafe honorífico; nos encontramos con *duumvir, decurio*, honrado por el *ordo* local.

- *Bracarius*<sup>74</sup>: se encuentra en un *later*, (ladrillo). Puede tratarse del alfarero o del dueño del alfar.

- *F[abius] Proculus*<sup>75</sup>: se documenta en inscripción votiva; se trata de un ciudadano que realiza ofrenda a la *Victoria Augusta*. Los *Fabii* predominan en *Acinipo*, puesto que se testimonian varios individuos de esta familia. El gentilicio *Fabius* se encuentra divulgado entre los brutios, lucanos, peucetos, daunos, campanos, samnitas, frentanos, vestinos, volscos, latinos, sabinos, en *Praeneste* y *Tusculum*<sup>76</sup>. En conjunto, en toda *Hispania* hay una notable presencia de

---

65. Cf. B. NIETO y A. VENTURA, (1990)<sup>2</sup>, pp. 149-158; *HEp*, 4, (1994), p. 208, nº 561: *D(is) M(anibus) S(acrum) / [An]niolena. Trophim/e. Q(uinti). Annioleni. Lu/sii. Liberta. Dom./o. Roma. ann(or)um CII/pia. in. suis. (vacat) / h(ic). s(ita). e(st). t(ibi). t(erra). [(evis)]*.

66. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 559.

67. Cf. B. NIETO y A. VENTURA, (1990), pp. 150-154; *HEp*, 4, (1994), nº 561.

68. Cf. H. SOLIN, (1982), pp. 990 ss.

69. Cf. B. NIETO y A. VENTURA, (1990)<sup>2</sup>, pp. 149-158 = *HEp*, 4, (1994), p. 208, nº 561.

70. Cf. *C.I.L.* II, 1355 = *ILER*, 2822.

71. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 83.

72. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 53, 57, 115.

73. Cf. *C.I.L.* II, 1351.

74. Cf. M. RODRÍGUEZ BERLANGA, (1903), p. 130, nº VIII; *ILMM*, p. 49, nº 48: *BRACARI VI/VAS CVM TVIS*.

75. *C.I.L.* II, 1345: *VICTORIAE/AVG(ustae)/F(abius). PROCVLVS*.

76. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 568.

este *nomen*<sup>77</sup>, y en la Bética está muy extendido<sup>78</sup>. Su presencia se remonta al siglo II a.C.<sup>79</sup>. *Proculus* es un *cognomen* obtenido a partir de un *praenomen* obsoleto<sup>80</sup>.

- *Fabia Ma[ura]*<sup>81</sup>: se atestigua en epígrafe honorífico; ciudadana, *uxor* de *L. Fabius Victor*, quien le dedica una escultura en el foro de la ciudad. *Maura* es *cognomen* de tipo geográfico, específicamente de la provincia de Mauritania<sup>82</sup>.

- *Gaius Fab(ius) Fabianus*<sup>83</sup>: se evidencia en inscripción honorífica; se trata de un ciudadano, *pater* de *C. Fabius Fabianus*. *Fabianus* es sobrenombre derivado a partir del gentilicio *Fabius*<sup>84</sup>, hecho que vincula por doble partida a este individuo a la *gens Fabia*.

- *Gaius Fabius Fabianus*<sup>85</sup>: *filius* y homónimo del anterior.

- *Lucius Fabius Victor*<sup>86</sup>: se documenta en inscripción honorífica; se trata de un ciudadano, marido de *Fabia Maura*, para quien dispuso en su testamento y con el consentimiento del *ordo* del municipio levantar estatua. *Victor* es *cognomen* relativo a circunstancias laudables<sup>87</sup>.

- *Lucius Folce*<sup>88</sup>: *aedilis*. Se fecha en los años 47 y 45 a.C. Según L.A. Curchin, el gentilicio *Folcenius* es de origen etrusco<sup>89</sup>; por su parte C. Castillo opina que se trata del *cognomen Folcis*<sup>90</sup>.

- *Iulianus*<sup>91</sup>: se observa en placa funeraria; *patronus* de *Andronicus*, al que costea una lápida. El *nomen* se deriva a partir del gentilicio *Iulius*. El gentilicio *Iulius* se extiende por gran parte de la Península Itálica: Osca, Calabria, Campania, Samnio, Umbria, territorio hirpino, etc.<sup>92</sup>.

77. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 132-136.

78. Cf. C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 395-397; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 641-642; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1981), p. 55.

79. Cf. S.L. DYSON, (1980/81), pp. 272-276.

80. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 19, 30, 39, 40, 42, 176.

81. Cf. *C.I.L.* II, 1350.

82. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 50, 206.

83. *C.I.L.* II, 1356: *C(aio). FABIO. FABIANO. F(ilio)/ EX. TESTAMENTO/ C(ai). FABI(i). FABIANI. PATRIS.*

84. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 146.

85. Cf. *C.I.L.* II, 1356.

86. Cf. *C.I.L.* II, 1350.

87. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 18, 30, 57, 72, 89, 96, 98, 278, 362.

88. Cf. A. VIVES, (1924 - 1926), 3, p. 82 ss.; O. GIL, (1966), p. 340; F. BELTRÁN, (1978), p. 198, nº 167.

89. Cf. L.A. CURCHIN, (1990), 137.

90. *P.B.*, XIX, p. 193.

91. Cf. *C.I.L.* II, 1354.

<sup>92</sup> Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 571.

*Iulius* es el *nomen* más frecuente en la epigrafía de Hispania<sup>93</sup>. La constatación de los *Iulii* en suelo bético es usual, teniendo en cuenta el apego de muchas ciudades a la causa cesariana. En *Obulco*, *Ulia*, *Asido*, *Ucubi*, *Urso*, *Hispalis*, *Gades*, *Tucci*, etc. son uno de los grupos más representados<sup>94</sup>.

- *Marcus Iunius Terentianus*<sup>95</sup>: se reitera en dos epígrafes de la ciudad; se trata de un ciudadano de veintiseis años. Según C. Castillo<sup>96</sup> sacerdote, *pater* de *Iunia Rufina* y de *Iunius Marcellus*. El gentilicio *Iunius* se concentra en la Península Itálica en zonas como Calabria, Campania, Samnio, Lacio, Umbria, etc<sup>97</sup>. Los *Iunii* ocupan el noveno lugar en la tabla de gentilicios hispanos<sup>98</sup>; en el sur igualmente forman parte de las élites locales<sup>99</sup>. Su presencia se remonta al siglo II a.C.<sup>100</sup>. El sobrenombre *Terentianus* procede del *nomen Terentius*<sup>101</sup>.

- *Marcus Iunius Terentianus Servilius Sabinus*<sup>102</sup>: se documenta en inscripción honorífica; hijo de *Lucius*, de la tribu *Galeria*, *duumvir*, *flamen*, *pontifex perpetuus colonorum Coloniae Patriciae*. Es también *patronus* de la ciudad, cuya *plebs* le erige una estatua en el foro. Se data entre el siglo I o II d.C. Es miembro de los *Iunii cordubenses*, aunque a partir de su onomástica podemos pensar que es miembro de los *Servilii Acinipponenses* y que habría sido acogido por la gens *Iunia* de la *Colonia Patricia*. Presenta dos *cognomina*: *Terentianus* derivado de gentilicio<sup>103</sup>, lo que reitera sus conexiones sociales, y *Sabinus* incluido en el repertorio geográfico de I. Kajanto<sup>104</sup>. *Servilius* se deriva de gentilicio antiguo<sup>105</sup>.

- *Gaius Ma[rcellus---?] Prisc[us]*<sup>106</sup>: aparece en estela funeraria; se trata de un ciudadano fallecido a los veinte años. Se data en el siglo I d.C. Los *Marcelii* confirma otro de los grupos

<sup>93</sup> Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 151-163.

<sup>94</sup> Cf. C. CASTILLO, P.B., pp. 399-402; C. CASTILLO, 'Städte ...', pp. 643-644; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1981), pp. 49-51.

95. Cf. A. MADRID, (1913), pp. 94-95.

96. Cf. C. CASTILLO, P.B., nº 204, p. 109.

97. Cf. R.S. CONWAY, (1967), pp. 571-572.

98. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 163-166.

99. Cf. C. CASTILLO, P.B., pp. 402-404; C. CASTILLO, 'Städte...', pp. 644-646.

100. Cf. S.L. DYSON, (1980/81), pp. 276-280.

101. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 157.

102. Cf. C.I.L. II, 1347 = P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1978)<sup>4</sup>, pp. 8-11; C. DÍAZ VALERA, (1979), 8-10.

103. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 157.

104. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 20, 30, 51.

105. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 165.

106. Cf. P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1979)<sup>1</sup>, pp. 15-16, nº 2 = AÉ, (1981), p. 127, nº 513.

aristocráticos hispanos<sup>107</sup>. *Priscus* es *cognomen* de tipo peyorativo: viejo, arcaico, caducado<sup>108</sup>.

- *Marcus Marius Fronto*<sup>109</sup>: se testifica en epígrafe honorífico; se trata de un ciudadano, hijo de Marco, nieto de Marco, de la tribu *Quirina*, *pontificalis*, *duumvir*, *patronus*. La *plebs aciniponensis* le dedica la inscripción especificando: *patrono ob merita ex aere conlato*. Se data a fines del siglo I o comienzos del II d.C. El gentilicio *Marius* se localiza entre los oscos, en Calabria, Campania, Samnio, Umbria, etc<sup>110</sup>. La *gens Maria* también ocupa posiciones importantes en la epigrafía hispana<sup>111</sup>. *Fronto* demuestra una peculiaridad física de *M. Marius Fronto*, su frente ancha o prominente<sup>112</sup>

- *Porcilla*<sup>113</sup>: aparece en epígrafe funerario. *Porcilla* es un *cognomen* en posición de *nomen*<sup>114</sup>. Puede tratarse de una *liberta*.

- *Proculus*<sup>115</sup>: se trata de un *cognomen* derivado de un *nomen* antiguo, remoto y obsoleto<sup>116</sup>.

- *Marcus Serviliu[s] Asper*<sup>117</sup>: ciudadano, *filius* de *Marcus*, que narra todo su *cursus honorum*: *centurio*, *pontifex sacrorum* y delegado de las *curias aciniponenses*. Como *evergeta*, honra al *Genium* del *oppidum* a sus expensas. La notable familia *Servilia* es otro de los grupos de poder del municipio de *Acinipo*. El pedestal dedicado al *Genius* estaría ubicado en el foro<sup>118</sup>. Los *Servilii* son de origen itálico<sup>119</sup>, se concentran en diversas ciudades hispanas<sup>120</sup>. El sobrenombre *Asper* muestra una cualidad mental o defecto social, enredoso, complicado, áspero<sup>121</sup>.

107. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 181-182.

108. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 30, 71, 288.

109. Cf. C.I.L. II, 1348.

110. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 574.

111. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 182-183.

112. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 17, 26, 118, 236.

113. C.I.L. II, 1357 = ILER, 6537: PORCILIA/ PROCVLI.

114. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 328.

115. Cf. C.I.L. II, 1357.

116. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 19, 30, 39, 40, 42, 176.

117. Cf. C.I.L. II, 1346; M. RODRÍGUEZ BERLANGA, (1903), pp. 49-50, n° IX; R. AMADOR DE LOS RIOS, (1907), p. 413; ILER, 576; ILMM, pp. 48-49, n° 47.

118. Cf. M.R. DE BERLANGA, (1995), p. 49, n°IX, Lám. VIII.

119. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 584.

120. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 220-221.

121. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 265.

- *Quintus Servilius Lupus*<sup>122</sup>: se constata en inscripción honorífica; *pontifex* y *patronus*, hijo de *Quintus*, adscrito a la tribu *Maecia*, insólita dentro del panorama bético. Se data entre el siglo I o II d.C. Es el segundo miembro de los *Servilii* en el municipio. *Lupus* es *cognomen* relacionado con el mundo faunístico, específicamente con el lobo<sup>123</sup>.

En suma, entre las familias más importantes se encuentran los *Aemilii*; a ellos pertenecen *Paulus Aemilius* de C.I.L. II 1353, [*Ae*]milius *Secundus* de C.I.L. II 1353 y *M. Aemilius Di[---]*, heredero de *L. Fabius Victor*, que se encargó de poner la estatua que éste había dispuesto en honor de su esposa (C.I.L. II 1350). En segundo lugar, los *Fabii*; a éstos se adscriben *F[abius] Proculus*, que hace dedicación a la *Victoria Aug(ustae)*; *Fabia Ma[ura]*, esposa de *L. Fabius Victor*, a quien éste dedica con la autorización del *ordo* un epígrafe (C.I.L. II 1350); y *G. Fab(ius) Fabianus pater* y *G. Fabius Fabianus filius* (C.I.L. II 1356). También nos encontramos con los *Servilii*; a ellos pertenecen *M. Serviliu[s] Asper*, que honra al *Genium oppidi* (C.I.L. II 1346), *Q. Servilius Lupus* (C.I.L. II 1349), y posiblemente *M. Iunius L. f. Terentianus Servilius Sabinus* de C.I.L. II 1347, si se acepta que era un *Servilius* de *Acinipo*, que había sido adoptado por los *Iunii* de *Corduba*. Además, se documentan un *C. Applei(us) Apollunius* (C.I.L. II 1355), una *Porcilla* (C.I.L. II 1357) y un *G. Ma[rcellus---?] Prisc[us]* (P. Rodríguez Oliva, 1979, 15-16).

Otros sectores sociales son los libertos; entre ellos se constata en el siglo III una [*An*]niolena *Trophime*, liberta de *Q. Anniolenus Lusius*; los *Annioleni* se documentan en el *Africa Proconsular* formando parte de las élites locales<sup>124</sup>. Entre los esclavos se documenta un [*Andron*]icus, *servus Iuliani* (C.I.L. II 1353).

En relación con el *ager aciniponensis* cabe señalar que la ciudad de *Acinipo* compartiría límites con los municipios de *Salpensa* al norte, *Sabora* e *Iluro* al este, *Lacibula* al oeste y *Arunda* al sur. La documentación arqueológica ha descubierto diversos yacimientos:

- Villa de 'La Alfaguara'<sup>125</sup>: se localiza en el término municipal de Ronda, (M.O.P.T. Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1036-1050). Se trata de un asentamiento romano, tipológicamente definido como villa.

- Necrópolis de la villa 'La Alfaguara'<sup>126</sup>: se encuentra pasado el arroyo de Setenil, (M.O.P.T. Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1036-1050). Se data desde el siglo I al IV d.C. Entre los materiales se documentan diversas cerámicas, monedas y el ara funeraria de *Anniolena Trophime*.

- *Pars urbana* de la villa de 'Los Villares de Ronda la Vieja'<sup>127</sup>: se localiza cercano a Serrato, (M.O.P.T. Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1050). Se fecha en el siglo V d.C. Entre los materiales se documentan varias esculturas, fragmentos de mármoles, teselas de mosaicos, cerámicas y monedas. Las dos representaciones corresponden a un togado, al que se le ha denominado 'Pastor' y procede del siglo II d.C.; la segunda es una cabeza de *Dionisos* datable en el siglo I d.C.; se conservan en el Museo Arqueológico de Málaga<sup>128</sup>.

122. Cf. C.I.L. II, 1349 = R. WIEGELS, (1985), 11-12; *HEp*, 3, (1993), p. 126, nº 475.

123. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 85, 100, 327.

124. Cf. B. NIETO y A. VENTURA, (1990), 150-154; *HEp*, 4, (1994), nº 561.

125. Base de datos del IAPH.

126. Cf. B. NIETO, (1990)<sup>1</sup>, p. 150.

127. Cf. B. NIETO, (1990)<sup>1</sup>, p. 151.

128. Cf. L. BAENA, (1984)<sup>2</sup>, pp. 3-8.



- Villa del 'Espino de Ronda la Vieja'<sup>129</sup>: se localiza en el término municipal de Ronda, (M.O.P.T. Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1050). Se trata de un asentamiento romano, tipológicamente definido como villa.

- Villa de 'Las Viñas'<sup>130</sup>: se ubica en el término municipal de Cuevas del Becerro, (M.O.P.T. Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1037). Se data desde el siglo I al V d.C. Entre los materiales cerámicos, destaca la presencia de *doliae*, cerámica común y sigillatas. Se descubrieron tres hornos de producción alfarera, de planta circular, con *praefurnium* y pilar central, restos de almazara, que evidencian la *pars fructuaria* de villa destinada a la producción de aceite.

- Villa del 'Cortijo de La Cancha'<sup>131</sup>: se localiza entre los términos municipales de Montecorto y Ronda. (M.O.P.T. Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1050). Se data en el siglo II d.C. Entre los materiales destaca la presencia de cerámica (*T.S.H.*), una moneda de Adriano, tégulas, ladrillos, imbrices, etc. La documentación arqueológica descubrió varias habitaciones que podrían adscribirse a la *pars fructuaria* de la villa.

Además de estos seis yacimientos las prospecciones arqueológicas llevadas a cabo en la comarca de Ronda bajo la dirección del arqueólogo del Ayuntamiento de Ronda B. Nieto han detectado 49 yacimientos, 40 fechados en época romana altoimperial y 9 adscritos a la Tardía Antigüedad. Éstos se ubican en los valles del Arroyo y Galapagar<sup>132</sup>. Desde mitad del siglo I a.C. se produce una estructuración organizada del territorio rural, que alcanza su mayor desarrollo a principios del siglo I d.C.<sup>133</sup>

---

129. Base de datos del IAPH.

130. Cf. P. AGUAYO, O. GARRIDO, B. NIETO y B. PADIAL, (1990)<sup>1</sup>, pp. 343-348; B. NIETO, (1990)<sup>3</sup>, pp. 413-416; M. CARRILERO, O. GARRIDO, B. PADIAL y B. NIETO, (1991); M. CARRILERO, O. GARRIDO, B. NIETO y B. PADIAL, (1995), pp. 89-108.

131. Cf. N.J. CABELLO, J.M. GENER y R.M. MORALES, (1992), pp. 536-539.

132. Cf. B. NIETO, (1990)<sup>4</sup>, pp. 138-139; B. NIETO, (1993), pp. 609-616; M. CARRILERO y B. NIETO, (1994), pp. 51-73.

133. Cf. B. NIETO, (1990)<sup>1</sup>, pp. 113-114.

## II.2. ALAMEDA

Diversos restos arqueológicos permiten intuir que existió en la localidad malagueña de Alameda una población romana; ello puede relacionarse con un conjunto de inscripciones que E. Hübner incluyó entre las de *Ostippo* procedentes de Alameda. Según el investigador francés P. Sillières el municipio ubicado en la Alameda podría identificarse con la *civitas* de *Urgapa*<sup>134</sup>. La ciudad de *Urgapa* aparece mencionada en el *Anonymo Ravennate* (p. 316, 17) en la *via Hispalis-Anticaria*, entre *Ostippo*, *via Mollina* y Alameda.

El hallazgo de diversos epígrafes y toda una serie de piezas de época romana reviste gran importancia por reconocer en Alameda un municipio romano, como lo atestigua la posesión de un estatuto municipal. La mención de la tribu *Quirina* propia de las ciudades que recibieron estatuto latino en época flavia, refuerza su atribución a la lista de municipios flavios hispanos. Sería otro de los muchos municipios que se vio beneficiado con el *ius latii* por Vespasiano, y que debe añadirse a la lista de los conocidos en la Bética. La epigrafía del enclave demuestra la presencia de inscripciones honoríficas dedicadas a la *domus augusta* (*Fama Augusta* o *Hercules Primigenium Augustum*). Asimismo, por las proximidades de la ciudad pasa una importante calzada; concretamente, la *via Castulo-Malaca*<sup>135</sup>.

El *oppidum* ibérico será promocionado al *status* de municipio de derecho latino, como se testimonia en los epígrafes del *CIL* II<sup>2</sup>/5 n<sup>o</sup> 5, 913, 5, 914 y 5, 915 del *Conventus Astigitanus*; precisamente, sus ciudadanos se adscriben a la tribu *Quirina*. El hecho de aparecer como ciudad de derecho latino, la sitúa en un plano privilegiado respecto de otros enclaves.

Escasos restos arqueológicos, sin duda por falta de trabajos científicos en el área del foro. Se desarrollaron algunas campañas de excavación en los años ochenta, en la plaza de España donde se descubrió un posible horno. En la zona conocida como Huerto de la Monjas se localizaron unas termas de época imperial, cuya cronología se fecha desde el siglo I al IV d.C. También apareció un importante lote cerámico que ponía de manifiesto un taller cerámico<sup>136</sup>. En relación a su urbanismo, otros datos están proporcionados por el material epigráfico. Concretamente, contamos con tres dedicaciones (una a la casa imperial y dos a dioses). Se trata de un ara a la *Fama Augusta*<sup>137</sup>, cuyo dedicante desconocemos por la pérdida del texto epigráfico; otra base de columna consagrada a Hércules Primigenio sufragada por [-] [*Li*]cinius *G.f.*<sup>138</sup>, y finalmente, un ara, que señala la *donatio* de *fontem et aede* (?) a la diosa *Isis* por parte de *C. Licinius Flavinus*<sup>139</sup>.

El centro indígena se promocionó en época flavia, hecho que debe ponerse en relación con la elevación al estatuto municipal.

Se trata de un *municipium iuris latii*, que alcanzó dicho *status* privilegiado a fines del siglo I d.C.; como ya hemos reseñado sus ciudadanos se adscriben a la tribu *Quirina*;

134. Cf. P. SILLIÈRES, (1990), pp. 356, 409, 411-412.

135. Cf. C. GOZALBES, (1986), p. 69 ss.

136. Cf. R. ATENCIA, (1987), p. 226.

137. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 910, tit. sacer: *Famae Aug(ustae)/ sacrum/ -----*.

138. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 911, tit. sacer: *Herculem/ Primigenium/ Aug(ustum) sacrum/ [-3?-]cini[u]s G(ai)f(i)lius/ [-2-3-]+ er [a(nimo)] l(ibens) v(otum) s(olvit)*.

139. *CIL* II<sup>2</sup>/5, 912, tit. sacer, s. I-II d.C.: *Iussu domina[e]/ Isidi Bulsae/ C(aius). Licinius Flav(inus) fontem/ [et ae?]dem d(edit)*.

concretamente, *Q. Memmius Niger* *Q. Memmius Severus*.

Se atestiguan los siguientes individuos:

- [-]. [*Licinius*]: se documenta en ara (*CIL II<sup>2</sup>/5, 911*); ciudadano, hijo de *Gaius*, realiza una *dedicatio* a *Hércules Primigenio*. El *nomen Licinius* está ampliamente representado en la epigrafía hispana<sup>140</sup>.

- *C(aius)*. *Licinius Flavinus*: aparece en *tit. sacer* (*CIL II<sup>2</sup>/5, 912*); ciudadano, dedica a *Isis* (fuente y *aedicula*). El *cognomen Flavinus* se cataloga entre lo de peculiaridad física, concretamente, el color<sup>141</sup>.

- *Q(uintus)*. *Memmius Niger*<sup>142</sup>: se registra en *tit. sacer*; ciudadano, hijo de *Optatus*, de la tribu *Quirina*. Su heredero, *C. Memmius Severus*, levantó en terrenos de su propiedad dos estatuas, una para su mecenas y otra para el padre de éste. El gentilicio *Memmius* es bastante frecuente en la epigrafía hispana, lo mismo que el *cognomen Niger*<sup>143</sup>.

- *C(aius)*. *Memmius Rufus*: se reconoce en *tit. sacer* (*CIL II<sup>2</sup>/5, 915*); ciudadano, de la tribu *Quirina*, descendiente de *C. Memmius Severus*; erigió dos estatuas, una para su mecenas y otra para el padre de éste. El *cognomen Rufus*, catalogado entre los de contenido físico, se reitera con cierta frecuencia en las inscripciones hispanas<sup>144</sup>.

- *C(aius)*. *Memmius Severus*: se anota en inscripción funeraria (*CIL II<sup>2</sup>/5, 913. 5, 914. 5, 915*); ciudadano, hijo de *Optatus*, heres de *Q. Memmius Niger*, al que colocó en solo suo *statuas duas aereas*. El sobrenombre *Severus* se clasifica entre los de carácter<sup>145</sup>.

- *Optatus*: se advierte en inscripción funeraria; ciudadano peregrino, padre de *C. Memmius Niger* y *C. Memmius Severus* (*CIL II<sup>2</sup>/5, 912*). Contó con una estatua en su tumba, sufragada por sus hijos. *Optatus* se inserta entre los del grupo de nacimiento<sup>146</sup>.

Por último incluimos a tres *incolae*, que aparecen en la ciudad; se trata de *M. Iunius Martialis*<sup>147</sup>, [-] [---]aus, *astigitanus*<sup>148</sup> y un *singiliensis*<sup>149</sup>.

140. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 168-173.

141. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 36, 161, 227.

142. *CIL II<sup>2</sup>/5, 913, tit. honor. s. II d.C.*: *Q(uintus) Memmius Optati f(ilius)/ Quirina Niger/ statuas duas aereas unam nominis sui/ alteram patris poni iussit/ C(aius). Memmius Severus heres/ solo suo fecit.*

*CIL II<sup>2</sup>/5, 914, tit. honor. s. II d.C.*: *Q(uintus) Memmius Optati f(ilius)/ Quirina Niger/ [sta]tuas duas aereas unam nominis sui/ [alteram patris poni] iuss[it]/ [C(aius). Memmius Severus heres]/ [solo suo fecit].*

*CIL II<sup>2</sup>/5, 915, tit. honor. s. II d.C.*: *Q(uintus) Memmius Optati f(ilius)/ Quirina/ Severus/ statuas duas aereas/ unam nominis sui/ alteram fili sui/ poni iussit/ C(aius). Memmius Rufus/ heres fecit.*

143. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 64, 228.

144. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 227.

145. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 256.

146. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 75, 77, 296.

147. *CIL II<sup>2</sup>/5, 916, tit. sep. s. III d.C.*: *D(is) M(anibus) s(acrum)/ M(arcus) Iunius M(arci) [f(ilius)]/ Martialis/ Italicens[is]/ ann(or)um LXV [-0-2]/ pius in su[is]/ h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

148. *CIL II<sup>2</sup>/5, 917, tit. sep.*: [---]aus *Astigit(anus)/ [---]OR(---?) d(---) d(---).*

149. *CIL II<sup>2</sup>/5, 918, tit. sep., s. I*: [---]REN[---]/[---]Sin[gilien]sis[---]/[---]a]nnor(um) [---]/[---]NT+[---]/[---]+[---]/-----.

En suma, las familias más notables atestiguadas serían la *Licina* y la *Memmia*.

En el territorio del municipio se incluye parte del término municipal de Mollina. La ciudad limitó al sur con el río *Singilis* y el *oppidum* La Villeta, al norte con *Ventippo*, al oeste con *Anticaria* y al este con el *oppidum* El Tejar. En su *ager* se desarrollaron actividades de fabricación de cerámica (*terra sigillata*, cocina, etc); tal y como han demostrado los trabajos de los profesores de la Universidad de Málaga E. Serrano, R. Atencia y P. Rodríguez Oliva<sup>150</sup>.

VILLAE: en la Finca del Moral, una villa de cierta suntuosidad, con restos de mosaicos policromos y un fragmento de una escultura de Priapo (hallazgo ocasional)<sup>151</sup>.

---

150. E. SERRANO, R. ATENCIA y P. RODRÍGUEZ OLIVA, "Un nuevo taller de sigillata en la Baetica: Alameda (Málaga)", *Baetica*, 7, (1984), pp. 171-180; D. MATO, "Nuevos materiales procedentes del centro productor de T.S.H. de Alameda (Málaga)", *Mainake*, XI-XII, (1989-1990), pp. 125-138.

151. M.L. LOZA AZUAGA, "La escultura de fuentes en Hispania: ejemplos de la Baetica", *Actas de la I Reunión sobre escultura romana en Hispania*, (1993), pp. 97-110



## II.2. ARATISPI.

La ciudad de *Aratispi* se ubica en la localidad malagueña de Cauche el Viejo, (Villanueva del Cauche, Antequera, Málaga)<sup>152</sup>. A ella sólo existe una referencia en las fuentes literarias; concretamente el Anónimo de Ravena (IV, 45) la denomina *Rataspēn*. La documentación epigráfica ha proporcionado seis inscripciones. De ellas en el *C.I.L. II E. Hübner* cataloga cuatro; con posterioridad se han descubierto dos epígrafes más, que se recogen en la nueva edición del *Corpus Inscriptionum Hispaniae Latinae. Pars V Conventus Astigitanus (C.I.L. II<sup>2</sup>/5)*<sup>153</sup>.

El topónimo del municipio se constata en el *origo* de sus habitantes (*C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 734*) y en los epígrafes monumentales que mencionan a *Aratispi* con el título de *Res Publica* o *civitas* (*C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 730; 5, 731 y 5, 732*).

La documentación arqueológica se ha desarrollado en los últimos años. Se realizaron prospecciones arqueológicas en el año 1974<sup>154</sup> y tres campañas de excavación en la década de los 80<sup>155</sup>, que han puesto de manifiesto los niveles de ocupación del enclave, desde la Edad del Cobre a la época romana.

El municipio se ubica en el Cerro de Cauche el Viejo, a 6 kms al norte de Casabermeja, en una encrucijada natural, entre las sierras del Torcal, las Cabras y de Camorolos. Junto a la ciudad pasa la vía que se dirige desde *Antikaria* a *Malaca*, que se ha identificado con el camino que atraviesa el puerto de la Fresneda<sup>156</sup>. La vía procedente de Málaga seguía el valle del río Campanillas hasta alcanzar el Ventorillo de Francisco Mollado, continuaba por la Loma de las Cadenas, Vereda de Casabermeja, valle del río Cauche y llegaba a la estación de *Rastapēn*, y desde aquí proseguía a la depresión de Antequera. La posición de *Aratispi* entre los valles Guadalmedina y Cauche le proporcionó el control de los pasos hacia el interior<sup>157</sup>.

La documentación arqueológica ha constatado sus orígenes, que se remontan al siglo VI a.C. Se trata de un *oppidum* de planta rectangular, que conserva su perímetro amurallado y dos bastiones cuadrangulares. También se ha excavado un horno cerámico. El material recuperado abarca desde el siglo VI al III a.C.<sup>158</sup>. Junto al recinto se localiza la necrópolis, de la que sólo se conoce una tumba de incineración<sup>159</sup>.

El nivel de ocupación correspondiente al municipio latino ha proporcionado diversos

152. Cf. REII, 382; A. TOVAR, (1974), p. 133.

153. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II*, p. 282, nº 2054-2057; *C.I.L. II, Supplementum*, p. 879; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 729-734*, pp. 198-200.

154. Cf. E. SERRANO, P. RODRÍGUEZ y B. RUIZ, (1974)<sup>1</sup>, pp. 65-69.

155. Cf. R. PUERTAS, (1985), p. 23; M. PERDIGUERO, (1985), pp. 105-120; M. PERDIGUERO, (1988), pp. 408-427; M. PERDIGUERO, (1989)<sup>1</sup>, pp. 301-309.

156. Cf. C. GOZÁLBES, (1987), pp. 239-246.

157. Cf. C. GOZÁLBES, (1986), pp. 107-122; P. SILLIÈRES, (1990), pp. 533, 401, 408, 421, 560, 562.

158. Cf. M. PERDIGUERO, (1988), p. 410 ss; M. PERDIGUERO, (1989)<sup>1</sup>, p. 303 ss; P. MORET, (1996), p. 535.

159. Cf. M. PERDIGUERO, (1989)<sup>2</sup>, pp. 12-16.

materiales cerámicos (sigillata, común, vasijas, ánforas) y estructuras de muros<sup>160</sup>. También se ha descubierto un molino de aceite de finales del siglo I d.C. En cuanto al foro, los únicos datos, que poseemos sobre él, se derivan de los epígrafes honoríficos dedicados a los emperadores Trajano y Adriano durante el siglo II d.C.<sup>161</sup>

La necrópolis correspondiente a los siglos I y II d.C. se establecería en relación con la calzada de salida de la ciudad, aunque no se ha excavado por el momento. En las inscripciones funerarias se constatan los individuos enterrados en esta necrópolis, tales como *M. Fulvius Senecio* y *L. Licin(ius) Licinian[us]*<sup>162</sup>; otros fueron inhumados en los *fundi* del *ager*.

La ciudad ostenta el título de *Res Publica* en las inscripciones *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 730 y 5, 731*; esta denominación se testimonia tanto en colonias como municipios. Su contexto cronológico procede de época flavia hasta los Severos<sup>163</sup>. La primera inscripción se data en el 116 d.C. y la segunda en el año 132 d.C. Asimismo, la inscripción recoge el término *Res Publica* acompañado del *nomen* de la comunidad, esto es, se señala el nombre de los habitantes en genitivo. La expresión se suele emplear en situaciones especiales, tales como dedicaciones a divinidades, a personajes importantes o al emperador<sup>164</sup>; esta última circunstancia se testimonia en el epígrafe de *Aratisp(i)*. La tribu no se constata; podemos suponer que sería la *Quirina*, como en los restantes municipios flavios.

La organización administrativa de la *civitas* de *Aratisp(i)* aparece registrada en diversos epígrafes procedentes de finales del siglo I y principios del siglo II d.C. En *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 732* se constata el *senatus populusque civitatis Aratispitanae*. El mismo texto epigráfico nos documenta un *magistratus*; se trata de *P. Licinius Aemilianus*, que realiza un *hospitium* con *Q. Lucius Fenestella*.

En la escasa documentación epigráfica se documentan los siguientes individuos:

- *Gaius Aemil(ius) Anthus*<sup>165</sup>: se constata en inscripción honorífica; se trata de un ciudadano. Se fecha a mediados del siglo II d.C. Se adscribe a la familia *Aemilia*<sup>166</sup>. El *cognomen*

160. Cf. E. SERRANO, P. RODRÍGUEZ y B. RUIZ, (1974)<sup>1</sup>, pp. 67-68; M. PERDIGUERO, (1988), p. 420 ss; M. PERDIGUERO, (1989)<sup>1</sup>, p. 305 ss.

161. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 730: Imp(eratori). Caesari. Divi. Nervae. f(ilio)./Divo. Traiano. Optumo/Aug(usto). Germ(anico). Dacico. Parthico/ pontif(ici). max(imo). trib(unicia). potest(ate). XXI imp(eratori)./ XIII co(n)s(uli). VI. pater/ patriae optumo/ maxumoque principi con/servatori generis humani/ res publica Aratispitanorum/ decrevit Divo dedicavit.; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 731: Imp(eratori)./ Caesari. Divi./ Traiani. Parthici. f(ilio)/ Divi Nervae nepoti./ Traiano Adriano./ Aug(usto). pontifici. max(imo)./ trib(unicia). potest(ate). XVI co(n)s(uli). III. pa(tri). p(atriciae)./ res p(ublica). Aratispitana/ d(ecrevit). d(edicavit).*

162. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733 y 5, 734.*

163. Cf. S. DARDAINE, (1993), pp. 47-58.

164. Cf. S. DARDAINE, (1993), p. 49.

165. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733: M(arco) Fulvio Senecioni/ Aratispitano optum[o et praes]/tantissimo civi ob m[erita eius]/ amici posueru[n]t/P(ublius) Licinius Aemilianus P(ublius) Licinius R[-5? -]/L(ucius) Licin(ius) Vibian(us) L(ucius) Licin(ius) Licinian[us]/ L(ucius) Fabius Silvin(us) C(aius) Fabius Fabianus/ L(ucius) Fabius Optatus M(arcus) Iun(ius) Montan(us)/ M(arcus) Iunius Martial(is) M(arcus) Iunius Maternus/ M(arcus) Flavius Maxumi(nus) L(ucius) Flavius Severus/ C(aius) Calpurnius Celer C(aius) Calpurnius Perpetuus/ C(aius) Aemilius Anthus T(itus) Annius Dionysius/ L(ucius) Aurelius (vac.) Capratinus.*

166. Sobre el gentilicio *Aemilius* véase lo expuesto en *Acinipo*.

*Anthus* es de origen griego<sup>167</sup>.

- *Titus Ann(ius) Dionysius*<sup>168</sup>: se registra en epígrafe honorífico; se trata de un ciudadano. Se data a mediados del siglo II d.C. El *nomen Annius* es común entre los samnitas, marsos, sabinos y faliscos<sup>169</sup>. La familia *Annia* figura entre los gentilicios más usuales en *Hispania*<sup>170</sup>; se instalan en territorio bético a mediados del siglo I a.C.<sup>171</sup> *Dionysius* es *cognomen* oriental<sup>172</sup>.

- *Lucius Aurelius (vac.) Capatrinus*<sup>173</sup>: se testimonia en inscripción monumental; se trata de un ciudadano. Se data a mediados del siglo II d.C. El *nomen Aurelius* es frecuente entre los samnitas y hémicos<sup>174</sup>. Los *Aurelii* se encuentran distribuidos por toda la Península Ibérica<sup>175</sup>. El *cognomen* está relacionado con una fecha festiva<sup>176</sup>.

- *Gaius Calpurnius Celer*<sup>177</sup>: se documenta en epígrafe honorífico; se trata de un ciudadano; procede de mediados del siglo II d.C. El *nomen Calpurnius* es frecuente en la epigrafía itálica<sup>178</sup> e hispana<sup>179</sup>; y por extensión en la bética<sup>180</sup>. El sobrenombre evidencia una mente rápida, viva, impetuosa<sup>181</sup>.

- *Gaius Calpurn(ius) Perpetuus*<sup>182</sup>: aparece en inscripción honorífica; se trata de un ciudadano. Se data a mediados del siglo II d.C. El *cognomen* está relacionado con circunstancias deseadas: duradero, perdurable o sólido<sup>183</sup>.

---

167. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1075.

168. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733.

169. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 559.

170. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 76-78.

171. Cf. C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 384-385; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 634-635; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1981), pp. 56-57.

172. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 302.

173. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733.

174. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 561.

175. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 90-92.

176. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 220.

177. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733.

178. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 563.

179. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 104-106.

180. Cf. C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 388-389; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 637-638.

181. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 66, 248.

182. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733.

183. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 98, 274.



- *Marcus Domitius(s) Niger*<sup>184</sup>: se constata en epígrafe honorífico; ciudadano, *filii* de *Firmana*. **Procede de finales del siglo I - inicios del II d.C.** Este gentilicio es frecuente en *Hispania*<sup>185</sup>. **El cognomen evidencia una característica física, es decir, su color oscuro**<sup>186</sup>.

- *Firmana*<sup>187</sup>: se documenta en inscripción honorífica; se trata de una ciudadana, madre de *M. Domitius Niger*. **Corresponde al siglo I-II d.C.** *Firmana* sugiere un carácter recto<sup>188</sup>.

- *Gaius Fabius Fabianus*<sup>189</sup>: se testifica en epígrafe honorífico; ciudadano. **Procede de mediados del siglo II d.C.** El cognomen *Fabianus* se deriva claramente del gentilicio *Annius*<sup>190</sup>.

- *Lucius Fabius Optatus*<sup>191</sup>: se constata en inscripción de mediados del siglo II d.C.; ciudadano. ***Optatus* se relaciona con circunstancias buenas**<sup>192</sup>.

- *Lucius Fabius Silvin(us)*<sup>193</sup>: se atestigua en epígrafe honorífico; se trata de un ciudadano. **Se data a mediados del siglo II d.C.** *Silvinus* es cognomen de origen geográfico<sup>194</sup>.

- *Marcus Flavius Maxumin(us)*<sup>195</sup>: se encuentra en inscripción honorífica; se trata de un ciudadano. **Procede de la mitad del siglo II d.C.** El sistema onomástico es excepcional, porta el *nomen* imperial flavio lo que puede relacionarlo con la promoción del enclave; por su parte el cognomen *Maxuminus* se deriva de *praenomen*<sup>196</sup>.

- *Marcus Flavi(us) Severus*<sup>197</sup>: se documenta en epígrafe de mediados del siglo II d.C.; ciudadano. ***Severus* se relaciona con el tipo de carácter**<sup>198</sup>.

- *Marcus Fulvius Senecio*<sup>199</sup>: se constata en inscripción honorífica; se trata de un *civis aratispitanus optumus et praestantissimus* homenajeado por 17 ciudadanos *ob merita* a mediados

184. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 729: *Hustos/ Apoleson/ M(arcum). D(omitium)./ Nigrum/ Firmanae/ filium.*

185. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 129-130.

186. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 64, 228.

187. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 729.

188. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 50, 187, 258.

189. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733.

190. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 146.

191. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733.

192. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 75, 77, 296.

193. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733.

194. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 36, 58, 91, 162, 310.

195. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733.

196. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 114, 276.

197. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733.

198. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 256.

199. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733.

del siglo II d.C. El gentilicio *Fulvius* se localiza entre los lucanos, peucetos, hirpinos, frentanos, vestinos, volscos, hémicos, latinos, faliscos, etc.<sup>200</sup>. Igualmente, la *gens Fulvia* está muy difundida en la epigrafía hispana<sup>201</sup>. *Senecio* constituye un *cognomen* que denota vejez, ancianidad<sup>202</sup>.

- *Hutos Apoleson*<sup>203</sup>: aparece en epígrafe honorífico. La onomástica es de procedencia oriental<sup>204</sup>. Puede tratarse de un liberto. La estela se data a fines del siglo I o inicios del II d.C.

- *Marcus Iun(ius) Maternus*<sup>205</sup>: se constata en inscripción de mediados del siglo II d.C.; ciudadano. Se adscribe a la familia *Iunia*<sup>206</sup>. *Maternus* está relacionado con lo materno o maternal<sup>207</sup>.

- *Marcus Iunius Martial(is)*<sup>208</sup>: aparece en epígrafe honorífico; se trata de un ciudadano. Se fecha a mitad del siglo II d.C. El *cognomen Martialis* procede de divinidad<sup>209</sup>.

- *Marcus Iun(ius) Montan(us)*<sup>210</sup>: se testimonia en inscripción de mediados del siglo II d.C.; ciudadano. *Montanus* constituye un *cognomen* clasificado entre los de procedencia, de la montaña<sup>211</sup>.

- *Publius Licinius Aemilianus*<sup>212</sup>: se documenta en epígrafe de mediados del siglo II d.C.; ciudadano. El *nomen Licinius* se encuentra en la mayoría de los regiones de la Península Itálica<sup>213</sup>. En *Hispania* se testimonia desde el siglo II a.C.<sup>214</sup> y es el sexto gentilicio más frecuente<sup>215</sup>. En el sur peninsular aparecen en *Arva*, *Baedro*, *Ipolcobulcula*, *Nescania*, *Ostippo*, etc.<sup>216</sup> La

200. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 569.

201. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 142-144.

202. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 301.

203. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 729.

204. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 280.

205. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733.

206. Sobre el gentilicio *Iunius* véase lo expuesto en *Acinipo*.

207. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 79, 80, 134, 303.

208. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733.

209. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 20, 30, 54, 55, 76, 212.

210. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733.

211. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 88, 309.

212. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733.

213. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 572.

214. Cf. S.L. DYSON, (1980/81), pp. 280-283.

215. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 168-173.

216. Cf. C. CASTILLO, P.B., pp. 405-407; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 646-647; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1981), p. 56.

poderosa *gens* de los *Licinii* establece vínculos con la familia del emperador Marco Aurelio. En el enclave se reiteran en varias ocasiones. *Aemilianus* es *cognomen* derivado de gentilicio<sup>217</sup>.

- *Publius Licin(ius) R[---]*<sup>218</sup>: aparece en inscripción honorífica; ciudadano. Procede de mediados del siglo II d.C. Dada la pérdida del texto epigráfico es imposible reconstruir el *cognomen*.

- *Lucius Licin(ius) Licinian[us]*<sup>219</sup>: se testimonia en dos circunstancias en los epígrafes del siglo II d.C. En una ocasión homenajea a *M. Fulvius Senecio*; en otra en su propio epígrafe funerario; ciudadano de 77 años; es por su *origo aratispitanus*. El *cognomen Licinianus* se deriva claramente del gentilicio *Licinius*<sup>220</sup>.

- *Lucius Licin(ius) Vibian(us)*<sup>221</sup>: aparece en epígrafe monumental; ciudadano de mediados del siglo II d.C. Es el cuarto *Licinius* mencionado en la epigrafía de *Aratipsi*. El sobrenombre *Vibianus* procede del gentilicio *Vibius*<sup>222</sup>.

- *Publius Vibius Rufinus*<sup>223</sup>: se constata en la tabla de hospitalidad; magistrado del año 38 d.C. El gentilicio *Vibius* se encuentra ampliamente documentado en la región de los lucanos, calabreses, peucetos, frentanos, vestinos, marsos, ecuos e hirpinos<sup>224</sup>. Los *Vibii* son muy frecuentes en el sur peninsular en *Aurgi*, *Ossigi*, *Cartima*, *Malaca*, *Corduba*, *Urso*, *Astigi*, etc<sup>225</sup>. *Rufinus* muestra una característica física, relacionado con el cabello rojizo<sup>226</sup>.

En resumen, entre las familias más destacadas se encuentran las siguientes: en primer lugar, los *Aemilii*, a ellos pertenece *G. Aemil(ius) Anthus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733, que junto a otros miembros de la élite local conceden diversos honores a *M. Fulvius Senecio*. A los *Anni* se adscribe *T. Ann(ius) Dionysius* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733. A los *Aurelii* pertenece *L. Aurelius (vac.) Capatrinus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733. Los *Calpurnii* se documentan en los casos de *G. Calpurnius Celer* y *G. Calpurn(ius) Perpetuus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733. Los *Domitii* se reiteran en dos ocasiones en el enclave: [*Domitia*] *Firmana*, madre de *M. Domitius(s) Niger*, a quien dedica el epígrafe C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 729. De los *Fabii* conocemos tres miembros: *G. Fabius Fabianus*, *L. Fabius Optatus* y *L. Fabius Silvin(us)* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733. A los *Flavii* pertenecen

217. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 32, 35, 139.

218. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733.

219. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733 y C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 734: *D(is) M(anibus) S(acrum)/ L(ucius) Licinius Lici/nianus Aratis/pitanus vixit/ annis LXXVII/ pius in suis hic situs est sit tibi terra levis/ L(---).R(---).P(---)*.

220. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 33, 148.

221. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733.

222. Cf. I. KAJANTO, *op. cit.*, p. 158.

223. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 732: *P(ublio) Nonio Asprenate/ M(arco) Aquila Iuliano// co(n)s(ulibus)/ Q(uintus) Lucius Fenestella hospitium/ fecit cum senatu populoque civitatis/ Aratispitanae eumque (!) liberos poste/rosque eorum in fidem clientelam/que suam liberorum posterorum(ue)/ suorum recepit/ egit/ P(ublius) Vibius Rufinus mag(istratus)?*.

224. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 590.

225. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 247-248.

226. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 27, 28, 229.

*M. Flavius Maxumin(us)* y *M. Flavi(us) Severus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5 733). Los *Iunii* es otro grupo destacado de la élite local aratispitana; de esta familia se destaca *M. Iun(ius) Maternus*, *M. Iunius Martial(is)* y *M. Iun(ius) Montan(us)* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733. La *Licina* es la familia más representada: *P. Licinius Aemilianus*, *P. Licin(ius) R[---]*, *L. Licin(ius) Licinian[us]* y *L. Licin(ius) Vibian(us)* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 733. Finalmente, los *Vibii* se documentan en el caso de *P. Vibius Rufinus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 732.

De otros sectores sociales tan sólo se documenta un liberto; se trata de *Hutos Apoleson* en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 729.

En relación con el *ager* de *Aratispi*; debemos señalar que el *territorium* de este municipio englobaría la localidad actual de Casabermeja, limitando al norte con *Ulisi*, al sur con *Malaca*, al este con *Baxo* y al oeste con *Osqua*. Entre los asentamientos rurales que adscribimos al *ager*, catalogamos cinco<sup>227</sup>:

- Yacimiento ibero-romano de Loma del Quejigo, junto al cementerio de Cauche. Sus coordenadas se localizan en el mapa del M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1039, C.G.: 4° 26' 10" / 36° 57' 15". Ha proporcionado material cerámico ibérico (cerámica de bandas rojas) y romano (sigillata y común).

- Yacimiento romano del Cortijo de la Fresneda; sus coordenadas son: M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1039, C.G.: 4° 25' 25" / 36° 57' 30". Se ha descubierto diferente material romano (sigillata, cerámica común, de cocina, etc.).

- Hoyo de Alimanes o Alemanes; sus coordenadas son: M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1039, C.G.: 4° 24' 15" / 36° 58' 20". Se han hallado diversos restos cerámicos y escultóricos de época romana.

- Colina junto al Cortijo de los Bosques; sus coordenadas son: M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1039, C.G.: 4° 25' 35" / 36° 58' 30". Se han detectado abundantes restos cerámicos como *tegulae* y sigillatas.

- Zona meridional de Las Pedrizas; sus coordenadas son: M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1039, C.G.: 4° 26' 18" / 36° 58' 25". Se han descubierto numerosos fragmentos de *tegulas* y cerámica común.

Otros datos para el examen del *ager* de *Aratispi* están constituídos por los topónimos de muchos cortijos rurales. Así en el término municipal de Casabermeja rastreamos el de *Corín*, toponónimo que deriva de *Corius*, *Caurus* o *Caurinus*<sup>228</sup>.

---

227. Cf. C. GOZALBES, (1987), p. 243.

228. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 127.

#### II.4. ARVUNDA.

La *civitas* de *Arunda* se sitúa sobre una meseta del Surco Intabético, en la serranía o depresión de Ronda; concretamente se localiza en la localidad de Ronda, (Málaga) a tenor de la derivación del topónimo actual junto con su constatación en los epígrafes *C.I.L. II, 1359* y *C.I.L. II, 1360*<sup>229</sup> y los restos arqueológicos.

La ciudad aparece citada en las fuentes literarias; Plinio (*NH, III, 14*) cataloga *Arunda* como ciudad de la Baeturia céltica y Ptolomeo (*II, 4, 11*) también la incluye entre las *civitates* céltas de la Bética. Junto a la vecina *Acinipo*, constituyen dos claros ejemplos influenciados por elementos indoeuropeos<sup>230</sup>.

El conjunto epigráfico que adscribimos está constituido por 4 inscripciones, catalogadas por E. Hübner. Con posterioridad no se ha producido ningún descubrimiento de inscripción latina, aunque si se han realizado aportaciones de epígrafes visigodos o griegos<sup>231</sup>.

La riqueza arqueológica de *Arunda* se constata a través de los resultados de las excavaciones realizadas. Estas actividades se han efectuado en diversos puntos de la ciudad: Plaza de Mondragón y patio del colegio público "El Castillo" en 1984, alrededores de la Iglesia Mayor (c/ González Campos en 1985, c/ José María Holgado y c/ San Juan Bosco nº 5 en 1986), c/ Armiñán nº 39, 41 y 43, Aurora, 12 en 1989, plaza Sor Angela de la Cruz en 1990 y c/ de las Flores en el barrio de San Francisco en 1992<sup>232</sup>.

Como recursos naturales de su territorio cabe reseñar<sup>233</sup>: en primer lugar posee recursos agrarios, explotados a través de los fértiles valles que circundan la ciudad, tales como los de ríos Guadalcobacín y Guadalevín, y arroyos Culebras y de la Toma; los cultivos se centran en la producción de trigo, olivo y cultivos de huerta. De otro lado, la explotación ganadera que se practica en la Serranía de Ronda. La explotación metalúrgica (minas de hierro, en las Sierras de Malaver y Montecorto, documentadas en sus escorias; en el arroyo de las Angosturas se ha detectado un asentamiento romano ligado a la extracción de hierro desde el siglo I d.C. Asimismo, existen canteras de "mármol rosa" en Merinos y Majaco, donde se documentan restos de época romana. También la explotación maderera se realiza en la Sierra de las Nieves. Su territorio se encuentra atravesado por varias vías; la vía *Arunda-Iluro* a la cual se adscriben los tramos detectados en Ardales-Teba, Puerto Atalaya-Nescania y curso medio del Guadalhorce<sup>234</sup>.

229. Cf. *REII*, 1491; A. TOVAR, (1974), p. 154; P. SILLIÈRES, (1990), p. 425, 430, 563.

230. Cf. A. SCHULTEN, *REII*, 1491; L. GARCÍA IGLESIAS, (1971), p. 97.

231. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Arunda*, p. 184, nº 1358-1361; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Arunda*, p. 847; M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, (1903), p. 130, nº VIII; F. FITA, (1908)<sup>2</sup>, pp. 344-352; A. FERNÁNDEZ DE AVILÉS, (1955), pp. 113 y ss; *HAEpigr*, 17-20, (1966-1969), p. 21, nº 2468; *ILMM*, p. 49, nº 48; F. GASCÓ, J. ALVAR, D. PLÁCIDO, B. NIETO y M. CARRILERO, (1993), pp. 327-335.

232. Cf. P. AGUAYO y R. LOBATO, (1980), pp. 9-23; P. AGUAYO, (1985)<sup>1</sup>, pp. 236-239; P. AGUAYO, F. CARRIÓN, A. ADROHER y R. LOBATO, (1986)<sup>3</sup>, pp. 259-260; P. AGUAYO, M. CARRILERO y R. LOBATO, (1988)<sup>1</sup>, pp. 7-26; P. AGUAYO, G. MARTINEZ y F. MORENO, (1988)<sup>2</sup>; P. AGUAYO, M. CARRILERO y R. LOBATO, (1988)<sup>3</sup>; P. AGUAYO, (1990)<sup>2</sup>, pp. 339-342; P. AGUAYO y B. NIETO, (1991), pp. 10-13; P. AGUAYO, O. GARRIDO y B. PADIAL, (1993), p. 49; P. AGUAYO y M. CARRILERO, (1996), p. 360.

233. Cf. B. NIETO, (1994), pp. 226-227.

234. Cf. C. GOZALBES, (1996), p. 271.

Los distintos sondeos arqueológicos practicados en el subsuelo rondeño han revelado la ocupación de la ciudad desde el Neolítico Antiguo hasta la actualidad<sup>235</sup>. Los indicios del Neolítico están constituidos por cerámicas lisas, cardiales e industria de sílex. La evolución a la siguiente etapa nos lleva a la Edad del Cobre, protagonizada por los grupos megalíticos, con sus típicos *tholoi* y cabañas. En relación con la cultura material se documentan platos y fuentes de diversa tipología, destacando las de labio engrosado, elementos de sílex y hueso trabajados, etc. Los niveles correspondientes a la Edad del Bronce revelaron una ampliación del poblado, con respecto a la fase anterior. Entre los materiales descubiertos debemos señalar varios cuencos de borde entrante, vasos campaniformes, tipo Ciempozuelos y carenados, hachas, producciones metalúrgicas locales. En la fase final se fabrican fuentes y platos bruñidos, cerámicas a mano y a torno, vasos con decoraciones policromas, etc. La etapa orientalizante se encuentra documentada por una estructura de grandes lajas de piedra, dispuestas horizontalmente. Entre el material cerámico destacan las producciones de barniz rojo o gris.

El *oppidum* de época ibérica se localizó en el casco histórico de Ronda; posee una secuencia que se extiende desde el siglo VI al I a.C. Las estructuras están constituidas por muros de casas y pavimentos, fechados por la presencia de importaciones griegas de los siglos V y IV e itálicas de los siglos III y II a.C. La estructura más interesante la constituye un horno de planta circular con doble cámara, de la que solo se conserva la de combustión, realizada en ladrillos de adobe; se data en el último cuarto del siglo V o IV a.C. Igualmente se documentó un molde para fundir espadas de bronce.

Son escasas las noticias que tenemos para analizar la urbanización de la *civitas Arundensis*. No obstante, tenemos a nuestra disposición algunos datos acerca de las reformas de época flavia. De los niveles romanos apenas han quedado vestigios constructivos de importancia. No obstante, la presencia de *terra sigillata*, *tegulae* y ánforas de este momento es evidente en los sondeos. Al foro de la ciudad, se adscriben diversas estatuas, tal y como atestigua la documentación epigráfica; entre ellas, se encuentra la que levantó *L. Iunius Auctinus* a sus patronos *L. Iuni(us) Iunianus* y *L. Iunius Gallus* con la autorización del *ordo local*<sup>236</sup>, o la que decretaron los decuriones al *civis L. Iuni(us) Licinianus*<sup>237</sup>. También contamos con un ara dirigido a *Iupiter* por *Victor Severus*<sup>238</sup>, que iría acompañado de la representación correspondiente.

La investigación arqueológica llevada a cabo en la ciudad apenas ha documentado

235. Cf. P. AGUAYO y R. LOBATO, (1980), pp. 9-23; P. AGUAYO, (1985)<sup>1</sup>, pp. 236-239; P. AGUAYO, F. CARRIÓN, A. ADROHER y R. LOBATO, (1986)<sup>3</sup>, pp. 259-260; P. AGUAYO, M. CARRILERO y R. LOBATO, (1988)<sup>1</sup>, pp. 7-26; P. AGUAYO, G. MARTINEZ y F. MORENO, (1988)<sup>2</sup>; P. AGUAYO, M. CARRILERO y R. LOBATO, (1988)<sup>3</sup>; P. AGUAYO, (1990)<sup>2</sup>, pp. 339-342; P. AGUAYO y B. NIETO, (1991), pp. 10-13; P. AGUAYO, O. GARRIDO y B. PADIAL, (1993), p. 49; P. AGUAYO y M. CARRILERO, (1996), p. 360.

236. C.I.L. II, 1359: *L(ucio). IVNIO. L(ucii). F(ilio). QVIR(ina)./ IVNIANO. IIVIR. II/ QVI. TESTAMENTO. SVO. CAVERAT. SEPVLCRVM. SIBI/ FIERI. AD. OOC. ET. VOLVNTATI. PATRONI. CVM. OP/ TEMPERATVRVS. ESSET. L(ucius). IVNIVS. AVCTINVS. LIB(ertus)/ ET. HERES. EIVS. PETITVS. AB. ORDINE. ARVND(ense). VT. POTIVS. STATVAS. TAM. IVNIANI. QVAM fili. EIVS. GALLI. IN FORO. PONERET. QVAM./ quaM. SVMPTV. MAIORE. ADGRAVARI/ se sensit hONESTVM. ET. NECESSARIVM/ duxit vo LVNTATI. ORDINIS. OBSECVN/ dando pare RE.*

237. C.I.L. II, 1360: *LICINIANO IVNIO L(iciani) CORN ANOB/ MEALIA L(ucius). IVNI(us). LICINIANI PATER VS/ AMICO MIR STATVAM LOCO A S/ DIIS. ORDINE ARVNDENSIS CIRCENS/ TVS D(ecreto). D(ecurionum).*

238. C.I.L. II, 1358: *I(upiter) O(ptimo) M(aximo)/ VICTORI/ SEVERVS P.L.(ebis)V(e).S(cita).*

algunos vestigios; se trata de elementos aislados, tales como cerámicas tipo terra sigillata, monedas y poco más<sup>239</sup>. Los estudiosos del siglo XIX, en cambio, señalan un *castellum* y un templo dedicado a Julio César en los alrededores de la Iglesia Mayor, en la plaza de la duquesa de Parcent<sup>240</sup>.

En cuanto a la necrópolis, por el momento no se ha detectado arqueológicamente; sin embargo, contamos con un conjunto epigráfico importante que muestra a los individuos que fueron inhumados en este lugar. Nos referimos a *L. Fabius Rufinus* fallecido a los setenta años<sup>241</sup>; *L. Iuni(us) Iunianus*<sup>242</sup> o *Nigrinus* de dieciocho años<sup>243</sup>.

Durante la Tardía Antigüedad la ciudad contó con una basílica, de la que se han descubierto varios muros<sup>244</sup>; este centro religioso continúa funcionando en época mozárabe<sup>245</sup>. También se ha documentado la necrópolis de la ciudad tardeoantigua; concretamente, se constataron nueve tumbas de inhumación en el solar anejo a la Iglesia de Santa María en la Plaza de Pérez Clotet<sup>246</sup>, junto a la basílica paleocristiana, datadas en los siglos V y VIII d.C. En ella, se han constatado varias monedas del reinado Egica-Witiza<sup>247</sup>, una jarra, los típicos ladrillos *Bracaris*<sup>248</sup>, e inscripciones<sup>249</sup>.

En el inventario pliniano (*NH*, III, 14), *Arunda* se incluye entre las *civitates* celtas, sin hacer ningún tipo de especificación más acerca de su estatuto; podemos pensar que se trata de uno de los 120 *oppida stipendiariae* que el historiador de Como cataloga en la Bética. La inscripción honorífica *C.I.L. II, 1359* registra que *Arunda* es una comunidad privilegiada, ya que posee elementos que avalan este *status*; tal ocurre con la presencia del *ordo* y con su adscripción a la tribu *Quirina*. Estos testimonios apuntan a una promoción flavia<sup>250</sup>.

La organización administrativa de la ciudad se constata en los textos epigráficos: en primer lugar, el *ordo decurionum* se documenta en dos epígrafes; se trata de *C.I.L. II, 1359* y *C.I.L. II, 1360*; en ellos autoriza la instalación de estatuas en el *forum* de la ciudad. En cuanto a

239. Cf. B. NIETO, (1994), p. 219.

240. Cf. J.J. MORETTI, (1867).

241. *C.I.L. II, 1419*: *DIS. MANIBVS [S(acrum)]/ L(ucius). FABIVS RVFINVS/ PIVS IN SVOS ANNORVM LXX/ H(ic). S(itus). E(st). T(e). R(ogo). P(raeteriens). D(icas). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

242. Cf. *C.I.L. II, 1359*.

243. *C.I.L. II, 1420*: *D(is). M(anibus). S(acrum). / NIGRINVS/ AN(n)OR(um). XVIIIII/ PIVS IN SVIS H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi)/ T(erra). L(evis).*

244. Cf. A. PÉREZ, (1965), pp. 397-404.

245. Cf. M. RIU, (1968), pp. 435-439; R. PUERTAS, (1988), pp. 3 ss.; P. AGUAYO y B. NIETO, (1992), pp. 5 ss.

246. Cf. B. NIETO, (1994), p. 229.

247. Cf. X. BARRAL I ALTET, (1976), p. 20.

248. Cf. F. FITA, (1908), p. 351; J. VIVES, (1942), p. 406: *BRACARI. VIVAS CUM TVIS.*

249. Cf. F. FITA, (1908)<sup>2</sup>, p. 352; F. GASCÓ ET ALII, (1993), p. 328.

250. Cf. R. WIEGELS, (1985), 15; I.W. KUBITSCHKEK, (1972), 170; L.A. CURCHIN, (1990), p. 139, nº 12.

los *duumviri*, tan sólo tenemos documentado a *L. Iuni(us) L. f. Quir. Iunianus*, a quien honra su liberto y heredero, *L. Iunius Auctinus*, con una estatua en la plaza pública y otra para su hijo *L. Iunius Gallus*; la decisión es confirmada por el *ordo Arundense*<sup>251</sup>.

Se documentan los siguientes individuos:

- *Lucius Fabius Rufinus*<sup>252</sup>: se constata en epígrafe funerario; ciudadano de setenta años. Es el único representante de los *Fabii* en el municipio<sup>253</sup>. *Rufinus* es sobrenombre referido al color del cabello, específicamente, pelirrojo<sup>254</sup>.

- *Lucius Iunius Auctinus*<sup>255</sup>: se documenta en inscripción honorífica; se trata de un *libertus* de *L. Iuni(us) Iunianus*, al que por disposición testamentaria erigió estatuas en la plaza pública para él y su hijo. Contamos con cuatro *Iunii* en la ciudad<sup>256</sup>. *Auctinus* es un *cognomen* derivado de participio<sup>257</sup>.

- *Lucius Iunius Gallus*<sup>258</sup>: se testimonia en epígrafe monumental; se trata de un ciudadano, *filius* de *L. Iuni(us) Iunianus*, quien le costeó una estatua en el *forum* del *municipium*. *Gallus* es *cognomen* de tipo geográfico relacionado con la provincia de la *Galia*<sup>259</sup>.

- *Lucius Iuni(us) Iunianus*<sup>260</sup>: se registra en inscripción honorífica; se trata de un ciudadano, hijo de *Lucius*, de la tribu *Quirina*, que ordenó en su testamento levantar estatuas, suya y de su hijo *L. Iunius Gallus*, su voluntad la cumplió su *libertus* *L. Iunius Auctinus*. *Iunianus* deriva del gentilicio *Iunius*<sup>261</sup>, hecho que reitera la adscripción de este evergeta a la familia *Iunia*.

- *Lucius Iuni(us) Licinianus*<sup>262</sup>: aparece en epígrafe honorífico; también pertenece a la élite local como se demuestra por la estatua que se le erige en el foro. *Licinianus* es sobrenombre derivado de gentilicio<sup>263</sup>; este dato nos confirma que la familia *Iunia* se entrelaza con la *Licina* a través de este miembro.

- *Nigrinus*<sup>264</sup>: se documenta en placa funeraria; *servus* de dieciocho años. *Nigrinus* es

251. *C.I.L. II, 1359 = ILS 5498; ILER 1745; PB, 196; L.A. Curchin, 1990, 138, n° 12.*

252. *Cf. C.I.L. II, 1419.*

253. Sobre el gentilicio *Fabius* véase lo expuesto en *Acinipo*.

254. *Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 27, 28, 229.*

255. *Cf. C.I.L. II, 1359.*

256. Sobre el gentilicio *Iunius* véase lo expuesto en *Acinipo*.

257. *Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 350.*

258. *Cf. C.I.L. II, 1359.*

259. *Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 12, 45, 48, 51, 195.*

260. *Cf. C.I.L. II, 1359.*

261. *Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 32, 148.*

262. *Cf. C.I.L. II, 1360.*

263. *Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 33, 148.*

264. *Cf. C.I.L. II, 1420.*



*cognomen* en posición de *nomen*, y hace referencia al color de piel, ojos o cabello<sup>265</sup>.

- *Victor Severus*<sup>266</sup>: se constata en inscripción votiva; puede tratarse de un *libertus*, que dedica epígrafe a *Iupiter*. *Victor* hace alusión al temperamento victorioso, grande, afortunado<sup>267</sup>. *Severus* muestra una característica del carácter: estricto, rígido, severo<sup>268</sup>.

En suma, entre las familias más destacadas se encuentran los *Fabii*, a ellos pertenece *L. Fabius Rufinus* de C.I.L. II 1419 y los *Iunii*, que constituyen una de las familias con más poder de la élite local de *Arunda*, como demuestran las distintas estatuas que de sus componentes se colocaron en el foro de la ciudad; concretamente las de *L. Iun(ius) L. f. Quir. Iunianus*, la de su hijo *L. Iunius L. f. Gallus* de C.I.L. II 1359 y la de *L. Iuni(us) Licinianus* de C.I.L. II 1360.

Otros sectores sociales son los libertos; entre ellos se documenta *L. Iunius Auctinus*, *libertus* de *L. Iun(ius) Iunianus*, al que levantó efigie en la plaza pública del municipio. También aparece *Victor Severus* que realiza una *dedicatio* a *Iupiter*. De otra parte, encontramos a los esclavos; entre ellos se constata un tal *Nigrinus* en C.I.L. II 1420.

El *ager* que vinculamos al municipio es de gran riqueza arqueológica, especialmente en lo que se refiere al periodo ibérico y romano, como han puesto de manifiesto determinadas prospecciones y excavaciones de urgencia. Los límites del *municipium Arundense* quedarían definidos por las ciudades de *Acinipo* y *Sabora* al norte, *Lacipo* al sur, *Cartima* e *Iluro* al este y *Saepo* al oeste. Según B. Nieto<sup>269</sup> el territorio arundense ocuparía una extensión de 200 kms<sup>2</sup>, donde se han detectado 69 yacimientos altoimperiales. Estos enclaves se encuendran en los valles del Guadalcobacin y Guadalevin, arroyos de las Culebras y de Linarejos.

El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico ha catalogado en el término municipal de Ronda una sesentena de yacimientos arqueológicos; sin embargo no especifica coordenadas geográficas, dato que ayudaría a saber la adscripción territorial del asentamiento, concretamente si se incluye en el *ager acinipponensis* o *arundensis*. A continuación anotamos los enclaves romanos: villa de El Acueducto, villa de Agüita, villa de Los Aguilares (asentamiento y lugar funerario romano), villa de Alto Cielo, villa de Arroyo de las Culebras, villa del Barrio de San Francisco, villa del Buen Pan, villa de Calle, villa de Casa Félix, villa del Castillo de Santiago, villa del Cerro Monzona, villa de Cimada Baja, villa de Cochinita, villa de Colmenarejo, villa de Cortijo de Buendía, villa de Cortijo de Espino, villa de Cortijo Nuevo, villa de Cortijo de la Hoya, villa de Cortijo de Pulla, villa de Cortijo Quemado, villa de Cortijo Rasero, villa de El Cupil, villa de Cruz de San Jorge, villa de Chinchilla, El Duende B (asentamiento y poblado romano), Fuente de Fresneda (asentamiento y poblado romano), villa de El Hondón, villa de El Horcajo, villa de Hortezueta, villa de Hoyas Cupil, villa de La Indiana, villa de Lagar del Peinado, villa de La Laja, villa de El Marqués, villa de La Marquesa, villa de Los Merinos, villa de Mojaco A, villa de Monzón I, villa de Monzón II, villa de Molinilla, Moro Santo (asentamiento y poblado) romano, Olivar de Carrasco (asentamiento y poblado romano), villa de Las Pilas, villa de Los Prados, villa de Peñacerrada, villa de Peralta, villa de Puente de la Ventilla, villa de El Quejigal, villa de Piscina de los Arcos, villa de Roberes, villa de Sangujuela

---

265. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 228.

266. Cf. C.I.L. II, 1358.

267. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 18, 30, 57, 72, 89, 96, 98, 278, 362.

268. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 256.

269. Cf. B. NIETO, (1994), p. 225.

**Alta, villa de Las Torres de los Villares, villa de Venta Manolo, villa de El Villar, villa de Los Villares y villa de Zaharilla.**

## II.5. ARVA.

El yacimiento del Castillejo en La Peña de la Sal, Alcolea del Río (Sevilla), ha sido identificado por la historiografía como el *Municipium Flavium Arvense*<sup>270</sup>. La ciudad se sitúa sobre una colina en la margen derecha del Guadalquivir; esta posición estratégica le sirvió al *Portus Arvensis* para desempeñar un papel importante en el transporte fluvial; y también fue paso obligado en la vía *Corduba-Itálica*<sup>271</sup>. Una sólo referencia se encuentra en la tradición literaria a la ciudad. Nos referimos a Plinio, (*NH*, III, 11), que la incluye entre las ciudades celtas del *Conventus Hispalensis*. El topónimo de la *civitas* se constata en diversas inscripciones (*CILASE*, 220, 223, 224, 225 y 231).

El conjunto epigráfico que cabe atribuirle a la ciudad está constituido por una veintena de inscripciones. E. Hübner catalogó 14 en *C.I.L. II* y *EE*; con posterioridad amplían la documentación C. Fernández Chicharro, *Année Epigraphique*, 17-20, (1966-1969), R. Portillo y J. González<sup>272</sup>.

Los restos arqueológicos documentados en Alcolea del Río son de gran importancia; en 1965 se descubrieron diversos fragmentos de mosaicos que proceden del siglo II d.C.; asimismo, en 1987 se procedió a realizar una excavación en la ciudad, donde se puso de manifiesto la existencia de unas termas. Además en su territorio se conservan vestigios de alfares de ánforas<sup>273</sup>. En alguna de estas factorías alfareras se han registrado las marcas *DFN*, *CMM*, *MEE* y *MEGN*, vinculadas a miembros de la familia *Egnatia*<sup>274</sup>.

El mundo ibérico ha sido documentado a través del sondeo estratigráfico realizado en el yacimiento, que ha descubierto varios niveles relacionados con el *oppidum* indígena<sup>275</sup>. A la época romana se vinculan diversas estructuras monumentales, una cabeza de Baco asociada a un bajorrelieve labrado en mármol blanco de un friso decorativo de edificio y material cerámico tipo sigillata (claras D sin decorar e imitaciones locales<sup>276</sup>).

270. Cf. Th. A GUSEME, (1758), pp. 47 ss; W.G. CLARK-MAXWELL, (1899), p. 274; J. BONSOR, (1899), p. 425; J.A. CEÁN BERMÚDEZ, (1832), pp. 255 y 277; M. CORTÉS, (1835-36), 2, 166; J.R. MÉLIDA, (1915), pp. 576 ss; F. FITA, (1916), p. 114; COLLANTES DE TERÁN Y OTROS, (1939), pp. 118 y ss; *REI*, 1462-1463; R. THOUVENOT, (1940), pp. 465 y ss, 528, 633; M. PONSICH, (1974), p. 154; R. CORZO y A. JIMÉNEZ, (1980), p. 42; P. SILLIÈRES, (1990), p. 324, 325, 658, 812.

271. Cf. M. PONSICH, (1974), p. 155.

272. E. HÜBNER, *C.I.L. II*, Arva, pp. 138-140, n° 1060-1073; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum*, Arva, p. 837; M. RODRÍGUEZ BERLANGA, (1903), pp. 81-82, n° LIII; C. FERNÁNDEZ CHICHARRO, (1964), p. 159; *HAEpigr.*, 17-20, (1966-1969), n° 2325, p. 10; *HAEpigr.*, 17-20, (1966-1969), n° 2325, p. 10; F. RUANO, (1976), p. 166; *ILMM*, p. 51, n° 51; *AE*, (1982), p. 132, n° 506; *AE*, (1982), p. 135, n° 519; *AE*, (1985), pp. 97-98, n° 350; *AE*, (1985), p. 140, n° 549; R. PORTILLO, P. RODRÍGUEZ y A.U. STYLOW, (1985), p. 185-217; *CILASE*, pp. 186-197, n° 220-232, pp. 218-220, n° 265-268, pp. 221-222, n° 269; F. FERNÁNDEZ GÓMEZ, (1991)<sup>2</sup>, pp. 310-311; *HEp*, 3, (1993), pp. 134-143, n° 335.

273. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1965), *CLVI*, Cuad. I, pp. 7-20; J. REMESAL RODRÍGUEZ, (1987), pp. 346-353; J. REMESAL RODRÍGUEZ, (1988), pp. 397-401; J.M. RINCÓN, (1988), pp. 405-412.

274. A. CABALLOS y W. ECK, "Nuevos documentos en torno a los *Egnatii* de la Bética", *Flor. Il.* 3, (1992), pp. 56-69.

275. Cf. J. REMESAL, (1987), p. 353.

276. Cf. J. REMESAL, (1988), pp. 397-401.

Sobre el núcleo prerromano se estableció el trazado urbanístico de la nueva ciudad. En este espacio se ubicaron importantes instalaciones públicas como el templo, la *curia*, las *thermae* y otros *aedificia*. En el foro del municipio se levantó en la primera mitad del siglo II d.C. la estatua de *M. Egnatius Venustus*, tras la concesión de los *ornamenta decurionatus* por parte del *ordo* de los munícipes del municipio flavio *Arvense*. Asimismo, este seviro sufragó *in locum quem ordo decrevit scamna marmorea et antam marmoravit de su pecunia*<sup>277</sup>. La presencia de esta escalinata y estos pilares de mármol debemos vincularlos con algún edificio de carácter público. La existencia de un monumento epigráfico en honor a la *Virtus Augusta* de otro seviro de la misma familia, *M. [Eg]natius [Ve]rna*<sup>278</sup>, nos hace pensar que sendas inscripciones estuvieran localizadas en un recinto de tipo religioso dedicado al culto del emperador.

Destacan en la parte excavada de la ciudad los baños públicos, el conjunto constaba de dos zonas. La primera estaba constituida por una piscina, separada por un pórtico de la segunda, en la que se disponían las estancias fundamentales; se trata de un *caldarium* con una piscina y chimenea del *hypocaustum*, un *tepidarium* rectangular, precedido por otra habitación y, finalmente, un *frigidarium* con piscina y dos bancos para reposo. Esta segunda unidad estaba integrada en un ábside. Para satisfacer la carencia de agua se construyó un depósito<sup>279</sup>. Por tanto, la documentación arqueológica permite reconstruir una de las transformaciones urbanísticas que se introducen en época flavia.

Finalmente, en las inmediaciones de la ciudad se ubicó un centro productor de ánforas *Dressel 20*, vinculado a la industria oleícola<sup>280</sup>. Asimismo, se ha descubierto un embarcadero de mediados del siglo I d.C. en la zona del molino de la Peña de la Sal, vinculado a la comercialización de la producción aceitera; y en consecuencia, al auge económico de la ciudad.

La necrópolis urbana, correspondiente a los siglos I y III d.C. se ubica en las cercanías a la ciudad en la via *Hispalis-Corduba*. Los datos epigráficos revelan como el *ordo* del municipio Flavio *Arvense* decretó en este espacio un elogio público, gastos del entierro, lugar de sepultura y estatua *ob merita* a *Q. Traius Arellanus* por su munificencia<sup>281</sup>. También la información epigráfica permite intuir la presencia de un monumento funerario, que contendría los nichos de dos difuntos pertenecientes a la *gens Egnatia*<sup>282</sup>. Igualmente, conocemos el cipo funerario del

277. CILASE, 223: *M(arcus). EGNATIVS/SCITI. LIB(ertus). VENVS/TVS. IIIIII. VIR/HVIC. ORDO. M(unicipium). M(unicipii). F(lavii)/ ARVENSIS. STATV/AM. ET. ORNAMENTA. DECVRIONATVS/ DECREVIT/ M(arcus). EGNATIVS. VENVS/TVS. IN/LOCVM. QVEM. ORDO. DE/NA. MARMOREA. ET. AN/TAM. MARMORAVIT. DE/ SVA. PECVNIA. DEDIT.*

278. CILASE, 221: *VIRTVTI/ AVG(ustae)/ M(arcus). EGNATIVS. SCITI. LIB(ertus)/ VERNA. IIIIII VIR/ AVGVST(alis). [T(estamento). F(ieri). I(ussit)]/ IN LOCO. QVEM. ORDO/ DECREVIT.*

279. Cf. J. REMESAL, (1987), pp. 349-351.

280. Cf. J. REMESAL, (1987), p. 346.

281. CILASE, 225: *Q(uinto). TRAIQ. Q(uinti). TRAI. ARE/IANI. FIL(io). QVIR(ina)/ AREIANO. ARVENSII/ HVIC. ORDO. MVNICIPI/ FLAVI. ARVENSIS. OB/ MERITA. LAVDATION(em)/ IMPENSAM. FVNERIS/ LOCVM SEPVLTVRAE/ ET. STATVAM. DECREVIT/ AEMILIA. LVCILLA. MATER/ ET SERGIVS. RVFINVS. FRA/TER. EIIVS/ H(onore). V(si). INPENSAM. REMISERE.*

282. CILASE, 226 y 221.

difunto *M. Aurelius Cemerus*, fallecido a los treinta y tres años, cinco meses y siete días<sup>283</sup>, o la placa de *L. Sterti[nius] Brittus, muniguensis* que falleció en *Arva*<sup>284</sup>.

Son varias las necrópolis dispersas por el *ager municipal*; algunas se establecieron con criterios urbanísticos y alineadas en relación a vías o caminos, como expresa el texto de la estela de *L. Caesius Bedul(ensis)*<sup>285</sup>; otras son de tipo familiar como la de los *Aelii*, *Aelia Apollonia* fallecida a los dieciocho años<sup>286</sup> y *Aelius Epaenetus* de setenta, que obtiene el reconocimiento de parientes y conocidos<sup>287</sup>. Entre los difuntos se encuentra *Trebonia Iunia Carphime* de veintinueve años<sup>288</sup>, *Pompeius Salax* de treinta años<sup>289</sup> y *Sulpicia Euresis* de cuarenta y seis años<sup>290</sup>. A la Antigüedad Tardía corresponden tres inscripciones funerarias de *Gulfinus*<sup>291</sup>, de *Leontius*<sup>292</sup> y de otro difunto<sup>293</sup>.

La existencia del *Municipium Flavium Arvense*, se documenta en varios epígrafes de finales del siglo I y principios del siglo II d.C.; en ellos aparece el nombre del *municipium* en cinco ocasiones. Además la inscripción en honor del emperador *Caesar Vespasianus Augustus*, (*CILASE*, 243) del año 75 d.C., ratifica la conformación del *oppidum* como *municipium flavium*. Además, en los epígrafes del siglo II d.C. catalogados como *CILASE*, 224 y 225 aparecen respectivamente las tribus *Galeria* y *Quirina*, este hecho prueba la doble adscripción de los ciudadanos arvenses. No obstante, R. Wiegels y W. Kubitschek, tan sólo señalan la *Quirina*<sup>294</sup>.

De la nueva situación administrativa se documenta la existencia de el *ordo Arvense*, que participa en diversas actuaciones en honor de miembros que se han distinguido dentro de la

283. *CILASE*, 267: *D(is). M(anibus). S(acrum)./ M(arcus). AVRELIVS/ CEMERVS/ VIXIT. ANNIS/ XXXX. III. MEN(sibus)./ V. DIES. VIII. PIVS IN SVIS/ H(ic). S(itus). E(st)./ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

284. *CILASE*, 227: *D(is).M(anibus) [S(acrum)]./L(ucius). STERTINIVS/BRITTO. MILES?/M. [VNIGVENSIS?...] [AN]N(orum) XI []/[...].*

285. *CILASE*, 250: *L(ucius) CAESIVS. L(uci). F(ilius)/ BEDVL(ensis).HIC/. SITVS. EST/ I(n fronte). L(atum). P(edes). XV. I(n fronte) L(ongum) P(edes) XX/ IIII.*

286. *CILASE*, 248: *D(is). M(anibus) S(acrum)./ AELIA/ APOLLONIA./ AN(norum) XVIII/ H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

287. *CILASE*, 249: *D(is). M(anibus) S(acrum)./ AELIVS EPAENETVS/ ANNOR(um) LXX/ OPTVMVS PATER/ OPTVMVS AMICVS/ OPTVMVS RECTOR/ P(ius) I(n) S(uis) H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

288. *CILASE*, 269: *D(is). M(anibus). S(acrum)./ TREBONIAE. IVNIAE/ CARPHIME. A[N(norum)] XXIX/ HI[C]/ S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)./ CAECILIVS. PRISCVS./ VXORI/ MERENTISSIMAE.*

289. *CILASE*, 268: *D(is). M(anibus). S(acrum)./ POMPEIIVS/ SALAX. AN(norum)/ XXX. H(ic). S(itus). E(st).*

290. *CILASE*, 251: *D(is). M(anibus) S(acrum)./ SVLPICIA/ EVRENSIS./ ANNOR(um) XXXXVI/ MENS(ium). VIII/ DIES. X/ H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

291. *CILASE*, 263: *GVLFINVS FAMVLLVS/ DEI VIXIT ANNOS/ PLVS MINVS LXX/ RECESSIT IN PACE/ III KAL(endas). AVGVSTAS/ ERA DOC.*

292. *ILER*, 152 y 542.

293. *ILER*, 118.

294. Cf. R. WIEGELS, (1985), 16 y W. KUBITSCHEK (1972), 170.

comunidad; así concede los ornamentos del decurionado y estatua a *M. Egnatius Venustus*, autoriza un lugar para el monumento dedicado a la *Virtus Augusta*, decreta un espacio en el foro para la estatua de *Q. Fulvius Carisianus*, y finalmente, dispensa a *Q. Traius Arellanus* elogio público, gastos del entierro, lugar de la sepultura y estatua en la necrópolis de la ciudad. Conocemos, asimismo, la existencia de un patrono; concretamente, las *centuriae* de *Ones*, *Manes*, *Halos*, *Erques*, *Beres*, *Arvabores*, *Isines* e *Isurgut* expresan a través de este título honorífico su agradecimiento a *Q. Fulvius Carisianus* como benefactor de la ciudad<sup>295</sup>. La dedicación iría acompañada de una estatua, cuyo lugar fue decretado por el *ordo*, como es usual en estos casos. También se documenta el *collegium* de los *seviri augustales*. Los *seviri augustales* llegaron a desempeñar un papel fundamental en la vida del municipio. Entre ellos se encuentra *M. Egnatius Venustus*, libertus de *M. Egnatius Scitus*, *sevir*, que recibe los *ornamenta decurionatus* y una estatua del *ordo*<sup>296</sup>; y *M. [Eg]natius [Ve]rna*, libertus de *M. Egnatius Scitus*, *sevir augustal*, que realiza una ofrenda a la *Virtus Augusta*.

Se documentan los siguientes individuos:

- *Aelia Apollonia*<sup>297</sup>: se constata en ara de mármol; se trata de una ciudadana fallecida a los dieciocho años. Se fecha en el siglo II d.C. Según Conway el gentilicio *Aelius* se difunde por las regiones de Lucania, Campania, Lacio, Umbria, Praeneste, peucetos, hirpinos, samnitas, paeliños, vestinos, volscos, hémicos, sabinos y piconos<sup>298</sup>. La familia *Aelia* se difunde por toda Hispania<sup>299</sup>; y en la Bética se concentran en *Itálica*, *Hispalis*, *Corduba*, *Ulia*, *Celti*, *Naeva*, *Igabrum*, *Urso*, *Tucci*, *Gades*, etc<sup>300</sup>. *Apollonia* es *cognomen* teofórico, derivado del dios *Apollo*<sup>301</sup>.

- *Aelius Epaenetus*<sup>302</sup>: se registra en placa funeraria; ciudadano, de setenta años, que recibe los calificativos más meritorios de sus familiares y amigos. Por los caracteres paleográficos se data entre los reinados de Adriano y Antonino Pío. Es otro de los *Aelii Arvenses*. El *cognomen* *Epaenetus* de origen griego<sup>303</sup> es el único ejemplo hallado por el momento en Hispania.

295. CILASE, 224: *Q(uinto) FVLVIO. Q(uinti)/ FVLVI. ATTIANI. F(ilio)/ Q(uinti). FVLVI. RVSTICI. N(epoti)/ GAL(eria). CARISIANO/ PATRONO. ET/ PONTIFICI. OBME/ RITA. CENTVRIAE/ ORES/ MANENS/ HALOS. ERQVES/ BERES/ ARVABORES/ ISINES. ISVRGVT/ IN LOCVM. QVEM. ORDO. M(unicipium). M(unicipii)/ F(lavii). A(rvensis). DECREVIT. POSVERVNT. D(ecreto). D(ecurionum).*

296. C.I.L. II, 1066 = ILER 1734, CILASE, 223; J. RODRÍGUEZ NEILA, (1981), 43; L.A. CURCHIN, (1990), p. 138, nº 13; J.M. SERRANO DELGADO, (1995), pp. 259-271.

297. Cf. CILASE, 248.

298. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 557.

299. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 64-67.

300. Cf. C. CASTILLO, P.B., pp. 381-382; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 633-634; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1981), pp. 51-52.

301. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 53, 117, 211.

302. Cf. CILASE, 249.

303. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 519.

- *Aelis Saxus*<sup>304</sup>: se testimonia en sello de alfarero; puede tratarse de un *figulus*. *Saxus* es sobrenombre de tipo étnico<sup>305</sup>.

- *Aemilia Lucilla*<sup>306</sup>: se documenta en pedestal; se trata de una ciudadana, *mater* de *Q. Traius Areianus* al que costea un monumento. Es la única representante de los *Aemilii* en la ciudad<sup>307</sup>. *Lucilla* es un *cognomen* obtenido a partir de *praenomen*<sup>308</sup>.

- *Marcus Antonius Atticus*<sup>309</sup>: aparece en sello de bronce de alfarero; se trata de un ciudadano, que pudo ser el dueño del alfar. En la Península Itálica los *Antonii* se concentran en Lucania, Calabria, Campania, Lacio, Umbria, etc<sup>310</sup>. La *gens Antonia* también ocupa posiciones importantes en territorio peninsular; ostenta el décimo lugar entre los gentilicios hispanos<sup>311</sup>. *Atticus* es sobrenombre de tipo étnico<sup>312</sup>.

- *Atill[iusa]*<sup>313</sup>: se constata en fragmento de mármol. Se fecha en el siglo II d.C. El *nomen* es usual en *Hispania*<sup>314</sup>.

- *Marcus Aurelius Cemerus*<sup>315</sup>: aparece en cipo funerario; se trata de un liberto, fallecido a los treinta y tres años, cinco meses y siete días. El sobrenombre *Cemerus* es de origen indígena<sup>316</sup>.

- *Caecilius Priscus*<sup>317</sup>: aparece en ara de mármol; ciudadano, esposo de *Trebonia Iunia Carphime*, a la que costea monumento funerario. Se data en la segunda mitad del siglo II o principios del siglo III d.C. Los *Caecilii* se encuentran presentes entre los oscos meridionales y centrales, en el Lacio e Italia Septentrional<sup>318</sup>. La familia *Caecilia* se sitúa en el lugar octavo de

---

304. CILASE, 260: AELI SAXI ILLO/ RVM FELICISSI/ MI ET LEGITIMI.

305. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 51, 202.

306. Cf. CILASE, 225.

307. Sobre el gentilicio véase la expuesto en *Acinipo*.

308. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 173.

309. CILASE, 261: M(arci) ANTONI/ ATTICI.

310. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 559.

311. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 79-83.

312. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 45, 203.

313. CILASE, 228: ATIL[IVS/A...].

314. Cf. J.M. ABASCAL, (1982), pp. 86-87.

315. Cf. CILASE, 267.

316. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 85.

317. Cf. CILASE, 269.

318. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 562.

la lista de *nomina hispanos*<sup>319</sup>. Su presencia se documenta a partir del siglo II a.C.<sup>320</sup>. *Priscus* denota un rasgo físico: de aspecto maduro, anciano, viejo<sup>321</sup>.

- *Lucius Caesius Bedul(ensis)*<sup>322</sup>: se atestigua en estela de piedra; ciudadano, *filius de Lucius*. Se data a finales de la época republicana. El *nomen Caesius* figura entre los brutios, lucanos, campanos, latinos, umbros, etc.<sup>323</sup>; sin embargo es poco común en la epigrafía hispana<sup>324</sup>. El sobrenombre *Bedulensis* es el único ejemplo registrado en *Hispania*<sup>325</sup>.

- *Lucius Coranius Tuscus*<sup>326</sup>: se encuentra en inscripción honorífica; ciudadano, dedica al *Genius del Municipium Flavium Arvense* un monumento. Se fecha en época flavia. El gentilicio *Coranius* se halla en Praeneste, *Tusculum* y país de los sabinos en raras ocasiones<sup>327</sup>. En *Hispania* tampoco es demasiado frecuente<sup>328</sup>, tan sólo cuatro testimonios se hallan en la Península<sup>329</sup> además del de *Arva*. *Tuscus* es *cognomen* de tipo geográfico, procedente de la Península Itálica<sup>330</sup>.

- *Lucius Coranius [---]*<sup>331</sup>: se documenta en pedestal; ciudadano, que recibe honras autorizadas por el *ordo* del municipio. Se data en el siglo II d.C.

- *Crispinus*<sup>332</sup>: se constata en herma de mármol; *filius de Ripanus*, *libertus de L. Fabius Severus*, al que pagó monumento, junto con *Ripanus*. Se data en el siglo II d.C. *Crispinus* es *cognomen* en posición de *nomen*<sup>333</sup>.

---

319. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 98-101.

320. Cf. S.L. DYSON, (1980-81), pp. 284-285.

321. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 30, 71, 288.

322. Cf. CILASE, 250.

323. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 563.

324. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 103.

325. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 300.

326. CILASE, 220: GENIO. M(unicipii). F(lavi). A(rvensis)/L(ucius). CORONAIVS/ TVSCVS. L(ibens). P(oni). I(ussit).

327. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 565.

328. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 116.

329. En Beja: IRCP, 306; Valentia: P.P. RIPOLLÉS, (1988), 17; Lisboa: C.I.L., II 5000 y Munigua: HAEp. 1015.

330. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 51, 188.

331. CILASE, 266: L(ucio). CORANIO [---]/ [HVIC ORDO MVN(icipum)]. MVN(icipii). FLAV(ii).

332. CILASE, 245: L(ucio). FABIO. GAL(eria). SEVERO/RIPANVS. CRISPINI. F(ilius). ET/CRISPINVS. RIPANI. F(ilius)./D(e). S(ua). P(ecunia). D(ederunt).

333. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 223, 256.



- *Egnatia Farucia*<sup>334</sup>: aparece en placa de mármol; ciudadana, de cuarenta y cinco años, conocida también por *Letina*. La cronología propuesta se enmarca entre el siglo III y IV d.C. En la Península Itálica los *Egnatii* aparecen entre los campanos, samnitas, volscos, latinos, umbros, etc.<sup>335</sup>. La gens *Egnatia* se encuentra ampliamente difundida en *Hispania*<sup>336</sup>. *Farucia* es nombre indígena<sup>337</sup>. *Laetina* evidencia un rasgo de la personalidad: bondadosa, afable, cordial<sup>338</sup>.

- *Marcus [Eg]nadius [Ve]rna*<sup>339</sup>: aparece en placa de mármol blanco; *libertus* de *M. Egnadius Scitius*, sevirio augustal, ordenó en su testamento levantar un monumento a la Virtud Augusta, una vez concedido el lugar por el *ordo*. Se data en el reinado de Adriano. *Verna* denota su origen esclavo por nacimiento<sup>340</sup>.

- *Marcus Egnadius Venustus*<sup>341</sup>: se documenta en pedestal de mármol; *libertus* de *M. Egnadius Scitius*, sevir. Recibió los *ornamenta decurionalia* y una escultura con el beneplácito del *ordo*. Costeó como evergeta una escalinata y pilares de mármol en el lugar donde se ubicó su efigie. Procede de la primera mitad del siglo II d.C. *Venustus* revela un aspecto del carácter desde el punto de vista de la gente, dulce, amable o sociable<sup>342</sup>.

- *Marcus Egnadius Scitius*<sup>343</sup>: se repite en dos ocasiones en los epígrafes arvenses; se trata de un ciudadano, *patronus* de *M. [Eg]nadius [Ve]rna* y *M. Egnadius Venustus*, libertos que como hemos anotado ocuparon el sevirato augustal. El prestigio y la popularidad de este miembro de la élite se multiplica con los actos evergéticos que protagonizan los distintos miembros de su familia. *Scitius* denota una cualidad mental: diestro, hábil o experto<sup>344</sup>.

- *Fabia Rustica*<sup>345</sup>: se constata en pedestal; ciudadana, *mater* de *L. Postumius Quartus* al que eleva una estatua. Se trata de una destacada dama de la familia *Fabia*<sup>346</sup>. *Rustica* es sobrenombre relativo al origen, en este caso del campo, rústica o tosca<sup>347</sup>.

334. CILASE, 226: *D(is). M(anibus). S(acrum)./ EGNATIA. FA/RVCIA. QVE. ET/ LETINA. ANNO(rum)/ XXXXV. PIA IN SV/IS H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(erra). L(evis).*

335. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 567.

336. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 131.

337. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 117.

338. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 261.

339. Cf. CILASE, 221.

340. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 82, 105, 134, 314.

341. Cf. CILASE, 223.

342. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 64, 73, 86, 283.

343. Cf. CILASE, 221 y 223.

344. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 68, 250.

345. CILASE, 247: *M(arco). POSTVMIO/ NERVAE. F(ilio)./ QVARTO/ FABIA. RVS/TICA. MATER/ POSVIT.*

346. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

347. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 265, 310.

- *Lucius Fabius Severus*<sup>348</sup>: aparece en herma de mármol; ciudadano, de la tribu *Galeria*. El monumento es ofrecido por *Ripanus* y *Crispinus*, probablemente sus libertos. Se data en el siglo II por el tipo de letra. *Severus* muestra el carácter enérgico o fuerte<sup>349</sup> de este Fabio.

- *Quintus Fulvius Attianus*<sup>350</sup>: se documenta en pedestal; ciudadano, *filius* de *Q. Fulvius Rusticus* y *pater* de *Q. Fulvius Carisianus*, de la tribu *Galeria*. Corresponde cronológicamente a la segunda mitad del reinado de Antonino Pío o principios del de Marco Aurelio. En *Arva* hallamos a varios de miembros de la familia *Fulvia*<sup>351</sup>, síntoma de su poder en el municipio. *Attianus* es *cognomen* derivado de gentilicio<sup>352</sup>.

- *Quintus Fulvius Carisianus*<sup>353</sup>: se testimonia en inscripción honorífica; ciudadano, *filius* de *Q. Fulvius Attianus*, *nepos* de *Q. Fulvius Rusticus*, de la tribu *Galeria*, *patronus et pontifex*, homenajeado por las centurias *Ones*, *Manes*, *Halos*, *Erques*, *Beres*, *Arvabores*, *Isines*, *Isurgut* y por el *ordo* del *municipium Flavium Arvense* con un monumento en el foro. El texto se enmarca entre los años 150-180 d.C. *Carisianus* procede de gentilicio más sufijo *-anus*<sup>354</sup>.

- *Quintus Fulvius Rusticus*<sup>355</sup>: se constata en pedestal; ciudadano, *pater* de *Q. Fulvius Attianus* y *avus* de *Q. Fulvius Carisianus*. Se data en la segunda mitad del siglo II d.C. *Rusticus* es sobrenombre relativo al origen<sup>356</sup>.

- *Trebonia Iunia Carphime*<sup>357</sup>: aparece en ara de mármol; ciudadana, *uxor* de *Caecilius Priscus*, fallecida a los veintinueve años. Sólo se conocen seis ejemplos del *nomen Trebonia* en la Península<sup>358</sup>; sin embargo, los *Iunii* son habituales en las inscripciones hispanas, ocupando el noveno puesto en el catálogo de gentilicios<sup>359</sup>. El sobrenombre *Carphime* es el único caso hispano, aunque es de procedencia griega<sup>360</sup>.

- *Iunia Tu[sc]illa*<sup>361</sup>: se documenta en pedestal; ciudadana, *uxor* de *G. Manilius*

348. Cf. *CILASE*, 245.

349. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 256.

350. Cf. *CILASE*, 224.

351. Sobre el gentilicio véase la expuesto en *Aratispi*.

352. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 35, 141.

353. Cf. *CILASE*, 224.

354. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 143.

355. Cf. *CILASE*, 224.

356. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 265, 310.

357. Cf. *CILASE*, 269.

358. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 230-231.

359. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

360. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 909.

361. *CILASE*, 246: *C(aio) MANILIO/ FLACCINO/ VIRO SVO/ IVNIA TV[SCI]/LA TESTA[MEN]/ TO PO[NENDVM]/ [IVSSIT]*.

*Flaccinus*, al que erige un monumento. Los caracteres paleográficos la sitúan cronológicamente en el siglo II d.C. *Tuscilla* es *cognomen* de tipo geográfico, procedente de la Península Itálica<sup>362</sup>.

- *Lucius Licinius Cornutus*<sup>363</sup>: aparece en basa de estatua; ciudadano, *filius* de *Gaius*, *nepos* de *Lucius*, *pronepos* de *Lucius*. Erige estatua a un miembro de la *domus imperial*, *L. Caesar*, hijo de *Augusto*. Se fecha en el año 2 d.C. Se trata de un importante miembro de la familia *Licina*<sup>364</sup>. *Cornutus* es *cognomen* derivado del mundo faunístico: córneo o calloso<sup>365</sup>.

- *Lucius Licinius Hermes*<sup>366</sup>: se testimonia en pedestal; *libertus* de *Licinius Crescens*, *sevir augustal*. Ofrece una estatua a la *Pax Augusta*. Se data a finales del siglo I d.C. *Hermes* es nombre de divinidad usado como *cognomen*<sup>367</sup> y está directamente relacionado con su ocupación religiosa.

- *Gaius Licinius Propinquus*<sup>368</sup>: aparece en sello de bronce de alfarero; ciudadano, posible dueño de alfar. *Propinquus* es *cognomen* relativo a las relaciones familiares<sup>369</sup>.

- *Gaius Manilius Flaccinus*<sup>370</sup>: se constata en pedestal; ciudadano, esposo de *Iunia Tu[sc]illa*. Se fecha en el siglo II d.C. El *nomen Manilius* se localiza en diversas ciudades *hirpinas*, *volcas*, *sabinas*, etc.<sup>371</sup>, así como en diversas *hispanas*<sup>372</sup>. *Flaccinus* expresa un defecto físico: 'de orejas caídas'<sup>373</sup>.

- *Pompeius Salax*<sup>374</sup>: aparece en epígrafe funerario; se trata de un ciudadano de treinta años miembro de la familia *Pompeia*. Los *Pompeii* se extienden por *Calabria*, *Campania*, *Sammio*, *Lacio*, *Umbria*, *Praeneste*, *Tusculum*, etc.<sup>375</sup>. La familia *Pompeia* es frecuente en

362. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 188.

363. CILASE, 242: L(ucio). CAESARI AVG(usti). F(ilio)/ DIVI. IVLI. N(epoti). PRINCIPI/ IVVENTVTIS. CO(n)S(uli). DESIG(nato)/ L(ucius). LICINIVS. C(ai). F(ilius). L(uci). N(epos). L(uci). PRON(epos)/ CORNVTVS. D(e). S(uo). P(osuit).

364. Sobre el gentilicio véase la expuesto en *Aratispí*.

365. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 330.

366. CILASE, 241: PACI. AVG(ustae)/ SACRVM/ L(ucius) LICINIVS/ CRESCENTIS/ LIB(ertus). HERMES/ IIIII VIR.. AVG(ustalis)/ D(e). S(ua). P(ecunia). D(onum). D(edit).

367. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 57.

368. CILASE, 232: C(ai). LICINI/ PROPINQVI.

369. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 303.

370. Cf. CILASE, 246.

371. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 574.

372. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 180-181.

373. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 240.

374. Cf. CILASE, 268.

375. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 580.

*Hispania*<sup>376</sup>. El *cognomen Salax* expresa debilidad o flaqueza de carácter<sup>377</sup>.

- *Lucius Postumius Quartus*<sup>378</sup>: se constata en pedestal; ciudadano, *filius* de *Nerva* y de *Fabia Rustica*, que paga el monumento. El gentilicio *Postumius* aparece entre los lucanos, campanos, hirpinos, vestinos, volscos, latinos y picenos<sup>379</sup>. El *nomen Postumius* es otro de los gentilicios ampliamente difundido en *Hispania*<sup>380</sup>. *Quartus* es *cognomen* relativo al orden cuarto en el nacimiento<sup>381</sup>.

- *Ripanus*<sup>382</sup>: se testimonia en herma de mármol; *filius* de *Crispinus*, *libertus* de *L. Fabius Severus*, al que costeó monumento, junto a *Crispinus*. Procede del siglo II d.C. *Ripanus* es *cognomen* en posición de *nomen*; denota origen ribereño, de la orilla de un río<sup>383</sup>.

- *Sergius Rufinus*<sup>384</sup>: se registra en pedestal; ciudadano, *frater* de *Q. Traius Areianus*, al que conjuntamente con *Aemilia Lucilla* sufraga monumento a fines del siglo I - principios del II d.C. El *nomen Sergius* aparece entre los hirpinos, volscos, latinos, sabinos, campanos y calabreses<sup>385</sup>. En el *municipium* los *Sergii* también son otro de los grupos de la élite<sup>386</sup>. *Rufinus* se refiere al color rojizo del cabello<sup>387</sup>.

- [-] *Serg(iu)[s] Senecio*<sup>388</sup>: se documenta en fragmento de inscripción; ciudadano. Otro de los *Sergii Arvenses*. *Senecio* denota vejez, ancianidad<sup>389</sup>.

- *Sulpicia Euresis*<sup>390</sup>: aparece en arula de mármol; *liberta*, difunta de cuarenta y seis años, nueve meses y diez días. Se data en la segunda mitad del siglo II o primera mitad del siglo III d.C. El *nomen Sulpicius* aparece entre los peucetos, daunos, campanos, hirpinos, samnitas,

---

376. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), 198-201.

377. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 269.

378. Cf. CILASE, 247.

379. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 580.

380. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 205.

381. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 74, 75, 77, 293.

382. Cf. CILASE, 245.

383. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 108, 308.

384. Cf. CILASE, 225.

385. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 584.

386. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 219-220.

387. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 27, 28, 229.

388. CILASE, 258: [...]/[...S]ERG(ius). SENECIO/[...].

389. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 301.

390. Cf. CILASE, 251.

volscos, marsos, ecuos, latinos, sabinos, umbros y piconos<sup>391</sup>. La familia *Sulpicia* está ampliamente representada en el territorio hispano<sup>392</sup>. *Euresis* es cognomen griego y constituye el único ejemplo hispano<sup>393</sup>.

- *Aulus Suettius Pulcher*<sup>394</sup>: se constata en sello de bronce de alfarero; ciudadano. El gentilicio *Suetius* sólo se evidencia en la región samnita<sup>395</sup>. *Suettius* es el único testimonio en la Península. *Pulcher* revela su aspecto físico: apuesto, galán, gallardo<sup>396</sup>.

- *Quintus Traius Areianus*<sup>397</sup>: se reconoce en pedestal; ciudadano, *filius* de *Q. Traius Areianus* y de *Aemilia Lucilla*, de la tribu *Quirina*, *arvensis*. El *ordo* local le decretó *laudationem, impensam funeris, locum sepulturae et statuam*. Su madre y hermano, *Sergius Rufinus*, corrieron con los costes de las honras y del monumento. El *nomen Traius* sólo se localiza entre los hirpinos<sup>398</sup>. Varios *Traii* se documentan en *Hispania*<sup>399</sup>. Se contabilizan tres testimonios, dos de ellos en *Arva* y un tercero de *Villafranca de los Barros, Badajoz*. *Areianus* es cognomen derivado a partir de gentilicio<sup>400</sup>.

En resumen, entre las familias más destacadas se encuentran los *Aelii*; a ellos pertenece *Aelia Apollonia* de *CILASE*, 248 y *Aelius Epaenetus* de *CILASE*, 249. La familia *Aemilia* enlaza con los *Traii*, a través del matrimonio de *Aemilia Lucilla* con *Q. Traius* [---] de *CILASE*, 225. A los *Antonii* se adscribe *M. Antonius Atticus* de *CILASE*, 261. Los *Caecilli* se unen a los *Iunii* a través del matrimonio de *Caecilius Priscus* con *Trebonia Iunia Carphime* de *CILASE*, 269. Los *Caesii* aparecen en *CILASE*, 250, donde se documenta *L. Caesius Bedul(ensis)*. La familia *Corania* se testimonia en el caso de *L. Coranius Tuscus* de *CILASE*, 220 y *L. Coranius* [---] de *CILASE*, 266. Los *Egnatii* se reiteran en dos ocasiones, *Egnatia Farucia* de *CILASE*, 226 y *M. Egnatius Scitius* de *CILASE*, 223. Los *Fabii* se constatan en el caso de *Fabia Rustica* de *CILASE*, 247 que se casa con *L. Postumius Nerva* y de *L. Fabius Severus* de *CILASE*, 245. Los *Fulvii* constituyen uno de los grupos de la élite más representados con *Q. Fulvius Attianus*, *Q. Fulvius Carisianus* y *Q. Fulvius Rusticus* de *CILASE*, 224. La familia *Iunia* se une con los *Caecilii* y con los *Manilii* a través de *Trebonia Iunia Carphime* de *CILASE*, 269 y *Iunia Tu[sc]jilla* de *CILASE*, 246. Los *Licinii* se documentan en el caso de *L. Licinius Cornutus* de *CILASE*, 242, *L. Licinius Hermes* de *CILASE*, 241 y *G. Licinius Propinquus* de *CILASE*, 232. De la familia *Manilia* conocemos a *G. Manilius Flaccinus* de *CILASE*, 246, esposo de *Iunia Tu[sc]jilla*. De los *Pompeii*

---

391. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 585.

392. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 224-225.

393. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1225.

394. *CILASE*, 262: A(uli) SVETTI/ PVLCHRI.

395. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 585.

396. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 231.

397. Cf. *CILASE*, 225.

398. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 587.

399. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 230.

400. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 140.

aparece *Pompeius Salax* de CILASE, 268. La *Postumia* se testimonia a través de *L. Postumius Quartus* de CILASE, 247. Los *Sergii* se documentan en los casos de *Sergius Rufinus* de CILASE, 225 y de [-] *Serg(iu)[s]* *Senecio* de CILASE, 258. *Suettii* aparecen en el caso de *A. Suettius Pulcher* de CILASE, 262. *Traia* se constata en el caso de *Q. Traius Areianus* de CILASE, 225.

De otros sectores sociales se documentan seis libertos; se trata de *M. Aurelius Cemerus* de CILASE, 267, *M. Egnatius Verna* de CILASE, 221, *M. Egnatius Venustus* de CILASE, 223, *Sulpicia Euresis* de CILASE, 251, *Crispinus* y *Ripanus* de CILASE, 245.

Definir con precisión los límites del *ager* de *Arva* no es trabajo simple, si tenemos presente la cercanía de *Canania* y la densidad del poblamiento en esta área del Guadalquivir. No obstante, podemos precisar que limitó al norte con el municipio de *Axati*, al este con *Naeva*, al oeste con *Obulcula* y al sur con *Carmo*. La prospección de su territorio ha sido realizada por M. Ponsich<sup>401</sup>, que ha ampliado los datos de J.G. Gorges<sup>402</sup>; entre los asentamientos rurales tenemos:

. Villa del Cortijo de las Torrecillas (Alcolea del Río)<sup>403</sup>; el marco cronológico va del siglo I al IV. Se han documentado capiteles corintios, columnas de mármol y bloques de cornisa, junto a fragmentos de cerámica ibérica y sigillata clara D.

. Villa de La Fábrica (Alcolea del Río)<sup>404</sup>; se fecha desde el siglo I al V. Se ha detectado la *pars rustica* del asentamiento, con la presencia de muros que delimitan un molino de aceite, junto a fuentes, ladrillos, tejas, fragmentos de ánforas, sigillatas sudgálicas y claras tipo D.

. Los Villares II, T.M. de Alcolea del Río<sup>405</sup>. Entre los materiales destaca la presencia de ladrillos, tejas y ánforas Dressel 20.

. Cortijo del Priorato, T.M. de Alcolea del Río<sup>406</sup>. Se detectan ladrillos, tejas, ánforas y grandes bloques de piedra.

. Torrecillas este, T.M. de Alcolea del Río<sup>407</sup>. Se ha documentado un mosaico de época tardía, junto a fragmentos de cerámica sigillata clara D, estampada y ánforas. En las proximidades se ha descubierto varias sepulturas cristianas. La ocupación se extiende hasta el siglo V d.C.

. Torrecillas sur, T.M. de Alcolea del Río<sup>408</sup>. En superficie bloques de piedra tallada, numerosos fragmentos de ladrillos, tejas, ánforas, así como sigillata clara D. La secuencia abarca desde el siglo I al IV d.C.

. Los Majadales I, T.M. de Alcolea del Río<sup>409</sup>. Se han detectado fragmentos de ánforas, ladrillos, tejas y piedras de construcción en superficie.

---

401. Cf. M. PONSICH, (1974) y (1978).

402. Cf. J.G. GORGES, (1979).

403. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 59, p. 154; J.G. GORGES, (1979), SE 09, p. 359.

404. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 74, p. 170; J.G. GORGES, (1979), SE 10, p. 360.

405. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 57, p. 153.

406. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 58, p. 154.

407. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 60, p. 154.

408. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 61-62, p. 154.

409. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 65, p. 168.

. Los Majadales II, T.M. de Alcolea del Río<sup>410</sup>. Aparecen fragmentos de tejas, ladrillos, ánforas, así como pies de prensa, un fuste de columna y bloques de piedra de grandes dimensiones. Cerámicas sigillatas claras A y D. De los materiales se deduce la existencia de una villa, definida por la *pars urbana* (columnas) y *pars rustica* (molino de aceite).

. Los Majadales III, T.M. de Alcolea del Río<sup>411</sup>. Se han descubierto diversas piedras de construcción, ladrillos, tejas, fragmentos de ánforas y cerámica romana clara D. La ocupación romana llega hasta el siglo IV d.C.

. Los Majadales IV, T.M. de Alcolea del Río<sup>412</sup>. Se han documentado diversos fragmentos de ladrillos, tejas, bloques de piedra tallada y ánforas.

. Los Majadales V, T.M. de Alcolea del Río<sup>413</sup>. Se ha descubierto un artesa romana, diversos bloques de piedra tallada, tejas, ladrillos y fragmentos de ánforas.

. Los Majadales VI, T.M. de Alcolea del Río<sup>414</sup>. Se han documentado ladrillos, tejas y ánforas tipo Dressel 20.

. Los Majadales VII, T.M. de Alcolea del Río<sup>415</sup>. Se ha detectado la presencia de fragmentos de ladrillos, tejas, ánforas tipo Dressel 20, cerámica común y sigillata clara D. El marco cronológico abarca hasta el siglo IV d.C.

. Casa de los Naranjos, T.M. de Alcolea del Río<sup>416</sup>. Se ha constatado la presencia de ladrillos, tejas y fragmentos de ánforas.

. Cortijo de Matias I, T.M. de Alcolea del Río<sup>417</sup>. Se han documentado grandes bloques de piedra, ladrillos, tejas y fragmentos de ánforas.

. Cortijo de Matias II, T.M. de Alcolea del Río<sup>418</sup>. Se han detectado restos de ladrillos y tejas.

. Cortijo de Matias Sur, T.M. de Alcolea del Río<sup>419</sup>. Se han documentado bloques de piedra de construcción, ladrillos, tejas y fragmentos de ánforas, así como sigillata clara D. También se ha constatado un molino de aceite. La ocupación del lugar abarca hasta el siglo IV d.C.

---

410. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 66, p. 168.

411. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 67, p. 168.

412. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 68, p. 168.

413. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 69-70-71, p. 170.

414. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 72, p. 170.

415. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 73, p. 170.

416. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 75, p. 170.

417. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 76, p. 170.

418. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 77, p. 170.

419. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 78, p. 171.





## II.6. AVRGI.

La ubicación exacta del *Municipium Flavium Aurgitanum*<sup>420</sup> viene avalada por la documentación epigráfica (*C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 29, 31, 32, 34, 35, 40, 43) y los restos arqueológicos localizados en el barrio alto de la Magdalena de Jaén<sup>421</sup>. No poseemos referencias a *Aurgi* en la tradición literaria; su posible identificación con los topónimos catalogados por Tito Livio, *Auringis* (XXIV, 42, 5) u *Orongi* (XXVIII, 3, 2) resulta polémica. El conjunto epigráfico que se adscribe a *Aurgi* y a su territorio está constituido por 27 inscripciones, de las que se conservan cinco en el Museo Provincial de Jaén, seis en la iglesia de La Magdalena y otras en manos particulares. De ellas, 19 fueron catalogadas por E. Hübner; con posterioridad, las aportaciones de nuevos descubrimientos han sido realizadas por A. Cazabán, A. Cabezón, C. González Román y J. Mangas; todas se recopilan en la nueva edición del *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5<sup>422</sup>.

El panorama arqueológico para la etapa romana se reducía a la excavación de urgencia realizada en la 'Fuente de la Magdalena' en 1969<sup>423</sup>, donde se pusieron de manifiesto diversos restos materiales (basas, fustes, capiteles, losas de mármol, esculturas, inscripciones, etc.), y al descubrimiento de un mosaico de *Thetis*<sup>424</sup>, detrás de la iglesia de Cristo Rey. Recientemente, la investigación arqueológica<sup>425</sup> va creando un paisaje más halagüeño, puesto que se va configurando la fisonomía de la *civitas* romana. En la zona de Marroquíes Bajos, concretamente en la denominada 'parcela F' cercana a la estación ferroviaria, se ha hallado un silo o sistema

420. Láminas nº 1 y 2 del anexo fotográfico del municipio.

421. Cf. REII<sub>2</sub>, 2547-2548; R. THOUVENOT, (1940), p. 94; R. ESPANTALEÓN MOLINA, (1965), pp. 53-74; J. GONZÁLEZ NAVARRETE, (1967), pp. 25 y ss; J. ESLAVA GALÁN, (1969); A. TOVAR, (1974), p. 152; J.M. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, (1981); M. CASTRO LÓPEZ, (1987), pp. 338-343; M.S. LÁZARO DAMAS, (1988), pp. 341-352; A. RUIZ RODRÍGUEZ, RA, nº 27, pp. 36-41; J.L. SERRANO PEÑA, (1990), pp. 260-264; A. RUIZ RODRÍGUEZ, (1992), pp. 211-230.

422. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Aurgi*, pp. 452-456, nº 3358-3375; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Aurgi*, p. 711, nº 5923; F. FITA, (1901), pp. 420-429; A. CAZABÁN, (1923), pp. 188-189; M. ACEDO, (1928); *HAepigr.*, 6-7, (1955-1956), p. 7, nº 840-841; A. CABEZÓN, (1964), pp. 106-155; *HAepigr.*, 17-20, (1966-1969), p. 8, nº 2303-2305; C. GONZÁLEZ ROMÁN y M.A. MARÍN DÍAZ, (1985), pp. 449-462; *HEp* 1, (1989), pp. 103-103, nº 365-366; *HEp* 1, (1989), pp. 103-106, nº 367-369; C. GONZÁLEZ ROMÁN, (1989-1990), pp. 299-314; C. GONZÁLEZ ROMÁN, (1990), pp. 147-159; *AE*, (1990), pp. 179-180, nº 635-636; *HEp* 2, (1990), pp. 129-130, nº 433; C. GONZÁLEZ ROMÁN, (1991), pp. 225-239; *AE*, (1991), pp. 280-282, nº 1077-1084; *CILAJA. Aurgi*, pp. 50-82, nº 16-44; A.U. STYLOW, (1995)<sup>3</sup>, pp. 217-237; C. GONZÁLEZ ROMÁN, (1996)<sup>1</sup>, pp. 369-379; *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 25-51a, pp. 8-17.

423. Cf. J. ESLAVA, (1969).

424. Cf. J. GONZÁLEZ NAVARRETE, (1967), pp. 25 y ss.

425. Cf. V. SALVATIERRA y J. AGUIRRE, (1986), p. 242; J.C. CASTILLO y J.L. CASTILLO, (1989), pp. 304-306; J.L. SERRANO PEÑA, (1990), pp. 260-264; J.L. SERRANO PEÑA, (1991), pp. 231-233.

de grandes dimensiones<sup>426</sup> perteneciente a una villa próxima del siglo I-II d.C.<sup>427</sup>. Fuera del marco urbano, conocemos los restos de la calzada en dirección a la *colonia Augusta Gemella Tucci*<sup>428</sup> y los de la ruta *Aurgi-Tugia*, indicada por Idrísi. La ciudad se ubica en una posición estratégica en la vía *Mentesa-Castulo*<sup>429</sup>.

La secuencia ocupacional del enclave se retrotrae al período neolítico con la presencia de cerámicas que permiten inducir una ocupación de la vega del Guadalbullón; se trata de asentamientos de carácter temporal<sup>430</sup> asociados a una economía de tipo agrícola-ganadero. La fase del Cobre se documenta en los enterramientos descubiertos en los años sesenta en la zona de Marroquies Altos<sup>431</sup>, a los cuales no se había vinculado poblado alguno<sup>432</sup>. Sin embargo, las recientes excavaciones han puesto de manifiesto la existencia de una ciudad, calificada sorprendentemente por sus excavadores como 'la más grande de Europa occidental, de ochenta hectáreas y comparable a las del Próximo Oriente'<sup>433</sup>. El poblado estaba rodeado por siete fosos concéntricos amurallados con adobe, en medio de los cuales se encontraban las chozas de sus habitantes. El asentamiento presenta las características de los yacimientos eneolíticos; sin embargo, para considerar este nuevo núcleo con tales calificativos se debe comprobar otra serie de cuestiones como el posible control de poblados circundantes, el índice de jerarquización del hábitat, el uso de las actividades metalúrgicas o las prácticas rituales colectivas, cuyo reflejo en la cultura material son los *tholoi*, etc. El poblamiento de la edad del Bronce se constata en los materiales cerámicos hallados en la Fuente la Peña y en torno a la colina de Santa Catalina<sup>434</sup>. La fase final de esta época, ya se constata en el conocido Cerro de la Plaza de Armas<sup>435</sup>.

Los restos arqueológicos de época ibérica descubiertos en el núcleo urbano de Jaén son escasos. Tan sólo se trata de estructuras superpuestas<sup>436</sup> catalogadas como ibero-romanas y algunos vestigios del núcleo en el Cerro de Santa Catalina. Su presencia se manifiesta contundentemente en las cercanías de Jaén, donde encontramos el famoso *oppidum* ibérico de

426. En concreto, 22 mts de ancho x 1,5 mts de profundidad: *DIARIO JAÉN*, 20-IX-96, p. 7. Lámina nº 26.

427. Cf. *DIARIO JAÉN*, 5-V-96, p. 36.

428. Cf. R. THOUVENOT, (1940), p. 493.

429. Cf. P. SILLIÈRES, (1990), p. 195, 200, 286, 289, 290.

430. Cf. A. RUIZ, *RA*, pp. 36-41.

431. Cf. ANÓNIMO, (1966-1968), pp. 279-280.

432. Cf. R. ESPANTALEÓN MOLINA, (1957), pp. 165-174; M.R. LUCAS PELLICER, (1968).

433. Cf. *DIARIO JAÉN*, 5-V-96, pp. 33-42.

434. Cf. A. RUIZ, (1992), p. 213; A. RUIZ, *RA*, pp. 36-41.

435. Cf. A. RUIZ, *RA*, p. 39.

436. Cf. Y. JIMÉNEZ MORILLAS, (1991), pp. 234-239.

la Plaza de Armas de Puente Tablas con una ocupación que llega aproximadamente hasta el s. II a.C. La realidad ibérica de este yacimiento ha sido sistemáticamente analizada por el profesor A. Ruiz y su equipo<sup>437</sup>. En relación con la problemática de la escasa constatación del momento ibérico en la ciudad, nos detendremos más adelante.

La realidad urbanística del *municipium* de *Aurgi* se documenta tanto en las intervenciones arqueológicas como en la documentación epigráfica. En el castizo barrio de la Magdalena es donde han aparecido la mayor parte de las inscripciones y restos romanos documentados por el momento y, por tanto, éste es el espacio donde se ubica posiblemente la ciudad flavia. El urbanismo del trazado romano se proyectan en los siguientes elementos:

a) El descubrimiento de restos de muralla en los alrededores del citado barrio por las calles Lavanderas y Millán de Priego. Igualmente, vestigios de corte romano se podían observar en el lienzo de muralla que se ubicaba en la carretera de Córdoba<sup>438</sup>. El acceso a la *urbs* se haría a través de puertas, con un carácter más o menos monumental, que coincidirían con los extremos de las calles principales.

b) El viario del *municipium* se configura de forma ortogonal, formando manzanas de diversos tamaños; sus vías principales<sup>439</sup> son el *cardo maximus*, orientado de norte a sur, que puede ser identificado con las que son hoy calles de la Magdalena y Martínez de Molina<sup>440</sup>; el *decumanus maximus*, dirección este-oeste, coincide con la actual calle de Santa Ursula, desde la que se divide el Castillo de Santa Catalina<sup>441</sup>.

c) El abastecimiento de agua a la ciudad se resuelve construyendo un *aquaeductus*. Su presencia en la ciudad se constata hasta la década de los 70 en la zona conocida como 'Senda de los Huertos'<sup>442</sup>, momento en que fue demolido a consecuencia de la expansión de la moderna ciudad de Jaén. El conocido como 'Acueducto del Carmen'<sup>443</sup> cruzaba el 'Barranco de los Escuderos'<sup>444</sup> y suministraba el valioso fluido a las fuentes públicas y a los edificios principales (termas) a través de conducciones (zanjas mediante obras de albañilería, cañerías de barro, o

437. Cf. A. RUIZ RODRÍGUEZ y M. MOLINOS, (1986)<sup>1</sup>, pp. 401-407; A. RUIZ RODRÍGUEZ, (1986)<sup>2</sup>, pp. 9-11; A. RUIZ, y M. MOLINOS, (1987)<sup>1</sup>, pp. 345-351; A. RUIZ RODRÍGUEZ, (1987)<sup>2</sup>, pp. 239-256; A. RUIZ RODRÍGUEZ, (1988)<sup>1</sup>, pp. 179-184; A. RUIZ RODRÍGUEZ, (1988)<sup>2</sup>, pp. 53-60; A. RUIZ RODRÍGUEZ; M. MOLINOS y C. CHOCLÁN, (1989)<sup>1</sup>, pp. 109-126; A. RUIZ RODRÍGUEZ, (1989)<sup>2</sup>, pp. 402-408; A. RUIZ RODRÍGUEZ, (1990), pp. 216-224; A. RUIZ RODRÍGUEZ y M. MOLINOS MOLINOS, (1993).

438. Cf. J. MARTÍNEZ DE MAZAS, (1794), p. 12; J.M. PARDO CRESPO, (1978), p. 17.

439. Cf. J.M. PARDO CRESPO, (1978), p. 18.

440. Láminas nº 3 y 4 del anexo fotográfico.

441. Lámina nº 5 del anexo fotográfico.

442. Cf. J.M. PARDO CRESPO, (1978), p. 18.

443. Lámina nº 7 y 8 del anexo fotográfico.

444. Cf. J.M. PARDO CRESPO, (1978), p. 18; M. CASTRO, (1987), p. 342.

tuberías de plomo) descritas por Vitrubio<sup>445</sup> y por Frontino<sup>446</sup>. Se asegura también el agua a través de otra conducción localizada en la denominada Huerta de Cárdenas<sup>447</sup>.

d) En el *forum* se proyecta la memoria colectiva de la comunidad. Muestra ilustrativa de esta realidad son las esculturas halladas en las excavaciones efectuadas a finales de los años sesenta en la popular Plaza de la Magdalena<sup>448</sup>. Entre el material recuperado destaca la presencia de un *duumvir* togado y una estatua de matrona<sup>449</sup> en mármol con sus respectivos pedestales, así como un par de *togati* en bronce<sup>450</sup> y diversas cabezas masculinas<sup>451</sup>, una de ellas ha sido recientemente identificada como un retrato del emperador Augusto del tipo *Actium* u Octaviano<sup>452</sup>.

Debemos destacar también las estructuras correspondientes a los edificios públicos como el templo, la basílica (para administrar justicia), el *tabularium* (archivos), *curia* y *tabernae*. De ellos sólo constatamos indicios varios, como capiteles, fustes y basas<sup>453</sup>, ya que la ausencia de una excavación arqueológica en extensión en este área no ha podido documentar la supuesta planta de dichos *aedificia*.

Entre las referencias a la vida pública del foro, destacamos la información aportada por la documentación epigráfica que se encuentra en las proximidades del foro o *in situ*. Recopilamos

445. VITRUBIO, *De Architectura*, VIII, 7.

446. FRONTINO en *De aquae ductu* narra también todo lo relativo al suministro de agua a las ciudades romanas. El mantenimiento de los acueductos estaba encomendado por los censores a los redemptores, que debían emplear dentro y fuera de la ciudad un número determinado de esclavos, escribiendo en público los nombres de los utilizados en cada región. Estas obras las inspeccionaban los cuestores y ediles, y a veces los pretores.

447. Cf. A. CAZABÁN, (1919), p. 371; M. CASTRO, (1987), p. 342.

448. Intervenciones de las cuales no existe memoria científica de excavación, tan sólo unos breves artículos periodísticos. Véase: J. ESLAVA, (1969). Mostramos la situación actual de la Plaza de la Magdalena: Láminas nº 9 y 10.

449. No incluyo las imágenes fotografiadas, ya que dicho material, depositado en el Museo Provincial de Jaén, no pudo ser registrado, por encontrarse en proceso de restauración. Sin embargo, pueden observarse los dibujos que inserto. Lámina nº 10b. Agradezco desde aquí a mi hermana Angeles su colaboración al ofrecerse a dibujar las esculturas a partir de las imágenes que ofrece el artículo de J. GONZÁLEZ NAVARRETE, (1967), p. 25 y ss.; P. GALERA ANDREU, (1982), p. 555; A. RUIZ, (1982), p. 130.

450. Lámina nº 11 y 11b. Material que se encuentra en el Museo Provincial de Jaén, y que pudimos fotografiar, junto al resto de elementos pertenecientes a la cultura romana, gracias a la amabilidad prestada por el Sr. Don Pedro Molina Poyatos, conservador del Museo Provincial de Jaén, que nos acompañó en nuestra visita.

451. Lámina nº 12. Material depositado en el Museo Provincial de Jaén.

452. Cf. L. BAENA, (1999), pp. 207-211.

453. Láminas nº 13-16. Material que se encuentra en el Museo Provincial de Jaén y que procede del popular barrio giennense.

el ara que sostiene uno de los arcos del patio de la iglesia de la Magdalena<sup>454</sup>, así como otras y variadas inscripciones que se encuentran depositadas en el patio eclesial<sup>455</sup>, la adosada a la mencionada iglesia, en la calle Santa Úrsula<sup>456</sup>, otras aparecidas en el depósito del agua del barrio<sup>457</sup>, la de la calle de Poyatos<sup>458</sup>, etc<sup>459</sup>.

En suma, este centro monumental situado en el cruce de las dos calles principales, y organizado en torno a una gran plaza, o lo que es lo mismo, el foro del *municipium flavium de Aurgi*, estuvo en lo que es hoy la llamada Plaza de la Magdalena<sup>460</sup>.

e) *Aedificia del municipium*: En Aurgi se constatan las termas a través de diversos indicios. Sabemos que existieron y que fueron fundadas por particulares, como muestra la inscripción de *G. Sempronius Sempronianus* y *Sempronia Fusca Vibia Anicilla*<sup>461</sup>. Las noticias ofrecidas por los anticuarios constituyen una aportación importante. Ambrosio de Morales<sup>462</sup> indica que se conservaban bóvedas de ladrillo y argamasa fuerte, o sea, *opus caementicium*.

454. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 25 = CILAJA, 16: APOLLINI/AVG(usto)/Q(uintus). ANNIVS/Q(uinti). ANNI. APRONIANI/LIB(ertus). GALLVS. PATRIC(iensis)/OB. HONOREM. VI. VIR(atus). SVI/ADIVTORIO. Q(uinti)ANNI/FABIANI. FILII. SVI/D(edit). D(edicavit); y Lámina nº 17.

455. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 27 = CILAJA, 18: MARTI/AVG(usto)/[-----]/[-----]/[-----]; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 34 = CILAJA, 26: [D(is) M(anibus) S(acrum)]/[-] VALERIVS/ATTICTVS/AVRG(itanus). SEV(ir)/AN(norum). LXV/P(ius). I(n). S(uis). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis); C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 41 = CILAJA, 30: D(is). M(anibus). S(acrum). Q(uintus). CAS[SIVS -6?-]/TVCCITA[NVS INCO]/LA. AVRGITA[NVS ANNOR(um)]/L. H(ic). S(itus). E(st). [S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)]; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 38 = CILAJA, 35: MAMILIAE/SYRIACI. (scil. uxori). D(ecreto). D(ecurionum); C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 36 = CILAJA, 37: COSANAE. C(ai). F(iliae)/FIDENTINAE/MATRONAE/POST. MORTEM; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 46 = CILAJA, 40: D(is) M(anibus) Sac]/r(um)/OCTAVIA G(ai). f(ilia). [HO?]/NESTA. ANNO/{RV}M LVI. M(ensium). VDI<e>b(us)/XX HIC SITA EST/SIT TIBI T(erra) L(evis); C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 48 = CILAJA, 43: [---]/[---]. CA[---]/[---] I [---]/----- [---]AV[---]/[---]TRI[---]OI[---] -----; y lámina nº 18.

456. Lámina nº 6 del anexo fotográfico.

457. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 37 = CILAJA, 34: FABIAE/THREPTI/MVRRIAE/PHIALE/D(edit). D(edicavit), inscripción asociada a la estatua femenina del Museo Provincial de Jaén.

458. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 39 = CILAJA, 41: D(is). M(anibus). S(acrum)/Q(uintus). ANNIVS. Q(uinti). L(ibertus) ANN[I]A/NVS. PATRIC(iensis) AN(norum)/XX. PIVS. IN SVIS/H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis). Junto a esta inscripción han aparecido restos de arquitectura romana en la Plaza del Poyato, los cuales están incluidos en el nivel de protección B. de la zonificación arqueológica del suelo urbano de la ciudad de Jaén. Cf. M. CASTRO, (1987), p. 342.

459. Igualmente otros vestigios de arquitectura romana se han localizado en: Antiguas Camicerías, esquina c/ Cuatro Torres, prolongación de c/ Espeluy y Managua. Cf. M. CASTRO, (1987), p. 342.

460. Lámina nº 19 del anexo fotográfico.

461. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 30 = CILAJA, 21: C(aius). SEMPRO[N]IVS. C(ai). F(ilius). GAL(eria). SEM[PRO]NIANVS . IIVIR. BIS/ PONTVFEX [.] PERPET(uus). SEMPR[ONI]A. FVSCA. VIBIA. ANICILLA/ FILIA, THER[MA]S. AQVA. PERD[VCT]A. CVM[S]ILVIS. AGNVAR(um)/ TRECENTA[R]VM. PECVNIA. IN[PENSA]QVE. SVA. OMNI. D(ederunt). D(edicaverunt), y lámina nº 20 realizada en el Museo Provincial de Jaén.

462. Cf. A. MORALES, (1791-1792).

Accursio, por su lado, da fe de que aún subsistían en el siglo XVI. Por último, las excavaciones arqueológicas descubrieron diversas losas de piedra caliza cuadradas y de mármol, bajo el actual patio de la iglesia de la Magdalena, que, sin duda, corresponderían al *frigidarium*, *tepidarium*, *caldarium* y *apodyterium* de estos baños. El ramal de agua que abastecía a estas termas aurigitanas procedía del mencionado Huerto de Cárdenas<sup>463</sup>, y a través del caudal de la fuente de la Magdalena, según la dirección tomada por las cañerías. El abastecimiento estaba asegurado por el acueducto mencionado del Barranco de los Escuderos, que traía el agua desde el Guadalbullón.

A poca distancia de estos baños se encontraría, lo que se ha identificado con un *ninfeum*<sup>464</sup>. Esta cuestión no ha quedado aclarada suficientemente y ha suscitado el debate, ya que según C. Argente<sup>465</sup> las esculturas representarían a los patrocinadores de las termas antes citadas. Sin embargo, estas piezas escultóricas no aparecieron asociadas al epígrafe mencionado, C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 30. La matrona se vincula al epígrafe catalogado como C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 37, o sea, a *Fabia Murilla* y no a *Sempronia Fusca Vibia Anicilla*. Lázaro Damas sugiere que se encontrarían decorando la entrada del ninfeo y por tanto, pertenecerían a la fuente<sup>466</sup>. No estamos de acuerdo con esta afirmación, ya que si examinamos el material arquitectónico conservado *in situ*, que se vincula al supuesto 'ninfeo', parece esta estructura como el *caldarium* de las termas aurigitanas. Además, si a ello añadimos que en el epígrafe no se menciona un jardín como sostiene Lázaro Damas<sup>467</sup>, sino un bosque de trescientas acnuas, deducimos que el supuesto *aedificium* ubicado en pleno *forum* no podría disponer de un jardín tan enorme dentro del *municipium*, esto es unos 1200 mts<sup>2</sup>. Por tanto, lo único que queda pensar es que este ninfeo no existe y que nos hallamos ante las *thermae*.

Dado que el *municipium* de *Aurgi* se extendería a lo largo de la ladera del actual castillo de Santa Catalina, un emplazamiento privilegiado presentarían los *loca spectaculorum*. Entendemos como tales al teatro, anfiteatro y circo. La inscripción, catalogada en el C.I.L. II<sup>2</sup>/5 como 31<sup>468</sup>, apareció en el contexto de la conocida popularmente como calle de las Campanas. En ella se especifica que los seviro *L. Manilius Gallus* y *L. Man[i]lius Alexander* ofrecen al *municipium* un lugar para espectáculos cuando acceden al colegio seviral. El importe de tal operación supera los 2.000 sesteracios, precio tasado para 400 localidades. Por tanto, se trataría

463. En esta zona se ha detectado la presencia de arquitectura romana, tal como señala Cf. M. CASTRO, (1987), p. 342.

464. Lámina nº 23; Cf. M. CASTRO, (1987), p. 342; M.S. LÁZARO, (1988), pp. 341-352.

465. Cf. C. ARGENTE, (1982), p. 130.

466. Cf. M.S. LÁZARO, (1988), p. 345.

467. Cf. M.S. LÁZARO, (1988), pp. 347-350.

468. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 31 = CILAJA, 24; *L(ucius). MANILIVS. GALLVS. ET. L(ucius). MAN[I]LIVS. ALEXANDER. AVRGI(itani). OB. HONO/REM. VI[VI]R(atus). SECVNDVM. PETITIONEM. M(unicipium). M(unicipii). OPTIMI. PATRONI. LOCA. SPECTACVL(orum)./NVMERO. CC. SINGVLI. EX. DVPLICI. PECVNIA./DECRETO. OPTIMI. ORDINIS. MVNICIPIB(us). M(unicipii). AVRGI(TA)NI. DEDERVNT. DONAVERVNT.*

de un modesto lugar para la celebración de espectáculos<sup>469</sup>, si lo comparamos con el área que dedican en otras ciudades hispanas<sup>470</sup> a estas diversiones. Para el estudio de estos espacios hemos de remitirnos, en este caso, a las fuentes epigráficas, ya que las excavaciones arqueológicas, por el momento, no han revelado nada en este sentido. Su existencia se confirma por la presencia en el *municipium* de un profesional de espectáculos<sup>471</sup>. Para el resto de la provincia de Jaén, no se conocen restos arqueológicos de estos espacios; sin embargo, contamos con un material epigráfico importante<sup>472</sup>, dando la impresión de que en cada ciudad podría suponerse la existencia de un lugar dedicado a este fin, hecho que nos puede ayudar a sostener la idea de que aquellas localidades referidas epigráficamente<sup>473</sup> hayan sido escenario de representaciones. Naturalmente, para verificarlo son indispensables los análisis arqueológicos.

f) Extramuros, a ambos márgenes del camino se disponían las necrópolis, según detalla la *lex coloniae Genetivae Iuliae* en su capítulo LXXIII<sup>474</sup>, la cual prohibía enterrar, incinerar o levantar un monumento funerario en el interior del recinto urbano. Por el momento, no se ha detectado aún el área sepulcral del *municipium*; sin embargo, poseemos un material epigráfico importante<sup>475</sup>, puesto que de los veintinueve epígrafes catalogados, veintiuna inscripciones son

469. En el *municipium* de *Siarum* se ofrecen 100 asientos (J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, "Nueva inscripción de *Siarum*", *Habis*, 4, 1973, pp. 319 y ss).

470. *Itálica*, para cuyo anfiteatro se ha calculado un aforo de 25000 personas o *Tarraco* donde se reservan 6000 localidades. Sin duda, la capacidad es muy superior a los habitantes que tendrían las ciudades. No obstante, hemos de suponer que estas construcciones tan costosas servirían no sólo para disfrute de estas urbes, sino para otras comunidades del alrededor del núcleo urbano. Cf. R. CORZO, (1993), p. 160.

471. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 26 = CILAJA, 17: D(is). D(eabusque). S(acrum)/ CORNEL(ius)/ APRILIS/ L(ibens). A(nimo). S(olvit)/ LYRICARIVS.

472. CILAJA: 69, 80, 84, 88, 91, 101, 224, 265, 420, 446, 566.

473. *Batora*, *Castulo*, *Iliturgi*, *Isturgi*, *Tucci*, *Urgavo*.

474. LV, Cap. LXXIII: "NE QUIS INTRA FINES OPPIDI COLON(AE)VE, QVA ARATRO/ CIRCVM DVCTVM ERIT, HOMINEM MORTVOM/ INFERTO NEVE IBI HVMATO NEVE VRITO NEVE HOMINIS MORTVI MONIMENTVM AEDIFICATO. SI QVIS/ ADVERSVS EA FECERIT, IS C(OLONIS) C(OLONIAE) G(ENETIVAE) I(VLIAE) HS I D(ARE)/ D(AMNAS) ESTO/ EIVSQVE PECVNIAE/ QVI VOLET PETITIO PERSECVTIO EXACTIOQ(VE) ESTO. ITQVE QVOT INAEDIFICATVM/ ERIT IIVIRAEDIL(IS) VE DIMOLIENDVM CVRANTO. SI/ ADVERSVS EA MORTVVS INLATVS POSITVSVE ERIT, EXPIANTO VTI OPORTEBIT".

475. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 49 = CILAJA, 20; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 29 = CILAJA, 22; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 32 = CILAJA, 23; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 33 = CILAJA, 25; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 34 = CILAJA, 26; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 40 = CILAJA, 29; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 41 = CILAJA, 30; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 42 = CILAJA, 31; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 43 = CILAJA, 32; CILAJA, 33; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 37 = CILAJA, 34; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 45 = CILAJA, 36; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 36 = CILAJA, 37; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 44 = CILAJA, 38; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 50 = CILAJA, 39; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 46 = CILAJA, 40; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 39 = CILAJA, 41; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 47 = CILAJA, 42; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 1 = CILAJA, 44; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 51 = C. GONZÁLEZ ROMÁN, (1996), 369-379, nº 1.

funerarias. Contamos con dieciocho inscripciones de individuos que consagran a los *Manes*<sup>476</sup>. De *Aurgi* conocemos varios pedestales de mármol<sup>477</sup>, cipos<sup>478</sup>, un interesante conjunto de *arae* con zócalo, fuste y cornisa separados por moldura<sup>479</sup> y las comunes placas funerarias<sup>480</sup>.

La Antigüedad Tardía en Jaén puede ser estudiada a partir de la comunidad judía mencionada en una ley del monarca visigodo *Sisebuto*<sup>481</sup>. Entre los materiales de carácter arqueológico, contamos los dos pendientes de época visigoda depositados en el Museo Arqueológico Nacional, así como algunos fragmentos arquitectónicos del Museo Provincial de

476. CILAJA, 22: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ M(arcus). FABIVS/ PROBVS . AVRGIT(anus). FLAM(en). M(unicipii). F(lavii) A(urgitani)/ PONTIFEX. PERP(etuus). DIV[---]/ AVG(ust-). ANN(orum). XXXVIII. PIVS/ IN SVOS. HIC. SITVS. EST/ SIT. TIBI. TERRA. LEVIS; CILAJA, 23: D(is). M(anibus). S(acrum)/ M(arcus). FABIVS. FLORINVS/ AVRGIT(anus). VI. VIR/ M(unicipii). FLAVI. AVRGIT(ani)/ ANNOR(um). LXX/ PIVS. IN. SVIS. HIC/ SITVS. EST. SIT. TIBI. T(erra). L(evis); CILAJA, 25: D(is). M(anibus). S(acrum)/ M(arcus). M(---). VE/ NVSTVS/ SEVIR/ ANN(orum). XXII/ [H(ic) S(itus) E(st) S(it) T(ibi) T(erra). L(evis)]; CILAJA, 29: D(is). M(anibus). S(acrum)/ Q(uintus). ANNIVS/ FELIX. AVRGIT(itanus)/ ANNOR(um). LXXV/ PIVS. I(n). S(uis). H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi)/ T(erra). L(evis); CILAJA, 30: D(is). M(anibus). S(acrum). Q(uintus). CAS[SIVS -6? -]/VS. TVCCITA[ NVS INCO]/LA. AVRGITA[ NVS ANNOR(um)]/ L. H(ic). S(itus). E(st). [S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)]; CILAJA, 31: D(is). M(anibus). S(acrum)/ IVLIVS. GE/ MELLVS. AS/ TIGI(tanus). AN(norum). LXXX/ P(ius). IN S(uis). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis); CILAJA, 32: D(is). M(anibus). S(acrum)/ L(ucius). MANILIVS/ FORTVNATVS/ AVRGITANVS/ ANNO[r(um)]. XXXVIII. PIVS/ IN. SVOS. H(ic). S(itus). E(st) S(it). T(ibi). T(erra). L(evis); CILAJA, 33: D(is). M(anibus)/ CALPVRNIAE. L(ucii). F(iliae). SCANTI[LL]AE/ HVIC. ORDO [M(unicipii) F(lavii) A(urgitani)] FVN(eris)/ IMPENSAM [---] DECREVIT; CILAJA, 36: D(is). M(anibus). S(acrum)/ AP(piae). AVRELIAE/ AVR(elii). FILIAE/ LVPERCILLAE/ ANN(orum). XXXVIII/ P(iae). I(n). S(uis). H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis); CILAJA, 38: D(is). M(anibus). S(acrum)/ FVL(via). CN(aei). FIL(ia) PROBA/ ANNOR(um). LXXV. H(ic). S(ita). E(st)/ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis); CILAJA, 40: D(is). M(anibus). SAC[r(um)]/ OCTAVIA G(ai). F(ilia). [HO?]/ NESTA. ANNO[RV]MLVI. M(ensium). V Di<e>b(us)/ XX HIC SITA. EST/ SIT T(ibi) T(erra) L(evis); CILAJA, 41: D(is). M(anibus). S(acrum)/ Q(uintus). ANNIVS. Q(uinti). L(ibertus) ANN[I]A/ NVS. PATRI. C(iensis) AN(norum)/ XX. PIVS. IN SVIS/ H(ic). S(itus). E(st)/ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis); CILAJA, 42: D(is). M(anibus). S(acrum); CILAJA, 44: D(is). M(anibus). S(acrum)/ L(ucius) MINIC(inicius)/ ACTIVS CRISPVS/ QVI OBIIT A I/ RVSEVS AS/ XXV. H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi).*

Y en el *ager municipalis*, tres epígrafes: Dos en los Villares de Jaén, CILAJA, 39: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ IVLIA. G(ai). LIBERTA/ GENESIS. AN(N)NORVM/ XXXXV. PIA. IN. SVIS. H(ic). S(ita). E(st)/ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)* y C. GONZÁLEZ ROMÁN, "Inscripciones romanas de la provincia de Jaén: Supplementum (II)", *Flor. Il.*, 7, (1996), nº 1: *Dis Manibus/ INVOCATIO/ IN MEMORIA/ Q(uinti) IVLI/ DEÛTER[I]/-----.*

Y finalmente, CILAJA, 20, hallado en el cortijo de Grañena, donde se lee: *P(ublio). AELIO. P(ublili). F(ublili). F(ilio)/ GAL(eria). VRSO/ HVIR(o). M(unicipium). M(unicipii) [F]LAVI/ AVRGITAN[I]/ D(ecreto). D(ecurionum)/ ACILIA. PLOCE. MATER/ HONOREM. ACCEPI[T]/ INPENSA[M] REMIS[IT].*

477. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 29 = CILAJA, 22; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 37 = CILAJA, 34 y C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 36 = CILAJA, 37.

478. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 33 = CILAJA, 25 y C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 34 = CILAJA, 26.

479. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 40, 42, 44, 46, 39 y 47 = CILAJA, 29, 31, 38, 40, 41 y 42.

480. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 41 = CILAJA, 30.

481. *Lex Visigothorum*, XII, 2, 13. De mancipiis christianis, que a Iudeis aut vendita aut libertati tradita esse noscuntur: "Santicisimis ac beatissimis Agapio, Cicilio, item Agapio episcopis sive iudicibus ibidem institutis, similiter et reliquis sacerdotibus vel iudicibus in territoria Barbi, Aurgi, Sturgi, Ilturgi, Viatia, Tuia, Tutugi, Egabro et Epagro consistentibus."



Jaén<sup>482</sup>; en la ciudad encontramos algunos restos dispersos de arquitectura visigoda<sup>483</sup>, así como la presencia de cinco enterramientos tardíos en Marroquies Altos<sup>484</sup>.

La creación del *Municipium Flavium Aurgitanum* aparece reflejada en diversos epígrafes procedentes de finales del siglo I y principios del siglo II d.C.<sup>485</sup>. Se constata en el nombre del municipio en cinco ocasiones y en la adscripción de sus habitantes a la tribu *Quirina*. En el epígrafe de finales del periodo flavio catalogado como *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 49* aparece tanto el nombre del municipio como la tribu *Galeria*, hecho que prueba la doble adscripción de los ciudadanos de *Aurgi*. En *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 29* de fines del siglo II d.C. se testimonia asimismo el nombre completo del enclave y uno de los cargos religiosos más importantes de la religión romana, el *pontifex perpetuus*. En la inscripción *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 32* documentamos la denominación del municipio junto a otro de los cargos del culto oficial, el de *sevir*. Posiblemente, según se desprende de la onomástica, *M. Fabius Probus*, del epígrafe anterior, y *M. Fabius Florinus*, están emparentados, ya que ambos forman parte de la misma *gens*. Probablemente, la familia *Fabia*, uno de los grupos más destacados de la élite local, monopoliza la esfera religiosa. El epígrafe procede del siglo II d.C.<sup>486</sup>. El texto epigráfico de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 31* registra a los ciudadanos *aurgitani* como benefactores de las actuaciones evergetistas de los seviros manilios. Finalmente, en *CILAJA 33*, el *ordo aurgitanus* actúa en nombre del municipio decretando las honras públicas de una de sus ciudadanas<sup>487</sup>. Las tribus, que según la documentación epigráfica se constatan son las siguientes: *Galeria* (*C.I.L. II, 3361 = ILS 5688 = CILAJA 21 = C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 30* y *CILAJA 20 = C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 49*) y *Quirina* (*C.I.L. II, 1685 = ILS 5623 = CILAJA 446 = C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 93*)<sup>488</sup>.

La organización administrativa del municipio aparece reflejada en las inscripciones, donde se testimonian los siguientes elementos:

a). El *ordo decurionum* se registra en cuatro de sus actuaciones<sup>489</sup>, relativas a la erección de unas termas costeadas por privados<sup>490</sup> y a la entrega de un lugar para espectáculos al

482. Cf. F. SALVADOR VENTURA, (1992), pp. 480-481.

483. En el Huerto de Cárdenas y en el Corral Magdalena del Prado, según cf. M. CASTRO, (1987), p. 342.

484. Cf. J.M. PARDO CRESPO, (1978), p. 18.

485. *CILAJA*, pp. 50-82.

486. Cf. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 32.

487. *CILAJA, 33: D(is) M(anibus)/ CALPVRNIAE. L(ucii). F(iliae). SCANTI[LL]AE/ HVIC. ORDO [M(unicipii) F(lavii) A(urgitani)] FVN(eris)/ IMPENSAM [---] DECREVIT.*

488. W. KUBITSCHKEK, (1972), 188-189; R. WIEGELS, (1985), 93-94.

489. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 25; 5, 49; 5, 31* y *CILAJA, 33*.

490. Nos referimos al epígrafe catalogado como *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 30*.

*municipium*<sup>491</sup>. Este tipo de munificencia pública también queda recogido en la *lex Irnitana*<sup>492</sup>, que específicamente dedica un capítulo al tema de espectáculos<sup>493</sup>. Y por último, observamos como el *ordo* sufraga los gastos del funeral<sup>494</sup>, no a uno de sus miembros, sino a una dama. Deducimos que esta mujer tendría un peso social importante en su comunidad, ya que poseería un patrimonio considerable: tierras, esclavos/as, etc. y aunque aislada en la vida política, ejercería una fuerte influencia en la vida cotidiana del *municipium*. Desconocemos el número de miembros con los que contaría el *ordo* de *Aurgi*; aunque tan sólo se constata en la epigrafía algunas de sus competencias, entre las que estaban las donaciones, gastos en *ludi*, construcción de *aedificia*, ofrendas religiosas, etc.

b). Los *municipes*<sup>495</sup> se constatan en los siguientes casos: los *municipes* que honran a *P. Aelius Urso* a fines del periodo flavio<sup>496</sup>; en segundo lugar, aquellos ciudadanos que reciben de los *seviros* *L. Manilius Gallus* y *L. Man[i]lius Alexander* un lugar para espectáculos entre el 98 y 117 d.C.<sup>497</sup>.

c). *Duoviri*: se documentan en tres ocasiones su actuación evergetista. Se trata de miembros que alcanzan esta situación de prestigio gracias al poder económico y prerrogativas políticas que ostentan. En concreto, nos referimos a *P. Aelius Urso*, hijo de *Publius*, de la tribu *Galeria*, *duumvir*, que realiza prácticas evergéticas junto a su madre *Acilia Ploce* a fines del siglo II d.C.<sup>498</sup>. *G. Sempronius Sempronianus*, hijo de *Gaius*, de la tribu *Galeria*, *duumvir*, *pontifex perpetuus*; junto a su hija *Sempronia Fusca Vibia Anicilla* dona los baños del *municipium*, un acueducto y treinta y siete hectáreas de terreno de bosque en el reinado de Trajano<sup>499</sup>. *M. Valerius Marcellus*, hijo de *Marcus*, de la tribu *Quirina*, *aedilis*, *duumvir*; dona un *horologium*, *ludi* escénicos y de circo para la colonia *Augusta Gemella Tucci* en época de Trajano<sup>500</sup>.

491. El epigrafe citado como *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 31*.

492. En el capítulo LXXVII, en relación a gastos de ceremonias religiosas, espectáculos y cenas: "*Duumvrii... ad decuriones conscriptosve referunt quantum in impensas sacrorum <ludorum> et quantum in cenas, quae municipibus aut decurionibus conscriptisve communibus dentur, erogentur, quantum maior pars eorum censuerit...*".

493. En relación a los espectáculos el capítulo LXXXI de la *Lex Irnitana* específica: "*Quae spectacula in eo municipio edentur, ea spectacula, quibus locis quaeque genera hominum ante haec lege spectare solita sunt...*"

494. Cf. *CILAJA*, 33.

495. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 49; 5, 30 y 5, 31*.

496. Cf. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 49.

497. Cf. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 31.

498. Cf. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5 49.

499. Cf. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 30.

500. Cf. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 93.

d). **Sacerdotes.** Aparecen los *pontifices*<sup>501</sup> y los miembros encargados del culto imperial, los *seviri augustales*<sup>502</sup>. Entre los primeros tenemos a *M. Fabius Probus*, flamen del *Municipium Flavium Aurgitanum* y *pontifex perpetuus*, fallecido a los 38 años en el siglo II d.C.<sup>503</sup>. *G. Sempronius Sempronianus*, *duumvir* y *pontifex perpetuus*; costea la construcción de las termas y otras infraestructuras para la ciudad durante el reinado de Trajano<sup>504</sup>.

En segundo termino los *seviri*. Entre ellos destacara *Q. Annius Gallus*, *patriciense*, liberto de *Q. Annius Apronianus*, que ayudado por su hijo *Q. Annius Fabianus* dedica un ara a Apolo a fines del siglo I o principios del II d.C.<sup>505</sup>, *G. Cornelius Su[---]*, *sevir* del siglo II d.C.<sup>506</sup>, *M. Fabius Florinus*, *sevir* del *Municipium Flavium Aurgitanum*, difunto de 70 años en el siglo II d.C.<sup>507</sup>, *L. Manilius Gallus* y *L. Man[i]lius Alexander*, *seviro*s que ofrecen un espacio de espectáculos al *Municipium Flavium Aurgitanum* durante el reinado de Trajano<sup>508</sup>, *M. M[anilius] Venustus*, el joven *sevir* fallecido a la edad de 22 años a fines del siglo II o principios del III d.C.<sup>509</sup> y [-] *Valeriu[s] Attictus*, *sevir* fallecido a los 65 años en el siglo II d.C.<sup>510</sup>.

e). Finalmente, se documentan los habitantes que no son naturales de *Aurgi*, sino que proceden de otro lugar, los llamados *incolae*, individuos que han cambiado de domicilio. En relación con sus obligaciones, suponemos que serían las mismas que para los *municipes*, según se desprende de lo expuesto en la *Lex Irnitana*<sup>511</sup>. Registramos varios individuos en el *municipium*; el *incola* que recoge la inscripción hallada en las proximidades de la catedral<sup>512</sup>, cuyo nombre desconocemos, *Q. Cas[sius] Tuccita[nus]*, procedente de la vecina colonia *Tucci*,

501. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5 30 y 29.

502. C.I.L., II<sup>2</sup>/5,32; 5,33 y 5,34.

503. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 29.

504. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 30.

505. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 25.

506. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 35: [C(aius) C]OR(nelius) SV(...?) INCOLA. AVRGI(itanus). VI. VIR ET/[...]STINA. VXOR. FV[TVRA] FIVNT [NAM FATIS NVLLI EST OBSTARE POTESTAS... VIVO/LI]BENTER. ET. QVOTIENS. POTO. TOTIENS. PROPINO.

507. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 32: D(is). M(anibus). S(acrum)/ M(arcus). FABIVS. FLORINVS/ AVRGIT(anus). VI. VIR/ M(unicipii). FLAVI. AVR[G](itani)/ ANNOR(um). LXX/ PIVS. IN. SVIS. HIC/ SITVS. EST. SIT. TIBI. T(erra). L(evis).

508. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 31.

509. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 33: D(is).M(anibvs). S(acrvm)/ M(arcvs). M(...?). VE/NVSTVS/ SEVIR/ [AN]N(orum). XXII/ [H(ic) S(itus) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)].

510. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 34.

511. Capítulo XCIV: *De incolis: "Huic legi uti municipes parere debuerint, ita eius municipii incolae parento"*.

512. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 35: --- INCOLA AVRGI/TANVS[---] ---.

como muestra claramente su onomástica, y que queda domiciliado en *Aurgi* en el siglo II d.C.<sup>513</sup> y *G. Cornelius Su[---]*, que al igual que su mujer, se encuentran domiciliados en *Aurgi*, y además desempeña el *sevirato* durante el siglo II d.C.<sup>514</sup>.

Los individuos que documentamos en el *municipium* son los siguientes:

- *Acilia Ploce*<sup>515</sup>: se documenta en pedestal de mármol; se trata de una ciudadana que costea diversas actuaciones evergéticas a su hijo *P. Aelius Urso*, *duumvir* del municipio. La inscripción se data a fines del periodo flavio o primeros emperadores de la dinastía antonina. Los *Acilii*, como ha analizado C. Castillo<sup>516</sup>, se constatan en núcleos importantes de la Bética desempeñando cargos administrativos destacados, como *Corduba*, *Singilia Barba*, *Sacili*, *Italica* y *Astigi*; en la zona se registran en el cercano municipio flavio de *Sosontigi*<sup>517</sup>. El *cognomen* *Ploce* es de origen griego<sup>518</sup>.

- *Publius Aelius Urso*<sup>519</sup>: se constata en pedestal; evergeta del municipio *aurgitanum* adscrito a la tribu *Galeria*, su caso ejemplifica la doble adscripción tribal de los ciudadanos *aurgitanos*. El epígrafe se fecha a fines del periodo flavio o principios de la dinastía antonina. Los *Aelii* se constatan en muchas ciudades de la Bética<sup>520</sup>, y, especialmente, en la zona del Alto Guadalquivir<sup>521</sup>. El *cognomen* *Urso* es de carácter geográfico, aludiendo claramente a la colonia *Iulia Genetiva Ursonensis*<sup>522</sup>.

- *Quintus Annius Ann[i]anus*<sup>523</sup>: se atestigua en ara funeraria; liberto de *Quintus*, *patriciense*, de 20 años. Desconocemos su posición, pero como la de muchos otros, continuaría vinculado a su dueño, a pesar de que su categoría jurídica fuese la de manumitido. Sin duda, sería

513. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 41.

514. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 35: [C(aius) C]OR(nelius) SV(...?) INCOLA. AVRG(itanus). VI. VIR ET/[...]STINA. VXOR. FV[TVRA] FIVNT [NAM FATIS NVLLI EST OBSTARE POTESTAS... VIVO/LI]BENTER. ET. QVOTIENS. POTO. TOTIENS. PROPINO.

515. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 49.

516. Cf. C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 379-381; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 631-632.

517. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 63-64.

518. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1150.

519. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 49.

520. Cf. C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 381-382; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 633-634; J.F. RODRIGUEZ NEILA, (1981), pp. 51-52.

521. *Cantigi*: CILAJA, 76; *Castulo*: CILAJA, 109; *Mentesa Bastia*: CILAJA, 282; *Obulco*: CILAJA, 309, 310; *Tucci*: CILAJA, 455, 467, 515.

522. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 43, 50, 200.

523. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 39 = CILAJA, 41: D(is). M(anibus). S(acrum)/ Q(uintus). ANNIVS. Q(uinti). L(ibertus) ANN[I]A/NVS. PATRIC(iensis) AN(norum)/ XX. PIVS. IN SVIS/ H(ic). S(itus). E(st)/ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

hijo y hermano de los siguientes, y tal como se especifica en su *origo* procede de la *colonia Corduba Patricia*. La inscripción procede del siglo II d.C. Los *Annii* figuran entre los *nomina* más frecuentes en el municipio<sup>524</sup>. *Annianus* es un *cognomen* derivado a partir del gentilicio<sup>525</sup>.

- *Quintus Annius Gallus*<sup>526</sup>: se testimonia en ara votiva; patriciense, liberto de *Q. Annius Apronianus*, que llega alcanzar el *sevirato*, y que junto a su hijo *Q. Annius Fabianus*, realizan una donación al dios Apolo. La inscripción procede del siglo I o comienzos del siglo II d.C. *Q. Annius Gallus* especifica su procedencia, la *colonia Patricia Corduba*, ciudad en la que reside un buen número de miembros de esta *gens*<sup>527</sup>. Además, de su propio *nomina* que lo vincula claramente a los *Annios*, el *sevir* señala los *tria nomina* de su *patronus*, reiterando su vinculación a la familia *Annia*. Además vincula en la dedicación a su hijo *Q. Annius Fabianus*, en un deseo de preparar su futuro político<sup>528</sup>. Su *cognomen Gallus*, es de carácter geográfico<sup>529</sup>.

- *Quintus Annius Fabianus*<sup>530</sup>: se registra en ara; hijo del anterior, con el que realiza un acto evergético<sup>531</sup>. Es el caso típico de liberto hispano, que alcanza una posición social destacada dentro del municipio, y como señala M. Vigil<sup>532</sup>, una situación que por su nacimiento y origen no podía haber conseguido. Su padre lo asocia en la advocación de Apolo. Procede del reinado de Trajano. Es miembro de los *Annii* y de los *Fabii* como evidencian sus *tria nomina*. El *cognomen* se deriva del gentilicio *Fabius*<sup>533</sup>. Este hijo de *sevir* estaría vinculado a la familia *Fabia de Aurgi*<sup>534</sup>.

- *Quintus Annius Felix*<sup>535</sup>: se testimonia en ara funeraria, con especificación de su *origo*

524. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en Aratíspi.

525. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 140.

526. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 25.

527. Cf. C. CASTILLO, P.B., pp. 384-385; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 634-635; J.F. RODRIGUEZ NEILA, (1981), pp. 56-57.

528. Cf. J.M. SERRANO DELGADO, (1988), p. 184.

529. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 12, 45, 48, 51, 195.

530. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 25.

531. Entre las obligaciones de los miembros del culto imperial estaba la de gastos en ceremonias religiosas, espectáculos o cenas, compromiso reflejado en el capítulo LXXVII de la *Lex Irnitana*: "*Duumvrii... ad decuriones conscriptosve referunt quantum in impensas sacrorum <ludorum> et quantum in cenas, quae municipibus aut decurionibus conscriptisve communibus dentur, eroge{n}tur, quantum maior pars eorum censuerit...*".

532. Cf. M. VIGIL, (Reimpresión 1990), p. 314.

533. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 146.

534. CILAJA, 22, 23 y 34.

535. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 40 = CILAJA, 29: *D(is).M(anibvs). S(acrvm)/Q(uintus). ANNIVS./FELIX. AVR(G)itanus)/ANNOR(um). LXXXV/PIVS. I(n). S(uis). H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi)/T(erra). L(evis).*

*aurgitanus*. La inscripción procede del reinado de Adriano. Los *Annii* aparecen testimoniados en todo el Alto Guadalquivir<sup>536</sup>. *Felix* hace referencia a una particularidad del individuo<sup>537</sup>.

- *Ap[ia?] [Aureli]a Lupercilla*<sup>538</sup>: se registra en epígrafe funerario; hija de *Aurelius*, que falleció a los 48 años. Se fecha en el siglo II d.C. El *cognomen Lupercilla*<sup>539</sup> se deriva de una ocupación, en este caso muestra una función religiosa.

- *Calpurnia Scanti[ll]a*<sup>540</sup>: se atestigua en inscripción funeraria; hija de *Lucius*, ciudadana honrada por el *ordo* del municipio, el cual decreta honores fúnebres en su memoria. Procede de pleno siglo II d.C. La abundancia de testimonios referidos a los *Calpurnii* en *Hispania* se justifica por la presencia de los *Calpurnii Pisones* en época republicana<sup>541</sup>. En la campiña giennense están constatados en la colonia *Augusta Gemella Tucci*<sup>542</sup>, *Obulco Pontificiense*<sup>543</sup> y *Urgavo Alba*<sup>544</sup>.

- *Quintus Cas[sius] Tuccita[nus]*<sup>545</sup>: se documenta en placa funeraria. Es un ciudadano procedente de la colonia *Augusta Gemella Tucci*, domiciliado en *Aurgi*, según se desprende de su *cognomen*. Procede del siglo II d.C. Los *Cassii* se difunden por toda la Península Ibérica<sup>546</sup>.

- *Gaius Cornelius Su[---]*<sup>547</sup>: incola de *Aurgi*. Se data en el siglo II d.C. El gentilicio *Cornelius* se halla entre los brutios, lucanos, peucetos, campanos, hirpinos, samnitas, sabinos, faliscos, picanos, etc.<sup>548</sup>. La familia *Cornelia* es la tercera con mayor representación en

536. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 76-78.

537. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 13, 22, 26, 29, 30, 57, 71, 72, 73, 134, 272.

538. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 45 = CILAJA, 36: *D(is).M(anibus). S(acrum)/ AP(piae). AVRELIAE/ AVR(elii). FILIAE/ LUPERILLAE/ ANN(orum). XXXXVIII/ P(iae). I(n). S(uis). H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

539. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 318.

540. Cf. CILAJA, 33.

541. Cf. C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 388-389; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 637-638.

542. CILAJA, 456.

543. CILAJA, 305.

544. CILAJA, 558.

545. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 41.

546. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 108-109.

547. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 35 = CILAJA, 28: *[C(aius) C]OR(nelius) SV(...?) INCOLA. AVR(G)itanus). VI. VIR ET/[...]STINA. VXOR. FV[TVRA] FIVNT [NAM FATIS NVLLI EST OBSTARE POTESTAS... VIVO/ LI]BENTER. ET. QVOTIENS. POTO. TOTIENS. PROPINO.*

548. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 566.

*Hispania*<sup>549</sup>; en la Bética también conforma un conjunto importante<sup>550</sup>. El *cognomen* se desconoce, aunque se ha propuesto como sugerencia el de *Super*, *Superans* o *Superbus*<sup>551</sup>.

- *Cornel(ius) Aprilis*<sup>552</sup>: se constata en pedestal. Se trata de un profesional de espectáculos, en concreto un *lyricarius*, que dedica un pedestal a los dioses y diosas. Este oficio, según González Román-Mangas, es excepcional en la epigrafía hispana. Se trata de un individuo encargado de organizar las actividades musicales o recitales líricos en la ciudad. Creemos estar ante un liberto, puesto que en estos ambientes relacionados con el teatro u otros *ludi* es frecuente encontrar profesiones (*actor*, *mimus*, *atellanus*, *ioculator*, *saltratix*, etc.) desarrolladas por individuos de esta condición social. Procede del siglo II o comienzos del III d.C. El *cognomen Aprilis* hace referencia al calendario, específicamente al mes de Abril<sup>553</sup>.

- *Cosana Fidentina*<sup>554</sup>: se testimonia en pedestal. Es hija de *Gaius*. Datable en época julio-claudia. Tan sólo conocemos dos miembros de la *gens Cosana* en toda *Hispania*<sup>555</sup>: la dama *aurgitana* y *Cosanus Rusticus* en *Corduba*, adscrito a la tribu *Galeria*<sup>556</sup>. *Fidentina* es un *cognomen* geográfico<sup>557</sup>, que hace alusión a la ciudad de *Ulia*<sup>558</sup>.

- *Fabia Murilla*<sup>559</sup>: se atestigua en pedestal; hija de *T. Iulius Per[---]*, cuya figura conocemos a partir de la escultura que su heredero puso y que actualmente se conserva en el Museo Provincial de Jaén. La inscripción procede de fines del siglo I o comienzos del siglo II d.C., en concreto, del reinado de Trajano. También los *Fabii* poseen una amplia difusión en la ciudad<sup>560</sup>. *Murilla* es un *cognomen* derivado a partir de la fauna mamífera<sup>561</sup>.

549. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 116-125.

550. Cf. C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 389-393; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 638-640; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1981), p. 54.

551. CILAJA, p. 68.

552. Cf. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 26.

553. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 219.

554. Cf. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 36.

555. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 125.

556. *C.I.L.* II, 2220.

557. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 196, 257.

558. PLINIO, (*NH*, III, 3, 10): "*Ulia quae Fidentia...*"

559. Cf. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 37.

560. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en Acinipo.

561. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 328.

- *Marcus Fabius Florinus*<sup>562</sup>: aparece en pedestal; *sevir* y *liberto* de *M. Fabius Probus*. El epígrafe procede de pleno siglo II d.C. El *praenomen* y el *nomen* muestra una vinculación clara con su *patronus*, y por extensión con la *gens Fabia*. El *cognomen Florinus* es usual entre esclavos<sup>563</sup>.

- *Marcus Fabius Probus*<sup>564</sup>: se registra en pedestal. Es *flamen* y *pontífice* del municipio *aurgitanum* tal como refleja su *cursus honorum*. La inscripción procede de pleno siglo II d.C. Es, sin duda, el más importante miembro de los *Fabii* en el municipio. El *cognomen Probus*<sup>565</sup> hace alusión a las cualidades personales del individuo, excelente, honrado, íntegro.

- *Lucius Flaminius Severus*<sup>566</sup>: en inscripción votiva; ciudadano procedente de *Aurgi*, pero domiciliado en *Sacili Martiale*. Ofrece ofrenda al *Genius* de la *Colonia Patricia* a fines del siglo II d.C. En la Península Itálica el gentilicio *Flaminius* es usual entre los *peucetos*, *campanos*, *hémicos* y *umbros*<sup>567</sup>; mientras que en *Hispania* no es demasiado frecuente<sup>568</sup>. *Severus* es *cognomen* referente al carácter: *riguroso*, *inflexible* o *intransigente*<sup>569</sup>.

- *Ful(via) Proba*<sup>570</sup>: aparece en ara funeraria, es *hija* de *Cneus*, a la que se dedica una ara en el momento de su fallecimiento a los 75 años. Procede del siglo II d.C. El *cognomen Proba* hace referencia a su calidad personal, honrada, virtuosa, íntegra.

- *Iulia Genesis*<sup>571</sup>: aparece en inscripción funeraria; *liberta* de *Gaius*. El epígrafe procede de fines del siglo I o comienzos del II d.C. El *cognomen Genesis* denota su origen griego<sup>572</sup>.

- *Iulius Gemellus*<sup>573</sup>: se documenta en ara funeraria; *astigitano*, que muere a los 80 años

562. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 32 = CILAJA, 23: *D(is).M(anibus).S(acrum)/M(arcus).FABIVS.FLORINVS/AVRGIT(anus).VI.VIR/M(unicipii).FLAVI.AVR[G](itani)/ANNOR(um).LXX/PIVS.IN.SVIS.HIC/SITVS.EST.SIT.TIBI.T(erra).L(evis).*

563. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 234.

564. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 29.

565. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 68, 253.

566. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 203: *G(enio?).C(oloniae).P(atriciae)/L(ucius).Flaminius/SeverusAurgit(anus).*

567. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 569.

568. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 138.

569. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 256.

570. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 44 = CILAJA, 38: *D(is)M(anibus).S(acrum)/FVL(via).CN(ei).FIL(ia).PROBA/ANNOR(um).LXXV.H(ic).S(ita).E(st)/S(it).T(ibi).T(erra).L(evis).*

571. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 50 = CILAJA, 39: *D(is).M(anibus).S(acrum)/IVLIA.[C(ai).]LIBERTA/GENESISAN[N]ORVM./XXXXV.PIA.IN.SVIS.H(ic)S(ita).E(st)/S(it).T(ibi).T(erra).L(evis).*

572. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1201.

573. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 42 = CILAJA, 31: *D(is).M(anibus).S(acrum)/IVLIVS.GE/MELLVS.AS/TIGI(tanus).AN(norum).LXXX/P(ius).IN.S(uis).S(it).T(ibi).T(erra).L(evis).*



en el *municipium*. La inscripción procede del reinado de Trajano. La presencia de los *Iulii* se vinculan a la figura de César. El *origo* de este personaje refleja claramente este hecho<sup>574</sup>. *Gemellus* hace alusión al nacimiento<sup>575</sup>, seguramente fuese gemelo con otro hermano y de ahí el *cognomen*.

- *Quintus Iulius Deûter[us]*<sup>576</sup>: en inscripción funeraria; ciudadano. Del siglo II d.C. Es otro de los *Iulii* residentes en la ciudad. El sobrenombre parece de origen griego según constata el catálogo de Solin<sup>577</sup>.

- *Titus Iulius Per[---]*<sup>578</sup>: se constata en pedestal; padre de la ciudadana *Fabia Murilla*. Procede del reinado de Trajano. El *cognomen* se desconoce, aunque como sugerencia proponemos el de *Pertinax*, *Perseverantius* o *Perpetuus*<sup>579</sup>.

- *Manilia Syriaca*<sup>580</sup>: Procede del siglo II d.C. *Manilia Syriaca* es un *cognomen* frecuente en Hispania y denota una procedencia oriental manifiesta<sup>581</sup>.

- *Lucius Man[i]lius Alexander*<sup>582</sup>: se testimonia en pedestal; junto a *L. Manilius Gallus* ofrece un lugar para espectáculos a la ciudad, una vez alcanzado el *sevirato*. La inscripción procede del reinado de Trajano. En *Aurgi* vive un grupo de la familia *Manilia*<sup>583</sup>. *Alexander* es *cognomen* de origen griego<sup>584</sup>. A partir de su onomástica y cargo estamos ante un liberto.

- *Lucius Manilius Fortunatus*<sup>585</sup>: se registra en estela funeraria; *aurgitanus*, muerto a los 48 años. Procede del siglo I o comienzos del siglo II d.C. *Fortunatus* es un *cognomen* frecuente para describir circunstancias<sup>586</sup>.

574. Cf. C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 399-402; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 643-644; J.F. RODRIGUEZ NEILA, (1981), pp. 49-51.

575. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 75, 295.

576. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 49a: *D(is) M(anibus)/ INVOCATIO/ ET MEMORIA/ Q(uinti) IVL[III] Deûter[i]/ -----*.

577. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1042.

578. Cf. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 37.

579. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 259, 116, 274.

580. Cf. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 38.

581. Cf. H. SOLIN, (1982), pp. 617, 1638.

582. Cf. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 31.

583. Cf. C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 407-403.

584. Cf. H. SOLIN, (1982), pp. 186, 1355-1356.

585. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 43 = *CILAJA*, 32: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ L(ucius). MANILIVS/ FORTVNATVS/ AVRGITANVS/ AN(norum). XXXXVIII PIVS./ IN. SVOS. H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

586. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 13, 14, 18, 29, 30, 72, 93, 273.

- *Lucius Manilius Gallus*<sup>587</sup>: *sevir* y liberto. El pedestal se data en época trajanea. Es otro liberto de la gens *Manilia* de *Aurgi*. El sobrenombre *Gallus* describe procedencia geográfica<sup>588</sup>.

- *Marcus M[---?] Venustus*<sup>589</sup>: aparece en cipo funerario; *sevir* de 22 años. El epígrafe procede de fines del siglo II o comienzos del III d.C. El *nomen* de este individuo ha sido reconstruido por J.M. Serrano Delgado como *Manilius*, señalando que sería otro miembro de la familia *Manilia* relacionado con el culto imperial<sup>590</sup>. El *cognomen* *Venustus* muestra su origen servil y es muy usual encontrarlo entre esclavos<sup>591</sup>.

- *Lucius Minicius Actius Crispus*<sup>592</sup>: se atestigua en estela funeraria; ciudadano muerto a los 25 años. Procede del siglo II d.C. Este ciudadano porta doble *cognonem*: *Actius* es el *cognomen* de la gens *Minicia*, y *Crispus*, el propio del individuo, señala una peculiaridad física como es el cabello rizado<sup>593</sup>.

- *Octavia [Ho?]nesta*<sup>594</sup>: se documenta en ara funeraria; niña fallecida antes de cumplir la mayoría de edad. La inscripción procede de fines del siglo II o inicios del III d.C. *Honesta* muestra una vez más el carácter ilustrativo de los *cognomina*<sup>595</sup>.

- *Gaius Sempronius Sempronianus*<sup>596</sup>: se constata en inscripción honorífica; hijo de *Gaius*, de la tribu *Galeria*, *duumvir*, pontífice perpetuo del municipio *aurgitanum*; conocido por sus actividades evergéticas en la ciudad junto a su hija. La inscripción procede de mediados del siglo II d.C. Es otro de los ciudadanos *aurgitanos* que se adscriben a la tribu *Galeria*, caso que ejemplifica la duplicidad de tribus en la ciudad. La inscripción también refleja el *cursus honorum* del personaje, aunque falta el edilato. En relación con la onomástica cabe señalar que los *Sempronios* son uno de los *nomina* más usuales de *Hispania*<sup>597</sup>; se documentan en las ciudades

587. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 31.

588. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 12, 45, 48, 51, 195.

589. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 33 = CILAJA, 25: *D(is).M(anibus). S(acrum)/ M(arcus). M(...?). VE/NVSTVS/ SEVIR/ [AN]N(orum). XXIII/ [H(ic) S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)].*

590. Cf. J.M. SERRANO DELGADO, (1988), p. 126.

591. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 86, 283.

592. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 1 = CILAJA, 44: *D(is).M(anibus). S(acrum)/ L(ucius). MINIC(ius)/ ACTIVS CRISPVS/ QVI OBIIT A I/ RVSEVS AN(norum). XXV. H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi).*

593. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 223.

594. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 46.

595. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 279.

596. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 30.

597. Cf. C. CASTILLO, P.B., pp. 409-410; S.L. DYSON, (1980/81), pp. 263-267; J.F. RODRIGUEZ NEILA, (1981), p. 57.

mineras de *Castulo* y *Baesucci*. El *cognomen Sempronianus* se deriva a partir del gentilicio anterior<sup>598</sup>.

- *Sempronia Fusca Vibia Anicilla*<sup>599</sup>: hija del anterior. Se data a mediados del siglo II d.C. El *cognomen Fusca* ocupa el puesto número 12 de la frecuencia de *cognomina* en *Hispania*, con 97 testimonios<sup>600</sup>. *Anicilla* es un diminutivo, que muestra el carácter personal de los *cognomina*<sup>601</sup>.

- [-] *Valeriu[s] Attictus*<sup>602</sup>: aparece en cipo funerario; *sevir* de 65 años. El epígrafe procede de siglo II d.C. Los *Valerii* son una de las familias más antiguas de Roma<sup>603</sup>. El *cognomen Attictus* es de origen étnico<sup>604</sup>.

- *Marcus Valerius Marcellus*<sup>605</sup>: se constata en pedestal de mármol; es hijo de *Marcus*, de la tribu *Quirina*, *aedilis*, *duumvir*; aparece realizando distintas prácticas evergéticas en la colonia *Augusta Gemella Tuccitana* donde dona un *horologium*, *ludi circencibus et scaenicis*<sup>606</sup>. La inscripción data de tiempos de Trajano. Como observamos es otro magistrado de la *gens Valeria*. La capacidad económica de este miembro es muy desahogada para poder realizar estos actos de evergetismo. *Marcellus* es *cognomen* claramente latino y está muy extendido en *Hispania*<sup>607</sup>.

En resumen, las familias que conforman la élite son: los *Acilii*; a éstos pertenece *Acilia Ploce*, que costea diversos honores a su hijo *P. Aelius Urso*; este hecho demuestra la unión de esta poderosa dama con un miembro de los *Aelii*. En segundo término, los *Aelii*, se registra *P. Aelius Gal Urso* de C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 49, fruto del matrimonio *Aelii-Acilio Annii*, se constata *Q. Annius Felix* de C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 40. *Aurelii*, a ellos pertenece *Ap[ia?] [Aureli]a Aur. filiae Lupercilla* en C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 45.

598. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 155.

599. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 30.

600. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 375-376.

601. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 168.

602. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 34 = CILAJA, 23: *D(is). M(anibus). S(acrum)/M(arcus). FABIVS. FLORINVS/AVRGIT(anus). VI. VIR/ M(unicipii). FLAVI. AVR[G](itani)/ ANNOR(um). LXX/ PIVS. IN. SVIS. HIC/ SITVS. EST. SIT. TIBI. T(erra). L(evis).*

603. Cf. C. CASTILLO, P.B., pp. 410-412; C. CASTILLO, "Städte...", p. 648; J.F. RODRIGUEZ NEILA, (1981), pp. 54-55.

604. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 162, 203.

605. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 93.

606. CILAJA, 446: *M(arcus). VAL(erius). M(arci). F(ilius). QVIR(ina). MARC[ELLVS. AED(ilis).II].VIR. MVNIC(ipii). AVRGIT(Tani)]/ ACCEPTO. LOCO. AREPUBLIC(a). HOROLOGIVM. OMNI[INPENZA. SVA. EDITIS. LVDIS.] CIRCENSIBVS. ET. LVDIS./ SCAENICIS [D(ecreto). D(ecurionum)].*

607. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 412-413.

*Cosanii*, se documenta *Cosana Fidentina* de C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 36. *Fabii*, se testimonian dos miembros, *M. Fabius Probus*, flamen y pontifex del *Municipium Flavium Aurgitanum* y *Fabia Murilla*, vinculada a los *Iulii*. *Flamini*, se constata *L. Flaminius Severus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 203. *Fulvii*, aparece *Ful(via) Cn. fil. Proba* de C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 44. Los *Iulii*, a ellos pertenecen *Q. Iulius Deûter[us]* de C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 49a y *T. Iulius Per[---]*, padre de *Fabia Murilla*. *Minicii*, se documenta *L. Minicius Actius Crispus* de C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 1. *Octavii*, aparece *Octavia [Ho?]*nesta de C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 46. *Sempronii*, a éstos se adscriben *G. Sempronius Sempronianus* y *Sempronia Fusca Vibia Anicilla*, que patrocinaron las termas de la ciudad. *Valerii*, se constata *M. Valerius M.f. Quir. Marcellus*, aedilis y *Ilvir*, que ofreció un *horologium*, juegos teatrales y circenses para la colonia *Augusta Gemella Tucci*.

En la documentación epigráfica se proyecta asimismo los libertos; un buen número de ellos, vinculados a la élite (*Anni*, *Fabii*, *Manilii* y *Valerii*), alcanzaron el sevirato. En este sentido se destacan: *Q. Annius Q.l. Gallus*, *M. Fabius M.l. Florinus*, *L. Man[i]lius Alexander*, *L. Manilius Gallus*, *M. M[anilius?] Venustus* y [-] *Valeriu[s] Attictus*. Además de estos esclavos manumitidos se documentan *Q. Annius Q.l. Ann[i]anus*, de origen cordobés, *Q. Annius Q.l. Fabianus*, que realiza una *dedicatio* a *Apolo Augustus* e *Iulia G.l. Genesis* de C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 50.

La reconstrucción del *territorium* puede realizarse en la procedencia de los diversos epígrafes<sup>608</sup> y en los yacimientos descubiertos en el entorno de la ciudad. Esto se proyecta aproximadamente de norte a sur desde el km. 18 de la carretera Bailén-Motril a la altura del cortijo de Grañena<sup>609</sup>, donde se encuentra la inscripción clasificada como C.I.L. II<sup>2</sup>/ 5, 49 y hasta los Villares<sup>610</sup>, donde se descubrieron los epígrafes C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 50, en la Fuente de Las Bedmanas, y el cipo funerario hallado junto al camino de Pedro Códez Alto<sup>611</sup>; de este a oeste se extendía desde el llamado Puente Nuevo a la ciudad de Jaén. Debemos indicar que, las noticias que podemos ofrecer acerca de la extensión y límites del *territorium* adscrito al *municipium*, serían precisas si se conservaran mojones de límite que señalasen sus *termini*; sin embargo, una aproximación en base a la arqueología y las inscripciones nos da pie para configurar el territorio del municipio del siguiente modo<sup>612</sup>; en consecuencia, fue colindante en su parte norte con el de *Iliturgi*, al sur con el de *Mentesa*, al este con el de *Ossigi* y al oeste con el de la colonia de *Tucci*. A este territorio se adscribe el siguiente conjunto de *villae* y asentamientos rurales:

- Villa de la fábrica Cuétara-Molina<sup>613</sup>: el yacimiento se localiza en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-38, (947), Jaén; sus coordenadas UTM

608. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 49; 5, 50 y 5, 49a.

609. Término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-37, (926), Mengíbar, UTM 30S VG 433200/ 4189700.

610. Término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-38, (947), Jaén, UTM 30S VG 427900/ 4171800.

611. Cf. C. GONZÁLEZ ROMÁN, (1996)<sup>1</sup>, pp. 369-372.

612. Plano del *ager aurgitanus*.

613. Cf. M. CASTRO, (1987), p. 342.

son 30S VG 408700/ 4105800. La cronología se enmarca desde el siglo I al II d.C. Ni los materiales ni el urbanismo se describe.

- Villa de la calle Cristo-Rey<sup>614</sup>: el asentamiento se encuentra en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-38, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 404900/ 4104400. Corresponde cronológicamente al siglo II y III d.C. Entre los materiales documentados resaltan diversas *tegulae*, estucos y el famoso mosaico de *Thetis* expuesto en la pared del Museo Provincial de Jaén<sup>615</sup>. En relación con su urbanismo hay que señalar el citado pavimento musivo, que formaría parte de la *pars urbana*; así como la correspondiente necrópolis del asentamiento donde aparecieron cinco enterramientos tardíos y diversas *tegulae*.

- Villa de la calle Santo Reino<sup>616</sup>: el yacimiento se halla en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-38, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 404300/ 4105100. Procede de la segunda mitad del siglo I y primera del II d.C. Los materiales no se indican.

- Villa del barranco de los Escuderos<sup>617</sup>: el asentamiento se sitúa en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 401900/ 4104000. Corresponde al siglo II d.C. Entre los materiales se catalogaron diversos fragmentos de terra sigillata.

- Villa de la esquina de calle Los Peñas de Jaén<sup>618</sup>: el yacimiento se localiza en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 40190/ 4104400. Se data en el siglo II d.C.

- Villa del área de las Infantas<sup>619</sup>: el asentamiento se encuentra en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 416750/ 4105700. Se enmarca cronológicamente en el siglo II d.C.

- Villa del Huerto de Cárdenas<sup>620</sup>: el yacimiento se halla en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 410440/ 4103300. Se data en el siglo II d.C. Se documentaron diversos materiales cerámicos y restos arquitectónicos.

- Plaza del Poyato<sup>621</sup>: el asentamiento se sitúa en el término municipal de Jaén, Mapa

614. Cf. J. GONZÁLEZ NAVARRETE, (1967), pp. 25 y ss; M. CASTRO, (1987), p. 342.

615. Adjuntamos imagen: Láminas nº 24 y 25 del anexo fotográfico.

616. Cf. M. CASTRO, (1987), p. 342.

617. Cf. J.L. SERRANO PEÑA, (1991), pp. 231-233.

618. Cf. J.L. SERRANO PEÑA, (1991), p. 233.

619. Cf. M. CASTRO, (1987), p. 342.

620. Cf. M. CASTRO, (1987), p. 342.

621. Cf. M. CASTRO, (1987), p. 342.

Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 410450/ 4103400. Se detectaron diversos restos arquitectónicos datados en el siglo II d.C.

- Antiguas Carnicerías<sup>622</sup>: el yacimiento se localiza en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 410280/ 4104500. Se enmarca en el siglo II d.C. Se constataron diversos vestigios de carácter arquitectónico.

- Esquina calle Cuatro Torres<sup>623</sup>: el asentamiento se encuentra en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 410330/ 4105000. Los restos arquitectónicos se catalogan como procedentes del siglo II d.C.

- Prolongación de la calle Espeluy<sup>624</sup>: el yacimiento se halla en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 410870/ 4105800. Se detectaron restos arquitectónicos con una cronología que se extiende desde el siglo II a.C. al II d.C.

- Villa de Managua<sup>625</sup>: el asentamiento se sitúa en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 429400/ 4183700. Se descubrieron diversos restos arquitectónicos del siglo II d.C.

- Villa de la zona de Marroquies Bajos<sup>626</sup>: el yacimiento se localiza en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 430900/ 4182200. Cronológicamente se sitúa a fines del siglo I d.C. Se detectaron diversos lotes de cerámica romana. Además en el proceso de excavación se halló una cisterna o silo asociado a una villa próxima. El asentamiento se ubica en una zona rica en agua y cercano al río Guadalbullón.

- Villa de Puente Nuevo<sup>627</sup>. El asentamiento se encuentra en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 434300/ 4181900. Se data en la segunda mitad del siglo I y primera mitad del siglo II d.C.

- Villa de Grañena<sup>628</sup>. El yacimiento se halla en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1937, (926), Mengibar; sus coordenadas UTM son 30S VG 433200/ 4189700. Se enmarca cronológicamente desde fines del periodo flavio a principios de la dinastía antonina. Se descubrieron diferentes restos constructivos y cerámicos.

---

622. Cf. M. CASTRO, (1987), p. 342.

623. Cf. M. CASTRO, (1987), p. 342.

624. Cf. M. CASTRO, (1987), p. 342.

625. Cf. M. CASTRO, (1987), p. 342.

626. DIARIO JAÉN, 5-V-96, pp. 35-36; 20-IX-96, p. 7. Lámina nº 26 del anexo fotográfico.

627. Cf. M. CASTRO, (1987), p. 342.

628. Cf. C. GONZÁLEZ ROMÁN y M.A. MARÍN DÍAZ, (1985), pp. 449-456, nº 1.

- Villa del Puente Jontoya<sup>629</sup>. El asentamiento se sitúa en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 434000/ 4178800. Se datan tres fases: desde el Ibérico tardío, a fines del siglo I y principios del II d.C. Entre los materiales encontrados, destaca la presencia de cerámica ibérica pintada y romana.

- *Villae* del Cortijo antigua fábrica de luz de San Juan de Dios<sup>630</sup>: los yacimientos se localizan en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 434900/ 4186900. Se enmarca entre los siglos II y III d.C. Entre los restos constructivos destaca la presencia de ladrillos, sillares, suelos de yeso y tierra apisonada. Como materiales cerámicos sobresalen asas de ánforas y terra sigillata. Además se han registrado dos *villae*; en la *pars frumentaria* se ha detectado un horno para la fabricación de *tegulae*, así como asas de ánforas y terra sigillata (gálica, hispánica y clara A). Se han localizado las correspondientes necrópolis, junto a ellas un sarcófago de plomo.

- Villa y necrópolis de Cerro Orozco<sup>631</sup>: el asentamiento se encuentra en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 435200/ 4184800. Cronológicamente se enmarca desde el siglo III a.C. al siglo II d.C. Al momento ibérico pertenecen diversos pivotes de ánforas y cerámica pintada. A la fase romana corresponde terra sigillata (itálica, sudgálica e hispánica), paredes finas, material numismático (Moneda iberorromana. Anverso: cabeza de guerrero con casco; Reverso: una quimera, alada, cabeza humana masculina y con casco de guerrero, carece de leyenda) y *tegulae*.

- Villa de la falda de la colina del cerro de Puente Tablas<sup>632</sup>: el yacimiento se halla en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 433600/ 4185300. Se data en el siglo II d.C. Entre los materiales sobresale la presencia de terra sigillata y común.

- Cortijo de Joaquin Díaz<sup>633</sup>: el asentamiento se sitúa en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 434400/ 4185400. La secuencia cronológica se extiende desde la segunda mitad del siglo III a.C. al III d.C. Entre los materiales descubiertos se describe un sarcófago de plomo, cuatro lacrimatorios, un collar de grafitos, un camafeo de oro y piedra de alda, así como diversos materiales cerámicos, como terra sigillata hispánica, clara A y C, y otras de filiación paleocristiana. Entre los vestigios constructivos destacan ladrillos, *tegulae*, basas y sillares. Además, la necrópolis del asentamiento indígena es reutilizada en época romana por las *villae* colindantes.

---

629. Cf. G. GUERRERO PULIDO, (1988), pp. 383-402; M. CASTRO, (1987), p. 342.

630. Cf. G. GUERRERO PULIDO, (1988), pp. 383-402.

631. Cf. G. GUERRERO PULIDO, (1988), pp. 383-402.

632. Cf. A. RUIZ RODRIGUEZ, (1986), p. 41; G. GUERRERO PULIDO, (1988), pp. 383-402; M. CASTRO, (1987), p. 342.

633. Cf. G. GUERRERO PULIDO, (1988), 383-402.

- Villa de Cerro Molina<sup>634</sup>: el yacimiento se localiza en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 434900/ 4183200. La secuencia cronológica se extiende desde la edad del Bronce, que no se ha determinado, con una fase Ibérico Tardía y la romana del siglo I al III d.C. Entre el material cerámico se describen diversas ánforas, cerámica pintada y de cocina, una piedra de molino, un machacador, terra sigillata hispánica y clara del tipo C, así como *tegulae* y sillares.

- Villa de Cerro Burullón<sup>635</sup>: el asentamiento se encuentra en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 439200/ 4183400. La cronología se extiende desde época ibérica, siglo II a.C. y hasta el VIII d.C. Entre los materiales descritos, a la fase ibérica corresponden diversas cerámicas pintadas; a la etapa romana del siglo II d.C. se asocia la terra sigillata sudgálica e hispánica; y a la fase andalusí diversos vidriados, cerámica gruesa y de pasta anaranjada. Además se han registrado muros de hasta ocho metros de largo y ladrillos de pequeño tamaño.

- Villa de Cerro de Martín Agrar<sup>636</sup>: el yacimiento se halla en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 438500,0/ 418600,0. La cronología va desde el siglo III a.C. al V d.C. La fase ibérica viene documentada por la presencia de cerámica a tomo con aplicaciones de pintura; la romana por la presencia de terra sigillata sudgálica, hispánica, barniz y vidriado y cerámica paleocristiana. Entre los vestigios constructivos se documenta una fortificación cuadrada con torre central cuadrada, muros de 10x25 mts y estructuras de hábitat asociada a *tegulae* y ladrillos rectangulares.

- Villa de Cerro de Cabeza Melón<sup>637</sup>: el asentamiento se sitúa en el término municipal de Jaén, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 437500/ 418600. El marco cronológico se extiende desde el siglo III a.C. al III d.C. Entre los materiales detectados se adscriben a la fase ibérica diversos restos de cerámica pintada y a la etapa romana terra sigillata sudgálica, hispánica, clara y C.

- Villa de Cerro junto al cortijo de la Mansequilla<sup>638</sup>: el yacimiento se localiza entre los términos municipales de Jaén y La Guardia, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 1938, (947), Jaén; sus coordenadas UTM son 30S VG 437600/ 4181700. Se data en el siglo I d.C. Entre los materiales destaca la presencia de cerámica pintada y terra sigillata itálica e hispánica.

Además de los restos arqueológicos, también la toponimia actual ha fosilizado el

---

634. Cf. G. GUERRERO PULIDO, (1988), pp. 383-402.

635. Cf. G. GUERRERO PULIDO, (1988), pp. 383-402.

636. Cf. G. GUERRERO PULIDO, (1988), pp. 383-402.

637. Cf. G. GUERRERO PULIDO, (1988), pp. 383-402.

638. Cf. G. GUERRERO PULIDO, (1988), pp. 383-402.



poblamiento antiguo; tal ocurre en los casos siguientes<sup>639</sup>: el cortijo de 'Grañena'<sup>640</sup> deriva de *Granius*; a esta información, sumamos la inscripción catalogada como *CILAJA 20* y los restos arquitectónicos hallados en el lugar, lo que demuestra la presencia romana en la zona. 'Barbaríjar'<sup>641</sup> es otro topónimo derivado de *Barbarius*, documentado en la toponimia hispana (*Barbarilius* o *Barbarisius*). 'Cherrín'<sup>642</sup> alude al *praenomen* *Cerrinus* y el gentilicio *Cerrinius*. 'Marrón'<sup>643</sup> deriva del *cognomen* *Marro*, atestiguado en *Hispania*. Finalmente, 'Porcel'<sup>644</sup> vendría de *Porcellus*, *C.I.L. VIII, 5469, 22644, 25334, etc.*

---

639. R. MENÉNDEZ PIDAL, 'El sufijo "en", su difusión en la onomástica hispana', *Emerita*, 8, (1940), pp. 1-36; J.M. PABÓN, 'Sobre los nombres de la villa romana en Andalucía', *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, IV, (1953), pp. 87-165.

640. Cf. R. MENÉNDEZ PIDAL, (1940), pp. 1-36.; J.M.PABÓN, (1953), p. 106.

641. Cf. R. MENÉNDEZ PIDAL, (1940), p. 150.

642. Cf. R. MENÉNDEZ PIDAL, (1940), p. 127.

643. Cf. R. MENÉNDEZ PIDAL, (1940), p. 145.

644. Cf. R. MENÉNDEZ PIDAL, (1940), p. 157.



## II.7. AXATI.

La identificación del *Municipium Flavium Axatitanum* en el castillo medieval de la localidad de Lora del Río, en la provincia de Sevilla, ha sido admitida tradicionalmente por la historiografía<sup>645</sup> en función de la documentación epigráfica y arqueológica. Una sólo referencia se encuentra en la tradición literaria a *Axati*. Plinio, (*NH*, III, 11) la incluye entre las *civitates* del *Conventus Hispalensis*. El conjunto epigráfico está constituido por once inscripciones. E. Hübner catalogó en el *C.I.L. II* seis; con posterioridad han realizado aportaciones J. González y J. Remesal<sup>646</sup>. En el estado actual, la documentación arqueológica está constituida por determinados hallazgos puntuales<sup>647</sup>; además se localizan diversos yacimientos en la zona; tal ocurre con los de Setefilla, Mesas del Almendro, Castillejo, Membrillo, etc., con materiales de época ibérica y romana.

El municipio se ubica en la confluencia de los ríos Genil y Guadalquivir, en la calzada *Corduba-Italica*. *Axati* se convirtió en puerto fluvial, donde se exportaron numerosas ánforas de aceite fabricadas en los alfares de los alrededores de la ciudad<sup>648</sup>.

Bajo el fortaleza árabe de Lora del Río, la investigación arqueológica ha documentado una secuencia ocupacional que abarca desde el siglo IX a.C. hasta la época andalusí<sup>649</sup>. Este poblamiento antiguo se constata, asimismo, en los alrededores con yacimientos como Setefilla I<sup>650</sup>, que constituye un poblado de la Edad Bronce fortificado con bastiones, muros macizos, viviendas y necrópolis. El mundo ibérico continúa la misma dinámica y está presente en la Mesa del

---

645. Cf. J.A. CEÁN BERMÚDEZ, (1832), p. 268; M. CORTÉS, (1835-36), 2, 195; *REH*<sub>2</sub>, 2625; R. THOUVENOT, (1940), p. 523; C. FERNÁNDEZ-CHICARRO, (1969) p. 9; GALSTERER, (1971), pp. 47, 65, nº 9; A. TOVAR, (1974), p. 158; R. CORZO y A. JIMÉNEZ, (1980)<sup>1</sup>, pp. 40 y ss; Th. A. GUSEME, (1981), pp. 10 y ss. nº 1; P. SILLIÈRES, (1990), pp. 179, 202, 324, 325, 467, 536, 542, 658.

646. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Axati*, pp. 137-138, nº 1054-1059; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Axati*: p. 837; J. VIVES, *ILER*, 1971; *CILASE. Axati*, pp. 171-178, nº 205-214; J. REMESAL RODRÍGUEZ y J. GÓMEZ PALLARÉS, (1996), pp. 53-66; E. RODRÍGUEZ ALMEIDA, (1998), pp. 129-134.

647. Cf. A. BLANCO, (1959), pp. 156-158; A. GARCÍA Y BELLIDO, (1949), 2 vols., p. 104, nº 98, Lám. 81.

648. Cf. M. PONSICH, (1974), p. 173.

649. Cf. Th. A. GUSEME, (1981), pp. 10 ss.

650. Cf. M.A. AUBET ET ALII, (1922); M.A. AUBET, (1989), pp. 298-305; G.E. BONSOR y R. THOUVENOT, (1928), p. 11; P. MORET, (1996), pp. 543-544.

Almendo<sup>651</sup>, Mesa del Castillejo<sup>652</sup>, Mesa del Membrillo<sup>653</sup>, La Rubia<sup>654</sup> o Setefilla 2<sup>655</sup>. Su cronología se extiende desde el siglo V a.C. al II d.C. Se trata de una serie de *oppida* ubicados entre la depresión del Guadalquivir y la región extremeña con una función clara de control del territorio. La tipología de hábitat se acomoda al esquema de poblado amurallado y de planta jerarquizada.

La etapa romana se encuentra documentada a través de diez epígrafes asignados al *municipium* y por vestigios de tipo arquitectónico, decorativo y cerámico. La epigrafía nos proporciona varias referencias sobre el *forum*, donde se levantaron edificios de gran trascendencia para la vida del municipio como las *termae*, o las estatuas de la élite local, que se instala en puntos especiales de la plaza pública establecidos por los decuriones. Tal ocurre con la estatua de *L. Lucretius Severus civis patriciensis et decurio axatitanus*, que con motivo de la dedicación de su efigie acompaña el acto con el reparto de *sportulae* entre los decuriones<sup>656</sup>. Las *termas* fueron costeadas por particulares, como prueba el epígrafe de *Sergius Saturninus*, que no sólo patrocinó su construcción, sino que también contribuyó en su mantenimiento<sup>657</sup>. Finalmente, debemos mencionar el hallazgo de un *Lar* bronceo<sup>658</sup>, deidad protectora del hogar, que pudo pertenecer al *lararium* de una vivienda privada.

La necrópolis urbana de *Axati*, correspondiente a los siglos II y III d.C., ubicada en la vía *Hispalis-Corduba* a su paso por la ciudad. La información aportada por el material epigráfico permite conocer ante todo, el nombre del difunto o las actividades que realizó en vida; entre ellos

---

651. Cf. G.E. BONSOR y R. THOUVENOT, (1928), p. 11; P. MORET, (1996), p. 543.

652. Cf. G.E. BONSOR y R. THOUVENOT, (1928), p. 11; P. MORET, (1996), p. 543.

653. Cf. G.E. BONSOR y R. THOUVENOT, (1928), p. 11; P. MORET, (1996), p. 543.

654. Cf. C. RODRÍGUEZ ACHUTEGUI, (1988), pp. 367-373.

655. Cf. G.E. BONSOR y R. THOUVENOT, (1928), p. 6; J.L. ESCACENA, (1989), p. 74; J.L. ESCACENA CARRASCO, (1979-1980), pp. 181-210; I. LADRÓN DE GUEVARA, (1992), pp. 293-312; P. MORET, (1996), p. 544;

656. CILASE, 207: *L(ucio). LVCRETIO. SEVERO/ PATRICIENSI/ ET. IN. MVNICIPIO/ FLAVIO. AXATITANO/ EX. INCOLATV. DECVRIONI/ STATVAM. QVAM TESTAMENTO/ S. PONI. SIBI. IVSSIT/ DATIS. SPORTVLIS./ DECVRIONIBVS. M(unicipium)/ M(unicipii). F(lavii). AXATITANI [...]/ [...] SIMVS. XII.*

657. CILASE, 208: *EX. TESTAMENTO/ SATVRNINI. RVFI. F(iliu)/ SERGIA. SALVIA. LIB(erta)/ ET. HERES/ LACVM. ET. AERAMENTA/ F(aciendum). C(uravit).*

658. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1949), p. 104, nº 98, Lám. 81.

se encuentra *Q. Fabius Sabinus*<sup>659</sup>, [---] *Iunius*<sup>660</sup>, *Papiria Calitiche* de 26 años<sup>661</sup>, y *Sergius Saturninus*<sup>662</sup>. Especial trascendencia posee el texto *CILASE*, 209, donde el *ordo* acuerda un *funus publicum* para uno de sus conciudadanos, otorgándole el lugar de sepultura y estatua.

En la inscripción *CILASE*, 207 documentamos la denominación completa del *Municipium flavium Axatitanum*, junto a los *decuriones* y los *municipes* de la ciudad<sup>663</sup>. Los ciudadanos de *Axati* están adscritos a la tribu *Quirina*<sup>664</sup>, tal y como se recoge en *CILASE*, 206<sup>665</sup>.

Se documentan varios elementos de su organización administrativa: el *ordo decurionum* se constata en varias de sus actuaciones; se registra dispensando honores funerarios a un componente de la élite local, para el que acuerda conceder *locum sepulturae et statuam*<sup>666</sup>; asimismo, recibe *sportulae* de parte de un *decurio* de *Corduba*, residente en el *municipium*<sup>667</sup>. En segundo lugar, se documentan los *municipes* honrando con elogios y presentes a un *civis munificentissimus*, *G. Iuventius Albinus, aedilis et duumvir*<sup>668</sup>. Igualmente, se constatan junto al cuerpo decurional compartiendo honores, tales como *sportula* del *decurio* *L. Lucretius Severus*<sup>669</sup>. Los *incolae* también se documentan en la ciudad con acciones evergéticas conjuntas e individuales. En el primero de los casos, aparecen ofreciendo regalos, junto a los *municipes*, a uno de sus conciudadanos, ya señalado. De otra parte, se constata a *L. Lucretius Severus* que, procedente de la colonia *Patricia Corduba*, como muestra su *origo*, se domicilia en *Axati* y recibe la distinción del rango decurional.

A modo individual se indican los siguientes cargos: un *aedilis, duumvir munificentissimus, patronus patria* en la figura de *G. Iuventius Albinus, filius de Gaius, de la*

659. Cf. J. REMESAL RODRÍGUEZ y J. GÓMEZ PALLARÉS, (1996), pp. 53-66: *Q(uinto). FABIO. SABINO[...]/ CAE. SABINI. FABIAE. Q(uinti). F(iliis/-ae). ET.[...]/TER. LAETA. MEO. PARIV(i.e. PARTV). DV[...]/ADDITA. SVM. EXEQVIS. NA[...]/ EI. QVAE. MATER. ERAM. [...]/ INVIDA. FOR. MELIVS. EI(s?)/ QVAM. MATRIS. CVLTV[...]/ NVNC. SVPERI. SERVAT[...]/ EREPTOSQVE. DIES. MAT[...]/ ET. LEVIBVS. TERRIS. M[...].*

660. *CILASE*, 212: [...]/ IVNIVS [...]/ O[...]/ P(ius). I(n). S(uis). S(it). [T(ibi). T(erra). L(evis)].

661. *CILASE*, 213: *D(is). M(anibus) S(acrum)/ PAPIRIA/ CALITI/CHE. VIXIT/ ANN(is) XXVI. D(iebus). II/[P(ius). I(n)] S(uis). H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(erra). L(evis).*

662. Cf. *CILASE*, 208.

663. Cf. *CILASE*, 207.

664. I. KUBITSCHECK (1972), 171 y R. WIEGELS (1985), 18 coinciden en indicar ésta como la tribu de la *civitas*.

665. *CILASE*, 206: *C(aio). IVVENTIO/ C(ai). F(ilio). QVIR(ina). ALBI/ NO. AED(ili). II. VIR(o)/ MVNIFICENTIS/ SIMO. CIVI/ MVNICIPES. ET/ INCOLAE. OB/ MERITA. PATRONO/ PATRIAE. DEDERVNT.*

666. *CILASE*, 209: [...]/ [...]/ LLINI. F(ilio). AN/[...SEPVLTVRAE] LOCVS/[...]/ [...] D(ecreto). D(ecurionum).

667. Cf. *CILASE*, 207.

668. Cf. *CILASE*, 206.

669. Cf. *CILASE*, 207.

tribu *Quirina*<sup>670</sup>; y un *decurio* en la persona de *L. Lucretius Severus*, nativo de colonia *Patricia Corduba e incola* en *Axati*, que lega una estatua y dinero para los *decuriones*<sup>671</sup>. Finalmente, otro elemento que evidencia la documentación epigráfica es un órgano de la religión oficial, el *seviratus*<sup>672</sup>.

Se constatan los siguientes individuos:

- *Fabia*<sup>673</sup>: se registra en monumento funerario; ciudadana. Sólo dos miembros de la familia *Fabia* se documentan en el municipio<sup>674</sup>.

- *Quintus Fabius Sabinus*<sup>675</sup>: se testimonia en inscripción funeraria; ciudadano; recibe la admiración de sus familiares. Se data en el siglo II d.C. *Sabinus* es un *cognomen* de tipo geográfico<sup>676</sup>.

- [---] *Iunius*<sup>677</sup>: aparece en ara; ciudadano. Es el único componente de la *gens Iunia* registrado en la ciudad<sup>678</sup>. Desconocemos el *praenomen* y *cognomen* debido a la pérdida del texto epigráfico.

- *Gaius Iuventinus Albinus*<sup>679</sup>: se halla en pedestal de mármol; *filius* de *Gaius*, de la tribu *Quirina*, *aedilis*, *duumvir*, *patronus* de su ciudad, los *municipes e incolae* le dedicaron estatua. Se fecha en la segunda mitad del siglo II d.C. El gentilicio *Iuventius* se reitera entre los *lucanos*, *campanos*, *latinos* y *umbros*<sup>680</sup>. La *gens Iuventia* se localiza en *Emerita*, *Tarraco*, *Denia* y *Astigi*<sup>681</sup>. *Albinus* es sobrenombre relativo al color del cabello o de la piel<sup>682</sup>.

- *Laeta*<sup>683</sup>: se reconoce en inscripción funeraria; *mater* de *Q. Fabius Sabinus*, al que

670. C.I.L. II, 1054 = *ILER* 1457; *PB* 207; *CILASE*, 206; L.A. CURCHIN, (1990), 139, nº 23.

671. C.I.L. II, 1055 = *ILS* 6916; *ILER* 1730; *CILASE* 207; L.A. CURCHIN, (1990), 139, nº 24.

672. *CILASE*, 211: [...] *QVAM IN HONORE SEVIRATVS PROMISERAT*. [...].

673. Cf. J. REMESAL, (1996), pp. 53-66.

674. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

675. Cf. J. REMESAL, (1996), pp. 53-66.

676. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 20, 30, 51, 186.

677. Cf. *CILASE*, 212.

678. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

679. Cf. *CILASE*, 206; *PB*, 207, L.A. CURCHIN, (1990), nº 23, p. 139.

680. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 572.

681. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 166.

682. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 227.

683. Cf. J. REMESAL, (1996), pp. 53-66.

sufraga monumento funerario. *Laeta* muestra una característica del carácter<sup>684</sup>.

- *Lucius Lucretius Severus*<sup>685</sup>: se documenta en pedestal; ciudadano *patriciensis* y decurión *axatitanus*, mandó colocar una estatua en el foro del municipio y repartió *sportulae* a los ciudadanos del *Municipium Flavium Axatitanum*. Se data en el siglo III d.C. *Lucretius* se constata en Calabria, Campania, *Samnium*, peucetos, hirpinos, volscos, latinos y picenos<sup>686</sup>. En las inscripciones hispanas los *Lucretii* son habituales<sup>687</sup>. *Severus* muestra un carácter estricto, riguroso o juicioso<sup>688</sup>.

- *Papiria Calitiche*<sup>689</sup>: se atestigua en ara de mármol; *liberta*, fallecida a los 26 años. Puede datarse a fines del siglo II o comienzos del III d.C. El *nomen Papirius* se evidencia entre los lucanos, peucetos, campanos, hirpinos, volscos, latinos, sabinos y umbros<sup>690</sup>. En territorio hispano la *gens Papiria* también forma parte de la élite<sup>691</sup>. *Calitiche* es *cognomen* de procedencia griega<sup>692</sup>.

- *Sergia Salvia*<sup>693</sup>: se testimonia en ara de mármol; *liberta* y heredera de *Sergius Saturninus*. Se trata de una esclava manumitida que tiene derecho a herencia y que se encarga, según testamento, de que se construyese una cisterna para los baños. E. Hübner la fecha en un momento antiguo. El gentilicio *Sergius* se extiende en Calabria, Campania, Osca, Lacio y Umbria<sup>694</sup>. El *nomen Sergius* está distribuido en toda *Hispania*<sup>695</sup>. *Salvia* es un sobrenombre derivado de *praenomen* desfasado<sup>696</sup>.

- *Sergius Saturninus*<sup>697</sup>: se documenta en ara; ciudadano, *filius* de *Rufus*, *patronus* de *Sergia Salvia*, ordenó por testamento construir unas termas y sufragar los utensilios necesarios

684. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 69, 96, 261.

685. Cf. CILASE, 207.

686. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 573.

687. Cf. J.M. ABASCAL (1994), pp. 175-176.

688. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 256.

689. Cf. CILASE, 213.

690. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 578.

691. Cf. J.M. ABASCAL (1994), p. 195.

692. Cf. H. SOLIN,(1982), p. 96.

693. Cf. CILASE, 208.

694. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 584.

695. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 219-220.

696. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 134, 177.

697. Cf. CILASE, 208.

para su funcionamiento. *Saturninus* deriva de una divinidad mayor, de *Saturnus*<sup>698</sup>.

En resumen, entre las familias más relevantes se encuentran los *Fabii*; de esta familia conocemos a dos de sus miembros, *Fabia* y *Q. Fabius Sabinus*. La *Iunia* se documenta con un tal [---] *Iunius* de CILASE, 212. A los *Iuventii* se adscribe *G. Iuventinus G.f. Gal. Albinus, aedilis, duumvir et patronus* de su patria, a quien los *municipes* e *incolae* le levantaron una escultura en la segunda mitad del siglo II d.C. A los *Sergii* pertenece *Sergius R.f. Saturninus*, que patrocinó las termas del municipio. Entre los libertos se constata *Papiria Calitiche* de CILASE, 212; *Sergia Saluia, liberta* y heredera de *Sergius Saturninus*.

El territorio de *Axati* colindó al norte con el municipio de *Iporca*, al este con *Celti*, al oeste con *Munigua, Arva* y *Canania* y al sur con *Carmona* y *Obulcula*. Las prospecciones realizadas en la zona han detectado abundantes asentamientos de época romana del siglo I al IV d.C. como Fundición I, Tejero I, La Vera I y la Dehesa, necrópolis, alfarerías, construcciones termales e hidráulicas. Entre los asentamientos que conforman el poblamiento rural tenemos:

- Cortijo de Ossorio<sup>699</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942; sus coordenadas geográficas son 4° 33' / 37° 08'. Entre los materiales procedentes del lugar se cataloga una cabeza de mármol de Augusto de época de Tiberio.

- Fundición El Ruidero<sup>700</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942. Se data en época romana. Entre el material recuperado se documentan escorias, toberas, material en bruto, amorfos y torta de fundición.

- Fuente de El Cañuelo<sup>701</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942. Procede de época romana. Entre el material descubierto se citan sillares, y tuberías de plomo. Se define como estructura hidráulica.

- Sanguino<sup>702</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942. El ámbito cronológico va desde el siglo I d.C. a la Antigüedad Tardía. Se define como una villa. En las proximidades se documenta un depósito de agua, que abastecía al asentamiento.

- El Cañuelo (Castril)<sup>703</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942. La cronología va desde el siglo I d.C. al II/IV d.C. Se han recuperado diversos materiales cerámicos.

- Era de Castil<sup>704</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942. Se data en época romana.

698. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 20, 30, 54, 55, 58, 76, 113, 213.

699. Cf. A. BLANCO, (1959), pp. 156-158.

700. Cf. R. OJEDA, I. SANTANA y A. GARCÍA, (1988), p. 346.

701. Cf. R. OJEDA, I. SANTANA y A. GARCÍA, (1988), p. 346.

702. Cf. R. OJEDA, I. SANTANA y A. GARCÍA, (1988), p. 350.

703. Cf. R. OJEDA, I. SANTANA y A. GARCÍA, (1988), p. 350.

704. Cf. R. OJEDA, I. SANTANA y A. GARCÍA, (1988), p. 350.



- Dehesa de Castril<sup>705</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942. Se fecha en época romana. Entre los materiales descubiertos se citan diversos elementos constructivos y cerámica común.

- Mesa del Villar<sup>706</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942. Se data en época romana. Entre los materiales se citan: ladrillos, *tegulae*, sillares y escorias. Se define como explotación minera.

- Fundición I<sup>707</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942. Se fecha en época romana.

- Fundición II<sup>708</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942. Se han recuperado diversos materiales amorfos, cerámica común y un machacador de piedra.

- Villa de Tejero I<sup>709</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942. El marco cronológico va desde el siglo I al IV d.C. Se han detectado dos mosaicos, que debemos vincular a la *pars urbana*.

- Villa de Tejero II<sup>710</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942. Se ocupa desde el siglo I d.C. hasta la Antigüedad Tardía. Se han detectado diversos materiales constructivos y cerámicos, especialmente ánforas. Lo excavado se define como la *pars urbana* de una villa.

- Tejero III<sup>711</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942. El marco cronológico va desde el II milenio a la época romana. Se han recuperado materiales cerámicos.

- Tejero IV<sup>712</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942. Se han detectado materiales cerámicos.

- La Vera I<sup>713</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942. Se fecha en época romana. Entre los materiales se citan cerámicas y elementos de construcción (fuste, umbral de puerta).

- La Vera II<sup>714</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942. Se

---

705. Cf. R. OJEDA, I. SANTANA y A. GARCÍA, (1988), p. 350.

706. Cf. R. OJEDA, I. SANTANA y A. GARCÍA, (1988), p. 350.

707. Cf. R. OJEDA, I. SANTANA y A. GARCÍA, (1988), p. 350.

708. Cf. R. OJEDA, I. SANTANA y A. GARCÍA, (1988), p. 351.

709. Cf. R. OJEDA, I. SANTANA y A. GARCÍA, (1988), p. 351.

710. Cf. R. OJEDA, I. SANTANA y A. GARCÍA, (1988), p. 351.

711. Cf. R. OJEDA, I. SANTANA y A. GARCÍA, (1988), p. 351.

712. Cf. R. OJEDA, I. SANTANA y A. GARCÍA, (1988), p. 351.

713. Cf. R. OJEDA, I. SANTANA y A. GARCÍA, (1988), p. 351.

714. Cf. R. OJEDA, I. SANTANA y A. GARCÍA, (1988), p. 353.

**data en época romana.**

- La Vera III<sup>715</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942. Se fecha en época romana. Se han detectado diversos materiales cerámicos y de construcción.

- La Dehesa<sup>716</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942. Se data en época romana.

Entre los materiales destaca la presencia de *tegulae* y sillares. Además, se conservan restos de los muros del asentamiento romano.

- Monroy: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 942. Se data en época romana. Entre los materiales detectados se citan cerámica común, *tegulae* y *laterculi*. Se define como asentamiento romano.

- Villa del Cortijo de la Catria (Lora del Río)<sup>717</sup>: la cronología va desde finales del siglo I al III. La dispersión de productos procedentes de este yacimiento se han detectado en tierras suizas<sup>718</sup>.

Otras *villae* catalogadas por M. Ponsich<sup>719</sup> y J.G. Gorges<sup>720</sup> en el término de Lora del Río son: Los Majadales de finales del siglo I al V<sup>721</sup>, Castillo de Azanaque del siglo I al VI<sup>722</sup>, Cortijo de las Alberquillas del siglo I al V<sup>723</sup>, La Estacada del siglo I al V<sup>724</sup>, Cortijo del Puerto<sup>725</sup>, El Alamo de finales del siglo I al VI<sup>726</sup>, La Rambla de finales del siglo I al III<sup>727</sup>, Palo Dulce de finales del siglo I al III<sup>728</sup>, Los Gallos de finales del siglo I al II<sup>729</sup>, Cortijo de Felipe, sur de finales

715. Cf. R. OJEDA, I. SANTANA y A. GARCÍA, (1988), p. 353.

716. Cf. R. OJEDA, I. SANTANA y A. GARCÍA, (1988), p. 353.

717. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 73, p. 40; J.G. GORGES, (1979), SE 134, p. 385.

718. Cf. S. MARTIN-KILCHER, (1989), 159-160.

719. Cf. M. PONSICH, (1974); *idem.*, (1979).

720. Cf. J.G. GORGES, (1979), p. 385 y ss.

721. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 66, p. 168; J.G. GORGES, (1979), SE 130, p. 384.

722. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 144; J.G. GORGES, (1979), SE 131, pp. 384-385.

723. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 210, p. 208; J.G. GORGES, (1979), SE 132, p. 385).

724. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 216, p. 209; J.G. GORGES, (1979), SE 133, p. 385).

725. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 66, p. 34; J.G. GORGES, (1979), SE 136, p. 386.

726. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 153, p. 199; J.G. GORGES, (1979), SE 135, p. 385.

727. Cf. J.G. GORGES, (1979), SE 138, p. 386.

728. Cf. J.G. GORGES, (1979), SE 140, p. 386.

729. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 62, p. 34.

del siglo I al V<sup>730</sup>, Cortijo de Felipe de finales del siglo I al V<sup>731</sup>, Cortijo de los Mochales de finales del siglo I al II<sup>732</sup>, Cortijo del Alamo Alto de finales del siglo I al VI<sup>733</sup>, Cortijo de los Guerras de finales del siglo I al V<sup>734</sup>, Villa Clara de finales del siglo I al IV<sup>735</sup>, Coronel, este de finales del siglo I al V<sup>736</sup>, Cortijo de los Guerras, norte de finales del siglo I al V<sup>737</sup>, Cortijo de Manuel Nieto de finales del siglo I al V<sup>738</sup>, Cortijo del Acebuchal de finales del siglo I al V<sup>739</sup>, Cortijo de la Ramblilla de finales del siglo I al V<sup>740</sup>, Cortijo de Gamera de finales del siglo I al V<sup>741</sup>, Cortijo de Membrillo del siglo IV al VI<sup>742</sup>, Cortijo de Colmillejo de finales del siglo I al V<sup>743</sup>, Cortijo de la Alberca de finales del siglo I al II<sup>744</sup>, La Higuera de finales del siglo I al V<sup>745</sup>, Cortijo de Moral de finales del siglo I al V<sup>746</sup>, Cortijo de Mallena de finales del siglo I al II<sup>747</sup>,

---

730. Cf. M. PONSICH, (1979), n° 63, p. 34.

731. Cf. M. PONSICH, (1979), n° 64, p. 34.

732. Cf. M. PONSICH, (1979), n° 67, p. 34.

733. Cf. C. FERNÁNDEZ CHICARRO, (1969), pp. 94-103; M. PONSICH, (1979), n° 71, pp. 36-37.

734. Cf. M. PONSICH, (1979), n° 75, p. 40.

735. Cf. M. PONSICH, (1979), n° 76, p. 43.

736. Cf. M. PONSICH, (1979), n° 80, p. 46.

737. Cf. M. PONSICH, (1979), n° 82, p. 46.

738. Cf. M. PONSICH, (1979), n° 84, p. 46.

739. Cf. M. PONSICH, (1979), n° 86, p. 49.

740. Cf. M. PONSICH, (1979), n° 89, p. 50.

741. Cf. M. PONSICH, (1979), n° 97, p. 54.

742. Cf. M. PONSICH, (1979), n° 5, p. 80.

743. Cf. M. PONSICH, (1979), n° 13, p. 82.

744. Cf. M. PONSICH, (1979), n° 14, p. 82.

745. Cf. M. PONSICH, (1979), n° 17, p. 82.

746. Cf. M. PONSICH, (1979), n° 19, p. 83.

747. Cf. M. PONSICH, (1979), n° 20, p. 83.

Cortijo de Palmoso de finales del siglo I al V<sup>748</sup>, Casa de la Quinta<sup>749</sup>, Cortijo del Fresno<sup>750</sup>, Cortijo del Fresno, norte del siglo IV y V<sup>751</sup>, Cortijo de Zorio del siglo IV y V<sup>752</sup>, Cortijo del Rincón, noroeste<sup>753</sup>, Cortijo del Sevillano de finales del siglo I al IV<sup>754</sup>, Tierras de la Grulla de finales del siglo I al VI<sup>755</sup>, Cortijo de la Grulla<sup>756</sup>, finca del Priorato<sup>757</sup>, Cortijo del Berro, II de finales del siglo I al V<sup>758</sup>, Cortijo de Alcomoque<sup>759</sup> y Chozas de Alcomoque<sup>760</sup>.

Granjas y refugios en el T.M. de Lora del Río, *ager* de Axati: Cerro del León<sup>761</sup>, Cerro del León, este<sup>762</sup>, Huerta de Santa Ana<sup>763</sup>, Cerro de Gamonal, este<sup>764</sup>, Lora del Río oeste<sup>765</sup>, Lora

---

748. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 30, p. 86.

749. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 32, p. 86.

750. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 33, p. 86.

751. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 35, p. 88.

752. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 37, p. 88.

753. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 45, p. 89.

754. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 47, p. 90.

755. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 49, p. 90.

756. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 50, p. 90.

757. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 51, p. 90.

758. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 57, p. 91; J.G. GORGES, (1979), SE 139, p. 386.

759. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 59, p. 92.

760. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 60, p. 92.

761. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 79, p. 172.

762. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 81, p. 173.

763. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 82-83-84, p. 173.

764. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 85-86, p. 173.

765. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 87, p. 173.

del Río<sup>766</sup>, Azanaque oeste<sup>767</sup>, Castillo de Azanaque<sup>768</sup>, Castillejo de Azanaque<sup>769</sup>, La Vega<sup>770</sup>, Villa de Pastora<sup>771</sup>, Cortijo del Judío<sup>772</sup>, Cortijo de la Trinidad<sup>773</sup>, Cortijo de Algarín<sup>774</sup>, El judío, este<sup>775</sup>, Cortijo del Alamo y de la Cochera<sup>776</sup>, Canal del Guadalquivir<sup>777</sup>, Los Gallos<sup>778</sup>, Cortijo de Felipe, sur<sup>779</sup>, Cortijo de Felipe<sup>780</sup>, P.K. 9<sup>781</sup>, Cortijo del Puerto<sup>782</sup>, Cortijo de los Mochales, este<sup>783</sup>, Mesa de Lora, sur<sup>784</sup>, Mesa de Lora<sup>785</sup>, Chozas de Rafalio<sup>786</sup>, Cortijo del Alamo Alto<sup>787</sup>,

---

766. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 88, p. 173.

767. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 139-140, p. 192.

768. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 144, p. 193.

769. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 145-146, p. 193.

770. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 147, p. 197.

771. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 147, p. 197.

772. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 149, p. 198.

773. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 150, p. 199.

774. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 151, p. 199.

775. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 152, p. 199.

776. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 153, p. 199.

777. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 154, p. 199.

778. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 62, p. 34.

779. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 63, p. 34.

780. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 64, p. 34.

781. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 65, p. 34.

782. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 66, p. 34.

783. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 67, p. 34.

784. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 68, p. 35.

785. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 69, p. 35.

786. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 70, p. 35.

787. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 71, p. 36.

**Catria Alta<sup>788</sup>, Cortijo de la Catria<sup>789</sup>, Cortijo de Orihuela<sup>790</sup>, Cortijo de los Guerras<sup>791</sup>, Villa Cara<sup>792</sup>, Rafael Coronel<sup>793</sup>, La Finca<sup>794</sup>, Huerta del Rio<sup>795</sup>, Coronel, este<sup>796</sup>, 422,8/342,3<sup>797</sup>, Cortijo de los Guerras, norte<sup>798</sup>, Haza del Olivo<sup>799</sup>, Cortijo de Manuel Nieto<sup>800</sup>, Cortijo de Manuel Nieto, oeste<sup>801</sup>, Cortijo del Acebuchal<sup>802</sup>, Cortijo de Rambla<sup>803</sup>, Cortijo de la Ramblilla, oeste<sup>804</sup>, Cortijo de la Ramblilla<sup>805</sup>, Cortijo de la Ramblilla, sur<sup>806</sup>, Madre Vieja, I<sup>807</sup>, Madre Vieja, II<sup>808</sup>, Cortijo**

---

788. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 72, p. 38.

789. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 73, p. 40.

790. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 74, p. 40.

791. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 75, p. 40.

792. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 76, p. 43.

793. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 77, p. 43.

794. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 78, p. 43.

795. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 79, p. 43.

796. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 80, p. 46.

797. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 81, p. 46.

798. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 82, p. 46.

799. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 83, p. 46.

800. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 84, p. 46.

801. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 85, p. 49.

802. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 86, p. 49.

803. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 87, p. 49.

804. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 88, p. 50.

805. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 89, p. 50.

806. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 90, p. 51.

807. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 91, p. 51.

808. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 92, p. 51.

del Marchante, norte<sup>809</sup>, Cortijo de Velarde<sup>810</sup>, Cortijo del Marchante, sur<sup>811</sup>, Cortijo del Gato, oeste<sup>812</sup>, Cortijo de la Gamera<sup>813</sup>, Mesa de Setefilla<sup>814</sup>, Necrópolis de Setefilla<sup>815</sup>, Mesa del Almendro<sup>816</sup>, Mesa de la Cueva<sup>817</sup>, Cortijo del Membrillo<sup>818</sup>, Cortijo del Membrillo, norte<sup>819</sup>, Cortijo de Nuñez<sup>820</sup>, Cortijo de Sancha<sup>821</sup>, Casa de don Diego<sup>822</sup>, Gordolobar, norte<sup>823</sup>, Gordolobar<sup>824</sup>, Antondia<sup>825</sup>, Colmillejo<sup>826</sup>, Alberca<sup>827</sup>, Molino de los cazos, sur<sup>828</sup>, Molino de los

---

809. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 93, p. 51.

810. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 94, p. 54.

811. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 95, p. 54.

812. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 96, p. 54.

813. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 97, p. 54.

814. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 1, p. 79.

815. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 2, p. 80.

816. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 3, p. 80.

817. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 4, p. 80.

818. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 5, p. 80.

819. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 6, p. 81.

820. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 7, p. 81.

821. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 8, p. 81.

822. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 9, p. 81.

823. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 10, p. 82.

824. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 11, p. 82.

825. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 12, p. 82.

826. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 13, p. 82.

827. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 14, p. 82.

828. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 15, p. 82.

cazos<sup>829</sup>, La Higuera<sup>830</sup>, Guadalvacar<sup>831</sup>, Cortijo de Moral<sup>832</sup>, Cortijo de Mallena<sup>833</sup>, Cortijo de Mallena, noroeste<sup>834</sup>, Matache<sup>835</sup>, Guadalvacar<sup>836</sup>, Guadalvacar, este<sup>837</sup>, Tierras de Guerras<sup>838</sup>, Cortijo de la María I<sup>839</sup>, Cortijo de la María II<sup>840</sup>, Cortijo de la María, III<sup>841</sup>, Cortijo de la María, noreste<sup>842</sup>, Cortijo del Palmoso<sup>843</sup>, Casa de la Quinta I<sup>844</sup>, Casa de la Quinta II<sup>845</sup>, Cortijo del Fresno<sup>846</sup>, Cortijo de las Carreteras<sup>847</sup>, Cortijo del Fresno, norte<sup>848</sup>, Cortijo de don Pedro<sup>849</sup>, Cortijo

---

829. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 16, p. 82.

830. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 17, p. 82.

831. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 18, p. 83.

832. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 19, p. 83.

833. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 20, p. 83.

834. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 21, p. 83.

835. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 22, p. 83.

836. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 23, p. 83.

837. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 24, p. 85.

838. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 25, p. 85.

839. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 26, p. 85.

840. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 27, p. 85.

841. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 28, p. 85.

842. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 29, p. 86.

843. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 30, p. 86.

844. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 31, p. 86.

845. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 32, p. 86.

846. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 33, p. 86.

847. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 34, p. 87.

848. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 35, p. 88.

849. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 36, p. 88.



de Zorio<sup>850</sup>, Cortijo de la María, este<sup>851</sup>, Mayoraja<sup>852</sup>, Tahulla<sup>853</sup>, Camino del Rincón<sup>854</sup>, Sierra León<sup>855</sup>, Cortijo de Mirasivienes<sup>856</sup>, Tinado de Mazuecos<sup>857</sup>, Cortijo del Rincon, noroeste<sup>858</sup>, Cortijo del Sevillano, este<sup>859</sup>, Cortijo del Sevillano<sup>860</sup>, Cortijo de Mirasivienes, sur<sup>861</sup>, Tierras de la Grulla<sup>862</sup>, Cortijo de la Grulla<sup>863</sup>, finca del Priorato<sup>864</sup>, Priorato, oeste<sup>865</sup>, Cortijo del Priorato, este<sup>866</sup>, Cortijo del Rincón<sup>867</sup>, Fuente del Chorrito<sup>868</sup>, Cortijo de Berro I<sup>869</sup>, Cortijo de Berro II<sup>870</sup>,

---

850. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 37, p. 88.

851. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 38, p. 89.

852. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 39, p. 89.

853. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 40, p. 89.

854. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 41, p. 89.

855. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 42, p. 89.

856. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 43, p. 89.

857. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 44, p. 89.

858. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 45, p. 89.

859. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 46, p. 90.

860. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 47, p. 90.

861. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 48, p. 90.

862. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 49, p. 90.

863. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 50, p. 90.

864. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 51, p. 90.

865. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 52, p. 90.

866. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 53, p. 91.

867. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 54, p. 91.

868. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 55, p. 91.

869. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 56, p. 91.

870. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 57, p. 91.

**El Charco<sup>871</sup>, Huerta del Pez<sup>872</sup>, Cortijo de la fuente del pez<sup>873</sup> y Cortijo del Cuervo<sup>874</sup>.**

---

**871. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 58, p. 91.**

**872. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 61, p. 93.**

**873. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 62, p. 93.**

**874. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 63, p. 93.**

## II.8. BAEDRO.

Tan sólo poseemos una referencia literaria sobre *Baedro*; ésta procede de la narración pliniana (*NH*, III, 3, 10), quien la incluye entre los *oppida* del *conventus Cordubensis*. El conjunto epigráfico que se le adscribe está constituido por 35 inscripciones, que proceden de distintas zonas del territorio municipal; concretamente, 6 de Belalcázar, 3 de Hinojosa del Duque, 4 de El Viso, 1 de Villanueva del Duque, 4 de la Ermita de Nuestra Señora de Gracia de las Alcantarillas, y otras de Finca Cercada de la Torre, El Chaparral, Huerta de Cachiporro, Cerro Mocho, Castillo de Alcantarilla, Dehesa de las Alcantarillas, Pago de la Torre Tejada, Marimiguel, El Tesoro, Pago de las Viñas de San Nicolás, Cerro de Cuete, Correales, El Jardoso y Pedroches.

Debido a esta dispersión del material epigráfico, por el momento, se ignora su centro urbano. No obstante, la constatación del topónimo en diversos puntos del norte y oeste de la comarca de Los Pedroches (*C.I.L.* II<sup>2</sup>/7, p. 186, 7, 815; *C.I.L.* II<sup>2</sup>/7, p. 189, 7, 832; *C.I.L.* II<sup>2</sup>/7, p. 191, 7, 842; *C.I.L.* II<sup>2</sup>/7, p. 190, 7, 835; *C.I.L.* II<sup>2</sup>/7, p. 191, 7, 844; *C.I.L.* II<sup>2</sup>/7, p. 192, 7, 845), permite la delimitación del territorio del *municipium*<sup>875</sup>. Éste está formado por el de las localidades actuales de Belalcázar, Hinojosa del Duque, El Viso y Villanueva del Duque<sup>876</sup>.

Como recursos específicos del territorio cabe señalar la minería, explotada desde época prehistórica hasta la actualidad. Las prospecciones realizadas en la zona han constatado en toda la comarca signos de minería antigua (pozos, fundiciones, herramientas -picos, martillos, zapas, cuñas, etc.-)<sup>877</sup>, que se adscriben tanto al *ager Soliensis* como al *Baedronensis*. La ciudad se ubica en la vía *Corduba-Emerita*, en una posición estratégica para la salida de los productos mineros. Entre los recursos mineros debemos referirnos a la explotación de cobre, aunque domina el plomo y la plata en los esquistos. Entre las minas de cobre debemos citar Los Pobos, Cantos Blancos, Motilla, Toril de Medioduro, Berrocoso, Requeja, Fontanar, Canadá, Peña del Cuervo, La Encinilla, Quinto del Huerto, Hato del Pozo de la Torre, etc.; y entre las minas de plomo argentífero destacan Percedero, Chaparro Barrenado, La Atalaya, Solana de Belalcázar, Fuente del Charco, etc.<sup>878</sup>.

Diversos *oppida* señala Plinio (*NH*, III, 10) en esta zona de la *Baeturia*. Estos poblados se localizan en las proximidades del río Zújar en El Viso y el Cerro del Castillejo en Belalcázar; se trata de varios recintos fortificados, donde la investigación arqueológica ha documentado diversos zócalos de piedra, muros de tapial y suelos<sup>879</sup>.

Las limitaciones de nuestras fuentes son evidentes para fijar con seguridad la ubicación del núcleo urbano de este municipio. Se han propuesto diversas localizaciones como Belalcázar, El Viso, Alcaracejos, ermita de Sto. Domingo en Hinojosa del Duque, Villanueva del Duque o

875. Cf. J.M. IGLESIAS GIL, (1977), pp. 157-163; *idem.*, (1988), pp. 491-494; *idem.*, (1996), pp. 163-180.

876. Cf. P. SILLIÈRES, (1990), pp. 179, 498-500.

877. Cf. J. GARCÍA ROMERO, (1988), pp. 97-102.

878. Cf. CI. DOMERGUE, (1990), pp. 47-48.

879. Cf. A. CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, (1947), pp. 129-130.

Pedroche, de acuerdo con diversos vestigios arqueológicos y epigráficos<sup>880</sup>; sin embargo no existe un testimonio concluyente que ayude a discernir cual fue la *urbs Baedronensis*.

A partir de las inscripciones funerarias podemos constatar los individuos fallecidos; sin embargo, desconocemos dónde se situó la necrópolis de la ciudad; sólo constatamos que algunos fueron inhumados en el cementerio local, como *G. Papirius Niger* y *G. Papirius Nigrinus* que fueron honrados por el *ordo Baedronensis*; otros, en cambio, fueron enterrados en los *fundi del ager municipalis* como *[Ae]mili[us]*, *Vrbanus*, etc.

El *oppidum* de *Baedro* fue promocionado a *municipium iuris latini* en época flavia; varios elementos corroboran este hecho, la mención del *ordo Baedronensis* en *C.I.L. II<sup>2</sup>/7*, p. 192, n° 7, 845 es uno de ellos; a ello se suma la referencia de la tribu *Quirina*<sup>881</sup>.

Se documentan los siguientes órganos administrativos: el primero de ellos, es el *ordo Baedronensis*, que aparece decretando honores (*locum sepulturae, funeris impensa, laudationes*) a integrantes de la familia *Papiria*, concretamente a padre e hijo. De manera solemne se les dispensa elogios y oraciones fúnebres, que evidencia el reconocimiento oficial de su comunidad. Posiblemente, *G. Papirius Niger* y *G. Papirius Nigrinus* fuesen *decuriones* y, por tanto, miembros de este *ordo* que los beneficia y distingue. A través de *G. Sempronius Romulus*, conocemos la presencia del *sevir augustal perpetuus*. La actividad de *G. Sempronius Romulus* no debe vincularse a este *municipium*, sino al *Mellariense*.

Se constatan los siguientes individuos:

- *[Ae]mili[us]*<sup>882</sup>: se documenta en estela funeraria; *libertus* de *Euticius*, *sevir* del *municipium* de *Lacimurga*.

- *Amia Sisanna*<sup>883</sup>: se testimonia en inscripción funeraria; *uxor* de *A. Iunius Peregrinus*, al que dedica epitafio. Se data en el siglo I-II d.C. El *nomen Amius* tan sólo se reitera entre los *hirpinos* en la Península Itálica<sup>884</sup>. En *Hispania* es el único ejemplo registrado<sup>885</sup>. El *cognomen Sisanna* revela su pasado indígena<sup>886</sup>.

880. Cf. J. OCAÑA TORREJÓN, (1962), pp. 9 ss; A. TOVAR, (1962), pp. 105-106; R. NIERHAUS, (1964), pp. 185-212; J.M. IGLESIAS GIL, (1977), pp. 157-163; A.U. STYLOW, (1985), p. 661; M.L. CORTIJO CEREZO, (1993)<sup>1</sup>, pp. 81-82; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7*, 815-850. pp. 186-192.

881. *HAEpigr.* 2181; *HAEpigr.* 2252; *AE*, (1965), 59; *AE*, (1965), 60; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7*, p. 191, n° 7, 844 y *C.I.L. II<sup>2</sup>/7*, p. 192, n° 7, 845; R. WIEGELS, (1985), 1820.

882. F. FITA, (1912), 226-228, n° 6 = A.U. STYLOW, (1987), 77-78, n° 50; *AE*, (1987), 519; *HEp*, 2, (1990), pp. 94-95, n° 305; M. PASTOR, J. PACHÓN, J. CARRASCO, (1992), 36 sq. n° 20; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7*, 826: [- AE]MILI[VS]/ [- L(ibertus) EVT]ICIVS/ [vivir?] M(unicipii) FLA(vii) LACI(nimurg)/ [AN(norum) -c-3-] HIC SIT(us)/ EST.

883. *C.I.L.*, II 2368 = F. FITA, (1912), 140; *ILER*, 4372; A.U. STYLOW, (1987), pp. 64-65, n° 40, *AE*, (1987), p. 146, n° 509; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7*, 817: A(ulus) IVNIVS/ PEREGRINVS/ VXORI AMIAE/ SISANNAE/ SS S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)/ VIV S.C.F.

884. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 558.

885. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 75.

886. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 209.

- *Caesius* [---]<sup>887</sup>: se documenta en inscripción funeraria. El *nomen* *Caesius* es iférico<sup>888</sup>.
- *Calpurnia Andrana*<sup>889</sup>: aparece en estela funeraria; *civis baedronensis*, de la tribu *Quirina*, fallecida a los 65 años. Se fecha en el siglo I-II d.C. Es la única representante de los *Calpurnii* en la ciudad<sup>890</sup>. El *cognomen* *Andrana* es la primera vez que se documenta en la epigrafía hispana<sup>891</sup>.
- *Lucius Cornel(ius)*<sup>892</sup>: se documenta en placa funeraria; ciudadano. Contamos con dos miembros de la *gens* en el municipio<sup>893</sup>. Procede de los inicios del siglo I d.C.
- *Cornelius Rusticus*<sup>894</sup>: se constata en epígrafe funerario; difunto, hijo de *L. Cornel(ius)*, *baedronensis*. *Rusticus* denota origen<sup>895</sup>.
- *Flavia Faustina*<sup>896</sup>: se testimonia en lápida funeraria; ciudadana. Corresponde al siglo I-II d.C. La onomástica de este personaje está en estrecha conexión con la promoción flavia del enclave. *Faustina* es *cognomen* relacionado con circunstancias afortunadas, dichosas, felices o prósperas<sup>897</sup>.

887. *AE*, (1987), pp. 151-152, n° 536: *D(is) M(anibus) S(acrum) / [---/---/---]*. Interpretación de *HEp* 2, (1990), p. 113, n° 361, (Villanueva del Duque): *D(is) M(anibus) S(acrum) / +c.4+[---] / +c.8+ [---] / [-----]*. Nueva interpretación: A.U. STYLOW, (1987), 95-96, n° 68; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 848*: *D(is) M(anibus) S(acrum) / CAESIO[---] / [+8?+[---]/-----]*.

888. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 71.

889. F. FITA, (1913), 274-276 = OCAÑA, (1962), 111, N° 13; *HAEP*. 2252; *AE*, (1965), 60; *ILER*, 5261; J.M. IGLESIAS GIL, (1987), 159-160, n° 1; A.U. STYLOW, (1987), 91-93, n° 65; *AE*, (1987), p. 151, n° 533; *HEp*, 2, (1990), p. 113, n° 362; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 844*: *P(ublius) PAPIRIVS / NIGER QVIRINA (tribu) AN(norum) LXXXV / CALPVRNIA / ANDRANA / QVIRINA (tribu) AN(norum) / LXV BAEDRON/E(n)SES H(ic) S(iti) S(unt) V(obis) S(it) T(erra) L(evis)*.

890. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratspani*.

891. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 275.

892. J.M. IGLESIAS GIL, (1977), p. 161 = J.M. IGLESIAS GIL, (1978), pp. 339-340; *AE*, (1979), p. 99, n° 354; J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, (1981), pp. 47-49; A.U. STYLOW, (1981), pp. 69-70, n° 44; *AE*, (1987), 513; *HEp*, 2, (1990), 299: *RVSTII / CORNEL(ius) / BADRONE(nsis) / F(ilius) HIC EST > Nueva interpretación C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 815: *RVSTI(cus?) . L(uci) / CORNEL(ii) / BADRON(ensis) F(ilius) / H(ic) E(st) S(itus)*.*

893. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Antikaria*.

894. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 815*.

895. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 265, 310.

896. A.U. STYLOW, (1987), 78-79, n° 51 = *AE*, (1987), p. 155, n° 556; *HEp* 2, (1990), p. 96, n° 310; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 828*: *FLAVIA FAVSTINA PIA IN SVIS H(ic) E(st) S(iti) T(ibi) T(erra) L(evis)*.

897. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 272.

- *Gaius Gavius Auctus*<sup>898</sup>: aparece en epitafio; *libertus* de *Gaius*, de la tribu *Sergia*, de 70 años. Se data a fines del siglo I d.C. Los *Gavii*, como ha analizado R.S. Conway, se constatan en núcleos de la región lucana, dauna, hirpina, paeliña, vestina, marsa, ecua, umbra, etc.<sup>899</sup>. En la Península Ibérica la mayoría de la gens *Gavia* se encuentra localizada en *Tarraco*<sup>900</sup>. *Auctus* es *cognomen* derivado de participio<sup>901</sup>.

- *Marcus Helvius Stapilus*<sup>902</sup>: aparece en inscripción funeraria; ciudadano, *pater* de *Tusca*. El *nomen Helvius* está muy representado entre los peucetos, daunos, vestinos y picenos<sup>903</sup>. En *Hispania*, los *Helvii* se constatan en diversas zonas<sup>904</sup>. *Stapilus* es *cognomen* griego<sup>905</sup>; se trata del único ejemplo hispano.

- *Titus Iul(ius) Firman[us]*<sup>906</sup>: se constata en lápida; ciudadano, difunto de la *Colonia Patricia*. *Iulius* es uno de los *nomina* más documentados en la epigrafía bética<sup>907</sup>. El sobrenombre *Firmanus* hace alusión al carácter firme, sólido o paciente<sup>908</sup>.

- *Aulus Iunius Peregrinus*<sup>909</sup>: se testimonia en epigrafe funerario; ciudadano, esposo de *Amia Sisanna*, que le sufraga el epitafio. Este individuo ejemplifica la unión de dos miembros de las familias más distinguidas de la élite local *baedronensis*<sup>910</sup>. Se enmarca en el siglo I-II d.C.

898. A.U. STYLOW, (1987), 78-79, n° 51 = AE, (1987), p. 148, n° 520; HEp, 2, (1990), p. 95, n° 306; C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 827: *G(aius) GAVIVS G(ai) L(ibertus)/ SER(gia tribu) AVCTV/S AN(norum) LXX/ H(ic) S(itus) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)*.

899. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 570.

900. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 145.

901. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 350.

902. F. FITA, (1912), 224-225, n° 3 = A.U. STYLOW, (1987), 72-74, n° 47 = AE, (1987), p. 148, n° 516; HEp 2, (1990), pp. 93-94, n° 302; C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 833: *TVSCAE M(arci) HELVVI STAPILI F(iliae) PATRI/CIENSIS ANNO(rum)/ XVIII H(ic) S(ita) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)/ T(itus) IVL(ius) FIRMAN[V]S PAT(riciensis) ANNO(rum)/ [---] H(ic) S(itus) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)*.

903. Cf. R.S. CONWAY, (1967), pp. 570-571.

904. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 148-149.

905. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1116.

906. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 833.

907. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

908. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 50, 187, 258.

909. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 817.

910. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

El *cognomen Peregrinus* alude a un origen extranjero o foráneo<sup>911</sup>.

- *Gaius Licinius Rufus*<sup>912</sup>: se documenta en placa funeraria; ciudadano de 60 años. Se fecha a mediados del siglo I d.C. Es el único componente de la familia *Licina* conocido en el municipio<sup>913</sup>. *Rufus* evidencia una característica física, es decir, el color rojo del cabello o del vello<sup>914</sup>.

- *Gaius Papirius Niger*<sup>915</sup>: aparece en inscripción funeraria; ciudadano, *filius* de *Gaius*, de la tribu *Quirina*, *baedronensis*, fallecido a los 40 años. A éste el *ordo baedronensium locum sepulturae funeris inpensas laudationem decrevit*. Se data a comienzos del siglo II d.C. La *gens Papiria* aparece ampliamente difundida en el municipio de *Baedro*. El sobrenombre *Niger* se relaciona con color oscuro de la piel, el cabello o los ojos<sup>916</sup>.

- *Publius Papirius Niger*<sup>917</sup>: se constata en estela funeraria; ciudadano, *baedronensis*, de la tribu *Quirina*, de 85 años. Aparece enterrado junto a *Calpurnia Andrana*, probablemente su esposa. La familia aparece enlazada con los *Calpurnii*.

- *Gaius Papirius Nigrinus*<sup>918</sup>: se constata en monumento funerario; ciudadano, *filius* de *Publius*, de la tribu *Quirina*, de 75 años. El *ordo baedronensium* decretó lugar de sepultura, gastos del funeral y elogios fúnebres. Corresponde a inicios del siglo II d.C. *Nigrinus* es diminutivo derivado de *Niger*<sup>919</sup>.

- *Gaius Racilius Nestor*<sup>920</sup>: se testimonia en epígrafe funerario; *libertus* de *Gaius*. Tan sólo se conocen miembros de la *gens Racilia* entre los volscos y sabinos<sup>921</sup>. En *Hispania* aparecen

911. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 313.

912. J.M. IGLESIAS GIL, (1974), 436, nº 1 = *AE*, (1987), p. 150, nº 527; *HEp*, 2, (1990), p. 105, nº 337; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 836*: *G(aius) LICINIVS RVFIVS (h)IC SITVS TI(bi) TI(rra?) LEVES AN(norum) LX*.

913. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratspani*.

914. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 19, 26, 27, 30, 64, 65, 121, 134, 229.

915. OCAÑA, (1962), 132, Nº 12; *AE*, (1965), 59; *ILER*, 5260; J.M. IGLESIAS GIL, (1987), 160, nº 2; A.U. STYLOW, (1987), 93-95, nº 66; *AE*, (1987), p. 151, nº 534; *HEp*, 2, (1990), p. 114, nº 363; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 845*: *C(aius) PAPIRIVS P(ublil) F(ilius) QVIR(ina tribu) NIGRINVS ANN(orur) LXXV/ C(aius) PAPIRIVS C(ai) F(ilius) QVIR(ina tribu) NIGER/ ANN(orur) XXXX BAEDRONENSES/ HIS ORDO BAEDRONENS(ium) LOCVM/ SEPVLTVRAE FVNERIS INPENSAS/LAVDATIONEM DECREVIT/H(ic) S(iti) S(unt) S(it) V(obis) T(erra) L(evis)*.

916. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 64, 228.

917. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 844*.

918. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 845*.

919. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 228.

920. F. FITA, (1912), 226, nº 4 = A.U. STYLOW, (1987), 70-71, nº 45; *AE*, (1987), p. 147, nº 514; *HEp*, 2, (1990), p. 93, nº 300; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 822*: *G(aius) RACILIVS G(ai) L(ibertus) NESTOR/ [---]*.

921. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 581.

tres de ellos en *Clunia*, *Belalcázar* y *Dos Torres*<sup>922</sup>. *Nestor* es sobrenombre de procedencia griega<sup>923</sup>.

- *Rosia Urhela*<sup>924</sup>: se documenta en estela funeraria; *liberta*, es por su *origo baedronensis*, fallecida a los 85 años. Los *Rossii* no son muy frecuentes en la Península Itálica, ya que su presencia se reduce a núcleos *peucetos* y *ecuos*<sup>925</sup>. En *Hispania* su proyección también es muy baja; se reduce a cuatro individuos (en *Emporiae* tres y esta *baedronense*)<sup>926</sup>. El *cognomen Urhela*, según J.M. Abascal, parece guardar relación con el conjunto de nombres ibéricos que conocemos en la Alta Andalucía<sup>927</sup>.

- *Saga*<sup>928</sup>: aparece en placa funeraria; *patronus* de *Vrbanus*, al que costea estela. El *nomen* constituye el único ejemplo hispano constatado<sup>929</sup>.

- *Sempronia Atsinna*(?)<sup>930</sup>: se constata en inscripción funeraria; ciudadana, hija de *Quintus*, *baedronensis*, de 61 años. Se data en el siglo II-III d.C. El *nomen Sempronius* posee dos testimonios en este municipio<sup>931</sup>. El *cognomen Atsinna* no es usual en los epígrafes hispanos<sup>932</sup>.

- *Quintus Sempronius Servilianus*<sup>933</sup>: se encuentra en epígrafe funerario; ciudadano *baedronensis*, de ochenta años. Su cronología se sitúa en la segunda mitad del siglo II y

922. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 209.

923. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 503.

924. A.U. STYLOW, (1987), 84-86, n° 57 = *AE*, (1987), p. 149, n° 525; *HEp* 2, (1990), pp. 104-105, n° 336; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 842*: *ROSIA VRHELAE/ L(iberta) BAEDRONENSI[S]/ AN(norum) LXXXV/ H[ic] S(ita) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)*.

925. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 582.

926. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 211.

927. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 550.

928. RUIZ RAMOS, (1922), 93 = OCAÑA, (1962), 112, n° 14; TOVAR, (1962), 105; *ILER*, 2892; A.U. STYLOW, (1987), 90-91, n° 64; *AE*, (1987), p. 151, n° 532; *HEp* 2, (1990), pp. 106-107, n° 341; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 843*: *VRBANVS SAGAE/ LIB(ertus) AN(norum) LV/ HIC S(itus) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)*.

929. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 493.

930. F. FITA, (1912), 140-141, n° 2 = *ILER*, 2640; A.U. STYLOW, (1987), 72, n° 46 = *AE*, (1987), p. 148, n° 515; *HEp* 2, (1990), p. 93, n° 301; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 832*: *D(iis) M(anibus) S(acrum)/ SEMPRONIA/ Q(uinti) F(ilia) ATSINNA?/ BAD(ronensis) AN(norum) LXII/ S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)*.

931. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

932. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 289.

933. J.M. IGLESIAS GIL, (1974), 437-438, n° 2 = VEGA, (1975), 218, n° 6; J.M. IGLESIAS GIL, (1977), 160-161, n° 3; A.U. STYLOW, (1987), 86-87, n° 58 = *AE*, (1987), p. 150, n° 526; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 835*: *D(is) M(anibus) S(acrum)/ Q(uinti) SEMPRONI/ SERVILIANI/ BEDRONENSIS ANNORV(m)/ LXXX PIVS/ IN SVIS/ S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)*.



comienzos del siglo III d.C. El sobrenombre *Servilianus* procede de gentilicio<sup>934</sup>.

- *Servilia Festa*<sup>935</sup>: se constata en inscripción funeraria; *liberta* de *M. Servilius Maurus*. Su cronología se sitúa a fines del siglo I o principios del siglo II d.C. El gentilicio *Servilius* está difundido entre los samnitas, volscos, en Praeneste, *Tusculum* y Calabria<sup>936</sup>. Asimismo, figuran en la Península Ibérica entre las familias de la élite<sup>937</sup>. El *cognomen Festa* es de tipo festivo<sup>938</sup>.

- *Servilia Pyletae*<sup>939</sup>: se testimonia en estela funeraria; se trata de una *liberta* de 45 años. Se data en el siglo II d.C. *Pyleta* es de ascendencia griega<sup>940</sup>.

- *Tusca*<sup>941</sup>: se documenta en inscripción funeraria; ciudadana de 18 años, *patriciensis*, hija de *M. Helvius Stapilus*. Aparece enterrada junto a *T. Iulius Firmanus*, también de ascendencia *cordubensis*. El *nomen Tusca* denota origen<sup>942</sup>.

- *Val(eria) Tertiola*<sup>943</sup>: aparece en epígrafe funerario; *serva* de 21 años. *Tertiola* hace alusión al orden de nacimiento<sup>944</sup>.

- [-] *Vibi(us) Vascorus*<sup>945</sup>: se constata en inscripción honorífica; ciudadano. Se fecha en el siglo I-II d.C. Los *Vibii* constituyen otro de los grupos de poder de la élite local<sup>946</sup>. Al parecer, *Vascorus* es la primera vez que se documenta en la Península Ibérica.

934. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 32, 155.

935. A.U. STYLOW, (1987), 75-76, n° 49; *AE*, (1987), p. 148, n° 518; *HEp*, 2, (1990), p. 94, n° 304; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 824*, (Belalcázar): *M(arcus) SERVIL(i)V/S MAVRVS/MEL(l)ARIENS(is)/A(nnorum) LXXXV/H(ic) S(itus) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)/F(aciendum) C(uravit) S(ervilia) FEST/A PATRO/NO SVO*.

936. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 584.

937. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 220-221.

938. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 28, 62, 221.

939. J.M. IGLESIAS GIL, (1978), 337-339, n° 1 = *AE*, (1979), P. 99, N° 353; A.U. STYLOW, (1987), 65-66, n° 41; *AE*, (1987), p. 146, n° 510; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 818*: *D(is) M(anibus) S(acrum)/ SERVILIA PYLETAE/ AN(norum) XXXXV/H(ic) S(ita) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)*.

940. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 891.

941. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 833*.

942. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 51, 188.

943. J. FERNÁNDEZ LÓPEZ, (1987), p. 24; A.U. STYLOW, (1987); *AE*, (1987), p. 151, n° 535; *HEp* 2, (1990), pp. 114-115, n° 364, (El Viso): *D(is) M(anibus) S(acrum)/ VAS TII/ ATIOLA A/NN(orum) XXI/ H(ic) S(ita) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)*. Nueva interpretación, *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 846*: *D(is) M(anibus) S(acrum)/ VAL(eria) TE/RTIOLA A/NN(orum) XXI/ H(ic) S(ita) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)*.

944. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 128, 292.

945. A.U. STYLOW, (1987), 80, n° 52 = *AE*, (1987), p. 149, n° 521; *HEp* 2, (1990), p. 95, n° 307.; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 829*: *[---]/ VIBI(us) VASCO/RVS P(ius)? PATR/I F(aciendum) (Vacat) 4 C(uravit)*.

946. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratspi*.

- *Urbanus*<sup>947</sup>: se constata en inscripción funeraria; *libertus* de *Saga*, muerto a los 55 años. *Urbanus* es un *cognomen* en posición de *nomen*<sup>948</sup>.

En resumen, entre las familias más destacadas se encuentran los *Amii*; a ellos pertenece *Amia Sisanna* casada con *A. Iunius Peregrinus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 817. La familia *Caesia* se manifiesta con *Caesius* [---] de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 848. De los *Calpurnii* se destaca *Calpurnia Andrana* de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 844. Los *Cornelii* aparecen representados con *L. Cornel(ius)* de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 815. Los *Flavii* se testimonian con *Flavia Faustina* de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 828. De los *Helvii* conocemos a *M. Helvius Stapilus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 833. Los *Iulii* se documentan con *T. Iul(ius) Firman[us]* de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 833. A los *Iunii* se adscribe *A. Iunius Peregrinus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 817. Los *Licinii* aparecen con *G. Licinius Rufus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 836. Entre los *Papirii* se destacan tres de sus miembros, *G. Papirius Niger*, *G. Papirius Niger hijo* y *G. Papirius Nigrinus*. Los *Sempronii* se constatan con *Sempronia Atsinna(?)* de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 841 y *Q. Sempronius Servilianus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 835. Finalmente, adscrito a la familia *Vibia* encontramos a [-] *Vibius Vascorus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 829.

Otros sectores sociales son los *libertos*; conocemos un buen número de ellos; citamos a [*Ae*]mili[us], *libertus* de *Euticius*, de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 826; *G. Gavius Auctus*, *libertus* de *Gaius*, de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 827; *G. Racilius Nestor*, *libertus* de *Gaius*, de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 822; *Rosia Vrhela*, *liberta baedronense*, de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 842; *Servilia Festa*, *liberta* de *M. Servilius Maurus*, de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 824 y *Servilia Pyletae* de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 818. Entre los esclavos se documenta una *serva* llamada *Val(eria) Tertiola* en C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 846.

El territorio del *municipium Baedronense* limita al norte con *Artigi* y *Mirobriga*, al sur con *Mellaria*<sup>949</sup> y *Corduba*, al este con *Solia* y al oeste con *Artigi* e *Iulipa*. El probable *territorium* de la ciudad, según la propuesta de C.I.L. II<sup>2</sup>/7, englobaría las localidades actuales de Belalcázar, Hinojosa del Duque, El Viso, Vilaralto, Villanueva del Duque y Alcaracejos. En el mismo la documentación arqueológica ha constatado varios yacimientos:

- Necrópolis de la Plaza de Belalcázar<sup>950</sup>: el yacimiento se localiza en el término municipal de Belalcázar, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 833. Se documentaron varias sepulturas de época romana.

- Necrópolis de la finca 'Los Arenales'<sup>951</sup>: el yacimiento se ubica en el término municipal de Belalcázar, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 832. Entre los materiales recuperados se señala una loza de pizarra; junto a ella se descubrió una sepultura.

- Necrópolis del Cortijo del Mármol<sup>952</sup>: el yacimiento se encuentra en el término municipal de Hinojosa del Duque, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 858. Se registraron

---

947. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 843.

948. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 47, 81, 311.

949. Cf. J.M. IGLESIAS, (1988), pp. 491-494; J.M. IGLESIAS, (1996), pp. 163-180.

950. Cf. A. CARBONELL, (1947), p. 128.

951. Cf. E. MÁRQUEZ TRIGUERO, (1985), pp. 96-97.

952. Cf. A. CARBONELL, (1947), p. 129.

varias sepulturas.

- El Viso<sup>953</sup>: el asentamiento se halla en el término municipal de El Viso, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 858. Se descubrieron diversos restos de edificaciones.

---

953. Cf. A. CARBONELL, (1947), p. 129.

## II.9. BARBESULA, (-BARBARIANA?). Torre de Guadiaro, San Roque (Cádiz).

Las fuentes literarias que citan a la ciudad de *Barbesula* están constituídas por Plinio, (NH, III, 8 y 15); Mela, (2, 94); el *Ravennas* (305, 8. 344, 2) e Itinerario,(406, 2). La reseña pliniana la incluye como ciudad estipendiaria del Conventus Gaditano. No está clara su identificación con la ciudad de Barbariana que aparece en el Itinerario de Antonino, 406, 2; Ravennate, IV 42 (305, 10), V 4 (344, 4). En Guido 83 (516, 3): Bamaliana. *Barbesula* se sitúa en las ruinas de la desembocadura del Guadiaro, en el Cortijo Grande del Guadiaro y Cañuelo, en Torre de Guadiaro, o en el Caserío del Guadiaro (San Roque, Cádiz); mientras que *Barbariana* es colocada por Saavedra, A. Blázquez y A. Tovar en Venta de Guadiaro. (Saavedra 89; A. Blázquez, BRAH 24, 407 s.; A. Tovar, Baetica, 74).

Las actividades arqueológicas han localizado un poblamiento en los alrededores que se extiende desde la Edad del bronce final hasta nuestros días. El poblamiento del Bronce final convive con los contactos con los pueblos del mediterráneo Oriental (Schubart). La etapa ibérica está representada en la cultura material a través de cerámicas pintadas a bandas (P. Rodríguez Oliva, (1978), p. 228). Del municipio romano sólo conocemos hallazgos puntuales; entre el material recuperado destacamos *terrae sigillatae*, fragmentos de cerámica común, elementos metálicos, etc., así como cerámicas de tradición indígena, datos que muestran una realidad heterogénea, en la que el *oppidum* sigue subsistiendo, conservando vestigios del pasado reciente, pero al mismo tiempo tratando de adaptarse a los nuevos tiempos. A través del material epigráfico podemos extraer algunas conclusiones en relación con la urbanística del *municipium*. En concreto el epígrafe C.I.L. II, 1939 nos informa de la construcción de una *aedicula* en el municipio. Del cristianismo en la ciudad debemos señalar un fragmento de lápida con crismón y la inscripción de Rexina del s. IV d.C.

El núcleo indígena estipendiario catalogado por Plinio (NH, III, 15) será promocionado a un *status* privilegiado y sus ciudadanos adscritos a la tribu *Quirina*. De cualquier forma, los epígrafes claramente constatan su rango municipal en C.I.L. II, 1941 y C.I.L. II 1338 (= IRCádiz 531). Asimismo, logra el título de *Res Publica* (IRCádiz 79 = AE, 1979, 340) como se documenta en la inscripción dedicada a *Antoninus Pius*. El toponimo de la ciudad aparece en *Ocurri*, donde se testimonia *Postumia Honorata barbesulana* (C.I.L. II 1338 = IRCádiz 531), honrada *ex decreto decurionum*. Los ciudadanos de *Barbesula* se inscriben en la tribu *Quirina* y *Galeria*, como se reitera en los epígrafes C.I.L. II 1940 (= IRCádiz 76) y II 1941 (= IRCádiz 77)<sup>954</sup>.

En la organización administrativa del municipio se constata el flaminado y el *duumvirato*. Conocemos a *L. Fabius Gal. Caesianus, Ilvir, flamen perpetuus* de época de Trajano<sup>955</sup>, sus herederas son *Fabia C. f. Fabiana* y *Fulvia Sex. f. Honorata*. La antigua es presumiblemente hermana o sobrina, la última puede ser la hija del *flamen* local de *Sex. Fulvius Lepidus* mencionado en C.I.L. II 1939 = *ILER* 1000. Por otra parte, *C. Cervius Quir. Quintianus, Ilvir*, del reinado de Trajano<sup>956</sup>, hermano de *Cervius Honoratus Ostorianus Rufus* y de *Honorata*<sup>957</sup>

Se documentan los siguientes individuos:

---

954. Según I.W. Kubitschek,(ITD, 1972, 171) se constata la *Quirina* y *Galeria* R. Wiegels (THR, 1985, 23, 159) indica también ambas.

955. C.I.L. II 1941= *ILER* 1556; *IRPC* 77; R. Etienne, *Culte* 203; *PB* 46; L.A. Curchin, (1990), nº 30, p. 140.

956. C.I.L. II 1940 = *ILER* 1739; *IRPC* 76; *PB* 93; L.A. Curchin, (1990), nº 31, p. 140.

957. Cf. L.A. Curchin, (1990), nº 30, p. 140.

- *Q. Aelius Iulius Severus Optatianus*<sup>958</sup>: aparece en pedestal de la 2ª mitad del siglo II d.C., ciudadano; ofrece junto a otros miembros de su familia una *dedicatio* a *Iuno Augusta* en honor de la flaminica *Aelia Domitia Severiana*. Los *Aelii* aparecen en diversos puntos de la península Itálica<sup>959</sup> e *Hispania*<sup>960</sup>, asimismo en la Bética se documentan asiduamente<sup>961</sup>. En el municipio forman parte de la élite local. Presenta doble *cognomina*; el primero alude al carácter serio y el segundo al momento del nacimiento<sup>962</sup>.

- *Aelia Domitia Severiana*<sup>963</sup>: en pedestal; ciudadana, *flaminica perpetua*. Recibe el homenaje de diversos miembros de la familia *Aelia* y *Julia*. Su onomástica señala su vinculación tanto a los *Aelii* como a los *Domitii*, los cuales se difunden también en la península Ibérica<sup>964</sup>. El sobrenombre *Severiana* apunta al carácter estricto<sup>965</sup>

- *Aelia Domitia Tertullina*<sup>966</sup>: en inscripción honorífica; ciudadana, probablemente hermana de la anterior como podemos descubrir a través del cognomen *Tertullina*, que alude al orden de nacimiento<sup>967</sup>

- *Cervia Maura*<sup>968</sup>: se documenta en cipo de mármol; ciudadana, madre de *C. Cretius Maurus*. Los *Cervii* también aparecen representados en las inscripciones hispanas<sup>969</sup>. El *cognomen Maura* alude a origen geográfico<sup>970</sup>.

- *C. Cervius Quintinus*<sup>971</sup>: se registra en cipo de mármol; ciudadano, *Ilvir*, de la tribu *Quirina*. Recibe una estatua del *ordo* del municipio, sufragada por sus padres *Cervius Honoratus* y *Ostoria Rufa*. El sobrenombre *Quintinus* deriva del *praenomen Quintus*<sup>972</sup>.

958. Cf. *AE*, (1979), p. 94, nº 339 = IRCádiz 80.

959. Cf. R.S. CONWAY, (1967), pp. 557.

960. Cf. J.M. ABASCAL (1994), pp.64-67.

961. Cf. C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 381-382; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 633-634, J.F. RODRIGUEZ NEILA, (1981), pp. 51-52.

962. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 256; pp.76, 296.

963. Cf. *AE*, (1979), p. 94, nº 339 = IRCádiz 80.

964. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 129-130.

965. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 35, 155, 257.

966. Cf. *AE*, (1979), p. 94, nº 339 = IRCádiz 80.

967. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 292.

968. Cf. *C.I.L.*, II 1942 = IRCádiz 78.

969. Cf. J.M. ABASCAL, (1994),

970. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 50, 206.

971. Cf. *C.I.L.*, II 1940 = IRCádiz 76.

972. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 174.

- *C. Cretius Maurus*<sup>973</sup>: aparece en cipo de mármol; ciudadano, hijo de *Cervia Maura* a la que ofrece una dedicación. Los *Cretii* es otro de los grupos de la *Hispania romana*<sup>974</sup>. El *cognomen Maurus* alude al origen<sup>975</sup>

- *Fabia Fabiana*<sup>976</sup>: en inscripción honorífica; ciudadana, heredera de *L. Fabius Caesianus* Los *Fabii* se difunden ampliamente por la P. Itálica e Ibérica<sup>977</sup>. *Fabiana* deriva de gentilicio<sup>978</sup>

- *L. Fabius Caesianus*<sup>979</sup>: en pedestal; ciudadano, de la tribu *Galeria*, aparece como *flamen perpetuus M(unicipium) M(unicipii) Barbesulani.y Iivir*. El sobrenombre *Caesianus* deriva de gentilicio<sup>980</sup>

- *Fabius Montanus*<sup>981</sup>: en pedestal; ciudadano, hermano y heredero de *Fabia Fabina*. El sobrenombre *Montanus* se refiere al origen<sup>982</sup>

- *Fulvia Honorata*<sup>983</sup>: se documenta en dos inscripciones honoríficas; ciudadana, hija de *Sextus*, en honor del flaminado solventó la construcción de una *aedicula*. Asimismo, aparece como heredera de *L. Fabius Caesianus*. Los *Fulvii* es otra de las agrupaciones de familias hispanas<sup>984</sup>. *Honorata* es un *cognomen* derivado de *participio*<sup>985</sup>.

- *S(extus). Fulvius Lepidus*<sup>986</sup>: en tabla de mármol; ciudadano, aparece recibiendo los honores del *flaminatus (ob honorem flamoni)*. El sobrenombre *Lepidus* alude a una característica descrita desde el punto de vista de otros<sup>987</sup>.

---

973. Cf. *C.I.L.*, II 1942 = IRCádiz 78.

974. Cf. J.M. ABASCAL, (1994),

975. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 50, 206.

976. Cf. *C.I.L.*, II 1941 = IRCádiz 77, P. Rodríguez Oliva, 1978, p. 230 y 231.

977. Cf. R.S. CONWAY, (1967), pp. 568; Cf. J.M. ABASCAL (1994), pp.132-136; C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 395-397; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 641-642, J.F. RODRIGUEZ NEILA, (1981), p. 55.

978. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 146.

979. Cf. *C.I.L.*, II 1941 = IRCádiz 77.

980. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 142.

981. Cf. P. Rodríguez Oliva, 1978, p. 230.

982. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 309.

983. Cf. *C.I.L.*, II 1939 = IRCádiz 75 y *C.I.L.*, II 1941 = IRCádiz 77

984. Cf. R.S. CONWAY, (1967), pp. 569; J.M. ABASCAL (1994), pp.142-144.

985. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 72, 73, 133, 279, 352.

986. Cf. *C.I.L.*, II 1939 = IRCádiz 75.

987. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 64, 72, 73, 134, 283.

- *C. Iulius Aelius Theseus*<sup>988</sup>: **ciudadano; ofrece *dedicatio* a *Iuno* junto a otros miembros de la familia *Aelia*. Los *Iulii* aparecen muy reiterados en las inscripciones hispanas<sup>989</sup>. El sobrenombre *Theseus* es de origen griego<sup>990</sup>.**

- *Postumia Honorata*<sup>991</sup>: **en inscripción honorífica; ciudadana, hija de *Caius*, sacerdotisa *augusta*, por su *origo* sabemos que es *barbesulana*, aunque temporalmente habita en *Ocurri*, donde es homenajeada por el *ordo* local. Los *Postumii* constituyen otro de los clanes del municipio<sup>992</sup>. *Honorata* es un sobrenombre calificativo de la conducta<sup>993</sup>.**

- [-] *Postumius Optatus*<sup>994</sup>: **en inscripción honorífica; ciudadano, padre de sacerdotisa *augusta* *Postumia Honorata*. El *cognomen* *Optatus* alude al nacimiento<sup>995</sup>.**

- *L. Vibius Persinus*<sup>996</sup>: **en inscripción honorífica; ciudadano, sufraga dedicación a *Mars*. Los *Vibii* aparecen también representados en los epígrafes hispanos<sup>997</sup>. El sobrenombre es de origen griego<sup>998</sup>.**

- *Rexina*<sup>999</sup>: **aparece inscripción cristiana del s. IV d.C., fallecida a los 22 años.**

**En suma, las familias más importantes: los *Aelii*, *Severii*, *Cervii*, *Cretii*, *Fabii Fabiani*, *Fulvii*, *Vibii*. Algunas familias se emparentan entre sí, como el caso de los *Fabii Fabiani* y los *Fulvii*.**

**El territorio del municipio de *Barbesula* limitó en su parte norte con *Lacippo* (Casares) y *Oba* (Jimena de la Fontera), al oeste reitera frontera con *Oba* (Jimena de la Frontera), al sur con el de *Carteia* (San Roque) y al este con la *Cilniana* (San Pedro de Alcántara), *Salduba* (Torreón en el río Guadalmaña) y Mar Mediterráneo.**

---

988. Cf. *AE*, (1979), p. 94, n° 339 = IRCádiz 80.

989. Cf. R.S. CONWAY, (1967), pp. 571; J.M. ABASCAL (1994), pp.151-163; C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 399-402; C. CASTILLO, “*Städte...*”, pp. 643-644, J.F. RODRIGUEZ NEILA, (1981), p. 49-51.

990. Cf. H. SOLIN, (19), pp. .

991. Cf. *C.I.L.*, II 1338 = IRCádiz 531.

992. Cf. R.S. CONWAY, (1967), pp. 580; J.M. ABASCAL (1994), p.205.

993. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 72, 73, 133, 279, 352.

994. Cf. *C.I.L.*, II 1338 = IRCádiz 531.

995. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp.75, 77, 296.

996. Cf. *C.I.L.*, II 1338 = IRCádiz 74.

997. Cf. R.S. CONWAY, (1967), pp. 590; J.M. ABASCAL (1994), pp.247-248.

998. Cf. H. SOLIN, (19), pp. .

999. Cf. P. Rodríguez Oliva, (1978), p. 224.

## II.10. BUJALANCE ET CAÑETE DE LAS TORRES

El hallazgo de diversas piezas epigráficas en los términos de Bujalance-Cañete de las Torres reviste gran importancia por reconocer que fue municipio romano, puesto que se ha catalogado un importante conjunto epigráfico con más de quince piezas (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 179-195); además, lo atestigua la posesión de la tribu *Quirina*, propia de las fundaciones flavias (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 180).

En relación con la identificación de la ciudad antigua ubicada en Cañete de las Torres, J.F. Rodríguez Neila y J.M. Santero Santurino proponen *Baxo*<sup>1000</sup>, tomando como soporte una *tabula de hospitium* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 187); para ello se basan en el lugar del hallazgo, en el texto de la tabla de bronce *senatus populusque Baxonensis* y en conexiones prosopográficas halladas en la zona. Ninguna cita literaria poseemos de *Baxo*; la única alusión que contamos se reduce exclusivamente a la existencia de esta tabla de bronce mediante la que el senado y el pueblo de *Baxo* hicieron un pacto de hospitalidad con los colonos de la *colonia Claritas Iulia Ucubi* en el año 34 d.C. Las referencias epigráficas a la ciudad se restringen a dos inscripciones; concretamente, *M. Marcius Niger, Baxonensis*, residente en *Corduba* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 391) y *Postumia M.f. Aciliana Baxo*, en las proximidades de Loja (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 713). Por su parte, A. Tovar plantea la zona este de Córdoba<sup>1001</sup>. Su territorio está atravesado por la vía *Corduba-Obulco* estudiada por P. Sillières, donde se establece una *mansio* en El Hornillo<sup>1002</sup>. Igualmente, las prospecciones de M. Ponsich indican un *fundus* en el Cortijo de la Teja. La dispersión de material nos imposibilita decantarnos por *Baxo*; por tanto, de momento el nombre de la ciudad romana permanece incógnito.

El núcleo indígena será promocionado a un *status* privilegiado y sus ciudadanos adscritos a la tribu *Quirina* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 180)<sup>1003</sup>; el momento concreto en que se produce la promoción resulta fácil de fijar; la tribu *Quirina* permite pensar indudablemente que se realiza en el periodo flavio. Se trata, por tanto, de otro municipio flavio localizado en el *conventus Cordubensis*.

Pese a las limitaciones que impone el actual estado de documentación, la existencia de un poblado ibérico con anterioridad a la conquista, quedaría registrado en el propio topónimo, si aceptamos *Baxo*; no obstante, su presencia se proyecta en determinados restos de cultura material, tales como el descubrimiento de fragmentos de cerámica pintada a bandas que se constatan en superficie en la zona de Bujalance y Cañete; su continuidad en época republicana

---

1000. J.F. RODRÍGUEZ NEILA y J.M. SANTERO SANTURINO, 'Hospitium y patronatus, tabla de bronce de Cañete de las Torres', *Habis* 13, (1982), esp. pp. 111-120.

1001. Cf. A. TOVAR, *IL*, p. 182.

1002. Cf. P. SILLIÈRES, 1990, p. 322.

1003. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 180, tit. honor, s. I-II: *C(aio) Pomponio/ Quir(ina) Marullo Iivir(o)/ L(ucius) Aemilius Avitus/ Avonculus et C(aius) Pom/ponius Lupus frater/ heredes/ statuam quam is tes/tamento ex <sestertium> IIII CC/ sibi poni iussit adi/ectis <sestertium> CC [?posuerunt]/ huic ordo [decrevit]/ laudatio[nem exse]quias pub[licas fune]/ris inpensam [lo]/cum sepulturae/ statuam.*



se constata asimismo en la existencia en superficie de campaniense A<sup>1004</sup>.

La ciudad ha proporcionado reiterados restos arqueológicos documentados en diversas campañas de prospección<sup>1005</sup>; en la actualidad se conoce la existencia de un *oppidum* ibérico y una villa romana, y la inscripción *CIL II<sup>2</sup>/7, 179* ha permitido conocer la existencia de un templo dedicado a Júpiter Optimo Maximo, que se construye en la época flavia.

De la necrópolis romana, tenemos noticias epigráficas de los individuos que fueron inhumados en ella; entre otros *C. Pomponius Quir. Marullus Iivir*, al que el *ordo* decreta *laudatio, exsequias publicas, funeris inpensam, locum sepulturae et statuam*. El paralelepípedo de piedra caliza (*CIL II<sup>2</sup>/7, 180*), perteneció a un monumento funerario, hoy destruido. También conocemos la existencia de [---] *Crassus, Iivir*, al que igualmente el *ordo* determina *laudatio, impensa funeris et statuam* (*CIL II<sup>2</sup>/7, 185*). Otras personas fueron *Cirrata* (*CIL II<sup>2</sup>/7, 181*)<sup>1006</sup>, [---] *Cornelianus*, fallecido a los 24 años (*CIL II<sup>2</sup>/7, 182*)<sup>1007</sup>, *Euche* a los 17 años (*CIL II<sup>2</sup>/7, 183*)<sup>1008</sup>, *C. Fulvius Pylades* (*CIL II<sup>2</sup>/7, 184*)<sup>1009</sup>, *Porcia Placida* (*CIL II<sup>2</sup>/7, 186*)<sup>1010</sup>, *Natalis* (*CIL II<sup>2</sup>/7, 190*)<sup>1011</sup>.

En relación con el estatuto político-administrativo sería beneficiada al igual que otros asentamientos con el derecho latino; y en este sentido, poseemos el documento epigráfico de adscripción de sus habitantes a la tribu *Quirina* (*CIL II<sup>2</sup>/7, 180*); concretamente, *C. Pomponius Marullus*.

La ciudad ibérica será promocionada a un *status* privilegiado, que queda reflejado epigráficamente en la constatación del *ordo decurionum* en los epígrafes *CIL II<sup>2</sup>/7, 180 y 7, 185* y de los *Iiviri* en las inscripciones *CIL II<sup>2</sup>/7, 180 y 7, 185*. La presencia del correspondiente *ordo*, presente en estos epígrafes en relación con el *decretum* que autoriza el lugar de la sepultura y los gastos del sepelio, tiene precedentes en otras inscripciones de la Bética. Como decíamos otra de

1004. J. BERNIER ET ALII, *Nuevos yacimientos arqueológicos en Córdoba y Ján. Córdoba, 1981*; J.A. MORENO LÓPEZ, M. SÁNCHEZ DE LA ORDEN y A. GARCÍA FERRER PORRAS, *Prospecciones arqueológicas en la campiña de Córdoba y Ján. Córdoba, 1990*.

1005. Cf. J.A. MORENO ET ALII, (1990).

1006. *CIL II<sup>2</sup>/7, 181*, tit. sepulcralis, s. II-III: *Cirrata/ sit tibi terra levis*.

1007. *CIL II<sup>2</sup>/7, 182*, tit. sepulcralis, s. II-III: *[D(is) M(anibus) s(acrum)]/[(-?)?] Cornelianus/ an(norum) XXIII/ p(ius) i(n) <s(uis)> h(ic) s(itus) e(st)/ T T V [---?]*.

1008. *CIL II<sup>2</sup>/7, 183*, tit. sepulcralis, s. II: *D(is) M(anibus) s(acrum)/ Euche an(norum) XVII/ h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*.

1009. *CIL II<sup>2</sup>/7, 184*, tit. sepulcralis, s. II post.: *C(aius) Fulviu[s] Pylades [---?]/s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) [---?]/-----* -?.

1010. *CIL II<sup>2</sup>/7, 186*, tit. sepulcralis, s. II-III: *Por(cia)/ Plac(ida)/ D(is) M(anibus)/ p(ia) i(n) s(uis)/ +++*.

1011. *CIL II<sup>2</sup>/7, 190*, tit. sepulcralis, s. I: *D(is) M(anibus) s(acrum)/ Natalis/ an(norum) XXXX/ pia in/ suos/ s(it) ter(ra) l(evis)*.

las magistraturas mencionadas es la del *duovirato*; concretamente, ejercida por *C. Pomponius Marullus* y [-] [---] *Crassus*.

**Entre los individuos mencionados epigráficamente conocemos a:**

- *L(ucius). Aemilius Avitus*: se registra en ara funeraria (*CIL II<sup>2</sup>/7, 180*); ciudadano, *heres* del *IIvir C. Pomponius Marullus*, al que sufragó, junto a *C. Pomponius Lupus*, estatua del sepulcro por un valor de III CC sestercios por decreto del *ordo decurional*. El gentilicio *Aemilius* está muy extendido en la epigrafía hispana<sup>1012</sup>. El *cognomen Avitus* es un sobrenombre de relación<sup>1013</sup>.

- *C(aius). Fulvius Pylades*: aparece en inscripción funeraria (*CIL II<sup>2</sup>/7, 184*); ciudadano. Los *Fulvii* es otro de los grupos representados en la onomástica hispana<sup>1014</sup>. El *cognomen Pylades* es de origen griego<sup>1015</sup>.

- *C(aius). Pomponius Marullus*: se documenta en ara funeraria (*CIL II<sup>2</sup>/7, 180*); ciudadano, *IIvir*, de la tribu *Quirina*. Recibió diversos honores *post-mortem* por parte del *ordo decurional* de la ciudad. El gentilicio *Pomponius* también está representado en las inscripciones hispanas<sup>1016</sup>. El sobrenombre *Marullus* es de origen ibérico<sup>1017</sup>.

- *C(aius). Pomponius Lupus*: en inscripción honorífica (*CIL II<sup>2</sup>/7, 180*); ciudadano, heredero del *IIvir C. Pomponius Marullus*, participó junto a *L. Aemilius Lupus* en los honores municipales de su benefactor. El *cognomen Lupus* se cataloga entre los de su hijo<sup>1018</sup>.

- *Porcia Placida*: se encuentra en estela funeraria (*CIL II<sup>2</sup>/7, 186*); ciudadana. Los *Porcii* es otro de los grupos representados en las inscripciones hispanas<sup>1019</sup>. El sobrenombre *Placida* hace referencia a una peculiaridad distintiva, de carácter eminentemente personal, calmada, serena, quieta, tranquila, etc.<sup>1020</sup>.

- [---] *Cornelianus*: en epígrafe funerario (*CIL II<sup>2</sup>/7, 182*); ciudadano de 24 años. La pérdida de parte del texto epigráfico nos impide reconstruir el *nomen* de este individuo. El sobrenombre *Cornelianus* deriva de gentilicio<sup>1021</sup>.

- [-] [---] *Crasso*: se halla en *titulus sepulcralis* (*CIL II<sup>2</sup>/7, 185*); ciudadano, *IIvir*, el *ordo*

1012. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 67-72.

1013. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 79, 80, 134, 304.

1014. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 142-144.

1015. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 515.

1016. Cf. J.M. ABASCAL, (1982), pp. 201.

1017. Cf. M.L. ALBERTOS FIRMAT, (1966), p. 149.

1018. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 85, 100, 237.

1019. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 203-204.

1020. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 262.

1021. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 25, 144.

le decretó *laudatio, impensa funeris et statuam*. El *cognomen Crassus* muestra un defecto del individuo<sup>1022</sup>.

- *Catullus*<sup>1023</sup>: en epígrafe funerario; dueño de *Lapa*. *Catullus* hace referencia a una cualidad mental<sup>1024</sup>.

Entre los individuos de origen servil tenemos que catalogar a:

- *Cirrata*: se documenta en estela funeraria de fines del siglo II o principios del III d.C. (*CIL II<sup>2</sup>/7, 181*). *Cirrata* otro de los sobrenombres registrados por I. Kajanto<sup>1025</sup>.

- *Euclia*: en inscripción funeraria (*CIL II<sup>2</sup>/7, 183*); difunta de 17 años. El nombre es de origen griego<sup>1026</sup>.

- *Lapa*: aparece en cipo de calcárea (*CIL II<sup>2</sup>/7, 179*); esclava de *Catullus*, realiza una *dedicatio* a Júpiter Optimo Augusto a fines del siglo I d.C.

- *Natalis*: se halla en estela funeraria (*CIL II<sup>2</sup>/7, 190*); difunto de 40 años. El *cognomen Natalis* hace referencia al nacimiento<sup>1027</sup>.

- *Rufus*: se documenta en herma (*CIL II<sup>2</sup>/7, 189*). El sobrenombre *Rufus* señala una particularidad de tipo físico, color del cabello<sup>1028</sup>.

En resumen, las familias más importantes son la *Aemilia*, *Fulvia*, *Pomponia*, *Porcia*, *Fabia* y *Terentia*.

La ciudad limitó al norte con *Sacili Martiale* (Alcorrucén-Pedro Abad) y *Epora* (Montoro), al oeste con *Onuba* (Ermita de San Pedro, El Carpio), al sur con *Itucci Virtus Iulia* (Torreparedones) y al este con *Obulco Pontificiense* (Porcuna). Se han documentado algunas inscripciones como la *CIL II<sup>2</sup>/7, 185* en Torre de Albolafia. Otros puntos de hallazgos de material romano son: Lorilla, Homillo, Rabanera, Vieco, Lora, Doñana, Alamillos, Valdeparaíso, Alcaparral, Teja, Morente.

Las actividades arqueológicas han podido documentar la creación de un acueducto entre el reinado de Augusto y época flavia, entre Plaza de Armas y *Ucubi*; parte de este canal pasaba por el territorio del municipio latino. Asimismo, parte de su *ager* esta recorrido por la via *Corduba-Obulco*<sup>1029</sup>.

1022. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 244.

1023. *CIL II<sup>2</sup>/7, 179*, tit. sacer, cipo calcáreo del s. I: *I(ovi) O(ptimo) M(aximo) ex voto/ Lapa Catulli s(erva)*.

1024. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 128, 250.

1025. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 223.

1026. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1236.

1027. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 23, 24, 290.

1028. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 19, 26, 27, 30, 64, 65, 121, 134, 289.

1029. P.J. LACORT NAVARRO, "Colonia Claritas Iulia Ucubi, actual Espejo (Córdoba)", *DArch.* 10, (1992), p. 200.

## II.11. CANANIA O CANAMA.

Diferentes ubicaciones se han sugerido para localizar a *Canania*; W. Kubitschek y E. Hübner plantearon identificarla con Villanueva del Río<sup>1030</sup>; sin embargo, el argumento principal, que invalida esta localización<sup>1031</sup> está constituido por la existencia del yacimiento de La Mesa, a un par de Kms. de Alcolea del Río (Sevilla), de donde procede la mayor parte del material epigráfico. Las alusiones en la tradición literaria se reducen a la cita pliniana, (*NH*, III, 11) que la sitúa entre las poblaciones celtas del *conventus Hispalensis*. El nombre de la ciudad se expresa su título de *Municipium Flavium Cananiense* en *CILASE*, 234 y 239. El material epigráfico está constituido por 13 inscripciones; E. Hübner catalogó 9<sup>1032</sup>; con posterioridad han realizado aportaciones C. Fernández Chicarro y J. González<sup>1033</sup>. La documentación arqueológica ha constatado la necrópolis de la ciudad<sup>1034</sup> y numerosas *villae* en su territorio<sup>1035</sup>.

El municipio se sitúa en el curso del *Betis*; de hecho, los *lyntrarii* de *Canama*, *Naeva* y *Oducia* utilizaban grandes embarcaciones en la parte inferior del Guadalquivir para la salida de sus productos, especialmente del aceite<sup>1036</sup>. Los orígenes del yacimiento de *Canania* se remontan al siglo VIII a.C. La documentación de la etapa romana se limita a la excavación de urgencia realizada por F. Fernández Gómez, que halló algunas inscripciones, restos de estatuas y un mosaico. También F. Sierra Alonso realizó una intervención arqueológica en la necrópolis del municipio<sup>1037</sup>.

La manifestación más evidente de los cambios acaecidos en la realidad material del asentamiento indígena tras su promoción municipal se resalta en el texto epigráfico de *CILASE*, 234 según el cual *L. Attius Vetto dió porticus lapideas marmoratas solo suo ludis scaenicis impensa sua factis epulo dato.... Este flamen et duumvir dotó al municipio de pórticos de mármol, que estarían ubicados en la fachada principal de algún edificio monumental, (curia, basílica o templum); probablemente colocados en la pronaos de esta última construcción destinada al culto imperial, según podemos deducir de su condición de magistrado religioso. Igualmente, la ciudad*

1030. Cf. E. HÜBNER, *RE* 3, 1456; E. HÜBNER VIII 91 W. KUBITSCHEK, (1882), p. 136.

1031. Cf. Th. A. de GUSEME, (1758), pp. 59 y ss, nº. 35; E. HÜBNER, *EE* IX, 74; W.G. CLARK-MAXWELL, (1899), p. 298; F. COLLANTES DE TERÁN ET ALII, (1939), p. 121; *REIII*, 1456; R. THOUVENOT, (1940), p. 197, 206, 475; A. TOVAR, (1974), p. 160; M. PONSICH, (1974), pp. 131, 139, 184 y ss; R. CORZO SANCHEZ y A. JIMÉNEZ, (1980)<sup>1</sup>, p. 42; P. SILLIÈRES, (1990), pp. 324, 325, 658, 737, 738.

1032. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Canama*, pp. 140-141, nº 1074-1082; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Canama*, p. 837.

1033. Cf. C. FERNÁNDEZ-CHICARRO, (1964), p. 159; *CILASE. Canania*, pp. 197-203, nº 233-240.

1034. Cf. F. SIERRA ALONSO, (1991), pp. 467-475.

1035. Cf. M. PONSICH, (1974).

1036. Cf. M. PONSICH, (1974), p. 139.

1037. Cf. F. SIERRA ALONSO, (1991), pp. 467-475.

también contaría con un edificio para espectáculos públicos, donde se representaron los juegos dramáticos patrocinados por *L. Attius Vetto*. Y por último, según la documentación epigráfica, en un espacio privilegiado del foro, *Sempronia Ga[lla?]* colocó diez imágenes en plata consagradas al *Numen*<sup>1038</sup>.

Al noreste del *municipium* se situó su necrópolis; su cronología se data entre la segunda mitad del siglo I y el II d.C. La monumentalización del cementerio de la ciudad de *Canania* es evidente, a tenor del texto epigráfico de algunas inscripciones. Conocemos a diversos difuntos, que son miembros de las familias más influyentes del municipio. Es el caso de *L. [Th]acius Lu[pus]*, al que el *ordo Cananiensis* honró con *locum sepulturae, impensam funeris et statuam pedestrem*; el edificio y el conjunto escultórico fue abonado por sus padres, *L. Thacius Lupu[s]* y *Cornelia Secunda*<sup>1039</sup>. Junto a este enterramiento de carácter monumental, debemos citar el sepulcro de *Sempronia Ga[lla?]*<sup>1040</sup> o el de *[---] Marcianus*<sup>1041</sup>. La investigación arqueológica ha catalogado numerosas tumbas y estructuras; se distinguen cinco tipos de enterramientos; tumbas con estructuras constructivas con ladrillos, con tégulas, con ánfora como cubierta, excavadas en la tierra y de tipología indeterminada. Como ajuares se constatan vasos de ofrendas en cerámica común, jarras, ánforas, paredes finas, lucernas, terra sigillata, ungüentarios, objetos metálicos de adorno y aseo personal, punzones, agujas, dados, etc. El ritual practicado mayoritariamente es la incineración frente a dos inhumaciones. Se conservan dos áreas para la incineración de cadáveres o *ustrina* y tres recintos funerarios<sup>1042</sup>.

La situación privilegiada del enclave se refleja en la documentación epigráfica de fines del siglo I y comienzos del II d.C., que testimonia la nueva titulación del viejo *oppidum*, como *Municipium Flavium Cananiense*. Además en *CILASE*, 234 y 239 se prueba la adscripción de sus ciudadanos a la tribu *Quirina*<sup>1043</sup>.

Se documentan los siguientes órganos administrativos. En primer término se atestigua el *ordo decurionum* en una de las prácticas más comunes documentadas en la epigrafía bética, es decir, decretando honores funerarios a uno de sus ciudadanos. Para ello emplea una de las fórmulas más usuales, como es el caso de *locum sepulturae, funeris impensam et statuam*

1038. *CILASE*, 233: *NVMIN[I--SACRVM]/SEMPRONIA GA[LLA?---]/IMAGINES. X. EX. AR[GENTI P(ondo) (tot)---TESTAMENTO]/FIERI [IVSSIT]/C(aius). SEMPRONIVS. G(aiae). LIB(ertus). SV[PERATVS?---]*.

1039. *CILASE*, 239: *[L(ucio) TH]ACIO. L(uci). F(ilio). QVIR(ina). LV[PO]/HVIC. ORDO. MVN(icipium) [M(unicipi) F(lavii)]/CANAN(iensis). LOC(um). SEPV[LT(urae)]/FVNER(is). IMPENS[AM]/STATVAM. PEDES[TR](em)/DE[C]REVIT/L(ucius). THACIVS. LVPV[S]/PATER. ET. CORNEL[IA]/SECVNDA. MATE[R]/[H(onore)]. V(si). I(mpensam). R(emiserunt).*

1040. Cf. *CILASE*, 233.

1041. *CILASE*, 240: *[---]MARCIANO (hed.) AN(norum) (hed.) III/[---] II (hed.) MATER (hed.) FIL(io)/[--- S(it)] T(ibi) (hed.) T(erra) (hed.) L(evis).*

1042. Cf. F. SIERRA ALONSO, (1991), pp. 468-475.

1043. Cf. I.W. KUBITSCHKEK, (1972), 71 señala solamente la *Quirina* y R. WIEGELS, (1985), 25 constata *Quirina* y *Galeria*.

*pedestrem*, con el que se honra a L. [Th]acius Lu[pus]<sup>1044</sup>. De otro lado, también aparecen los *duumviri* y otros cargos de la esfera religiosa. Conocemos a L. Attius Vetto, flamen, *duumvir*, de la tribu *Quirina*<sup>1045</sup>, que ejerció dos magistraturas, y que construyó pórticos de mármol, proporcionó a la ciudad de juegos dramáticos y celebró un banquete a sus expensas. Entre sus descendientes se señalan, sus hijos L. Attius Vindex y Attia Autumnina, y su nieta Antonia Procula. También se constata un [---] flamen *Augustorum provinciae Baeticae*<sup>1046</sup>.

Se testimonian los siguientes individuos:

- Antonia Procula<sup>1047</sup>: se constata en placa de mármol; ciudadana, participa en acto evergético junto a su abuelo, L. Attius Vetto, y sus tíos, L. Attius Vindex y Attia Autumnina. La familia costea la construcción de unos pórticos de mármol, tras sufragar la celebración de un banquete y juegos escénicos. Por los caracteres paleográficos se fecha a fines del siglo I o principios del siglo II d.C. Es la única representante de los *Antonii* en la ciudad<sup>1048</sup>. Procula es *cognomen* obtenido a partir de *praenomen* obsoleto<sup>1049</sup>.

- Attia Autumnina<sup>1050</sup>: se registra en placa de mármol; ciudadana, filia de L. Attius Vetto. Tres *Attii* hallamos en el municipio. El *nomen* Attius se difunde entre los lucanos, peucetos, campanos, samnitas, paeliños, vestinos, volscos, marsos, latinos, umbros y picenos<sup>1051</sup>. Es *nomen* poco común en la Península Ibérica, aunque se atestigua<sup>1052</sup>. El *cognomen* Autumnina se deriva del calendario, de la estación otoñal<sup>1053</sup>.

- Lucius Attius Vetto<sup>1054</sup>: se testimonia en placa de mármol; ciudadano, de la tribu *Quirina*, flamen, *duumvir*. Es un gran evergeta local, ya que en su nombre y en el de sus hijos L. Attius Vindex, Attia Autumnina, y nieta Antonia Procula, levanta un *porticus lapideas marmoratas solo*

1044. Cf. CILASE, 239.

1045. C.I.L. II, 1074 = ILS 5544; ILER 6071; R. ETIENNE, *Culte* 204; PB 64; L.A. CURCHIN, (1990), p. 141, nº 38; CILASE, 234.

1046. CILASE, 238: [---FLA]M(en)?: AVG(ustorum/ustalis). PROVINCIA[E BAETICAE---].

1047. CILASE, 234: L(ucius). ATTIVS. QVIR(ina). VETTO. FLAMEN/ (duum)VIR. M(unicipium). M(unicipiii). FLAVI. CANAN(iensis)/ SVO. ET. L(uci). ATTI. VINDICIS. F(ilii). ET./ ATTIAE. AVTVMNINAE. F(iliae). ET./ ANTONIAE. PROCVLAE. NEPTIS. NOMINE/ PORTICVS. LAPIDEAS. MARMORATAS. SOLO/ SVO. LVDIS. SCAENICIS. IMPENSA. SVA. FACTIS. EPVLO/ DATO. D(edit).

1048. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en Arva.

1049. Cf. I. KAJANTO, (1983), pp. 19, 30, 39, 40, 42, 176.

1050. Cf. CILASE, 234.

1051. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 560.

1052. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 88-89.

1053. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 218.

1054. Cf. CILASE, 234.

*suo ludis scaenicis impensa sua factis epulo dato dedit. Se data en época flavia o posterior. Vetto es sobrenombre étnico, relativo a los Vettes*<sup>1055</sup>.

- *Lucius Attius Vindex*<sup>1056</sup>: se documenta en placa de mármol; ciudadano, *filius de L. Attius Vindex. Vindex se enmarca dentro de los cognomina agentes*<sup>1057</sup>.

- *Marcus Claudius [---]*<sup>1058</sup>: aparece en dintel de piedra; ciudadano. El *nomen Claudius* lo vincula a la *Domus imperial* y es usual en la epigrafía hispana<sup>1059</sup> así como en la itálica<sup>1060</sup>. Procede de finales del siglo I o principios del siglo II d.C.

- *Cornelia Secunda*<sup>1061</sup>: se halla en pedestal; ciudadana, *uxor de L. Thacius Lupu[s] y mater de L. [Th]acius Lu[pus]*, al que costea monumento funerario. Por los caracteres paleográficos se fecha en la segunda mitad del siglo II d.C. A través de este miembro femenino la familia de los *Cornelii* enlaza con la de los *Thacii*<sup>1062</sup>. El *cognomen Secunda* está relacionado con el orden de nacimiento<sup>1063</sup>.

- *[---] Marcianus*<sup>1064</sup>: se documenta en bloque de granito; su estela es sufragada por su madre. El texto corresponde al siglo II d.C. *Marcianus* es un sobrenombre derivado de gentilicio<sup>1065</sup>.

- *Sempronia Ga[lla?]*<sup>1066</sup>: se constata en placa de mármol; ciudadana, ordena por testamento esculpir diez imágenes en plata consagradas al *Numen*. Se data a fines del siglo I o principios del II d.C. Este miembro femenino de la familia alcanzó gran prestigio en la ciudad a consecuencia de sus actividades evergetistas<sup>1067</sup>. *Galla* es *cognomen* geográfico, procedente de

---

1055. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 50, 199.

1056. Cf. CILASE, 234.

1057. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 96, 363.

1058. CILASE, 236: *M(arcus). CLAVDIVS [---]*.

1059. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 111-114.

1060. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 565.

1061. Cf. CILASE, 239.

1062. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

1063. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 30, 74, 75, 76, 77, 292.

1064. Cf. CILASE, 240.

1065. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 27, 35, 150.

1066. Cf. CILASE, 233.

1067. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

la *Gallia*<sup>1068</sup>.

- *Gaius Sempronius Superatus*<sup>1069</sup>: se testimonia en placa de mármol; *libertus* de *Sempronia Galla*. **Procede de finales del siglo I o comienzos del II d.C.**

- *Lucius [Th]acius Lu[pus]*<sup>1070</sup>: se atestigua en pedestal; ciudadano, *filius* de *Lucius*, de la tribu *Quirina*. El *ordo* municipal le decretó lugar de la sepultura, gastos del funeral y estatua a caballo. Sus padres, *L. Thacius Lupus* y *Cornelia Secunda* asumieron los gastos del funeral. Se data a fines del siglo II d.C. El *nomen Thacius* es único en la onomástica hispana<sup>1071</sup>. *Lupus* es sobrenombre obtenido a partir de fauna, específicamente derivado del lobo<sup>1072</sup>.

- *Lucius Thacius Lupu[s]*<sup>1073</sup>: *pater* y homónimo del anterior.

En resumen, entre las familias más destacadas se encuentran los *Antonii*, que enlazan con los *Attii*; concretamente, conocemos a *Antonia Procula*, que junto a su abuelo, *L. Attius Vetto*, y sus tíos, *L. Attius Vindex* y *Attia Autumnina*, costeó la construcción de unos pórticos de mármol en suelo propio, tras sufragar la celebración de un banquete y juegos escénicos. Los *Attii* constituyen otra de las familias de la élite con más poder, puesto que realizan diversos actos evergéticos en el municipio. Conocemos a tres de ellos: *L. Attius Quir. Vetto*, y a sus hijos *L. Attius Vindex* y *Attia Autumnina*. La *Claudia* se registra con *M. Claudius [---]* de CILASE, 236. Los *Cornelii* enlazan con la *Thacii* por medio de una de sus feminas; concretamente, *Cornelia Secunda*, que se casó con *L. Thacius Lupu[s]*. De los *Sempronii* conocemos a una tal *Sempronia Ga[lla?]*, que ofreció diez estatuas de plata al *Numen*. Los *Thacii* se unen a los *Cornelii* a través del enlace matrimonial de uno de sus miembros. Es prestigio de la familia es tal, que a *L. [Th]acius L.f. Quir. Lu[pus]*, el *ordo* decretó diversos honores *post mortem* a fines del siglo II d.C.

Otros sectores sociales son los libertos; conocemos a *G. Sempronius Superatus*, *libertus* de *Sempronia Galla* de CILASE, 233.

El *ager Cananiensis* incluiría las localidades actuales de Villanueva del Río y Guadajoz en razón de los vestigios epigráficos y arqueológicos aparecidos en este territorio. En consecuencia limitó al norte con el municipio de *Munigua*, al este con *Arva*, al oeste con *Naeva* y al sur con *Carmo*. M. Ponsich ha localizado un gran número de *villae* y granjas o refugios<sup>1074</sup>, incrementando el catálogo de J.G. Gorges<sup>1075</sup>.

1068. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 12, 45, 48, 51, 195.

1069. Cf. CILASE, 233.

1070. Cf. CILASE, 239.

1071. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 229.

1072. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 85, 100, 327.

1073. Cf. CILASE, 239.

1074. Cf. M. PONSICH, (1974).

1075. Cf. J.G. GORGES, (1979).



*Villae:*

. Villa de Alcolea del Río, noroeste<sup>1076</sup>: finales del siglo I al V. Se ha detectado la presencia de ladrillos, sigillata hispánica sin decoración, clara D, ánforas Dressel 20 y piriformes.

. Huerta de Malagón (Villanueva del Río)<sup>1077</sup>: siglo I al V. Se descubrió un complejo termal con piscina, fragmentos de capiteles corintios y restos de una conducción de agua. Asimismo, apareció un mosaico en *opus teselatum* en blanco y negro, materiales de construcción y cerámicas diversas. La ocupación va del siglo I al IV d.C.

. La Lentisca (Villanueva del Río)<sup>1078</sup>: siglo I al V. Se ha constatado la presencia de tejas, ladrillos, ánforas, fragmento de molino de aceite, teselas de mosaicos, sigillata sudgálica y clara tipo D.

. Valdevacas Nuevo (Villanueva del Río)<sup>1079</sup>: se descubrieron diversos fragmentos de columnas, piedras talladas, ladrillos y tejas.

. Valdevacas (Villanueva del Río)<sup>1080</sup>: siglo IV y V. Se ha constatado la presencia de ladrillos, ánforas, *dolia*, tejas y sigillata clara D.

. Valdevacas Viejo (Villanueva del Río)<sup>1081</sup>: se detectaron piedras talladas y bases de columnas de arenisca.

. Villanueva del Río, oeste (Villanueva del Río)<sup>1082</sup>: se documenta la presencia de diversos fragmentos de ladrillos, tejas y ánforas.

Otros asentamientos rurales se caracterizan por la presencia de material constructivo (tejas, ladrillos, piedras talladas) y ánforas tipo Dressel 20. Entre ellos debemos citar los siguientes: los Olivos, Término municipal de Alcolea del Río<sup>1083</sup>, Alcolea del Río, noroeste, Término municipal de Alcolea del Río<sup>1084</sup>, Alcolea del Río norte I, Término municipal de Alcolea del Río<sup>1085</sup>, Alcolea del Río norte II, Término municipal de Alcolea del Río<sup>1086</sup>, Alcolea del Río,

---

1076. Cf. M. PONSICH, II, nº 41, p. 135; J.G. GORGES, (1979), SE 08, p. 359.

1077. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 23, p. 131; J.G. GORGES, (1979), SE 181, p. 394.

1078. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 27, p. 131; J.G. GORGES, (1979), SE 182, p. 394.

1079. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 30, p. 133; J.G. GORGES, (1979), SE 183, p. 394.

1080. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 33, p. 133; J.G. GORGES, (1979), SE 184, p. 394.

1081. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 34, p. 133; J.G. GORGES, (1979), SE 185, p. 395.

1082. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 35, p. 135; J.G. GORGES, (1979), SE 186, p. 395.

1083. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 40, p. 135.

1084. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 41, p. 135.

1085. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 43, p. 137.

1086. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 44, p. 138.

**Término municipal de Alcolea del Río<sup>1087</sup>, Fuente Vieja, Término municipal de Alcolea del Río<sup>1088</sup>, Alcolea del Río norte III, Término municipal de Alcolea del Río<sup>1089</sup>, el Molino, Término municipal de Alcolea del Río<sup>1090</sup>, Alcolea del Río este I, Término municipal de Alcolea del Río<sup>1091</sup>, el Paso, Término municipal de Alcolea del Río<sup>1092</sup>, Alcolea del Río este II, Término municipal de Alcolea del Río<sup>1093</sup>, el Tejillo u Hoyo de San Sebastián, Término municipal de Alcolea del Río<sup>1094</sup>, finca de Manuel Recuero, Término municipal de Alcolea del Río<sup>1095</sup>, los Villares I, Término municipal de Alcolea del Río<sup>1096</sup>, Villartilla, Término municipal de Villanueva del Río<sup>1097</sup>, Malagón este, Término municipal de Villanueva del Río<sup>1098</sup>, Villanueva del Río, Término municipal de Villanueva del Río<sup>1099</sup>, cortijo de San Antonio, Término municipal de Villanueva del Río<sup>1100</sup>, cortijo de Buenavista, Término municipal de Villanueva del Río<sup>1101</sup>, cortijo de las Vacas, Término municipal de Villanueva del Río<sup>1102</sup>, Valdevacas I, Término municipal de Villanueva del Río<sup>1103</sup>, Villanueva del Río, este, Término municipal de Villanueva**

---

1087. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 45, pp. 139-141.

1088. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 46, p. 141.

1089. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 47, p. 141.

1090. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 48, p. 141.

1091. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 49-50, p. 141.

1092. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 51, p. 145.

1093. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 52-53, p. 145.

1094. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 54, p. 145.

1095. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 55, p. 153.

1096. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 56, p. 153.

1097. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 22, p. 131.

1098. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 24-25, p. 131.

1099. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 26, p. 131.

1100. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 28, p. 133.

1101. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 29, p. 133.

1102. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 31, p. 133.

1103. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 32, p. 133.

del Río<sup>1104</sup>, Villanueva del Río, Término municipal de Villanueva del Río<sup>1105</sup>, Estacada, Término municipal de Villanueva del Río<sup>1106</sup>, Villanueva del Río, noreste, Término municipal de Alcolea del Río<sup>1107</sup>, Villanueva de las Minas, Término municipal de Villanueva del Río<sup>1108</sup>, villa de Belem, Término municipal de Villanueva del Río<sup>1109</sup>, cortijo de San Antonio, Término municipal de Villanueva del Río<sup>1110</sup>, cortijo de Palades, Término municipal de Villanueva del Río<sup>1111</sup> y Sotomayor de San Roja, Término municipal de Villanueva del Río<sup>1112</sup>.

---

1104. *Cf.* M. PONSICH, (1974), nº 36, p. 135.

1105. *Cf.* M. PONSICH, (1974), nº 37, p. 135.

1106. *Cf.* M. PONSICH, (1974), nº 38, p. 135.

1107. *Cf.* M. PONSICH, (1974), nº 39, p. 135.

1108. *Cf.* M. PONSICH, (1974), nº 80, p. 172.

1109. *Cf.* M. PONSICH, (1974), nº 114, p. 178.

1110. *Cf.* M. PONSICH, (1974), nº 115-116, p. 180.

1111. *Cf.* M. PONSICH, (1974), nº 117-118, p. 180.

1112. *Cf.* M. PONSICH, (1974), nº 119, p. 180.

## II.12. CARRVCA.

La ciudad de *Carruca* aparece citada en el *Bellum Hispaniense*, (27, 5) en el contexto bélico cesareo-pompeyano. La ciudad fue partidaria de César, puesto que cerró las puertas a la guarnición de Pompeyo. A la referencia literaria, debemos sumar el testimonio epigráfico constituido por el descubrimiento en 1990 de un fragmento de su ley municipal<sup>1113</sup>. Se trata del capítulo LXXIX referido a gastos públicos<sup>1114</sup>. Además, de este yacimiento procede un tesoro oculto en época republicana, compuesto por un grupo de denarios del año 45 a.C.<sup>1115</sup>. Por tanto, en el estado actual de la documentación, debemos admitir la existencia de un municipio flavio en este núcleo. Este lugar se identifica en el Cortijo de Los Cosmes en las cercanías de la localidad sevillana de El Rubio<sup>1116</sup>. Se ubica en la vía *Astigi-Antikaria*, a la que se vincula un miliario, que documenta la reparación que sufrió el *iter*<sup>1117</sup>.

En el Cerro del Villar debió estar ubicado el *oppidum* turdetano, donde se han detectado restos cerámicos de este momento. Al periodo romano se vinculan diversas cimentaciones de edificios, un aljibe, un friso de mármol, columnas, algunas inscripciones y un conjunto de monedas, que se acuña desde la República hasta época de Marco Aurelio. La falta de investigaciones arqueológicas nos impiden reconstruir la fisonomía urbana de la ciudad.

Los datos epigráficos nos constatan la existencia de la necrópolis. Los epígrafes nos informa sobre la delimitación del espacio funerario como los de *L. (H)eren(n)ius Maurus y Brut(t)ia Numphe*<sup>1118</sup>; la indicación de medidas (*locus pedum*) nos advierten que la necrópolis estaría establecida en base a criterios urbanísticos y alineada en relación con la vía *Astigi-Ostippo* que pasa por la ciudad. Otros difuntos conocidos son [---] *Proculus*<sup>1119</sup>, *Cornelia*<sup>1120</sup> y *Munatius Maurus*<sup>1121</sup>.

El asentamiento prerromano alcanzó su *status* privilegiado en época flavia; de su correspondiente *Lex Flavia Municipalis*, se conserva el capítulo LXXIX concerniente a gastos

---

1113. Cf. V. DURÁN y A. PADILLA, (1990).

1114. Cf. A. CABALLOS RUFINO, (1993)<sup>2</sup>, pp. 157-169; *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 1145.

1115. Cf. F. CHAVES TRISTÁN, (1989), pp. 215-241.

1116. Cf. *RE*III, 1614; M. FERREIRO LÓPEZ, (1986), pp. 265-270; P. SILLIÈRES, (1990), p. 428.

1117. Cf. G. CHIC, (1974), pp. 213-219.

1118. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 1148: *L(ucius). (H)eren(n)ius Maurus/ h(ic). s(itus). e(st)./ Brut(t)ia Cai f(ilia) Numphe h(ic) s(ita) e(st)/ in f(ronte) p(edes) XII in a(gro) p(edes). X.*

1119. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 1146: [---] *Proculo. Ca[---]/ [---]marito M[---]/ [---]Proculi. ux[or---?].*

1120. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 1147: *Cornelia/ Lucoris. <mulieris>/ [l(iberta) an(norum) -2?-]XX/ -----.*

1121. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 1149: *Munatius. Maurus/ h(ic). s(itus). e(st). a(nnorum). LX. s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).*

públicos<sup>1122</sup>. La tribu *Quirina* no se constata, pero debemos suponer su existencia dada la promoción del enclave.

De su organización administrativa se documenta la presencia de los *decuriones, conscriptos municipales* en el capítulo LXXIX de la *Lex Municipalis* (*Ad quem numerum decurionum conscriptorumve referri oporteat de pecunia communi municipium eroganda*).

De acuerdo con el material epigráfico se conocen los siguientes individuos:

- *Marcus Aninius Adgovilus*<sup>1123</sup>: se constata en estela funeraria; ciudadano procedente de la *Galia*. Se fecha en época de Augusto. El gentilicio *Aninius* o *Annius* se extiende entre los *samnitas, marsos, sabinos y faliscos*<sup>1124</sup>. La *gens Annia* figura entre los *nomina hispanos más usuales*<sup>1125</sup>; llegan a la Bética a mediados del siglo I a.C.<sup>1126</sup>. El sobrenombre *Adgovilus* es la primera vez que se identifica en *Hispania*<sup>1127</sup>.

- *Lucius Aninius*<sup>1128</sup>: se registra en epitafio del siglo I a.C.; se trata de un ciudadano, *filius* de *Marcus*. Su madre *Kalamitosa* se encargó de colocar el ara.

- *Brut(t)ia Numphe*<sup>1129</sup>: se testimonia en lápida; hija de *Gaius*, se data a fines del siglo I d.C. Aparece enterrada junto a *L. (H)eren(n)ius Maurus*, que pudiera ser su esposo. El *nomen Bruttius* es de origen osco<sup>1130</sup>, y se difunde con cierta frecuencia en *Hispania*<sup>1131</sup>. *Numphe* es sobrenombre griego<sup>1132</sup>.

- *Cinnam[us At?]*<sup>1133</sup>: se documenta en placa; aparece en el mismo enterramiento que *L. Loll[ius] Fest[---]*. Procede de fines del siglo I d.C. La onomástica está incompleta debido a la pérdida del texto epigráfico, pero parece ser indígena.

1122. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1145: -----/[---]+.ita. V[---]/[---]CRIPTIS[---]/[---]IVM. E[---]/[---]+NI.+[---]/-----

1123. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1153: M(arcus). Aninius. Adgo/vilus. oriundus/ ab. Aquis. ex. Gal/ia. hic. situs. est.

1124. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 559.

1125. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 76-78.

1126. Cf. C. CASTILLO, P.B., pp. 384-385; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 634-635; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1981), pp. 56-57.

1127. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 258.

1128. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1154: L(ucio). Aninio. M(arci). f(ilio)./ titulum. mater/ kalamitosa/ posuit.

1129. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1148.

1130. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 562.

1131. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 264.

1132. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 400.

1133. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1157: L(ucius). Lol[lius]/L(uci). f(ilius). Fest[-4?]/Cinnam[is] At?-/ti. Tac[ti? -3? -]/h(ic) s(iti) [s(unt) s(it) v(obis) t(erra) l(evis)].

- *Cornelia*<sup>1134</sup>: aparece en epígrafe funerario; *liberta* y *uxor* de *Cornelius Lucoris*. Se data a fines del siglo I o inicios del II d.C.

- *Cornelius Lucoris*<sup>1135</sup>: se documenta en inscripción funeraria; *patronus* y *maritus* de *Cornelia*, a la que solventa monumento funerario. Se data a fines del siglo I o inicios del II d.C. El *cognomen* parece indígena.

- *Decimius Cornelius M[a]rcellus*<sup>1136</sup>: se halla en estela funeraria de época de Augusto; hijo de *Decimius*. El *nomen* es de origen itálico y se extiende en Osca, Campania, Lacio y Umbria<sup>1137</sup>. El sobrenombre *Marcellus* procede de *praenomen*<sup>1138</sup>.

- *Domitia Urbana*<sup>1139</sup>: aparece en epitafio; *liberta* de *Gaius* fallecida a los 15 años. Puede fecharse a fines del siglo I d.C. La *gens Domitia* se documenta en las inscripciones campanas, lucanas, ecuas, etc.<sup>1140</sup>; en *Hispania* también es usual<sup>1141</sup>. *Urbana* denota origen<sup>1142</sup>.

- *Lucius (H)eren(n)ius Maurus*<sup>1143</sup>: se constata en lápida; ciudadano. El texto corresponde a fines del siglo II o inicios del III d.C. El *nomen Herennius* se concentra en la región de los daunos, sabinos, en Lucania, Umbria, Praeneste y *Tusculum*<sup>1144</sup>. Los *Herennii* se difunden por toda *Hispania*, pero un importante grupo de ellos se agrupa en *Tarraco*<sup>1145</sup>. El *cognomen Maurus* es de origen étnico<sup>1146</sup>.

- *Kalamitosa*<sup>1147</sup>: aparece en epitafio; *mater* de *L. Aninius* y *uxor* de *M. Aninius Adgovilus*. Se fecha en el siglo I a.C. Sufragó el epitafio de su hijo. El *nomen* no está atestiguado en las inscripciones hispanas.

1134. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1147.

1135. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1147.

1136. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1155: *D(ecimius). Cornelius/ D(ecimi). f(ilius). [F.] M<a>rcellus/ h(ic). s(itus). e(st).*

1137. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 567.

1138. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 39, 124, 127, 129, 132, 173.

1139. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1160: *In. f(ronte). p(edes). XV/ in. a(gro). p(edes). XV/ Domitia. G(ai). l(iberta)../ Urbana. an(norum). XV/ h(ic). s(ita). e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).*

1140. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 567.

1141. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 129-130.

1142. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 18, 47. 81, 311.

1143. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1148.

1144. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 571.

1145. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 149-150.

1146. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 50, 206.

1147. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1154.

- *Lucius Lol[lius] Fest[-4?-]*<sup>1148</sup>: se atestigua en placa funeraria; ciudadano. Se encuentra en el mismo enterramiento que *Cinnam[is At?]*. Se data a fines del siglo I d.C. El gentilicio *Lollius* se propaga entre los brutios, samnitas, paeliños, volscos, ecuos, hémicos, etc<sup>1149</sup>; mientras que en territorio hispano sólo se concentra en *Lancia* y *Carthago Nova*<sup>1150</sup>. Como sobrenombre se podrían proponer varios *Festianus, Festinianus, Festivus, Festus, Festulus, etc.*

- *Munatius Maurus*<sup>1151</sup>: se documenta en estela; ciudadano de 60 años. Procede de fines del siglo II d.C. Tan sólo diez miembros de la *gens Munatia* aparece en la epigrafía ibérica<sup>1152</sup>. *Maurus* es sobrenombre geográfico, de *Mauritania*<sup>1153</sup>.

- [---] *Proculus*<sup>1154</sup>: se testimonia en epitafio de fines del siglo II d.C. El *cognomen* *Proculus* se deriva de *praenomen*<sup>1155</sup>.

- *Silo*<sup>1156</sup>: aparece en lápida funeraria del siglo I a.C. El *nomen* es indígena<sup>1157</sup>.

- [T?] *utus*<sup>1158</sup>: se constata en placa de fines del siglo II o comienzos del II d.C.; *patronus*. Se trata de un *nomen* empleado como sobrenombre<sup>1159</sup>.

En suma, entre las familias más destacadas se encuentra la *Bruttia*; a ella pertenece *Brut(t)ia G.f. Numphe* de fines del siglo I d.C. Los *Cornelii*; a ellos se adscribe *Cornelius Lucoris* y *Decimius Cornelius D.f. M[a]rcellus*. De los *Herennii* se constata un tal *L. (H)eren(n)ius Maurus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1148. A los *Lollii* pertenece *L. Lol[lius] Fest[-4?-]* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1157. Los *Munatii* se registran a través de un tal *Munatius Maurus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1149.

Otros sectores sociales son los libertos; se documentan *Cornelia, liberta* y esposa de *Cornelius Lucoris*, y *Domitia G.l. Urbana*. Otros individuos son *Cinnam[us At?]*, *Silo* y [T?] *utus*.

En relación con el *ager*, el municipio limitó al norte con la colonia de *Astigi*, al este con

1148. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1157.

1149. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 573.

1150. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 174.

1151. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1149.

1152. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 187.

1153. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 50, 206.

1154. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1146.

1155. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 19, 30, 39, 40, 42, 176.

1156. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1151: *Silo/ ANTIS[-2?-]/ VR (vac. 1) [-3?-]*.

1157. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 207.

1158. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1152: [-1-2-] *ara/ [T?]uti/ [s]erva/ an(n)oru(m/ [-0-1-]XXXV/ [h(ic)]. s(itus). e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis)*.

1159. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 280.

*Carula*, al oeste con *Ilipa*, al sur con *Urso* y *Ostippo*. La documentación arqueológica ha catalogado algunos yacimientos en el territorio del municipio; entre ellos tenemos<sup>1160</sup>:

- Villa de Piedra Dos Hermanas: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 987. Se data en época ibérica-romana. Entre los materiales destaca la presencia de cerámica pintada y común. Se define como villa rústica.

- Cerro Durán o Cerro del Pavero: el asentamiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 987. Se fecha en época romana. Entre los materiales recuperados se citan: una piedra de molino, cerámicas pintadas y comunes, restos constructivos, tipo ladrillos, tegulae y *laterculi*. Además se documenta un canal de *opus signinum* que se asocia al asentamiento. A los pies del yacimiento se detecta la necrópolis.

- Villa de Los Llanos I: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 987. El marco cronológico va desde el siglo Id.C. a la Antigüedad Tardía. Como materiales procedentes del lugar se catalogan diversos ladrillos, cerámica común y monedas tardías. Se define como villa rústica.

- Necrópolis de Los Llanos II: el asentamiento se halla en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 987. Se data en la Antigüedad Tardía. Se define como necrópolis cristiana.

- Villa de Los Llanos III: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 987. La cronología es la época romana. Se detectaron diferentes materiales cerámicos. Además se documentó un horno asociado a la villa de Llanos I.

- Fuente de la Teja: el asentamiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 987. Se descubrió un canal de desagüe.

- Villa de Cerro Vitoriano: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 987. Se fecha en época romana. Entre los materiales constructivos destaca la presencia de *tegulae* y ladrillos, cerámicas (común, T.S.H.) y un anillo de oro. Se define como villa.

Además se adscriben al *ager* municipal diez inscripciones, C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1151-1161, vinculadas a pequeñas necrópolis rurales: necrópolis del cortijo del Santo Siervo: Silo de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1151 y la esclava de Tutus de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1152, cementerio entre Salinas de la Torre y cortijo del Humo: M. Aninius Adgovilus de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1153; L. Aninius de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1154 y D. Cornelius Marcellus de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1155, necrópolis de San Miguel del Rosario: difunta anónima de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1156, cortijo de Gallape: L. Loll[ius] Fest[---] y Cinnam[us At?] de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1157; difuntos anónimos de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1158 y C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1159, cortijo de la Higuera: Domitia Urbana de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1160 y cortijo del Guijo: difunto de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1161.

---

1160. Cf. J.M. VARGAS JIMÉNEZ; A.S. ROMO SALAS y F. SIERRA ALONSO, (1988), pp. 299-305.



### II.13. CARTIMA

La identificación de *Cartima* con la actual Cártama debemos admitirla si tenemos presente la evidente conexión del topónimo actual y del antiguo; la procedencia de los epígrafes *C.I.L. II*, 1949, 1951, 1952, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958 y 5488 confirman la localización generalmente aceptada<sup>1161</sup>.

Su conquista por Roma es relatada por Livio (*XL*, 47, 1-4. No obstante, la identificación de la *urbs* de *Certima* con el municipio flavio de *Cartima* ha causado posiciones historiográficas contrarias; E. Hübner defiende que la ciudad del pasaje liviano no se corresponde con la de las inscripciones<sup>1162</sup>; por su parte, A. Tovar mantiene que el historiador de Padua se confunde al ubicar las ciudades de *Munda* y *Cartima* en el marco de las guerras de Graco contra lusitanos y celtíberos<sup>1163</sup>. Sin embargo, los datos epigráficos posibilitan nuevas matizaciones sobre esta problemática; concretamente, la identificación entre la *Certima* de Livio y la *Cartima* de las inscripciones es filológicamente posible, debido al correspondiente proceso de asimilación de las vocales.

El conjunto epigráfico que se adscribe a este municipio está constituido por 17 inscripciones. De este conjunto, E. Hübner cataloga en el *C.I.L. II, Supplementum* y *EE* 16 inscripciones<sup>1164</sup>. Con posterioridad se han realizado nuevas aportaciones por parte de P. Rodríguez Oliva<sup>1165</sup>. También debemos citar diversos hallazgos numismáticos que se han producido en su territorio, concretamente en la villa romana de Manguarra y San José<sup>1166</sup>; de esta *villa rustica* proceden 77 ejemplares (10 bronzes anteriores al siglo III d.C., ases y sestercios altoimperiales, dos bronzes de Malaca, 9 monedas del siglo III d.C., dos sestercios de Gordiano III y Filipo I, dos *follis* de Dioclesiano y Maximiano, dos radiados de Maximiano y 58 ejemplares del siglo IV d.C.)

*Cartima* se ubica en la *via Malaca-Singilia Barba*; su posición privilegiada se deriva del control del valle del Guadalhorce que podía ser navegable desde su curso inferior hasta llegar a la ciudad<sup>1167</sup>.

No se han desarrollado investigaciones arqueológicas sistemáticas en el subsuelo de Cártama, pese a la importancia de determinados hallazgos casuales como el conjunto de

1161. Cf. *REIII*, 1626-1627; R. THOUVENOT, (1940), p. 114; A. TOVAR, (1974), p. 132; A. CAPALVO, (1996), p. 112.

1162. *C.I.L. II*, 247 y 846; *RE. III*2, col. 1626-1627.

1163. Cf. A. TOVAR, (1974), p. 132.

1164. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Cartima*, pp. 247-251, n° 1949-1962; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Cartima*, p. 876, n° 5488; E. HÜBNER, *Eph. Epigr.*, I, n° 140.

1165. Cf. P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1989-1990), pp. 181-193.

1166. Cf. E. SERRANO RAMOS y A. DE LUQUE MORAÑO, (1978)<sup>1</sup>, pp. 323-336; B. MORA SERRANO, (1993), pp. 133-146.

1167. Cf. P. SILLIÈRES, (1990), pp. 420-422, 560, 562, 728.

esculturas de matronas en mármol. La documentación arqueológica se ha centrado en el estudio de su territorio> especialmente en las *villae*. En la zona se constatan diversas, como la de Manguara y San José, que ha sido objeto de numerosas intervenciones, o las identificadas en Cortijo de Torres, Cementerio, Campiña, Riaran, Soto Moro, etc. Asimismo los mosaicos también han sido objeto de algunos estudios<sup>1168</sup>.

En relación con su secuencia ocupacional sólo podemos señalar la referencia de Livio (XL, 47, 1-4), quien describe lugar como recinto fortificado; *Cartima* fue uno de los *oppida* ibéricos que jalonaban el río Guadalhorce. En época romana, la actuación urbanística más destacada de las llevadas a cabo en el *forum* del municipio se conmemora en C.I.L. II, 1956, donde la evergeta *Iunia Rustica* promueve una serie de edificios para la ciudad. Las intervenciones se sistematizan en el texto epigráfico como de restauración, recuperación de fachadas, reforma y nueva planta. La sacerdotisa rehizo los *porticus publicus vetustate corruptas*, disponiendo de suficientes medios como para poder recuperar las columnas que rodearían el pórtico foral. Asimismo, cedió suelo y dinero para las *termae* sufragando la construcción de los *porticus ad balineum* y un estanque. Los pórticos se aprovecharían para efectuar las tablas gimnásticas y la piscina se utilizaría para la higiene y el descanso. De la misma manera contribuyó a la decoración interior del recinto termal colocando una imagen de Cupido.

También *Iunia Rustica* situó en el foro cartimitano una estatua de bronce de Marte, y dedicó estatuas para ella misma, su hijo *G. Fabius Iunianus* y su marido *G. Fabius Fabianus*<sup>1169</sup>; el *ordo* autorizó la de *M. Decimius Proculus*<sup>1170</sup> y *Iunia Melina* sufragó la de su hijo *D. Iunius Melinus*<sup>1171</sup>. A estas efigies hay que añadir la estatua del emperador Claudio de los años 53-54 d.C. ofrecida por *Vestinus Rusticus*. A este programa escultórico hay que sumar un busto de varón que se conservaba en el Museo Loringiano, que fue catalogado por M.R. Rodríguez Berlanga

---

1168. ABC, (1956-1961), pp. 273-275; A. GARCÍA Y BELLIDO, (1971)<sup>2</sup>, pp. 17-28; E. SERRANO RAMOS, (1973), pp. 67-70; E. SERRANO RAMOS, (1974)<sup>3</sup>, pp. 371-375; E. SERRANO RAMOS y A. DE LUQUE MORAÑO, (1976), pp. 489-546; A. BALIL, (1977)<sup>1</sup>, pp. 27-34; A. BALIL, (1977)<sup>2</sup>, pp. 371-379; E. SERRANO RAMOS, (1978)<sup>2</sup>, pp. 55-62; E. SERRANO RAMOS y A. DE LUQUE MORAÑO, (1979)<sup>1</sup>, pp. 147-178; P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1979)<sup>2</sup>, pp. 131-141; P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1980), pp. 41-46; E. SERRANO RAMOS y A. DE LUQUE MORAÑO, (1980), pp. 255-396; R. PUERTAS, (1980-1981), pp. 149-158; P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1981)<sup>1</sup>, pp. 79-83; L. SALVAGO SOTO, (1991), pp. 361-363; A. RECIO RUIZ, (1992), pp. 510-514; P. CORRALES AGUILAR, (1998), pp. 307-320.

1169. C.I.L. II, 1956: IVNIA/D(ecimi). F(ilia). RVSTICA. SACERDOS/PERPETVA. ET. PRIMA. IN MVNICIPIO. CARTIMITANO/PORTICVS. PVBLIC(us). VETVSTATE. CORRVP(T)AS. REFECIT. SOLVM/BALINEI. DEDIT. VEGTIGALIA. PVBLICA. VINDICAVIT. SIGNVM/AEREVM. MARTIS. IN FORO POSVIT. PORTICVS. ADBALINEVM/SOLO SVO CVMPISCINA. ET. SIGNO CVPIDINIS. EPVLO DATO/ET SPECTACVLIS. EDITIS D(e). P(ecunia). S(ua). D(at). D(edit). STATVAS. SIBI. ET. C(aio). FABIO/IVNIANO. F(ilio). SVO. ABORDINE. CARTIMITANORVM. DECRETAS/REMISSA. IMPENSA. ITEM. STATVAM. C(aio). FABIO. FABIANO. VIRO. SVO/D(e). P(ecunia). S(ua). F(actum). D(edit).

1170. C.I.L., II 1954: M(arco). DECIMIO/ QVIR(ina). PROCVLO/ PONTIFICI. PERPETVO/ ORDO CARTIMITANVS/ STATVAM PONENDAM/ DECREVIT/ QVI HONORE ACCEPTO/ IMPENSAM REMISIT.

1171. C.I.L., II 1955: D(ecimio). IVNIO. GAL(eria). MELINO/EQVITI. ROMANO. EX/ CIVITATE/ CARTIMITANA PRIMO FACTO STA/ TVAM AMICO VIVO PROCVRA/ RANT DEFVNCTO MELINA/ MATER REMISA IMPENSA/ PONENDAM CVRAVIT.

como cartamitano<sup>1172</sup>. Las dedicaciones a divinidades por parte de otros munificentes locales nos hacen concebir la idea de la existencia de uno o dos templos en el municipio. Se constata la consagración de otra estatua a *Mars Augustus*, ofrecida por *L. Porcius Victor*; y de otras dos para *Venus Augusta*, dedicadas por el anterior evergeta, conjuntamente con su esposa *Scribonia Marciana*, y por *[Vib]ia Rusticana* por disposición testamentaria.

Las exploraciones arqueológicas efectuadas en la localidad en siglos precedentes<sup>1173</sup>, constataron un edificio de planta rectangular con tres *cellae*, interpretado como templo. Su presencia puede relacionarse con la documentación epigráfica y con las actividades de *Iunia Rustica*. Se documentaron columnas tipo corintio, fustes, capiteles y pedestales; uno de ellos se conserva actualmente en la Cruz del Humilladero en Cártama. Las estancias de este recinto estaban ocupadas por fragmentos de tres esculturas de matronas o deidades femeninas<sup>1174</sup>, que el Dr. Rodríguez Oliva interpreta como '*Ceres flanqueada por dos emperatrices divinizadas o un conjunto de divinidades femeninas al modo de Ceres y Iuno de la escena de la abdicación de Júpiter del Arco de Benevento*'<sup>1175</sup>; al conjunto se asocia una cabeza femenina velada<sup>1176</sup>. La cronología de este grupo de estatuas es posterior al año 129 d.C.

En las proximidades del foro se levantaron las *domus* donde residieron los habitantes cartamitanos. Éstas casas proporcionaron varios pavimentos de mosaico, propios de las habitaciones de estas viviendas. El más conocido, hallado en el siglo XIX, es el de los doce trabajos de Hércules de inicios del siglo III d.C.<sup>1177</sup>; el segundo, descubierto en la década de los cincuenta del presente siglo, es un pavimento musivo con la representación de *Venus*, completado con diversas tramas geométricas<sup>1178</sup>, datable a finales del siglo II d.C. Poco más conocemos de la estructuración de estas mansiones, aunque suponemos que se acomodaban al esquema de patio porticado, rodeado por varias estancias.

En terrenos privados, según *C.I.L. II, 5488*, se construyó para la comunidad un edificio; ignoramos que tipo de construcción se levantó ya que el texto epigráfico no lo precisa. Por último, podemos pensar que la ciudad contó con un espacio recreativo, ya que la *sacerdos Iunia Rustica* también organizó espectáculos públicos para la comunidad, aunque desconocemos si fueron *ludi scaenici* o *circenses*.

1172. Cf. M.R. DE BERLANGA, (1995), p. 95, nº XV, Lám. XXVI.

1173. Cf. P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1980), pp. 41-46.

1174. Cf. R. AMADOR DE LOS RIOS, (1915), pp. 3-4; P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1979)<sup>2</sup>, pp. 131-141; P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1981)<sup>1</sup>, pp. 79-83; M.R. DE BERLANGA, (1995), p. 93, nº IX, Lám. XXI; p. 94, nº X, Lám. XXII; p. 94, nº XI, Lám. XXIII; p. 94, nº XII, Lám. XXIV; p. 94, nº XIII, Lám. XXV; p. 95, nº XIV, Lám. XVI; p. 95, nº XVI, Lám. XXVII.

1175. Cf. P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1979)<sup>2</sup>, p. 140.

1176. Cf. L. BAENA DEL ALCÁZAR, (1987)<sup>1</sup>, pp. 192-194, nº 2.

1177. Cf. M.R. DE BERLANGA, (1903), pp. 106-110, nº I, Lám. XXXII; A. GARCÍA Y BELLIDO, (1971)<sup>1</sup>, pp. 17-28; A. BALIL, (1977)<sup>1</sup>, pp. 27-34; A. BALIL, (1977)<sup>2</sup>, pp. 371-379.

1178. Cf. ABC, (1956-1961), p. 273.

En la via *Singilia Barba-Malaca* se ubicó la necrópolis de la ciudad; a este espacio asociamos la única inscripción sepulcral hallada en el municipio, la de *Pompeia*<sup>1179</sup>, fallecida a los treinta años, hija de *Marcus*, esposa de *L. Porcius [Victor]inus* y madre de *L. Porcius Rusticus*.

La Antigüedad Tardía es conocida a través de una pieza de mármol, catalogada como un caño de la segunda mitad del siglo VI o primera del VII d.C.<sup>1180</sup>.

Livio (XL, 47, 1-4), que cataloga a la ciudad como *oppidum*, no recoge la situación en que se encontraba la comunidad cartimitana con anterioridad a su promoción. No obstante, los epígrafes *C.I.L. II, 1953* y *C.I.L. II, 1955* atestiguan la configuración del enclave en este periodo premunicipal; en el primero, dedicado al emperador Claudio en los años 53-54 d.C., se halla la figura de un *Xvir*, dato que demuestra que se trata de una comunidad no privilegiada<sup>1181</sup>; en la inscripción honorífica ofrecida al *equus romanus*, de la tribu *Galeria*, *D. Iunius Melinus, Cartima* se le considera como *civitas*.

Por ello, su estatuto municipal se vincula a la promulgación del *ius latii* de Vespasiano, hecho que constatan las inscripciones *C.I.L. II, 1956* y *C.I.L. II, 5488* datables en el siglo I d.C., que registran definitivamente la promoción de *Cartima* como municipio flavio. Los textos epigráficos revelan además de la nueva titulación del enclave, el *origo* de sus habitantes y los honores que el *Municipium Flavium Cartimitanum* ofrece a través del *ordo decurionum* a *Iunia Rustica*, su marido e hijo, y a *Valeria Situllina*.

Además, en la inscripción *C.I.L. II, 1957*<sup>1182</sup> se documenta un término que reafirma su situación privilegiada como, *Res Publica Cartimitana*; semejante denominación no deja dudas de la nueva situación que ha obtenido la comunidad, ya que este título es usual hallarlo en las colonias y municipios hispanos<sup>1183</sup>.

En relación con la tribu en la que se inscriben los ciudadanos de *Cartima*, se constatan la *Quirina* y la *Galeria*. La *Quirina* se pone de manifiesto en *C.I.L. II, 1949*; *C.I.L. II, 1951*; *C.I.L. II, 1954*; *C.I.L. II, 1957*; *C.I.L. II, 1961* y *C.I.L. II, 1962*<sup>1184</sup>. La documentación de la tribu *Galeria* en *C.I.L. II, 1955*, a la que se adscribe el *equus romanus Decimius Iunius Melinus*, puede explicarse o como individuo procedente de otra comunidad o como concesión viritana.

En relación con los órganos administrativos de la ciudad: la primera magistratura que se señala en la historia cartimitana es la del *decemviratus*, ejercida por *Vestinus Rustici f.* en los años

1179. *C.I.L., II 1960: POMPEIAE M(arci). F(iliae)./ ANN(orum). XXX. VXORI/ VICTORINVS SIBI.*

1180. Cf. R. PUERTAS TRICAS, (1980-1981), pp. 149-167; C. GUTIÉRREZ MÉNDEZ, (1987), pp. 267-268.

1181. Cf. A. TOVAR, (1974), p. 132.

1182. *C.I.L. II, 1957: L(ucio). PORCIO. QVIR(ina)/ SATVRNINO/ PONTIF. QVI. PRO. HON(orem)/HS. XX. N(unnum). D(edit). VT. AES. ALIEN(us)/REI. P(ublicae). CARTIMITAN(ae) LIB(ertus)/ AMICI. FAC(ere). CVRAVERVNT/ L(ucius). PORCIVS. QVIR(ina). SATVRNININ(us)/ H(onore). A(ccepto). I(npensam). R(emisit).*

1183. Cf. S. DARDAINE, (1993), pp. 47-58.

1184. Epígrafes recogidos por R. WIEGELS (1985), 27-28 y I. KUBITSCHKEK (1972), 172.

53/54 d.C.<sup>1185</sup>. La constación del cargo de *decemvir* se menciona en otras *civitates* de la Bética, tales como el *municipium Ostipponense* en época de Tiberio (C.I.L. II, 5048) y la colonia de *Ulia* en el año 49 a.C. (HEp., 1, (1989), 291); asimismo, se documenta en las ciudades italianas de *Urvinum* (ILS, 6649), *Falerium* (ILS, 6586) y *Ferentinum* (ILS, 6269; AE, (1910), 25).

Su presencia se ha tratado de explicar de forma diversa: autores como T.R.S. Broughton y A. Tovar son partidarios de interpretarlos como versión latina de los *suffetes* púnicos<sup>1186</sup>; por su parte C. Castillo piensa que es demasiado arriesgado hipotetizar en estos términos<sup>1187</sup>; para Lacort-Portillo-Stylo, los *decemviri* se retrotraen a época turdetana<sup>1188</sup>, mientras que Mackie los entiende como un cargo característico de ciudades libres y federadas<sup>1189</sup>; A.N. Sherwiin White establece que es un puesto indígena adoptado a la organización romana<sup>1190</sup>; Rodríguez Neila estima que se trata de un consejo premunicipal<sup>1191</sup>; L.A. Curchin indica que el *Xvir* es anterior a la concesión del *Ius Latii*<sup>1192</sup>.

La ciudad también contó con un *ordo decurionum*; este consejo se constata en cinco ocasiones; unas veces eleva estatuas a miembros de la élite como las decretadas al *pontifex perpetuus M. Decimius Proculus*<sup>1193</sup> o a la sacerdos *perpetua Vibia Turrina*<sup>1194</sup>; otras interviene en disposiciones testamentarias como la de *[Vib]ia Rusticana*<sup>1195</sup>; asimismo, ordena altos honores para integrantes de la esfera religiosa, como los dictaminados a la sacerdos *perpetua Iunnia Rustica* por sus muchas liberalidades<sup>1196</sup>, o participa en actividades de tipo festivo como el

1185. C.I.L. II, 1953: TI(berio). CLAVDIO. CAESARI. AVGVSTO/ PONTIFICI MAXIMO TRIB(uitia)/ POTEST(ate). XIII. IMP(eratori). XXVII. CONS(ervatori)/ V(iro). P(atri). P(atriciae). CEN(sori) VESTINVS. RVSTICI. F(ilius). X/VIRETRVSTICVS F(ecit). D(e). S(uo). P(osuerunt). D(edicaverunt). D(ecreto). D(ecurionum). CVIVIS/ BASSIS CVM VETVSTATE CORRVP(TA) ESSE INVICE EIIVS VIBIA RVSTICANA NVRS NOVAM RESTITVIT.

1186. Cf. T.R.S. BROUGHTON, (1965), p. 130; A. TOVAR, (1974), p. 127.

1187. Cf. C. CASTILLO, (1986), p. 381.

1188. Cf. P. LACORT; J. PORTILLO; A.U. STYLOW, (1986), pp. 74 y ss.

1189. Cf. N. MACKIE, (1983), p. 23.

1190. Cf. A.N. SHERWIIN WHITE, (1973), p. 124.

1191. Cf. J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1993), pp. 408-409.

1192. Cf. L.A. CURCHIN, (1990), pp. 143-144.

1193. Cf. C.I.L. II, 1954.

1194. C.I.L. II, 1958: VIBIAE. L(ucii). F(iliae)/TVRRINAE/SACERDOTI PERPETVAE/ORDO CARTIMITANVS/STATVAM PONENDAM/DECREVIT/QVAE HONORE ACCEPTO/IMPENSAM REMISIT.

1195. C.I.L. II, 1952: VENERI. AVG(ustae)/VIBIA. L(uci). F(ilia). RVSTICANA/CARTIMITANA TESTA/MENTO. PONI IVSSIT/HVIC. DONO. HER(es). XX/ NON. DEDVXERVN(t)/D(atum). D(ecreto). D(ecurionum).

1196. Cf. C.I.L. II, 1956.

banquete ofrecido por la sacerdotisa perpetua *Valeria Situllina*<sup>1197</sup> tras la donación de suelo para la construcción de edificio.

La organización religiosa la conocemos a través de dos de los tres *pontifices* del colegio sacerdotal cartimitano; en concreto, *M. Decimius Proculus*, *pontifex perpetuus* de *C.I.L. II, 1954* y *L. Porcius Saturninus*, *pontifex* de *C.I.L. II, 1957*. En segundo lugar, el culto a la familia imperial estuvo ejercido por sacerdotisas; específicamente con la titulación de *sacerdos perpetua* encontramos a *Iunia Rustica* de *C.I.L. II, 1956*, *Vibia Turrina* de *C.I.L. II, 1958* y *Valeria Situllina* de *C.I.L. II, 5488*.

Se documentan los siguientes individuos:

- *Alienus*<sup>1198</sup>: se testimonia en inscripción honorífica; *libertus* de *L. Porcius Saturninus*, hizo de administrador de veinte mil sextercios que su *patronus* concedió a la república Cartimitana. Se data a fines del siglo I d.C. El *nomen Alienus* es la primera vez que se constata en la epigrafía hispana.

- *Marcus Decimius Proculus*<sup>1199</sup>: se constata en inscripción honorífica; *pontifex perpetuus*, de la tribu *Quirina*, a quien el *ordo* dedica una estatua. Se fecha en el siglo II d.C. La única familia de *Decimii* registrada en *Hispania* es la de *Cartima*<sup>1200</sup>; a ella pertenece este pontífice, además de los ciudadanos de *C.I.L. II, 1959*, *Decimia Procula* y *Decimius*. El *nomen* es de origen itálico y se extiende en *Osca*, *Campania*, *Lacio* y *Umbria*<sup>1201</sup>. El *cognomen Proculus* se deriva de *praenomen*<sup>1202</sup>.

- *Decimia Procula*<sup>1203</sup>: se registra en epígrafe honorífico; ciudadana, *filia* de *Decimius*, *mater* de *Rusticus*, y parece ser *soror* de *M. Decimus Proculus*; el hijo puede identificarse con *L. Vibi[us] Rusticus* de *C.I.L. II, 1962*. *Procula* es la forma femenina del *praenomen Proculus*<sup>1204</sup>. El sistema onomástico es homónimo del anterior pero en femenino.

- *Gaius Fabius Fabianus*<sup>1205</sup>: se testimonia en inscripción honorífica; ciudadano, esposo de *Iunia Rustica* y padre de *C. Fabius Fabianus*. La familia enlaza en el municipio con la

---

1197. *C.I.L., II 5488*: VALERIA. C(aii). F(ilia). SITVLLINA/ SACERDOS. PERPETVA. D(ecreto). D(ecurionum). M(unicipii). C(artimitani). F(acta)./ DE SVA PECVNIA. SOLO SVO FECIT/ ET. EPVLO DATO DEDICAVIT.

1198. Cf. *C.I.L. II, 1957*.

1199. Cf. *C.I.L. II, 1954*; C. CASTILLO, (1983), p. 91.

1200. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 128.

1201. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 567.

1202. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 19, 30, 39, 40, 42, 176.

1203. *C.I.L. II, 1959*: DECIMIA/ DECIMI F(ilia)/ PROCVLA/ MATER RVSTICI.

1204. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 19, 30, 39, 40, 42, 176.

1205. Cf. *C.I.L. II, 1956*.

*Iunia*<sup>1206</sup>. *Fabianus*, se deriva del gentilicio anterior, lo que reitera su relación con la familia<sup>1207</sup>.

- *Gaius Fabius Iunianus*<sup>1208</sup>: se constata en inscripción honorífica; hijo de *Iunia Rustica*. En su onomástica se refleja la unión de dos importantes familias cartimitanas, la *Fabia* y la *Iunia*. Es miembro indiscutible de la oligarquía municipal, lo que le lleva a costear diversos actos, como muestra del evergetismo local.

- *Iunia Rustica*<sup>1209</sup>: se documenta en pedestal; ciudadana, *filia* de *Decimus*, *sacerdos perpetua*; realiza numerosas actividades evergéticas en la ciudad: reparó los pórticos, entregó dinero para los baños, levantó la estatua de bronce de Marte y de Cupido en el foro, ofreció banquetes y juegos, etc., rechazando la ayuda del *municipium*. Éste a través del *ordo* le decreta una estatua para ella, su hijo *G. Fabius Iunianus* y su marido *G. Fabius Fabianus*. Posiblemente pueda ser hija de *D. Iunius Rusticus*, *equus romanus* de *C.I.L. II, 1956*; el epígrafe en el que se testimonia se data en época de Vespasiano. Además, la sacerdotisa solventó los *vectigalia publica* del municipio, tributos adeudados por la ciudad como dueña de algunas tierras del *ager publicus* u otras empresas que explotaba por el procedimiento de arrendamientos<sup>1210</sup>. Se trata de un miembro de la élite municipal con suficiente poder económico para realizar toda una serie de actividades públicas considerables, lo que le supone prestigio y honores para ella y su familia<sup>1211</sup>. *Rustica* es *cognomen* relacionado con el aspecto físico<sup>1212</sup>.

- *Iunia Melina*<sup>1213</sup>: se constata en pedestal; madre del caballero romano *D. Iunius Melinus*, a quien costea una estata. El *nomen Melina* expresa ternura, delicadeza, cariño.

- *Decimius Iunius Melinus*<sup>1214</sup>: se documenta en pedestal; *equus romanus*, de la tribu *Galeria*, a quien sus *amici* le procuran una escultura, cuyos gastos fueron compensados por su madre *Iunia Melina*. Es otro de los *Iunii* de la ciudad. El *cognomen Melinus* lo vincula a su madre y expresa dulzura, suavidad, encanto<sup>1215</sup>.

- *Pompeia*<sup>1216</sup>: aparece en inscripción funeraria; ciudadana de treinta años, *filia* de *Marcus*,

1206. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

1207. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 146.

1208. Cf. *C.I.L. II, 1956*.

1209. Cf. *C.I.L. II, 1956*.

1210. Cf. J. MUÑIZ COELLO, (1986), pp. 325, 331-335.

1211. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

1212. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 265, 310.

1213. Cf. *C.I.L. II, 1955*.

1214. Cf. *C.I.L. II, 1955*.

1215. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 366.

1216. Cf. *C.I.L. II, 1960*.

*uxor* de *L. Porcius [Victor]inus* y *mater* de *L. Porcius Rusticus*. La estela muestra el papel de una ciudadana romana, como hija, esposa y madre. El *nomen* la liga a la *gens Pompeia*<sup>1217</sup>.

- *Lucius Porcius Rusticus*<sup>1218</sup>: se encuentra en inscripción honorífica; ciudadano, de la tribu *Quirina*, aparece junto a sus padres, *L. Porcius [Victor]inus* y *Pompeia*. El gentilicio *Porcius* aparece difundido entre los campanos, volscos, latinos y picones<sup>1219</sup>. Los *Porcii* son usuales en las inscripciones hispanas<sup>1220</sup> y especialmente en las ciudades béticas, donde desarrollan actividades evergéticas memorables<sup>1221</sup>, lo que denota una situación económica elevada. El *cognomen Rusticus* revela una característica del aspecto físico (simple o sencillo) o de carácter ingenuo<sup>1222</sup>.

- *Lucius Porcius Saturninus*<sup>1223</sup>: aparece en epígrafe honorífico; pontífice, de la tribu *Quirina*, que *ob honorem* exíme a la *Res Publica* del pago de veinte mil sestercios. Se data a fines del siglo I d.C. *Saturninus* es un *cognomen* teofórico, derivado de *Saturnus*<sup>1224</sup>.

- *Lucius Porcius Victor*: se reitera en dos ocasiones en la epigrafía de la ciudad; ciudadano cartimitano, de la tribu *Quirina*. En *C.I.L. II, 1949*<sup>1225</sup> ofrece inscripción a *Mars Augustus* por testamento, sin que su heredero dedujera la vigésima parte, tras haber dado un banquete; en *C.I.L. II, 1951*<sup>1226</sup> mandó con su esposa *Scribonia Marciana*, poner una estatua a *Venus Augusta*. Pertenece a la *gens Porcia*, una de las familias más destacadas del *municipium*, según se infiere de la donación, estatua de plata y banquete. *Victor* alude a una circunstancia favorable, victoriosa<sup>1227</sup>.

- *Lucius Porcius [Victor]inus*<sup>1228</sup>: se documenta en inscripción honorífica; ciudadano, de

1217. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

1218. *C.I.L. II, 1961*: *L(ucio). PORCIO QVIR(ina)/ RVSTICO/ L(ucius). PORCIVS. QVIR(ina)/ VICTORINVS/ PATER/ POMPEIA. M(arci). F(ilia)./... MATER/ C(oniugi). P(ientissimae).*

1219. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 580.

1220. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 203-205.

1221. Cf. C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 408-409; C. CASTILLO, "Städte ...", p. 648; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1981), pp. 55-56.

1222. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 265, 310.

1223. Cf. *C.I.L. II, 1957*.

1224. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 20, 30, 54, 55, 58, 76, 113, 213.

1225. *C.I.L. II, 1949*: *MARTI. AVG(usto)/ L(ucius). PORCIVS/ QVIR(ina). VICTOR/ CARTIMITAN(us)/ TESTAMENTO/ PONI. IVSSIT/ HVIC. DONO/ HERES. XX. NON/ DEDVXIT. EPVLO/ D(onum). D(edit).*

1226. Cf. *C.I.L. II, 1951*.

1227. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 18, 30, 57, 72, 89, 96, 98, 278, 362.

1228. *C.I.L. II, 1961*.



la tribu *Quirina*, aparece junto a su hijo, *L. Porcius Rusticus*, sufragando la estela de su esposa *Pompeia. Victorinus* es un *cognomen* que alaba al personaje, en el sentido de persona victoriosa o superior<sup>1229</sup>.

- *Scribonia Marciana*<sup>1230</sup>: se constata en inscripción votiva consagrada a *Venus Augusta*; ciudadana, esposa de *L. Porcius Victor*. Se vincula a través del matrimonio a una de las familias más ricas de la ciudad, ya que según se desprende su heredero no dedujo la vigésima parte de la donación. *Scribonius* se concentra en núcleos de los hirpinos, samnitas, volscos y latinos<sup>1231</sup>. La *gens Scribonia* hispana es muy frecuente en el levante<sup>1232</sup>. El *cognomen Marciana* procede de gentilicio<sup>1233</sup>.

- *Valeria Situllina*<sup>1234</sup>: aparece en inscripción honorífica; *sacerdos perpetua*, *filia* de *Gaius*, costea un edificio para la ciudad y un banquete. Corresponde, cronológicamente, a época flavia. La *gens Valeria* es otra de las familias de la élite local<sup>1235</sup>. *Situllina* es un *cognomen* habitual entre los latinos<sup>1236</sup>.

- *Vestinus Rustici f.*<sup>1237</sup>: se documenta en inscripción honorífica del año 53/54, dedicando estatua al emperador Claudio; *decemvir*. Posee una onomástica peregrina. El gentilicio *Vestinius* es de procedencia osca, deriva de los vestinos<sup>1238</sup>.

- [*Vib*]ia *Rusticana*<sup>1239</sup>: se presenta en inscripción votiva; ciudadana cartimitana, hija de *Lucius*, nuera de *Vestinus Rustici*, dedica epígrafe a *Venus Augusta* según dispuso en su testamento; su heredero no dedujo la vigésima parte de esta donación y la dedicó por decreto de los decuriones. Se data en el siglo II d.C. La familia *Vibia* es otro de los grupos de poder del municipio, ya que conocemos a tres de sus componentes<sup>1240</sup>. *Rusticana* alude a un origen

1229. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 278.

1230. Cf. C.I.L. II, 1951.

1231. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 583.

1232. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 213.

1233. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 27, 35, 150.

1234. Cf. C.I.L. II, 5488.

1235. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

1236. Cf. H. SOLIN & O. SALOMIES, (1988), p. 405.

1237. Cf. C.I.L. II, 1953.

1238. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 589.

1239. Cf. C.I.L. II, 1952.

1240. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

campestre<sup>1241</sup>.

- *Vibia Turrina*<sup>1242</sup>: aparece en epígrafe honorífico; sacerdos perpetua, hija de *Lucius*, a quien el *ordo* honra con un estatua en el siglo II d.C. *Turrina* es cognomen de origen geográfico<sup>1243</sup>.

- *Lucius Vibi[us] Rusticus*<sup>1244</sup>: se constata en pedestal; ciudadano de la tribu *Quirina*. *Rusticus* expone un rasgo del físico o del temperamento<sup>1245</sup>.

En suma, entre las familias más destacadas se encuentra la *Decimia*, se constata un tal *M. Decimius Quir. Proculus*, pontifex perpetuus, a quien el *ordo* dedicó una escultura (C.I.L. II, 1954). También nos encontramos con *Decimia Decimi f. Procula* de C.I.L. II, 1959, madre de *Rusticus*, que probablemente sea hermana de *M. Decimus Proculus* (C.I.L. II 1954). En el caso de esta familia cabe señalar que se documentan dos onomásticas peregrinas en los casos de *Vestinus Rustici f.* (C.I.L. II, 1953) y de *Decimia Decimi f. Procula* (C.I.L. II, 1959). Los *Fabii* se registran en los casos de *G. Fabius Fabianus*, esposo de *Iunia D. f. Rustica* y padre de *G. Fabius Fabianus* de C.I.L. II, 1956. La *Iunia* se testimonia a través de *D. Iunius Gal. Melinus*, eques romanus, honrado por sus amigos con una estatua que pagó su madre *Melina* (C.I.L. II 1955). Además conocemos a *Iunia D. f. Rustica*, sacerdos perpetua, que realiza numerosas actividades evergéticas en la ciudad (restauró los pórticos, sufragó los baños, levantó estatuas de Marte y Cupido); en reconocimiento a su labor el *ordo* le decretó una estatua para ella, otra para su marido *G. Fabius Fabianus* y una tercera para su hijo *G. Fabius Iunianus*. La *Pompeia* se halla en el caso de *Pompeia M. f.* de C.I.L. II, 1960. La *Porcia* se encuentra en los casos de *L. Porcius Quir. Victor*, que dedica epígrafe a *Mars Augustus* (C.I.L. II, 1949) y a *Venus Augusta* (C.I.L. II, 1951), de *L. Porcius Quir. Saturninus*, que exime a la *Res Publica* del pago de veinte mil sestercios en C.I.L. II 1957 y de *L. Porcius Qui(r). Rusticus* de C.I.L. II, 1961. La *Scribonia* aparece en el caso de *Scribonia Marciana*, esposa de *L. Porcius [Victor]inus* (C.I.L. II, 1951). Esta familia es otro ejemplo de unión entre grupos de poder; en este caso los *Scribonii* y los *Porcii*. Los *Valerii* se descubren en el caso de *Valeria C. f. Situllina*, sacerdos perpetua (C.I.L. II, 5488). Del grupo de los *Vibii* conocemos a varios miembros: *L. Vibi[us] Quir. Rusticus f.* de C.I.L. II 1962; *[Vib]ia L. f. Rusticana*, que ofrece inscripción a *Venus Augusta* en C.I.L. II, 1952 y que era nuera de *Vestinus Rustici f. Xvir* de C.I.L. II, 1953; y *Vibia L. f. Turrina*, sacerdos perpetua, a quien el *ordo* decreta una estatua (C.I.L. II 1958).

Otros sectores sociales son los libertos; se documenta un tal *Alienus*, libertus de *L. Porcius Saturninus*, que administró los veinte mil sextercios que su patronus cedió al municipio.

El territorio de *Cartima* limitó con los municipios de *Iluro* al norte, *Malaca* al este, *Cilniana* al oeste y *Suel* al sur. La documentación arqueológica ha catalogado los siguientes yacimientos:

---

1241. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 310.

1242. Cf. C.I.L. II, 1958.

1243. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 113, 184.

1244. C.I.L. II, 1962: *L(ucius). VIBIVS/ QVIR(inae)/ RVSTICVS F(ecit)*.

1245. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 265, 310.

- Villa de la Finca de Manguarra y San José<sup>1246</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se han efectuado tres campañas de excavación. El marco cronológico va desde el siglo I al V d.C. Entre los materiales descubiertos se citan una vasija de mármol, diversos tipos de cerámica (sigillata clara A, C y D, lucernas, común, estampada<sup>1247</sup>, *dolia*), materiales de construcción (ladrillos, *tegulae*, imbrices) y un grupo importante de monedas (bronces de Gordiano III, Valeriano, Galieno, Constante, Teodosio, etc.<sup>1248</sup>), ruedas de molino, tenazas, asas, pesas de telar, fusayolas, agujas, etc. También se registró en el curso de las excavaciones material de época andalusí (botellas vidriadas, jarros, platos, etc.)<sup>1249</sup>. Además se documentaron diversos muros, adobes estucados, pavimentos en *opus signinum*, varias habitaciones, una cisterna comunicada a través de un canal con la vivienda, que formaron parte de una villa rustica. Según sus excavadores se trata de un complejo dedicado a actividades vinarias y de manufacturación del cereal.

- Cortijo de Torres<sup>1250</sup>: el asentamiento se encuentra en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se fecha en época julio claudia o comienzos de la flavia. Se descubrió una cabeza masculina con yelmo calcídico en mármol (*herma*). Además se documentó la *pars urbana* de villa.

- C. Cementerio<sup>1251</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Cronológicamente se adscribe a la época romana.

- Campiña<sup>1252</sup>: el asentamiento se halla en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se data en época romana.

- C.V. Riaran<sup>1253</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se fecha en época romana.

- Soto Moro<sup>1254</sup>: el asentamiento se encuentra en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se data en época romana.

---

1246. Cf. E. SERRANO, (1973), pp. 67-70; E. SERRANO, (1974)<sup>3</sup>, pp. 371-375; E. SERRANO y A. DE LUQUE, (1976), pp. 489-546; E. SERRANO y A. DE LUQUE, (1979)<sup>1</sup>, pp. 147-178; E. SERRANO y A. DE LUQUE, (1980)<sup>2</sup>, pp. 255-396; M.C. FERNÁNDEZ, (1982), pp. 139-140.

1247. Cf. E. SERRANO, (1978)<sup>2</sup>, pp. 55-62.

1248. Cf. E. SERRANO y A. DE LUQUE, (1978)<sup>1</sup>, pp. 323-336; B. MORA, (1993), pp. 133-146.

1249. Cf. F. ALIJO HIDALGO, (1979), pp. 217-222.

1250. Cf. P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1984-1985), pp. 148-151.

1251. Cf. A. RECIO, (1992), p. 513.

1252. Cf. A. RECIO, (1992), p. 513.

1253. Cf. A. RECIO, (1992), p. 513.

1254. Cf. A. RECIO, (1992), p. 513.

- Cortijo Berlanga<sup>1255</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se data en época romana.

- Valbuena<sup>1256</sup>: el asentamiento se halla en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se fecha época romana.

- F. Almotaje<sup>1257</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se data en época romana.

- M. Almotaje<sup>1258</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Cronológicamente se adscribe a la época romana.

- Casapalma I<sup>1259</sup>: el asentamiento se halla en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se data en época romana.

- Casapalma II<sup>1260</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se data en época romana.

- Casapalma III<sup>1261</sup>: el asentamiento se encuentra en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se fecha época romana.

- C. Portugaleta<sup>1262</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se data en época romana.

- Portugaleta<sup>1263</sup>: el asentamiento se halla en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se fecha época romana.

- E. Barbacoa<sup>1264</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se data en época romana.

- A. Cártama<sup>1265</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Cronológicamente se adscribe a la época romana.

- L.W. Espartales<sup>1266</sup>: el asentamiento se halla en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja

---

1255. Cf. A. RECIO, (1992), p. 513.

1256. Cf. A. RECIO, (1992), p. 513.

1257. Cf. A. RECIO, (1992), p. 513.

1258. Cf. A. RECIO, (1992), p. 513.

1259. Cf. A. RECIO, (1992), p. 513.

1260. Cf. A. RECIO, (1992), p. 513.

1261. Cf. A. RECIO, (1992), p. 513.

1262. Cf. A. RECIO, (1992), p. 513.

1263. Cf. A. RECIO, (1992), p. 513.

1264. Cf. A. RECIO, (1992), p. 513.

1265. Cf. A. RECIO, (1992), p. 513.

1266. Cf. A. RECIO, (1992), p. 513.

**1052. Cronología: época romana.**

- C. de Paja<sup>1267</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se data en época romana.

- El Monje<sup>1268</sup>: el asentamiento se encuentra en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se fecha época romana.

Por su parte, la toponimia incluye los siguientes nombres de origen romano: *Moriana* y *Moriano*, del gentilicio *Maurius* derivado de *Maurus* con el sufijo *-iana*, *Molina*, en el término municipal de Alhaurin de la Torre, derivaría de *Molius* y *Cerro(lamino)*, en el término de Coín, de *Laminius*<sup>1269</sup>.

---

1267. Cf. A. RECIO, (1992), p. 513.

1268. Cf. A. RECIO, (1992), p. 513.

1269. Cf. J.M. PABÓN, (1953), pp. 140, 131, 129.

## II.14. CASTRO DEL RIO

Se propone un nuevo municipio latino en el *conventus Astigitanus*; concretamente, A.U. Stylow publica en *Habis* 31 (2000), pp. 167-176 la localidad de Castro del Rio (Córdoba), en relación con la inscripción *CIL II<sup>2</sup>/5, 401*, de la cual realiza una nueva lectura partiendo de un manuscrito que E. Hübner desconocía. Ciudad cuyo nombre antiguo desconocemos, *civitas peregrina* en época de Claudio (*senatus* atestiguado en *CIL II<sup>2</sup>/5, 394*), se convierte en época de Vespasiano en municipio de derecho latino. El investigador alemán efectúa una inédita lectura: *Sacrum. domus. Aug(ustae)/M(arcus). Clodius Gal(eria). Proculus. II.vir. pont(ifex) Aug(usti)./[pe]r. honorem c(ivitatem). R(omanam). [c]o[ns]ecutus) cum. Annia/[ux]or[e]/ et. M(arco). Clodio. Rustico. et [M(arco)] Clodio. Mar-/cello. fili(i)s. [benefi]cio./ Imp(eratoris). Caesaris. Vespasiani. Aug(usti). d(e). s(ua). pecunia)./ d(edit). d(edicavit)*. Según A.U. Stylow se trata de una placa, vinculada a un pedestal dedicado a la *domus Augusta*, que contenía un grupo de estatuas, las del emperador Vespasiano y la de su hijo mayor Tito. La inscripción atestigua como el magistrado *M. Clodius Gal. Proculus* obtuvo, junto con su familia, la ciudadanía romana por el desempeño del duovirato y pontificado. Sin entrar en un debate minucioso, A.U. Stylow cuestiona la relación tribu *Quirina* = municipio flavio, señalando la intranquilidad de que este nuevo ciudadano se inscriba en la *Galeria*. Queremos precisar el hecho de que se adscriba a la tribu *Galeria*, y no a la *Quirina*, símbolo de los municipios latinos de época flavia, se puede explicar por el hecho de la proximidad de colonias como *Itucci Virtus Iulia* o *Claritas Iulia Ucubi*. Debemos tener presente, que las nuevas fundaciones flavias se hacen espacio en la congestionada red urbana bética; participando en el reparto territorial provincial, y que la migración de personas desde colonias más antiguas a estas nuevas ciudades es un acto comprobado, como ya hemos visto en otros núcleos flavios.

Del urbanismo de la ciudad romana, sólo podemos indicar las inscripciones que se encontrarían en el foro, como la anteriormente comentada (*CIL II<sup>2</sup>/5, 401*) y la *CIL II<sup>2</sup>/5, 394* dedicada al emperador Claudio en el año 45-46 por *Optatus Reburri l*. Otras vinculadas a espacios sacros serían la *CIL II<sup>2</sup>/5, 392* vinculada a Hércules y la *CIL II<sup>2</sup>/5, 393* relacionada con Júpiter. El resto se vinculan a necrópolis (*CIL II<sup>2</sup>/5, 396. 5, 397. 5, 398. 5, 399. 5, 400. 5, 402, 5. 403, 5. 404. 5, 505*).

La nueva situación administrativa queda documentada en los nuevos *municipes* del *municipium*, que se testimonian en los honores ofrecidos al emperador Vespasiano; así como en el *IIviri et pontifex M. Clodius Proculus*. La tribu *Quirina* no aparece; sin embargo, se proyecta la *Galeria*.

Se atestiguan los siguientes individuos:

- *Alcinius Glaucus* (*CIL II<sup>2</sup>/5, 392*): se documenta en inscripción votiva; ofrece una *dedicatio* a *Hercules invicto*. El gentilicio *Alcinius* no es frecuente en Hispania, es el único caso<sup>1270</sup>. *Glaucus* es *cognomen* de origen griego<sup>1271</sup>.

- *Annia* [---] (*CIL II<sup>2</sup>/5, 401*): se atestigua en placa; ciudadana, esposa de *M. Clodius Proculus*, madre de *M. Clodius Marcellus* y *M. Clodius Rusticus*. Es otro de los ejemplos

1270. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 74.

1271. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 398.

epigráficos de fusión de familias por interés; específicamente, *Anni-Clodii*. El gentilicio latino *Annius* posee una amplia implantación en la onomástica hispana y, especialmente en la Bética<sup>1272</sup>; la pérdida del texto epigráfico impide reconstruir el *cognomen*.

- [---] *Aticius Mascellio* (CIL II<sup>2</sup>/5, 398): se registra en *titulus sepulcralis*; ciudadano de seis años. El *cognomen Aticius* no es muy abundante en la epigrafía hispana, es de origen étnico<sup>1273</sup>; el sobrenombre se relaciona con el el sexo masculino<sup>1274</sup>.

- *M(arcus). Clodius Proculus* (CIL II<sup>2</sup>/5, 401): se registra en placa de pedestal; ciudadano, *Ilvir, pontifex Augusti, de la tribu Galeria, padre de M. Clodius Marcellus y M. Clodius Rusticus, esposo de Annia* [---]. Se trata de un magistrado que tras desempeñar el *duovirato* y el pontificado consigue la ciudadanía, para él y su familia. La familia *Clodia* es otro de los grupos representados en las inscripciones hispanas<sup>1275</sup>. Las conexiones prosopográficas se encuentran próximas; concretamente, en la zona de Baena, Corduba, Ullia, Montoro, *ager de Tucci - Fuensanta de Martos y Torredonjimeno-, Castulo, Vivatia, ager de Vergilia, Tugia*). El *cognomen Proculus* deriva de *praenomen obsoleto*<sup>1276</sup>.

- [*M(arcus)*] *Clodius. Marcellus* (CIL II<sup>2</sup>/5, 401): ciudadano, hijo de *M. Clodius Proculus* y *Annia* [---]. Porta un *cognomen* derivado de *praenomen*<sup>1277</sup>.

- *M(arcus). Clodius. Rusticus* (CIL II<sup>2</sup>/5, 401): en placa; ciudadano, aparece como otro miembro del repertorio de *Clodii* de la ciudad. El *cognomen Rusticus* hace referencia al origen<sup>1278</sup>, también se reitera con cierta frecuencia en las inscripciones de las provincias hispanas.

- *Fulcinia Campana* (CIL II<sup>2</sup>/5, 397): en *titulus sepulcralis*; ciudadana de 22 años. Su padre *C. Fulcinus Viator* le dedica la placa funeraria en el siglo II d.C. La familia *Fulcinia* es otro de los grupos que conforman la élite del municipio<sup>1279</sup>. El *cognomen Campana*, catalogado entre los de origen; concretamente étnico de Campania<sup>1280</sup>.

- *C(aius). Fulcinus Viator* (CIL II<sup>2</sup>/5, 397): en estela funeraria; ciudadano, padre de *Fulcinia Campana*, a la que sufraga epígrafe funerario. El sobrenombre *Viator* se cataloga en el grupo de los *nomina agente*<sup>1281</sup>.

1272. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 76-78.

1273. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 163, 203.

1274. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 307.

1275. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 113-114.

1276. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 19, 30, 39, 40, 42, 176.

1277. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 39, 124, 127, 129, 132, 173.

1278. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 265, 310.

1279. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 142.

1280. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 190.

1281. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 96, 362.

- *Iulia* (CIL II<sup>2</sup>/5, 400): aparece en inscripción honorífica de época de Augusto; ciudadana, hija de *C. Iulius*. El gentilicio *Iulius* es uno de los más representados en las inscripciones hispanas<sup>1282</sup>.

- *C(aius). Iulius* (CIL II<sup>2</sup>/5, 400): se documenta en inscripción honorífica de principios del siglo I d.C.; ciudadano, padre de *Iulia*.

- *Reburrus* (CIL II<sup>2</sup>/5, 394): se atestigua en inscripción honorífica; ciudadano peregrino, dueño de *Optatus*. Se enmarca cronológicamente en época de Claudio.

- *Valerius Flavius* (CIL II<sup>2</sup>/5, 393): inscripción votiva; ciudadano, efectúa una *dedicatio* a Júpiter. Los gentilicios son uno de los más reiterados por la epigrafía hispana<sup>1283</sup>.

Entre los individuos de origen servil, se señalan:

- *Annia Hebene* (CIL II<sup>2</sup>/5, 396): se halla en *titulus sepulcralis* del siglo I; liberta de *Lucius*. Aparece junto a un conjunto de libertos, pertenecientes a la misma familia (*L. Annius Q.l. Philotimus*, *Annia L.l. Peregrina* y *L. Annius L.l. Clarus*), sufragando la estela de uno de sus miembros fallecido, *Annia L.l. Optata*.

- *Annia Optata* (CIL II<sup>2</sup>/5, 396): se documenta en estela funeraria; liberta de *Lucius*, fallecida en el siglo I d.C. Sus compañeros *L. Annius Q.l. Philotimus*, *Annia L.l. Hebene*, *Annia L.l. Peregrina* y *L. Annius L.l. Clarus* le sufragan epitafio funerario.

- *Annia Peregrina* (CIL II<sup>2</sup>/5, 396): se atestigua en inscripción funeraria; liberta de *Lucius*. Es otra de las esclavas manumitidas de la familia *Annia*. Se data en el siglo I d.C.

- *L(ucius). Annius Clarus* (CIL II<sup>2</sup>/5, 396): se registra en epigrafe funerario; libertus de *Lucius*. Otro de los esclavos manumitidos de la familia *Annia*. Se data en el siglo I d.C.

- *L(ucius). Annius Philotimus* (CIL II<sup>2</sup>/5, 396): se indica en *titulus sepulcralis*; libertus de *Quintus*. Otro de los esclavos manumitidos de la familia *Annia*. Se data en el siglo I d.C.

- *Graeca* (CIL II<sup>2</sup>/5, 399): se apunta en estela funeraria del siglo I d.C.; *serva*. Su compañero *Iacchus* le dedica la inscripción poética.

- *Iachus* (CIL II<sup>2</sup>/5, 399): se advierte en epigrafe funerario del siglo I d.C.; esclavo, pareja de *Graeca* a la que sufraga *dedicatio*.

- *Optatus* (CIL II<sup>2</sup>/5, 394): se señala en inscripción honorífica del año 45-46; libertus de *Reburrus*. Sufragó una estatua al emperador Claudio.

En relación al *ager* de la ciudad; ésta limitó al norte con *Iptuci Virtus Iulia* (Torreparedones, Baena), al oeste con *Claritas Iuliae Ucubi* (Espejo), al sur con Monte Horquera y al este con *Ipsca* (Cortijos de Iscar, Castro del Río). Distintas vías atraviesan su territorio; la *Corduba-Iliberri*, *Obulco* por Torreparedones<sup>1284</sup>. Se ha documentado un puente y diversos asentamientos romanos: Polonia, Alcubilla, Santa Sofía.

---

1282. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 151-163.

1283. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 232-244 y 133-141.

1284. Cf. E. MELCHOR GIL, (1995), pp. 134-135.



## II.15. CISIMBRIVM.

La ciudad romana se ubica en Zambra, en la sierra de Gaena, junto al arroyo de las Tijeras y el río Anzur<sup>1285</sup>. Plinio (*NH*, III, 10) la incluye entre las comunidades situadas en el curso medio del *Singilis*. A la noticia literaria hay que sumar el topónimo de la ciudad documentado en varias inscripciones (*C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 291; 5, 292; 5, 294; 5, 296 y 5, 302). Asimismo, la documentación epigráfica registra el rango de la ciudad y su uso como *origo* para definir a la comunidad (*C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 291; 5, 292; 5, 296; 5, 302 y 5, 304).

El conjunto epigráfico que adscribimos a *Cisimbrium* y a su territorio, está constituido por 17 inscripciones, de las que E. Hübner procedió a catalogar 4. Con posterioridad al *C.I.L.* II han realizado aportaciones M.L. Cano Navas, J. González, *AE* y *HEp*<sup>1286</sup>. Las actividades arqueológicas han sido prácticamente escasas en la ciudad, a excepción de hallazgos puntuales<sup>1287</sup>; por el contrario en su territorio se han desarrollado diversas prospecciones y descubrimientos que han constatado la riqueza arqueológica de *Cisimbrium*, especialmente de asentamientos especializados en las tareas oleícolas<sup>1288</sup>.

La importancia económica de este área se pone de manifiesto en las buenas tierras, propicias para el cultivo de cereales y olivos. *Cisimbrium* ubicada en las tierras de la subbética cordobesa gozó de cierto valor estratégico como nexo entre la depresión del *Betis* y la vega antequerana y granadina. Se sitúa en un punto básico de la red viaria, en una posición preferente, de paso entre la depresión bética y el *Singilis*.

En el subsuelo de la aldea de Zambra no se ha realizado excavación que documente la secuencia ocupacional. La época prehistórica y protohistórica ha sido sistemáticamente analizada en sus alrededores<sup>1289</sup>. Las referencias al *oppidum* ibérico quedan constatadas en la cita pliniana (*NH*, III, 10), que incluye al asentamiento dentro del *regio bastetana*. Los restos vinculados al municipio romano afloraron en el castillo de la localidad donde se descubrieron torsos, estatuas, columnas, capiteles y diversos restos arquitectónicos que recoge la obra de J.A. Ceán Bermúdez<sup>1290</sup>. La epigrafía *cisimbrense* nos facilita distintas noticias sobre las actividades de la

1285. Cf. *REIII*, 2588; A. TOVAR, (1974), p. 123.

1286. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Cisimbrium*, pp. 292-293, n° 2096-2099; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Cisimbrium*, p. 885; M.L. CANO NAVAS, (1978), I, pp. 347-353; J. GONZÁLEZ, (1981)<sup>1</sup>, pp. 39-41; *AE*, (1981), n° 496, p. 123; *AE*, (1982), n° 544, p. 141; *HEp*. 1., (1989), n° 288-289, 292-294.

1287. Cf. J.A. CEÁN BERMÚDEZ, (1832), pp. 367 y 382.

1288. Cf. D. VAQUERIZO, (1987)<sup>1</sup>, pp. 86-96; J.R. CARRILLO DÍAZ-PINES, (1995), pp. 53-91.

1289. Cf. D. VAQUERIZO, (1987)<sup>1</sup>, pp. 85-96; D. VAQUERIZO, (1987)<sup>2</sup>, pp. 10-19; J.F. MURILLO, F. QUESADA, D. VAQUERIZO, J.R. CARRILLO, J.A. MORENA, (1989), pp. 151-172; F. QUESADA y D. VAQUERIZO, (1990), pp. 7-52; J.F. MURILLO REDONDO, (1990)<sup>1</sup>, pp. 53-81.

1290. Cf. J.A. CEÁN BERMÚDEZ, (1832), pp. 367 y 382.

élite local; así *Flavia Valeriana* dedica un *forum, templum* y diez estatuas<sup>1291</sup>; su potencial económico es notorio y similar al de su abuelo, *G. Valerius Valerianus*, ya que participa de manera muy activa en la financiación de obras y *aedificia* públicas; J.A. Ceán Bermúdez comenta la existencia de diversos restos que podrían ser vinculables a estas actividades constructivas<sup>1292</sup>. Varias inscripciones documentan la dedicación de esculturas. Podemos distinguir entre las estatuas de personajes locales, ubicadas en la plaza pública, y las dedicadas a divinidades, situadas en contexto sacro. En relación con el primer caso, el *ordo del municipium* honró a *Valeria Acte*<sup>1293</sup>, y le decretó una estatua. El pago de este acto es saldado por *Flavia Valeriana*, nieta de la homenajeada, lo que incrementa el prestigio de los *Valerii*. También sabemos que *ob honorem* el evergeta *Q. Annius Niger*<sup>1294</sup>, ofreció una imagen a *Venus Victrix*. En la misma línea parece estar la dedicación de [-] *Valerius Rufus*<sup>1295</sup> y de *Aper*<sup>1296</sup>. La actividad evergética de estos munificentes locales se contextualiza en los años posteriores a la concesión del *Ius Latii*, como prueba la cronología de los epitafios.

La necrópolis se encontraría a la salida del *municipium* en la vía que llevaba a *Corduba*. En el estado actual de la documentación, sólo existe una inscripción funeraria que se vincula, nos referimos a la de *Severinus* fallecido a los 28 años<sup>1297</sup>. En el *ager*, en cambio, se encontraron las

---

1291. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 294: C(aius). VALERIVS. C(ai). F(ilius). GAL(eria). VALERIANVS/ CISIMBRENSIS. IIVIR. PONT(ifex). PERPE/TVVS. FORVM. AEDES. QVINQVE/SIGNA. DEORVM. QVINQVE. STATVAS/AEREAS SVA. IMPENSA. DEDIT/ DONAVIT/ FLAVIA. VALERIANA. NEP(o)TIS. HAERES./ EPVLO. DATO. DEDICAVIT.

1292. Cf. J.A. CEÁN BERMÚDEZ, (1832), p. 367 y p. 382.

1293. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 296: VALERIAE/ACTES/ORDO MVNICI/PVM MVNICIPII/ CISIMBRENSIS OB/MEVITA EIVS STATV/AM DECREVIT/ VALERIA ACTE HONORE/ ACCEPTO IMPENSAM REM/ISIT/ FLAVIA VALERIANA NEP(o)TIS/ FACIVNDAM CVRAVIT.

1294. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 291: VENERIS VITRICIS/ M(unicipio) F(lavio) C(isimbrensi) BENEFICIO/ IMP(eratoris) CAESARIS AVG(usti)/ [DOMIT(iani)] IX CO(n)S(ulis) C(ivitatem) R(omanam)/ CONSECVTVS PER HONO/REM IIVIR(atus) Q(uintus) ANNNI/VS QVIR(ina) NIGER/ D(e) S(ua) P(ecunia) D(edit) D(edicavit).

1295. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 292: [---]+c.2+[---]/ M(unicipio) [F(lavio)] C(isimbrensi) BENEF(icio)/ IMP(eratorum) CA[ES]ARIS AVG(usti) VESPA/S[I]ANI VIII T(iti) CAESARIS AVG(usti) F(ili)/ VI CO(n)S(ulum) C(ivitatem) R(omanam) [C]ONSECV[T(us)]/ CVM VXOR[E -5-6-]/ PER HON(orem) IIV[I]R(atus)/ [-] VALERIVS C(ai) F(ilius) QVIR(ina) RVFVS/ D(e) S(ua) P(ecunia) D(edit) D(edicavit).

1296. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 293: Aper. Lib(ertus)/ Pro salute/ patroni sui/ V(otum). S(olvit). L(ibens). M(erito).

1297. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 298: Dis Manibus (!)/ Severinus/ annoro(!)/ XXVIII/ h(ic). s(itus). e(st). s(it). t(ibi). terra). l(evis).

de *Salvianella*<sup>1298</sup>, *L. Valerius Sodalis*<sup>1299</sup> y *L. Postumius Superstes*<sup>1300</sup>, *Ivir et pontifex colonorum coloniae Patriciae* fallecido a los 85 años, al que el *ordo Cordubensis* ordenó *locum sepulturae, funeriis impensam, laudationem et statuam sepulturae*.

El pedestal en honor a los emperadores flavios, Vespasiano y Tito, catalogado como *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 292*, constata la promoción de la comunidad a municipio flavio en el año 77 d.C.; en él se registra como uno de los *duumviri* de la ciudad, [-] *Valerius Rufus*, alcanzó la ciudadanía *per honorem*. Otros elementos que confirman la condición jurídica de *Municipium Flavium Iuris Latini* de *Cisimbrium* se reflejan en la documentación epigráfica de fines del siglo I d.C.; se trata del *duumvir Q. Annius Niger*, que en el año 84 d.C. muestra su adhesión al emperador Domiciano tras ofrecer una estatua a *Venus Victrix*<sup>1301</sup>; en el mismo sentido, puede considerarse el *terminus agustalis*<sup>1302</sup> encontrado en el *ager* de la *civitas*, datado en el mismo año; en ambos se especifica la denominación completa del enclave, *Municipium Flavium Cisimbrensis*.

El material epigráfico también muestra la duplicidad tribal existente en la ciudad. Se adscribe a la tribu *Quirina* en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 292* y *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 291*; por su parte la *Galeria* aparece en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 294*; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 305* y *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 306*. La primera se constata en miembros de los *Anni* y *Valerii*, y la segunda se reitera en la *gens Valeria*, familias de la élite local de *Cisimbrium*<sup>1303</sup>.

La nueva situación administrativa queda documentada en la presencia del *ordo decurionum*, *duumviratus* y *municipes* del *municipium*. El *ordo decurionum* se registra en una ocasión<sup>1304</sup>; la actividad del *ordo* aparece reflejada en la autorización de una estatua a la ciudadana *Valeria Acte ob merita*. Los *Municipes* se testimonian en los honores ofrecidos al emperador *Nerva Traianus* en su tribunicia potestad 18<sup>1305</sup>. Finalmente, los *duumviri* se proyectan

1298. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 307*: *Salvianella in(l)ustris. femina vixit [annis---]/ requievit in pace III I(dus) [---]*.

1299. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 306*: *L(ucius). Valerius/L(uci). f(ilius). Gal(eria)./Sodalis/h(ic). s(itus). e(st)./s(it). t(ibi). terra). l(evis)*.

1300. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 305*: *L(ucius). Postumius. L(uci). f(ilius). Gal(eria). Superstes Iivir/ pontif(ex). c(olonorum). c(oloniae). P(atriciae). ann(or)um. LXXXV. pius. in. suis./h(ic). s(itus). e(st). s(it). t(ibi). terra). l(evis)./huic. ordo. c(olonorum). c(oloniae). P(atriciae). decrevit/ locum. sepulturae. funeriis/ impensam. laudationem. statuam.*

1301. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 291*.

1302. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 302*: *IMP(eratore). DOMITIANO. CA[ESARE]/AVG(usti). F(ilio). X. CO(n)S(ule). TER[MINVS]/AVGVSTALIS MVNICI[PII FLA]/VI CISIMBRENSIS [EX]/ DECRETO L(ucii). ANTIST[II]/ [RVS]TICI PROCO(n)S(ulis).*

1303. Cf. R. WIEGELS (1985), 28-30 y W. KUBITSCHKEK (1972), 172.

1304. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 296*.

1305. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 295*: *IMP(eratori). CAESARI/DIVINERVAE F(ilio)/NERVAE TRAIANO. OP/TIMO AVG(usto). GERM(anico) DACICO/ PARTHICO. PONTIF(ice). MAX(imo). TRIB(unitia)/ POT(estate). XVIII. IMP(eratore). VII. CO(n)S(ule) VI/ PATRI PATRIAE MVNICIPES.*

en los casos de [-] *Valerius Rufus*<sup>1306</sup>, *filius de Gaius, de la tribu Quirina, duumvir, que recibió la ciudadanía per honorem en el año 77 d.C. También conocemos a G. Valerius Valerianus*<sup>1307</sup>, *hijo de Gaius, de la tribu Galeria, duumvir, pontifex perpetuus; su nieta Flavia Valeriana abona diversas actuaciones en su honor. Otro duumvir es Q. Annius Niger*<sup>1308</sup>, *de la tribu Quirina; consiguió la ciudadanía per honorem en el 84 d.C. y dedicó una estatua a Venus Victrix. Asimismo un anónimo, duumvir*<sup>1309</sup>; también en época flavia obtiene la ciudadanía per honorem junto a *Annianus*. Por último, se constata *L. Postumius Superstes*<sup>1310</sup>, *hijo de Lucius, de la tribu Galeria, Iivir et pontifex colonorum coloniae Patriciae.*

**Se documentan los siguientes individuos:**

- *Quintus Annius Niger*<sup>1311</sup>: se constata en pedestal; *duumvir, tras conseguir la ciudadanía per honorem consagra una imagen a Venus Victrix. La inscripción procede de fines del siglo I d.C. Se documentan dos componentes de la familia en la ciudad*<sup>1312</sup>. *Niger es cognomen referido a particularidad manifiesta, como el color del cabello, ojos o piel*<sup>1313</sup>.

- [---] *Annianus*<sup>1314</sup>: se trata de otro testimonio en pedestal de los *Anni* en este *municipium*. Sólo se documenta el sobrenombre formado a partir del gentilicio *Annius*, más sufijo *-anus*. A.U. Stylow señala que bajo las abreviaturas *PMMO* puede encubrirse un *P. Annius*, el *filius de Annianus*<sup>1315</sup>.

- *Aper*<sup>1316</sup>: aparece en ara; *libertus; dedica un ara pro salute patroni sui. Se enmarca a fines del siglo II o comienzos del III d.C. La simplicidad onomástica denota su pasado servil. Se*

1306. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 292 = PB 320; H. GALSTERER, (1971), 43, n° 53; A.U. STYLOW, (1986), pp. 292-94; L.A. CURCHIN, (1990), n° 73, p. 144.*

1307. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 294 = ILS 5356; ILER 1443; PB 323; G. ALFÖLDY, Fasti 100; L.A. CURCHIN, (1990), n° 74, p. 144.*

1308. *J. GONZÁLEZ, (1981), pp. 39-41; AE, (1981), 496; A.U. STYLOW, (1986), pp. 290-291; L.A. CURCHIN, (1990), n° 75, p. 144; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 291.*

1309. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 304 = A.U. STYLOW, (1986), pp. 294-295; L.A. CURCHIN, (1990), n° 76, p. 144.*

1310. *Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 305.*

1311. *Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 291.*

1312. *Sobre el gentilicio véase lo expuesto en Aratispi.*

1313. *Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 64, 228.*

1314. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 304: -----/VLA [---PER]/HONOR[E]MI[I] V[I]R(atus) [CVM]/ANNIANO F(ilio) C(ivitatem) R(omanam) (Consecutus)/D(e) S(ua) P(ecunia) D(edit) [D(edicavit)] V PMMO.*

1315. *Cf. A.U. STYLOW, (1986), p. 295.*

1316. *Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 293.*

trata de un *cognomen* empleado como *nomen*<sup>1317</sup>.

- *Flavia Valeriana*<sup>1318</sup>: se documenta en dos ocasiones en la epigrafía *cisimbrense*; ciudadana, nieta de *G. Valerius Valerianus* y *Valeria Acte*. Sufraga varias actuaciones de tipo evergético para miembros de su familia. Se data a fines del siglo I o inicios del II d.C. El sistema onomástico de *Flavia Valeriana* revela la unión de dos importantes familias; por un lado, los *Flavii* vinculados a la *domus* imperial y relacionados con la promoción del enclave, y por otro los *Valerii*, de donde deriva su *cognomen*<sup>1319</sup>.

- *Salvianella*<sup>1320</sup>: aparece en epígrafe funerario; donde se especifica que fallece en el mes de marzo del siglo IV d.C. Se trata de un *praenomen* obsoleto<sup>1321</sup>.

- *Severinus*<sup>1322</sup>: se presenta en estela funeraria; difunto de 28 años. Se fecha en el siglo III d.C. Su onomástica es simple, obtenida a partir de un sobrenombre<sup>1323</sup>.

- *Valeria Acte*<sup>1324</sup>: aparece en inscripción honorífica; ciudadana a la que el *ordo* del *municipium Cisimbrensis* decreta una estatua en el *forum ob merita*. Procede de fines del siglo I o comienzos del II d.C. La *gens Valeria* se reitera en dos ocasiones en el municipio<sup>1325</sup>. *Acte* es *cognomen* de origen oriental<sup>1326</sup>.

- [-] *Valerius Rufus*<sup>1327</sup>: se documenta en pedestal; hijo de *Gaius*, *duumvir*, adscrito a la tribu *Quirina*, que consiguió la ciudadanía *per honorem* en el año 77 d.C. Es otro importante miembro de la *gens Valeria* en la ciudad. *Rufus* es calificativo de tipo físico, alusivo al color pelirrojo del pelo<sup>1328</sup>.

- *Lucius Valerius Sodalis*<sup>1329</sup>: se constata en inscripción funeraria; ciudadano, hijo de *Lucius*, adscrito a la tribu *Galeria*; puede fecharse en la segunda mitad del siglo I d.C. Se trata

1317. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 86, 235.

1318. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 294 y 5, 296.

1319. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 35, 157.

1320. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 307.

1321. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 128, 177.

1322. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 298.

1323. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 257.

1324. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 296.

1325. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

1326. Cf. H. SOLIN, (1982), pp. 566, 1355.

1327. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 292.

1328. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 198, 26, 27, 30, 64, 65, 121, 134, 229.

1329. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 306.

de otro de los *Valerii* de la ciudad. *Sodalis* es un *cognomen* de relación<sup>1330</sup>.

- *Gaius Valerius Valerianus*<sup>1331</sup>: se documenta en epígrafe honorífico; *filius* de *Gaius*, de la tribu *Galeria*, *duumvir*, *pontifex perpetuus*. Costea diversas actuaciones evergéticas en la ciudad. Se data a fines del siglo I o inicios del II d.C. *Valerianus* es un *cognomen* derivado a partir del gentilicio<sup>1332</sup>.

En resumen, entre las familias más notables se encuentran los *Annii*; a ellos se adscribe el *Ilvir Q. Annius Niger*, que ofrece una estatua a *Venus Victrix*. A los *Flavii* pertenece *Flavia Valeriana*. La familia aparece unida a la de los *Valerii*, a través de este miembro, ya que es nieta de *C. Valerius Valerianus* y *Valeria Acte*. Por último, los *Valerii*, que constituyen el grupo más numeroso, puesto que conocemos a cuatro de sus miembros: *Valeria Acte*, a la que el *ordo* del *municipium Cisimbrensis* decreta una estatua en el *forum ob merita*; [-] *Valerius G.f. Quir. Rufus*, *Ivir* y *ciudadano per honorem* en el año 77 d.C.; *L. Valerius L.f. Gal. Sodalis* y *G. Valerius G.f. Gal. Valerianus*, *Ilvir*, *pontifex perpetuus*. Otros sectores sociales representados son el de los *libertos*; conocemos a *Aper*, *libertus* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 293*, *Salvianella* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 307* y *Severinus* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 298*.

Para el territorio del *municipium* nos apoyamos en los diversos epígrafes aparecidos en la zona. De este modo, el *territorium Cisimbrense* fue colindante en su parte norte con el *ager* de *Ipolcobulcula*, donde se halló un *terminus Augustalis* datado en el 84 d.C.<sup>1333</sup>, al sur y oeste limitaría con la *Colonia Augusta Firma*, y al este con *Sucaelo* y *Baxo*. El *ager* municipal, según *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 302-307* englobó *Rute*, *territorium* de *Lucena*, *Cabra* y *Priego* de *Córdoba*.

El único yacimiento documentado en su territorio es el de la Fuente de la Higuera<sup>1334</sup>; se localiza en Las Lagunillas, término municipal de Priego, (M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 945); sus coordenadas geográficas son 4° 16' Long. Oeste - 37° 22' Lat. Norte. La cronología va desde la segunda mitad del siglo I d.C. y principios del II d.C. Se detecta la presencia de materiales romanos, entre los que destaca un pie de prensa de aceite.

---

1330. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 23, 79, 80, 306.

1331. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 294*.

1332. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 35, 157.

1333. Cf. *C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 302*.

1334. Cf. J.R. CARRILLO DÍAZ-PINES, (1995), p. 75.

## II.16. CONOBARIA.

Diferentes lugares se han propuesto para ubicar la ciudad de *Conobaria*<sup>1335</sup>; entre ellos se encuentran Lebrija<sup>1336</sup>, Cortijo de Monasterjos<sup>1337</sup>, Trebujena<sup>1338</sup>, Cerro de las Vacas<sup>1339</sup>, etc.; definitivamente, el descubrimiento de una *tabula* de bronce en el cerro de Las Palmillas en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, (Sevilla), que documenta al *senatus et populus Conobariensis* zanja la polémica suscitada. Las fuentes literarias se limitan al testimonio de Plinio, (*NH*, III, 11), que la sitúa entre las poblaciones del *conventus Hispalensis*. El topónimo del municipio se constata con variantes; concretamente, en las leyendas monetales se constata *Cunubaria*<sup>1340</sup>, mientras que en la documentación epigráfica, (*CILASE*, 990 y 994), se aprecia *Conobaria*.

El conjunto epigráfico de *Conobaria* está constituido por 5 inscripciones. E. Hübner catalogó 3 inscripciones; con posterioridad a la publicación del *C.I.L.* II ha realizado aportaciones J. González<sup>1341</sup>. En el estado actual de la documentación, las dificultades relacionadas con este núcleo urbano tienen que explicarse por la falta de investigaciones arqueológicas, hecho que impide dilucidar la secuencia de ocupación; en consecuencia, el material epigráfico procedente del cerro de las Palmillas constituye la única base documental.

El conjunto de epígrafes permite reconstruir la actividad constructiva y la decoración escultórica realizada en el foro de *Conobaria*. En un lugar público se colocó la estatua de *L. Acilius Albanus*, decretada por el *populus Conobariensis* y costeada por su madre *Mamilia Lucill[a]*<sup>1342</sup>. El *sevir L. Catinius Martialis* rinde culto a *Mars Augustus*; la *dedicatio* estaría acompañada de algún altar o templete a la divinidad<sup>1343</sup>. Otra dedicación, pero esta vez a una virtud imperial, es la que realiza *Aristius Opta[tus]*, benefactor de *Hispalis*, que financia un edificio a la *Providencia Augusta* en *Conobaria*; desconocemos el tipo de recinto que ofreció;

---

1335. Cf. *REIV*, 482-483.

1336. Cf. A. BALIL, (1960), pp. 129 ss; H. GALSTERER, (1971), 21 n° 43.

1337. Cf. C. PEMÁN, (1942), p. 14; C. PEMÁN, (1959), p. 171.

1338. Cf. R. CARO, (1630), 120; C. CARUZ ARENAS, (1969), p. 352.

1339. Cf. A. CARO BELLIDO, (1985), pp. 9-18; P. SILLIÈRES, (1990), p. 729.

1340. Cf. A. VIVES, (1924), 26, 3, pp. 102 ss.

1341. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L.*, II 1294, II 1301, II 1302; *CILASE*, pp. 345-354, n° 990-994; p. 271, n° 1250.

1342. *CILASE*, 994: *L(ucio). ACILIO. QVIRINA/ ALBANO. F(ilio). HVIC/ EX. CONSENSV/ POPVLI. CONOBA(riensis)/S[T]A[TV]AM. PONI. PLAQVIT./MAMILIA. LVCILL[A]/MATER. I[MPENS]/AM. [REMISIT].*

1343. *CILASE*, 991: *MARTI. AVG(usto)/ SACRVM/ L(ucius). CATINIVS. L(uci). LIB(ertus)/ MARTIALIS/ OB. HONOREM. (se)VIR(atus)/ D(onum).D(edit).*

sólo sabemos que lo pavimentó<sup>1344</sup>. No existe documentación epigráfica ni arqueológica relacionada con el área sepulcral.

La ciudad *stipendiaria* *pliniana* (NH, III, 11) fue promocionada a un *status* privilegiado como *municipium iuris latinis*; no obstante la promesa *pro salute uictoria* a la *domus Augusta* del año 6-5 a.C. (CILASE, 990). La tribu a la que se adscriben los ciudadanos de *Conobaria* es la *Quirina*, tal y como se documenta en CILASE, 994<sup>1345</sup>.

La organización administrativa de la ciudad romana de *Conobaria* aparece registrada en diversos epígrafes procedentes de finales del siglo I y principios del siglo II d.C. En CILASE, 990 se proyecta el *senatus Conobariensium*, elemento institucional principal en la administración y gobierno del *municipium*. Otra de las instituciones esenciales reiteradas por la documentación epigráfica es la del *populus*<sup>1346</sup>.

El texto epigráfico de CILASE, 991 muestra la función de *sevir*. En el *municipium* la desempeña *L. Catinius Martialis, libertus de Lucius*, que *ob honorem seviratus* realiza una dedicación a *Mars Augustus*; con este tipo de práctica social muestra su adhesión al emperador.

Se documentan los siguientes individuos:

- *Lucius Acilius Albanus*<sup>1347</sup>: se constata en pedestal de mármol; ciudadano, *filius* de *L. Acilius* y de *Manilia Lucill[a]*, de la tribu *Quirina*. El *populus Conobariensis* le erige una estatua en el foro del municipio. Corresponde, cronológicamente, a fines del siglo I d.C. El *nomen Acilius* está muy difundido en Italia<sup>1348</sup> e Hispania<sup>1349</sup>. En la Bética es uno de los grupos más documentados por la epigrafía<sup>1350</sup>. *Albanus* es *cognomen geográfico*<sup>1351</sup>.

1344. CILASE, 992: [L(ibens)?] V(otum)? S(olvit)?/[PRO]VIDENTIAE [AVG(ustae)]/[---OP]PORTVNA LO[CA--]/[---] +E+ SIS. RVDERV[M---]/ARISTIVS OPTA[TVS---]/PATRONVS REI P(ublicae) HISP[ALENSIS]/-----.

1345. Cf. R. WIEGELS, (1985), 30.

1346. CILASE, 990: P(ublio) PETRONIO T(iti) F(ilio) T[VRPILIANO PROCO(n)S(ule)]/ M(arco) ALFIO G(ai) F(ilio) LACHETE [QVAESTORE (o) LEGATO PR(o) PR(aetore)]/T(itus) QVINCTIVS T(iti) F(ilius) SILO P(o) D)[--MAGISTRI ET]/ SENATVS ET POPVLVS CO[NOBARIENSIVM]/ IN EA VE[RBA IVRAVERVNT]/ [E]X MEI ANIMI SENTENTIA VT EG[O PRO SALVTE]/ HONORE VICTORIA IMP(eratoris) CAESA[RIS DIVI F(ili)]/ AVGVSTI PONTV[FIC]IS MAXVM[I ET G(ai) CAESARIS]/ [A]VGVSTI F(ili) PRINC[IP]IS IV <V>ENTVTIS C[O(n)S(ulis) DESIGN(atii)]/ PONTVFICIS ET PRO L(ucii) CAESARIS AVG[VSTI F(ili) et M(arci)]/ FACIAM ARMA CAPIAM EOSDEM [AMICOS]/SOCIOSQVE QVOS EIS ESSE INTEL[LEXERO]/HABEBO EOSDEMQVE INIMICOS M[EOS ESSE]/STATVAM QVOS EORVM PARTIBVS [ANIMAD-]/VERTERO ET SI QVIS ADVERSVS [EOS ALIQVID]/ FECERINT SENSERINT EOS TERR[A MARIQVE VSQVE]/ AD INTERNICIONEM PERSEQVA[R---]. y Cf. CILASE, 994.

1347. Cf. CILASE, 994.

1348. Cf. R.S. CONWAY, (1967), pp. 556-557.

1349. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 63-64.

1350. Cf. C. CASTILLO, P.B., pp. 379-381; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 631-633; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1981), p. 56.

1351. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 44, 181.



- *Albanus*<sup>1352</sup>: se registra en inscripción honorífica; *filius* de *Sunna*. Se fecha en el año 49 d.C. *Albanus* es nomen geográfico<sup>1353</sup>.

- *Aristius Opta[tus]*<sup>1354</sup>: se documenta en pedestal; ciudadano, *patronus* de la *Res Publica Hispalensis*, dedica inscripción a la *Providencia Augusta*. El nomen *Aristius* se circunscribe al ámbito latino y volsco<sup>1355</sup>. En *Hispania* este individuo el único registrado con este gentilicio. El sobrenombre *Optatus* hace referencia al nacimiento: el deseado, el esperado, el anhelado<sup>1356</sup>.

- *Lucius Catinius Martialis*<sup>1357</sup>: aparece en inscripción votiva; *libertus* de *Lucius*, *sevir*, realiza voto a *Mars Augustus* tras alcanzar el *sevirato*. El gentilicio *Catinius* es de procedencia latina<sup>1358</sup>. En la epigrafía hispana la *gens Catinia* ocupa posiciones notables<sup>1359</sup>. El *cognomen Martialis* se relaciona con la divinidad *Mars*<sup>1360</sup>.

- *Mamilia Lucill[a]*<sup>1361</sup>: se halla en pedestal; ciudadana, *mater* de *L. Acilius Albanus*, al que costea estatua con la autorización del pueblo *Conobariense*. Los *Mamilii* se asocian a los *Acilii* a través del enlace de *Mamilia Lucilla* con *L. Acilius*. *Mamilius* se extiende por *Campania*, *Praeneste*, *Tusculum* y área de los *pícenos*<sup>1362</sup>. En *Hispania* la *gens Mamilia* se concentra en distintas ciudades<sup>1363</sup>. *Lucilla* es sobrenombre derivado de *praenomen*<sup>1364</sup>.

- *Sunna*<sup>1365</sup>: se señala en epígrafe honorífico; *pater* de *Albanus*. Se data en el año 49 d.C.

1352. CILASE, 993: TI(berio). CLAVDIO. CAESARI. AVG(usto). GER/MANICO. PONT(ifice). MAX(imo). TR(ibunicia) POT(estate). VIII/ IMP(eratori). XVI. CO(n)S(uli). IIII. P(atri). P(atriciae). CENSORI/ TVRPILLA. SAVNI. F(ilia). EX. TESTAMENTO/ ALBANIS. SVNNAE. F(ili). VIRI. SVI.

1353. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 44, 181.

1354. Cf. CILASE, 992.

1355. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 559.

1356. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 75, 77, 296.

1357. Cf. CILASE, 991.

1358. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 564.

1359. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 109-110.

1360. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 20, 30, 54, 55, 76, 212.

1361. Cf. CILASE, 994.

1362. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 574.

1363. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 179-180.

1364. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 173.

1365. Cf. CILASE, 993.

*Sunna* es nombre ibérico<sup>1366</sup>.

- *Titus Quinctius Silo*<sup>1367</sup>: se atestigua en fragmento de bronce; magistrado, hijo de Tito. El gentilicio *Quinctius* se localiza en Campania, Lacio y región volsca<sup>1368</sup>. Tan sólo tres *Quinctius* se hallan en la Península Ibérica<sup>1369</sup>. *Silo* muestra una peculiaridad física, específicamente, 'chato'<sup>1370</sup>.

- *Turpilla*<sup>1371</sup>: se encuentra en plinto de mármol; *filia* de *Saunus* y *uxor* de *Albanus*, dedica inscripción al emperador Claudio. El texto corresponde al año 49 d.C. *Turpilla* es *cognomen* en posición de *nomen*. Es nombre peyorativo equivalente a sucia, ordinaria, despreciable<sup>1372</sup>.

En resumen, entre las familias más sobresalientes se encuentran los *Acilii*; a ellos se adscribe *L. Acilius L.f. Quir Albanus, filius* de *L. Acilius* y de *Mamilia Lucill[a]*, homenajeados por el *populus Conobariensis* con una estatua a fines del siglo I d.C. También los *Mamilii* es otro de los grupos que conforman la élite; a éstos pertenece *Mamilia Lucill[a]*, madre de *L. Acilius Albanus*, al que sufraga efigie. Con el matrimonio de esta femina su familia queda unida a la de los *Acilii*. Otros sectores sociales son los libertos; conocemos a *L. Catinius L.l. Martialis*, que alcanza el *sevirato* y ofrece voto a *Mars Augustus*. Otros personajes son: *Albanus, filius* de *Sunna* y *Turpilla, filia* de *Saunus* y esposa de *Albanus*, que dedica inscripción al emperador Claudio en el año 49 d.C.

El *ager municipalis* queda trazado del siguiente modo: limitó al norte con *Oripo* y *Caura*, al sur con *Carissa Aurelia*, al este con *Salpensa* y al oeste con las marismas del *Betis*. Ningún dato poseemos actualmente sobre el poblamiento rural.

---

1366. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 199.

1367. Cf. CILASE, 990.

1368. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 581.

1369. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 208-209.

1370. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 118, 237.

1371. Cf. CILASE, 993.

1372. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 102, 126, 127, 286.

## II.17. CORTICATA

A unos 100 kms al norte de Huelva, se documenta un nuevo municipio flavio, *Corticata*, a través de la correspondiente ley; el fragmento se descubrió en 1897-1898 y fue estudiado por R. Cagnat en 1904, que lo adscribía a la localidad onubense<sup>1373</sup>; posteriormente en 1912 R. Amador de los Ríos, seguido por A. d'Ors en 1954 y por J. González en 1984 lo asignan a Itálica<sup>1374</sup>; finalmente, en 1986, el fragmento de la tabla de bronce fue analizado por la profesora A. Canto, con motivo de su trabajo sobre la epigrafía italicense, asociándolo a Cortegana (Huelva)<sup>1375</sup>. Se reproduce parte del capítulo 90 de la ley Flavia municipal (*De intertium dando*) y una línea de texto del capítulo 96<sup>1376</sup>.

Escasas son las referencias literarias que poseemos de *Corticata*; éstas se reducen exclusivamente a una mención de Ptolomeo (II, 4, 10), que la sitúa entre los *oppida turdetanos* de la serie *Corticata-Laelia-Italica-Maxilva*, en el área celta de la provincia de Huelva.

Ningún problema ha suscitado en la historiografía moderna la localización en Cortegana de *Corticata*; concretamente, A. Tovar, V. Cortés y López y J. Ceán Bermúdez aceptan esta posición<sup>1377</sup>. La ausencia de excavación que documente la secuencia ocupacional nos impide tener noticias del posible *oppidum*. No obstante, algunas prospecciones superficiales han documentado tramos de calzada desde la zona de Los Molinos a Cortegana y desde el antiguo campo de fútbol al cementerio de la localidad<sup>1378</sup>. La ciudad se ubica en la vía *Pax Iulia-Itálica*.

La ciudad indígena pasó a ser municipio flavio y adoptó las formas de organización romanas tal como documenta el fragmento de bronce municipal; las fuentes no especifican cual era la situación en que se encontraba la ciudad con anterioridad. *Corticata* modifica su estatuto peregrino y se transforma en municipio de derecho latino a través de la correspondiente ley, que se fecha en los años 81-96 d.C., época de Domiciano. La tribu no queda constatada, aunque

1373. CRAI, 1904, p. 177.

1374. Cf. A. D'ORS, *EJER*, (1953), p. 345 n. 11 y p. 460; J. GONZÁLEZ, *MCV* 20, (1984), p. 17 ss.

1375. CANTO, A., "A propos de la loi municipale de Corticata (Cortegana, Huelva, Espagne)", *ZPE* 63, (1986), pp. 217-220.

1376. *HEp* 4 (1994), pp. 172-173:

Columna a) [*R. de intertio dando*]:

[*quicumque in eo municipio Hviri i(ure) d(icundo) p(raerit) per quos d]ies/ ex h(ac) l(ege) ibi iudicia fieri licebit opor-/ [tebit, in eos dies omnes intertium dato, i]dq(ue) prosc<r>iptum in eo/ loco, in quo ius dicet/ [maiore parte cui(s)ue) diei per omnes dies, per] quos int-ē-rtium d(ari)/ d(edebit), habe-ṛ-t-ō i(ta) u(ti) d(e) p(lano) r(ecte) l(egi) p(ossint),/ item si/ [inter eos, inter quos ambigetur, et iudic]em, qui inter eos iudicare/ debebit, in aliquem/ [diem, uti intertium inter eos detur, con]veniet, neq(ue) is dies propter/ ve-ṛ-erationem domus/ [Augustae festus feriarumve numer]o propter eandem causam habere/ debebit, in eum*

Columna b)

*cui(ue) per h(anc) l(egem) licebit, actio petitio pe[r]secutio esto]*

1377. V. CORTÉS Y LÓPEZ, *Diccionario geográfico-histórico de la España antigua*, t. I, 203; J. CEÁN BERMUDEZ, *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*, Madrid, 1832; Cf. A. TOVAR, p. 169.

1378. Cf. J.M. LUZÓN, (1975), p. 309.

suponemos que sería la *Quirina* como es común en los municipios flavios.

No se conoce más material epigráfico en la ciudad; por tanto, no podemos conocer ni las instituciones, ni los magistrados propios de su nueva organización administrativa, ni tan siquiera los *nomina* de sus ciudadanos.

El territorio de *Corticata* colindó al norte con *Turobriga*, al oeste con *Arucci* y al sur y al este con *Laelia*. En relación con el *ager* del municipio latino los trabajos de prospección realizados en el término municipal de Cortegana han catalogado los siguientes asentamientos romanos:

- *Los Andrinos*<sup>1379</sup>: se descubrieron monedas, tégulas, cerámica romana y escorias.
- *El Campito*<sup>1380</sup>: se ubica junto a la *via Pax Iulia-Itálica*, donde aparecieron varias piedras de molino.
- *Los Casimiro*<sup>1381</sup>: se define como villa romana.
- *Las Cefiñas*<sup>1382</sup>: se descubrió una necrópolis de época tardía.
- *Corteganilla*<sup>1383</sup>: se destaparon restos de tégulas, muros y sillares.
- *Javaca*<sup>1384</sup>: se señalan vestigios de diversas *villae*.
- *Prado Medio*<sup>1385</sup>: se observatejas y ladrillos.

---

1379. Cf. J.M. LUZÓN, 1975, p. 304.

1380. Cf. J.M. LUZÓN, 1975, p. 308.

1381. Cf. J.M. LUZÓN, 1975, p. 308.

1382. Cf. J.M. LUZÓN, 1975, p. 308.

1383. Cf. J.M. LUZÓN, 1975, p. 309.

1384. Cf. J.M. LUZÓN, 1975, p. 312.

1385. Cf. J.M. LUZÓN, 1975, p. 309.

## II.18. CUMBRES MAYORES.

El único dato sobre la existencia de Cumbres Mayores está constituido por su mención como "municipio flavio" en la inscripción nº 21 del *CILAH*, descubierta en la dehesa de Santa Lucía, en la carretera de Cumbres Mayores a Fuentes de León en la sierra de Huelva. A esta referencia cabe añadir que algunos restos de cultura material descubiertos en la zona.

Según J.M. Luzón (1975, 310), "a unos nueve kms. al norte de Cumbres Mayores se encuentra en el Cerro de San Fruto, donde hay indicios de población romana, pues han aparecido cornisas, ladrillos, monedas, etc. Además, allí pueden verse algunos muros y una bóveda de hormigón".

Por el momento no ha aparecido ningún individuo adscrito a la tribu *Quirina* como sería usual en los municipios flavios.

Entre las instituciones municipales están representados los *aediles*, magistrados encargados de la seguridad ciudadana (*CILAH*, 21).

Se documentan los siguientes individuos:

- *L. Rutilius Decimus*: se documenta en estela; ciudadano, hijo de Tito, edil del municipio. Se adscribe a la familia *Rutilia*<sup>1386</sup>. El sobrenombre alude al orden de nacimiento<sup>1387</sup>.

- *M. Valerius*: aparece en fragmento de pizarra; ciudadano, hijo de Tito, edil del municipio. Se adscribe a la familia *Valeria*<sup>1388</sup>.

En resumen, conocemos algunas de las familias más destacadas del municipio; concretamente, los *Rutii* y los *Valerii*.

El territorio del municipio limitó en su parte norte con Encinasola y *Nertobriga* (Fregenal de la Sierra), al sur con el de Hinojales y *Arucci* (Aroche), al este con la *Iporca* (Constantina) y al oeste con el de *Fines* (Paimogo). La carencia de actividades arqueológicas en la zona de Cumbres Mayores imposibilitan la reconstrucción del *ager*.

---

1386. Cf. R.S. CONWAY, (1967), pp. 582; J.M. ABASCAL (1994), p.212.

1387. Cf. I. KAJANTO (1982), pp. 73, 74, 75, 172, 294.

1388. Sobre el gentilicio vease lo expuesto en *Aurgi*.

## II.19. CVRIGA.

Actualmente, *Curiga* debe ser localizada en Monesterio (Badajoz), pese a que la ciudad haya sido emplazada en diversos puntos; J. de Viu la ubicó en la Calera de León<sup>1389</sup>, R. Thouvenot en Fuente de Cantos<sup>1390</sup>, A. Tovar al borde de la ribera de Cala<sup>1391</sup>, A. Blázquez en Calzadilla<sup>1392</sup>, R. Corzo y A. Jiménez en la Venta del Culebrin, en las proximidades de la localidad<sup>1393</sup>; el argumento fundamental es que el conjunto epigráfico adscrito al municipio procede de la ermita de la Candelaria en Monesterio<sup>1394</sup>. La única información precisa sobre el municipio fue formulada en el siglo XVIII por L.J. Velázquez que emplaza la ciudad antigua sobre una pendiente al sur de la ciudad<sup>1395</sup> esta localización fue seguida por V. Paredes<sup>1396</sup> y J.A. Ceán Bermúdez<sup>1397</sup>.

Son varias las fuentes literarias que citan a la ciudad; el Itinerario de Antonino, (432, 5) señala a *Curica* a m.p. XLVIII, en la via que va desde *Mons Maiorum* a *Contributa*. El *Anonymus Ravennatis*, IV 44 (314, 16: *Curica*) la ubica entre *Lacunis* e *Hilipa*. Por su parte Plinio, (NH, III, 14) alude a que *Seriae* adicitur *Fama Iulia*, *Nertobrigae Concordia Iulia*, *Segidae Restituta Iulia*, *Contributa Iulia Vgultuniae*, cum qua et *Curiga* nunc est, *Lacimurgae Constantia Iulia*, *Steresibus Fortunales et Callensibus Aeneanici*. *Praeter haec in Celtica Acinippo*, *Arunda*, *Arunci*, *Turobriga*, *Lastigi*, *Salpesa*, *Saepone*, *Serippo*. *Altera Baeturia*, quam diximus *Turdulorum* et *conventus Cordubensis*, *habet oppida non ignobilia Arsam*, *Mellariam*, *Mirobrigam Reginam*, *Sosintigi*, *Sisaponem*; Ptolomeo en su *Geographia*, (II, 4, 11) la sitúa en la Bética céltica: *Curgia*, 6#30' 38#40". Por tanto, ambos autores aluden la adscripción celta de la ciudad, incluyéndola en la Beturia. Para L. García Iglesias el nombre es de naturaleza céltica con ampliación -r- de la raíz *keu*<sup>1398</sup>.

El conjunto epigráfico que le adscribimos está constituido por 6 inscripciones, catalogadas

---

1389. Cf. J. DE VIU, (1892), p. 213.

1390. Cf. R. THOUVENOT, (1940), pp. 194 y 370.

1391. Cf. A. TOVAR, (1974), p. 177.

1392. Cf. A. BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA y A. BLÁZQUEZ JIMÉNEZ, (1921), p. 21.

1393. Cf. R. CORZO y A. JIMÉNEZ, (1980)<sup>1</sup>, pp. 21 y ss.

1394. Cf. F. FITA, (1894), p. 44; *REIV*<sub>2</sub>, col. 1836; A.T. FEAR, (1991), pp. 151-161.

1395. Cf. L.J. VELÁZQUEZ, (1892), fol. 23.

1396. Cf. J. DE VIU, (1892), p. 68.

1397. Cf. J.A. CEÁN BERMÚDEZ, (1832), p. 271.

1398. Cf. L. GARCÍA IGLESIAS, (1971), p. 92.

por E. Hübner<sup>1399</sup>; con posterioridad no se ha producido ningún descubrimiento de inscripción latina. En el actual estado de la documentación, las dificultades relacionadas con este núcleo urbano se basan en la ausencia de investigaciones arqueológicas. Los datos se apoyan en el material epigráfico hallado en el cerro de la Ermita. Esta localización está aceptada por la mayor parte de los autores a causa de la inscripción que menciona a la *Respublica Curigensium* (C.I.L. II, 1040). La ciudad se sitúa en un punto estratégico, a 24 millas de *Contributa* en la calzada *Emerita-Itálica*<sup>1400</sup>.

El texto epigráfico de C.I.L., II 1041 informa de la transformación que se produce en los núcleos prerromanos existentes. La promoción provoca que el poblamiento ibérico se desarticule y se cree una *nova urbs*. Concretamente, en un espacio público del municipio se colocaron toda una serie de inscripciones honoríficas; en primer lugar, la *dedicatio* realizada por la *Res Publica Curigensium* al emperador Marco Aurelio con la autorización del *ordo local*<sup>1401</sup>; otro epígrafe documenta la consagración que *L. Sammius Sulla* ofrece a *Proserpina Sancta* por *voto sanitae condemnata*<sup>1402</sup>.

Tenemos concisas noticias sobre la necrópolis curigense, establecida en la *via Emerita-Hispalis*; entre ellas, destaca el monumento funerario que los *compagani marmorarienses* ofrecieron a *L. Alfius Lucanus* muerto a los 65 años<sup>1403</sup>; otras aras son las de *Fabia Fabiana* difunta de 40 años<sup>1404</sup> o las del matrimonio *G. Antistius Crassus* y *Denea Sperata*<sup>1405</sup>.

En relación con el estatuto jurídico Plinio (*NH*, III, 14) cataloga a *Curiga* entre las *civitates* de la Beturia céltica, sin especificar su situación. La base de estatua en honor del emperador *Marcus Aurelius Antoninus*, (C.I.L., II 1040), constata la promoción de la comunidad curigense a un estatuto privilegiado como municipio flavio del siglo II d.C. Aunque su *status* municipal es incuestionable, esta condición no aparece reflejada en el restante material epigráfico; sin embargo, su única situación privilegiada se proyecta en el título presente en dicha inscripción como, *Res Publica Curigensium*; de hecho, S. Dardaine indica que el empleo de esta

1399. Cf. E. HÜBNER, C.I.L. II, *Curiga*, pp. 134-135, nº 1040-1045; E. HÜBNER, C.I.L. II, *Supplementum*, p. 837.

1400. Cf. J.M. ROLDÁN, (1975), p. 234; P. SILLIÈRES, (1990), pp. 28, 474-476, 483, 485, 487.

1401. C.I.L. II, 1040: *M(arco). AVRELIO/ ANTONINO/ CAESARI/ IMP(eratori). CAESARIS/ L(ucii). SEPTIMI. SEVERI/ PII. PERTINACIS. AVG(usti)./ ARAB(ici). ADIAB(eninci). P(atri). P(atriciae)./ PONT(ifice). MAX(imo). TRIB(unitia). PO/ TEST(ate). IIII/ IMP(eratori). VIII. CO(n)S(uli)/ II. PROCO(n)S(uli)/ FILIO. EX DECR/ETO. DECVRIONVM. RES. P(ublica). CVRI/GENSIVM. D(ono). D(edit). P(ublice)./ [...] EX. ARG(ento). P(atrono). C(ivitatis).*

1402. C.I.L. II, 1044: *PROSERPINAЕ/ SANCTAE. SACRV/M. L(ucius). SAMMIVS. SV/LLA VOTO. SANI/TATE. CONDEMNAT/AN. I(nferis). D(iis).*

1403. C.I.L. II, 1043: *L(ucius). ALFIVS. LV/CANVS. AN/NORVM/ LXV. TITVLVM/ POSVERVNT. CON/PAGANI. MARMO/RARIENSES/ H(ic). S(ius). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

1404. C.I.L. II, 1045: *D(iis). M(anibus). S(acrum)./ FABIA. L(ucii). FIL(ilia)/ FABIANA. AN(norum). XXXX/ H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

1405. C.I.L. II, 1042: *DENEAE. M(arcii). F(iliae)/ SPERATAE/ C(aius). ANTISTIVS. C(aii). F(ilius)./ QVIR(ina). CRASSVS.*

expresión se registra tanto en ciudades de estatuto colonial como municipal<sup>1406</sup>. Como es habitual la inscripción *curigense*, una *dedicatio* al emperador, acoge el *titulum Res Publica* más el nombre de la comunidad en genitivo<sup>1407</sup>. Los ciudadanos de *Curiga* se adscriben a la tribu *Quirina*, tal y como ejemplifica *G. Antistius Crassus* de *C.I.L., II 1042*<sup>1408</sup>.

De la nueva organización administrativa conocemos los siguientes elementos; en primer término, el *ordo decurionum*, que se documenta en una de sus actuaciones públicas; concretamente en *C.I.L., II 1040* autoriza que la *Res P(ublica) Curigensium* coloque una escultura honorífica al emperador Marco Aurelio en el *forum* de la ciudad. Por otra parte, los *municipes* se documentan junto a los *incolae* en la *mutatione oppidi* durante el reinado de Vespasiano<sup>1409</sup>. En tercer lugar, los *incolae* de los pagos translucanos y suburbanos, conjuntamente con los *municipes* participan en el cambio de asentamiento de los poblados, con motivo de la promoción a *municipium iuris Latini* se trasladan los *oppida* a un lugar más apropiado para los nuevos proyectos edilicios.

Se documentan los siguientes individuos:

- *Lucius Alfius Lucanus*<sup>1410</sup>: se registra en monumento funerario; ciudadano, fallecido a los 65 años; según el texto epigráfico *titulum posuerunt conpagani marmorarienses*. El gentilicio *Alfius* es de origen itálico<sup>1411</sup>. En la epigrafía hispanorromana no es muy frecuente<sup>1412</sup>; en las ciudades béticas su presencia es reducida<sup>1413</sup>. El sobrenombre *Lucanus* es de carácter geográfico, y hace alusión a la región italiana de Lucania<sup>1414</sup>.

- *Gaius Antistius Crassus*<sup>1415</sup>: se testimonia en inscripción funeraria; se trata de un ciudadano, hijo de *Gaius*, de la tribu *Quirina*. Aparece en el epígrafe junto a *Denea Sperata*, probablemente su esposa. El *nomen Antistius* se evidencia en diferentes regiones de la Península Itálica, como la peuceta, volsca y sabina<sup>1416</sup>. Los *Antistii* son otro de los grupos documentados en

1406. Cf. S. DARDAINE, (1993), pp. 47-58.

1407. Cf. S. DARDAINE, (1993), p. 49.

1408. Cf. W. KUBITSCHKE (1972), 173 y R. WIEGELS (1985), 33 coinciden en señalar esta afiliación tribal.

1409. *C.I.L. II, 1041: IVL[...]/MVTATIONE/ OPPIDI. MVNI/CIPES. ET. INCO/LAE. PAGI. TRANS/LVCANI. ET. PAGI/ SVBVRBANI.*

1410. Cf. *C.I.L. II, 1043.*

1411. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 558.

1412. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 74.

1413. Cf. C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 381-382; C. CASTILLO, "Städte ...", pp. 633-634; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1981), pp. 51-52.

1414. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 193.

1415. Cf. *C.I.L. II, 1042.*

1416. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 559.



las inscripciones hispanas<sup>1417</sup>. El *cognomen Crassus* evidencia un defecto del cuerpo en su conjunto; concretamente, gordo, obeso o grueso<sup>1418</sup>.

- *Denea Sperata*<sup>1419</sup>: se constata en inscripción honorífica; ciudadana, *filia de Marcus y uxor de G. Antistius Crassus*. *Denea* es el único ejemplo de este gentilicio documentado en la epigrafía hispanorromana<sup>1420</sup>. El sobrenombre *Sperata* hace relación al nacimiento; específicamente, 'la esperada' o 'deseada'<sup>1421</sup>.

- *Fabia Fabiana*<sup>1422</sup>: se documenta en estela funeraria; se trata de una ciudadana, hija de *Lucius*, de 40 años. Es la única representante de los *Fabii* en la ciudad<sup>1423</sup>. El *cognomen Fabiana* se deriva del gentilicio *Fabius*, con sufijo femenino *-ana*<sup>1424</sup>, este sobrenombre la vincula doblemente a la *gens Fabia*.

- *Lucius Sammius Sulla*<sup>1425</sup>: aparece en inscripción votiva; consagrada a *Proserpina Sancta por voto sanitate condemnata*. Tan sólo se conocen dos *Samnii* en Hispania<sup>1426</sup>. El sobrenombre *Sulla* es de origen etrusco<sup>1427</sup>.

En resumen, entre las familias más destacadas se encuentra la *Alfia*, de la que conocemos a un tal *L. Alfius Lucanus* de 65 años (C.I.L. II, 1043). De los *Antistii* sobresale *G. Antistius G.f. Quir. Crassus* de C.I.L. II, 1042. La *Denea* se registra en el caso de *Denea M.f. Sperata* de C.I.L. II, 1042. Los *Fabii* se documentan a través de *Fabia L.f. Fabiana* de 40 años en C.I.L. II, 1045. A los *Samnii* pertenece *L. Sammius Sulla*, que consagra voto a *Proserpina Sancta* (C.I.L. II, 1044).

Su territorio colindó al norte con *Lacunis*, al este con *Regina* y el *Municipium Flavium V(---)*, al oeste con *Arucci*, al sur con *Iporca*. Dentro del territorio de *Curiga*, de acuerdo con los datos de las fuentes epigráficas, se constatan varios *pagi*. Se trata de un tipo de hábitat ubicado en áreas de interés económico. Su funcionalidad es esencialmente fiscal<sup>1428</sup>. Según M.L. Cortijo

1417. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 79.

1418. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 244.

1419. Cf. C.I.L. II, 1042.

1420. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 128.

1421. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 77, 297, 356.

1422. Cf. C.I.L. II, 1045.

1423. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

1424. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 146.

1425. Cf. C.I.L. II, 1044.

1426. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 213.

1427. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 106.

1428. Cf. L.A. CURCHIN, (1985), p. 342; M.L. CORTIJO CEREZO, (1993)<sup>2</sup>, p. 198.

se ubican en una zona profusamente romanizada y rica, que responde a una unidad administrativa jerarquizada, con una función claramente tributaria<sup>1429</sup>. El testimonio epigráfico, *C.I.L. II, 1043* nos habla de unos *conpagani Marmorarienses* o de unos individuos domiciliados en el *Pagus Marmorarius*, un distrito dedicado a la explotación de las canteras de mármol<sup>1430</sup>. Por otra parte, la inscripción *C.I.L. II, 1041* alude a las transformaciones que se operan en el *ager* de la ciudad; concretamente, los habitantes de los *pagi*, *Translucanus* y *Suburbanus*, tras una *mutatio oppidi*, pasaron a formar parte del territorio de *Contributa Iulia Ugultunia*, integrados como *contributi*<sup>1431</sup>.

---

1429. Cf. M.L. CORTIJO CEREZO, (1993)<sup>2</sup>, pp. 232-235.

1430. Cf. J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1993-1994), p. 453.

1431. Cf. J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1977), pp. 57-58.

## II.20. IGABRVM

La localización del *municipium flavium Igabrensis* en la actual localidad cordobesa de Cabra viene avalada por la conexión existente entre el topónimo actual y el antiguo, por los restos romanos conservados en el lugar y por las alusiones de la tradición literaria<sup>1432</sup>.

Livio, (XXXV, 22, 5) alude a la conquista de *Licabrum* con las siguientes palabras: *Et in utraque Hispania eo anno res prope gestae nam et C. Flaminius oppidum Licabrum munitum opulentumque vineis expugnavit et nobilem regem Corribilonem virum cepit*. Del texto de Livio nos interesa destacar que el pretor C. Flaminio en el 192 a.C. tomó el *oppidum* de Licabro e hizo prisionero al reyzeulo Corribilión, junto con la rendición voluntaria.

La población aparece citada como *Egabro* en las Actas del Concilio de Elvira y las fuentes tardías mencionan una comunidad judía en la ciudad; concretamente en las *Leges Visigothorum*, (XII 2, 13) se señala *Santicisimis ac beatissimis Agapio, Cicilio, item Agapio episcopis sive iudicibus ibidem institutis, similiter et reliquis sacerdotibus vel iudicibus in territoria Barbi, Aurgi, Sturgi, Iliturgi, Viatia, Tuia, Tutugi, Egabro et Epagro consistentibus*.

El conjunto epigráfico, incluido fragmentos, que cabe adscribir a *Igabrum* y a su territorio, está constituido por 33 inscripciones, de las que E. Hübner procedió a catalogar un total de 19. Con posterioridad al *C.I.L. II* han realizado aportaciones F. Fita, A.U. Stylow y M.L. Segura<sup>1433</sup>.

En contraste con el volumen epigráfico, la documentación arqueológica no es muy abundante. No obstante, cabe pensar, a tenor de determinadas excavaciones puntuales, que en los alrededores de Cabra se localiza un importante centro mitraico; concretamente en la Fuente de las Piedras donde se descubrieron diversos vestigios arqueológicos, el conjunto escultórico de *Mithras Tauroktonos* y una deidad nilótica<sup>1434</sup>.

Como recursos naturales de su territorio cabe reseñar la existencia de mármol rojo; se trata de una materia prima esencial en la decoración de edificios, elaboración de inscripciones, aras, etc. La explotación, transformación y comercialización del mármol rojo es una fuente de recursos básica para el desarrollo de la ciudad. La localización de las canteras se circunscriben a la Sierra de Cabra con yacimientos como el Recinto de Jarcas, Los Pelaos, Puerto del Mojón, Los Lanchares, Arroyo de los Frailes, Cortaero. Sus recursos agrarios están configurados por valles que circundan el municipio, que se explotan a través de unidades tipo *villae*. En el *ager* del *municipium*, se localizan varias *viae* que partiendo de la ciudad se conectan con otras redes de

1432. Cf. REIX<sub>1</sub>, 965; A. TOVAR, (1974), pp. 122-123; P. SILLIÈRES, (1990), pp. 145, 167, 508, 812.

1433. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L.*, II, pp. 215-218, n° 1610-1636; E. HÜBNER, *C.I.L.*, II, n° 1619; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum*, p. 703, n° 5057-5058, p. 872, n° 5469-5471; F. RUANO, (1861), pp. 169-170; M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, (1903), p. 65, n° XXVIII; F. FITA, (1904), pp. 351-353; F. FITA, (1908), pp. 39-51; *HAepigr.*, 17-20, (1966-1969), n° 2710, p. 37; *ILER*, n° 4894; A. MARCOS POUS, (1976), pp. 121-141; J. GIL y J. GONZÁLEZ, (1977), pp. 455 y ss; *AE*, (1978), n° 424, p. 117; *ILMM*, n° 3, p. 10-11; A.U. STYLOW, (1983), pp. 276 ss.; *AE*, (1983), n° 539-541, pp. 150-151; *HEp* 1, (1989), n° 244-245, 67-68; G. GALEANO CUENCA, (1997), pp. 471-534, n° 42-48; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, n° 308-340, pp. 83-92.

1434. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1952), pp. 389 y ss; A. BLANCO, (1971), 251-256.

comunicación principales<sup>1435</sup>: en primer lugar, la calzada Camino de Metedores-Iponoba-Ipsca-Obulco, que siguiendo una vía natural comunica la capital de la provincia con destacados municipios. Por otra parte, la vía Corduba-Antikaria-Malaca, que a través del territorio municipal pone en contacto la subbética cordobesa con el Mediterráneo. La vía Igabrum-Cisimbrium, camino que une las dos ciudades de derecho latino. Finalmente, la vía Igabrum-canteras de mármol rojo; trayecto que da salida a la producción de las canteras de mármol rojo de la Sierra de Cabra.

El poblamiento en el área de Cabra se remonta al Neolítico con yacimientos como el de los Mosquitos, las Jarcas y Puchero. La Edad de los Metales está representada a través del poblado eneolítico de Fuente del Río y de las sepulturas dolménicas de la Veleña, los Eriales y las Piedras<sup>1436</sup>. El *oppidum* indígena se ubicó en la cumbre de la Villa Vieja de Cabra, donde se observan restos de muros y cerámicas de época ibérica a tomo, pintadas y grises<sup>1437</sup>.

Diversos epígrafes permiten aproximarnos a las modificaciones urbanísticas que se operan en el municipio; precisamente, el texto epigráfico de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 316 nos constata el cambio que se opera en el núcleo ibérico preexistente durante el periodo altoimperial; se trata de la traída de aguas a Igabrum mediante un acueducto, que se denomina *Aqua Augusta* y que costeó M. Cornelius Nova[tus] Baebius Balbus<sup>1438</sup>. También debe incluirse entre los monumentos, pese a la falta de documentación arqueológica, el templo dinástico, que genera la correspondiente estructuración cultural, que se registra epigráficamente con su *flamen*<sup>1439</sup> y *pontifex*<sup>1440</sup>. Igualmente las divinidades de origen oriental como *Mithra* o *Isis* cuentan con organización en la ciudad<sup>1441</sup>, y por tanto dispondrían de edificios propios para estos cultos. Mención específica merecen las inscripciones honoríficas y esculturas que se colocaron en el foro de [A]lius [M]acer<sup>1442</sup>, Fabia

---

1435. Cf. M.L. SEGURA ARISTA, (1988), pp. 130-134; E. MELCHOR GIL, (1995), p. 147.

1436. Cf. J. BERNIER, (1981), nº 34-38; J. GARCÍA, (1983), pp. 49-51; B. GAVILÁN CEBALLOS, (1985), pp. 133-134; J.C. VERA, (1991), pp. 62-68; M.R. DELGADO FERNÁNDEZ y J.C. VERA RODRIGUEZ, (1996), pp. 35-44; B. GAVILÁN ET ALII, (1996), pp. 19-24.

1437. Cf. M.L. SEGURA, (1988), pp. 33-35.

1438. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 316: AQVAM/ AVGVSTAM/ M(arcus) CORNELIVS A(uli) F(ilius)/ NOVA[tus?]/ BAEBIVS (vac.5?) BALBVS/ PRAEFECTVS FABR(um). TRIB(unus) MIL(itum) LEG(ionis) VI/ VICTRICIS [PI]AE [FIDE]/L'IS. FLAMEN PROVINC(iae)/ BAETICAE PERDVCENDAM/ D(e) S(ua) P(ecunia) CVRAVIT.

1439. M. Cornelius Novatus Baebius, flamen provincia Baetica de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 316.

1440. L. Horatius, pontifex sacrorum publicorum municipi i igabrensis, inscripción recogida por F. FITA.

1441. Flaminia Pale de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 311: PIETATI AVG(ustae)/ FLAMINIA PALE/ ISIACA IGABRENS(is)/ HVIC ORDO M(unicipium) M(unicipii) IGABRENSIVM/ OB MERITA/ STATVAM DECR(evit)/ QVAE HONORE ACCEPTO IMPENS(am)/ REMISIT; y de C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 312: PALE (vac.) D(---). D(---). D(---) [---?].

1442. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 326: [---]+liu[s---]/[---]acer[---]/[---]enius[---]/[---R]ufus[---]/[---]ab. Po[---]/[---]m. ad.[---]/[---?] d(e). s(ua). p(ecunia). f(aciendum). c(uravit). y 5, 313: -----/(---)PR[---]/(vac.) P+[---]/[---] C. VI[---]/(vac). ob [honorem]/[---]virat[us---]/-----.

*Pol[la?]*<sup>1443</sup> o *Flaminia Pale*<sup>1444</sup>. Asimismo, debemos incluir un *titulus sacer* ofrecido por *Valeria Com(p)se*<sup>1445</sup>.

Conocemos breves referencias sobre la necrópolis *Igabrense*; entre ellas, se encuentra el monumento que el *ordo del municipium flavium Igabrense* decretó en honor del *pontifex L. Horatius*. Su esposa, *Iulia Calliope*, sufraga el gasto<sup>1446</sup>, contribuyendo económicamente a la concesión oficial y haciendo que la figura de su difunto marido perdure en la memoria colectiva. La inscripción del liberto *T. Minucius Meleager* nos informa sobre la delimitación del espacio funerario; la indicación de las medidas del área funeraria (*locus pedum*) nos advierte que el cementerio estaría establecido de acuerdo a criterios urbanísticos y alineada en relación a la vía que pasa por el municipio<sup>1447</sup>. Otros *tituli sepulcralis* adscritos a la necrópolis de la ciudad son los de los difuntos: *Antonia Festa*<sup>1448</sup>, *Antonia Rufina*<sup>1449</sup>, *M. Fabius Ausua*<sup>1450</sup>, *Iul(ia)*

---

1443. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 310: -----?/ (vac. 5) IGABR+[---]/ FABIA POL+[---]/ [-?]-++[---]/ -----.

1444. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 311 y 5, 312.

1445. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 309: <rosa> DOMINAE <rosa>/ DAEVAE VALERIA/ COM(P)SE ANIMO/ LYBENS V(otum) S(olvit)/ <rosa> (vac.) <rosa>.

1446. Cf. F. FITA, (1908), pp. 39-51: [L(ucius) Hor]ATIVS L(ucii) [f(ilius).../pontifex] SACRORVM PV[b(licorum) m(unicipii) i(gabrensis)/ carus] AMICITIIS H[(ic) S(itus) E(st)]/ IVLIA P(ubl(i) F(ilia)/ Call/IOPE HERES VI(ro) S(uo) P(onendum)/ curavit/ HVIC CONTIGET/ [funera] PRAECLARA FI/eri etPRAECIPVA/ [L(ocus datus) d(ecreto)] D(ecurionum).

1447. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 324: IN F(ronte) P(edes) XVIII IN A(gro) P(edes) L/ ( )vac. v.1/ T(itus) MINVCIVS T(iti) LIB(ertus)/ MELEAGER/ H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

1448. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 320: D(is). M(anibus). S(acrum)./ ANTONIAE FESTAE ANTONIVS MARCVS FILIAE MAERENTISSIMAE (!) V[---].

1449. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 317: ANTONIAE/ M(arci) F(iliae)/ RVFINAE/ IPSC(ensi) ANN(orum) XXXX/ H(ic) S(ita) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis). In alio latere: S(acrum) D(is) M(anibus) S(acrum)/ ANTONIAE M(arci) F(iliae)/ RVFINAE.

1450. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 321: M(arcus) FABIVS M(arci) L(ibertus) AVSVA/ SIBEI. MATRI FRATRIBVS/ FABIA (vac. 4) MATER/ M(arcus) FABIVS DECVMVS/ M(arcus) FABIVS M(arci) L(ibertus) BALB[I]N(VS)/ M(arcus) FABIVS ANTIATIS L(ibertus) MEDIANVS/ M(arcus) FABIVS ANTIATIS L(ibertus) SENECA.

Valentina<sup>1451</sup>, [I]unius Togatu[s]<sup>1452</sup>, Q. Luclenus Septumus<sup>1453</sup> y [Primi]genius Vrban[us]<sup>1454</sup>.

En la Antigüedad Tardía el municipio de *Igabrum* pasa a llamarse *Egabrum*; en el siglo IV el *presbyter Victorinus* asistió al Concilio de Elvira. Asimismo durante los siglos VI y VII sus obispos acudieron a los celebrados en *Toletum* e *Hispalis*. La comunidad judía establecida en la ciudad aparece citada en una ley expedida por el monarca visigodo Sisebuto (*Lex Visigothorum*, XII, 2, 13). De *mancipiis christianis, que a Iudeis aut vendita aut libertati tradita esse noscuntur*). Se conservan varias inscripciones funerarias, como las de *Flavius Salutius*<sup>1455</sup>, *Euresis*<sup>1456</sup> y *Eulalia*<sup>1457</sup>; esta última junto con el monje *Paulus*<sup>1458</sup> sufragó en el 660 d.C. una basílica. Entre los materiales de carácter arqueológico, contamos con varias monedas expedidas en época de Chintila, Egica y Witiza bajo la leyenda *Egabro Pius*<sup>1459</sup>.

El *oppidum* de *Igabrum* alcanzó el *status* de municipio flavio en el año 74 ó 75 d.C. durante el reinado del emperador Vespasiano como evidencia C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 308; asimismo, esta situación privilegiada se reitera en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 311; además, la mayor parte de los *cives igabrenses* adquirieron la ciudadanía romana *per honorem* tras desempeñar una magistratura, como refleja el material epigráfico<sup>1460</sup>. Otros elementos que recogen la posición privilegiada del enclave, se reflejan en la documentación epigráfica de fines del siglo I y comienzos del II d.C., la cual da testimonio de los honores que se ofrecen a los emperadores de Roma<sup>1461</sup>. La tribu no está representada, aunque suponemos que sería la *Quirina* como es usual en los municipios flavios.

---

1451. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 322: *D(is). M(anibus). S(acrum). IVL(iae) VALENTINAE Q(uae) VIXIT ANN(os) XL/ CONIVGI SANCTISSIMAE MVNDICIVS CAECILIAN[us]/ L(---) P(osuit)*.

1452. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 318: *[---]NIVS TOGATV[S]/ (vac.) [I]GABRENSIS (vac.)/ [---]TANVS. MANI. L(ibertus). IGA/[brensis an(norum)---?]/ XXIII H(ic). S(iti). S(unt). S(it). T(ibi)./ T(erra). L(evis)./ [---S?]abina[---]/ -----.*

1453. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 323: *Q(uinto) LVCLENO/ SEPTVMO*.

1454. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 319: *[D(is). M(anibus) S(acrum)]/ [---VRB?]ANVS. +[---]/ [---]IGABREN[SI-]/ [an(norum) pius] IN SVIS H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). [t(erra)./ l(evis).]/ [---Prim]IGENIVS. VRBAN[I]/ [lib(ertus)?] AN(norum) VIII/ [p(ius) i(n) s(uis)] H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

1455. Cf. J. VIVES, (1942), nº 154 y 155.

1456. Cf. J. GIL y J. GONZÁLEZ, (1977), pp. 455-461.

1457. Cf. J. VIVES, (1942), nº 156.

1458. Cf. J. VIVES, (1942), nº 308.

1459. Cf. M.J. CHAVES y R. CHAVES, (1984).

1460. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 308: *APOLLINI AV(usto)/ MVNICIP(ii) IGABRENSIS/ BENEFICIO/ IMP(eratoris) AVG(usti) VESPASIANI/ C(ivitatem) R(omanam) C(onsecuti) CVM SVIS PER HONO[R]EM/ VESPASIANO VI CO(n)S(ule)/ M(arcus) AELIVS M(arci) FIL(ius) NIGER AED(ilis) D(edit) D(edicavit).*

1461. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 314: *-----?/[---]Caes[---]/[---]trib(unicia). p[ot(estate)---]/[---]C[-4?]-F[---]/-----.; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 315: *Imp(erator). C[a(esar)---]/Div[i---]/---*.*

Se presentan los siguientes órganos de administración: el *ordo decurionum* se constata en dos de sus actuaciones; ante todo, observamos como el *ordo* actúa en nombre del *municipium* autorizando diversas honras públicas para aquellos ciudadanos y ciudadanas que han sobresalido dentro de la comunidad; así *Flaminia Pale*, devota de *Isis*, recibió el respeto del *ordo Igabrensis* con una serie de dignidades, que se concretaron con la erección de una estatua en el foro según especifica el *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 311*; de la misma manera el *pontifex L. Horatius* fue honrado con distintos honores funerarios, que habían sido decretados por los *decuriones* de *Igabrum*; costes que los asumió su esposa. En segundo lugar, los *municipes* o asamblea de ciudadanos también se constatan en la ciudad participando activamente en la dedicación a *Apollo Augustus*<sup>1462</sup> y en los honores concedidos a *[A]lius [M]acer*<sup>1463</sup>.

Por otra parte, se constatan los siguientes magistrados: *[A]lius [M]acer*, *duumvir* realiza una actividad evergética con motivo de su acceso al *duumviratus*<sup>1464</sup>; y *M. Aelius Niger*, *filius de Marcus*, *aedilis*; ciudadano *per honorem* en el año 75 d.C.<sup>1465</sup>. Otros cargos municipales son los que atestiguan la religión oficial, ejercidos por *M. Cornelius Nova[tus?] Baebius Balbus*, *filius de Aulus*, *praefectus fabrum*, *tribunus militum legionis VI*, *flamen provincia Baetica*, que sufragó el *aquaeductus* del municipio, *L. Horatius*, *filius de Lucius*, *pontifex sacrorum publicorum municipi igabrensis* y *Flaminia Pale*, *sacerdos de la diosa egipcia Isis*, que se consagra a la *Pietas Augusta*. También se documenta un *anonymus sevir* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 313*<sup>1466</sup>.

Se documentan los siguientes individuos:

- *Marcus Aelius Niger*<sup>1467</sup>: se constata en inscripción votiva; *civis per honorem*, *filius de Marcus*, *aedilis*, sufraga epígrafe a *Apollo Augustus*. Se data en el año 75 d.C. Dedicó, junto a los *municipes igabrenses* ara a *Apollo Augustus*. La familia *Aelia* se proyecta en toda la Península Ibérica<sup>1468</sup>. El *cognomen Niger* muestra el color de la piel o cabello oscuro<sup>1469</sup>.

- *[A]lius [M]acer*<sup>1470</sup>: se registra en inscripción honorífica; *duumvir*, realiza una actividad evergética con motivo de su acceso al *duumviratus*. El *nomen Alius* no es muy frecuente en

1462. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 308*.

1463. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 326 y 5, 313*.

1464. Cf. *C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 326 y 5, 313*.

1465. *C.I.L. II, 1610 = ILS 1981; ILER 174; PB 18; A.U. STYLOW, (1986), pp. 296-298; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 308; L.A. CURCHIN, (1990), p. 148, nº 111.*

1466. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 313: -----/(---)PR[---]/(vac.) P+[---]/[---] C. VI[---]/(vac). ob [honorem]/[---]virat[us---]/-----.*

1467. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 308*.

1468. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

1469. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 64, 228.

1470. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 326 y 5, 313*.

*Hispania*<sup>1471</sup>. *Macer* revela una característica evidente del aspecto físico: magro, enjuto, flaco o seco<sup>1472</sup>.

- *Antonia Festa*<sup>1473</sup>: se testimonia en epígrafe sepulcral; ciudadana, *filia* de *Antonius Marcus*, afligido por la pérdida dedica inscripción a su hija. Se fecha a principios del siglo III d.C. El gentilicio *Antonius* se sitúa entre los diez *nomina* más conocidos en *Hispania*<sup>1474</sup>. El sobrenombre *Festa* está relacionado con el calendario, con un día festivo o solemne<sup>1475</sup>.

- *Antonius Marcus*<sup>1476</sup>: se testimonia en epígrafe sepulcral; ciudadano, *pater* de *Antonia Festa*, a la que sufraga estela funeraria. La pieza se data en los inicios del siglo III d.C. El sobrenombre *Marcus* deriva de *praenomen*<sup>1477</sup>.

- *[Cor]nelius*<sup>1478</sup>: se documenta en losa funeraria; se data en la primera mitad del siglo I d.C. El *nomen* *Cornelius* ocupa el lugar tercero entre los *nomina* hispanos<sup>1479</sup>.

- *Marcus Cornelius Nova[tus?] Baebius Balbus*<sup>1480</sup>: se documenta en inscripción honorífica; *eques*, *filius* de *Aulus*, *praefectus fabrum*, *tribunus militum legionis VI*, *flamen provincia Baetica*, construyó el *aqua augusta* de la ciudad. Se data a fines del siglo I- inicios del II d.C. Presenta *tria cognomina*. El *cognomen* *Novatus* se deriva de participio<sup>1481</sup>, *Baebius* lo vincula a la *gens Baebia* y *Balbus* muestra un defecto de su lenguaje: tartamudeo, balbuceo o ceceo<sup>1482</sup>.

- *Fabia*<sup>1483</sup>: se atestigua en estela; *liberta*, *mater* del *libertus* *M. Fabius Ausua*. Se fecha en época augústea. El gentilicio *Fabius* se sitúa en el puesto quinto de la difusión de *nomina*<sup>1484</sup>.

1471. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 75.

1472. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 244.

1473. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 320.

1474. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

1475. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 28, 62, 221.

1476. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 320.

1477. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 20, 27, 30, 39, 40, 101, 112, 173.

1478. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 336: [-Corn?]elius[---] / [-Cor]nelius[---] / -----.

1479. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

1480. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 316.

1481. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 289, 353.

1482. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 240.

1483. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 321.

1484. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.



- *Fabia Pol[la?]*<sup>1485</sup>: se documenta en epitafio honorífico; *liberta igabrensis*. Procede de fines del siglo I o inicios del II d.C. El sobrenombre *Polla* es de tipo geográfico, procedente de la ciudad etrusca<sup>1486</sup>.

- *Marcus Fabius Antias*<sup>1487</sup>: se testimonia en inscripción funeraria de época de Augusto; patronus de *M. Fabius Ausua*, *M. Fabius Balb[i]n(us)*, *M. Fabius Decumus*, *M. Fabius Medianus* y *M. Fabius Seneca*. *Antias* es cognomen geográfico, de la ciudad de *Antium* en Italia<sup>1488</sup>.

- *Marcus Fabius Ausua*<sup>1489</sup>: se encuentra en lápida; *libertus* de *Marcus*, conductor de minas de plomo. Realizó el monumento epigráfico para sí, su madre *Fabia* y sus hermanos *M. Fabius Balienus*, *M. Fabius Decumus*, *M. Fabius Medianus* y *M. Fabius Seneca*, libertos de *M. Fabius Antias*. Se data en el siglo I a.C. *Ausua* es cognomen indígena<sup>1490</sup>.

- *Marcus Fabius Balb[i]n(us)*<sup>1491</sup>: se documenta en placa de época augustea; *libertus* de *Marcus* y hermano del anterior. El cognomen *Balbinus* muestra un defecto del lenguaje<sup>1492</sup>.

- *Marcus Fabius Decumus*<sup>1493</sup>: se evidencia en epígrafe funerario del siglo I a.C.; *libertus* de *Marcus* y frater de *M. Fabius Ausua*; se relaciona con la producción de aceite. *Decumus* está vinculado al orden décimo de nacimiento<sup>1494</sup>.

- *Marcus Fabius Medianus*<sup>1495</sup>: aparece en epitafio de época augustea; *libertus* de *Antias*. *Medianus* es cognomen relacionado con la virilidad<sup>1496</sup>.

- *Marcus Fabius Seneca*<sup>1497</sup>: se constata en lápida del siglo I a.C.; *libertus* de *Antias*. El cognomen *Seneca* revela edad anciana<sup>1498</sup>.

1485. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 310.

1486. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 198.

1487. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 321.

1488. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 181.

1489. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 321.

1490. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 46.

1491. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 321.

1492. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 240.

1493. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 321.

1494. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 73, 74, 75, 172, 294.

1495. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 321.

1496. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 301.

1497. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 321.

1498. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 16, 17, 78, 106, 301.

- *Flaminia Pale*<sup>1499</sup>: se documenta en *ara*; sacerdotisa *igabrensis*, homenajeada por el *ordo* del *Municipium* con estatua por sus méritos. Es la representante del culto a la diosa *Isis* en la ciudad, como señala el calificativo *isiaca*. La pieza puede fecharse a finales del siglo II o principios del siglo III d.C. En la Península Itálica el gentilicio *Flaminius* es frecuente entre los *peucetos*, *campanos*, *hémicos* y *umbros*<sup>1500</sup>, mientras que en *Hispania* no es demasiado habitual<sup>1501</sup>. *Pale* es *cognomen* de origen griego<sup>1502</sup>.

- *Titus Flavius Victor*<sup>1503</sup>: aparece en pedestal; puede tratarse de un soldado licenciado. Se adscribe a un colegio profesional, específicamente al *collegium illychinariorum* de *Igabrum* (colegio de fabricantes de mechas para lámparas). Como han puesto de manifiesto algunos investigadores, este colegio se vincula al culto del río Nilo, al que dedican escultura<sup>1504</sup>. El texto corresponde a finales del siglo I - principios del II d.C. Es el único representante de la familia *Flavia* conocido en la ciudad<sup>1505</sup>. El *cognomen* *Victor* está relacionado con circunstancias laudatorias, victoriosas o triunfales<sup>1506</sup>.

- *Lucius Horatius*<sup>1507</sup>: se constata en monumento funerario; *filius* de *Lucius*, *pontifex sacrorum publicorum municipiis igabrensis*. El *ordo* decretó el lugar de su sepultura, honores y costes, de los que se hizo cargo su esposa y heredera *Iulia Calliope*. La *gens* *Horatia* se encuentra documentada en diversas ciudades *peucetas*, *campanas*, *frentanas* y *latinas*<sup>1508</sup>. En la Península Ibérica son pocos los *horatii* documentados<sup>1509</sup>.

- *Iulia Calliope*<sup>1510</sup>: se registra en inscripción funeraria; hija de *Publius*, *uxor* y *heres* de *L. Horatius*. Corrió con los gastos de la sepultura de su benefactor. El *nomen* *Iulius* es el más

---

1499. Cf. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 311 y 5, 312.

1500. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 569.

1501. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 138.

1502. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1181.

1503. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 340: *T(itus) FLAVIVS VICTOR COLLEG[io]/ ILLYCHINARIOR(u)M PRATI NOVI D(ono)/ [D(at)]*.

1504. Cf. J.M. SANTEROSATURNINO, (1978), pp. 37, 48, 55, 57, 90, 122, 145-146; J. GIL, (1973), pp. 181-188.

1505. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

1506. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 18, 30, 57, 72, 89, 96, 98, 278, 362.

1507. Cf. F. FITA, *BRAH*, LIII, Cuad. I-III, (1908), pp. 39-51.

1508. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 571.

1509. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 150.

1510. Cf. F. FITA, *BRAH* LIII, (1908), pp. 349-350.

reiterado en *Hispania*<sup>1511</sup>. *Calliope* es *cognomen* de origen griego<sup>1512</sup>.

- *Iul(ia) Valentina*<sup>1513</sup>: se testimonia en ara; ciudadana de 40 años, *uxor* de *Mundicius Caecilian[us]*. La pieza se data entre el siglo II y III d.C. El *cognomen Valentina* revela un aspecto del carácter, del cuerpo o de la mente, tal como fuerte, firme, vigorosa, robusta<sup>1514</sup>.

- *[I]unius Togatu[s]*<sup>1515</sup>: se documenta en epígrafe funerario; es por su *origo igabrensis*. El texto corresponde al siglo II d.C. La familia *Iunia* es muy usual en la epigrafía hispana<sup>1516</sup>. El *cognomen Togatus* hace referencia a su condición de ciudadano, nacido libre<sup>1517</sup>.

- *Quintus Luclenus Septumus*<sup>1518</sup>: aparece en inscripción honorífica; liberto de fines del siglo I d.C. No es habitual el gentilicio *Luclenus* en *Hispania*; tan sólo se han atestiguado dos casos, uno en *Corduba* y éste de *Igabrum*<sup>1519</sup>. El sobrenombre *Septumus* denota orden de nacimiento<sup>1520</sup>.

- *Maurus*<sup>1521</sup>: se constata en inscripción funeraria; *libertus* de *Crocinius*, oriundo de *Igabrum*, pero domiciliado en *Mons Horquera*. Se data a fines del siglo I d.C. *Maurus* es un *cognomen* geográfico en posición de *nomen*<sup>1522</sup>.

- *Titus Minucius Meleager*<sup>1523</sup>: se documenta en placa funeraria; *libertus* de *Titus*. La lápida señala las medkdas *in fronte et in agro*, lo que indicaría su proximidad a una vía. Corresponde, cronológicamente, a fines del siglo I e inicios del II d.C. La familia *Minicia* se circunscribe al ámbito brutio, umbro y piceno<sup>1524</sup>. En la Península Ibérica se testifican tres

1511. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

1512. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 393 y 1363.

1513. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 322.

1514. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 28, 46, 47, 66, 209, 247.

1515. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 318.

1516. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

1517. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 315.

1518. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 323.

1519. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 175.

1520. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 74, 293.

1521. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 361: *Maurus Crocini/lib(ertus). Igabrens(is)/h(ic). s(itus). e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis)*.

1522. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 50, 206.

1523. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 324.

1524. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 575.

repartidos en las tres provincias, en Tarragona, en Sintra (*Lusitania*) y el igabrense<sup>1525</sup>. *Meleager* es cognomen de procedencia oriental<sup>1526</sup>.

- *Mundicius Caecilian[us]*<sup>1527</sup>: se atestigua en inscripción funeraria; ciudadano, esposo de *Iul(ia) Valentina*, a la que dedica estela a fines del siglo II o comienzos del III d.C. La gens *Mundicia* se concentra entre los volscos y latinos<sup>1528</sup>; son excepcionales en la Península Ibérica, ya que éste es el único ejemplo constatado<sup>1529</sup>. El sobrenombre *Caecilianus* se deriva de gentilicio<sup>1530</sup>.

- *Marcus Perpernas Tuscinus*<sup>1531</sup>: se encuentra en placa funeraria; *filius* de *Marcus, igabrensis*, de 72 años. Se data en el siglo II d.C. El nomen *Perpernas* es frecuente en la región latina y a Campania<sup>1532</sup>; en la Península Ibérica no es muy usual, localizándose en ciudades concretas como *Tarraco, Barcino, y Tucci*<sup>1533</sup>. El cognomen *Tuscinus* es de tipo geográfico-étnico, derivado de *Tuscus*<sup>1534</sup>.

- *[Prim]igenius Vrban[us]*<sup>1535</sup>: aparece en inscripción funeraria; liberto, fallecido a los 9 años. Se data a fines del siglo II d.C. *Primigenius* se evidencia en tres puntos, tales como Mérida, Alicante y Cabra<sup>1536</sup>. El cognomen *Vrbanus* está relacionado con el origen, en este caso, 'hombre de ciudad' o 'urbano'<sup>1537</sup>.

- *[S]abina*<sup>1538</sup>: se halla en epígrafe funerario; parece dedicar estela a *[I]unius Togatu[s]* y a otro individuo liberto. Procede del siglo II d.C. El nomen es un sobrenombre catalogado entre

1525. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 186.

1526. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 500.

1527. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 322.

1528. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 575.

1529. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 187.

1530. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 35, 142.

1531. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 333: *D(is). M(anibus). S(acrum)./ M(arcus). PERPERNAS M(arci) F(ilius)/ TVSCINVS IGABR(ensis)/ ANN(orum) LXXII PIVS/ IN SVIS H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

1532. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 579.

1533. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 196.

1534. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 188.

1535. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 319.

1536. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 206.

1537. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 47, 81, 311.

1538. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 318.

los de contenido geográfico<sup>1539</sup>.

- *Secunda*<sup>1540</sup>: se evidencia en estela funeraria; *serva* de 25 años. La pieza se contextualiza a fines del siglo II o inicios del III d.C. Dada la simplicidad onomástica, pensamos en un origen servil para esta difunta. El *nomen Secunda* evidencia orden de nacimiento, específicamente la 'Segunda'<sup>1541</sup>. Se sitúa entre los diez *cognomina* más habituales en la epigrafía hispanorromana<sup>1542</sup>.

- *Valeria Com(p)se*<sup>1543</sup>: aparece en ara; *liberta* ofrece voto a la divinidad *Domina Daeva* a fines del siglo I o comienzos del II d.C. El *nomen Valerius* es muy usual en la epigrafía hispana<sup>1544</sup>. *Compse* es *cognomen* de procedencia griega<sup>1545</sup>.

- *Valerius*<sup>1546</sup>: se presenta en inscripción honorífica; *musivarius*, desconocemos la empresa que llevó a cabo. Se enmarca a fines del siglo III o inicios del IV d.C.

En suma, entre las familias más notables se encuentran los *Aelii*, que aparecen en el caso de *M. Aelius M.f. Niger, civis per honorem* del año 75 d.C. A los *Antonii* pertenece *Antonia Festa Antonii Marcii filia* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 320. Los *Cornelii* abundan en la ciudad con dos componentes, [*Cor*]nelius de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 336 y *M. Cornelius A.f. Nova[tus?] Baebius Balbus, praefectus fabrum, tribunus militum legionis VI, flamen provincia Baetica, que patrocinó el aquam augustam de la ciudad*. A los *Fabii* se adscribe *M. Fabius Antias, patronus* de *M. Fabius Ausua, M. Fabius Balb[i]n(us), M. Fabius Decumus, M. Fabius Medianus* y *M. Fabius Seneca*. A los *Flaminii* pertenece *Flaminia Pale* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 311.

*Flavia*: se documentan en el caso de *T. Flavius Victor* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 340. De los *Iulii* conocemos a *Iul(ia) Valentina, esposa de Mundicius Caecilian[us]*. A la familia *Mundicia* se adscribe *Mundicius Caecilian[us]* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 322. Otros ciudadanos son *M. Perpernas M.f. Tuscinus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 333.

Otros sectores sociales son los libertos; conocemos gran número de ellos, tales como *Fabia, madre de los libertos M. Fabius Ausua, M. Fabius M.l. Balb[i]n(us), M. Fabius M.l. Decumus, M. Fabius M.l. Medianus* y *M. Fabius M.l. Seneca* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 321. Otros esclavos manumitidos son *Fabia Pol[la?]* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 310), [*I*]unius *Togatu[s]* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 318), *Q. Luclenus Septumus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 333), *Maurus Crocini lib.* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 361), *T. Minucius T.l. Meleager* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 324), [*Prim*]igenius *Vrban[us]* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 319), [*S*]abina (C.I.L. II<sup>2</sup>/5,

1539. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 20, 30, 51, 186.

1540. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 339: *D(is) M(anibus) S(acrum) / SECVNDA / AN(norum) XXV / P(ia) IN S(uis) H(ic) S(ita) / E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)*.

1541. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 30, 74, 75, 76, 77, 292.

1542. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 499.

1543. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 309.

1544. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

1545. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 702.

1546. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 328: *VALERIVS PERFECIT*.

318) y *Valeria Com(p)se* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 309). Entre los esclavos se documenta *Secunda* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 339.

El territorio de *Igabrum* limitó por el sur con *Cisimbrium*, por el este con *Ipolcobulcula*, por el norte con *Iponoba* y colonia *Ucubi et Itucci*, y por el oeste con las *coloniae* de *Astigi* y *Ulia*. La documentación arqueológica ha constatado los siguientes yacimientos:

- Mítreo de Fuente de las Piedras: el yacimiento se encuentra en el término municipal de Cabra, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 2000.000, hoja 959. La secuencia cronológica va desde el siglo II al siglo V d.C. Entre los materiales escultóricos destaca el conjunto de Mítros tauróctono, una estatua de Diónisos, un Eros dormido y una taza de caliza; también se descubrieron diversas piedras de molino, tégulas, tambores y basas de columnas, cerámica (común, sigillata, ánforas) y numismática. Además se documentaron diversas estancias y cinco pavimentos de mosaico de temática geométrica, muros estucados, un estanque, un patio porticado, que podrían estar vinculadas al templo dedicado a la divinidad egipcia.

- Villa de La Serona<sup>1547</sup>: el asentamiento se localiza en el término municipal de Cabra, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 2000.000, hoja 959. Su marco cronológico va desde el siglo II al VI d.C. Entre los materiales recuperado se citan columnas, capiteles, ladrillos, monedas. Se define como villa.

- Villa de Pasada Valera<sup>1548</sup>: el yacimiento se ubica en el término municipal de Cabra, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 2000.000, hoja 959. Se data en época imperial. De allí proceden un conjunto de monedas. Se define como villa.

Asimismo, se adscriben al *ager* municipal diez inscripciones C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 330-340, algunas vinculadas a pequeñas necrópolis rurales de época romana como 5, 330; 5, 331; 5, 333; 5, 336; 5, 338 y 5, 339; de la Antigüedad Tardía proceden C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 334, 5, 335 y 5, 337.

Los topónimos documentados en la zona son<sup>1549</sup> *Lucena*, derivado del *possesor* *Lucius* más sufijo *-ena* y *Gaena*, que procede del *nomen* *Gaius* más *-ena*.

---

1547. Cf. J. BERNIER, (1981), pp. 36 y ss.

1548. Cf. J. BERNIER, (1981), p. 46, n° 39.

1549. Cf. R. MENÉNDEZ PIDAL, (1940), pp. 1-36; J.M. PABÓN, (1953), pp. 87-165.

## II.21. ILIPVLA MINOR.

La historiografía moderna sitúa en los Cortijos de Repla y Los Corrales, al sur de la provincia de Sevilla, la ciudad de *Ilipula Minor*, no sólo por la semejanza de los nombres, sino por el descubrimiento en este *oppidum* de varias inscripciones que mencionan al *ordo* de los decuriones de *Ilip(a) Minor*<sup>1550</sup>. Las referencias literarias se limitan a la cita pliniana (*NH*, III, 12), que la incluye en el *Conventus Astigitanus* como población estipendiaria. Asimismo, las fuentes itinerarias ofrecen la posición geográfica de la ciudad; el Itinerario de Antonino, (411, 2) la ubica en la via *Hispalis-Malaca*; el Anónimo de Rávena, (316, 15) también la testimonia. Los testimonios epigráficos constatan el topónimo de *Ilipula Minor* ratificando la existencia de la ciudad<sup>1551</sup>.

El conjunto epigráfico que cabe adscribir al municipio está constituido por 5 inscripciones; de éstas 2 fueron recopiladas por E. Hübner<sup>1552</sup>; con posterioridad los nuevos descubrimientos han sido analizados por J. González<sup>1553</sup>.

Pese a la trascendencia de Repla, las actividades arqueológicas que se han realizado son excepcionales; no obstante, conocemos que culturalmente se constata ocupación ibérica y romana; además en sus alrededores se testimonian diversos asentamientos con una secuencia cultural iberorromana.

En los cortijos de Repla y Los Corrales se localiza el *oppidum* de *Ilipula Minor* con una ocupación que parte desde el siglo IV a.C. y alcanza hasta la época romana. Varios son los vestigios que se conservan de la fortificación ibérica, tales como diversos bloques y zócalos de piedra, trozos de muros de aparejo irregular, etc.<sup>1554</sup>.

Por las inscripciones catalogadas como *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 896* y *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 897* tenemos noticias de la autorización que el *ordo Ilipulae Minoris* concedió a *L. Flavius Gallus*<sup>1555</sup> y *G. Cordius Optatus*<sup>1556</sup> para emplazar sus estatuas en el foro municipal. El carácter oficial de estos

1550. Cf. J.A. CEÁN, (1832), p. 332; GUERRA, *Disc.*, 1866, pp. 32 ss; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Ilipula Minor*, p. 200, nº 1469-1470; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Ilipula Minor*, p. 702, 869; REIX<sub>1</sub>, 1066; R. THOUVENOT, (1940), p. 719; A. TOVAR, (1974), p. 129; P. SILLIÈRES, (1990), p. 401, 406-408, 426, 430, 511-512.

1551. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 896 y 5, 897*.

1552. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Ilipula Minor*, p. 200, nº 1469-1470; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Ilipula Minor*, p. 702, 869.

1553. *CILASE*, pp. 159-164, nº 1196-1200.

1554. Cf. J.A. PÉREZ, M. VARGAS, A.S. ROMO y F. SIERRA, (1989), p. 194; P. MORET, (1996), p. 541, nº 381.

1555. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 897: L(ucio). FLAVIO. L(uci). F(ilio). QVIRI(na). GALLO/IIIVIR(o). IIVIR(o?). BIS. D(ecreto). D(ecurionum). ILIP(ulae). MIN(oris)/L(ucius). FLAVIVS. GALLVS. HONORE. VSVS/IMPENSAM. REMISIT.*

1556. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 896: C(aio). CORDIO. C(ai). F(ilio). QVIR(ina)./OPTATO/D(ecreto).D(ecurionum). ILIP(ulae). MINOR(is)/C(aius). CORDIVS. FONTANVS. F(ilius)./HONORE. VSVS. IMPENSAM/REMISIT/EPV'L'OQ(ue). DATO. DEDICAVIT.*

actos se ratifica con el banquete público, al que acuden todos los notables y autoridades de la ciudad, aspecto que recoge la *Lex Irnitana*<sup>1557</sup>. Estas ceremonias, costeadas por los familiares de los homenajeados, aumenta el reconocimiento y prestigio de estos influyentes evergetas. Otras dedicatorias apuntan a la existencia de espacios de naturaleza *sacra*; tal ocurre en el pedestal que [---]nius Optatus, miembro de la V cohorte Baética, consagró a *Minerva Augusta*<sup>1558</sup>.

En relación con la necrópolis sólo contamos con un testimonio; se trata de la *serva Thisbe*<sup>1559</sup>, fallecida a los sesenta y cinco años, que sería sepultada extramuros de la *civitas*.

La ciudad estipendiaria (Plinio, *NH*, III, 12) será promocionada al *status* privilegiado en época flavia. En este sentido, las inscripciones datadas en el siglo II d.C., catalogadas como *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 896* y *C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 897*, mencionan el nombre del municipio, las magistraturas del *quattuorviratus* y *duumviratus* ejercidas por *L. Flavius Gallus*, y las distintas diligencias del *ordo decurionum*. Sus ciudadanos quedan adscritos a la tribu *Quirina* tal y como se registra en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 895*; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 896* y *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 897*<sup>1560</sup>.

Se documentan los siguientes elementos de su administración: por un lado, las dos basas de estatuas en honor de *L. Flavius Gallus* y *G. Cordius Optatus*, registran al *ordo* de la ciudad. Éstas documentan, a través del correspondiente *decreto decurionum*, los honores que este *ordo* otorga en el siglo II d.C. a estos dos notables *Ilipulenses*. Por otra parte, como magistrados se constatan *L. Flavius Gallus, filius de Lucius, de la tribu Quirina, quadruumvir et duumvir bis*; y un *aedilis*<sup>1561</sup>, del cual desconocemos su nombre debido a la pérdida de parte del texto epigráfico.

Aparecen los siguientes individuos:

- *Gaius Cordius Fontanus*<sup>1562</sup>: se constata en pedestal de mármol; ciudadano, hijo de *G. Cordius Optatus*. Sufragó monumento a su padre y costeó banquete público, actos decretados por *ordo decurionum*. Procede de mediados del siglo II d.C. Hallamos dos miembros de la familia *Cordia* en el municipio de *Ilipula Minor*<sup>1563</sup>. El gentilicio *Cordius* es frecuente en el Lacio,

1557. *Lex Irn.*, Cap. LXXVII: "*Duumvrii... ad decuriones conscriptosve referunt quantum in inpensas sacrorum <ludorum> et quantum in cenas, quae municipibus aut decurionibus conscriptisve communibus dentur, eroge[n]tur, quantum maior pars eorum censuerit...*"

1558. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 895*: [MINE]RVAE/AVG(ustae). SACRVM/[---]NIVS QVIR(ina). OPTATVS/[---C]OHORTIS. V. BAETICAE/[---]+[---]+[---]+ORES/-----.

1559. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 899*: D(is). M(anibus). S(acrum)/THISBE SER(va)/ANN(orum). LXV/H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

1560. Cf. I.W. KUBITSCHKE (1972), 175 y R. WIEGELS (1985), 39 coinciden en señalar la *Quirina*.

1561. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 898*: -----/[---](vac. 1) VA[---]/[---A]EDILI[S?---]/[---]NSVM[---].

1562. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 896*.

1563. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 116.



**Praeneste y Tusculum<sup>1564</sup>. Fontanus es cognomen de origen geográfico<sup>1565</sup>.**

- *Gaius Cordius Optatus*<sup>1566</sup>: se registra en pedestal de mármol; ciudadano, *filius* de *Gaius*, de la tribu *Quirina*. Contó con una estatua en el foro de la ciudad, autorizada por el *ordo* local. Se data en la mitad del siglo II d.C. *Optatus* es sobrenombre de carácter cariñoso<sup>1567</sup>.

- *Lucius Flavius Gallus*<sup>1568</sup>: se testimonia en pedestal de mármol; ciudadano, *filius* de *Lucius*, de la tribu *Quirina*, *quadrunvir*, *duumvir bis*. Costeó su propia estatua con la autorización de los decuriones. Se fecha a fines del siglo I o inicios del II d.C. *Flavius* es *nomen* imperial; hay una profusa presencia de ellos en la epigrafía hispana<sup>1569</sup>. *Gallus* es *cognomen* étnico, procedente de la *Galia*<sup>1570</sup>.

- [---]*Ini*us *Optatus*<sup>1571</sup>: se documenta en pedestal; ciudadano, de la tribu *Quirina*, adscrito a la cohorte V de la Bética, dedica estatua a *Minerva Augusta*. El *nomen* podría ser *Annius*, *Calpurnius*, *Iunius*, *Licinius*, *Sempronius*, etc. El *cognomen* *Optatus* es un sobrenombre de afecto<sup>1572</sup>.

- *Thisbe*<sup>1573</sup>: aparece en placa de mármol; *serva*, difunta de sesenta y cinco años. El texto corresponde al siglo II d.C. *Thisbe* es *nomen* griego<sup>1574</sup>.

En resumen, entre las familias más destacadas se encuentran los *Cordii*; de los que conocemos a dos de sus miembros, *G. Cordius Fontanus f.* y *G. Cordius G.f. Quir. Optatus* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 896*. Por otro lado, los *Flavii*, a ellos se adscribe *G. Flavius L.f. Quiri. Gallus* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 897*. Entre los esclavos se constata una *serva* llamada *Thisbe*, que falleció a los 65 años.

En relación con el territorio de *Ilipula Minor*, el municipio limitó al norte con la colonia de *Urso*, al este con *Irni*, al oeste con *Ostippo* y al sur con *Sabora*. Ningún dato poseemos actualmente sobre el poblamiento rural.

---

1564. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 565.

1565. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 308.

1566. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 896*.

1567. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 75, 77, 296.

1568. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 897*; L.A. CURCHIN (1990), n.º 117, p. 149.

1569. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

1570. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 12, 45, 48, 51, 195.

1571. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 895*.

1572. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 75, 77, 296.

1573. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 899*.

1574. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 548.

## II.22. ILITVRGICOLA.

A pesar de que no exista ninguna referencia en las fuentes literarias sobre *Iliturgicola*, la ubicación de la ciudad en el Cerro de las Cabezas (Fuente Tójar, Córdoba)<sup>1575</sup> viene confirmada por las inscripciones adscritas a la ciudad y los restos arqueológicos documentados *in situ*<sup>1576</sup>. El conjunto epigráfico, incluidos fragmentos, que cabe adscribir a *Iliturgicola* y a su territorio, está constituido por 22 inscripciones, de las que E. Hübner procedió a catalogar un total de 7. Con posterioridad al *C.I.L. II* se han realizado aportaciones publicadas en *L'Année Épigraphique, Hispania Epigraphica*, F. Leiva, J.V. Madruga y R. Carmona<sup>1577</sup>.

El poblamiento histórico en el enclave se define por la secuencia dilatada desde la fase Calcolítica al orientalizante final, la época ibérica y romana. Del poblamiento prehistórico del lugar se conocen algunos hallazgos; tal ocurre con una daga metálica del Calcolítico<sup>1578</sup>. Los siglos VII-VI a.C. coinciden con la construcción de la primera muralla del enclave; el recinto murario rodea la meseta donde se ubica el sitio arqueológico. Entre las producciones cerámicas se incluye las realizadas a mano con decoración incisa, impresa o aplicada, y a torno<sup>1579</sup>. El periodo ibérico está representado por varias líneas de murallas ciclópeas y torres cuadrangulares distribuidas irregularmente<sup>1580</sup>. Su proyección funeraria en Los Villarones-Los Torviscales ha sido sistemáticamente examinada por diversos autores<sup>1581</sup>. Como práctica funeraria se usa la incineración y la conformación de las tumbas presenta tipos rectangulares y cuadrangulares.

La remodelación urbanística del *oppidum* es evidente a finales del siglo I d.C.; su realidad

1575. Cf. *RE IX*, 1068; A. TOVAR, (1974), p. 123.

1576. Cf. A.M. VICENT, (1984-1985), pp. 31-54; A. BALIL, (1987), pp. 169-184; F. LEIVA, (1988), p. 20-21; F. LEIVA, (1989), pp. 12-13; J.R. CARRILLO e R. HIDALGO, (1989)<sup>1</sup>, pp. 349-354; J.R. CARRILLO, (1989)<sup>2</sup>, pp. 164-170; J.R. CARRILLO, (1991)<sup>1</sup>, pp. 225-252; D. VAQUERIZO, (1991)<sup>2</sup>, pp. 120-126; J.J. VENTURA, (1992), pp. 171-198.

1577. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Iliturgicola et Ipolcobulcula*, pp. 218-221, n° 1637-1659; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Iliturgicola et Ipolcobulcula*, p. 703, n° 5059-5060, p. 872, 5472; *AE*, (1935), p. 8, n° 6; F. LEIVA, (1986), p. 5; *HEp* 1, (1989), n° 263, p. 74; F. LEIVA, (1991), pp. 8-11; J.V. MADRUGA FLORES, II, pp. 18-20; *HEp* 4, (1994), n° 309, pp. 113-129; R. CARMONA, (1995), pp. 311-320; *C.I.L. II*<sup>2</sup>/5, 251-266, pp. 65-68 (*Tituli oppidi et vicinae*); 5, 267-272, pp. 69-70 (*Tituli agri Iliturgicolensis*).

1578. Cf. J.F. MURILLO, (1991), pp. 53-80; D. VAQUERIZO, J.F. MURILLO y F. QUESADA, (1991)<sup>3</sup>, pp. 117-134; M.R. DELGADO FERNÁNDEZ, (1995), pp. 341-364.

1579. Cf. J.F. MURILLO y M.D. RUIZ, (1990), pp. 53-59; D. VAQUERIZO, J.F. MURILLO y F. QUESADA, (1991)<sup>3</sup>, pp. 117-170; J.J. VENTURA, (1992), pp. 171-198.

1580. Cf. J. FORTEA Y J. BERNIER, (1970), p. 53; D. VAQUERIZO, (1987)<sup>1</sup>, p. 89; J.R. CARRILLO y R. HIDALGO, (1989)<sup>1</sup>, pp. 349-354; J.R. CARRILLO y R. HIDALGO, (1989)<sup>2</sup>, pp. 164-170; D. VAQUERIZO y F. QUESADA, (1991)<sup>1</sup>, p. 108; D. VAQUERIZO, (1991)<sup>2</sup>, pp. 120-126; D. VAQUERIZO, J.F. MURILLO y F. QUESADA, (1991)<sup>3</sup>, pp. 117-170; J.J. VENTURA, (1992), pp. 171-198; P. MORET, (1996), p. 530.

1581. Cf. ANÓNIMO, *RA*, n° 4, p. 54; A. MARCOS y A.M. VICENT, (1983), pp. 11-23; A.M. VICENT, (1984-1985), pp. 31-54; D. VAQUERIZO, (1986)<sup>1</sup>, pp. 349-368; D. VAQUERIZO, (1986)<sup>2</sup>, pp. 41-49; D. VAQUERIZO, *RA*, n° 66, p. 62.

se encuentra documentada a través de la epigrafía asignada al *municipium* y en las distintas investigaciones arqueológicas que han constatado vestigios de tipo arquitectónico, decorativos<sup>1582</sup>, fragmentos cerámicos y la necrópolis de la *civitas*. Entre las referencias al *forum* contamos con la información aportada por la literatura anticuaria<sup>1583</sup>, la epigrafía<sup>1584</sup> y las excavaciones realizadas en el Cerro de las Cabezas de Fuente Tójar. La *urbs* asentada sobre el cerro amesetado reaprovecha la muralla ibérica para construir la romana; los cortes realizados en los cuadrantes noreste y sureste del yacimiento revelaron la progresión urbana de la nueva ciudad a través de este perímetro murario. La descripción realizada por R. Ramírez de Arellano sobre la ciudad incluye una puerta monumental<sup>1585</sup>, que coincidiría con el *cardus maximus* del entramado urbano. Teniendo en cuenta que la vía procedente de *Corduba* en dirección *Ilurco-Iliberris* pasa por la ciudad, es evidente el trazado ortogonal de la *civitas*. Igualmente se descubrieron diversos fragmentos de arquitrabes, fustes y sillares, que pertenecía a los distintos *aedificia* del *municipium*. También varias estatuas, hoy desaparecidas<sup>1586</sup>, y un *tondus*<sup>1587</sup>, formaron parte de la decoración del foro de *Iliturgicola*.

La información epigráfica completa el conocimiento sobre la remodelación urbanística; los honores que el *ordo* del *municipium* dedica a Trajano<sup>1588</sup>, las estatuas que el *sevir* G. Annius Prasius dedica al emperador Antonino Pio e hijos<sup>1589</sup> o el pedestal ofrecido por los libertos Porcius Eugnetus, Porcius Patroclus y Porcius Troigenes a su *patronus*, el *duumvir* [-] Porcius Maternus<sup>1590</sup>, son actuaciones públicas que se realizan en el espacio del *forum*; además, por la inscripción C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 267 conocemos las obras de reparación e infraestructura que se realizaron en el *municipium* ... *et gratuitum aquae usum quem saepe amisimus redditum*; el acceso al *sevirato* de G. Annius Prasius supuso la financiación de obras públicas básicas para el municipio;

---

1582. Cf. J. CARRILLO e R. HIDALGO, (1989), p. 350; J.J. VENTURA, (1992), pp. 171-198.

1583. Cf. L. MARAVER, (1866-1867), p. 241; L. MARAVER, (1866-1867), p. 254.

1584. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 251-256.

1585. Cf. R. RAMIREZ DE ARELLANO, (1983).

1586. Cf. P. ALCALÁ ZAMORA, (1978), pp. 126 ss.

1587. Cf. A. BALIL, (1987), pp. 169-184.

1588. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 252: *IN HONOREM IMP(eratoris)/ NERVAE TRAIANI CAE/SARIS AVG(usti) GERM(anici) DACICI/EX BENEFICIS EIVS PECVNIA/PVBLICA D(ecreto). ORDINIS FACTVM ET DEDICATVM*; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 253: *IMP(eratoris). CAES(aris) DIVI TRAIANI/ PARTHICI F(ilio). DIVI NERVAE NEP(oti)/ +8?+[---] / -----*.

1589. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 267: *STATVAE SAC[RAE]/IMP(eratoris). CAESARIS. TIT[I]. AE/LI. HADRIANI. ANTONINI AVG(usti). PI[I]. ET. M(arci). AVRELI/VERI. CAESARIS. ET. L(uci). AEL'I./COMMUDI. AVG(usti). FIL(iorum). AV[G(usti) N(epotum)]/ C(aius). ANNIVS. PRASIVS. IPOLCOBVLCV/LE(N)SIS. APVEACLESIS. INCOLA/ OB. HONOREM. SEVIRATVS/ET. GRATVITVM. AQVAE/V SVM. QVEM. S(A)EPE. AM[I]/SIMVS. REDD[ITVM]/-----*.

1590. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 255: [-]. *PORCIO. L(uci). F(ilio)/ GAL(eria). MATERNO/ ILITVRGICOLENSI/ II VIR(o)/ PORCIVS. TROIIGENES/ PORCIVS. PATROCLVS/ PORCIVS. EV'g'NETVS/ LIB(erti). D(ono). D(ederunt).*

esta actividad evergética reporta para el *sevir* y su *gens* el correspondiente prestigio e influencias.

Extramuros del *municipium* se ubicó la necrópolis; allí el *ordo decurionum* colocó el *monumentum* funerario de *M. Iun[ius ---]*, que murió a los 70 años<sup>1591</sup>; otro miembro de la comunidad, cuyo *nomen* desconocemos, también fue honrado tras su muerte por el *ordo Iliturgicolensis* que decretó el *locum sepulturae et inpensam funeris* según señala el epitafio C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 256<sup>1592</sup>; asimismo, otro integrante de la *gens Iunia*, *Iunia Rustica*, *uxor* de *L. Iunius Sil[---]*, hace constar que dedicó el *locum* para la sepultura de su *maritus*<sup>1593</sup>; en la misma perspectiva, el patriciense *M. Marcius Proculus* erige la tumba de su joven hija *Marcia Procula*<sup>1594</sup>. La memoria de otros individuos queda documentada en pequeñas estelas; por éstas conocemos a *Porcius Athenodorus*<sup>1595</sup>, *L. Postumius [Phi]ladelp[hus]*<sup>1596</sup> o al liberto *Florianus*<sup>1597</sup>; de otros sólo conocemos la edad a la que perecieron, como *G. Publicius Nedumus* a los 50 años<sup>1598</sup>.

*Iliturgicola* se constata como *municipium flavium* en la documentación epigráfica. La comunidad fue promocionada a un *status* privilegiado, como se testimonia en las inscripciones C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 252 y C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 253. En estas basas, datables entre el 103 y 117 d.C., los iliturgicolenses por decreto de los decuriones dedican honores al emperador Trajano. La tribu *Quirina* no aparece reflejada en el material epigráfico, pero debemos suponer su existencia dada la promoción del enclave a *municipium iuris latini*. No obstante, se constata la tribu *Galeria*, que se manifiesta en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 255; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 260 y C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 257<sup>1599</sup>.

Se documentan los siguientes elementos administrativos: en primer lugar, la institución que hallamos en la *urbs* es el *ordo decurionum*, que como ya hemos comentado, aparece

1591. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 254: *M(arcus) IVN[ius---]/ANN(orum) LXI[--- p(ius) i(n) s(uis)]/H(ic) S(itus) E(st) S(it) [T(ibi) T(erra) L(evis)]/HVIC ORDO MV[nicipii---] -----.*

1592. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 256: *//SIO/ORDO/M(unicipium)/LOCVM SEPVLTVR(ae). IN(pensam)/FVNER(is) VR P XXV DEC(crevit)/HVIC ORDO ILITVRGICOLENS(ium)/LOCVM SEPVLTVR(ae). INPEN/SAM FVNERIS DECR(emit).*

1593. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 260: *L(ucius). IVNIVS [---]/MINO F(ilius?). G(aleria?). SIL[---]/RVSTICAE VXO[ri]./DONO <<DEDIT>>/LOCVM.*

1594. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 257: *M(arcia). M(arci). F(ilia). PROCVLA/PATRICIENSIS. AN(norum). III S(emis)/M(arcus). MARCIVS. GAL(eria)/PROCVLVS. PATRICIEN/SIS. DOMO. SVCAELONI/ IIVIR. C(olonorum). C(oloniae). P(atriciae).*

1595. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 261: *D(is). M(anibus). S(acrum)./PORCIVS ATHE/NODO'RV'S/ANN(orum). LXXXV/PIVS IN/ SVIS H(ic). S(itus)./E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

1596. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 258: *D(is). M(anibus). S(acrum)./L(ucius). POSTVMIVS/[PHI]LADELPH[HVVS] AGILENS(is). ANN(orum). LXX/PIVS IN SVIS H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

1597. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 259: *D(is). M(anibus) [S(acrum)?]/FLORI+[---VIXIT]/ANN(os) II[---MENS]/IS X[---]/-----.*

1598. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 262: *C(aius). PVBLICIVS NEDVMVS/ANN(orum). L/H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

1599. Cf. I.W. KUBITSCHKE, (1972), 176 y R. WIEGELS, (1985), 40-41.

constatada en el epígrafe honorífico ofrecido al emperador *Caesar Traianus*<sup>1600</sup>. La inscripción alude a los honores que el *Municipium Flavium Iiturgicolense* tributa mediante el correspondiente decreto del *ordo decurionum* al emperador Trajano. En este mismo sentido, el *ordo local* ofrece el lugar de la sepultura y costea el funeral de *M. Iun[ius ---]*<sup>1601</sup>. Asimismo, *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 256* documenta como el *ordo Iiturgicolensis* participa en las honras fúnebres de un ciudadano de este *municipium*, para el que decreta *locum sepulturae et impensam funeris*. También se atestigua el *duumviratus* en la persona de [-] *Porcius Maternus*<sup>1602</sup>, hijo de *Lucius*, de la tribu *Galeria*, *duumvir*, que es homenajeado por tres de sus libertos. En tercer lugar, el cargo de *sevir* está desempeñado por *G. Annius Prasius*, que ofrece *statua* al emperador Antonino Pío y costea diversas obras de infraestructura en el *municipio*<sup>1603</sup>.

Se documentan los siguientes individuos:

- *Fabia Fabiana*<sup>1604</sup>: se constata en inscripción funeraria del *ager*; ciudadana, *filia* de *Quintus*, fallecida a los 25 años. Se data en el siglo II d.C. La *gens Fabia* alcanza el lugar quinto entre los *nomina hispanos*<sup>1605</sup>. *Fabiana* se deriva del gentilicio anterior<sup>1606</sup>, lo que reitera su adscripción a la familia *Fabia*.

- *Florianus*<sup>1607</sup>: se testimonia en placa de caliza que formaba parte de un *columbarium*; *libertus*. Se data a fines del siglo III o inicios del IV d.C. *Florianus* es *cognomen* en posición de *nomen* y muy frecuente entre esclavos<sup>1608</sup>.

- *Iunia Rustica*<sup>1609</sup>: aparece en estela funeraria, *uxor* de *L. Iunius Sil[---]*; dedicó el *locum* para la sepultura de su *maritus*<sup>1610</sup>. Se contextualiza en el siglo II d.C. El gentilicio *Iunius* ocupa el noveno puesto en la frecuencia de *nomina hispanos*<sup>1611</sup>. *Rustica* es un *cognomen* en situación

1600. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 252*.

1601. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 254*.

1602. *C.I.L. II, 1648 = C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 255; ILER 6017; PB 276; L.A. Curchin, (1990), nº 118, p. 149.*

1603. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 267*.

1604. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 270: Fabia. Q(uinti). f(ilia)./ Fabiana. Est-/++edunensis/ann(orum)XXV pia in/suis h(ic). s(ita). e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).*

1605. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

1606. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 146.

1607. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 259*.

1608. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 234.

1609. Cf. *C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 260*.

1610. *C.I.L., II 1656: L(ucius). IVNIVS.../MINO F(ilius). G(aleria). SIL.../RVSTICAE V(x)OR(r)... DONO DEDIT LOCVM.*

1611. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

de *nomen* muy frecuente en la epigrafía hispana<sup>1612</sup>.

- *Marcus Iun[ius ---]*<sup>1613</sup>: se documenta en estela funeraria; ciudadano de 70 años, al que el *ordo* costea las pompas fúnebres. Se fecha a fines del siglo II o principios del III d.C.

- *Lucius Iunius Sil[---]*<sup>1614</sup>: se atestigua en epígrafe funerario; ciudadano, de la tribu *Galeria*, esposo de *Iunia Rustica*. Puede datarse en el siglo II d.C. Es otro de los *Iunii* del *municipium*. Sólo conocemos una parte del sobrenombre por pérdida del texto epigráfico; como *cognomina* podemos proponer *Silvanus*<sup>1615</sup> o *Silvester*<sup>1616</sup>.

- *Marcia Procula*<sup>1617</sup>: se constata en inscripción funeraria; ciudadana, *filia* de *M. Marcius Proculus*. Su vinculación al *pater* es evidente a partir de su onomástica homónima. Se fecha a fines del siglo I d.C. Los *Marcii* están testimoniados a lo largo de toda la Península Itálica<sup>1618</sup> y en la Ibérica en diversas ocasiones<sup>1619</sup>. El *cognomen* *Procula* deriva de un *praenomen*<sup>1620</sup>.

- *Marcus Marcius Proculus*<sup>1621</sup>: aparece en monumento funerario de fines del siglo I d.C.; *Patriciensis domo Sucaeloni, duumvir colonorum Coloniae Patriciae, pater de Marcia Procula*.

- [-] *Porcius Maternus*<sup>1622</sup>: se documenta en pedestal; *iliturgicolensis, duumvir*. Es patrono de los tres libertos, que le dedican la estatua. Corresponde al siglo II d.C. Los *Porcii* son muy usuales en las inscripciones hispanas. Figuran en *Gades* y *Cartima*. *Maternus* es un sobrenombre de proximidad<sup>1623</sup>, específicamente materno, maternal, de la madre.

- *Porcius Athenodorus*<sup>1624</sup>: se testimonia en estela sepulcral; *libertus*, de 85 años. Se enmarca a finales del siglo II d.C. Creemos estar ante otro de los libertos de la *gens Porcia* en el

1612. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 490-491.

1613. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 254.

1614. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 260.

1615. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 57, 58, 216, 310.

1616. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 58, 91, 310.

1617. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 257.

1618. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 574.

1619. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 181-183.

1620. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 19, 30, 39, 40, 42, 176.

1621. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 257.

1622. Cf. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 255.

1623. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 79, 80, 164, 303.

1624. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 261.

*municipium*. *Athenodorus* es muy usual entre individuos de origen servil<sup>1625</sup>.

- *Porcius Eugnetus*<sup>1626</sup>: aparece en inscripción honorífica del siglo II d.C.; *libertus* de [-]. *Porcius Maternus*. *Eugnetus* es un *cognomen* de procedencia griega<sup>1627</sup>.

- *Porcius Patroclus*<sup>1628</sup>: se halla en pedestal del siglo II d.C.; *libertus* de [-]. *Porcius Maternus*. *Patroclus* es sobrenombre griego<sup>1629</sup>.

- *Porcius Troiogenes*<sup>1630</sup>: se encuentra en epitafio honorífico del siglo II d.C.; *libertus* de [-]. *Porcius Maternus*. *Triogenes* es *cognomen* oriental<sup>1631</sup>.

- *Lucius Postumius [Phi]ladelp[hus]*<sup>1632</sup>: aparece en inscripción funeraria; ciudadano *agilensis* de 70 años. Se fecha en el siglo II d.C. *Postumius* se difunde entre los lucanos, campanos, hirpinos, vestinos, volscos, latinos y picanos<sup>1633</sup>. Sólo documentamos a este *Postumius* en la ciudad, aunque su presencia en el sur peninsular está muy difundida<sup>1634</sup>. *[Phi]ladelp[hus]* es *cognomen* de procedencia griega<sup>1635</sup>.

- *Gaius Publicius Nedumus*<sup>1636</sup>: aparece en estela funeraria; ciudadano, fallecido a los 50 años de edad. Se data en el siglo II d.C. Se documentan *Publicii* entre los hirpinos, samnitas, volscos, ecuos, en Calabria, Praeneste y *Tusculum*<sup>1637</sup>. La *gens Publicia* está ampliamente presente en la epigrafía hispana<sup>1638</sup>. *Nedumus* es sobrenombre oriental<sup>1639</sup>.

---

1625. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 14.

1626. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 255.

1627. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 59.

1628. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 255.

1629. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 511.

1630. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 255.

1631. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 519.

1632. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 258.

1633. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 580.

1634. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 205.

1635. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 748.

1636. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 262.

1637. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 580.

1638. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 206-207; S. CRESPO, (1998), p. 147.

1639. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 654.

- *Romula*<sup>1640</sup>: se documenta en inscripción funeraria del *ager*; puede tratarse de una *liberta*, fallecida a los 73 años. La pieza corresponde al siglo II d.C. *Romula* es un *cognomen* derivado de *nomen* legendario<sup>1641</sup>.

En suma, entre las familias más importantes se encuentran los *Fabii*, que se constatan en el caso de *Fabia Q.f. Fabiana* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 270. A los *Iunii* pertenece *M. [Iun]ius* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 254 y el matrimonio formado por *L. Iunius Sil[---]* e *Iunia Rustica* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 260. La *Porcia* se documenta en el caso del *Ilvir [-] Porcius Maternus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 255. A los *Publicii* se adscribe *G. Publicius Nedumus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 262.

Otros sectores sociales son los libertos; se constatan numerosos en el municipio; conocemos a *Romula* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 271, *Florianus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 259, *Porcius Athenodorus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 261, *Porcius Eugnetus*, *Porcius Patroclus* y *Porcius Troiogenes* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 255.

El *territorium* de la ciudad limitó en su parte norte con el del *municipium flavium Sosontigitanum*, al sur con el de *Ipolcobulcula*, al oeste con *Iponoba* o *Iporca* y al este con el *oppidum ignotum* de Alcalá la Real. El *ager* municipal, según C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 267-272 englobó territorios de parte de Priego de Córdoba, Almedinilla, Fuente Alhama (Luque, Córdoba) y La Rábida (Alcalá la Real).

La documentación arqueológica ha constatado en el mismo los siguientes yacimientos:

- Yacimiento de Torre Alta<sup>1642</sup>: el yacimiento se localiza en el término municipal de Priego, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 968; sus coordenadas geográficas son 4° 11' Long. Oeste - 37° 30' Lat. Norte. La secuencia cronológica se extiende desde época ibérica y hasta el siglo III d.C. Entre los materiales descubiertos se citan diversos restos arquitectónicos y material cerámico. Sus prospectores definen el asentamiento como poblado.

- Caños Corrientes<sup>1643</sup>: el yacimiento se ubica en el término municipal de Priego, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 968; sus coordenadas geográficas son 4° 04' Long. Oeste - 37° 30' Lat. Norte. El marco cronológico va desde época ibérica hasta el siglo IV-V d.C. Se han clasificado diferentes vestigios arquitectónicos y material cerámico. El yacimiento se considera como poblado o asentamiento rural.

- Sierra Leones II<sup>1644</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 989; sus coordenadas geográficas son 4° 12' 01" Long. Oeste - 37° 29' 30" Lat. Norte. La cronología se extiende desde la segunda mitad del siglo I d.C. hasta el III d.C. Entre los materiales recuperados se describen diversos tipos de *terra sigillata*, tales como hispánica, africana tipo A y C. Se cataloga como asentamiento rural.

---

1640. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 271: *D(is). M(anibus). S(acrum). / Romula. ann(orum). / LXXIII pia in suis / h(ic). s(ita). e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).*

1641. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 179.

1642. Cf. J.R. CARRILLO, (1991)<sup>1</sup>, pp. 225-252; J.R. CARRILLO, (1995), pp. 53-91.

1643. Cf. J.R. CARRILLO, (1991)<sup>1</sup>, p. 227.

1644. Cf. J.R. CARRILLO, (1991)<sup>1</sup>, p. 237; J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p. 43.



- Cerro del Esparragal<sup>1645</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 989; sus coordenadas geográficas son 4° 12' Long. Oeste - 37° 29' Lat. Norte. Se data en el III d.C. Se recogió diverso material cerámico. Se define como asentamiento rural.

- Molino de la Vega de los Morales<sup>1646</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 968; sus coordenadas geográficas son 4° 10' Long. Oeste - 37° 31' Lat. Norte. La cronología se extiende desde la segunda mitad del siglo I d.C. hasta el siglo IV-V d.C. Entre el material recuperado destaca la presencia de terra sigillata hispanica, africana tipo A y C. Se cataloga como asentamiento rural.

- Azores<sup>1647</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 990; sus coordenadas geográficas son 4° 10' Long. Oeste - 37° 28' Lat. Norte. La secuencia cronológica va desde la segunda mitad del siglo I d.C. hasta el siglo IV-V d.C. En los trabajos de prospección se recogieron diversos tipos de terra sigillata hispanica, africana tipo A y C. Se define como asentamiento rural.

- Molino de Núñez<sup>1648</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 990; sus coordenadas geográficas son 4° 04' Long. Oeste - 37° 29' Lat. Norte. Se fecha en el siglo II d.C. Se descubrieron diversos lotes de material cerámico. Se trata de un asentamiento rural.

- Cota 519<sup>1649</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 990; sus coordenadas geográficas son 4° 06' Long. Oeste - 37° 29' Lat. Norte. El marco cronológico va desde la segunda mitad del siglo I d.C. hasta el siglo II d.C. Entre los materiales se cita terra sigillata, de conina, etc. Se cataloga como asentamiento rural.

- El Ruedo<sup>1650</sup>: el yacimiento se localiza en el término municipal de Almedinilla, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 990; sus coordenadas geográficas son 4° 05' Long. Oeste - 37° 27' Lat. Norte. La cronología va desde el siglo I hasta el IV-V d.C. Entre los materiales procedentes del lugar se citan un *ephebos*, cerámica común, *terrae sigillatas*, etc. Se define como villa. Se ha registrado la *pars urbana* del enclave, donde destaca la documentación de varios mosaicos, paredes estucadas y piscina. En la *pars rustica* se excavaron tres piletas revestidas de *opus signinum* empleadas en actividades oleícolas.

---

1645. Cf. J.R. CARRILLO, (1991)<sup>1</sup>, pp. 225-252; J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p. 43.

1646. Cf. J.R. CARRILLO, (1991)<sup>1</sup>, p. 237.

1647. Cf. J.R. CARRILLO, (1991)<sup>1</sup>, p. 237.

1648. Cf. J.R. CARRILLO, (1991)<sup>1</sup>, pp. 225-252; J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p. 43.

1649. Cf. J.R. CARRILLO, (1991)<sup>1</sup>, p. 237; J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p.43.

1650. Cf. D. VAQUERIZO, (1989), pp. 62-64; J.R. CARRILLO, (1990), pp. 81-108; R. HIDALGO, (1990), pp. 109-124; D. VAQUERIZO, (1990)<sup>1</sup>, pp. 295-316; D. VAQUERIZO, (1990)<sup>2</sup>, pp. 125-154; D. VAQUERIZO, (1990)<sup>3</sup>, pp. 141-172; D. VAQUERIZO, (1990)<sup>4</sup>, pp. 36-48; J.R. CARRILLO, (1991)<sup>1</sup>, p. 237; R. HIDALGO, (1991), pp. 325-362; M.F. MORENO, (1994), pp. 223-242; J.R. CARRILLO, (1995), p. 78; D. VAQUERIZO, (1995), pp. 121-154.

- Alfar de Todosaires<sup>1651</sup>: el yacimiento se ubica en el término municipal de Fuentetójar, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 968; sus coordenadas geográficas son 4° 05' 32" Long. Oeste - 37° 31' 03" Lat. Norte. El marco cronológico va desde el siglo I d.C. al siglo V d.C. Entre los materiales recuperados destaca la presencia de *tegulae*, ladrillos, cerámica común y *terra sigillata*. Se ha constatado un asentamiento rural y una planta rectangular asociada a la cámara de combustión de la instalación alfarera.

- Yacimiento del Herrador<sup>1652</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 989; sus coordenadas geográficas son 4° 12' 08" Long. Oeste - 37° 29' 30" Lat. Norte.

- Yacimiento del Arroyo Tiraderos<sup>1653</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 989; sus coordenadas geográficas son 4° 12' 30" Long. Oeste - 37° 29' 30" Lat. Norte. Se data en el siglo III d.C. Se recogió diverso material cerámico. Se cataloga como asentamiento rural.

- Yacimiento de Los Llanos de Zamoranos<sup>1654</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 968; sus coordenadas geográficas son 4° 09' 50" Long. Oeste - 37° 31' 40" Lat. Norte. Se fecha en el siglo III d.C. Se recuperaron diversos fragmentos de material cerámico y epigráfico. Se define como asentamiento rural con su necrópolis correspondiente, según se deduce del epitafio del *ilurconensis S. Caecilius Optatus*<sup>1655</sup>.

- Yacimiento de Cortijo de Caicena<sup>1656</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 990; sus coordenadas geográficas son 4° 06' 30" Long. Oeste - 37° 29' 50" Lat. Norte. Del lugar proceden diversos trozos de material cerámico de época romana y restos arquitectónicos. Se cataloga como villa romana.

- Yacimiento de Loma de la Cruz<sup>1657</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 968; sus coordenadas geográficas son 4° 04' Long. Oeste - 37° 30' Lat. Norte.

- Yacimiento de Cortijo Ramón<sup>1658</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 968; sus coordenadas geográficas son 4° 04' 59" Long. Oeste - 37° 32' 30" Lat. Norte.

---

1651. Cf. J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), pp. 39-42.

1652. Cf. J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p. 43.

1653. Cf. J.R. CARRILLO, (1991)<sup>1</sup>, p. 237; J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p.43.

1654. Cf. J.R. CARRILLO, (1991)<sup>1</sup>, p. 237; J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p.43.

1655. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 269: *SEXTVS CAE/CILIVS OP/TATVS ILVRCON/NE(n)SIS (h)I(c). S(itus). E(st)./ ANNORVM/ XXV/ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

1656. Cf. J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p. 43; D. VAQUERIZO y F. QUESADA, (1991)<sup>1</sup>, p. 108.

1657. Cf. J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p. 43.

1658. Cf. J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p. 43.

- Yacimiento de Los Rios<sup>1659</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 990; sus coordenadas geográficas son 4° 05' 10" Long. Oeste - 37° 28' 30" Lat. Norte.

- Yacimiento de Cota 601<sup>1660</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 990; sus coordenadas geográficas son 4° 05' 30" Long. Oeste - 37° 28' 50" Lat. Norte.

- Yacimiento de Cortijo del Albarillo<sup>1661</sup>. M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 990; sus coordenadas geográficas son 4° 04' 49" Long. Oeste - 37° 27' 10" Lat. Norte.

- Cerro Lucerico (Cerro de las Estacas, Fuente Tójar)<sup>1662</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 968; sus coordenadas geográficas son 4° 12' Long. Oeste - 37° 33' Lat. Norte. El marco cronológico va desde el segundo tercio del siglo I hasta mediados o finales del siglo II d.C. Entre los materiales procedentes del lugar se citan un lagar de aceite y diversos fragmentos de terra sigillata sudgálica e hispánica. Se define como villa.

- Cenaoscura<sup>1663</sup>: el yacimiento se encuentra en el término municipal de Priego, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 990; sus coordenadas geográficas son 4° 10' Long. Oeste - 37° 29' Lat. Norte. La cronología va desde la segunda mitad del siglo I al II d.C. Se halló un pie de prensa. Se cataloga como asentamiento rural.

- Atascadero (ladera de Torre Alta)<sup>1664</sup>: el yacimiento se localiza en el término municipal de Priego, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 990; sus coordenadas geográficas son 4° 11' Long. Oeste - 37° 30' Lat. Norte. Se data en época altoimperial. Del lugar proce de un contrapeso cúbico.

- Cortijo de Alborazor<sup>1665</sup>: el yacimiento se ubica en el término municipal de Priego, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 990; sus coordenadas geográficas son 4° 11' Long. Oeste - 37° 29' Lat. Norte. También de este yacimiento procede un pie de prensa.

Entre los topónimos de procedencia latina se encuentran el cortijo de *Caicena*; éste derivaría de *Cadius*, *Cadinius*, *Cadicus* o *Catisius* más sufijo *-ena*<sup>1666</sup>; en él se constata la presencia de vestigios arqueológicos vinculados a una villa romana<sup>1667</sup>. De la misma manera,

1659. Cf. J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p. 43.

1660. Cf. J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p. 43.

1661. Cf. J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p. 43.

1662. Cf. J.R. CARRILLO, (1991)<sup>1</sup>, pp. 53-91; J.R. CARRILLO, (1995), p. 74.

1663. Cf. J.R. CARRILLO, (1995), pp. 74-75.

1664. Cf. J.R. CARRILLO, (1995), p. 75.

1665. Cf. J.R. CARRILLO, (1995), pp. 75-76.

1666. Cf. R. MENÉNDEZ PIDAL, (1940), p. 16; J.M. PABÓN, (1953), pp. 99-100.

1667. Cf. J.M. LARA FUILLERAT y C. CAMACHO CRUZ, (1995), pp. 33-52; D. VAQUERIZO y F. QUESADA, (1991), p. 108.

*Brácana* **deriva del** *possesor Bracarius, Brarius o Bracius* **más sufijo femenino -ana.**

## II.23. ILVRCO.

*Ilurco*, ubicada en el conocido Cerro de los Infantes de Pinos Puente (Granada), gozó de cierto valor estratégico como nexo entre la vega granadina y el subbético; de la ciudad parten dos caminos, uno hacia *Corduba* por Almedinilla, Fuente Tójar y Teba la Vieja y otro hacia *Castulo* por La Bobadilla, Porcuna y Andújar<sup>1668</sup>. El *oppidum* aparece catalogado en Plinio, (*NH*, III, 10) como perteneciente a la Bastetania; además de esta referencia literaria, contamos con la información numismática que alude al enclave bajo el nombre de *Ilurcon*<sup>1669</sup>. La ciudad acuña ases con la leyenda *Ilurcon*, en bronce y con cabeza varonil por ambos lados. Su emisión se data en la segunda mitad del siglo I a.C.<sup>1670</sup>

El conjunto epigráfico que cabe adscribir a *Ilurco* está constituido por 37 inscripciones. De éstas, 8 fueron recopiladas por E. Hübner; las restantes fueron dadas a conocer por F. Fita, A. D'Ors, A. García y Bellido, P. Rodríguez Oliva, M. Pastor y A. Mendoza<sup>1671</sup>.

Uno de los yacimientos más importantes de la vega granadina es, sin duda alguna, el del Cerro de los Infantes, ubicado en el término municipal de Pinos Puente. Pese a la expolicación sistemática del sitio arqueológico, que comprobamos en nuestro trabajo de campo<sup>1672</sup>, en el lugar se conservan algunas piezas arquitectónicas interesantes. La secuencia ocupacional se ha conocido a través de varias campañas de excavación<sup>1673</sup>. A la fase del Cobre se vincula el descubrimiento de varias construcciones realizadas en barro y componentes orgánicos; el material

1668. Cf. REIX, 1093; A. TOVAR, (1974), pp. 136-137; P. SILLIÈRES, (1990), pp. 154, 544, 555, 560, 561.

1669. Cf. A. VIVES, (1924), III, 107; P. RODRÍGUEZ OLIVA y F. PEREGRÍN PARDO, (1981)<sup>3</sup>, pp. 187-200; A. PADILLA ARROBA, M.A. MARÍN DÍAZ y F. GARCÍA MORÁ, (1995), pp. 369-372.

1670. Cf. L. VILLARONGA, (1979), p. 337.

1671. Cf. ANTOLINEZ DE BURGOS, (1611), fol. 10, fol. 112; E. FLORES, (1754), pp. 95-97; S. DE ARGOTE, (1814), I, pp. 80-82; J.M. CEÁN BERMÚDEZ, (1832), p. 372; M. LAFUENTE ALCÁNTARA, (1843-1848), pp. 338-339; M. GÓMEZ MORENO, (1888), p. 17, p. 24; E. HÜBNER, *C.I.L.*, II, *Ilurco*, pp. 284-285, n° 2062-2068; E. HÜBNER, *C.I.L.*, II, *Supplementum, Ilurco*, p. 882, n° 5504; F. FITA, (1896), pp. 344-348; M.C. RIVERO, (1933), n° 94, n° 191-196; A. D'ORS, (1944), p. 148; M. GÓMEZ-MORENO, (1949), p. 374; L. FERNÁNDEZ FUSTER, (1950), pp. 102 ss; A. GARCÍA Y BELLIDO, (1956-1961), p. 245, n° 3; A. GARCÍA Y BELLIDO, (1960), p. 191; *HAEpigr.*, 12-16, (1961-1965), p. 10, n° 1860; J. VIVES, *ILER*, (1971), n° 1128, n° 1049, n° 1091, n° 2833, n° 3120-3121, n° 3767, n° 4170, n° 5011, n° 5254, n° 5327-5330, n° 5414, n° 5274, n° 6351, n° 6657; P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1979)<sup>1</sup>, pp. 14-21; *AE*, (1982), p. 128, n° 515; J. BELTRÁN FORTÉS, (1982-1983), pp. 237-241; *AE*, (1986), p. 153, n° 380; *ILPG*, pp. 191-216, n° 99-117; *Albolote*, pp. 21-22, n° 1; *Ansula*, pp. 49-50, n° 17; *Atarfe*, pp. 51-53, n° 18-19; *Illora*, n° 84-87, pp. 163-170; M. PASTOR MUÑOZ, (1988), pp. 41-56; *HEp.*, 2, (1990), pp. 121-124, n° 407-411; *HEp.*, 4, (1994), pp. 82-85, n° 188; *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 676-707, pp. 181-189.

1672. El 13 de Septiembre de 1997, junto al arqueólogo M.A. Castillo Rueda, quien muy amablemente nos acompañó en nuestra visita al lugar. Los materiales cerámicos se encuentran por doquier, destacan abundantes fragmentos de cerámica común como las fuentes o platos de borde engrosado. Hay también numerosas muestras de cerámica ibérica decorada a bandas y algunos fragmentos de cerámicas de cocina. Asimismo, se encuentran cerámicas iberorromanas y otras romanas de época republicana (T.S.I.).

1673. Cf. A. MENDOZA, F. MOLINA, O. ARTEAGA y P. AGUAYO, (1981)<sup>1</sup>, pp. 171-210; F. MOLINA, A. MENDOZA, L. SÁEZ, O. ARTEAGA, P. AGUAYO y M. ROCA, (1982), pp. 689-708.

cerámico viene determinado por las fuentes de borde engrosado, platos de labio biselado y ollas con mamelones<sup>1674</sup>. Durante la edad del Bronce el lugar se fortifica; se construyen cabañas de planta oval y se practica como rito funerario el enterramiento individual de inhumación; las cerámicas más usuales son las vasijas, soportes de carrete, vasos y fuentes carenadas<sup>1675</sup>. El periodo preibérico se caracteriza por las importaciones de objetos y la adopción de técnicas fenicias<sup>1676</sup>. Al horizonte protoibérico corresponde la documentación de un horno de planta circular, formado por zócalos de piedras<sup>1677</sup>, así como diferentes formas de cerámicas típicas de esta fase cultural<sup>1678</sup>. Para la época ibera se han establecido dos momentos atendiendo a la cultura material registrada; Al Ibérico Pleno se asocian cerámicas policromas y monocromas de bandas estrechas, pintadas y áticas de barniz negro<sup>1679</sup>; mientras que a la segunda fase del Ibérico Tardío se asocia una muralla fechada en los siglos III-II al I a.C.<sup>1680</sup>. La secuencia ibérica también ha sido constatada en el cercano Cerro de las Agujetas, punto de mira de diversos análisis de tipo arqueológico<sup>1681</sup>, que ha arrojado una secuencia que se extiende desde la fase ibérica hasta la romana.

En el cerro de la Corona<sup>1682</sup> se han detectado algunos vestigios constructivos vinculados a un edificio público<sup>1683</sup>, que podrían corresponder a las termas; también se han registrado algunas paredes estucadas vinculadas posiblemente a una *domus*. Entre el material cerámico recuperado destaca la presencia de sigillatas itálicas, sudgálicas, hispánicas y claras<sup>1684</sup>, así como cerámica vidriada<sup>1685</sup>. En el Cortijo de los Angeles la investigación arqueológica documentó 'edificaciones de gran envergadura'<sup>1686</sup>, que podrían corresponder a los edificios públicos del municipio,

---

1674. Cf. F. MOLINA ET ALII, (1982), p. 691.

1675. Cf. F. MOLINA ET ALII, (1982), pp. 691-692.

1676. Cf. F. MOLINA ET ALII, (1982), p. 693; J.A. PACHÓN y J. CARRASCO, (1982), pp. 479-486.

1677. Cf. F. CONTRERAS, F. CARRIÓN y E. JABALOY, (1982), pp. 533-538.

1678. Cf. F. MOLINA ET ALII, (1982), pp. 696-697.

1679. Cf. F. MOLINA ET ALII, (1982), p. 698.

1680. Cf. P. MORET, (1996), pp. 522-523.

1681. Cf. M. PELLICER, (1962), p. 312; J.A. PACHÓN, J. CARRASCO y M. PASTOR, (1979), p. 324; P. MORET, (1996), pp. 522-523.

1682. En el anexo fotográfico del *municipium* ofrecemos una panorámica general del enclave.

1683. Cf. F. MOLINA ET ALII, (1982), p. 689.

1684. Cf. E. SERRANO, (1980)<sup>1</sup>, pp. 101-121; F. MOLINA ET ALII, (1982), p. 699.

1685. Cf. E. SERRANO, (1979)<sup>2</sup>, pp. 147-158.

1686. Cf. F. MOLINA ET ALII, (1982), p. 690.

algunos de los cuales podían ocupar el espacio de dos o tres manzanas. El *municipium* romano, ubicado en un punto estratégico y controlando las vías de comunicación, erige una muralla para reforzar su seguridad, de la cual se conservan algunos lienzos de muros muy destruidos<sup>1687</sup>. Asimismo, se observan otros restos arqueológicos del *municipium Ilurconensis*, tales como diversos sillares, arquivoltas y distintas piezas arquitectónicas, que pudieron pertenecer a edificios emblemáticos de la *civitas ilurconensis*<sup>1688</sup>; en el mismo sentido, M. Gómez Moreno anota la existencia de un capitel de pilastra corinto, un acrótera, mármoles y un arete de bronce<sup>1689</sup>. En el cerro de la Corona se conserva una construcción realizada en *opus caementicium* y enlucida en su interior con un impermeabilizante en *opus signinum*. Este depósito hidráulico<sup>1690</sup> puede estar asociado a las termas de la ciudad o a una cisterna o *castellum aquae*, que serviría para almacenar y abastecer de agua a la ciudad.

También existen referencias epigráficas en relación con la monumentalización del *forum*; contamos con cinco inscripciones honoríficas; en tres de ellas figura el *ordo decurional* decretando honores; una se dedica al emperador Marco Aurelio<sup>1691</sup>, otra a *Fabia Brocilla*<sup>1692</sup> y una tercera al hijo de *Aulus*<sup>1693</sup>. Otro epígrafe monumental es el de [-] *Cornelius Rus[o]*<sup>1694</sup>; suponemos que este personaje habría realizado una determinada actividad evergética en favor del *municipium*, y éste le reconoce con la instalación del epitafio monumental en el espacio más importante de la ciudad. Otro dato importante sobre la ciudad nos lo proporciona la inscripción honorífica encontrada en el *ager ilurconensis* que hace referencia al puente del *municipium*<sup>1695</sup>; esta construcción se vincula a la calzada que desde Antikaria se dirigía a Iliberris y que se situaría en los márgenes del curso del río Velillos.

Por último, habría que hablar del *aquaeductus* de la ciudad, detectado en la zona del

---

1687. Anexo fotográfico del *municipium*.

1688. Anexo fotográfico del *municipium*.

1689. Cf. M. GÓMEZ-MORENO, (1907), pp. 182-195; M. GÓMEZ-MORENO, (1949), pp. 391-401.

1690. Anexo fotográfico del *municipium*.

1691. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 678: [Imp(eratori) CAES(ari) DIVI HADRIANO FIL(ilio)]/ [DIVI TRAIANI PA]RTHICI. N[epoti]/ [DIVI NERVA]E PRO.NE[poti]/ [T(ito). AEL(io). HADRIANO] ANTONINO/ [AVG(usto) PIO PONT(ifici)] MAX(imo). TRIB(unicia)/ [POT(estate)--- CO(n)S(uli)---]/ P(atri). P(atriciae). D(ecreto). D(ecurionum)./ [ILVRCONENSIV]M. ANNO/ [C(ai)] A[NNI SENECA]E. ET/ [Q(uinti) CORNEL(i)] MACRI/ [IIVIR(um)].

1692. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 681: FABIAE. BROCILLAE/DECRETO ORDINIS/ILVRCONENSIS/L(ucius). FABIVS AVITVS PATER/ [H(onore)]. A(ccepto). I(mpensam). R(emisit).

1693. ILPG, 109: DECRETO ORDINIS/ILVRCONENSIS/A(uli). F(ilius) [---].

1694. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 688: -----/ [-] CORNELIVS RVS[o]/ VIR. FECIT.

1695. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 41: PONS MVNICIPII.

pantano del Cubillas<sup>1696</sup>. El agua abastecería las termas, fuentes y demás necesidades de consumo de la población. El acueducto parte desde el manantial de Deifontes y recorre la margen derecha del río Cubillas hasta llegar al *municipium*, aproximadamente una distancia de unos 16 kms; en este recorrido muestra una gran variedad de soluciones; el agua llega a la ciudad a través de canales cubiertos o *speci*, puentes y túneles.

Fuera del recinto amurallado, a ambos márgenes del camino, se disponía la necrópolis; la inscripción dedicada a los *Lares Viales* por *T. Papirius Severus*<sup>1697</sup> ratifica esta localización y cumple lo explicitado en el capítulo LXXIII de la *Lex Ursonensis*. El área sepulcral del *municipium* se detecta en la subida al Cerro de los Infantes; numerosas sepulturas excavadas y recubiertas con sillares de piedra, con *tegulae* en posición plana o a doble vertiente se observan actualmente en el lugar<sup>1698</sup>. El material epigráfico adscrito a este espacio está constituido por diez inscripciones<sup>1699</sup>; concretamente, nos referimos a *Murria Crescentina* fallecida a los 115 años<sup>1700</sup> o *Urcestar* muerto a los 87 años<sup>1701</sup>. No obstante, el resto de estelas quedan encuadradas dentro de la tónica global; tal ocurre con *Bremusa* difunta a los 25 años<sup>1702</sup> o con *[Bar]bara* muerta a los 35 años<sup>1703</sup>.

La Tardía Antigüedad se puede documentar a través de las tumbas de sillares conservadas *in situ*<sup>1704</sup> e indirectamente en el material epigráfico documentado en el *ager* del municipio; concretamente, nos referimos a la estela funeraria datada en el año 589, que alude a *Nocidius*<sup>1705</sup>, *presbyter* durante el episcopado del obispo de *Iliberris*, *Stephanus*.

La promoción de la comunidad ilurconense a *municipium flavium* se constata en el

1696. Cf. M. ORFILA, M.A. CASTILLO y P. CASADO, (1996), pp. 83-114.

1697. Cf. J. BELTRÁN, (1982-1983), pp. 237-241 = C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 701: *T(itus). PAPIRIVS/ SEVERVS/ LARIBVS. V(ialibus). V(otum). S(olvit).*

1698. Anexo fotográfico del *municipium*.

1699. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 707; 5, 683; 5, 684; 5, 689; 5, 682; 5, 685; 5, 686; 5, 697; 5, 687 y 5, 692.

1700. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 707: *D(iis). M(anibus). S(acrum)./MURRIA. CR/ESCENTINA/ILVRCONE(n)SIS/ANNORVM/ CXV/ PIA. IN. SVIS./ H(ic). S(ita). ES(t). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

1701. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 684: *VRCESTAR TASCASEC/ERIS F(ilius). ILVRCONENSIS/ANN(norum) LXXXVII. SIT. T(ibi). T(erra). L(evis)/ NI'G'ELLVS. F(ilius). IMPENSA. S(ua). C(uravit).*

1702. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 697: -----?/ *BREMVSA/ AN(norum). XXV. PIA./ IN. SVIS. H(ic)./ [S(ita). E(st).]/ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

1703. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 686: *[BAR]BARA FLORI L(iberta)/ [H(ic). S(ita).] E(st). ANN(orum). XXXV/ [TE R]OGO PRAE(teriens) VT/ [L(egas) E]T DIC(as). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

1704. Anexo fotográfico del *municipium*.

1705. Hallada en el pueblecito de Valderrubio, *ICERV, 177 = ILPG, 161; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 698: <crux> IN NOMINE D(omi)NI/ NOCIDIVS IN XR(ist)I/ NOMINE PR(e)SB(y)T(e)R/ RECESSIT IN PA/CE DIE DUODECIMO/ [KAL(endas)] MAIAS ANNO/ [Pri]MO DOM(i)NI (!) N(o)S(tr)I/ [STEF]ANI EP(i)SC(o)PI.*



topónimo del municipio en catorce ocasiones<sup>1706</sup> y en la adscripción de sus habitantes a la tribu *Quirina*<sup>1707</sup>. Otros elementos que recogen la posición privilegiada del enclave se reflejan en la documentación epigráfica de fines del siglo I y comienzos del II d.C., alusiva al *decretum decurionum*, a la adhesión al emperador de los *duumviri* ilurconenses, así como a los honores que este *ordo* otorga en los años 165-166 d.C. al emperador Adriano<sup>1708</sup>. Las tribus que se constatan en el municipio son las siguientes: *Quirina* se reitera en dos ocasiones, una en C.I.L. II, 1200 = ILPG, 135; y otra en ILPG, 60 = C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 670. Por su parte la *Galeria* aparece en una ocasión<sup>1709</sup> (NAH, 1962, p. 423 = HAEpigr. 2091; AE, 1966, 181; ILPG, 131)<sup>1710</sup>.

En relación con la organización administrativa se documenta el *ordo decurionum* y los *duumviri*. El *ordo decurionum* se reitera en varias circunstancias en la epigrafía; unas veces autoriza las actuaciones de los distintos evergetas locales, como la de L. Fabius Avitus<sup>1711</sup>; otras interviene en las honras ofrecidas al emperador Caesar Titus Aelius Adrianus<sup>1712</sup>. Por otro lado, los *duumviri* se documentan en cuatro ocasiones en el *municipium Ilurconensis*; concretamente, conocemos a G. Annius Seneca<sup>1713</sup>, *duumvir* durante los años 165-166 d.C. junto a Q. Cornel(i)us Macer, P. Cornelius Gallicus<sup>1714</sup>, hijo de Publius, de la tribu *Quirina*, *duumvir*, desarrolla su actividad magistral y evergética a mediados del siglo II d.C.; éste eleva una estatua a la diosa

1706. *Ilurconensi*: C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 683 y ILPG 131; *Ilurconensis*: C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 670; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 677; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 681; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 684; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 681; ILPG 135; *Ilurcone[n]sis*: C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 707; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 682; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 269; *[Ilurco]nensis*: C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 708; *[Ilurconensiu]m*: C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 678; *Ilurconens(ium)*: C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 679.

1707. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 670: P(ublius). Cornelius P(ubli). f(ilius). QVIRINA GALLICVS 'II'/VIR' ILVRCONENSIS/ STATAM MATREM/CVM SVIS ORNAMENTIS/D(e)S(ua). P(ecunia). D(edit). D(edicavit). y ILPG, 135: Q(uintus). FABIVS. Q(uinti). F(ilius). QVIRINA/ FABIANVS. ILVRCONEN/SIS. IDEM. PATRICIEN/ SIS. ANN(orum). XXXXIII. PIVS/ IN SVIS. H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

1708. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 678.

1709. Cf. NAH, 1962, p. 423 = HAEpigr. 2091; AE, 1966, 181; ILPG, 131: L(ucio). COMINIO L(ucii) F(ilio) GAL(eria) IVLIAN(o) ILVRCONENSI FLAMINI/DIVORVM AVGG(ustorum) PROVINC(iae)/BAETIC(ae) HVIC CONSVMMMA/ TO HONORE FLAMONI/ APRONIANO ET MAVRICO/ CO(n)S(ulibus) CONSENSV CONCILII PR(ovinciae)/ BAETIC(ae) DECRET(i) SVNT HONOR(es)/ QVANT(os) QVISQ(ue) MAX(imos) CONSECVTVS/ EST CVM STATVA CVIVS HONOR(es)/ ACCEPT(o) INPEMSAM REMISIT.

1710. Cf. I.W. KUBITSCHKE (1972), 176 indica sólo la *Quirina*, mientras que R. WIEGELS, (1985), 42 señala las dos.

1711. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 681.

1712. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 678.

1713. C.I.L., II 5511 = ILER, 1128; ILPG, 106 = C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 678; PB 45; L.A. CURCHIN, (1990), p. 149, n° 120; ILPG, 96 = C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 679: [L(ucio). A]ELIO/ COMMODO(o)/ AVG(usti). F(ilio). D(ecreto). D(ecurionum)/ ILVRCONENS(ium)/ ANNO/ C(ai). ANNI SENECAE/ ET/ Q(uinti) CORNEL(i). MACRI/ IIVIR(um).

1714. Cf. M. SOTOMAYOR, (1964-1965), p. 354 = J. VIÑALS, (1966-68), p. 275; J.G. GORGES, (1979), p. 262; ILPG, 60; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 670; L.A. CURCHIN, (1983), pp. 231-232; L.A. CURCHIN, (1990), p. 149, n° 120.

*Stata Mater con sus ornamenta*, Q. Cornel(i)us Macer<sup>1715</sup> es colega de G. Annius Seneca como atestiguan las dos inscripciones honoríficas que ratifican el desempeño del cargo durante el reinado de Marco Aurelio y Cómodo; finalmente se constata [-] Cornelius Rus[o]<sup>1716</sup>, otro miembro de la familia *Cornelia* ilurconense que ocupa el cargo de *duumvir* durante la segunda mitad del siglo II en el municipio.

Se documentan los siguientes individuos:

- *Lucius Aemilius Antiochus*<sup>1717</sup>: se atestigua en epitafio funerario de piedra caliza marmórea; *libertus* de *Lucius*. La inscripción se data en el siglo I d.C. El *nomen Aemilius* está muy extendido en la *Hispania meridional*<sup>1718</sup>. *Antiochus* es *cognomen* de procedencia oriental<sup>1719</sup> y es muy usual entre individuos de origen servil<sup>1720</sup>.

- *Gaius Aemilius Cantabrinus*<sup>1721</sup>: se documenta en inscripción funeraria de piedra caliza marmórea; de 72 años, ciudadano del *Municipium Sexi Firmum Iulium* según especifica su *origo sexitanus*. Su estela, encontrada en el *ager ilurconensis* (en las proximidades de la actual Illora), formaría parte de la pequeña necrópolis del correspondiente asentamiento rural. El pedestal procede de finales del siglo II o comienzos del III d.C. Es otro integrante de los *Aemilii* de la ciudad. La *gens* ocupa el cuarto gentilicio más frecuente de *Hispania*<sup>1722</sup>. Su *cognomen*, *Cantabrinus* muestra claramente un origen geográfico<sup>1723</sup>. A raíz de la onomástica, podemos pensar que este individuo pudo emigrar desde la zona cantábrica hasta *Sexi* y desde aquí hasta el municipio ilurconense.

- *Annia Rustica*<sup>1724</sup>: se reitera en dos inscripciones funerarias de piedra arenisca; ciudadana, hija de *Gaius*, de 22 años. Los epígrafes se datan a finales del siglo I o inicios del II

1715. *PB*, 113; *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 678 y 5, 679; L.A. CURCHIN, (1990), p. 149, n° 121.

1716. Cf. P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1979), pp. 14-20 = *AE*, 1981, 515; *ILPG*, 114; *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 688; L.A. CURCHIN, (1990), p. 149, n° 122.

1717. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 685: *L(ucius). AEMILIVS. L(uci). L(ibertus)./ ANTIOCHVS.*

1718. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

1719. Cf. W. SCHULZE, (1933), pp. 23, 69, 295 ss.

1720. Cf. H. SOLIN, (1982), pp. 201, 1357; J. MANGAS, (1971), p. 52.

1721. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 703: *D(iis). M(anibus). S(acrum)./ C(aius). AEMILIVS/ CANTABRINVS/ SEXSITANVS/ ANN(orum). L(vac. 1)XXII/ PIVS. IN. SVIS./ H(ic). S(itus). EST./ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

1722. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 67-72.

1723. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 198; M.L. ALBERTOS, (1966), p. 75.

1724. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 705: *ANNIA. C(ai). F(ilia)./ RVSTICA AN/ORVM XXII/ HIC. SITA. EST. S(it). T(ibi). ^T(erra). L(evis); C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 706: *ANNIA. C(ai). F(ilia). RVS/TICA AN(n)ORVM/XXII H'IC. SITA. E(st)./SIT. TIBI. T(erra). L(evis).*

d.C. La *gens Annia* figura entre los *nomina* más usuales de *Hispania*<sup>1725</sup>. *Rustica* es un *cognomen* referido a una particularidad física (simple, sencilla, ingénua, tosca) o al origen<sup>1726</sup>. Este última acepción estaría en consonancia con el lugar del hallazgo de las estelas descubiertas en el *ager* del municipio. Ambas inscripciones, junto a la de *G. Iunius Sev[e]rus*, formarían parte de la necrópolis del establecimiento agrícola.

- *Gaius Annius Seneca: duumvir* se reitera en dos ocasiones en la epigrafía ilurconense<sup>1727</sup>; una vez dedica epígrafe honorífico al emperador Marco Aurelio; en otra ocasión dedica pedestal a Cómodo, en los años 165-166 d.C. Se trata, pues, de un evergeta del *municipium* ilurconense con capacidad económica suficiente como para costear dos pedestales a la *domus* imperial. Es el segundo *Annius* documentado en el municipio; estaba emparentado con los de la *Colonia Patricia*; en *Corduba* estaban establecidos un buen número de ellos como ha señalado C. Castillo<sup>1728</sup>.

- *Aulus*<sup>1729</sup>: se testimonia en inscripción honorífica encontrada en el Cerro de los Infantes. Procede del siglo II d.C. Debido a la pérdida de parte del texto epigráfico, sólo conocemos el *praenomen* de este personaje<sup>1730</sup>.

- *[Bar]bara*<sup>1731</sup>: aparece en *titulus sepulcralis*; *liberta* de *Florus*, fallecida a los 35 años<sup>1732</sup>. Se trata de un *cognomen* geográfico en posición de *nomen*<sup>1733</sup>.

- *Bremusa*<sup>1734</sup>: se documenta en inscripción funeraria de piedra caliza, encontrada en el *ager ilurconensis*; *serva*, de 25 años. El epígrafe se data en la segunda mitad del siglo I d.C. El *nomen* es de origen griego<sup>1735</sup>. La simplicidad onomástica evidencia su situación servil.

1725. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

1726. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 265, 310.

1727. Cf. *C.I.L.*, II 5511 = *ILER*, 1128; *ILPG*, 106; *PB* 45; L.A. CURCHIN, (1990), p. 149, nº 120; *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 678 y *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 679.

1728. Cf. C. CASTILLO. *P.B.*, pp. 384-385 ; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 634-635.

1729. Cf. *ILPG*, 109.

1730. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 40, 172.

1731. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 686.

1732. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 686: *[BAR]BARA FLORI L(iberta)/ [H(ic). S(ita).] E(st). ANN(orum). XXXV/ [TE R]OGO PRAE(teriens) VT/ [L(egas) E]T DIC(as). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

1733. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 81, 312.

1734. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 697.

1735. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 697.

- *Sextus Caecilius Optatus*<sup>1736</sup>: se testimonia en epígrafe funerario; ciudadano, según consta en la estela de fines del siglo II o principios del siglo III d.C. El epitafio apareció en el *ager iliturgicolensis*, pero nuestro personaje señala que es miembro de la comunidad ilurconense. *S. Caecilius Optatus* se establecería en una de las *villae* de esta zona del sur de la provincia cordobesa, donde muere a los 25 años. La familia *Caecilia* se documenta en suelo peninsular a partir de las guerras sertorianas y constituyen el octavo gentilicio más usual en *Hispania*<sup>1737</sup>. Los *Caecilii Optati* destacan en el ámbito comercial del aceite bético<sup>1738</sup>. *Optatus* es *cognomen* de tipo afectivo<sup>1739</sup>.

- *Lucius Cominius Iulianus*<sup>1740</sup>: se registra en inscripción honorífica; hijo de *Lucius*, de la tribu *Galeria*, *ilurconensis*, *flamen* de los divinos Augustos de la provincia Bética. Ciudadano honrado por la *colonia Patricia Corduba*, donde se le erige una estatua en el *forum*. Su caso ejemplifica la doble adscripción tribal de los ciudadanos ilurconenses. El pedestal procede claramente del año 191 d.C. gracias a la constatación de los cónsules. Los *Cominii* se divulgan entre los lucanos, peucetos, hirpinos, samnitas, vestinos, volscos, latinos, sabinos, umbros, picenos, en Praeneste y *Tusculum*<sup>1741</sup>. El gentilicio *Cominius* está registrado en diversas ciudades de la *Lusitania* y en la Bética aparece también en *Ilipa*<sup>1742</sup>. *Iulianus* se deriva a partir del gentilicio *Iulius*<sup>1743</sup>.

- *Publius Cornelius* [---]<sup>1744</sup>: se constata en inscripción honorífica; ciudadano, hijo de *Publius*, *ilurconensis* según refleja su *origo*. Se fecha a fines del siglo III d.C. Siguiendo la tónica general hispana de *nomina* más representados, los *Cornelii* son la familia más reiterada del municipio<sup>1745</sup>.

1736. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 269: SEXTVS CAE/CILIVS OP/TATVS ILVRCO/NE(n)SIS (h)I(c). S(itus). E(st)/ ANNORVM/ XXV/ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

1737. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

1738. Cf. G. CHIC GARCIA,, (1994) , pp. 75-122.

1739. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 75, 77, 296.

1740. ILPG, 131: L(ucio). COMINIO L(ucii) F(ilio) GAL(eria) IVLIAN(o)/ ILVRCONENSI FLAMINI/ DIVORVM AVGG(ustorum) PROVINC(iae)/ BAETIC(ae) HVIC CONSVMMMA/ TO HONORE FLAMONI/ APRONIANO ET MAVRICO/ CO(n)S(ulibus) CONSENSV CONCILII PR(ovinciae)/ BAETIC(ae) DECRET(i) SVNT HONOR(es)/ QVANT(os) QVISQ(ue) MAX(imos) CONSECVTVS/ EST CVM STATVA CVIVS HONOR(es)/ ACCEPT(o) INPEMSAM REMISIT.

1741. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 565.

1742. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 115-116.

1743. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 146.

1744. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 682: P(ublius). CORNELIVS[----]/(vac.) ILVRCONE(n)SIS[---]/[-8?-] P(ubli). F(ili-)[---]/----- ?.

1745. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

- *Publius Cornelius Gallicus*<sup>1746</sup>: aparece en pedestal de estatua; hijo de *Publius*, de la tribu *Quirina*, *duumvir* que dedica la inscripción a la diosa *Stata Mater*, culto excepcional en la epigrafía hispana, en *Iliberri*. Procede de mediados del siglo II d.C. Es otro componente de la *gens Cornelia* instalada en la ciudad. El *cognomen Gallicus* es de carácter étnico<sup>1747</sup>.

- *Quintus Cornel(i)us Macer*<sup>1748</sup>: se repite en dos pedestales hallados en el *ager ilurconensis* datados en el 165 ó 166 d.C.; ciudadano, segundo miembro de la *gens Cornelia* que ocupa el *dummviratus*. *Macer* es *cognomen* que hace referencia al aspecto físico, en este caso delgado, flaco o seco<sup>1749</sup>.

- [-] *Cornelius Rus[o]*<sup>1750</sup>: se documenta en inscripción honorífica de piedra caliza marmórea; *duumvir* durante la segunda mitad del siglo II d.C. Se trata del cuarto *Cornelius ilurconensis*. El *cognomen* propuesto por el Prof. Rodríguez Oliva es *Rusticus*; se refiere a una característica física simple, rudo o sencillo<sup>1751</sup>.

- *Eutycia*<sup>1752</sup>: se documenta en inscripción funeraria de piedra arenisca, encontrada en el *ager ilurconensis* (actual *Ansula*); *serva* de 27 años. El ara se fecha a finales del siglo I o comienzos del II d.C. *Eutycia* es una nombre de origen griego<sup>1753</sup>.

- *Fabia Brocilla*<sup>1754</sup>: se testimonia en inscripción honorífica de piedra caliza marmórea, procedente del Cerro de los Infantes; ciudadana, *filia* de *L. Fabius Avitus*, que costea el pedestal. La inscripción se data en el siglo II d.C. *Fabia* pertenece a una de las familias más destacadas de la ciudad, ya que a través del correspondiente *decretum ordinis* se ejecuta la acción evergeta de su padre. Los *Fabii* aparecen por vez primera en el *municipium* de *Lacilbula* en el año 5 d.C.<sup>1755</sup>.

1746. Cf. M. SOTOMAYOR, (1964-1965), p. 354 = J. VIÑALS, (1966-68), p. 275; J.G. GORGES, (1979), p. 262; *ILPG*, 60; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 670; L.A. CURCHIN, (1983), pp. 231-232; L.A. CURCHIN, (1990), p. 149, nº 120: *P(ublius). Cornelius P(ubl(i)us) QVIRINA GALLICVS II/VIR ILVRCONENSIS/STATAM MATREM/CUM SVIS ORNAMENTIS/ DE S(ua) P(ecunia) D(onum) D(edit)*.

1747. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 195.

1748. Cf. *PB*, 113; L.A. CURCHIN, (1990), p. 149, nº 121. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 678 y *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 679.

1749. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 244.

1750. Cf. P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1979), pp. 14-20 = *AE*, 1981, 515; *ILPG*, 114; L.A. CURCHIN, (1990), p. 149, nº 122. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 688.

1751. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 265, 310.

1752. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 700: *D(is). M(anibus). S(acrum)/EUTYCIA/ANN(orum). XXVII/PIA. IN. S(uis)/H(ic). SIT[a]. E(st). [S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)]*.

1753. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1230.

1754. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 681.

1755. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

**Sin embargo, el cognomen *Brocilla* denota sus raíces ibérica<sup>1756</sup>.**

- *Lucius Fabius Avitus*<sup>1757</sup>: se documenta en ara; ciudadano, *pater de Fabia Brocilla*.  
**Procede del siglo II d.C. *Avitus* es cognomen ibérico<sup>1758</sup>.**

- *Quintus Fabius Fabianus*<sup>1759</sup>: se halla en inscripción funeraria encontrada en *Hispalis*; ciudadano de 43 años, perteneciente a la tribu *Quirina*. El epitafio se data a fines del siglo I o comienzos del II d.C. Se trata del tercer miembro de los *Fabii* del municipio. *Fabianus* es un cognomen derivado del gentilicio<sup>1760</sup>.

- *Florus*<sup>1761</sup>: se registra en inscripción funeraria de piedra arenisca; *dominus* de la joven *[Bar]bara*. Se data en la primera mitad del siglo I d.C. *Florus* es un cognomen en posición de *nomen*<sup>1762</sup>.

- *Gaius Iunius Sev[e]rus*<sup>1763</sup>: aparece en inscripción funeraria de piedra arenisca formando parte de un enterramiento en una villa rústica; ciudadano de *Calecula*, muere a los 80 años. Los caracteres del texto epigráfico fijan su cronología a finales del siglo I d.C. Los *Iunii* se encuentran en ciudades de *status* privilegiado como *Corduba*, *Gades*, *Carmo*, *Obulco* o en otros municipios flavios como *Cartima*, *Ipolcobulcula* o *Singilia Barba*<sup>1764</sup>. El cognomen *Severus* alude al carácter severo, serio, austero<sup>1765</sup>.

- *Publius Iuni(us) Bo[---]*<sup>1766</sup>: se constata en inscripción de piedra arenisca sobre relieve de équido. Se data en el siglo I a.C; ciudadano, es el segundo *Iunii* conocido en la ciudad; desconocemos si ocupó algún cargo, pero sin duda formaba parte de la élite de la ciudad, dado el soporte que costea. Los *Iunii* alcanzan el noveno puesto en la frecuencia de *nomina hispanos*<sup>1767</sup>. El cognomen *Bo(...?)* es difícil descifrar, ya que puede ser desde indígena como

1756. Cf. J. UNTERMAN, (1965), p. 76.

1757. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 681.

1758. Cf. J. UNTERMAN, (1965), pp. 62-65.

1759. ILPG, 135 = CILASE, 59: *Q(uintus). FABIVS. Q(uinti). F(ilius). QVIRINA/ FABIANVS. ILVRCONEN/SIS. IDEM. PATRICIEN/ SIS. ANN(orum). XXXXIII. PIVS/ IN SVIS. H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

1760. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 146.

1761. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 686.

1762. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 29-30, 41, 72-73, 134, 272.

1763. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 704: *C(aius). IVNIVS SEV<E>RVVS/ CELECVLENSIS/ AN(norum). LXXX/ AMICI ET CONVITIORES CINVS POSV/ERVNT/ H(ic). S(itus). EST./ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

1764. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

1765. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 256.

1766. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 676: *P(ublius). IVNI(VS) BO(---)/ F(ilius?)*.

1767. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 163-166.

apunta M. Pastor<sup>1768</sup> hasta uno latino (*Bolanus, Bonicus, Bonimus, etc.*).

- *Lucius*<sup>1769</sup>: se documenta en estela funeraria de piedra arenisca. Datada a fines del siglo I o comienzos del II d.C.

- *Longinus*<sup>1770</sup>: aparece en inscripción honorífica y funeraria de piedra caliza marmórea. La lápida se data a finales del siglo I d.C. Para M.L. Albertos, *Longinus* es un *nomen* indígena<sup>1771</sup>, condición que se ratifica en su *origo ilurconensis*.

- *Murria Crescentina*<sup>1772</sup>: se atestigua en inscripción funeraria de piedra caliza marmórea. La estela se fecha en el siglo III d.C. La edad de la difunta es excepcional dentro de la epigrafía funeraria hispana, pues consta que murió a los 115 años de edad. *Murrius* es usual entre los hispanos y umbros<sup>1773</sup>. Entre los gentilicios hispanos este *nomen* es poco frecuente; tan sólo aparece representado en cuatro casos<sup>1774</sup>. *Crescentina* es un *cognomen* que hace alusión al crecimiento o envejecimiento<sup>1775</sup>, específicamente en nuestro caso a la edad avanzada de la dama.

- *Nigellus*<sup>1776</sup>: se documenta en inscripción funeraria contextualizada entre el siglo I a.C. al I d.C. *Nigellus* se refiere a una particularidad física, de piel oscura<sup>1777</sup>.

- *Titus Papirius Severus*: ciudadano; aparece en dos momentos diferentes de su actividad; una vez en inscripción honorífica de piedra caliza marmórea, procedente del Cerro de los Infantes, dedicada al emperador Tiberio en los años 26-27 d.C.<sup>1778</sup>; otra en una dedicación a los dioses de los caminos<sup>1779</sup>. *T. Papirius Severus* pertenece a una de las familias senatoriales

1768. Cf. M. PASTOR, (1988), pp. 46-47.

1769. C.I.L., II <sup>2</sup>/5, 687: *L(ucius). C(---). F(---)./ s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).*

1770. C.I.L. II <sup>2</sup>/5, 683: *PERPETVO. LONGINI. F(ilio)/ ILVRCONENSI.*

1771. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 135.

1772. Cf. C.I.L., II <sup>2</sup>/5, 707.

1773. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 576.

1774. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 188.

1775. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 26, 234.

1776. Cf. C.I.L. II <sup>2</sup>/5, 684.

1777. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 228.

1778. C.I.L. II <sup>2</sup>/5, 677: *Ti(berio). Caesari. Divi. Aug(usti). f(ilio). Divi. Iuli./n(epoti). Augusto. pont(ifici). max(imo). trib(unicia)./ potes(tate). XXVIII. co(n)s(uli). IIII. imp(eratori). VIII./ auguri. XV. vir(o). s(acris). f(aciundis). VII. vir(o). epulorum./ T(itus). Papirius. Severus.*

1779. C.I.L. II <sup>2</sup>/5, 701: *T(itus). PAPIRIVS/ SEVERVS/ LARIBVS. V(ialibus). V(otum). S(olvit).*

documentadas en la vecina ciudad de *Iliberris*<sup>1780</sup>. *Severus* se refiere al carácter<sup>1781</sup>.

- *Perpetuus*<sup>1782</sup>: se documenta en inscripción honorífica y funeraria de piedra caliza marmórea; es hijo de *Longinus* e *ilurconensis*. La estela se fecha a finales del siglo I d.C. *Perpetuus* se refiere a una característica perpetuo, permanente, constante, eterno, etc.<sup>1783</sup>.

- *Tascasecerus*<sup>1784</sup>: se registra en inscripción funeraria encontrada en el *ager ilurconensis*, en Illora. Se le otorga una cronología entre el siglo I a.C. y el I d.C. *Tascasecerus* es claramente un *nomen* indígena de procedencia celta<sup>1785</sup>; junto a la especificación del *origo*, *ilurconensis*, denota su origen túrdulo.

- *Urcestar*<sup>1786</sup>: se documenta en inscripción funeraria. Se fecha entre el I a.C. al I d.C. El *nomen* ibérico ha sido latinizado<sup>1787</sup>.

- *Valeria Phryne*<sup>1788</sup>: aparece en inscripción funeraria de piedra caliza marmórea; *liberta* de *Marcus*; procede de fines del I d.C. La *gens Valeria* es la más extendida en Hispania y alcanzan una posición social muy relevante en la Bética<sup>1789</sup>. *Phryne* es *cognomen* de origen oriental<sup>1790</sup>.

- *Marcus Valerius Cissus*<sup>1791</sup>: se atestigua en inscripción funeraria de piedra caliza marmórea; *libertus* de *Marcus*, dedica estela a *Valeria Phryne*, probablemente su compañera sentimental. Se data a finales del siglo I d.C. Los *Valerii* están muy representados en los municipios flavios de la Bética<sup>1792</sup>. En la próxima ciudad de *Iliberri* alguno de sus miembros

1780. Cf. C. CASTILLO, (1982), p. 465; A. CABALLOS, (1990), p. 248.

1781. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 276.

1782. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 683.

1783. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 98, 274.

1784. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 684.

1785. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 222.

1786. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 684.

1787. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 256.

1788. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 689: *M(arcus). VALERIVS. M(arci). L(ibertus). CISSVS/VALERIAEM(arci). L(iberta). PHRYNI.*

1789. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

1790. Cf. H. SOLIN, (1982), pp. 259, 1340.

1791. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 689.

1792. Cf. C. CASTILLO, P.B., pp. 410-412; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 648-649; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1981), pp. 54-55.



forman parte del *ordo senatorial*<sup>1793</sup>. Su presencia en *Ilurco* se puede explicar por la proyección de esta familia desde el cercano *Municipium Florentinum*. *Cissus* es *cognomen prerromano*<sup>1794</sup>.

En resumen, entre las familias que conforman la élite se encuentran los *Annii*; constituyen uno de los grupos más numerosos con miembros como *Annia Rustica* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 705 o el *Ilvir G. Annius Seneca*, que ofreció una inscripción honorífica al emperador Marco Aurelio y otra a Cómodo, según consta en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 678 y 679. También se constatan los *Caecilii* con *S. Caecilius Optatus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 269. Igualmente, aparece *L. Cominius Iulianus* de ILPG 131. Son numerosos los *Cornelii* que aparecen en el municipio; concretamente, nos referimos a *P. Cornelius* [---] de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 682, *P. Cornelius Gallicus*, *Ilvir* de ILPG 60, *Q. Cornel(i)us Macer* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 678 y 679 y [-] *Cornelius Rus[o]*, *Ilvir* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 688. Asimismo, los *Fabii* constituyen otro de los grupos más representados, conocemos a *Fabia Brocilla* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 681, *L. Fabius Avitus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 681 y *Q. Fabius Fabianus* de ILPG 135. Otros ciudadanos son *P. Iunius Bo*[---] de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 676, *Murria Crescentina* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 707 y *T. Papius Severus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 677 y 701.

Otros sectores sociales son los libertos; que se constatan en varias ocasiones, concretamente, nos referimos a *L. Aemilius L.l. Antiochus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 685, *Barbara* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 686, *Valeria Phryne* y *M. Valerius Cissus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 689. Entre los esclavos se documentan *Bremusa* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 697 y *Eyticia* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 700.

El *territorium* de este *municipium* limita al norte con el *oppidum ignotum* de Alcalá la Real, al sur con *Calecula*, al este con *Iliberri* y al oeste con *Baxo*. La documentación arqueológica cataloga en el mismo los siguientes yacimientos:

- Villa de El Canal<sup>1795</sup>: el yacimiento se localiza en el término municipal de Albolote, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-41, (1009), Granada; sus coordenadas UTM son 30S VG 4127900 / 441200. La secuencia cronológica va desde el siglo I al IV d.C. Entre los materiales recuperados se cita vajilla de mesa (T.S.H. y paredes finas), cerámica de cocina y almacenaje, lucernas, vidrios y distintas piezas de metal. En el proceso de la excavación se documentó una planta rectangular con varias habitaciones y patios, que corresponden a la *pars rustica*. En los alrededores del establecimiento se detectó una pequeña necrópolis, que estaría vinculada al establecimiento así como una cantera para la extracción de sillares.

- Villa de La Puente<sup>1796</sup>: el asentamiento se encuentra en el término municipal de Albolote, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-41, (1009), Granada; sus coordenadas UTM son 30S VG 4125900 / 441500. El marco cronológico va desde el siglo I al III d.C. Se recuperaron materiales cerámicos (T.S.H., clara, cerámica común), objetos metálicos, sílex, vidrio, fragmentos

1793. Cf. A. BALIL, (1961), pp. 96-98; Cf. C. CASTILLO, (1982), pp. 515-516; A. CABALLOS, (1990), pp. 301-305.

1794. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 88.

1795. Cf. M.E. JABALOY SÁNCHEZ, (1985), pp. 150-154; M.D. FERNÁNDEZ FIGARES, (1986), pp. 62-63; M.E. JABALOY SÁNCHEZ, (1987), pp. 490-497; M. RAYA DE CARDENAS, (1987)<sup>1</sup>, pp. 225-232; M. RAYA DE CARDENAS, M. RAMOS LIZANA e I. TORO MOYANO, (1987)<sup>2</sup>, pp. 803-823; I. TORO MOYANO, (1989), pp. 65-66.

1796. Cf. M. RAYA DE CARDENAS, (1987)<sup>3</sup>, pp. 233-238.

de fauna y estuco. Se han definido diversas estancias rectangulares que se relacionan con la *pars rustica*. También, se constata una cloaca en dirección al curso del río Cubillas.

- Villa del Pantano del Cubillas<sup>1797</sup>: el yacimiento se halla en el término municipal de Albolote, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-41, (1009), Granada; sus coordenadas UTM son 30S VG 441800 / 4126800. Se data en el siglo I - II d.C.

- Villa del río Bermejo<sup>1798</sup>: el asentamiento se sitúa en el término municipal de Albolote, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-41, (1009), Granada; sus coordenadas UTM son 30S VG 440900 / 4125700. Se fecha entre el siglo I y II d.C. Entre los materiales recuperados se cita cerámica romana, materiales constructivos, tales como ladrillos, *tegulae* e imbrices.

- Villa del Cortijo de Silva<sup>1799</sup>: el yacimiento se ubica en el término municipal de Albolote, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-41, (1009), Granada; sus coordenadas UTM son 30S VG 439100/ 4126100. Se data en el siglo I y II d.C.

- Villa del Cortijo de la Granja<sup>1800</sup>: el asentamiento se localiza en el término municipal de Albolote, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-41, (1009), Granada; sus coordenadas UTM son 30S VG 438200 / 4129700. Se fecha en el siglo I y II d.C.

- Villa del Cortijo de Cabrahigos<sup>1801</sup>: el yacimiento se encuentra en el término municipal de Albolote, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-41, (1009), Granada; sus coordenadas UTM son 30S VG 438300 / 4131900. Se data en el siglo I y II d.C.

- Villa del Cortijo del Pozuelo<sup>1802</sup>: el asentamiento se halla en el término municipal de Albolote, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-41, (1009), Granada; sus coordenadas UTM son 30S VG 440700 / 4122600. Se fecha en el siglo II d.C.

- Villa del Caserío Titos<sup>1803</sup>: el yacimiento se sitúa en el término municipal de Peligros, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-41, (1009), Granada; sus coordenadas UTM son 30S VG 443500 / 4120500. Se data en los siglos II y III d.C. Entre los materiales recuperados destaca la presencia de *tegulae*, ladrillos de tallas diversas, y diversos elementos arquitectónicos asociados a arcos o bóvedas, así como restos de un molino de mano y un pedestal asociado a la escultura de la diosa *Stata Mater* dedicado por el *duumvir* de Ilurco, *P. Cornelius Gallicus*, según consta epigráficamente. Este asentamiento se sitúa entre el límite del territorio del *Municipium Florentinum Iliberritanum* y el de Ilurco.

---

1797. Cf. I. TORO, (1990), p. 19.

1798. Cf. M. ORFILA, M.A. CASTILLO y P. CASADO, (1996), p. 88.

1799. Cf. M. RAYA M. RAMOS e I. TORO, (1987)<sup>2</sup>, p. 812.

1800. Cf. M. RAYA, M. RAMOS e I. TORO, (1987)<sup>2</sup>, p. 813.

1801. Cf. M. RAYA, M. RAMOS e I. TORO, (1987)<sup>2</sup>, p. 813.

1802. Cf. A. BAZZANA et A. HUMBERT, (1983), pp. 161-164.

1803. Cf. J. VIÑALS, (1964-1966), pp. 354-355; M. SOTOMAYOR, (1966), p. 354; ANÓNIMO, (1966-1968), pp. 275-277; J.G. GORGES, (1979), GR 02, p. 262.

- Poblado del cortijo del Chopo y necrópolis<sup>1804</sup>: el asentamiento se ubica en el término municipal de Colomera, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-40, (991), Iznalloz. Los restos del poblado se datan entre el siglo II y III d.C. En las proximidades se ha documentado un pequeño puente de época romana que cruza el río Colomera. A la necrópolis se adscriben 47 tumbas de tipología rectangular o trapezoidal. El rito empleado es la inhumación individual. Entre los materiales recuperados diversos elementos del ajuar funerario, tales como jarritas, pulseras, anillos, pendientes, cuentas de collar. Su secuencia cronológica va desde el siglo III al VII d.C.

- Villa del Cortijo de Búcor<sup>1805</sup>: el yacimiento se localiza en el término municipal de Albolote, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-41, (1009), Granada; sus coordenadas UTM son 30S VG 432700 / 4127200. Se data en el siglo I y II d.C.

- Villa del Pedriza del Peñascal<sup>1806</sup>: el asentamiento se encuentra en el término municipal de Albolote, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-41, (1009), Granada; sus coordenadas UTM son 30S VG 432200 / 4127500. El marco cronológico va del siglo I al II d.C.

- Villa romana de Haza de los Prados (Olivares)<sup>1807</sup>: el yacimiento se halla en el término municipal de Moclín, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-41, (1009), Granada; sus coordenadas UTM son 30S VG 4132200 / 432100. La secuencia cronológica va del siglo I al IV d.C. Entre los materiales descubiertos se cita T.S.H. y clara. También se documentó un pavimento de *opus spicatum* y muros estucados, que corresponden a la *pars urbana* de la villa.

- Villa romana de Tiena<sup>1808</sup>: el asentamiento se sitúa en el término municipal de Moclín, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-41, (1009), Granada; sus coordenadas UTM son 30S VG. Se data en el siglo I d.C. Se detectó la presencia de terra sigillata hispánica. Además se descubrió un pavimento de *opus teselatum* en blanco y negro con decoración geométrica y muros de sillares estucados, que corresponden a la *pars urbana* de la villa.

- Necrópolis infantil de los Colorines<sup>1809</sup>: el yacimiento se ubica en el término municipal de Valderrubio, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-41, (1009), Granada; sus coordenadas UTM son 30S VG 4121700 / 427400. La secuencia cronológica va del siglo IV al VII d.C. Se descubrieron 26 tumbas de tipología en fosa de forma rectangular con cubierta de tégulas a doble vertiente. El rito empleado es la inhumación individual y no se constata ajuar funerario.

---

1804. Cf. C. PÉREZ, (1987)<sup>1</sup>, pp. 253-257; C. PÉREZ, M. RAMOS e I. TORO, (1987)<sup>2</sup>, pp. 1065-1080; M.D. FERNÁNDEZ, RA, nº 73, pp. 60-61; C. PÉREZ y M. ALMOHALLA, (1989), pp. 71-72.

1805. Cf. M. PELLICER, (1964), pp. 311-312; M. RAYA, M. RAMOS e I. TORO, (1987), p. 813.

1806. Cf. M. RAYA, M. RAMOS e I. TORO, (1987), p. 813.

1807. Cf. M.P. TORRE, (1989), pp. 61-62.

1808. Excavación de urgencia dirigida por M.A. CASTILLO RUEDA. 9-XII-1997.

1809. Cf. A. MENDOZA, M. ROCA, F. CARRIÓN, F. CONTRERAS, E. JABALOY, V. SALVATIERRA e I. TORO, (1981)<sup>2</sup>, pp. 431-451; M.E. JABALOY, I. TORO, F. CARRION, F. CONTRERAS y V. SALVATIERRA, (1982), pp. 995-998; M.D. FERNÁNDEZ, RA, nº 6, p. 54.

- **Necrópolis del Pago de Capellanas**<sup>1810</sup>: el yacimiento se localiza en el término municipal de Alomartes, Illora, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 18-41, (1008), Montefrío. Se ocupa desde el siglo III al VII d.C. Se documentaron 9 tumbas. Se trata de enterramientos en cista, que emplean la inhumación individual. En el ajuar funerario se documenta la presencia de jarritas y olpes.

También se adscriben al *ager* municipal once inscripciones, C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 697-707, vinculadas a pequeñas necrópolis rurales; se trata de las siguientes:

- **Alomartes**: en el término municipal de Alomartes, Illora, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 18-41, (1008), Montefrío. Estela de *G. Aemilius Cantabrinus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 703 del siglo II al III d.C.

- **Necrópolis de "El Caserón" u "Olivar de los Caserones"**: en el término municipal de Brácana, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 18-41, (1008), Montefrío, UTM 30S VG 416400 / 4120700. Inscripción funeraria de *T. Papirius Severus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 701 del siglo I d.C.

- **Necrópolis de Ánsola**: en el término municipal de Pinos Puente, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 19-41, (1009), Granada. *Titulus sepulcralis* de *Eutychia* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 700 del siglo II-III d.C.

- **Necrópolis de Molino del Rey**: en el término municipal de Illora, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 18-41, (1008), Montefrío del siglo I al III d.C. *Titulus sepulcralis* de *Annia Rustica* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 705 y C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 706; *G. Iunius Severus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 704, *Murria Crescentina* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 707.

- **Necrópolis de Moclín**: en el término municipal de Moclín, Mapa Militar de España, E. 1: 50.000, hoja 18-41, (1008), Montefrío. *Titulus sepulcralis* de *Bremusa* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 697 del siglo I-III d.C.

En el *ager* del municipio ilurconense abundan numerosos topónimos, derivados de *possesores* que pese a la intensa dominación árabe de la vega granadina y posterior conquista cristiana, perviven aún hoy en cortijos, aldeas y pueblos. Estos topónimos son los siguientes:

- **"Alomartes"**: Según M.C. Jiménez Mata, el topónimo no es de origen árabe<sup>1811</sup>, por ello lo incluimos como de procedencia latina. La idea del no arabismo del nombre se ratifica en la documentación arqueológica comentada.

- **"Ánsola"**<sup>1812</sup>: topónimo clasificado entre los de origen no árabe. A esta conclusión se suma el descubrimiento de la inscripción funeraria de la joven *Eyticia* hallada en la aldea.

- **"Arenales"**<sup>1813</sup>: cortijada próxima a las *villae* detectadas en el curso del río Cubillas en el término municipal de Albolote. El topónimo se deriva de *arenarium*.

---

1810. Cf. C. PÉREZ, (1987), pp. 266-269; M. ALMOHALLA, (1989), pp. 67-68.

1811. Cf. M.C. JIMÉNEZ, (1990), p. 126.

1812. Cf. M.C. JIMÉNEZ, (1990), p. 131.

1813. Cf. M.C. JIMÉNEZ, (1990), p. 134.

- 'Barromin'<sup>1814</sup>: topónimo que podría conectarse con el sustantivo *columbarium*. Se localiza en el término municipal de Atarfe. Desde el punto de vista arqueológico es factible la localización en esta zona de un columbario, que estaría vinculado a un posible asentamiento rural; ambos se ubicarían dentro del *ager de Ilurco*.

- 'Brácana': derivado del *possesor Bracarius, Brarius o Bracius* y con sufijo femenino *-ana*. En la cortijada también se documentó una inscripción que revela la presencia romana en el lugar<sup>1815</sup>.

- 'Calicasas'<sup>1816</sup>: derivado de *Galli casae*, 'casas del gallo'.

- 'Cortijo del Canal'<sup>1817</sup>: deriva de *canalis*. El topónimo latino viene avalado por los restos arqueológicos descubiertos en el lugar, comentados anteriormente.

- 'Caparacena'<sup>1818</sup>: deriva del antropónimo *Cabarasius, Cavarasius, Caprasius, Caparatus* o *Caparius* y con el sufijo *-ena*.

- 'La Cobija'<sup>1819</sup>: topónimo de origen no árabe.

- 'Colomera'<sup>1820</sup>: derivado de *columbarium*; en la localidad se han descubierto diversas necrópolis.

- 'Cubillas'<sup>1821</sup>: diminutivo del término *cuba*, 'cueva', 'depósito de agua'. El topónimo está en relación con el río que recorre la zona desde su nacimiento en Deifontes.

- 'Chauchina'<sup>1822</sup>: derivado del *possesor Surilus, Surius o Saltius* más sufijo *-ana*.

- 'Deifontes'<sup>1823</sup>: derivado de *fons*, 'mantial'.

- 'Escóznar'<sup>1824</sup>: topónimo de origen no árabe.

- 'Escúzar'<sup>1825</sup>: topónimo latino localizado en el término municipal de Colomera.

---

1814. Cf. M.C. JIMÉNEZ, (1990), p. 153.

1815. Cf. J. BELTRÁN, (1982-83), pp. 237-241.

1816. Cf. M.C. JIMÉNEZ, (1990), p. 196.

1817. Cf. M.C. JIMÉNEZ, (1990), p. 236.

1818. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 100; M.C. JIMÉNEZ, (1990), pp. 238-239.

1819. Cf. M.C. JIMÉNEZ, (1990), p. 242.

1820. Cf. M.C. JIMÉNEZ, (1990), p. 245.

1821. Cf. M.C. JIMÉNEZ, (1990), p. 243.

1822. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 120; M.C. JIMÉNEZ, (1990), p. 283.

1823. Cf. M.C. JIMÉNEZ, (1990), 177.

1824. Cf. M.C. JIMÉNEZ, (1990), p. 210.

1825. Cf. M.C. JIMÉNEZ, (1990), p. 138.

- 'Fontanar'<sup>1826</sup>: Topónimo formado a partir de *font* y el sufijo femenino *-ana*.
- 'Inca'<sup>1827</sup>: topónimo no árabe localizado en el término municipal de Escúzar.
- 'Maracena'<sup>1828</sup>: con sufijo *-ena*, se deriva del antropónimo *Maratius*, *Marsius* o *Marcus*.
- 'Peligros'<sup>1829</sup>: de *periculum*, 'riesgo' o 'peligro'.
- 'Pulianas'<sup>1830</sup>: del antropónimo *Paulus* o *Paulius*, más sufijo *-ana*.
- 'Tiena'<sup>1831</sup>: derivado de *Tidius*, *Tidienus* o *Tidenus* con sufijo *-ena*. A este hecho se suma la localización de diversos restos definidos como villa, que corresponderían a los del correspondiente *possesor*.
- 'Velillos'<sup>1832</sup>: diminutivo del sustantivo *vallis*, 'valle' o 'cañada'.

---

1826. Cf. J.M. PABÓN, (1953), pp. 133-143; M.C. JIMÉNEZ, (1990), p. 272.

1827. Cf. M.C. JIMÉNEZ, (1990), p. 207.

1828. Cf. R. MENÉNDEZ PIDAL, (1940), p. 24; M.C. JIMÉNEZ, (1990), p. 221.

1829. Cf. M.C. JIMÉNEZ, (1990), p. 169.

1830. Cf. J.M. PABÓN, (1953), pp. 141-142; M.C. JIMÉNEZ, (1990), p. 172.

1831. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 115.

1832. Cf. M.C. JIMÉNEZ, (1990), p. 151.

## II.24. ILVRO.

Diversas inscripciones permiten localizar al municipio flavio de *Iluro* en la localidad de Álora en la provincia de Málaga. La ciudad se ubica en la via *Malaca-Singilia Barba*, en una posición de control, desde la costa malagueña hacia el interior<sup>1833</sup>. De *Iluro* parte otra calzada hacia la Serranía de Ronda, a la que se adscriben varios tramos detectados en Ardales-Teba, Puerto Atalaya-*Nescania* y curso medio del Guadalhorce<sup>1834</sup>.

El conjunto epigráfico que cabe adscribir a *Iluro* está constituido por 8 inscripciones; de éstas, 7 fueron recopiladas por E. Hübner; las restantes fueron dadas a conocer por F. Gómez Armada, A. Morgado Rodríguez y E. Retamero Frias.

El poblamiento prehistórico ha sido detectado en las terrazas del Guadalhorce con la presencia de útiles musterienses. Las fases Calcolítica y del Bronce quedan representadas en la Cueva de los Infantes donde se ha hallado material cerámico vinculado a estos horizontes<sup>1835</sup>. La etapa ibérica se pone de manifiesto a través del yacimiento conocido como Arroyo Hondo, situado en la falda sur del Castillo de Alora, donde se constata la presencia de un alfar, con una producción desde el siglo III al I a.C.<sup>1836</sup>. No obstante, según A. Recio<sup>1837</sup>, el *oppidum* ibérico pudo ubicarse en el Cerro de las Torres, donde se advierte la presencia de cerámica campaniense e ibérica; más tarde, la población debió trasladarse al paraje conocido como de Canca.

La nueva conformación del *forum ilurense* se refleja en la documentación epigráfica y arqueológica; en la plaza central se ubican toda una serie de inscripciones honoríficas que reflejan la memoria colectiva; así los ilurenses bajo las atenciones de *L. Aufustus Longus* y *L. Baebius Rusticianus* dedican inscripción a su conservador<sup>1838</sup>; los *duumviri* *L. Mummius Aurelianus et L. Mummius Novatus*<sup>1839</sup> en el año 84-95 d.C. ofrecen diversos honores al emperador Domiciano.

---

1833. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Iluro*: pp. 246-247, nº 1945-1948; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Iluro*: p. 704, 875-876, nº 5486-5487; E. HÜBNER, *Eph. Ep.*, II, nº 303; M. RODRIGUEZ DE BERLANGA, (1903), p. 48, nº. VII; *REIX*<sub>1</sub>, 1093; J. VIVES, *ILER*, 1971, nº 99; A. TOVAR, (1974), pp. 132-133; *ILMM. Álora*, nº 1, p. 9; *HEp* 2, (1990), nº 477, pp. 138-144, (Casarabonela); P. SILLIÈRES, (1990), p. 421, 422, 560, 562.

1834. Cf. C. GOZALBES, (1996), p. 271.

1835. Cf. A. RECIO RUIZ, (1987), p. 4.

1836. Cf. A. RECIO RUIZ, (1982-1983), pp. 133-172.

1837. Cf. A. RECIO RUIZ, (1987), p. 4.

1838. *C.I.L. II, 5486: CONSERVATORI. SVO. ILV(ronenses)/SVB CVR(a). L(ucii). AVFVSTI. LONGI. ET/L(ucii). BAEBI. RVSTICIANI.*

1839. *C.I.L. II, 1945: IMP(eratori). DOMITIANO/ CAESARI/ AVG(usti). GERMANICO/ L(ucius). MVMMIVS. QVIR(ina)/ NOVATVS. ET/ L(ucius). MVMMIVS. QVIR(ina)/ AVRELIANVS/ L(ucii). F(ili). C(ivitatem). R(omanam). PER. HONOREM/ II VIR(atus). CONSECVTI/ D(e). S(ua). P(ecunia). D(ederunt). D(edicaverunt).*

En la misma línea la *Res Publica Ilurensium* en el 164 d.C. erigida con Vero<sup>1840</sup>. Asimismo, en este recinto monumental estuvo la escultura de *Vibia Lucana*, brindada por *Fabia Firma*, siguiendo la disposición testamentaria de *C. Fabius Vibianus*<sup>1841</sup>. También tuvo la nueva ciudad un *aedificium* indispensable en toda *urbs*, como son las termas. En *Iluro* se documenta un conjunto termal de planta circular de 4'60 mts de diámetro y paredes de 3 mts<sup>1842</sup> de altura con distintas homacinas en su interior, que podría corresponder al *tepidarium*. A la actividad comercial vinculamos una aglomeración de piletas recubiertas interiormente de *opus signinum*<sup>1843</sup>, que podrían haber pertenecido a almacenes para conservar productos como aceite y vino de una de las *tabernae*.

A la necrópolis, ubicada en la vía *Nescania-Cartima*, se vincula el único testimonio funerario del conjunto epigráfico ilurense; nos referimos a la estela de *L.[P. R(ocilius?)]. Val(erius) Valerianus*<sup>1844</sup>.

La Tardía Antigüedad es conocida a través de los ajuares funerarios detectados en los yacimientos de la Canca y la Loma del Morquecho; se trata de dos necrópolis datadas en el siglo VI d.C.<sup>1845</sup>

La ciudad indígena de *Iluro* adoptó las formas de organización romanas y se promocionó a municipio durante época flavia tal como se evidencia en el epígrafe *C.I.L. II, 1945*. El texto epigráfico, fechado entre el 84 y 95 d.C., es de gran trascendencia puesto que documenta cómo se adquiere la ciudadanía romana en un municipio flavio a través del desempeño de magistraturas. En él se explicita: *IMP(ERATORI) DOMITIANO CAESARI/ AVG(usto) GERMANICO/ L(ucius) MVMMIVS QUIR(ina) NOVATVS ET/ L(ucius) MVMMIVS QUIR(ina) AVRELIANVS/ C(ivitatem) R(omanam) PER HONOREM IIVIR(atus) CONSECVTI/ D(e) S(ua) P(ecunia) D(edit) D(edicavit)*.

A pesar de que su condición municipal es evidente, su titulación no aparece atestiguada en la documentación epigráfica; sin embargo, en el término presente en la inscripción *C.I.L. II, 1946*, *Res Publica Ilurensium*, tenemos otra prueba de su situación privilegiada. A su *status* jurídico de municipio flavio se agrega su condición de *Res Publica*; S. Dardaine ha examinado el tema en *Hispania*, señalando que el uso de esta expresión es muy usual en ciudades coloniales

1840. *C.I.L. II, 1946: IMP(eratori). CAESARI. L(ucio). AVRELIO. VERO. AVG(usto)/ ARMENIACO. TRIB(unitia). POTEST(ate). IIII/ IMP(eratori). II. CO(n)S(uli). II. PROCO(n)S(uli). DIVI/ ANTONINI. F(ilio). DIVI. HADRIANI/ NEP(oti). DIVI TRAIANI. PAR(thici). PRO. NEP(oti)/ DIVI. NER(vae). AB. NEP(oti). RES. PVB(ublica). ILVREN/SIVM. DECR(eto). ORDINIS. D(ederunt). D(edicaverunt)/ SVB. CVR(urator). VIBI(us). ANI(ensis).*

1841. *C.I.L. II, 1947: STATVAM. QVAM/ TESTAMENTO SVO/ C(aius). FABIVS VIBIANVS/ IIVIR. FIERI. IVSSIT/ VIBIAE LVCANAE MATRI/ FABIA FIRMA HERES/ DEDICAVIT.*

1842. Cf. A. RECIO RUIZ, (1987), p. 5.

1843. Cf. A. RECIO RUIZ, (1987), p. 5.

1844. *C.I.L. II, 5487: D(iis). M(anibus). S(acrum)/ L. P. R. VAL(erius). VALERIA/NVS/ HIC. SITVS. EST/ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

1845. Cf. E. GARCÍA ALFONSO, (1990), p. 324.



y municipales<sup>1846</sup>. Nuestro epígrafe, una dedicación al emperador, recoge el término *Res Publica* acompañado del nombre de la comunidad; circunstancia usual en el empleo de este título<sup>1847</sup>. La tribu *Quirina* se evidencia en *C.I.L. II, 1945 = ILS 1982*<sup>1848</sup>.

En relación con la organización administrativa tenemos los siguientes testimonios: la primera institución que se documenta en la *urbs* es el *ordo decurional*, que aparece en *C.I.L., II 1946*. El epígrafe alude a los honores que la *Res Publica Ilurensium* tributa mediante el correspondiente decreto al emperador Vero en el año 164 d.C. En segundo lugar, los *duumviri*, que se constatan en tres ocasiones: *L. Mummius Aurelianus, duumvir*, hijo de *Lucius*, de la tribu *Quirina*, que consigue la ciudadanía romana por el ejercicio de las magistraturas entre el 84 y 95 d.C.<sup>1849</sup>. Otro *duumvir* es *L. Mummius Novatus*, hijo de *Lucius*, de la tribu *Quirina*, colega del anterior, con el que obtiene conjuntamente la ciudadanía *per honorem* en el reinado de Domiciano<sup>1850</sup>; y *G. Fabius Vibianus, duumvir*, hijo de *Vibia Lucana*, para la que ordena por testamento levantar una estatua, dedicándola su heredera *Fabia Firma*<sup>1851</sup>.

Se constatan los siguientes individuos:

- *Lucius Aufustius Longus*<sup>1852</sup>: se constata en pedestal; ciudadano. El gentilicio *Aufustius* es de origen latino<sup>1853</sup> y tan sólo se documenta las ciudades hispanas de *Barcino*<sup>1854</sup>, *Hispalis*<sup>1855</sup>, *Ugultunia*<sup>1856</sup>, y en nuestro municipio. *Longus* muestra una característica física, su altura<sup>1857</sup>.

- *Lucius Baebius Rusticianus*<sup>1858</sup>: se registra en inscripción honorífica junto a *L. Aufustius Longus*; ciudadano. El *nomen Baebius* de procedencia itálica se difunde entre los vestinos,

---

1846. Cf. S. DARDAINE, (1993), pp. 47-58.

1847. Cf. S. DARDAINE, (1993), p. 49.

1848. Cf. I.W. KUBITSCHKEK (1972), 176 y R. WIEGELS (1985), 42 coinciden en determinarla como tribu de los ciudadanos *ilurenses*.

1849. *C.I.L. II, 1945 = ILS 1982; ILER 1090; PB 254; L.A. CURCHIN, (1990), p. 149, nº 123.*

1850. *C.I.L. II, 1945 = ILS 1982; ILER 1090; PB 255; L.A. CURCHIN, (1990), p. 149, nº 124.*

1851. *C.I.L. II, 1947 = ILER 1768; PB 163; L.A. CURCHIN, (1990), p. 149, nº 125.*

1852. Cf. *C.I.L. II, 5486.*

1853. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 560.

1854. *C.I.L., II 4498.*

1855. *CILASE, 104.*

1856. En Jerez de los Caballeros: *EE, 8, 303.*

1857. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 65, 230.

1858. Cf. *C.I.L. II, 5486.*

marsos, en Praeneste y Tusculum<sup>1859</sup>. Los Baebii se evidencian con cierta frecuencia en los epígrafes hispanos<sup>1860</sup>. *Rusticianus* es *cognomen* relativo al origen<sup>1861</sup>.

- *Lucius Domitius*<sup>1862</sup>: se testimonia en arula de caliza marmórea; ciudadano. Este gentilicio también se documenta tanto en las inscripciones itálicas<sup>1863</sup> como en las hispánicas<sup>1864</sup>.

- *Fabia Firma*<sup>1865</sup>: se documenta en pedestal; heredera y probable hija de *G. Fabius Vibianus*, del que cumple voluntad testamental y ofrece estatua a *Vibia Lucana*. La gens *Fabia* está muy extendida en la Italia Central<sup>1866</sup> y en territorio hispano<sup>1867</sup>, especialmente en la provincia Bética<sup>1868</sup>. *Firma* sugiere la rectitud de su carácter<sup>1869</sup>.

- *Gaius Fabius Vibianus*<sup>1870</sup>: aparece en inscripción honorífica; *duumvir*, dedica estatua a su madre *Vibia Lucana*. El *cognomen* *Vibianus* lo vincula a su madre y por extensión a la gens *Vibia*.

- *Lucius Mummius Aurelianus*<sup>1871</sup>: se halla en inscripción honorífica; *duumvir*, hijo de *Lucius*, de la tribu *Quirina*, recibe la ciudadanía *per honorem* junto a *L. Mummius Novatus* en los años comprendidos entre el 84 y 95 d.C. La gens *Mummia* muy difundida en el Lacio<sup>1872</sup>, no

---

1859. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 561.

1860. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 93-96.

1861. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 311.

1862. Cf. F. GÓMEZ ARMADA, A. MORGADO RODRÍGUEZ y E. RETAMERO FRIAS, (1988), pp. 211-213 = *HEp.* 2., (1990), p. 144, n° 477: *L(ucius) DOMI/[T]IVS EI/ [---] CIEN/ [---]MMA/ [---]EX BO(to). A(nimo).*

1863. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 567.

1864. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 129-130.

1865. Cf. *C.I.L.* II, 1947:

1866. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 568.

1867. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 132-136.

1868. Cf. C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 395-397; C. CASTILLO, "Städte ...", pp. 641-642; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1981), p. 55.

1869. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 68, 69, 258.

1870. Cf. *C.I.L.* II, 1947.

1871. Cf. *C.I.L.* II, 1945.

1872. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 575.

es muy usual en la Península Ibérica<sup>1873</sup>. *Aurelianus* es un *cognomen* derivado de gentilicio<sup>1874</sup>.

- *Lucius Mummius Novatus*<sup>1875</sup>: aparece en epígrafe honorario; *duumvir*, hijo de *Lucius*, de la tribu *Quirina*, realiza diversos actos evergéticos al emperador Domiciano. La pieza puede fecharse en el periodo comprendido entre el 84 y el 95 d.C. El *cognomen* *Novatus* procede de participio<sup>1876</sup>.

- *L.[P.R(ocilius?)]. Val(erius) Valerianus*<sup>1877</sup>: se constata en estela funeraria; ciudadano del siglo II d.C. Los *Valerii* se localizan con cierta frecuencia por toda la Península Itálica<sup>1878</sup> y en *Hispania*<sup>1879</sup>. El sobrenombre *Valerianus* se infiere directamente del gentilicio anterior<sup>1880</sup>.

- *Vibia Lucana*<sup>1881</sup>: se atestigua en pedestal; ciudadana, *mater* de *G. Fabius Vibianus*, que le brinda una estatua. La familia *Vibia* se ubica en diferentes ciudades itálicas<sup>1882</sup> e hispanas<sup>1883</sup>. *Lucana* es *cognomen* de origen geográfico<sup>1884</sup>.

- *Vibi(us) An[nianus]*<sup>1885</sup>: se documenta en inscripción honorífica; *curator* interviene en el decreto del emperador Vero en el año 164 d.C. El *cognomen* *Annianus* se deriva de gentilicio<sup>1886</sup>.

En suma, entre las familias más notables se constatan los *Fabii* en C.I.L. II 1947, es el caso de *G. Fabius Vibianus, Ilvir*, que dedica estatua a su madre *Vibia Lucana*, y su heredera *Fabia Firma*. Por otra parte, se documentan los *Mummii* en el caso de *L. Mummius Quir. Aurelianus* y *L. Mummius Quir. Novatus* en C.I.L. II 1945; ambos reciben la ciudadanía *per honorem* y homenajean a Domiciano en el 84-95. Finalmente, otros ciudadanos son *L. Augustius*

1873. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 187.

1874. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 20, 32, 35, 141.

1875. Cf. C.I.L. II, 1945.

1876. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 289, 353.

1877. Cf. C.I.L. II, 5487.

1878. Cf. R.S. CONWAY, (1982), p. 588.

1879. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 232-244.

1880. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 35, 157.

1881. Cf. C.I.L. II, 1947.

1882. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 590.

1883. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 247-248.

1884. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 193.

1885. Cf. C.I.L. II, 1946.

1886. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 140.

*Longus* y *L. Baebius Rusticianus* de C.I.L. II 5486, *L.P.R. Valerius Valerianus* de C.I.L. II 5487 y *Vibia Lucana* de C.I.L. II 1947.

El territorio de *Iluro* limitó con los municipios de *Nescania* al norte, *Osqua* al este, *Arunda* al oeste y *Cartima* al sur. La documentación arqueológica ha catalogado en el mismo los siguientes yacimientos:

- El yacimiento nº 6<sup>1887</sup> se localiza en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se data en época romana. Se define como asentamiento rural.

- El Tesorillo, nº 7<sup>1888</sup>: el asentamiento se encuentra en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1038; sus coordenadas UTM son 349.500/4.081.700. Se fecha en época romana. Entre los materiales recuperados destaca la presencia de monedas, cerámica, restos de piletas y muros. Se define como *pars rustica* de una villa.

- Yacimiento nº 8<sup>1889</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1038. Se data en época romana. Se define como asentamiento rural.

- La Tumba, nº 9<sup>1890</sup>: el asentamiento se sitúa en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052; sus coordenadas UTM son 347.800/4.078.300. La secuencia cronológica va desde el siglo I al V d.C. Entre los materiales se cita la presencia de terra sigillata hispánica, clara, cerámica común, dolia.

Se cataloga como *pars rustica* de una villa. Se conservan dos depósitos circulares y una estructura de planta cuadrangular adscritos a una prensa de aceite o lagar.

- Necrópolis del Cortijo de Mendrite o Melero, nº 12<sup>1891</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1038; sus coordenadas UTM son 349.850/4.082.200. Se data en segunda mitad del siglo II y finales del III d.C.

Entre los materiales se localizaron diversos tipos de cerámicas, un ungüentario de vidrio y un sarcófago de plomo.

- Necrópolis de las proximidades del río Guadalhorce y arroyo Ancón, nº 13<sup>1892</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se fecha en época romana. Se detectó la presencia de diversas *tegulae* asociadas a tumbas.

- Cerro de las Torres<sup>1893</sup>: el asentamiento se encuentra en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052. Se data en época romana.

---

1887. Cf. A. RECIO, (1987), pp. 3-9.

1888. Cf. A. RECIO, (1987), p. 3; E. GARCÍA, (1990), p. 324.

1889. Cf. A. RECIO, (1987), p. 3.

1890. Cf. A. RECIO, (1987), p. 3; E. GARCÍA, (1990), p. 324.

1891. Cf. A. RECIO, (1987), p. 3; E. GARCÍA, (1990), p. 324.

1892. Cf. A. RECIO, (1987), p. 3.

1893. Cf. E. GARCÍA, (1990), p. 323.

- Villa de Fuente del Chamizo<sup>1894</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052; sus coordenadas UTM son 349.450/4.076.350. El marco cronológico va del siglo II al V d.C. Entre los materiales se señala sigillata africana D y otras cerámicas de época tardía.

- Villa suburbana de Canca<sup>1895</sup>: el asentamiento se halla en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052; sus coordenadas UTM son 347.600/4.076.050. Se data en último tercio del siglo I d.C. y primera mitad del siglo II d.C. Entre los materiales recuperados destaca la presencia de sigillata hispánica y sudgálica, lucernas, ungüentarios, etc. Se conservan restos de unas termas. Se trata de un edificio de planta circular, con pavimentos de *opus signinum* y muros de *opus incertum*. Se conservan tres hornacinas y vestigios del *specus*. que abastecía a los baños. También se ha detectado la necrópolis del asentamiento.

- Villa del Arroyo Cureña<sup>1896</sup>: el asentamiento se sitúa en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052; sus coordenadas UTM son 350.000/4.087.700. Se fecha en época romana.

- Necrópolis del Cortijo Bombiche<sup>1897</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052; sus coordenadas UTM son 344.800/4.083.900. Se data en época tardorromana.

- Necrópolis del Peñón de la Almona<sup>1898</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1052; sus coordenadas UTM son 343.800/4.086.350. Se fecha en época tardorromana.

Por su parte la documentación epigráfica cataloga un arula en Casarabonela; concretamente, el de *L. Domitius*<sup>1899</sup> adscrito a un *lararium* perteneciente a la *pars urbana* de una villa. La toponimia de procedencia latina no es abundante, aunque se conserva algún que otro nombre de origen romano; nos referimos a Turón, que procedería de *Turio* o *Turius*<sup>1900</sup>.

---

1894. Cf. E. GARCÍA, (1990), p. 323.

1895. Cf. E. GARCÍA, (1990), p. 323.

1896. Cf. E. GARCÍA, (1990), p. 323.

1897. Cf. E. GARCÍA, (1990), p. 323.

1898. Cf. E. GARCÍA, (1990), p. 323.

1899. Cf. F. GÓMEZ ET ALII = *HEp.* 2., (1990), p. 144, n° 477.

1900. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 145.

## II.25. IPOLCOBVLVCVLA

La ubicación del municipio de *Ipolcobulcula* en la localidad de Carcabuey (Córdoba) viene avalada por la documentación epigráfica<sup>1901</sup> y por los restos arqueológicos<sup>1902</sup> conservados en la alcazaba árabe del pueblo. No existe referencia literaria alguna que aluda a esta *civitas* del *Conventus Astigitanus*<sup>1903</sup>.

El conjunto epigráfico que cabe adscribir a *Ipolcobulcula* está constituido por 18 inscripciones; una fue recopilada por E. Hübner; las restantes fueron dadas a conocer por *L'Année Épigraphique*, *Hispania Epigraphica* y A.U. Stylow. Todas se recogen en la nueva edición del *Corpus Inscriptionum Hispaniae Latinae. Pars V Conventus Astigitanus (C.I.L. II<sup>2</sup>/5)*.

La posición estratégica del asentamiento fue aprovechada por sus habitantes desde la fase Calcolítica. El enclave situado en el cerro del Castillo presenta difícil acceso y controla las vías naturales y el territorio circundante<sup>1904</sup>. Entre los materiales de este periodo destacan las cerámicas lisas, oscuras y en menor porcentaje las bruñidas<sup>1905</sup>. La existencia del poblado ibérico queda registrado en el propio topónimo, configurado a partir del sufijo tartésico *Ip* y del elemento celta *-olca*<sup>1906</sup>.

La monumentalización del viejo *oppidum* la advertimos a partir de la documentación epigráfica, que documenta la construcción de un *templum* en el *forum*, la donación de una estatua sufragada por *L. Porcius Quietus*<sup>1907</sup>, *duumvir et pontifex*, y las ofrendas, voto y estatua que dedica a *Venus Pomponia Gemuniana*<sup>1908</sup>. Se observa que estas inscripciones dedicadas a *Venus* son pagadas por mujeres. Este hecho no es un caso aislado, puesto que su culto en la Bética está muy extendido en otras *civitates*<sup>1909</sup> y se constata a todos los sectores sociales<sup>1910</sup>. No obstante,

1901. Cf. E. HÜBNER, *Ipolcobulcula*, C.I.L. II, p. 218; C.I.L. II, 1637, 1638, 1639, 1643, 1646, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1657; *AE*, (1983), n° 533-534, p. 149; A.U. STYLOW, (1983), pp. 267-279; *HEp* 2, (1990), n° 313, pp. 91-114; *HEp*. 4., (1994), n° 317; A.U. STYLOW, (1995), pp. 29-33; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 273-290, pp. 71-75.

1902. Cf. A. ARJONA, (1976), pp. 28-29.

1903. Cf. *REIX*<sub>2</sub>, 2031; A. TOVAR, (1974), p. 122.

1904. Cf. J.F. MURILLO y M.D. RUIZ, (1990)<sup>2</sup>, pp. 33-59.

1905. Cf. D. RUIZ, (1987), pp. 229-237.

1906. Cf. A. TOVAR, (1952), pp. 219-221.

1907. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 276: *L(ucius). PORCIVS. QVIR(ina). QVIETVS/ IIVIR. PONTIFEX. SOLO. SVO./ TEMPLVM. ET. SIGNVM. ET/ FORVM. SVO. ET. T(it)i. PORCI/ QVIR(ina). QVIETI. F(ili)i. SVI. NOMI/NE. DE. SVA. PECVNIA. F(acienda) C(uravit)*.

1908. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 275: *POMPONIA. GEMVNIANA. IPONVBENSIS/ DOMINAE. VENERI. VOTVM. SOLVIT. D(ono). D(edit)*.

1909. Como en la cercana ciudad de *Cisimbrium* tal y como refleja la inscripción de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 291.

1910. Cf. J. RODRÍGUEZ, (1986-1987), pp. 137-143.

las donaciones *ipolcobulculenses, arae o statuae*, revelan que existió un culto muy extendido en la ciudad a la diosa de la belleza y del amor. Si a estos datos añadimos la edificación del *templum*, antes citado, podemos pensar que la hija de Júpiter contó con un *aedificium* propio en la ciudad solventado por *L. Porcius Quietus*; el templo se ubicaría en los terrenos cedidos por el *duumvir et pontifex* como expresa el texto epigráfico; la estatua donada por el evergeta sería la figura de la deidad femenina. También la *Fortuna* se encuentra entre las abstracciones divinizadas veneradas en el *municipium*, tal como se desprende de la dedicatoria y estatua ofrecida a la diosa por *G. Messius Rufinus, ex testamento de L. Flavius Proculus*<sup>1911</sup>.

Asimismo, debemos catalogar en las proximidades de la ciudad un puente de factura romana de un vano conocido como "Puente de Piedra". La obra se sitúa en la vía de *Igabrum* a Priego.

El área sepulcral del *municipium* se encontraría junto a la calzada de acceso a la ciudad; en este caso, la vía más importante es la que desde *Igabrum* se dirige a *Tucci*<sup>1912</sup>. Existen varias sepulturas que constatamos a partir de las estelas comunes; se testimonian seis individuos que se consagran a los Dioses Manes; se trata de *Licina Modestina, liberta de [-] Licinius Soprho*<sup>1913</sup>; *M. Urbicius Faventinus, fallecido a los 45 años*<sup>1914</sup>; de su familiar *M. Urbicius Rusticus*<sup>1915</sup>, difunto a los 40 años, y probablemente junto al anterior asociados a un mismo *columbarium*, de *Postumia Faustina, muerta a los 55 años*<sup>1916</sup>, de *Fortunatus, fallecido a los 43 años*<sup>1917</sup> y de otros individuos de los que desconocemos su onomástica<sup>1918</sup>.

A la Antigüedad Tardía se adscribe una inscripción visigoda hallada en las proximidades

1911. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 273: AL EX TESTAMENTO L(uci). FLAVI PROCVLI RELICTA PER CVRATOREM/ ST VI SECVNDVM SENTENTIAM C(ai). MESSI RVFINI PATRICI(ensis). F.A.N. ENSEM ARBITRVM DORI TOITVS HVIC DONO S XX AB HEREDE.

1912. Cf. P. SILLIÈRES, (1990); E. MELCHOR, (1995), p. 144.

1913. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 279: D(iis). M(anibus). S(acrum)./ LICINIA. MODESTINA/ IPOLCOBVLCOLENSIS/ [.....] LICINI. SO'p'RHONIS/ LIB(erta). ANN(orum). LXXV/ P(ia). I(n) S(uis). H(ic). S(ita). E(st)./ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

1914. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 281: D(is). M(anibus). S(acrum)./ M(arcus). VRBICIVS/ FAVENTINVS/ IPOLCOBVLCLC/ENSIS AN(orum)./ XXXXV P(ius). I(n). S(uis). H(ic)./ S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

1915. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 282: D(is). M(anibus). S(acrum)./ M(arcus). VRBICIVS/ RVSTICVS IPOLCOBVLCLC(ulensis)/ AN(orum). XXXX. H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

1916. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 280: D(is). M(anibus). S(acrum)./ POSTVMIA/ L(uci). L(iberta). FAVSTINA. AGVL(ensis?)/ ANNORVM LV/ PIA. IN. SVIS. H(ic). S(ita). E(st)./ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

1917. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 277: D(is). M(anibus). S(acrum)./ FORTVNATVS M(unicipium). M(unicipii) IPOLCOBVL/CVLENSIVM SER(vus) ANNOR(um). XXXXIII/ PIVS IN SVIS HIC SIT(us) EST SIT TIB(i) TER(ra) LEVIS.

1918. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 278: [---]stus. Patr[iciensis---]/[---]a an(norum). L. Iulia. [---]/[---]ia. Q(uinti). f(ilia). Laetina. n[---]/[---] Aelius Faustu[s---]. y C.I.L. II<sup>2</sup>/ 5, 283: -----/ [-8?- AN]NORVM./ [-4?- HIC SIT(-) EST SIT/ [TIBI TERRA L]EVIS.

del cortijo de 'El Arrimadizo'; la cronología propuesta es la de la segunda mitad del siglo VII o principios del VIII<sup>1919</sup>.

La inscripción funeraria del *servus publicus Fortunatus* constata el *status* jurídico de *municipium flavium* del *oppidum* de Ipolcobelcula a fines del siglo I d.C. En ella se especifica la denominación completa del enclave como *Municipium Flavium Ipolcobelculensium*; otros epígrafes recogen la posición privilegiada del lugar y dan testimonio a través del *decretum decurionum* de las honras fúnebres que se dedican a aquellos miembros que han destacado dentro de la comunidad, como es el caso de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 218*. El núcleo indígena será promocionado a municipio de derecho latino y sus ciudadanos adscritos a la tribu *Quirina* como se constata en el epígrafe *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 276*<sup>1920</sup>. La tribu *Galeria* aparece en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 286*.

En la administración del municipio se documenta el *ordo decurionum*, los *duumviri* y el *pontificatus*. El primero de los elementos administrativos aparece en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 218*; la actividad del *ordo Ipolcobelculensis* aparece reflejada en la actuación evergética conjunta de la sufragación de los gastos del funeral del *duumvir P. Iunius Abitus*. La inscripción explícita que se dedicó un lugar para la sepultura y se ofrecieron diversas honras fúnebres *ob merita*, junto a los *Pumienses et Lunenses ex decreto decurionum*. Por otra parte, el *duumviratus* lo ejerce un destacado miembro de la *gens Porcia*; nos referimos a *L. Porcius Quietus*<sup>1921</sup>, de la tribu *Quirina*, que desempeña dos cargos administrativos durante la época flavia, *duumvir et pontifex*, y abona la edificación de un templo, una estatua y levanta un foro.

Se constatan los siguientes individuos:

- *Acilia Felicula*<sup>1922</sup>: se documenta en epígrafe funerario en el Cerro de la Almanzora; liberta de *Quintus*, especifica su *origo ipolcobelcolense* y la edad a la que fallece (45 años). Procede de la época de Adriano. *Acilius* es un *nomen* común entre libertas<sup>1923</sup>. *Felícula* es *cognomen* con sufijo "-cula" acuñado a partir del apelativo *Felix*<sup>1924</sup>.

- [---] *Aelius Faustus*[s---]<sup>1925</sup>: se constata en inscripción funeraria; ciudadano, de *origo patriciensis*, fallecido a los 50 años. Se fecha en la segunda mitad del siglo I d.C. En la epigrafía hispana los *Aelii* son muy habituales<sup>1926</sup>. El sobrenombre *Faustus* se incluye entre los de

1919. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 287*: [CHRISMON IN D]OMINO CONFIDO.

1920. Cf. R. WIEGELS, (1985), 40-41.

1921. *C.I.L. II, 1649 = ILER 2075*; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 276*; *PB 277*; L.A. CURCHIN, (1990), nº 127, p. 150.

1922. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 246*: ACILIA. Q(uinti). LIB(erta). FELICVLA/ IPOLCOBVL CVLENSIS/ ANN(orum). XXXXV/ PIA. IN. SVOS. H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

1923. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

1924. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 26, 124, 125, 126, 273.

1925. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 278*.

1926. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.



contenido circunstancial<sup>1927</sup>.

- *Gaius Annius Prasius*<sup>1928</sup>: se testimonia en pedestal; *sevir*, solventa diversas estatuas para diversos miembros de la familia imperial antonina y costea reparaciones en la ciudad de *Illiturgicola*, pero en su *origo* específica *ipolcobulculense* e *incola* de *Apuecla*. Se data en el periodo comprendido entre el 139 y el 161 d.C. El poder económico de los *Annii* queda puesto de manifiesto en este representante. En *Hispania* están muy difundidos<sup>1929</sup>. El *cognomen* *Prasius* se incluye entre los de origen prerromano<sup>1930</sup>.

- *Baebia Lychnis*<sup>1931</sup>: se documenta en pedestal de mármol; ciudadana; corre con los gastos de la escultura de su hijo *L. Pompeius Priscus*. Se data en los inicios del siglo II d.C. El *nomen* *Baebius* está muy difundido entre los *peucetos*, *daunos*, *campanos*, *hirpinos*, *samnitas*, *frentanos*, *vestinos*, *volscos*, *marsos*, *picanos*, *umbros*, en *Praeneste* y *Tusculum*<sup>1932</sup>. En *Hispania* la familia *Baebia* está testimoniada en diversos núcleos<sup>1933</sup>. El *cognomen* *Lychnis* es de origen griego<sup>1934</sup>.

- *Lucius Flavius Proculus*<sup>1935</sup>: aparece en inscripción honorífica; ciudadano. Procede del siglo II d.C. El *nomen* es imperial y se relaciona claramente con la promoción del enclave<sup>1936</sup>. El *cognomen* *Proculus* se deriva de un *praenomen* y es muy frecuente en época imperial<sup>1937</sup>.

- *Fortunatus*<sup>1938</sup>: se documenta en placa funeraria de mármol blanco; *servus publicus* de 43 años. Se fecha a fines del siglo II o principios del III d.C. La inscripción revela la naturaleza de *municipium flavium* de *Ipolcobulcula*. *Fortunatus* ocupa el lugar vigésimo segundo de la tabla

1927. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 20, 30, 41, 72, 73, 134, 272.

1928. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 267: STATVAE SAC[RAE]/IMP(eratoris). CAESARIS. TIT[I]. AE/LI. HADRIANI. ANTONINI/AVG(usti). PI[I]. ET. M(arci). AVRELI/VERI. CAESARIS. ET. 'L(uci). AEL'I./COMMUDI. AVG(usti). FIL(iorum). AV[G(usti) N(epotum)]/C(aius). ANNIVS. PRASIVS. IPOLCOBVLVCV/LE(N)SIS. APVEACLESIS. INCOLA/OB. HONOREM. SEVIRATVS/ET. GRATVITVM. AQVAE/V SVM. QVEM. S(A)EPE. AM[I]/SIMVS. REDD[ITVM]/----

1929. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

1930. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 185.

1931. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 286: L(ucio). POMPEIO. GAL(eria)/PRISCO/BAEBIA. LYCHNIS/MATER. D(ono). D(edit).

1932. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 561.

1933. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 93-96.

1934. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1157.

1935. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 273.

1936. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

1937. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 19, 30, 39, 41, 42, 176.

1938. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 277.

de *nomina hispanos*<sup>1939</sup> y es un *nomen* frecuente entre individuos de origen servil<sup>1940</sup>.

- *Iulia* [---]<sup>1941</sup>: se constata en inscripción funeraria; ciudadana. Se data en la segunda mitad del siglo I d.C. *Iulius* es el *nomen* más frecuente en la epigrafía de *Hispania*<sup>1942</sup>.

- [---] *ia Laetina*<sup>1943</sup>: aparece en inscripción funeraria; ciudadana, *filia* de *Quintus*. Procede de la segunda mitad del siglo I d.C. La pérdida del texto epigráfico impide reconstruir el gentilicio. El *cognomen* se refiere al carácter de ánimo alegre<sup>1944</sup>.

- *Licinia Modestina*<sup>1945</sup>: se atestigua en epígrafe funerario; *liberta* de [-] *Licinius Soprho*, falleció a los 75 años. Corresponde al siglo II d.C. Es por su *origo ipolcobulculensis*. El *nomen* apunta una dependencia clara con su *patronus* y por extensión con la familia *Licinia*. Los *Licinii* son el sexto gentilicio más común en *Hispania*<sup>1946</sup>. El *cognomen Modestina* califica el carácter de la *liberta*: dulce, suave o afable<sup>1947</sup>.

- [-] *Licinius Soprho*<sup>1948</sup>: se encuentra en inscripción funeraria; *dominus* de *Licinia Modestina*, a la que sufraga la tumba. Se fecha en el siglo II d.C. Es otro miembro de la *gens Licinia* en el *municipium*. El *cognomen* es de origen griego<sup>1949</sup>.

- *Haple*<sup>1950</sup>: se manifiesta en epígrafe funerario; *serva* o *liberta* de *Terentius*. El *nomen* es de origen griego. Se data en la segunda mitad del siglo II d.C. o principios del III d.C.

- *Gaius Messius Rufinus*<sup>1951</sup>: se constata en inscripción honorífica; ciudadano, procede de la *Colonia Patricia*. Realiza ofrenda a *Fortuna* en el siglo II d.C. Los *Messii* también aparecen entre los gentilicios difundidos en territorio hispano<sup>1952</sup>. *Rufinus* es *cognomen* de tipo físico, en

1939. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 371-372.

1940. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 13, 14, 18, 29, 30, 72, 93, 273.

1941. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 278.

1942. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

1943. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 278.

1944. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 261.

1945. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 279.

1946. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

1947. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 263.

1948. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 279.

1949. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 699.

1950. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 285.

1951. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 273.

1952. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Naeva*.

este caso el color del pelo<sup>1953</sup>.

- *Lucius P(---) Celerinus*<sup>1954</sup>: ciudadano originario de *Ipolcobelcula*, pero domiciliado en *Ucubi*, donde fallece a los 81 años. Se data a fines del siglo II d.C. La pérdida de parte del texto epigráfico impide reconstruir el gentilicio. *Celerinus* define las cualidades metales de este individuo: ligero, rápido, veloz, vivo<sup>1955</sup>.

- *Lucius Pompeius Priscus*<sup>1956</sup>: aparece en pedestal; ciudadano, de la tribu *Galeria*, *filius* de *Baebia Lychnis*. Procede de principios del siglo II d.C. La gens *Pompeia* es una de las familias más antiguas de Roma<sup>1957</sup>. *Priscus* es un *cognomen* de tipo peyorativo<sup>1958</sup>; en este caso, arcaico, antiguo, viejo, venerable o caducado.

- *Marcus Porcius Niger*<sup>1959</sup>: se documenta en ara; *dominus* de la *serva M[---]a*. Se data a fines del siglo II d.C. Los *Porcii* son habituales en la epigrafía hispana, aunque en la Bética se reiteran con mayor asiduidad<sup>1960</sup>. *Niger* es *cognomen* relativo a una particularidad física: color de ojos, piel o cabello negro u oscuro<sup>1961</sup>.

- *Lucius Porcius Quietus*<sup>1962</sup>: se testimonia en inscripción honorífica; *duumvir*, *pontifex*, adscrito a la tribu *Quirina*, realiza diversos actos evergéticos en el municipio; en primer lugar ofrece terrenos de su propiedad y de *sua pecunia templum et statuam*, en un momento posterior a la concesión del *ius Latii*. Se fecha a fines del siglo I o inicios del II d.C. Los *Porcii* constituyen una de las familias de la élite social residentes en *Ipolcobelcula*, ya que conocemos a otros sujetos. *Quietus* es un calificativo del carácter<sup>1963</sup>: quieto, tranquilo o pacífico.

- *Lucius Porcius Quietus*<sup>1964</sup>: *filius* y homónimo del anterior, *duumvir* y *pontifex*. Vivió en época flavia.

---

1953. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 27, 28, 229.

1954. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 451*: *D(is). M(anibus). S(acrum)./L(ucius). P(---). Ce.le.ri.nus/I.pol.c(obelculensis). ann(orum)/LXXXI p(ius). i(n). s(uis). h(ic). s(itus)./ e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).*

1955. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 248.

1956. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 286*.

1957. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

1958. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 30, 71, 288.

1959. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 274*.

1960. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Cartima*.

1961. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 64, 228.

1962. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 276*.

1963. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 18, 69, 262.

1964. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 276*.

- *Postumia Faustina*<sup>1965</sup>: se afirma en estela funeraria; *liberta* de *Lucius* de 55 años. Se enmarca en el siglo II d.C. Esta manumitida se adscribe a la *gens Postumia Ipolcobelculensis*<sup>1966</sup>. El *cognomen* alude a una circunstancia feliz o agradable, como el nacimiento<sup>1967</sup>.

- *Raucu[s]*<sup>1968</sup>: se testimonia en inscripción funeraria de la segunda mitad del siglo II o principios del III d.C.; para A.U. Stylow se trata del hijo de *Terent[ius]* y *Haple*<sup>1969</sup>; *libertus*. El análisis onomástico muestra el *cognomen*, ya que como *nomen* de este individuo se sobreentendería *Terentius*. El *cognomen* muestra una peculiaridad física: ronco, cavemoso.

- *Terent[ius]*<sup>1970</sup>: se documenta en estela funeraria; difunto de 40 años fallecido en la segunda mitad del siglo II o inicios del III d.C. *Dominus* de *Haple* y *Raucu[s]*. El gentilicio *Terentius* es usual entre los daunos, campanos, hirpinos, volscos, latinos, etc.<sup>1971</sup>. Los *Terentii* constituyen un nutrido grupo en *Hispania*<sup>1972</sup>.

- *Marcus Urbicius Faventinus*<sup>1973</sup>: aparece en inscripción funeraria; ciudadano *ipolcobelculensis*, fallecido a los 45 años. Se fecha en el siglo II d.C. El *nomen* sólo está documentado en dos ocasiones en la epigrafía hispana<sup>1974</sup>. El sobrenombre *Faventinus* es de origen étnico<sup>1975</sup>.

- *Marcus Urbicius Rusticus*<sup>1976</sup>: se constata en epígrafe funerario; ciudadano de 40 años, *ipolcobelculensis*. Procede del siglo II d.C. Es el segundo miembro de la familia *Urbicia* en la ciudad. El *cognomen Rusticus* muestra el aspecto físico: simple, sencillo, ingénuo, tosco<sup>1977</sup>. Ocupa el puesto decimosexto de la frecuencia de *cognomina* en *Hispania*<sup>1978</sup>.

---

1965. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 280.

1966. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

1967. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 272.

1968. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 285.

1969. Cf. A.U. STYLOW, (1995), p. 31.

1970. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 285.

1971. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 586.

1972. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 227-229.

1973. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 281.

1974. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 251.

1975. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 45, 113, 196.

1976. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 282.

1977. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 265, 310.

1978. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 491.

En resumen, entre las familias más sobresalientes se encuentran las siguientes: los *Baebii*, que se testimonian a través de *Baebia Lychnis*, madre de *L. Pompeius Priscus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 286). De los *Flavii* conocemos a *L. Flavius Proculus* del siglo II d.C. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 273). Los *Iulii* aparecen representados con *Iulia* [---] (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 278). Los *Licinii* se documentan en el caso de [-] *Licinius Soprho*, patrón de *Licinia Modestina*, a la que sufraga la estela (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 279). Los *Pompeii* se constatan a través de *L. Pompeius Gal. Priscus*, hijo de *Baebia Lychnis* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 286). Los *Porcii* constituyen el grupo más numeroso en la ciudad *M. Porcius Niger*, dominus de la serva *M*[---]a (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 274), *L. Porcius Quir. Quietus*, *Ilvir* y *pontifex*, que en terrenos de su propiedad sufraga un templo y una estatua (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 276) y *L. Porcius Quietus*, homónimo del anterior (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 276). A los *Urbicii* se adscriben *M. Urbicius Faventinus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 281 y *M. Urbicius Rusticus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 282.

Otros sectores sociales son los libertos; que se documentan en varias ocasiones *Acilia Q.l. Felicula* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 246), *G. Annius Prasius*, *sevir* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 267, *Licinia Modestina*, liberta de [-] *Licinius Soprho* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 279), *Postumia L.l. Faustina* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 280) y *Raucu[s]*, hijo de *Terent[ius]* y *Haple* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 285). Entre los esclavos se constata *Fortunatus*, *servus publicus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 277 y *M*[---]a de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 274.

La delimitación del *ager ipolcobulculensis* viene definido por la existencia de un hito terminal del 84 d.C.<sup>1979</sup> en la parte suroeste del *municipium*, que separa el *territorium* de esta ciudad del *ager* de la vecina *Cisimbrium*. En la inscripción C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 267 aparece documentado el *vicus Apuaclea*, que estaría incluido en el *territorium* y bajo la jurisdicción de *Ipolcobulcula*. La promoción de *Ipolcobulcula* supone, desde el punto de vista territorial, una reestructuración de la tierra y una delimitación nueva del espacio. La nueva comunidad fija con precisión sus límites. En este contexto, el *vicus Apuaclea* queda inserto y sujeto al *municipium* recién creado.

Distribuidas por el *territorium* del *municipium* se encuentran varias necrópolis rurales adscritas a pequeños asentamientos como la de *Terentius*, que vivió 40 años, o la de *Luc*[---]<sup>1980</sup>.

Se constatan los siguientes yacimientos arqueológicos:

- Villa de Zagrilla<sup>1981</sup>: el yacimiento se encuentra en el término municipal de Zagrilla, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 989; sus coordenadas geográficas son 4° 14'30" Long. Oeste - 37° 29' 04" Lat. Norte. La cronología va desde el siglo II al IV-V d.C. Entre los materiales documentados se encuentran terra sigillata hispánica, cerámica africana C y D, pieza de soporte de arbores. Se define como villa, en la que se detecta su *pars urbana*.

- Arroyo Tiraderos<sup>1982</sup>: el asentamiento se localiza el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 989; sus coordenadas geográficas son 4° 12' Long. Oeste - 37° 29' Lat. Norte. Se data desde

1979. Cf. M.L. CANO, (1978), I, p. 348 = C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 302: *IMP(eratore). DOMITIANO. CA[ES(are)]/AVG(usti). F(ilio). X. CO(n)S(ule). TERM[INVS]/AVGVSTALIS MVNICI[PI FLA]/VI CISIMBRENSIS [EX]/DECRETO L(uci). ANTISTI/[RVS]TICI PROCO(n)S(ulis).*

1980. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 289: *D(is). M(anibus). [S(acrum).]/Luc[-4-?]/an(norum). LX[-1-2-p(i). i(n). s(uis)]/h(ic)s(itus) e(st) [s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)].*

1981. Cf. J.R. CARRILLO, 2, (1991)<sup>1</sup>, pp. 225-252; J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), pp. 33-52; J.R. CARRILLO, (1995), pp. 53-91.

1982. Cf. J.R. CARRILLO, (1991)<sup>1</sup>, pp. 225-252.

la segunda mitad del siglo I d.C. al III d.C. Se detectaron materiales cerámicos, restos de construcción, mármoles, estucos y mosaicos. Se define como villa.

- Villa Luisa Ocaña<sup>1983</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 989; sus coordenadas geográficas son 4° 12' Long. Oeste - 37° 25' Lat. Norte. Se fecha desde la segunda mitad del siglo I d.C. al III d.C. Como materiales se encuentran cerámicas y restos de construcción. Se define como asentamiento rural o explotación rural.

- Los Zurriones<sup>1984</sup>: el asentamiento se sitúa en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 990; sus coordenadas geográficas son 4° 10' Long. Oeste - 37° 24' Lat. Norte. La secuencia cronológica se extiende desde el Ibérico Final a la República. Entre los materiales documentados se encuentran cerámicas y restos de construcción. Se define como asentamiento rural o explotación rural.

- Cortijo del Herrador<sup>1985</sup>: el asentamiento se encuentra en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 989; sus coordenadas geográficas son 4° 12' 30" Long. Oeste - 37° 28' 50" Lat. Norte. Se data siglos II - III d.C. Como materiales se constatan cerámica común, *tegulae* y ladrillos. Se define como asentamiento rural o yacimiento dependiente de otro núcleo.

- Alfar de 'La Alcantarilla'<sup>1986</sup>: el yacimiento se localiza en el término municipal de Carcabuey, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 989; sus coordenadas geográficas son 4° 15' 07" Long. Oeste - 37° 26' 37" Lat. Norte. del siglo I al III d.C. Entre los materiales documentados se encuentran cerámica de cocina y almacenaje, lucernas, *tegulae*, diversos restos cerámicos, etc. horno, en los alrededores se detectó una cantera para la extracción de arcillas.

- Yacimiento de Fuente Barea<sup>1987</sup>: el asentamiento se halla en el término municipal de Carcabuey, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 989; sus coordenadas geográficas son 4° 16' 39" Long. Oeste - 37° 24' 12" Lat. Norte. Se fecha desde mediados del siglo I d.C. hasta el III d.C. Como materiales se constatan *tegulae*, *imbrices*, *dolia*, cerámica común, terra sigillata hispánica y africana a y c). Se define como asentamiento rural y alfar (estructura de horno de planta central).

- Alfar del Tejar de Genilla<sup>1988</sup>: el yacimiento se sitúa en el término municipal de Priego, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 989; sus coordenadas geográficas son 4° 14' 28" Long. Oeste - 37° 27' 11" Lat. Norte. El marco cronológico va desde época prerromana, republicana hasta la segunda mitad del siglo I d.C. Entre los materiales documentados se encuentran cerámicas comunes, *tegulae*, *imbrices*, *lateres*, ladrillos. Alfar con diversas dependencias industriales.

---

1983. Cf. J.R. CARRILLO, (1991)<sup>1</sup>, pp. 225-252; J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p. 38.

1984. Cf. J.R. CARRILLO, (1991)<sup>1</sup>, pp. 225-252.

1985. Cf. J.R. CARRILLO, (1991)<sup>1</sup>, pp. 225-252.

1986. Cf. C. CAMACHO y J.M. LARA, (1996), pp. 69-92.

1987. Cf. J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), pp. 33-37.

1988. Cf. J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), pp. 37-38.

- Yacimiento de Los Villares<sup>1989</sup>: el asentamiento se encuentra en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 989; sus coordenadas geográficas son 4° 17' Long. Oeste - 37° 24' Lat. Norte. Se data entre los siglos I-II d.C. Como materiales se constatan cerámicas y un contrapeso troncocónico.

- Yacimiento de Los López<sup>1990</sup>: el asentamiento se localiza en el término municipal de Carcabuey, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 989; sus coordenadas geográficas son 4° 20' Long. Oeste - 37° 25' Lat. Norte. El marco cronológico va desde época republicana hasta el siglo II d.C. Entre los materiales documentados se encuentran terra sigillata sudgálica, hispánica y cerámica de paredes finas, pie de prensa, denarios.

- Yacimiento del Cortijo del Arimadizo<sup>1991</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 989; sus coordenadas geográficas son 4° 15' 10" Long. Oeste - 37° 24' 30" Lat. Norte. Se data en el siglo I-II d.C. Como materiales se constatan diversas cerámicas.

- Yacimiento de Las Lomillas<sup>1992</sup>: el asentamiento se sitúa en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 989; sus coordenadas geográficas son 4° 14' 59" Long. Oeste - 37° 25' 58" Lat. Norte. Se fecha entre los siglos I-III d.C. Entre los materiales documentados se encuentran diversas cerámicas.

- Yacimiento de Sierra de Jaula<sup>1993</sup>: el asentamiento se encuentra en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 989; sus coordenadas geográficas son 4° 15' Long. Oeste - 37° 26' Lat. Norte. Se data entre el siglo I y II d.C. Como materiales se constatan diversas cerámicas.

- Yacimiento de Cerro del Canuto<sup>1994</sup>: el asentamiento se localiza en el M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 989; sus coordenadas geográficas son 4° 14' Long. Oeste - 37° 25' Lat. Norte. La cronología va desde el Ibérico Pleno a la República, con un hiato desde en época julio-claudia hasta el siglo IV d.C. Entre los materiales documentados se encuentran diversas cerámicas. Se trata de un asentamiento en ladera.

- Cerilejo de las Colmenas<sup>1995</sup>: el yacimiento se halla en el término municipal de Zagrilla Alta-Priego, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 989; sus coordenadas geográficas son 4° 14' Long. Oeste - 37° 30' Lat. Norte. Se data desde época flavia al siglo V d.C. Como materiales se constata un pie de prensa.

---

1989. Cf. J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p. 34 y 43; J.R. CARRILLO, (1995), pp. 53-91.

1990. Cf. J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p. 34; J.R. CARRILLO, (1995), pp. 69-70.

1991. Cf. J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p. 34.

1992. Cf. J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p. 37.

1993. Cf. J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p. 43.

1994. Cf. J.M. LARA y C. CAMACHO, (1995), p. 37; J.R. CARRILLO, (1991), pp. 231 y 235.

1995. Cf. J.R. CARRILLO, (1995), p. 69.

## II.26. IPONOBA

Uno de los *oppida* de la Bética nombrados por Plinio (*NH*, III, 10) en la Bastetania y situado estratégicamente en el curso del río *Singilis* es el de *Hippo Nova*. Además de esta referencia literaria, la ciudad ha proporcionado un volumen considerable de inscripciones; en la mayor parte de ellas se encuentra registrado el topónimo *Iponobensis* (*C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 366; *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 368; *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 370; *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 385 y *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 275).

El conjunto epigráfico de *Iponoba* está constituido por 21 inscripciones; 9 corresponden al *oppidum* y 12 al *ager*. De este conjunto E. Hübner catalogó dos en el *C.I.L.* (II 1583 y II 1600 = 5464); posteriormente han contribuido F. Valverde y Perales, A.M. Muñoz, J. González Fernández, *AE*, *HEp.*, C. Puerta - A.U. Stylow y J.A. Morena<sup>1996</sup>.

Las intervenciones arqueológicas en el yacimiento han ratificado la localización del municipio en el actual Cerro del Minguillar, en el término de Baena, Córdoba<sup>1997</sup>. Los restos arqueológicos que se conservan de la antigua *Iponoba* son notables; sobre la cima del Cerro del Minguillar pueden contemplarse construcciones y material cerámico de época ibero-romana junto con diversos vestigios arquitectónicos<sup>1998</sup>.

La base económica de la ciudad se apoyó en la agricultura del fértil valle del *Singilis* con el cultivo de cereales, olivos, viñedos y frutales. Otro aporte sustancial para la economía iponobense fue proporcionado por las vías romanas que confluyen en el *municipium*; por el Sur se comunica con Luque, Zuheros y D<sup>a</sup> Mencía hasta *Igabrum*, Lucena y Benamejé, y pasa el río *Singilis* con dirección *Antikaria*. Por el norte, se conecta con Baena y *Obulco* y por el este con *Sosontigi*.

En el subsuelo del Cerro del Minguillar se han realizado varias campañas arqueológicas que nos han proporcionado su secuencia ocupacional; ésta se extiende desde la segunda mitad del siglo IV a.C. hasta el siglo II d.C. Destacan tres momentos; el siglo IV a.C. es la etapa por excelencia del *oppidum*; los siglos del I a.C. al I d.C. constituyen un período de transición del ibérico tardío a los primeros momentos de la romanización; y por último, el siglo II, al que corresponde el *municipium flavium*. Los restos arqueológicos del poblado indígena han aflorado *in situ*; sobresale el recinto fortificado<sup>1999</sup> construido con muros de aparejo ciclópeo, sillares y torres cuadradas. Entre los objetos de la cultura

1996. Cf. F. VALVERDE Y PERALES, (1902)<sup>1</sup>, pp. 253-257; F. VALVERDE Y PERALES, (1902)<sup>2</sup>, pp. 513-517; Cf. F. VALVERDE, (1903), pp. 521-525; F. VALVERDE Y PERALES, (1905), pp. 167-168; A.M. MUÑOZ, (1975), pp. 279-283; J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, (1981), pp. 39-54; C. PUERTA - A.U. STYLOW, (1985), 317-319; *AE*, (1904), n° 81, p. 19; *AE*, (1969-1970), n° 254, p. 73; *AE*, (1983), n° 537, p. 150; *AE*, (1983), n° 535, pp. 149-150; *AE*, (1984), n° 535, p. 155; *AE*, (1985), n° 560, p. 144; *AE*, (1985), n° 566-569, p. 145; *HEp.* 3, (1993), 158; J.A. MORENA LÓPEZ, (1994), pp. 159-191.

1997. Cf. REIX<sub>2</sub>, 2031; A. TOVAR, (1974), p. 131; P. SILLIÈRES, (1990), pp. 145, 167, 555, 561.

1998. Cf. F. VALVERDE Y PERALES, (1903), pp. 521-525; F. VALVERDE Y PERALES, (1905)<sup>1</sup>, pp. 167-168; F. FITA, (1905)<sup>2</sup>, pp. 68-69; A.M. MUÑOZ AMILIBIA, (1976), pp. 279-283; A.M. MUÑOZ AMILIBIA, (1986), pp. 63-68.

1999. Cf. P. MORET, (1996), pp. 525-526.



material destacan varias cráteras griegas, diversos fragmentos escultóricos de diferentes piezas (cabeza de toro, cuerpo de cuadrúpedo, una loba con presa y amamantando un lobezno<sup>2000</sup>, etc.), adscritos a la necrópolis ibérica, y tres esculturas más de leones<sup>2001</sup> esculpidas en piedra. La cronología que se ha propuesto es la del siglo IV a.C. Asimismo, se documenta el descubrimiento de una vivienda de planta rectangular con dos habitaciones, construída con paredes de mampostería y datada en el siglo I d.C.<sup>2002</sup>

Al municipio romano corresponde la remodelación urbanística del viejo *oppidum*, ya que en este momento se realizan diversas obras de infraestructura según constata la documentación arqueológica<sup>2003</sup>. Se allana el terreno, en la coincidencia de las calles principales se coloca el centro monumental y se construyen diversos edificios *ex profeso*, como el *templum* dedicado al culto imperial, la *curia* o senado local, la basílica, el *macellum*, etc. También se localizaron dos cisternas que sirvieron para almacenar el agua. Por último, se documentó la planta de una *domus* y se distinguió la presencia de un vertedero de ánforas<sup>2004</sup>. Por las inscripciones catalogadas como *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 366*; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 367*; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 368* y *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 369* conocemos la preocupación por el embellecimiento del espacio urbano. En un lugar especial se emplazan varios epitafios monumentales. Por otro lado, el *forum* del *municipium* se engalana con la decoración de edificios y erección de distintas estatuas. La ornamentación escultórica es patente tal y como registraron los trabajos arqueológicos dirigidos por F. Perales Valverde a principios de siglo<sup>2005</sup>; se descubrió un capitel<sup>2006</sup> y seis estatuas de mármol: una deidad, representación de *Ceres* según F. Perales Valverde<sup>2007</sup> o *Livia* como *Abundantia* de acuerdo con A. Garcia y Bellido<sup>2008</sup>, dos *togati*<sup>2009</sup>,

---

2000. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1949), p. 427, nº 434, Lám. 309.

2001. Cf. F. CHAVES TRISTÁN, (1982), pp. 229-247.

2002. Cf. A.M. MUÑOZ, (1986), pp. 63-68.

2003. Cf. F. VALVERDE, (1903), p. 523.

2004. Cf. A.M. MUÑOZ, (1986), p. 64.

2005. Cf. F. VALVERDE, (1902)<sup>1</sup>, pp. 253-257; F. VALVERDE, (1902)<sup>2</sup>, pp. 513-517; F. VALVERDE, (1903), pp. 521-525; F. VALVERDE, (1905), pp. 167-168.

2006. Cf. F. VALVERDE, (1903), p. 522.

2007. Cf. F. VALVERDE, (1903), p. 521.

2008. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1949), p. 159, nº 171, Lám. 129.

2009. Cf. F. VALVERDE, (1903), pp. 521-522; A. GARCÍA Y BELLIDO, (1949), p. 191, nº 225, Lám. 161.

un *adulescens*<sup>2010</sup>, un busto de matrona<sup>2011</sup> y un torso de sedente femenina<sup>2012</sup>. Dichas estatuas decoraban la fachada de uno de los *aedificia* principales de la plaza pública del municipio. Otros testimonios apuntan la existencia de *aedificia* de carácter sacro. En este sentido, poseemos varias muestras colectivas de religiosidad, como la *dedicatio* ofrecida por los ciudadanos del *Municipium Flavium Iponobense* al *Genius* de la *civitas*, buscando la protección de la divinidad<sup>2013</sup>. Otras veces las dedicatorias son realizadas por particulares, como la del *pontifex* *M. Fabius Livianus*, que erige estatua a la *Victoria Augusta*<sup>2014</sup>. Se trata de una dedicación a una divinidad de la *domus* imperial. El cargo religioso vinculado al culto imperial y el *status* social elevado del individuo le permiten este tipo de liberalidades públicas. La adhesión al poder imperial es patente en este tipo de testimonios votivos; es lógico este tipo de ofrecimientos al culto del emperador en un enclave recién promovido a la ciudadanía romana.

Los datos epigráficos en relación al uso funerario del *ager* documentan la existencia de la necrópolis. La monumentalización flavia también afecta al cementerio del *municipium*. Las inscripciones halladas en el pie del Cerro del Minguillar<sup>2015</sup> revelan como los familiares de *T. Annius Firmus*, *Vibia Crocale* et *[Mal]ia Ru[ fina]* colocaron diversas *arae*; asimismo, se documenta un grupo importante de estelas diseminadas por el *ager* como las de *M. Au[relius] Ac(h)aicus*<sup>2016</sup>, *Clodia Lasciva*<sup>2017</sup>, *Eutyc(h)ia*<sup>2018</sup>, *[---] Fusca*<sup>2019</sup>, *Masen[t]ia*

---

2010. Cf. F. VALVERDE, (1903), p. 521.

2011. Cf. F. VALVERDE, (1903), p. 522.

2012. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1949), p. 204, nº 248, Lám. 171.

2013. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 366: GENIO/ M(unicipium). M(unicipii)/ FLAVI IPONOBENSIS.

2014. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 367: SIGNVM VICTORIAE/ AVG(ustae)/ M(arcus). FABIVS LIVIANVS PONT(ifex)/ MV<N>ICIPI. SOSONTI/GITANI EX[---]/-----.

2015. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 370: T(itus). ANNIVS FIRMVS IPONO (vac. 2) BENSIS AN(norum) C/ VIBIA CROCALE PATRIC(iensis). VXOR. AN(norum) LXXXIX.; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 378: D(is). M(anibus). [S(acrum)]/ [---]+IA RVF[ina?]/ [Patr?]/ICIE[NSIS]/-----.

2016. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 375: M(arcus). A(urelius). Ac(h)aicu/s ISI I+/ CETA/ +[---]II/ h(ic). s[it]us est/ sit tibi t(er)ra. l(e)v(i)s.

2017. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 380: D(is). M(anibus). S(acrum)/ Clodia./ Lasciva. / ann(or)um. XXXVI [-0-3-]/-----.

2018. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 381: D(is). M(anibus). S(acrum)/ Eutyc(h)ia/ an(norum). III/ p(ia). i(n). s(uis). h(ic). s(ita)/ e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).

2019. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 382: ++[---]/ Fusca an(norum). [-1-3-]/ p(ia). i(n). s[uis]/ +3+[---]/ ++ [---].

*Dome[s]tica*<sup>2020</sup>, [---]ia *Ruff[ina]*<sup>2021</sup>. Otros epígrafes nos informan sobre la delimitación del espacio funerario<sup>2022</sup>, al igual que ocurre en otros *municipia flavios*.

La basa ofrecida al *Genius* del *Municipium*, catalogada como *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 366*, especifica la denominación completa del enclave como, *Municipium Flavium Iponobense* en el segundo cuarto del siglo I d.C. La tribu *Quirina* no aparece reflejada en el material epigráfico, pero debemos suponer su existencia dada la promoción del enclave a *municipium flavium*.

Se registra una magistratura religiosa vinculada al culto imperial: el *pontificatus*. A través de *M. Fabius Livianus* conocemos uno de los cargos religiosos que se extendieron por el imperio, el de *pontifex*. La inscripción del siglo II d.C. constata como este destacado ciudadano sufraga una estatua a la *Victoria Augusta*. Su actividad se asocia al culto imperial. No obstante, este cargo no se vincula al municipio de *Iponoba*, sino a la cercana ciudad de *Sosontigi*, también *municipium* promocionado en época flavia al igual que *Iponoba*. Otra función religiosa documentada es la de *sevir augustalis*, dignidad ejercida por [---*Co*]rnelius *Fidi lib. Saturninus*.

Se documentan los siguientes individuos:

- *Publius Aeliu[s]*<sup>2023</sup>: se constata en ara funeraria; ciudadano del *municipium*. La inscripción se data en el siglo II d.C. Los *Aelii* se encuentran distribuidos por toda la Península Ibérica<sup>2024</sup>. Desconocemos cual fue su *cognomen* debido a la pérdida de parte del texto epigráfico.

- *Titus Annius Firmus*<sup>2025</sup>: se testimonia en ara funeraria; ciudadano de 100 años, coniuX de *Vibia Crocale*. La inscripción procede de finales del siglo I d.C. *T. Annius Firmus* especifica su *origo*, *iponobensis*. El gentilicio *Annius* aparece muy extendido en la Península, pero especialmente un buen número de ellos se encuentra en la *colonia Patricia Corduba*<sup>2026</sup>. La proyección de la *gens* hacia el *municipium* es evidente dada la proximidad geográfica. Además la vinculación cordobesa de este sujeto se reitera en la figura de su *uxor*, quien manifiesta su origen a través del *cognomen*. *Firmus* es un sobrenombre referido al carácter

2020. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 379*. *D(is) M(anibus) [S(acrum)]/ Masen[t]ia Dome[s]tica an(norum) LXXVII/ h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(erra) l(evis)*.

2021. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 378*: *D(is). M(anibus). [S(acrum)]/ [---]ia Ruff[ina?]/ [Patr?]icie[nsis]/ ----*.

2022. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 372*: *L(ocus). P(edum). [---]/ P(ublius). AELIV[S---]/[T]E LAPIS OPTEST[OR LEVITER SVPER]/ OSSA R[ESIDAS]/ [N]E NOSTRO DOLE[AT CONDITVS]/ O[FFICIO---].;* *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 371*: *L(ocus) P(edum) q(uo)q(uo) v(ersus) [---]/ Fulvia P[i]ca/ Ips(censis) CO+[-2?]+ENSIS/p(ia) i(n) su[is]/h(ic). s(ita). e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis)*.

2023. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 372*.

2024. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

2025. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 370*.

2026. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratipsi*.

o a la opinión<sup>2027</sup> "firme, sólido, estable o fuerte" del personaje.

- *Marcus Au[relius] Ac(haicus)*<sup>2028</sup>: en inscripción epigráfica; ciudadano. Se fecha en el siglo III d.C. El gentilicio *Aurelius* se propaga por toda la Península Ibérica<sup>2029</sup>. El *nomen* es imperial y se relaciona directamente con el emperador Marco Aurelio. El sobrenombre *Achaicus* es la primera vez que se documenta en las inscripciones hispanas.

- *Clodia Lasciva*<sup>2030</sup>: se documenta en epígrafe funerario; ciudadana de 36 años. Se data a mediados del siglo II d.C. *Clodius* es un *nomen* muy difundido en la Península Itálica<sup>2031</sup> e *Hispania*<sup>2032</sup>. *Lasciva* es un sobrenombre referido al carácter: juguetona, alegre o desenfrenada<sup>2033</sup>.

- *[---Co]rnelius Saturninus*<sup>2034</sup>: se documenta en inscripción honorífica; *libertus* de *Fidus*, *augustalis* al que se le conceden diversas honras. Procede del siglo II d.C. El *nomen* *Cornelius* es el tercer gentilicio más frecuente en *Hispania*<sup>2035</sup>. El *cognomen* *Saturninus* es sobrenombre derivado de divinidad<sup>2036</sup>, claramente del dios *Saturnus*, hijo de Urano y Vesta, padre de Júpiter, Juno, Plutón y Neptuno.

- *Eutyc(h)ia*<sup>2037</sup>: aparece en estela funeraria; fallecida a los 3 años. Corresponde a finales del siglo II d.C. La simplicidad onomástica denota carácter servil. El nombre es de origen griego<sup>2038</sup>.

- *Fidus*<sup>2039</sup>: aparece en inscripción honorífica; *patronus* de *[---Co]rnelius Saturninus*. Se fecha en el siglo II d.C. *Fidus* es un sobrenombre que muestra una característica referida al carácter fiel o leal<sup>2040</sup>.

2027. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 68, 69bis, 258.

2028. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 375.

2029. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

2030. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 380.

2031. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 565.

2032. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 113-114.

2033. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 261.

2034. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 367.

2035. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

2036. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 20, 30, 54, 55, 58, 76, 113, 213.

2037. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 381.

2038. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1230.

2039. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 367.

2040. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 69, 254.

- [---] *Fusca*<sup>2041</sup>: se constata en estela funeraria. Se fecha en el siglo II-III d.C.; de la difunta sólo se conserva el sobrenombre, que evidencia característica física<sup>2042</sup>.

- [Mal]ia Ruff[ina]<sup>2043</sup>: se encuentra en ara de caliza verde consagrada a los Dioses Manes. Se fecha a fines del siglo II o inicios del III d.C. Es otra dama *patriciensis* afincada en el *municipium Iponobense*. El *nomen* está escasamente documentado<sup>2044</sup>. El sobrenombre *Rufina* alude al color de pelo<sup>2045</sup>.

- Masen[t]ia Dome[s]tica<sup>2046</sup>: se documenta en estela funeraria; difunta de 76 años. Se data en el siglo III d.C. El *nomen* no está atestiguado en las inscripciones hispanas. Por su parte *Domestica* es un *cognomen* relacionado con el origen<sup>2047</sup>.

- Pomponia Gemuniana<sup>2048</sup>: se constata en pedestal; ciudadana. Ofrece *votum* a la diosa *Venus* en la ciudad de *Ipolcobulcula*. Corresponde al siglo II d.C. El gentilicio *Pomponius* está atestiguado en otras ciudades itálicas<sup>2049</sup> e hispanas<sup>2050</sup>. *Gemuniana* procede de *Geminianus*, y éste de *Geminus*, gemelo, doble, semejante<sup>2051</sup>, lo que nos hace suponer que *Pomponia* tendría una hermana gemela. También expresa su origen iponobense. Es notable reseñar el trasvase de población de unos municipios a otros en esta zona de la subbética cordobesa.

- *Publius Rocius Cleant(h)us*<sup>2052</sup>: aparece en fragmento de *dolium* o *amphora*. Explicita que es iponobense. La inscripción procede de fines del siglo I o inicios del II d.C. El gentilicio *Rocius* sólo aparece documentado en dos ocasiones entre los *nomina* hispanos<sup>2053</sup>.

2041. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 382.

2042. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 64, 65, 134, 228.

2043. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 378.

2044. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 178.

2045. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 27, 28, 229.

2046. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 379.

2047. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 82, 134, 314.

2048. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 275: POMPONIA. GEMVNIANA. IPONVBENSIS/ DOMINAE. VENERI. VOTVM. SOLVIT. D(ono). D(edit).

2049. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 580.

2050. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 201.

2051. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 147, 295.

2052. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 385: P(ublius). ROCIVS./ CLEANT(h)VS/ IPONOBENSIS.

2053. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 210.

M.L. Albertos lo incluye entre los de origen celta<sup>2054</sup>. En la *Année Épigraphique* se indica que el *nomen* podría ser indígena. *Cleantus* o *Cleanthus* está registrado entre los *cognomina* de procedencia oriental<sup>2055</sup>.

- *Vibia Crocale*<sup>2056</sup>: aparece en epígrafe funerario de finales del siglo I d.C.; ciudadana de 99 años; *patriciensis, uxor* de *T. Annius Firmus*. La *gens Vibia* se vincula a la *Annia* a través del matrimonio de la joven *Vibia Crocale* y el quincuagenario *T. Annius Firmus*. Los *Vibii* aparecen atestiguados entre los *nomina hispanos*<sup>2057</sup>. *Crocale* o *Chrocale* es un *cognomen* de raíz griega<sup>2058</sup>.

En suma, entre las familias más destacadas se encuentran los *Aelii*, que se registran en el caso de *P. Aeliu[s]* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 372* y los *Annii*, que enlazan con los *Vibii* a través del matrimonio de *T. Annius Firmus* con *Vibia Crocale* (*C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 370*). Otros gentilicios son los *Aurelii* representados por *M. Au[relius] Ac(haicus)* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 375*, los *Clodii*, a través de *Clodia Lasciva* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 380*, los *Pomponii* con *Pomponia Gemuniana* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 275* y, finalmente, los *Rocii* con *P. Rocius Cleant(h)us* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 385*. Entre los libertos se constata un tal [---] *Co]rnelius Saturninus, libertus* de *Fidus*, que alcanzó el *sevirato* (*C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 368*), y entre los esclavos aparece *Eutyc(h)ia* en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 381*.

El *territorium* de la *civitas* de *Iponoba* debió ser muy restringido debido a la proximidad geográfica de las colonias de *Ucubi Claritas Iulia* (Espejo) e *Itucci Virtus Iulia* (Torreparedones, Baena?) y la cercanía de otros *municipia* flavios como *Ipsca* (Cortijos de Iscar, Castro del Río-Baena), *Iliturgicola* (Cerro de las Cabezas, Fuente Tójar), *Sosontigi* (Alcaudete), *Ipolcobulcula* (Carcabuey) e *Igabrum* (Cabra), al que sus respectivas leyes municipales debieron delimitar con toda precisión. El *ager* municipal, según *C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 375-377*, englobó Zuheros y Cerro de los Molinillos (Baena). Igualmente, aquí podemos intuir la existencia de diversas necrópolis rurales en base a la documentación de varias estelas funerarias distribuidas en el *ager* (*C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 375-377*). La toponimia incluye el nombre de Baena como procedente del antropónimo *Baius, Baienus* o *Baianus*<sup>2059</sup>.

## II.27. IPORCA.

Sin que exista referencia alguna en las fuentes literarias, *Iporca* aparece documentada en el material epigráfico (*CILASE, 1047*). El municipio romano se localiza en

---

2054. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 194.

2055. Cf. H. SOLIN, (1982), pp. 99.

2056. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 370*.

2057. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

2058. Cf. H. SOLIN, (1982), pp. 1139 y 1339.

2059. Cf. R. MENÉNDEZ PIDAL, (1940), p. 14.

Constantina, al norte de la provincia de Sevilla<sup>2060</sup>. Entre los recursos de la ciudad debemos referirnos a la minería, con minas de cobre, plomo, plata e hierro. Entre las minas de cobre debemos citar San Miguel Gibla, Potosí, Juan Teniente, La Preciosa, entre las de plomo La Onza, Diana, Suerte y El Galayo, y entre las de hierro El Pedroso y Cerro del Hierro<sup>2061</sup>.

La falta de actividades arqueológicas que constaten la secuencia ocupacional condiciona la investigación sobre la comunidad ibérica. Asimismo, sólo observamos de la población romana indicios puntuales proporcionados por la documentación epigráfica. El material epigráfico evidencia que distinguidos miembros de la familia *Cornelia* contaron con estatuas en el foro. Así el *ordo* local ordenó colocar la efigie de la sacerdos *Cornelia Tusca*<sup>2062</sup>; junto a ella, *Q. Cornelius Gallus* también recibió los elogios y honores de los decuriones, que costeó su hermana *Cornelia Prisca*<sup>2063</sup>.

Apenas existen datos de la necrópolis de la ciudad, aunque si de pequeñas áreas de enterramiento rurales asociadas a *villae*. En una de ellas *L. Sergius Aelius Rusticus*<sup>2064</sup> fue inhumado.

La Antigüedad Tardía del enclave puede ser estudiada a partir de las inscripciones de carácter funerario. A finales del siglo V d.C. fueron enterrados los niños *Licina* de 11 años<sup>2065</sup> y *Servandus* de 4 años<sup>2066</sup>. Entre el material numismático destaca una moneda de Suniefredo procedente de Toletum<sup>2067</sup>.

Las fuentes no clarifican el *status* jurídico de la ciudad; no obstante, dada la presencia del *ordo decurionum* en *CILASE, 1047* y *CILASE, 1048*, y de la tribu *Quirina* en *CILASE, 1048*, podemos pensar que se trata de un posible *municipium flavium*. Sus

2060. J.A. CEÁN BERMÚDEZ, (1832), pp. 252 ss.; Cf. REIX<sub>2</sub>, 2031; R. THOUVENOT, (1973), p. 374; A. TOVAR, (1974), p. 180; P. SILLIÈRES (1990), pp. 470, 472.

2061. Cf. Cl. DOMERGUE, (1990), p. 48.

2062. *CILASE, 1047: CORNELIAE. CLEMENTIS. F(iliae). TVSCAE/ SACERDOTIS. PERPETVAE/ ORDO. IPORCENSIVM. OB. MVNIFICENTIAM/ STATVAM. EI. CENIS. PVBLICIS. POSVIT/ ITEM. SEVIRI. CENAS. REMISERVNT.*

2063. *CILASE, 1048: Q(uinto). CORNELIO. QVIR(ina). GALLO./ QVAM. TESTAMENTO. SVO/ SPORTVLIS. DATIS. DECVRIO/NIBVS. PONI. I(ussit). CORNELIA. PRISCA/ SOROR. ET. HERES/ DATIS. SPORTVLIS. DECVRIONIB(us)/ ET. DE. SVO. DATO. EPVLO/ PLEB(i). ET. ORDINI. PONENDAM/ CVRAVIT.*

2064. *CILASE, 1049: D(is). M(anibus). S(acrum)/ L(ucius). SERGIVS. AELIVS/ RVSTICVS. QVIR(ina)/ NAEVENSIS/ ANN(orum). LXXIII/ H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

2065. *CILASE, 1050: LICINIA DVLCE ANI[MA]/ CHR(ist)I FAMVLA VIXIT A[N]/NOS XI ET MENSES SE[X]/RECEPTA IN PACE DIE/ III IDVS IANVARIAS ERA/ DXXIII.*

2066. *CILASE, 1051: SERVANDVS CHR(ist)I FAMVLVS/ VIXIT ANNOS IIII MENSES/ SEPTEM RECEPTVS IN PACE/ D(ie) SEPTIMO KAL(endas) IVNIAS/ ERA DXXVII.*

2067. Cf. X. BARRAL I ALTET, (1976), p. 198.

ciudadanos se adscriben a la tribu *Galeria*, tal y como ocurre con *G. Antonius Seranus*<sup>2068</sup>, y a la *Quirina*, a la que se adscribe *Q. Cornelius Gallus*<sup>2069</sup>.

Se testimonian los siguientes elementos administrativos: en primer lugar, el *ordo Iporcensium* participa en la actuación evergética en favor de *Cornelia Tusca*, para la que decreta *ob munificentiam statuam et cenis publicis*<sup>2070</sup>. Igualmente su presencia se recoge en el testamento de *Q. Cornelius Gallus*, el cual obsequia dinero al grupo decurional<sup>2071</sup>. Otras magistraturas documentadas son los religiosos; aparece un *flamen*<sup>2072</sup>, una sacerdos y el colegio de los *seviri*, encargado del culto imperial<sup>2073</sup>; conocemos a *G. Antonius Seranus*, *flamen divorum augustorum Provinciae Baeticae* y a *Cornelia Prisca*, *sacerdos perpetua*. Asimismo, tenemos noticias de la participación del colegio seviral en los actos organizados en honor de la sacerdotisa *Cornelia Tusca*, para la que preparan y costean *cenae publicae*.

Por otra parte, se constatan los siguientes individuos:

- *Gaius Antonius Seranus*<sup>2074</sup>: se presenta en pedestal; ciudadano, de la tribu *Galeria*, *flamen divorum Augustorum provincia Baetica*, oriundo de *Iporca* e inmigrado a *Corduba*. Se data en el 152 d.C. El gentilicio *Antonius* se sitúa en la décima posición de gentilicios representados en *Hispania*<sup>2075</sup>. *Seranus* es sobrenombre latino<sup>2076</sup>.

- *Cornelia Tusca*<sup>2077</sup>: se constata en inscripción honorífica; sacerdotisa *perpetua*, filia de *Clemente*, honrada por el *ordo Iporcensium* con estatua y por los *seviri* con cena pública. Tres *Cornelii* están presentes en la ciudad, hecho que perfila a la familia como uno de los

2068. Cf. A. GARCÍA Y BELLÍDO, (1971), pp. 181 y ss = AE, (1971), 183; C. CASTILLO, (1973), 118; R. WIEGELS, (1985), 43; C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 291: C(aio). ANTONI[O-] FIL(io). GAL(eria)./ SERANO IPORCENS[I]/ FLAMINI DIVOR(um). AVG(ustorum). PROVINC(iae). BAETICAE/HVIC CONSVMMATO HONORE FLAMONI P(ublio). CLUVIO MAXIMO/ M(arco). SERVILIO. SILANO CO(n)S(ulibus). CONSENSV CONCIL[I. PRO]VINC(iae). BAETIC(ae). DEC[RE]TISVNT HONORES QVANTOS Q[VIS]QVE MAXIMOS C[ONS]ECVTVS EST CVM STATVA CV[IVS H]ONORE [A]CCEPTO INPENSAM REMI[SIT].

2069. C.I.L. II, 1047 = CILASE, 1048; I.W. KUBITSCHKEK (1972), 176; R. WIEGELS, (1985), 43.

2070. Cf. CILASE, 1047.

2071. Cf. CILASE, 1048.

2072. Cf. C. CASTILLO, (1973), p. 118.

2073. Cf. CILASE, 1047.

2074. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 291.

2075. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en Arva.

2076. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 504-505.

2077. Cf. CILASE, 1047.



grupos de la élite local<sup>2078</sup>. El *cognomen Tusca* es de tipo geográfico<sup>2079</sup>.

- *Cornelia Prisca*<sup>2080</sup>: se registra en epígrafe honorífico; hermana y heredera de *Q. Cornelius Gallus*, ofreció *sportulae* a los decuriones tras haber erigido una estatua a su hermano, tal y como había estipulado en testamento. *Prisca* muestra una característica del aspecto, en este caso, envejecido<sup>2081</sup>.

- *Quintus Cornelius Gallus*<sup>2082</sup>: se testimonia en inscripción honorífica; ciudadano, de la tribu *Quirina*. Se le alzó una escultura y recibió diversos honores de los decuriones que el mismo sufragó, a través de su heredera *Cornelia Prisca*. El *cognomen Gallus* es de tipo geográfico<sup>2083</sup>.

- *Licina*<sup>2084</sup>: aparece en estela funeraria; niña de once años. Se adscribe a los *Licinii*<sup>2085</sup>. Se fecha el 10 de enero del año 485.

- *Servandus*<sup>2086</sup>: se presenta en placa funeraria; difunto de cuatro años. Se data el 26 de mayo del año 489. *Servandus* es *cognomen* en posición de *nomen* y pertenece al grupo de los derivados de gerundios<sup>2087</sup>.

En resumen, las familias más notables son los *Antonii*, que se documentan en el caso de *G. Antonius Gal. Seranus, flamen divorum Augustorum provincia Baetica de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 291*. Por otra parte, se destacan tres componentes de la familia *Cornelia*, nos referimos a *Cornelia Clementis f. Tusca, sacerdotisa perpetua*, a la que el *ordo* de la ciudad decreta una estatua (*CILASE*, 1047), a *Cornelia Prisca, hermana y heredera de Q. Cornelius Quir. Gallus*, al que dedicó una estatua (*CILASE*, 1048). Finalmente, aparece un miembro de los *Licinii*, concretamente en *CILASE*, 1050.

El *territorium* de la ciudad limitó en su parte norte con el de *Municipium flavium V(---)*, al sur con el de *Munigua*, al oeste con el de *pagus Mamorarius* y al este *Detumo*. En relación con este *ager*, el profesor J. González incluye la localidad de Cazalla de la Sierra, a 20 kms. al noroeste de Constantina, en la ruta *Astigi-Emerita*, con notables cuencas mineras de oro, plata, cobre, plomo e hierro en el territorio de *Iporca*. Se han catalogado dos asentamientos

2078. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

2079. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 51, 188.

2080. Cf. *CILASE*, 1048.

2081. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 30, 71, 288.

2082. Cf. *CILASE*, 1048.

2083. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 12, 45, 48, 51, 195.

2084. Cf. *CILASE*, 1050.

2085. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

2086. Cf. *CILASE*, 1051.

2087. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 94, 360.

en su territorio; por una parte, el Centro de Documentación del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico cataloga el yacimiento de Gereñal del Señorito I en el término municipal de Constantina como romano. Otro yacimiento, en el término municipal de Cazalla de la Sierra, es la necrópolis de Cazalla de la Sierra. El yacimiento se localiza en el mapa M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 920; sus coordenadas geográficas son 5° 46' Long. Oeste - 37° 51' Lat. Norte. Se data en la segunda mitad del siglo II d.C. Entre los materiales recuperados destaca una inscripción sepulcral, catalogada como *CILASE*, 1049, de *L. Sergius Aelius Rusticus*. Probablemente se trate de una necrópolis rural asociada a villa.

## II.28. IPSCA

La ciudad de *Ipsca* se localiza en el conocido cerro de "La Aldea" junto a los cortijos de Iscar, en el término municipal de la localidad cordobesa de Baena, pero muy próxima a la villa de Castro del Río, en la margen derecha del río Guadajoz<sup>2088</sup>. Sin que exista referencia alguna en las fuentes literarias y numismáticas, esta ciudad ha proporcionado 7 inscripciones; de éstas 3 fueron recopiladas por E. Hübner; con posterioridad se han realizado aportaciones en *EE* y en la nueva edición del *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*<sup>2089</sup>.

En el subsuelo de los Cortijos de Iscar tan sólo se ha realizado una excavación que documenta algunas fases de su pasado. La intervención ha arrojado una secuencia cronológica que se extiende desde la época del Bronce hasta el siglo VII d.C.<sup>2090</sup>. La investigación arqueológica ha descubierto diversos muros de piedra, paredes estucadas, un pavimento de cantos rodados y un canal, junto a cerámicas orientalizantes e ibéricas.

Del *municipium flavium* sólo conocemos algunos vestigios materiales, como diversos restos constructivos, epígrafes de carácter honorífico y funerario<sup>2091</sup>, cerámicas (sigillata, cocina, común, etc.) y lucernas. El urbanismo de la *Res Publica Contributa Ipscensis* se presenta tanto en la intervención arqueológica, como en la documentación epigráfica. El descubrimiento de una muralla en las proximidades del arroyo Murillo con una cronología del siglo I d.C. documenta que el perímetro del *municipium* estuvo fortificado<sup>2092</sup>. Para la reconstrucción del *forum* nos basamos en los pedestales de la *sacerdos Licinia Rufina*<sup>2093</sup>, de *G. Livius Severinus*<sup>2094</sup>, de *Q. Manlius Paris*<sup>2095</sup> y del *patronus et duumvir G. Sempronius*

2088. Cf. REIX<sub>2</sub>, 2031; A. TOVAR, (1974), p. 102; P. SILLIÈRES, (1990), pp. 511, 561.

2089. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Ipsca*, pp. 211-213, n° 1572, 1574, 1597; *AE*, (1903), pp. 57-58, n° 233 = *EE*, X, (1903), 233 y 233a; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, n° 387-391b, pp. 104-106.

2090. Cf. C. OSADO ALAMINOS, (1985), p. 116.

2091. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Ipsca*, pp. 211-213, n° 1568-1581; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Ipsca*, p. 871; *AE*, (1903), pp. 57-58, n° 233; *AE*, (1969-1970), p. 73, n° 254; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1977), p. 178 y ss; *AE*, (1978), p. 114, n° 413; *ILMM*, p. 17, n° 9; *AE*, (1984), pp. 155-156, n° 536; *AE*, (1985), p. 144, n° 563; *AE*, (1985); p. 144, n° 561-562; *AE*, (1985), p. 144, n° 562; *HEp* 1, (1989), pp. 67-68, n° 247; *HEp*. 3, (1993), p. 70, n° 160-161; *ILPG*, pp. 233-235, n° 127; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, n° 387-391b, pp. 104-106.

2092. Cf. C. OSADO ALAMINOS, (1989), p. 363.

2093. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 387: LICINIAE Q(uinti) F(ilia)/RVFINAE/SACERDOTI/PERPETVAE/IN COL(onia) C(laritate) IVL(ia) ET IN MVNIC(ipio) C(ontributensi) IPSC(ensi)/ ET IN MVNIC(ipio) FLOR(entino) ILIBERRIT(ano) AMAN/TISSIMAE CIVIVM/SVORVM/RES(publica) CONTRIB(utensis) IPSC(ensis)/OB MERITA EIVS/STAVAM AERE CON/LATO D(ono) D(edit)/LICINIA Q(uinti) F(ilia) RVFINA/HONORE ACCEPTO/IMPENSAM REMISIT.*

2094. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 388: C(aio). LIVIO. M(arci). F(ilio). QVIR(ina)/ SEVERINO/ D(ecreto). D(ecurionum). M(unicipium). M(unicipii). IPSCENSIS/ PATER/ HONOREM. ACCEPIT/ IMPENSAM. REMISIT.*

2095. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 389: Q(uinto). MANLIO Q(uinti). LIB(erto). PARIDI/ PLEPS CONTRIB(utensis). IPSCENS(is)/ OB MERITA EIVS AERE/ CONLATO STATVAM D(ono). D(edit)/ HVIC ORDO LOCVM D(ecrevit).*

*Lucretius Salavianus*<sup>2096</sup>, miembros de la élite local a los que se erigen esculturas con la sanción del *ordo decurionum*. Sin duda, estas estatuas tuvieron un lugar privilegiado en la plaza pública, ya que el *ordo* concedía un lugar *ex professo* para el monumento, tal y como se especifica en el caso de la de *Q. Manlius Paris* y *G. Sempronius Lucretius Salavianus*.

A partir de la localización de las inscripciones funerarias podemos constatar los individuos enterrados en la necrópolis de la ciudad<sup>2097</sup>, ya que otros fueron inhumados en los *fundi* del *ager municipalis*<sup>2098</sup>. La necrópolis correspondiente a los siglos I y II d.C. se ubica en la calzada de salida de la ciudad. Algunas inscripciones explicitan que se dedicó un lugar para la sepultura, como el caso de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 390*; según se desprende de otro texto epigráfico sobre la intervención del *ordo* municipal en los honores *post-mortem* ofrecidos a la *sacerdos Cae[---] Montana*, suponemos que el conjunto asociado a ésta debió ser relevante. Junto a estas insignes tumbas existen también otras más modestas, que se encuentran diseminadas en el *ager* municipal. Alguno de los epígrafes nos informan sobre la delimitación del espacio funerario<sup>2099</sup>.

A la Antigüedad Tardía se adscribe un crismón expuesto en el Museo Arqueológico Nacional y diversos *lateres*<sup>2100</sup>.

El *oppidum* de *Ipsca* se vió afectado por el edicto de latinidad promulgado por Vespasiano. Su *status* queda constatado en las inscripciones bajo diferentes expresiones: *Municipium Contributum Ipscense*<sup>2101</sup>, *Municipium Ipscense*<sup>2102</sup> o *Plebs Contributensis Ipcensis*<sup>2103</sup>. Además, en el epígrafe *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 387* el término *Res Publica Contributa Ipscensis* documenta su situación privilegiada<sup>2104</sup>. Asimismo, el epígrafe recoge el término *Res Publica* acompañado del nombre de la comunidad, esto es, se señala el nombre de los habitantes en genitivo. La expresión se suele emplear en situaciones especiales, tales como

2096. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 391*: *C(aio). SEMPRONIO. C(ai). F(ilio). QVIR(ina)/ LVCRETIO. SALVIANO/ IIVIR(o)/ PATRONO. ET. PRAESTANTISSIMO/ CIVI. PLEBS. C(ontributensis). IPSC(ensis)/ OB. MERITA. EIVS. EX. PECV/NIA. SVA. STATVAM. D(ono). D(edit).*

2097. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 390*: -----/*SACERDOTI CAE[---]/MONTANAE[---]/ISPPCVAM[---]/SVAM. D(ono). D(edit)./ HVIC. ORDO. LOCVM/ DECREVIT.; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 391a*: *L(ocus). q(uo) q(uo) v(ersus) XXV/ Avitus Serani f(ilius)/ (vac. 5) an(norum) XX/ [h(ic)] situs est sit tibi terra levis.*

2098. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 391b*: *Solem//nis// Solemn//is.*

2099. Cf. J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1977), p. 178 y ss; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 391a*.

2100. Cf. C. OSADO, (1985), p. 116.

2101. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 387*.

2102. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 388*.

2103. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 387*; 5, 389 y 5, 391.

2104. Cf. S. DARDAINE, (1993), pp. 47-58.

dedicaciones a divinidades, a personajes importantes o al emperador<sup>2105</sup>; una de estas circunstancias se testimonia en la inscripción *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 387*. El empleo de este término no es un hecho aislado, puesto que se constata en otros epígrafes de ciudades flavias. Sus habitantes quedan adscritos a la tribu *Quirina*, documentada en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 388 y 5, 391*<sup>2106</sup>.

Se documentan entre sus órganos administrativos y magistrados, el *ordo decurionum*, los *duumviri* y el flaminado. El primero de los elementos administrativos, el *ordo decurionum*, se reitera en varias ocasiones en la epigrafía; la actividad del *ordo Ipscensis* aparece reflejada en la actuación evergética de la erección de las estatuas de *Licina Rufina*<sup>2107</sup>, de *G. Livius Severinus*<sup>2108</sup>, de *Q. Manlius Paris*<sup>2109</sup> y de *C. Sempronius Lucretius Salvianus*<sup>2110</sup>; asimismo, se establece el *locum sepulturae* para uno de los miembros femeninos de su comunidad, *Cae[---] Montana*, a través del decreto del *senatus local*<sup>2111</sup>. Los *duumviri* se constatan en la figura de *G. Sempronius C. f. Quir. Lucretius Salvianus, duumvir, patronus, praestantissimus civis*<sup>2112</sup>, atestiguado en epitafio del siglo II, al que se vinculan distintos actos evergéticos en el municipio. Finalmente, a través de *Cae[---] Montana*<sup>2113</sup> y de *Licina Rufina*<sup>2114</sup> conocemos uno de los cargos religiosos que se extendieron por el imperio, la de *sacerdos*. La inscripción de fines del siglo II o comienzos del III d.C. constata que distinguidas ciudadanas del *municipium* llegan alcanzar una posición social destacada y acceden a la magistratura religiosa. La actividad de *Cae[---] Montana* y *Licina Rufina* se vinculan al culto oficial, específicamente a las emperatrices, mujeres de la casa imperial y divinidades femeninas.

Se catalogan los siguientes individuos:

- *Antonia Rufina*<sup>2115</sup>: se documenta en inscripción funeraria; ciudadana, de 40 años,

---

2105. Cf. S. DARDAINE, (1993), p. 49.

2106. Cf. I.W. KUBITSCHKEK, (1972), 176 y R. WIEGELS, (1985), 43.

2107. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 387*.

2108. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 388*.

2109. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 388*.

2110. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 391*.

2111. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 390*.

2112. *C.I.L. II, 1597 = ILER, 1712; C. CASTILLO, PB, 289; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 391; L.A. CURCHIN, (1990), p. 150, n° 130.*

2113. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 390*.

2114. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 387*.

2115. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 317: ANTONIAE/M(arci) F(iliae)/RVFINAE/IPSC(ensi) ANN(orum) XXXX/H(ic) S(ita) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis). In alio latere: S(acrum) D(is) M(anibus) S(acrum)/ ANTONIAE M(arci) F(iliae)/RVFINAE.*

*filia de Marcus, ipscensis, pero afincada en Igabrum. Procede del siglo II d.C. El gentilicio se sitúa entre los diez nomina más conocidos en Hispania*<sup>2116</sup>. El *cognomen Rufina* evidencia el color rojizo del cabello<sup>2117</sup>.

- *Avitus*<sup>2118</sup>: aparece en epígrafe funerario de mediados del siglo I d.C.; difunto de 25 años, hijo de *Seranus*. Su onomástica es muy simple; se trata de un *cognomen* empleado como *nomen*<sup>2119</sup>.

- *Cae[---] Montana*<sup>2120</sup>: se constata en monumento funerario; *sacerdos*, honrada por el *ordo* en los inicios del siglo I d.C. con una de las distinciones funerarias más reconocidas, el *locum sepulturae*. El gentilicio podría ser *Caecilia*; el sobrenombre denota origen<sup>2121</sup>.

- *Fulvia P[i]ca*<sup>2122</sup>: se atestigua en estela funeraria caliza con indicación de medidas, lo que hace datar el epígrafe a fines del siglo I d.C. Es ciudadana residente en *Iponoba*, pero oriunda de *Ipsca*, según indica su *origo*. Es la única representante de los *Fulvii* en *Ipsca*. La importancia del gentilicio es relevante en *Hispania*<sup>2123</sup>. El sobrenombre procede del mundo animal, relacionado con los pájaros<sup>2124</sup>.

- *Marcus Herennius Rufus*<sup>2125</sup>: se presenta en inscripción honorífica; ciudadano, hijo de *Rufus, ipscensis* inmigrado a la *Colonia Patricia*. Se enmarca en el siglo I-II d.C. El gentilicio *Herennius* está atestiguado en ciudades daunas, sabinas, lucanas, umbras, etc<sup>2126</sup>. En *Hispania* suele estar representado con cierta frecuencia<sup>2127</sup>. El sobrenombre *Rufus* denota color<sup>2128</sup>.

2116. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

2117. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 27, 28, 229.

2118. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 391a.

2119. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 79, 80, 134, 304.

2120. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 390.

2121. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 309.

2122. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 371: *L(ocus) P(edum) q(uo)q(uo) v(ersus) [---]/ Fulvia P[i]ca/ Ips(censis) CO+[-2?]-+ENSIS/ p(ia) i(n) su[is]/ h(ic). s(ita). e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).*

2123. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

2124. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 216, 332.

2125. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/7, 380: *Q(uinto). Herennio/ Rufol Montanus Rufi f(ilius). contrib(ulis). d(at).*

2126. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 571.

2127. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 149-150.

2128. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 27, 28, 229.

- *Licina Rufina*<sup>2129</sup>: se encuentra en inscripción honorífica de finales del siglo II o inicios del III d.C.; explicita los honores ejercidos; es *sacerdos perpetua* en tres *civitates* de *status privilegiado*, como son la *Colonia Claritas Iulia*, el *Municipium Contributum Ipscense* y el *Municipium Florentinum Iliberritanum*. La sacerdotisa es popular por sus méritos, puesto que es reconocida y estimada en tres urbes distintas, tal y como muestra el calificativo otorgado, *amantissimae civium suorum*, atributo dado por los habitantes de la ciudad, no por sus familiares. Gracias al prestigio obtenido, la *Res Publica Ipscense* le dedica una estatua por decreto de los decuriones; y ella haciendo gala del evergetismo ciudadano, costea su propia escultura, lo que prueba su fortuna. El *nomen* la liga a la importante familia de los *Licinii*<sup>2130</sup>. El *cognomen Rufina* se deriva del *nomen Rufus*<sup>2131</sup>.

- *Gaius Livius Severinus*<sup>2132</sup>: se documenta en inscripción honorífica; ciudadano. Los habitantes del *Municipium Ipscense* le tributan diversos honores, y su padre *M. Livius Gracchus* los costea. La familia *Livia* tendría una gran notoriedad en el *municipium* al igual que otras de la élite local. Se data a fines del siglo II d.C. El *nomen Livius* se difunde entre los peucetos, campanos, hirpinos, paeliños, volscos, latinos, sabinos, umbros y picenos<sup>2133</sup>. Los *Livii* se documentan en diversos enclaves hispanos<sup>2134</sup>. *Severinus* es un *cognomen* derivado de *Severus*, que hace referencia al carácter fuerte, a la energía o firmeza<sup>2135</sup>.

- *Marcus Livius Gracchus*<sup>2136</sup>: aparece en inscripción honorífica de finales del siglo II d.C.; *pater* de *G. Livius Severinus*, al que costea el monumento epigráfico. La posición social de ambos es evidente. El sobrenombre de *Gracchus* deriva de los tribunos de la plebe Tiberio y Cayo Graco<sup>2137</sup>.

- *Quintus Manlius Paris*<sup>2138</sup>: se documenta en inscripción honorífica; se trata de un *libertus* de eminente prestigio social, puesto que la *Plebs Contributa Ipscensis* junto al *ordo decurionum* le levantan una estatua y decretan el lugar de su exposición, probablemente en el *forum*. Se fecha a fines del siglo I o inicios del II d.C. El gentilicio *Manlius* aparece

---

2129. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 387.

2130. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

2131. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 27, 28, 229.

2132. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 388.

2133. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 573.

2134. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 173-174.

2135. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 257.

2136. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 388.

2137. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. .

2138. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 389.

registrado entre los samnitas, volscos, latinos y campanos<sup>2139</sup>. Los *Manlii* aparecen representados en las más importantes colonias de la Bética<sup>2140</sup> como Astigi<sup>2141</sup> y Corduba<sup>2142</sup>, y en municipios como el ugultuniano<sup>2143</sup>. *Paris* es *cognomen* de origen griego<sup>2144</sup>.

- *Gaius Sempronius Lucretius Salvianus*<sup>2145</sup>: se registra en inscripción honorífica datada en los inicios del siglo II d.C. Es *duumvir*, adscrito a la tribu *Quirina*, *patronus* del *municipium* y hombre de eminente prestigio en la ciudad, la cual le eleva una estatua. Los *Sempronii* son una de las familias más destacadas del panorama hispano, ocupando el séptimo lugar en la frecuencia peninsular<sup>2146</sup>; esto explicaría los honores recibidos por parte de la *plebs*. *G. Sempronius Lucretius Salvianus* es un individuo que ejemplifica el caso de *cognomina* hereditarios. Se trata de un adoptado, puesto que porta los *nomina* *Sempronius* y *Lucretius*; a ello añade su sobrenombre, el de *Salvianus*; se trata de un *cognomen* poco frecuente entre los calificativos romanos; a veces se registra como *praenomen*<sup>2147</sup>.

- *Seranus*<sup>2148</sup>: aparece en epígrafe funerario de la segunda mitad del siglo I d.C.; *pater* de *Avitus*. El sistema onomástico es muy sencillo; se trata de un *cognomen* empleado como *nomen*.

En suma, entre las familias más destacadas se encuentran los *Antonii*; a ellos pertenece *Antonia M.f. Rufina* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 317. Los *Caecilii* se documentan en el caso de *Cae[---] Montana*, *sacerdos* honrada por el *ordo* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 390). Otros gentilicios documentados son los *Fulvii* con *Fulvia P[i]ca* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 371, los *Herennii* con *M. Herennius Rufus Rufi f.* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 380, los *Licinii* con *Licina Q.f. Rufina*, *sacerdos perpetua* en la *Colonia Claritas Iulia, Municipium Contributum Ipscense* y *Municipium Florentinum Iliberritanum* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 387). Por otra parte, se documentan dos componentes de la familia *Livia*; nos referimos a *G. Livius M.f. Quir(ina). Severinus*, al que los habitantes del *Municipium Ipscense* le tributan diversos honores, y a su padre *M. Livius Gracchus* que los costea (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 388). Los *Sempronii* se constatan en el caso de *G. Sempronius C.f. Quir(ina). Lucretius Salvianus, Ilvir y patronus* del *municipium*. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 391). Otro de los

---

2139. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 574.

2140. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 180-181.

2141. C.I.L., II 1477.

2142. C.I.L., II 2225.

2143. C.I.L., II 1029.

2144. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 508.

2145. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 391.

2146. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

2147. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 177.

2148. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 391a.



ciudadanos es *Avitus Serani f.* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 391a. Entre los libertos conocemos a *Q. Manlius Paris*, con indudable fama en la ciudad, puesto que la *Plebs Contributa Ipscensis* junto al *ordo decurionum* le erigen una estatua (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 389).

El *territorium* de *Ipsca* limitó en su parte norte con el de la colonia de *Ituci*, al sur y este con el de *Iponoba* y al oeste con el de Monte Horquera. El uso funerario del *ager Ipscensis* es evidente por la procedencia de diversas estelas. Estas placas van asociadas a pequeñas necrópolis dependientes de asentamientos rurales. Este fenómeno es bastante usual en la campiña cordobesa, como hemos podido observar en otros municipios. En este territorio la documentación arqueológica ha catalogado los siguientes yacimientos:

- Necrópolis del cortijo "El Molinillo Alto"<sup>2149</sup>: el yacimiento se localiza en el término municipal de Baena, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 945; sus coordenadas geográficas son: 4° 15' Long. Este - 42° 05' Lat. Norte. Se data a finales del siglo I o primera mitad del siglo II d.C. Entre los materiales catalogados se citan diversas losas de piedra y una estela en la que se especifican medidas funerarias<sup>2150</sup>. A raíz de la documentación arqueológica que registró cinco enterramientos, del epitafio y de varias losas de piedra podemos pensar que pudieran formar parte del monumento funerario; y se trata de la necrópolis de una *villa rustica*, vinculada al cercano hábitat del Cerro de los Molinillos.

- Necrópolis al oeste del cortijo de "Pérez Estrella Alto": el yacimiento se ubica en el término municipal de Castro del Río, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 2000.000, hoja 945; sus coordenadas geográficas son 4° 25' Long. Este - 43° 02' Lat. Norte. Se fecha a finales del siglo II y primera mitad del siglo III d.C. Entre los materiales destaca la presencia de una estela funeraria dedicada a *Mallia*<sup>2151</sup>; probablemente el epitafio formaría parte de una necrópolis adscrita a una *villa rustica*.

---

2149. Cf. J.A. MORENA LÓPEZ, (1991), pp. 127-130.

2150. *AE*, (1984), n° 536 = J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1977), p. 178 y ss; G. GALEANO CUENCA, (1997), n° 63.

2151. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 437: *D(is) M(anibus) S(acrum) MALLIA/ ----*.

## II.29. IPTVCCI . (Tejada la Vieja, Escacena del Campo (Huelva)).

Según J. González "en el It. Ant. (432, 2; An. Rav, 317, 13; Tusci) se cita una ciudad de nombre *Tucci*, a occidente de *Hispalis*, en la vía que desde la desembocadura del *Anas* se dirigía a *Emerita Augusta*, a 22 p.m. de *Illipula* y 18 p.m. de *Italica*. Ptolomeo (2, 4, 10) sitúa también una "Itucia" a unos 76 p.m. de *Italica* (evidentemente un error), pero a la misma distancia que hay en el Itinerario de Antonino, entre *Onoba* y *Tucci*. J. González señala que "acuñó monedas con leyenda *ITVCI*, en caracteres púnicos y latinos, con jinete con escudo a izquierda y espigas".

Según J. González "a pesar de la afirmación de Schulten, que considera su emplazamiento desconocido, su localización en el despoblado de Tejada la Vieja, término municipal de Escacena del Campo está asegurada. Hübner (II, p.166), si bien reconoce que en el despoblado de Tejada se encuentran con frecuencia las monedas con leyenda *ITVCI* no admite una identificación entre la ciudad que acuñaba estas monedas y la *Tucci* de los itinerarios; posteriormente (II, p. 842), rechaza la afirmación de Kubitschek de que la inscripción de *Cornelius Senex* no podía ser de *Osset*, pues la tribu de ésta era la *Galeria* y no la *Quirina*. Este parecer de Hübner ha sido seguido por Galsterer, que lo utiliza como ejemplo de la existencia de la tribu *Quirina* en una ciudad de fundación julio-claudia."

La tribu a la que se vinculan los ciudadanos de la ciudad es la *Quirina*, como suele ser habitual en los municipios flavios<sup>2152</sup>.

En la organización administrativa del municipio encontramos un *Ilvir*, *Q. Cornelius Senex*, que ejerció su cargo cuatro veces.

Se documentan los siguientes individuos:

- *Cornelia Fabulla*: se documenta en pedestal; hija de *Q. Cornelius Senex* al que homenajea con una estatua y banquete público. Se vincula a la familia *Cornelia*<sup>2153</sup>. El sobrenombre es un diminutivo<sup>2154</sup>.

- *Q. Cornelius Senex*<sup>2155</sup>: se encuentra en pedestal; hijo de Quinto de la tribu *Quirina*, *Ilvir* cuatro veces. Contó con una escultura sufragada por su hija *Cornelia Fabulla*. El cognomen apunta a una característica física (viejo, anciano, acabado)<sup>2156</sup>.

En síntesis, entre las familias socialmente más destacadas de *Iptucci* debemos señalar a los *Cornelii*.

El territorio del municipio de *Iptucci* limitó en su parte oeste con *Illipula* (Niebla), Rio Tinto y Berrocal, al sur con el de *Ostur* (Villalba del Alcor) y *Caura* (Coria) y al este y norte con la colonia de *Itálica* (Santiponce).

---

2152. Cf. R. Wiegels, *THR*, 46 A 5 o. , 171.

2153. Sobre el gentilicio vease lo expuesto en *Aurgi*.

2154. Cf. I. KAJANTO (1982), p. 170.

2155. *CILAH*, 84.

2156. Cf. I. KAJANTO (1982), p. 301.

### II.30. IRNI.

A pesar de que no existe referencia alguna en las fuentes literarias, en el yacimiento de Molino Postero, El Saucejo, al sur de la provincia de Sevilla, estuvo asentado el *Municipium Flavium Irnitatum*<sup>2157</sup>. El testimonio fundamental está constituido por el descubrimiento en 1981 de su *Lex municipalis* del año 91 d.C.<sup>2158</sup>.

El *oppidum* estuvo situado en una posición estratégica, en la zona alta de Los Baldíos, donde se han conservado algunos restos de muralla de aparejo rectangular e irregular y cerámicas pintadas a bandas. Su cronología se extiende desde los siglos VI-V a.C. hasta el traslado del asentamiento a la llanura adyacente en época romana<sup>2159</sup>. El *Municipium Flavium Irnitatum*, tal como lo denomina la documentación epigráfica, ha proporcionado otros vestigios de carácter epigráfico y arqueológico; cabe señalar una *tabula ansata* documentada en el área de los Castillejos<sup>2160</sup>, dos esculturas (un togado y una cabeza), un tesorillo de bronce<sup>2161</sup>, pavimentos musivos, etc. Por tanto, en el cerro de Las Errizas se asentó la ciudad romana donde se conservan algunos muros alineados y restos de construcciones. Estos vestigios podrían corresponder a la *exhedra* donada por el evergeta, *Q. Memmius Lupus*. Como es habitual en estos casos, la *curia* cedería un lugar público para levantar la donación, y esta dedicación iría acompañada del correspondiente *epulum*. En las cercanías del enclave se excavó un edificio, que confirmó su carácter de taller de bronce, con hornos de fundición anejos, donde se manipulaba el material.

Precisamente, en este lugar se hallaron las tablas de la ley. La *Lex Municipalis* constata una serie de disposiciones en relación con obras públicas (urbanismo, embellecimiento del foro, obras, multas, impuestos, etc. -capítulos LXII, LXIII, LXXXII, LXXXIII, LXXIX, etc.-); en primer lugar, la ley registra la obligación de los magistrados de efectuar un desembolso en obras en favor del municipio con motivo de su acceso al cargo. (Cap. XXVI). Sin embargo, no son sólo ellos los patrocinadores de las construcciones municipales, ya que según explicita el capítulo LXXXIII se puede precisar la ayuda personal de otros ciudadanos en el programa constructivo<sup>2162</sup>. En el capítulo LXXIX se

2157. Cf. P. SILLIÈRES, (1990), pp. 425, 426, 430, 516.

2158. Cf. T. GIMÉNEZ CANDELA, (1983), pp. 125-140; J. MUÑIZ COELLO, (1984-1985), pp. 151-176; J. GONZÁLEZ, (1986), pp. 147-243; J.L. MOURGES, (1987), pp. 78-87; H. GALSTERER, (1988), pp. 78-90; A. D'ORS, (1988), pp. 271-280; F. FERNÁNDEZ GÓMEZ y M. DEL AMO, (1990).

2159. Cf. J.A. PÉREZ RANGEL ET ALII, (1989), p. 195; F. FERNÁNDEZ GÓMEZ, (1990), p. 13; P. MORET, (1996), p. 545, n° 397.

2160. Con el epígrafe de CILASE, 1202: *Q(uintus). MEMMIVS. LVPVS/ EXHEDRAM/ D(ono). D(at). D(icat). D(edicat).*

2161. Cf. L. VILLARONGA, (1980), pp. 175-179.

2162. De munitione: "Quod opus quamque munitionem decuriones conscriptive eius municipi fieri oportere decreverint, ita uti non minus quam tres quartae partes decurionum conscriptorumve adessent, exque iis qui adessent non minus quam duae tertiae partes consentirent; et ut ne amplius, in annos singulos homines singulos

**anota una cantidad del gasto del fondo común de los munícipes destinada a la construcción y reparación de templos y sepulturas:** "... opera eiu[s] municipi facienda reficienda, aedium sacrarum monumentorumque custodiam pub[li]cam...". **La dirección de de viis itineribus fluminibus fossis cloacis recae en los duunviros, con la autorización de los decuriones, se establece en el capítulo LXXXII:** "*Quas vias itinera flumina fossas cloacas facere inmitere commutare eius municipi Ilviri ambo alterve volet, dum ea ex decurionum conscriptorumve decreto, et intra fines eius municipi et sine iniuria privatorum fiant, Ilviris, ambobus alterive, it facere ius potestasque esto. Siquaeque ita immissa commutata erunt, ea ita esse haberi ius esto*". **En el trazado urbanístico de la ciudad se reservó un espacio para la celebración de ludi según se desprende de la lectura de varios capítulos. Es el municipio el promotor de los juegos como señala el capítulo XCII:** "*quibusque diebus ex decurionum conscriptorumque decreto spectacula in eo municipio edentur, ... municipium impensa dabitur...*". **Los duunviros proponen a los decuriones y conscriptos la cantidad de dinero destinada a la organización de ceremonias religiosas, juegos y cenas como establecen los capítulos LXXVII<sup>2163</sup> y LXXIX<sup>2164</sup>. Los ludi celebrados en el municipio, como señala el capítulo LXXXI, debían ser autorizados por decreto de los decuriones y conscriptos:** "*Quae spectacula in eo municipio edentur, ea spectacula, quibus locis quaeque genera hominum ante ha<n> c lege<m> spectare solita sunt isdem spectanto, utique <quae> ex decurionum conscriptorumve decreto...*" **También se contempla la destrucción de edificios en el capítulo LXII, siempre y cuando cuenten con la aprobación de los decuriones y conscriptos. Asimismo, se estipula la reedificación de los mismos:** "*Ne quis in oppido municipi flavi irnitani quaeque ei oppido continentia aedificia erunt, aedificium de[t]legito destruito demoliundumve curato, nisi <de> decurionum conscriptorumve sententia{m} cum amior pars eorum adfuerit, quod restitutus intra proximum annum non erit..*"

**La necrópolis se ubicó a los pies de la colina de las Errizas Chicas según se desprende del hallazgo de un sarcófago de plomo. Desde el punto de vista de la documentación epigráfica, no podemos adscribir a la necrópolis inscripción alguna, puesto que las funerarias pertenecen a áreas rurales; tal ocurre con la de *Manilia Chelido*, difunta**

---

*et iuga singula iumentorum, qui homines quaeque iumenta intra fines eius municipi erunt, quam operae quinae exigantur decernantur; et dum, si quit in eo opere eave munitione damni cui factum erit, ex re communi it aestimetur dum ne cui invito operae indicantur exiganturve ab eo qui natus annos pauciores quam XV aut plures quam LX erit: quicumque municipes incolaeve eius municipi erunt, aut intra fines municipi eius habitabunt, agrum agrosve habebunt, ii omnes eas operas dare facere praestareque debent. Aedilibus, isve qui ei operi sive munitioni praeerunt ex decreto decurionum conscriptorumve, earum operarum indicendarum exigendarum et pignus capiendi, multam dicendi, ut aliis capitibus cautum comprehensumque est, ius potestasque esto*".

**2163.** "*Duumvrii qui in eo municipio iure dicundo praeerunt primo quoque tempore ad decuriones conscriptosve referunt quantum in impensas sacrorum <ludorum> et quantum in cenas, quae municipibus aut decurionibus conscriptisve communibus dentur, eroge{n}tur, quantum maior pars eorum censuerit, tantum eroganto uti quod recte factum esse volent.*"

**2164.** "... qu[*o* mi]nu[s] quantae pecuniae in sacra ludos cenas quibus decuriones cons[cr]ipti municipesve [voca]ntur, aera apparitoria, legationes, opera eiu[s] municipi facienda reficienda, aedium sacrarum monumentorumque custodiam pub[li]cam...".

de 26 años<sup>2165</sup>.

La creación del *Municipium Flavium Irnitatum* aparece reflejada en la *Lex Municipalis*; en ella se constata en el topónimo del municipio. Los elementos de administración que documenta la ley municipal se recogen en los siguientes capítulos<sup>2166</sup>:

El *ordo* aparece reiterado en varios de ellos; concretamente, el capítulo 30 documenta la constitución de decuriones y conscriptos, el 31 constata la convocatoria de los decuriones, por edicto, para la elección de nuevos decuriones, el 39 alude a la propuesta de asuntos para la deliberación de los decuriones y conscriptos, el 40 narra en qué orden deben pedirse las opiniones (de los decuriones), el 41 habla de la publicación de los decretos de los decuriones y su depósito en el archivo municipal, el 43 señala la de la sesión de los decuriones, el 44 indica cómo se deben distribuir los decuriones en tres decurias cuando desempeñen sucesivamente las legaciones, el 47 habla del (legado) que no hubiera desempeñado su legación conforme al decreto de los decuriones, el 78 precisa que debe consultarse a los decuriones acerca de qué esclavo público debe encargarse de una gestión, el 79 apunta a qué número de decuriones y conscriptos debe hacerse la propuesta sobre el gasto de fondos comunes de los municípes.

En relación con el *populus*, el capítulo 53 explica en qué curia han de votar los incolas, el 54 narra con quiénes se puede contar (como candidatos para la elección) en los comicios, el 55 habla de la votación, el 56 señala qué debe hacerse con los que empatan en votos, el 57 narra cómo debe efectuarse el sorteo de las curias y los que empatan en el número de curias, el 58 habla de que nada debe hacerse para que no se celebren los comicios, el 59 señala el juramento de los que hubieren obtenido (el voto favorable de) la mayor parte del número (total) de curias, el 67 indica los fondos comunes de los municípes y sobre las cuentas de éstos, el 70 precisa el nombramiento del encargado de demandar en nombre de los municípes, y del premio o retribución que se les ha de dar, el 71 apunta que los que demandan (en nombre de los municípes) a causa de fondos comunes puedan citar testigos, el 72 explica la manumisión de esclavos públicos, el 93 apunta el derecho de los municípes y el 94 narra el de los íncolas.

Los magistrados aparecen mencionados en diversos apartados; específicamente, el capítulo 19 narra el derecho y potestad de los ediles, el 20 habla del derecho y potestad de los cuestores, el 25 señala el derecho del prefecto dejado por un *dunvir*, el 26 expone el juramento de los *dunviros*, los ediles y los cuestores, el 27 indica el veto de los *dunviros*, ediles y cuestores, 28. Sobre la manumisión de esclavos ante los *dunviros*, el 50 precisa que los *dunviros* presidentes de la jurisdicción establezcan sólo 12 curias, el 51 apunta la proclamación de candidatos, 52. Sobre la celebración de los comicios, el 60 explica cómo los candidatos al *dunvirado* y la *cuestura* deben dar garantía (de la administración) de fondos

---

2165. CILASE, 1205: MANILIA. M(arci). F(ilia)/CHELIDO. AN(norum). XXVII/PIA IN SVOS H(ic). S(ita). E(st)/S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

2166. Cf. J. GONZÁLEZ, (1986), pp. 113-127; J. GONZÁLEZ, (1987), pp. 317-355; D. JOHNSTON, (1987), pp. 62-77; H. HORSTKOTTE, (1989), pp. 169-177; F. JACQUES, (1990), pp. 381-401; J. LE GALL, (1991), pp. 315-322; P. LE ROUX, (1991), pp. 565-582; J.L. MESA ALANIS, (1991), p. 9; W.D. LEBEK, (1993), pp. 159-178; R. MENTXARA, (1993); J.M. SERRANO DELGADO, (1994)<sup>1</sup>, pp. 515-534; J.M. SERRANO DELGADO, (1994)<sup>2</sup>, pp. 731-742 REDACCION, RA, n° 110, p. 64.

públicos, el 85 narra cómo los magistrados deben tener expuesto al público el edicto del gobernador de la provincia, y ejercer su jurisdicción conforme a él, el 86 habla de la elección y publicación de (los nombres de los) jueces, el 87 señala la recusación y nombramiento de jueces, el 88 indica la recusación, sorteo y nombramiento de recuperadores, el 89 precisa para qué asuntos deben nombrarse jueces o árbitros únicos, y cuáles recuperadores, y en qué número, el 90 apunta el señalamiento (de comparecencia) "al tercio", el 91 explica el derecho para notificar (la comparecencia) "al tercio", aplazar y quedar aplazado el término, juzgar el asunto, cargar el litigio en daño del juez, y dejar el asunto de estar en juicio y el 92 habla de qué días no se debe juzgar, y en cuáles no debe hacerse el señalamiento (de comparecencia) "al tercio".

La documentación revela los nombres de los siguientes magistrados locales; en primer lugar a *Caecilius Montanus*, *legatus* del año 91 d.C.<sup>2167</sup> y [...] *Caecilius Optatus*, *duumvir* del 91 d.C.; según L.A. Curchin posiblemente esté relacionado con otro *Caecilius Optatus*, que se documenta en *Barcino*<sup>2168</sup>.

Se constatan los siguientes individuos:

- *Caecilius Montanus*: se documenta en la *Lex* municipal; *magistratus* del 91 d.C. El gentilicio *Caecilius* se extiende por toda la Península Itálica. En territorio hispano los *Caecilii* ocupan el puesto octavo en la frecuencia de gentilicios hispanos<sup>2169</sup>. El *cognomen* *Montanus* se relaciona con origen, de la montaña<sup>2170</sup>.

- [---] *Caecilius Optatus*: se constata en la *Lex* municipal; magistrado del 91 d.C. *Optatus* es *cognomen* relacionado con el nacimiento; muestra el calificativo otorgado por los padres como "el deseado", "el ansiado", "el querido"<sup>2171</sup>.

- *Manilia Chelido*<sup>2172</sup>: se constata en inscripción funeraria; *filia* de *Marcus*, de 26 años. Puede fecharse en la segunda mitad del siglo I o primera del siglo II d.C. Los *Manilii* se hallan en diversas *civitates* hispanas<sup>2173</sup>. *Chelido* es *cognomen* de origen griego<sup>2174</sup>.

- *Quintus Memmius Lupus*<sup>2175</sup>: se registra en tabla de bronce; ciudadano; ofrece *exedra* a la ciudad. El texto corresponde a finales del siglo I o principios del II d.C. La

2167. Cf. J. GONZÁLEZ, (1986)<sup>2</sup>, p. 238; L.A. CURCHIN, (1990), p. 150, n° 135.

2168. Cf. L.A. CURCHIN, (1990), p. 150, n° 134.

2169. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

2170. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 309.

2171. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 75, 77, 296.

2172. Cf. *CILASE*, 1205.

2173. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

2174. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1069.

2175. Cf. *CILASE*, 1202.

familia *Memmia* es frecuente en Calabria y Umbria<sup>2176</sup>. Igualmente, se incluye a los *Memmii* dentro del conjunto de *nomina hispanos*<sup>2177</sup>. El sobrenombre *Lupus* se relaciona con el mundo faunístico, específicamente con el lobo<sup>2178</sup>.

- *Sempronia Rustica*<sup>2179</sup>: se testimonia en ara; ciudadana, *filia* de *Gaius*, ordenó en su testamento erigir monumento a *Q. Sempronius Secundinus*. Se data a fines del siglo I o principios del II d.C. Se constatan tres *Sempronii* en la ciudad<sup>2180</sup>. El *cognomen Rustica* denota origen campestre o aspecto de sencillo<sup>2181</sup>.

- *Quintus Sempronius Secundinus*<sup>2182</sup>: se documenta en ara; ciudadano, *baeensis*, es honrado por *Sempronia Rustica*. Se fecha en los últimos años del siglo I o principios del II d.C. *Secundinus* es un diminutivo formado a partir de *Secundus*<sup>2183</sup>.

- *Sempronius Sempronianus*<sup>2184</sup>: aparece en ara. Es un ciudadano de *Cembricum*, *pater* y *heres* de *Sempronia Rustica*. Se encargó de cumplir la voluntad testamentaria de la evergeta, levantando monumento a *Q. Sempronius Secundinus*. Procede de fines del siglo I o principios del II d.C. *Sempronianus* se deriva de gentilicio<sup>2185</sup>, sobrenombre que lo enlaza, una vez más, con la *gens Sempronia*.

En suma, entre las familias más notables destaca la de los *Caecilii*; entre sus miembros despuntan dos magistrados *Caecilius Montanus* y [---] *Caecilius Optatus*. La familia *Manilia* se registra con una tal *Manilia M.f. Chelido* de CILASE, 1025. Conocemos la *Memmia* a través de *Q. Memmius Lupus*, que patrocina la construcción de una exedra en el municipio. Finalmente, los *Sempronii* se documentan en el caso de *Sempronia G.f. Rustica*, que costeó un monumento a *Q. Sempronius Secundinus*.

En su *ager* se adscribe las localidades de Algamitas y Villanueva de San Juan, en función de los hallazgos arqueológicos y epigráficos<sup>2186</sup>. De esta forma el *ager municipalis*

2176. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 575.

2177. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 184-185.

2178. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 85, 100, 327.

2179. CILASE, 1203: *Q(uinto). SEMPRONIO. SE/ CVNDINO. BAEGEN/ SI. SEMPRONIA. C(ai). F(ilia). / RVSTICA. MATER/ T(estamento). P(oni). I(ussit). SEMPRONIVS/ SEMPRONIANVS. CEM/ BRICINVS. P(ater). E(ius). H(eres). P(onendum). C(uravit).*

2180. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

2181. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 265, 310.

2182. Cf. CILASE, 1203.

2183. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 292.

2184. Cf. CILASE, 1203.

2185. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 155.

2186. CILASE. III, pp. 165-166.

**limitó al norte con la colonia de *Urso*, al este con *Ilipula Minor*, al oeste con *Villo* y al sur con *Arunda*.**



### II.31. LACILBVLA.

La única referencia en las fuentes literarias que nombra a la ciudad de *Lacilbula* está constituida por Ptolomeo, (*Geographia*, II, 4, 9), quien incluye la ciudad en territorio túrdulo. El testimonio fundamental está constituido por la documentación epigráfica, que engloba dos inscripciones y una tabla de bronce recogidas por E. Hübner<sup>2187</sup>; en *C.I.L.* II, 1342 y II, 5409 se menciona el *ordo Lacibulensium*, mientras que en la *tabula* se refleja el tratado de hospitalidad realizado en el año 5 d.C. entre *Q. Marius Balbus* y el senado de la ciudad. No conocemos en la actualidad restos arqueológicos que puedan adscribirse con certeza a la ciudad de *Lacilbula*, pese a que en el cortijo del Clavijo, en las proximidades de Grazalema (Cádiz), se conserven diversos vestigios; no obstante, en su territorio se ubican importantes yacimientos de época ibérica y romana como Salinas de Hortales, La Giganta, Cañada de los Molinos, Cueva de los Millares, etc<sup>2188</sup>.

En el subsuelo del Cortijo de Clavijo no se ha realizado por el momento ninguna actividad arqueológica que pueda darnos la secuencia ocupacional. El *oppidum* ibérico queda constatado en la cita de Ptolomeo (II, 4, 9), que la engloba dentro de las poblaciones de la *Turdetania*. De la ciudad romana se conservan algunos lienzos de muralla de *opus caementicium* en el borde de la meseta de Clavijo, así como diversos sillares que podrían vincularse a los edificios del municipio<sup>2189</sup>.

La necrópolis correspondiente a los siglos I y II d.C. se ubicaría en la calzada de salida de la ciudad; esta vía ha sido detectada en la llamada Cañada de los Molinos<sup>2190</sup>. El material epigráfico explicita que el *ordo* decretó *laudationes, impensam funeris, locos sepulturae, monumenta y statuam* a distinguidos miembros de su comunidad. Estos diversos y altos honores estuvieron decretados a *Memmia Aeli[a]*<sup>2191</sup> y *L. Sempronius*<sup>2192</sup>; sus respectivos familiares, *Aelia [B]as[sina?]* e *Iunia Lucilla*, en su papel de evergetas, sufragaron los elevados gastos.

La creación del *Municipium Flavium Lacibulensium* aparece reflejada en varios epígrafes procedentes de finales del siglo I y principios del siglo II d.C. Se constatan el

2187. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Lacilbula*, p. 181, nº 1342-1343; E. HÜBNER, *C.I.L., II. Supplementum, Lacilbula*, p. 846, nº 5409.

2188. Cf. J.A. CEÁN BERMÚDEZ, (1832), p. 315; *REXII*, 345; C. PEMÁN, (1980), p. 14; R. CORZO, (1982), p. 23; M. TOSCANO SAN GIL, (1983/1984), p. 39; E. ROMERO DE TORRES, (1984), p. 196 ss.

2189. Cf. M. TOSCANO, (1983/84), p. 39.

2190. Cf. M. TOSCANO, (1983/84), p. 42.

2191. *C.I.L. II, 5409: MEMMIAE. F(iliae)/ AELIA/ HVIC. ORDO. LACILBVL(e)N(sium)/ DECREVIT. LAVDATION(em)/ IMPENSAM. FVNERIS/ LOCVM. SEPVLTVRAE/ MONVMNT. STATVM/ AELIA. M(arci). F(ilia). BASSINA/ MATER/ HONORE. ACCEPTO/ IMPENS(am). REMIS(it).*

2192. *C.I.L. II, 1342: L(ucio). SEMPRONIO/ QVIR(ina). I [...] ANO/ HVIC. ORDO. LACILBVLENSIVM/ DEC(revit). LAVD(ationem). LOC(um). SEP(ulturae). FVN(eris). IN/PENSAM. STATVAM/ IVNIA. L(ucii). F(ilia). LVCILLA. VXOR/ HONORE. SVA. INPENSAM/ REMISIT.*

topónimo y el *ordo* del *municipium* en dos ocasiones (C.I.L. II, 1342 y II, 5409). La adscripción de sus habitantes a la tribu *Quirina* se documenta en C.I.L. II, 1342 = IRCádiz 507<sup>2193</sup>.

Se documentan diversos elementos de su organización administrativa. El *ordo decurionum* se reitera en diversas ocasiones a través del correspondiente *decretum* en actividades funeraticias (C.I.L. II, 1342 y II, 5409). En C.I.L. II, 1343 se proyecta el *senatus* de la ciudad. Éste realiza en el año 5 d.C. un pacto de hospitalidad con *Q. Marius Balbus*. Asimismo, se constatan varios *legati*: *M. Fabius* [---], posible *legatus*, uno de los cuatro magistrados que sanciona el *hospitium* con *Q. Marius Balbus*<sup>2194</sup>, *C. Fabius* [---], colega de *M. Fabius* y posiblemente su hermano<sup>2195</sup>, *P. Cornelius* [---], colega de *M. Fabius*<sup>2196</sup>, y *M. Manilius* [---], colega de *M. Fabius*<sup>2197</sup>.

Se constatan los siguientes individuos:

- *Aelia* [*B]as[sina?]*<sup>2198</sup>: se registra en inscripción funeraria; ciudadana, *filia* de *Marcus*, *mater* de *Memmia Aeli[a]*, a la que sufraga gastos del entierro. Pertenece a una de las familias con mayor poder económico y social, según se desprende de su actuación<sup>2199</sup>. *Bassina* es un *cognomen* latino muy frecuente<sup>2200</sup>.

- *Publius Cornelius* [---]<sup>2201</sup>: aparece en la tabla de bronce; *legatus*, del año 5 d.C. Es el único representante de la *gens Cornelia* en la ciudad<sup>2202</sup>.

2193. Cf. I.W. KUBITSCHKE (1972), 177 y R. WIEGELS (1985), 46-47.

2194. C.I.L. II, 1343 = ILS 6097; ILER 5833; PB 143; R. THOUVENOT, (1973), 225; L.A. CURCHIN, (1990), p. 153, nº 161.

2195. C.I.L. II, 1343 = ILS 6097; ILER 5833; PB 142; R. THOUVENOT, (1973), 225; L.A. CURCHIN, (1990), p. 154, nº 164.

2196. C.I.L. II, 1343 = ILS 6097; ILER 5833; PB 100; R. THOUVENOT, (1973), 225; L.A. CURCHIN, (1990), p. 153, nº 163.

2197. C.I.L. II, 1343 = ILS 6097; ILER 5833; PB 221; R. THOUVENOT, (1973), 225; L.A. CURCHIN, (1990), p. 153, nº 162.

2198. Cf. C.I.L. II, 5409.

2199. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

2200. Cf. H. SOLIN & O. SALOMIES, (1988), p. 301.

2201. C.I.L. II, 1343: ANNO CN(eo) CINNAI MAGNI L(ucii). MESSALLAE VOLESII COS/XV K NOVEMVRIS.../ Q(uintus). MARIUS. BALBUS. HOSPITIVM FECIT. CVM/SENATV POPVLOQVE.../ LIBERISQVE...EORVM EOSQVE LIBEROS/ POSTEROSQVE EORVM IN FIDEM/ CLIENTELAMQVE SVAM LIBERORVM/ POSTERORVMQVE SVARVM RECEPIT/ EGERVNT/ M(arcus). FABIVS [...]/ M(arius). MANILIVS [...]/ P(ublius). CORNELIVS [...]/ C(aius). FABIVS.

2202. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

- *Gaius Fabius [---]*<sup>2203</sup>: se atestigua en el tratado de hospitalidad del año 5 d.C.; *legatus*. Los *Fabii* constituyen una de las familias de la élite social residentes en *Lacilbula*, ya que conocemos a otros sujetos<sup>2204</sup>.

- *Marcus Fabius [---]*<sup>2205</sup>: se encuentra en la tabla de bronce del año 5 d.C.; *legatus*. Otro de los *Fabii* de la ciudad.

- *[Iu]nia Lucilla*<sup>2206</sup>: aparece en pedestal; ciudadana, *filia* de *Lucius*, esposa de *L. S[emp]ronius*, al que costeó el funeral a fines del siglo II d.C. Se adscribe a una de las familias más ilustres de la ciudad<sup>2207</sup>. Esta *gens* se une a la *Sempronia* a través del matrimonio de este miembro. *Lucilla* es *cognomen* derivado del *praenomen* *Lucillus*<sup>2208</sup>.

- *Marius Manilius [---]*<sup>2209</sup>: se manifiesta en tabla de bronce; *legatus*, del año 5 d.C. Los *Manilii* se extienden por Campania, Lacio, Praeneste, etc.<sup>2210</sup>. En *Hispania* la *gens* se proyecta a las tres provincias<sup>2211</sup>. Algunos componentes de la familia *Manilia* llegan a ocupar destacados cargos en las ciudades béticas<sup>2212</sup>.

- *Quintus Marius Balbus*<sup>2213</sup>: aparece en tabla de bronce; *legatus* del año 5 d.C. *Hospes* en el municipio. El gentilicio *Marius* aparece entre los oscos, Calabria, Campania, Umbria, *Samnium*, etc<sup>2214</sup>. La *gens* *Maria* también ocupa posiciones importantes en la epigrafía hispana<sup>2215</sup>. *Balbus* muestra un defecto del lenguaje, su tartamudeo<sup>2216</sup>.

---

2203. Cf. *C.I.L.*, II 1343.

2204. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

2205. Cf. *C.I.L.*, II 1343.

2206. Cf. *C.I.L.*, II 1342.

2207. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

2208. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 173.

2209. Cf. *C.I.L.*, II 1343.

2210. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 574.

2211. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 179-180.

2212. Cf. C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 407-403.

2213. Cf. *C.I.L.*, II 1343.

2214. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 574.

2215. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 182-183.

2216. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 240.

- *Memmia Aeli[a]*<sup>2217</sup>: se halla en pedestal; ciudadana, hija de *Aelia [B]as[sina?]*; el *ordo Lacibulensium* le decretó *laudationem, impensam funeris, locum sepulturae, monumentum, statuam*. El gentilicio *Memmius* se centra en la región de Calabria y Umbria<sup>2218</sup>. En *Hispania* los *Memmii* se documentan en varias ciudades<sup>2219</sup>. El *cognomen Aelia* se deriva del gentilicio *Aelius*<sup>2220</sup>. Esta dama constata en su onomástica la unión de dos importantes familias, la *Memmia* con la de los *Aelii*.

- *Lucius Sempronius I[---]anus*<sup>2221</sup>: se reconoce en inscripción funeraria; ciudadano, de la tribu *Quirina*. El *ordo Lacibulensis* le decretó el lugar de la sepultura, el gasto del funeral, una estatua y oración fúnebre, su esposa *Iunia Lucilla* corrió con los gastos. Se data a fines del siglo II d.C. En relación con la onomástica cabe señalar que los *sempronios* son uno de los *nomina* más comunes de la epigrafía hispana<sup>2222</sup>. El sobrenombre podría ser *Iunianus*.

En suma, el grupo de poder más sobresaliente es el de los *Aelii*; a ellos pertenece *Aelia M.f. Bassina* de *C.I.L. II 5409*. A los *Cornelii* se adscribe *P. Cornelius [---]* de *C.I.L. II 1343*. Por otra parte, conocemos dos miembros de los *Fabii*, *G. Fabius [---]* y *M. Fabius [---]*. Los *Iunii* se documentan en el caso de *[Iu]nia L.f. Lucilla* de *C.I.L. II 1342*. La familia *Manilia* aparece representada con *M. Manilius* de *C.I.L. II 1343*, la *Memmia* con *Memmia [M.] f. Aeli[a] [B]as[sina?]* de *C.I.L. II 5409* y la *Sempronia* con *L. S[emp]ronius Quir. I[---]anus* de *C.I.L. II 1342*.

Los límites del *ager* de *Lacibula* quedarían fijados por las ciudades de *Acinipo* (Ronda la Vieja) al norte, *Arunda* (Ronda) al este, *Ocuri* (zona de Ubrique) al sur e *Iptuci* (alrededores de El Bosque) al oeste. En el mismo la documentación arqueológica ha catalogado los siguientes yacimientos:

- Cerro de la Botinera (Cortijo del Castillejo Bajo)<sup>2223</sup>: el yacimiento se sitúa en el M.O.P.T, Cádiz, E. 1: 200.000, hoja 1050; sus coordenadas U.T.M. son TF894874. La secuencia cronológica va desde la época ibérica a la romana. Entre los materiales procedentes del lugar se citan cerámica pintada, de cocina, *terra sigillata*, lucernas, pesas de telar, monedas, fragmento de nariz de bronce, restos de construcciones de piedra, bóvedas de hormigón. Se define como *oppidum* y villa.

---

2217. Cf. *C.I.L.*, II 5409.

2218. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 575.

2219. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 184-185.

2220. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 35, 139.

2221. Cf. *C.I.L.*, II 1342.

2222. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

2223. Cf. M. TOSCANO, (1983/84), p. 35, nº 1.

- Cortijo de Orihuela<sup>2224</sup>: el asentamiento se ubica en el M.O.P.T, Cádiz, E. 1: 200.000, hoja 1050; sus coordenadas U.T.M. son TF876909. Se data en época romana. Entre los materiales destaca la presencia de losas y placas. Se define como la necrópolis de una villa.

- Cerro de la Camarera<sup>2225</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T, Cádiz, E. 1: 200.000, hoja 1050; sus coordenadas U.T.M. son TF854824. Se fecha en época romana. Se localizaron diversos sillares. Se define como villa rústica.

- Cerro del Tesorillo<sup>2226</sup>: el asentamiento se halla en el M.O.P.T, Cádiz, E. 1: 200.000, hoja 1050; sus coordenadas U.T.M. son TF896867. La cronología corresponde a época romana. Los materiales descritos están constituidos por restos de muros, piletas, ladrillos y tégulas. Se define como la *pars rustica* de una villa y su necrópolis anexa.

- Cortijo de las Columnas<sup>2227</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T, Cádiz, E. 1: 200.000, hoja 1050; sus coordenadas U.T.M. son TF917848. La secuencia cronológica va desde la época romana a la andalusí y a la moderna. Entre los materiales se citan restos de sillares y cimentación. Se define como villa rústica.

- Cortijo del Alamillo<sup>2228</sup>: el asentamiento se ubica en el M.O.P.T, Cádiz, E. 1: 200.000, hoja 1050; sus coordenadas U.T.M. son TF895833. Se data en época romana. Se descubrieron diversas columnas y grandes fragmentos decorados. Se define como la *pars urbana* de una villa.

- Cortijo de los Horchiles<sup>2229</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T, Cádiz, E. 1: 200.000, hoja 1050; sus coordenadas U.T.M. son TF914838. Se fecha en época romana. Entre los materiales destaca la presencia de ladrillos y tégulas. Se define como villa. Asimismo, en las proximidades se ha detectado una necrópolis asociada al asentamiento.

- Líjar<sup>2230</sup>: el asentamiento se halla en el M.O.P.T, Cádiz, E. 1: 200.000, hoja 1050; sus coordenadas U.T.M. son TF886906. Se data en época romana. Se descubrieron restos de viviendas rurales. Se define como villa rústica.

---

2224. Cf. M. TOSCANO, (1983/84), p. 36, nº 2.

2225. Cf. M. TOSCANO, (1983/84), p. 39, nº 25.

2226. Cf. M. TOSCANO, (1983/84), p. 39, nº 26.

2227. Cf. M. TOSCANO, (1983/84), p. 39, nº 27.

2228. Cf. M. TOSCANO, (1983/84), p. 39, nº 28.

2229. Cf. M. TOSCANO, (1983/84), p. 40, nº 29.

2230. Cf. M. TOSCANO, (1983/84), p. 40, nº 30.

## II.32. MALACA.

La identificación de *Malaca* con la ciudad de Málaga es evidente, como se pone de manifiesto en la relación del topónimo actual y del antiguo, así como por la documentación de su *Lex Municipalis*<sup>2231</sup>. *Malaca* es el municipio flavio que posee mayor proyección documental en la tradición literaria y en la documentación epigráfica, numismática y por los restos arqueológicos.

Son abundantes las referencias que se encuentran en la tradición literaria a *Malaca*; Mela en su *Chorographia*, (II, 94) nos señala la situación geográfica de *Malaca*, como ciudad costera del sur peninsular. Ptolomeo en su *Geographia*, (II, 4, 7) la sitúa como ciudad bañada por las aguas del mar Mediterráneo. Por otro lado, Rufo Festo Avieno en su *Ora Maritima*, (180-185, 181) señala el puerto de *Malaca* en la ruta del Mediterráneo. El poeta latino del siglo IV en otro pasaje de su *Ora Maritima*, concretamente en el 426, indica el río que pasa junto a la ciudad. Por su parte, Estrabón en su *Geographia*, (III, 4, 2) señala a *Malaca* como la ciudad más importante de la costa sur hispana, entre *Calpe* y *Gades*, destacando su industria de salazones y su ordenación urbanística fenicia. También, en su *Geographia*, (III, 4, 6) precisa el entorno geográfico que circunda a Málaga, las ramificaciones del Sistema Penibético; concretamente, describe los Montes de Málaga, las sierras de Almirajara, Tejeda y Alhama. Asimismo, Estrabón en *Geographia*, (III, 4, 10) apunta la zona de *Malaca*, como límite de la Orospeida. El Itinerario de Antonino ratifica esta situación, como localidad fundamental en la red viaria costera, calzada que parte desde *Castulo* y llega a *Malaca*, pasando por *Urci*; posteriormente continúa desde esta última hasta *Gades*; tal ocurre en 404, 2 *Item a Castulone Malacam m.p. CCLXXVI, 405, 6 Malaca m.p. XII, 405, 7 Item a Malaca Gades m.p. CLV*. En el siglo VII, el Anónimo de Ravena IV 42 (305, 6) y V 4 (343, 18) la menciona como parada intermedia entre *Lenuba* y *Suel*.

También, debemos considerar los datos que las fuentes literarias nos suministran referidos al año 197 a.C.; concretamente, Livio, (XXXIII, 21, 6-9) nos habla del levantamiento de los malacitanos, junto a *Culchas* y *Luxinius*, cuando el Senado romano decidió reemplazar las legiones estacionadas en *Hispania*. Posteriormente, en el *Bell. Alex.*, (LXIV, 2) se explica como Q. Casio Longino embarcó en el puerto de la ciudad en el 87 a.C. En el *Bell. Alex.*, LXIV se narra como Craso saqueó la ciudad de Málaga; noticia reiterada en Plutarco, (*Craso*, 4), que explica como M. Licinio Craso entró a saco en la ciudad. Por su parte, Plinio, (*NH*, III, 8) en la descripción y dimensiones de la Bética señala a *Malaca* como población federada; de modo que *Malaca* se configura como una de las pocas ciudades que disfrutaron de la condición de *civitas foederata* en la Bética, junto a *Gades* y *Epora*. Finalmente, Juan de Biclara en su *Chronica*, a. 570, 2 explica como Leovigildo atacó a los bizantinos, saqueando la comarca desde Cartagena a Málaga.

El conjunto epigráfico que se adscribe a *Malaca* y a su territorio está constituido por 25 inscripciones, de las que se conservan tres en el Museo de Málaga y otras en manos particulares. De ellas, 18 fueron catalogadas por E. Hübner; con posterioridad, las

---

2231. Cf. REXIV<sub>1</sub>, 823-824; A. TOVAR, (1974), p. 76; J.M. ROLDÁN, (1975), p. 248; P. SILLIÈRES, (1990), pp. 20, 23, 28, 32, 35, 55, 152, 153, 155, 176, 180, 181, 185, 187, 339, 340, 342, 343, 352, 400, 401, 408, 419, 420, 583, 593, 594, 598, 810.

aportaciones de nuevos descubrimientos han sido realizadas por M. Rodríguez Berlanga, J.M. Díaz de Escovar, E. Mapelli, M. Casamar, A. García y Bellido, J. Fernández Ruiz, P. Rodríguez Oliva, E. Serrano y R. Atencia Páez<sup>2232</sup>.

La riqueza arqueológica de *Malaca* se constata a través de los resultados de las excavaciones arqueológicas realizadas. Estas actividades se han realizado en diversos puntos de la ciudad; tal ocurre en las calles Agua, Afligidos, Alarcón Luján, Almacenes, Beatas, Cerrojo, Fajardo, Trinidad, José Denis Belgrano, plaza Arriola, Hoyo de Esparteros, San Agustín, Teatinos o Palacio Episcopal. Estas intervenciones han documentado diversos aspectos de la evolución de la ciudad<sup>2233</sup>.

El topónimo se constata en púnico *MLKA*<sup>2234</sup>. La ciudad acuña ases, semis y cuadrantes<sup>2235</sup>; la cronología de estas emisiones oscilan desde la dada por O. Gil Farrés como posible, desde el 63 a.C.<sup>2236</sup>, y la ofrecida por A.M. Guadán entre el 206 y el 133

2232. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Malaca*, pp. 251-267, nº 1963-1977; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Malaca*, nº 1963-1964, 1969; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Malaca*, p. 704, XLIII, 876-877, 1039; M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, (1864); J.M. DÍAZ DE ESCOVAR, (1901), pp. 147-150; M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, (1903); *AE*, (1905), nº 115, p. 32; E. MAPELLI, (1952), pp. 183 ss; M. CASAMAR, (1963); *AE*, (1967), nº 221, p. 48; *HAEpigr.*, 17-20, (1966-1969), nº 2247-2249, p. 4; R. ATENCIA, (1971), p. 37 ss; A. GARCÍA Y BELLIDO, (1971)<sup>3</sup>, pp. 179-206; P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1976), pp. 77-80; J. FERNÁNDEZ RUIZ y P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1978), pp. 55-60; E. SERRANO RAMOS y P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1978)<sup>3</sup>, pp. 123-125; P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1979)<sup>1</sup>, pp. 14-21.; E. SERRANO RAMOS y P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1980)<sup>3</sup>, pp. 121-125; *ILMM*, nº 41-43, pp. 43-45; *AE*, (1981), nº 505, p. 126; *AE*, (1981), nº 507-509, p. 126; P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1982-1983), pp. 243-249; *AE*, (1986), nº 337, p. 145.

2233. Cf. A. DÍAZ MARTOS, (1960), pp. 225-228; M. CASAMAR, (1960), pp. 76-78; M. PELLICER, (1962), pp. 3 y ss; M. CASAMAR (1963); S. GIMÉNEZ REYNA, (1964), pp. 115-126; J.M. MUÑOZ, (1963), pp. 163-183; E. SERRANO, (1968), pp. 737-742; M.C. CAMPO (1975), pp. 35-41; D.B. HARDEN y J.M. MUÑOZ, (1975)<sup>2</sup>, pp. 12-27; J. LECLÁN, (1975), pp. 12-27; E. SERRANO, (1975)<sup>1</sup>, pp. 57-61; *idem*, (1975)<sup>2</sup>, pp. 66-67 P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1976), pp. 77-80; *idem*, (1978)<sup>2</sup>, pp. 65-72; L. BAENA, (1981)<sup>1</sup>, pp. 43-46; *idem*, (1984)<sup>3</sup>, pp. 185 ss.; R. PUERTAS, (1984), 203-214; P. RODRÍGUEZ OLIVA y L. BAENA, (1984)<sup>1</sup>, pp. 159-162; M. CORRALES, (1985), pp. 47-55; J.M. GRAN AYMERICH, (1985)<sup>2</sup>, pp. 404-406; L. BAENA y M.L. LOZA, (1986), pp. 12-17; A. RECIO, (1986-1987), pp. 129-144; M. CORRALES, (1986), pp. 55-62; *idem*, (1987), pp. 39-46; L. BAENA, (1987), pp. 189-205; S.F. POZO, (1987), pp. 11-15; J. ALEXANDROPOULOS y J. GRAN-AYMERICH, (1987), pp. 523-530; *idem*, (1988), pp. 437-442; M. CORRALES, (1988), pp. 31-37; M.L. LOZA y J. BELTRÁN, (1988), pp. 991-1001; B. MORA, (1988), pp. 241-244; C. PERAL, (1988), pp. 227-231; A. RECIO, (1988), pp. 75-82; M. CORRALES, (1989), pp. 29-38; E. SERRANO, (1989), pp. 127-142; M. CORRALES, (1990), pp. 37-43; M.N. DUARTE, (1990), pp. 309-404; M.C. IÑIGUEZ, (1990), p. 360; J.A. RAMBLA, (1990), pp. 369-379; C. FERNÁNDEZ, (1991), pp. 334-341; M.I. FERNÁNDEZ GUIRADO, (1991), pp. 319-325; J.M. GRAN-AYMERICH, (1991), pp. 33-35; D. MEJIAS, (1991), pp. 326-333; C. PERAL, (1996), pp. 393-410; A. PÉREZ-MALUMBRES, (1991), pp. 342-349; R. PUERTAS, (1991), pp. 36-56; E. SERRANO, (1991)<sup>2</sup>, pp. 95-112; *idem*, (1993)<sup>2</sup>, pp. 83-112.

2234. Cf. L. VILLARONGA, (1994).

2235. Cf. A.M. GUADÁN, (1969), pp. 42, 167 ss; B. MORA, (1988), pp. 21-31, F. ÁLVAREZ BURGOS, (1992), I. 217, I. 218, M. CAMPO, (1995).

2236. Cf. O. GIL, (1966), pp. 363-364.

d.C.<sup>2237</sup> Entre los tipos se documenta un templo tetrástilo y representaciones de cabezas (sol radiado, busto barbado y no barbado). Estos tipos parlantes han planteado divergencias en cuanto a su interpretación; en relación al templo, A. Vives pensó que el templo malacitano tenía como prototipo el denario de *M. Volteius*<sup>2238</sup> y A. Beltrán consideró que estas emisiones son posteriores<sup>2239</sup>. El dios metalúrgico ha sido interpretado por M.R. Berlanga como *Hephaistos, Vulcanos* con "pilos"<sup>2240</sup>, por R. Thouvenot con *Melkart*<sup>2241</sup>, y por A. García y Bellido con *Ba'Al Hammon*<sup>2242</sup>. Por su parte, B. Mora estima que las figuras humanas de las acuñaciones se relacionan con la triada púnica -Tanit, Baal-Hammon y Reshef- a la que alude Polibio (V, 9, 2-3) en el tratado de Aníbal con Filipo de Macedonia<sup>2243</sup>.

Numerosas calzadas partían desde la ciudad costera hacia el interior; entre ellas se encuentra la de *Malaca-Carmona, Malaca-Hispalis, Malaca-Castulo, Malaca-Antikaria* y *Malaca-Singilia Barba*; varios miliarios (*C.I.L. II 1969, 4689, 4690, 4691, 4688*) nos indican las reparaciones que sufrieron estas vías, como el *C.I.L. II, 4689* en el 214 d.C., durante el reinado de Caracalla o el *C.I.L. II, 4691* en diciembre del año 254 d.C. Otras vías se localizan a lo largo de la costa, como la *Malaca-Murgi* o la *Malaca-Carteia-Gades*, a la cual se adscriben los tramos detectados en Churriana-Alhaurin el Grande, valle del río Fuengirola y río Manilva<sup>2244</sup>.

Las distintas fuentes de información permiten reconstruir la secuencia ocupacional del enclave malacitano. El núcleo prerromano se hallaba en el promontorio, donde siglos más tarde se ubicaría la alcazaba árabe; concretamente las investigaciones realizadas han permitido documentar su secuencia, que remite al siglo VIII-VII a.C.<sup>2245</sup> Entre los restos del

---

2237. Cf. A.M. GUADÁN, (1969), p. 167.

2238. Cf. A. VIVES, (1926), p. 28.

2239. Cf. A. BELTRÁN, (1953), p. 49.

2240. Cf. M. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, (1881), p. 378.

2241. Cf. R. THOUVENOT, (1940), p. 282.

2242. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1964)<sup>2</sup>, p. 37.

2243. Cf. B. MORA, (1981), pp. 39-40.

2244. Cf. C. GOZALBES, (1996), p. 271.

2245. Cf. J. MUÑIZ, (1974), pp. 123 ss.; P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1983)<sup>1</sup>, p. 11; M.E. AUBET, (1986), pp. 425-430; J. GRAN-AYMERICH, (1987), pp. 579 ss.; J. ALEXANDROPOULOS y J. GRAN-AYMERICH, (1988), pp. 439 ss.



núcleo fenicio-púnico deben citarse su factoría<sup>2246</sup>, cerámicas pintadas<sup>2247</sup> y diversos elementos de los ajuares de sus necrópolis<sup>2248</sup>; una de ellas se encuentra ubicada en las proximidades del Guadalmedina; al período final se vinculan sus emisiones bajo el nombre *Mlka*. La evolución del centro se proyecta en las noticias de Estrabón (III, 4, 2): "es un emporio para los nómadas de la costa de enfrente y tiene grandes saladeros... Pues Mainaque, más alejada de Calpe, fue destruida hasta los cimientos, aunque conserva vestigios de una ciudad griega, en tanto que Málaga, más cercana, es de configuración fenicia". Por tanto, la Malaca republicana poseía un urbanismo fenicio en contraste con *Mainake* que mantenía planta griega, un mercado con fábricas de salazones, de las que se documentaron 70 piletas, algunas con residuos de pescado y moluscos, junto a la muralla árabe, y un puerto, ubicado entre el puente de la Coracha y el edificio de la Aduana, donde se hallaron grandes sillares adscritos a dichas instalaciones<sup>2249</sup>.

La documentación literaria alude a diversos acontecimientos, que ha analizado J. Muñiz Coello<sup>2250</sup>; Malaca participa en el alzamiento del 197 a.C., condicionada por las levadas militares, cuando el Senado romano decidió reemplazar las legiones estacionadas en Hispania por tropas aliadas a razón de 8.400 aliados por legión (Livio, XXXIII, 43, 6). En el año 87 a.C. la ciudad fue saqueada por M. Licinio Craso, (Plutarco, *Crassus*, 4). Durante las guerras civiles, en el 47 a.C., Q. Casio Longino embarca en Málaga (*Bell. Alex.* 64). Con posterioridad, en el 170 d.C., los *mauri* invaden y saquean la ciudad, destruyendo gran parte de la *urbs*.

Los epígrafes y vestigios arqueológicos descubiertos documentan la transformación que se opera en la antigua factoría fenicio-púnica de Malaca en ciudad romana; entre ellos, se encuentra un *templum*, un *lacum*, un arco de triunfo, un *theatrum*, edificios para la industria del *garum* y un territorio organizado de acuerdo a un sistema centuriado, como ejemplifica la villa de los jardines de Puerta Oscura. Las modificaciones urbanísticas inherentes a la nueva titulación del enclave, *Municipium Flavium Malacitanum*, se constatan a través de la documentación arqueológica y epigráfica; su principal edificio es un templo, edificado sobre el *templum* tetrástilo, que se representa en los cuadrantes que emite la ciudad durante época púnica<sup>2251</sup>. Con este templo se ha vinculado una inscripción consagrada a *Luna Augusta* aparecida tras la demolición de la muralla andalusi<sup>2252</sup>; sea

---

2246. Cf. L. BAENA, (1979), pp. 43-48.

2247. Cf. B.S.J. ISSERLIN, (1975), pp. 6-11; D.B. HARDEN, (1975), p. 11; J.M. MUÑOZ, (1975), pp. 12-27; J.M. GRAN, (1985), p. 405.

2248. Cf. L. BAENA, (1977), pp. 7-10; M.P. NUÑEZ, (1985), p. 3.

2249. Cf. P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1983)<sup>1</sup>, pp. 12-13.

2250. Cf. J. MUÑIZ, (1975), pp. 242-243.

2251. Cf. A. BELTRÁN, (1953), p. 49; B. MORA, (1981), pp. 37-42.

2252. Cf. P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1978)<sup>4</sup>, p. 53.

como fuere, el epígrafe dedicado a *Luna Augusta* nos hace pensar en un templo y remite a tradiciones culturales de origen púnico. El epígrafe *C.I.L. II, 1965* señala a *M. Lucretius Cyrus* como el promotor *ex visu* de la construcción de un templo o capilla para Júpiter. La inscripción también alude a la estatua que el evergeta alzó a la divinidad<sup>2253</sup>. En la misma línea, varias inscripciones votivas testimonian el culto de otros munificentes; los *aediles* *L. Granius Balbus* y *L. Octavius Rusticus* consagraron como ofrenda un cipo a la *Victoria Augusta*<sup>2254</sup>; otros devotos remiten sus presentes al *Dominus Invictus*, como *L. Servilius Superatus*, que donó un ara<sup>2255</sup>.

Para la memoria colectiva de los malacitanos se erigieron en el foro varias estatuas y se expusieron diversas inscripciones de notables locales. Entre ellas debemos mencionar las de *L. Caecilius Bassus* honrado por el *ordo decurionum malacitanum*, que es costeadada por su mujer *Valeria Macrina*<sup>2256</sup>, la de *M. Cornelius Severus*<sup>2257</sup> o las de *Valeria Lucilla* y *L. Valerius Proculus*, que sufraga *P. Clodius [Athen]io*<sup>2258</sup>, y la estatua que eleva la propia *Res Publica Malacitana* a su *patronus* que alcanzó la *praefectura de Egipto*<sup>2259</sup>.

Otros evergetas malacitanos contribuyeron a la ornamentación del foro en el siglo II d.C.; *M.R. Berlanga*, *A. García* y *Bellido* y *L. Baena* catalogan estos elementos arquitectónicos y esculturas; entre ellas se encuentra un capitel y pedestal<sup>2260</sup>, una estatua

---

2253. *C.I.L. II, 1965*: IOVI/M(arcus). LVCRETIVS/CYRVS/EX VISV VO/TVM SOLVIT/ITEMQ(ue) TEMPL(um)/D(ecreto). D(ecurionum).

2254. *C.I.L. II, 1967*: L(ucius). OCTAVIVS. L(ucii). F(ilius). RVSTICVS/ L(ucius). GRANIVS M(arci). F(ilius). BALBVS/AEDILIS/ VICTORIAE. AVGVSTAE/ SACRVM D(e). S(ua). P(ecunia)/ D(ant).

2255. *C.I.L. II, 1966*: L(ucius). SERVILIVS. SVPERA/TVS DOMINO. INVICTO/ DONVM. LIBENS. ANI/MO POSVIT/ARA MERENTI.

2256. *C.I.L. II, 1973*: L(ucio). CAECILIO/ Q(uinti). F(ilio). QVIRIN(a)/ BASSO. EX/ DEC(reto). DEC(urionum). MVN(icipii). MAL(acitani)/ VALERIA. Q(uinti). F(ilia)/ MACRINA. VXOR/ HONORE. CONTENTA/ INPENSAM. REMISIT.

2257. *C.I.L. II, 1975*: M(arco). CORNELIO/ L(ucii). F(ilio). QVIRIN(a)/ SEVERO.

2258. *C.I.L. II, 1971*: VALERIAE C(aii). F(iliae)/ LVCILLAE/ L(uci). VALERI. PROCVLI/ PRAEF(ecti). AEGYPTI/ D(ecreto). D(ecurionum). MALAC(itani)/ CIVES EX/ AERE CONLATO/ POSVERVNT/ P(ublius). CLODIVS [ATHEN]IO/ HONORE ACCEPTO/ CONLATIONEM/ REDDIDIT.

2259. *C.I.L. II, 1970*: L(ucio). VALERIO. L(ucii). F(ilio). QVIR(ina). PROCVLO/ PRAEF(ecto). COHORT(is). IIII TRACHVM/ SYRIACAE TRIB(uno). MILIT(um). LEGIO/NIS VII CLAVDIAE P(rae)F(ecto)/ PRAEF(ecto). CLASSIS. ALEXANDRIN(ae)/ ET POTAMOPIYLACIAE PROC(uratori)/ AVGV(usto). ALPIVM MARITVMAR/ DELECTATORI. AVGV(usto) PRO(curatori)/ PROVINC(iae). VETERIS. HISPAN(iae)/ BAETIC(ae). PROC(uratori). PROVINC(iae). CAP/PADOCIAE. PROC(uratori). PROVINCIAE/ ASIA. PR(o).C(uratori). PROVINCIAE. TRIVM/ GALLIAR(um). PROC(uratori). A. RATIONIB(us) AVGV(usto)/ PRAEF(ecto). ANNON(ae). PRAEF(ecto). AEGYPTI. R(ei). P(ublicae)/ MALACIT(anorum). PATRONO/ D(ecreto). D(ecurionum).; Cf. *C.I.L. II, 1971*.

2260. Cf. *M.R. DE BERLANGA, (1995), pp. 92-93, n° VI*.

de matrona con túnica en mármol blanco<sup>2261</sup>, un trozo de escultura de mujer con túnica<sup>2262</sup>, una fracción de estatua de varón<sup>2263</sup>, un pedazo de escultura de varón<sup>2264</sup>, un pie votivo de mármol<sup>2265</sup>, un torso de *Venus*<sup>2266</sup>, una *Victoria*<sup>2267</sup>, un *Ganímedes*<sup>2268</sup> y un *Dionysos*<sup>2269</sup>. Podemos intuir la presencia de una puerta monumental o arco de triunfo a la que se adscribe una ménsula con *Nike*<sup>2270</sup>, decoración alusiva a las hazañas o victorias militares sobre los *mauri*. En la plaza, *L. Granius Si[---]* costeó una fuente pública<sup>2271</sup>. Se trata de un *lacus*, un depósito terminal con un sentido práctico claro, como es el de abastecer de agua a la ciudad. Por tanto, este *civis* participa de forma muy activa en la financiación de una obra esencial, actividad evergética, que le reporta los correspondientes honores y prestigios para él y su familia.

*Malaca* también contó con un edificio para *ludi scaenici*<sup>2272</sup>; esta construcción monumental fue erigida en el siglo I d.C. y financiada por tres evergetas<sup>2273</sup>; el *theatrum* se sitúa al oeste de la alcazaba; se conservan partes de la *cavea*, *orchestra* y *scaena*. La cronología propuesta para el momento de fundación del monumento se atribuye a la época augustea y se abandona en época de los Severos, corroborada por el estudio de las cerámicas.

---

2261. Cf. M.R. DE BERLANGA, (1995), p. 89, Lám. XVII.

2262. Cf. M.R. DE BERLANGA, (1995), p. 90, Lám. XVIII.

2263. Cf. M.R. DE BERLANGA, (1995), p. 90, Lám. V.

2264. Cf. M.R. DE BERLANGA, (1995), p. 90, Lám. XIX.

2265. Cf. M.R. DE BERLANGA, (1995), p. 91, Lám. XX. = A. GARCÍA Y BELLIDO, (1949), p. 91, Lám. XX.

2266. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1949), p. 140, nº 142, Lám. 109.

2267. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1949), p. 166, nº 179, Lám. 136.

2268. Cf. L. BAENA, (1981), pp. 43-46.

2269. Cf. P. RODRÍGUEZ y L. BAENA, (1984)<sup>1</sup>, pp. 159-162.

2270. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1949), p. 166, nº 179, Lám. 136.

2271. *C.I.L. II, 1968: L(ucius). GRANIVS. SI[---]. LACVM. INPENZA. SVA. FACT(io)/DEDIT. DONAVIT.*

2272. Cf. M. CASAMAR PÉREZ, (1963); E. SERRANO RAMOS, (1968), pp. 737-742; M.V. CAMPO ROJAS, (1975), pp. 35-41; J. LECLAN, (1975), pp. 12-27; M.F. y M. MARTÍN DE LA TORRE, (1983); R. PUERTAS, (1984), 203-214; J.M. GRAN AYMERICH, (1985)<sup>2</sup>, pp. 404-406; E. SERRANO RAMOS, (1986-1987); E. SERRANO RAMOS, (1989), pp. 127-142; J.M. GRAN-AYMERICH, *RA*, nº 31, pp. 58-61; J.M. GRAN-AYMERICH, (1991), pp. 33-35; R. PUERTAS, (1991), pp. 36-56; R. MARTÍN DELGADO, (1993), pp. 195-197; P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1993), pp. 183-194; E. SERRANO RAMOS, (1993)<sup>2</sup>, pp. 83-112.

2273. *HAep. 2249: C(aius). GRAC[...]/C(aius). AVRELIVS GAL(eria). CRITO ET L(ucius). V[...] D(e). S(ua). P(ecunia). D(ederunt).*

La industria del pescado llegó a constituir una de las principales fuentes económicas del municipio. Las piletas descubiertas en el barrio del Perchel<sup>2274</sup>, calle Cañón<sup>2275</sup> y otras dispersas por el resto del casco urbano para las salazones de pescado y fabricación del *garum* son prueba de esta importante actividad. Este hecho se proyecta asimismo en sus monedas. También se ha documentado un horno para la fabricación de ánforas del siglo I d.C.

Una manifestación del carácter de la necrópolis *malacitana* es el león funerario descubierto en las proximidades del puerto; se trata de una estatua de mármol de fines del siglo II e inicios del III d.C. que debemos vincular a un importante monumento funerario<sup>2276</sup>. Asimismo, enterramientos de época romana se han localizado en la Huerta Godino y en la calle Mármoles<sup>2277</sup>. Los epígrafes funerarios malacitanos nos permiten vislumbrar la existencia de otros monumentos que, teniendo en cuenta los datos facilitados por los textos, correspondieron a grandes familias. Así los *Caecilii* inhumaron en el mausoleo familiar a su pariente *Q. Caecilius Fortunatianus* fallecido a los 37 años<sup>2278</sup>, o los *Valerii* al niño *G. Valerius Crescens*<sup>2279</sup>. También adscribimos a la necrópolis *malacitana* un conjunto de estelas de mármol y aras decoradas de libertos y esclavos. Debemos citar a *Grattius Nati(v)us* de 17 años<sup>2280</sup>; *Porcius Gaetulus, libertus* de 25, cuyo monumento fue dedicado por los compañeros del *collegium* funerario<sup>2281</sup>; *Chrestus* de 22<sup>2282</sup> o *Vibia, serva* de 65<sup>2283</sup>.

En la Tardía Antigüedad el municipio de *Malaca* envía a su *episcopus* al Concilio

2274. Cf. C. PERAL, (1988), pp. 227-231; B. MORA, (1988), pp. 241-244.

2275. Cf. N. DUARTE, (1989), pp. 338-342.

2276. Cf. A. DÍAZ MARTOS, (1960), pp. 225-228.

2277. Cf. A. LÓPEZ ECHEVARRIA, (1971), pp. 51-52.

2278. C.I.L. II, 1974: *Q(uinto). CAECILIO/ Q(uintii). F(ilio)/ FORTVNATIANO/ PATR(ono)/ OPT(imo). ET. SAN/CTISS(imo) QV(irina)/ ANN(orum). XXXVII/ DIES XX/ H(ic). S(itus). E(st)/ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

2279. C.I.L. II, 1977: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ GAI VALERI CRESCENTIS/ ANNORVM. VNO/ DIERVM XXXXVI.*

2280. Cf. E. SERRANO RAMOS y P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1980), pp. 121-125 = *ILMM*, 41; *AE*, (1981), p. 126, nº 505: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ GRATTIVS/ NATI<V>VS. AN(norum). XVII. PIVS. IN SVIS. HI(c). S(itus). E(st). S(it). T(ibi)/ T(erra). L(evis).*

2281. C.I.L. II, 1976: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ PORCIVS GAE/TVLVVS/AN(norum). XXV/PIVS IN COLLEGIO/ H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

2282. *AE*, (1981), p. 126, nº 509: *CHRESTVS/AN(norum). XXII M(ensium). VIII/[H(ic). S(itus). E(st).] S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

2283. C.I.L. II, 2336= M. CASAMAR PÉREZ, (1963), p. 5 = A. GARCÍA Y BELLIDO, (1963), pp. 187-188, fig. 15; *ILMM*, 43: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ VIBIA. SER(va)/ANN(orum). LXV/PIA. IN S[uis]/H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). [T(erra). L(evis)].*

celebrado en Elvira en el siglo IV d.C. Asimismo, sus obispos acudieron a los celebrados en *Toletum*. En los siglos VI y VII la ciudad forma parte del Imperio Bizantino Occidental. Acuña moneda durante el reinado de Sisenando<sup>2284</sup>. Asimismo, se han detectado diversas estructuras tardoantiguas en varias intervenciones arqueológicas practicadas en Málaga<sup>2285</sup>.

En el inventario pliniano (*NH*, III, 8), *Malaca* se incluye entre las *civitates foederatae*, aunque no se especifica cual fue el momento en el que alcanzó este estatuto. No obstante, se supone que durante la época republicana conseguiría esta situación junto a *Epora* y *Gades*<sup>2286</sup>. La *civitas* alcanza el rango de *municipium iuris Latini* en época flavia, tal y como registra su *Lex Municipalis* datada en los años 81-83 d.C. La documentación epigráfica testimonia la promoción de la comunidad antigua a municipio flavio a fines del siglo I d.C. En ellas se especifica la denominación del enclave como, *Municipium Malacitanum* (*C.I.L.* II, 1973) y como *Res Publica* (*C.I.L.* II, 1969 y II, 1970). Los ciudadanos malacitanos se adscriben a las tribus *Galeria* (*HAep.* 2249 = *AE*, (1965), 56) y *Quirina* (*C.I.L.* II 1973, II 1975, II 1970 = *ILS* 1341 y *C.I.L.* XIV 2957<sup>2287</sup>). A la *Galeria* se vincula *G. Aurelius Crito* y a la *Quirina* los diversos miembros de las familias *Caecilia*, *Cornelia* y *Valeria* (*L. Caecilius Bassus*, *Q. Caecilius Fortunatianus*, *M. Cornelius Severus*, *G. Valerius Florinus* y *L. Valerius Proculus*).

El elemento de administración que se constata en la *Lex Municipalis* es, en primer lugar, el *ordo Malacitanum*; este participa en diversos actos públicos en honor a miembros de la élite municipal, tal y como documentan las inscripciones; en *C.I.L.* II, 1971 las evergesias del *ordo* recaen en *L. Valerius Proculus* y *Valeria Lucilla*, en *C.I.L.* II, 1973 es *L. Caecilius Bassus* el favorecido; otras funciones de este senado local se recogen en la *Lex Malacitana*; se trata de organización de actos religiosos (cap. LXIX), apelación contra *dunviros* y ediles (cap. LXVI) o fiscalización de la hacienda municipal (cap. LXIV). La ley registra la presencia de *IIviri* (cap. LI-LX, LXVI, LXIX) y *quaestores* (cap. LX, LXVI) y *censores* (cap. LXVIII). En relación a los *IIviri*, la ley estipula que eran elegidos por el *populus* por un periodo de un año (cap. LII) en las correspondientes elecciones, siempre y cuando los candidatos presentados cumplieran los requisitos establecidos (cap. LIV); el cap. LVIII alude a la *intercessio* o derecho de veto con límites; el cap. LXIX señala su jurisdicción; el cap. LXVI explicita la imposición de multas; los cap. LI-LX hablan de la presidencia de las elecciones, nombramiento y proclamación de los magistrados; el cap. LX describe el sistema de alianzas, los garantes, ya que se necesitan fiadores para presentarse como candidato, puesto que en el caso de ser elegido y realizar una mal gestión económica la ciudad preveía tal situación. Por otro lado, la existencia de *aediles* se constata en los casos de *L. Octavius Rusticus* y de su colega *L. Granius Balbus*, que dedican un cipo a la *Victoria*

---

2284. Cf. F. MATEU Y LLOPIS, (1945-1946), pp. 243-245.

2285. Cf. J.A. RAMBLA, C. PERAL y J.F. MAYORGA, (1990), pp. 369-379; J.F. MAYORGA y J.A. RAMBLA, (1992), pp. 480-493.

2286. Cf. C. GONZÁLEZ ROMÁN, (1981), p. 67.

2287. Cf. R. KUBITSCHKEK, (1972), 178 señala sólo la *Quirina*. R. WIEGELS, (1985), 50.

*Augusta*<sup>2288</sup>. También, su gestión se detalla en el cap. LXVI. de la *Lex Malacitana*, que va desde la policía de lugares públicos, mercados y abastos a la imposición de multas. También, la ley alude a los *quaestores* en el cap. LXVI se hace referencia a la ausencia de jurisdicción; no podían imponer multas; otra de sus funciones era la administración de la caja pública, cap. LX). En cuanto a los *patronus causa*, el cap. LXVIII describe su actuación<sup>2289</sup>. También se atestiguan los *cives* en C.I.L. II, 1971 dedicando estatuas e inscripción conmemorativa, junto con el *ordo*, al *praefectus L. Valerius Proculus* y a *Valeria Lucilla*. Asimismo, tenemos breves referencias en el cap. LII de la *Lex Malacitana*.

Son varias las muestras de *patronatus*; *L. Valerius Proculus* (C.I.L., II 1970) es homenajeado por la *Res Publica Malacitana*, que expresa su reconocimiento al *praefectus* de Egipto por los servicios a la ciudad. *Q. Caecilius Fortunatianus* (C.I.L., II 1974) es *patronus optimus et sanctissimus*, calificativos que pudieron ser otorgados por sus familiares. Estos elogios irían acompañados de una estatua, cuyo coste sería sufragado por los dedicantes o por algún familiar (hijo, esposa, madre, etc.), como es usual en estos casos. El *populus* participaba en la elección de *duoviros*, jurisdicción que se ejercía durante un año (cap. LII).

De acuerdo con el material epigráfico se documentan los siguientes individuos:

- *Gaius Aurelius Crito*<sup>2290</sup>: se documenta en una losa documentada en la *orchestra* del teatro romano; ciudadano, de la tribu *Galeria*, sufraga parte del teatro junto a otros dos *evergetas*. Se data en el siglo I d.C. El gentilicio *Aurelius* también está difundido en la onomástica hispana<sup>2291</sup>. *Crito* es sobrenombre de origen griego<sup>2292</sup>.

- *Lucius Caecilius Bassus*<sup>2293</sup>: se constata en inscripción honorífica; ciudadano, *filius* de *Quintus*, de la tribu *Quirina*, homenajeado por el *ordo* del *Municipium Malacitanum* a través del correspondiente decreto, casado con *Valeria Macrina*, sufraga los gastos de la ceremonia pública. Los *Caecili* ocupan la octava posición entre los *nomina* hispanos<sup>2294</sup>. *Bassus* no es un sobrenombre latino<sup>2295</sup>.

- *Quintus Caecilius Fortunatianus*<sup>2296</sup>: se registra en monumento funerario; ciudadano de 37 años, hijo de *Quinto*, de la tribu *Quirina* y *patrono* de la ciudad. El *cognomen*

2288. Cf. L.A. CURCHIN, (1990), pp. 154-155, nº 171 y 172.

2289. Cf. J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1991), p. 250.

2290. Cf. *HAep.*, 17-20, (1966-1969), nº 2249.

2291. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

2292. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 252.

2293. Cf. C.I.L. II, 1973.

2294. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

2295. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 244.

2296. Cf. C.I.L. II, 1974.

*Fortunatiamus* hace referencia a circunstancias favorables, afortunadas o felices<sup>2297</sup>.

- *Publius Clodius [Athen?]io*<sup>2298</sup>: se testimonia en epitafio funerario; E. Hübner propone reconstruir *P. Clodius [Athen?]io* y considera posible identificarlo con el *negotians salsarius quinquennalis corporis negotiatum Malacitanorum* de un epígrafe de Roma<sup>2299</sup>. La inscripción de Malaca homenajea a *Valeria Lucilla*, esposa del *procurator L. Valerius Proculus*. Se fecha en el siglo II d.C. La familia *Clodia* se divulga por las regiones de Lucania, Calabria, Umbria, *Samnium*, etc.<sup>2300</sup>. En *Hispania* su presencia también está ampliamente documentada<sup>2301</sup>.

- *Marcus Cornelius Severus*<sup>2302</sup>: se documenta en epígrafe honorífico; ciudadano, *filius* de *Lucius*, de la tribu *Quirina*. Los *Cornelii* se sitúan en el tercer puesto de los gentilicios hispanos<sup>2303</sup>. El sobrenombre *Severus* evidencia un rasgo del carácter severo, estricto, áspero, intransigente<sup>2304</sup>.

- *Chrestus*<sup>2305</sup>: en placa funeraria; *servus* fallecido a los 22 años y 8 meses. La simplicidad onomástica revela su origen servil.

- *C. Grac[---]*<sup>2306</sup>: se lee en una losa de la *orchestra* del teatro; ciudadano, paga parte del *theatrum* junto a otros dos colegas. Se fecha en el siglo I d.C.

- *Lucius Granus Balbus*<sup>2307</sup>: aparece en inscripción votiva; ciudadano, *filius* de *Marcus*, *aedilis*, consagra un cipo junto con su compañero *L. Octavius Rusticus* a la *Victoria Augusta*. Se data en época augustea. La *gens Grania* se localiza en tres puntos de la geografía itálica, como Calabria, volscos y umbros<sup>2308</sup>. En la Península Ibérica el gentilicio también

2297. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 27, 41, 73, 75, 76, 295.

2298. Cf. C.I.L. II, 1971.

2299. C.I.L., VI 9677: *D(is). M(anibus)./ P(ublius). CLODIVS ATHENIO/ NEGOTIANS SALSARIVS/ Q(uin)Q(uennalis). CORPORIS NEGOTIANTIVM/MALACITANORVM ET/SCANTIA SVCESSA CONIVNXS EIVS/ VIVI FECERVNT SIBI ET LIBERIS SVIS ET LIBERTIS LIBERTASQVE SVIS POSTERISQVE EORVM/ IN FRONTE P(edes). XIII IN AGRO P(edes). XII.*

2300. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 565.

2301. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 113-114.

2302. Cf. C.I.L. II, 1975.

2303. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

2304. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 256.

2305. Cf. *AE*, (1981), p. 126, n° 509.

2306. Cf. *HAep.*, 17-20, (1966-1969), n° 2249.

2307. Cf. C.I.L. II, 1967.

2308. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 570.

está difundido<sup>2309</sup>. *Balbus* de procedencia fenicia, alude a un defecto del lenguaje balbuseo o tartamudeo<sup>2310</sup>.

- *Lucius Granius Si[---]*<sup>2311</sup>: se halla en epígrafe honorífico; ciudadano, patrocina la construcción de un *lacum* o fuente. Como *cognomen* se pueden proponer *Silanus*, *Silvanus*, *Silus*, *Siricus*, etc.

- *Grattius Nati(v)us*<sup>2312</sup>: se constata en lápida de mármol blanco; ciudadano de 17 años. El gentilicio *Grattius* es de procedencia latina<sup>2313</sup> y no suele ser muy común en la epigrafía hispanorromana<sup>2314</sup>. Se fecha a finales del siglo II o comienzos del III d.C. El sobrenombre *Nativus* hace referencia al origen autóctono, nativo<sup>2315</sup>.

- *Marcus Lucretius Cyrus*<sup>2316</sup>: se documenta en monumento dedicado a Júpiter; creemos que puede tratarse de un *sevir*, de acuerdo con el tipo de donación y por su *cognomen*. Cumplió su compromiso con la divinidad levantando su *statuam et templum*. La familia *Lucretia* se halla en Calabria, región peuceta, hirpina, samnita y sabina<sup>2317</sup>. Su presencia es destacada en *Hispania*<sup>2318</sup>. *Cyrus* es *cognomen* de ascendencia griega<sup>2319</sup>.

- *Lucius Octavius Rusticus*<sup>2320</sup>: se atestigua en inscripción votiva; ciudadano, hijo de *Lucius*, *aedilis*, realiza una *dedicatio* a la *Victoria Augusta* con *L. Granius Balbus*. El gentilicio *Octavius* se concentran en diversas ciudades hispanas<sup>2321</sup>. El sobrenombre *Rusticus* denota origen campestre<sup>2322</sup>.

---

2309. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 146-147.

2310. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 240.

2311. Cf. *C.I.L.* II, 1968.

2312. Cf. *AE*, (1981), p. 126, n° 505.

2313. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 570.

2314. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 147.

2315. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 312.

2316. Cf. *C.I.L.* II, 1965.

2317. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 573.

2318. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 175-176.

2319. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 229.

2320. Cf. *C.I.L.* II, 1967.

2321. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

2322. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 265, 310.



- *Porcius Gaetulus*<sup>2323</sup>: se constata en ara funeraria; *libertus* de 25 años, se adscribe a un *colegium* funeraticio; esta asociación costea la placa y la sepultura del compañero fallecido. El texto corresponde cronológicamente al siglo III d.C. El gentilicio *Porcius* se localiza en muchas ciudades hispanas<sup>2324</sup>. *Gaetulus* es *cognomen* de tipo étnico, concretamente procedente de la región de *Gaetulia*, en la *Mauritania Caesarensis*<sup>2325</sup>.

- [*Lucius*] *Servilius Superatus*<sup>2326</sup>: se testimonia en ara; que ofrece *monumentum* al *Dominus Invictus*. Los *Servilii* son frecuentes en la epigrafía hispana<sup>2327</sup>. El sobrenombre *Superatus* se deriva de participio<sup>2328</sup>.

- *Valeria Lucilla*<sup>2329</sup>: se evidencia en inscripción honorífica; ciudadana, hija de *Gaius*, honrada junto con *L. Valerius Proculus* por el *ordo malacitanus* a mediados del siglo II d.C. El gentilicio *Valerius* es el segundo más reiterado en la epigrafía hispana<sup>2330</sup>. El *cognomen* *Lucilla* procede de *praenomen*<sup>2331</sup>.

- *Valeria Macrina*<sup>2332</sup>: aparece en epígrafe honorífico; ciudadana, *filia* de *Quintus*, *uxor* de *L. Caecilius Bassus*, al que homenajea públicamente con la autorización del *ordo* del *municipium*. *Macrina* señala una característica del aspecto físico; magra, enjuta, flaca, delgada, escuálida, famélica<sup>2333</sup>.

- *Gai(us) Valerius Crescens*<sup>2334</sup>: se constata en lápida funeraria; difunto de un año y 46 días. Tercer componente de la *gens Valeria malacitana*. *Crescens* denota una característica física<sup>2335</sup>.

- *Gaius Valerius Florinus*: se presenta en monumento; *praefectus cohortis*, hijo de

---

2323. Cf. *C.I.L.* II, 1976.

2324. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Cartima*.

2325. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 50, 206.

2326. Cf. *C.I.L.* II, 1966.

2327. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

2328. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 94, 356.

2329. Cf. *C.I.L.* II, 1971.

2330. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

2331. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 173.

2332. Cf. *C.I.L.* II, 1973.

2333. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 244.

2334. Cf. *C.I.L.* II, 1977.

2335. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 234.

*Lucius*, de la tribu *Quirina*, (C.I.L., XIV 2957); según R. Wiegels<sup>2336</sup>, este prefecto de cohorte, junto al que se testimonia en C.I.L., II 1970, estaban relacionados; probablemente, eran hermanos. Cronológicamente, corresponde a mediados del siglo II d.C. El *cognomen Florinus* es mitológico, derivado de *Flora*<sup>2337</sup>.

- *Lucius Valerius Proculus*<sup>2338</sup>: en pedestal; *filius de Lucius, de la tribu Quirina, miembro del ordo ecuestre, que muestra todo su cursus honorum: praefectus cohortis IIII Trachum Syriacae, tribunus militum legionis VII Claudiae, praefectus classis Alexandrinae et Potamopylaciae, procurator Augustus Alpium Maritimarum delectator Augustus procurator provinciae veteris Hispaniae Baeticae, procuratori provinciae Cappadociae, procurator provinciae Asiae, procurator provinciarum Trium Galliarum, procurator a rationibus Augustus, praefectus annonae, praefectus Aegypti. La Res Publica de Malaca a su patrono con el permiso del ordo decurionum levantó estatua a mediados del siglo II d.C. Proculus es un cognomen derivado de un praenomen obsoleto*<sup>2339</sup>.

- *Vibia*<sup>2340</sup>: se documenta en placa funeraria; *serva de 65 años. El gentilicio Vibius también se encuentra ampliamente representado en la epigrafía hispana*<sup>2341</sup>.

Entre, las familias más notables se encuentran los *Aurelii*, que se documentan en el caso de *G. Aurelius Gal. Crito de HAEp. 2, 17-20 (1966-69), 1149*, los *Caecilii* con *L. Caecilius Bassus de C.I.L. II, 1973* y *Q. Caecilius Fortunatianus de C.I.L. II, 1974*. La *Cornelia* aparece representada con *M. Cornelius Severus de C.I.L. II, 1975*. A la *Grania* pertenece el edil *L. Granius M.f. Balbus de C.I.L. II, 1967* y *L. Granius Si[---] de C.I.L. II, 1968*. La *Octavia* se constata con *L. Octavius L.f. Rusticus de C.I.L. II, 1967*. La *Servilia* se testimonia con *L. Servilius Superatus de C.I.L. II, 1966*. Los *Valerii* conforman el grupo más numeroso; conocemos a *Valeria G.f. Lucilla de C.I.L. II, 1971*, *Valeria Q.f. Macrina, esposa de L. Caecilius Bassus de C.I.L. II, 1973*, *G. Valerius Crescens de C.I.L. II, 1977*, *C. Valerius L.f. Quir. Florinus, praefectus cohortis de C.I.L. II, 1970 - C.I.L. XIV 2957* y *L. Valerius L.f. Quir. Proculus de C.I.L. II, 1970*. Entre los libertos se documentan *M. Lucretius Cyrus de C.I.L. II, 1965* y *Porcius Gaetulus de C.I.L. II, 1976*. Entre los esclavos conocemos a *Chrestus de AE (1905), 115* y *Vibia de C.I.L. II, 2336*.

*Malaca colindó con los municipios de Aratispi al norte; Suel y Cartima al este, Maenuba al oeste y el Mare Nostrum al sur. La documentación arqueológica ha catalogado los siguientes yacimientos:*

---

2336. Cf. R. WIEGELS, (1985), 47.

2337. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 234.

2338. Cf. C.I.L., II 1970 y C.I.L. II, 1971; H.G. PFLAUM, (1960-1961), pp. 274-279, nº 113 y *add.* p. 97, C. CASTILLO, P.B., nº 113, J.M. OJEDA, (1993), pp. 55-59, nº 6.

2339. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 19, 30, 39, 40, 42, 176.

2340. Cf. *ILMM*, 43.

2341. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Cartima*.

- Villa de Puerta Oscura<sup>2342</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1053. El marco cronológico va desde época romana a Constantiniana. Entre los materiales se citan fustes de columnas, *tegulae*, anforas, cerámicas, piedra de molino. Se descubrieron tres pavimentos musivos de tema geométrico, epigráfico (mito de Bellerofons) y de cacería, datables en el siglo IV d.C.

- Villa de Torre de Benagalbón<sup>2343</sup>: el asentamiento se ubica en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1053; sus coordenadas geográficas son 36° 42' 49" Latitud Norte y 4° 15' 24" de Longitud Oeste. La secuencia cronológica va del siglo I al V d.C. Entre los materiales recuperados destaca una columna de mármol, cerámica (pintada, campaniense, sigillata itálica, sudgálica, hispánica, clara, de cocina, común), pesa de telar, terracota, *acus crinalis* en hueso, agujas, monedas (bronce de Nerón) y un botón. En la excavación se descubrieron diversos mosaicos y unas termas. En las proximidades se hallaron ocho sepulturas de los siglos II y III d.C., que se define como necrópolis de la villa.

- Alfar de la Huerta del Rincón (Torremolinos)<sup>2344</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1053. Se data en época romana.

- Villa de Churriana: el asentamiento se halla en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1053. Se fecha en época romana. Se descubrió una estatua de Urania<sup>2345</sup>.

- Necrópolis del Castillo de San Luis (Torremolinos)<sup>2346</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1053. Se data en época romana.

El análisis microtoponímico también ofrece diversos indicios de su oblamiento rural; tal ocurre con "Arquilla", de origen apelativo<sup>2347</sup>, "Bizmiliana", derivado de *Vici(l)ius* o *Vecilius*<sup>2348</sup>, "Burriana", procede de *Burrius*, *Burrienus*<sup>2349</sup>, "Cotrina", de *Cotrius*, en el término municipal de Churriana<sup>2350</sup>, "Cotrinás", de *Cotrius*<sup>2351</sup>, "Cupiana", de *Cupius* o

2342. Cf. E. SERRANO RAMOS, (1975)<sup>1</sup>, pp. 57-61; E. SERRANO RAMOS, (1975)<sup>2</sup>, pp. 66-67; J.G. GORGES, (1979), MA 05, p. 305.

2343. Cf. E. SERRANO RAMOS, (1985), pp. 191-200; F.J. MEDIANERO SOTO, (1989), pp. 382-388; E. SERRANO RAMOS, (1995), pp. 201-207.

2344. Cf. A. BALDOMERO, (1989), pp. 354-356; E. SERRANO, A. BALDOMERO y J.C. CASTAÑO, (1991), pp. 149-153.

2345. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1949), p. 170, nº 186, Lám. 140.

2346. Cf. E. SERRANO, A. BALDOMERO y J.A. MARTÍN, (1993)<sup>1</sup>, pp. 207-216.

2347. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 147.

2348. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 134.

2349. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 134.

2350. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 127.

2351. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 127.

*Cuppius*<sup>2352</sup>, "Cutilla", habría que pensar en un *Cuttius*, *Cutius* o *Cutilius*<sup>2353</sup>, "Cherino", derivado de *Cerius*<sup>2354</sup>, "Churriana", procede de *Surilius*, un derivado de *Surius* o *Sorilius*<sup>2355</sup>, "Gaucin", de *Gautius* o *Gaudienus*<sup>2356</sup>, "Las Madranas", de *Maturus*<sup>2357</sup>, "Linara", derivaría de la voz latina *linaria*, campos de lino o de un tal *Linarius*<sup>2358</sup>. "Manina", de *Manius*<sup>2359</sup>, "Moratán", del *cognomen* *Mauratus* o *Mauratius*<sup>2360</sup>, "Muriel", de *Maurellus* o *Maurellius* con diptongación de -e- breve e inflexión consiguiente de la -o- en -a-<sup>2361</sup>, "Pupiana", de *Pupius*, *Puppius*, *Pupianus* o *Pupienus*, en el término municipal de Churriana<sup>2362</sup>, "Quintana", procede del *praenomen* *Quintus*<sup>2363</sup> y "Sedella", derivado de un nombre propio como de otros de semejante terminación *Morella*, *Basella*, los gentilicios *Setilius*, *Satilius* y *Satellius*<sup>2364</sup>.

---

2352. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 136.

2353. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 151.

2354. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 127.

2355. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 137.

2356. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 120.

2357. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 139.

2358. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 153.

2359. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 129.

2360. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 139.

2361. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 156.

2362. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 142.

2363. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 143.

2364. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 157.

### II.33. MELLARIA.

En el *Conventus Cordubensis* nos encontramos con la *civitas* de *Mellaria*. La ubicación del *municipium flavium Mellariense* viene avalada por todas las fuentes documentales en el Cerro de Masatrigo, en el término municipal de Fuenteobejuna (Córdoba)<sup>2365</sup>. Plinio, (*NH*, III, 13-15) ubica la ciudad en la *Beturia túrdula*. Por su parte, las fuentes itinerarias indican su posición geográfica; así el Itinerario de Antonino, (415, 4), localiza *Mellaria, m.p. LII de Corduba*; y el Anónimo de Ravena, IV 44 (315, 10) añade a que *Item iuxta super scriptam civitatem Augustam Meritam dicitur civitas Mellaria*.

El conjunto epigráfico de *Mellaria* está constituido por 17 inscripciones; E. Hübner catalogó 8; posteriormente han realizado nuevas aportaciones J.M. Iglesias Gil y A.U. Stylow; finalmente, todas se recopilan en *C.I.L. II* <sup>2/7</sup>, 798-814<sup>2366</sup>.

En la *via Emerita-Corduba* se ubica la estación de *Mellaria*, a 52 millas de la capital bética y a 36 de *Artigi*. A lo largo de ésta encontramos abundantes yacimientos repartidos por el entorno, que rodea la ciudad. Entre los recursos de la ciudad debemos referirnos a la minería, centrada en la explotación de plomo y plata. También, se aprovecha el mineral de cobre de la parte alta de los filones. Entre las minas conocidas se encuentra Los Eneros, Rosalía, La Loba, Santa Bárbara, Navalespino, La Lagunilla, El Hambre, El Piconcillo, las fundiciones de Doña Rama, Castillo del Hoyo y San Bartolomé y las minas de cobre de La Pastora o Almadenes del Bembézar<sup>2367</sup>.

El poblamiento de esta zona del norte de la provincia de Córdoba se constata desde la Prehistoria, con multitud de yacimientos arqueológicos<sup>2368</sup>. La fase del Cobre está vinculada al fenómeno del megalitismo con conjuntos dolménicos como los Delgados II, III, IV, los Gallegos I, la Horma y la Sierrezuela I. En los alrededores se sitúan los enclaves de los Castillejos, Cerro de las Piedras, La Caraveruela y Los Delgados. El mundo de la Edad del Bronce se constata en los alrededores; nos referimos a los yacimientos de Cortijo del Castillejo, Cerro del Castillo de Belmez, Sierra Palacios, La Estrella, la Alhondiguilla, etc. La Protohistoria Reciente, al igual que en otras áreas, se ve influenciada por el mundo céltico en sitios como La Atalayuela en Alcaracejos. El final de este periodo se relaciona con la intensificación de la explotación minera y la riqueza minera con muestras como el vaso

2365. Cf. REXVI<sub>1</sub>, 557; A. TOVAR, (1974), p. 93; J.M. ROLDÁN, (1975), p. 249; P. SILLIÈRES, (1990), pp. 136, 454, 456, 457, 459, 460, 462, 464, 499, 562, 617.

2366. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Mellaria*, pp. 324-326, n° 2343-2351; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Mellaria*, p. 890; J.M. IGLESIAS GIL, (1982)<sup>1</sup>, n° 5, pp. 3-4; J.M. IGLESIAS GIL, (1982)<sup>2</sup>, n° 6, pp. 5-7; *AE*, (1982), n° 541, p. 140; *AE*, (1982), n° 540, p. 140; A.U. STYLOW, (1987), pp. 57-126; *HEp* 2, (1990), n° 311, pp. 91-114; *HEp* 2, (1990), n° 328-335, pp. 91-114; *HEp* 3, (1993), n° 168, pp. 69-78; *C.I.L. II* <sup>2/7</sup>, 798-850, pp. 181-185.

2367. Cf. Cl. DOMERGUE, (1990), pp. 45-46.

2368. Cf. A. CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, (1922), pp. 75-83; A. CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, (1925), pp. 291-300; A. CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, (1947), pp. 128-130; B. GAVILÁN CEBALLOS, *RA*, n° 61, pp. 29-32; A. MARCOS POU y A.M. VICENT, (1983), pp. 5-10; M.D. ASQUERINO, (1985), pp. 11-100; R. CABRERO, (1988); D. VAQUERIZO GIL ET ALII, (1994).

de plata del Alcornocal y el poblado descubierto en la finca de la Loba<sup>2369</sup>.

La etapa romana se vincula al yacimiento del Cerro de Masatrigo donde se ubicó el municipio flavio de *Mellaria*. De éste conocemos hallazgos puntuales de sillares, basas, capiteles, etc., varios epígrafes y un excepcional acueducto. El *territorium* de la ciudad está atravesado por la vía que desde *Corduba* se dirigía a *Emerita Augusta*, siguiendo la margen izquierda del río Guadiato. El abastecimiento de agua al *municipium* se soluciona con la construcción de un *aquaeductus*. Su existencia en la ciudad se constata en la inscripción catalogada como C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 798, en la que *G. Annius Annianus* costea una importante obra municipal (*aquam augustam... muneris municipio suo ex <sestertium> [---]num(m)orum testamento [perduci] iussit*). La evidencia arqueológica del acueducto ha sido documentada por P. Lacort Navarro, que ha analizado los diversos paramentos y conducciones que existen en todo su trazado, calculado en unos diez kms desde la Fuente de la Quicla hasta el embalse de San Pedro<sup>2370</sup>.

Por los restos arqueológicos que se pueden observar en el Cerro de Masatrigo y alrededores, podemos reconstruir otros indicios de la civitas de *Mellaria*. Aquí se conservan diversos elementos de estructuras, tales como trozos de cornisas, varias basas de columnas, fustes, arquivadas y diversos elementos decorativos<sup>2371</sup>. Sorprende el elevado número de basas, que podrían relacionarse con el *forum* de la ciudad, donde se ubicarían los principales edificios públicos y estatuas honoríficas de los miembros de la aristocracia local, como la de *Q. Valerius Severin[us]*, costeadas por su padre *Q. Val[er]ius Probu[s]*<sup>2372</sup> o la efigie del evergeta *G. Annius Annianus*<sup>2373</sup>. De estas estatuas sólo se conserva el pie izquierdo de un individuo calzado con una *caliga* del último tercio del siglo I d.C.<sup>2374</sup>

Los datos epigráficos en relación con el uso funerario del *ager* documenta la existencia de la necrópolis entre el Cerro de Masatrigo y el Arroyo de San Pedro, en la vía *Corduba-Emerita*. El *ordo municipii flavii Mellariensium* ofrece diversos honores *post mortem* a dos componentes de la *gens Sempronia*, *G. Sempronius Speratus* y *Sempronia Varilla*. Al primero, fallecido en el año 98-99 d.C., homenajea con *sepulturae locum, impensam funeris*

2369. Cf. J.M. BLÁZQUEZ, (1982/83), pp. 27-39; J.M. BLÁZQUEZ, *RA*, n° 3, pp. 6-12; J.M. BLÁZQUEZ, (1988), pp. 118-128.

2370. Cf. P.J. LACORT NAVARRO, (1991), pp. 363-370.

2371. Se pueden observar en documentación fotográfica anexa del municipio.

2372. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 801: *Q(uintus). VALERIVS. [-F(ilius)]/ QVIR(ina). SEVERIN[us]/ MELLARIENS[IS]/ HV[IC] ORDO M(unicipii). [F(lavii)? M(ellariensis)]/ [ST]ATV[A]M [DE]CREVER[VNT]/ Q(uitus). VAL[ERI]VS PROB[V]S PA]/TER HONORE ACCE[PTO]/ IM[PE]SAM REMISI[T].*

2373. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 798: *AQVAM. AVG(ustam)/ C(aius). ANNIVS. C(ai). F(ilius). Q(uirina)/ Annianus.IIVIR.BIS/ PONTIF(ex). PERPETVALIS/ MVNERIS. MVNICIPIO. SVO/ EX <SESTERTIVM> [---]NVM(m)ORVM. TE/STAMENTO [PERDVCI] IVSSIT.*

2374. Cf. I.M. LÓPEZ LÓPEZ, (1993), pp. 135-140.

*et statuas equestres*<sup>2375</sup>. A este personaje se ha asociado una escultura togada de la segunda mitad del siglo I d.C., que según I. López es de carácter funerario<sup>2376</sup>. A otra dama el *ordo* local ofrece, del mismo modo, lugar del sepulcro, gastos del funeral, alabanza pública y estatua<sup>2377</sup>.

La Antigüedad Tardía puede rastrearse a través del material arqueológico disperso en la zona<sup>2378</sup>; se trata de cuatro impostas en la ermita de San Bartolomé, un cimacio del Peñón del Cuervo, diversos capiteles en la iglesia parroquial de Fuente-Obejuna, varios ladrillos de El Hoyo y un sarcófago de plomo con decoración geométrica de finales del siglo IV o comienzos del siglo V d.C.<sup>2379</sup>.

El *oppidum* de Mellaria ubicado en la Beturia *turdulorum* pasa a ser *municipium iuris latini* en época flavia. La instauración del *Municipium Flavium Mellariense* aparece reflejada en diversos epígrafes procedentes de finales del siglo I y principios del siglo II d.C.; se constata el título de *municipium* en C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 800 y 7, 801. Sus habitantes se adscriben a la tribu *Quirina* (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 798 y 7, 801); tal ocurre en los casos de *G. Annius G.f. Quir. Annianus, duumvir* y *pontifex* y *Q. Val[er]ius Quir. Probu[s]*.

Se testimonian los siguientes elementos administrativos: por una parte, el *ordo Mellariensis* se registra en dos circunstancias similares, homenajeando a destacados componentes de la élite local; en C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 799 honra al *flamen* de la Bética *G. Sempronius Speratus* con diversos actos *post-mortem*; en C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 801 es *Q. Valerius Severin[us]* quien recibe el respeto de los *decuriones*, permitiendo el levantamiento de su estatua en el foro del *municipium*. Por otro lado, los *duumviri* se documentan en el caso de *G. Annius C. f. Quir. Annianus, Ilvir bis, pontifex perpetuus*; que en época flavia provee de suministro de agua a la ciudad, financiando la construcción de acueducto<sup>2380</sup>. Finalmente, en la esfera religiosa se constata a *G. Sempronius Speratus*, como *flamen provinciae Baeticae*<sup>2381</sup> y al mencionado

2375. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 799: C(aio). SEMPRONIO SPERATO/ FLAMINI DIVORVM AVGG(i. e Augustorum)/ PROVINCIAE BAETICAE/IMP(eratore). NERVA TRAIANO CAES(are) AVG(usto) GERM(anico) II {I} / <A(ulo)> VICIRIO MARTIALI ET L(ucio) MAECIO POSTVMO CO(n)S(ulibus)/HIC PROVINCIAE BAETICAE CONSENSV FLAMINIS/MVNVS EST CONSEQVTVS PERACTO HONORE/ FLAMINICO E I FECIALI OMN(is) CONCILII CONSENSVS/ STATVAM DECREVIT/ HVIC ORDO MELLARIENSIS DECREVERVNT SEPVLTVRAE LOCUM/ IMPEN(sam) FVNERIS LAVD(ationem) STATVAS EQVESTRES DVAS/ [---] VENVSTA VXOR HONORE ACCEP(o)/ IMP(ensa) REMISSA P(ossuit).

2376. Cf. I.M. LÓPEZ LÓPEZ, P.A. CABRERA RUIZ y J.A. MORENA LÓPEZ, (1996), p. 274.

2377. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 800: SEMPRONIAE. VARILLAE/ HVIC / MELLARIENSES LOCVM SEPVLTVRAE. FVNERIS INPENSAM STATVAM LAVDATIONEM DECREVERE/ SEMPRONIA VARILLA F(ilia)/ HONORE ACCEPTO/ INPENZA REMISSA/ PISSVMAE MATRI/ POSVIT.

2378. Cf. J.C. VERA, (1987), pp. 395-400.

2379. Cf. D. VAQUERIZO ET ALII, (1994), pp. 219-223.

2380. C.I.L. II, 2343 = C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 798; ILER 2047; PB 36; L.A. CURCHIN, (1990), p. 155, n° 173.

2381. C.I.L. II, 2344 = C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 799; PB 290.

G. *Annius Annianus*, *pontifex perpetuus*.

**Se documentan los siguientes individuos:**

- *Marcus Aemilius* [---]<sup>2382</sup>: se constata en estela funeraria; ciudadano, *filius* de *Gaius*, fallecido a los 12 años, y enterrado en un pequeño cementerio adscrito a un asentamiento rural. Su cronología se sitúa en época flavia. El gentilicio *Aemilius* es muy habitual en la epigrafía hispana<sup>2383</sup>.

- *Gaius Annius Annianus*<sup>2384</sup>: se registra en inscripción honorífica; *filius* de *Gaius*, *duumvir*, *pontifex perpetuus*, de la tribu *Quirina*. Financió el *aqua augusta* de la ciudad. La inscripción procede de fines del siglo I o principios del II d.C. Los *Annii* figuran entre los *nomina* hispanos más reiterados; se instalan en la Bética a mediados del siglo I a.C. En la *Colonia Patricia* se documenta un buen número de ellos<sup>2385</sup>. *Annianus* es un *cognomen* derivado del gentilicio más sufixo *-anus*<sup>2386</sup>.

- *Coilia Vetla*<sup>2387</sup>: se testimonia en inscripción funeraria; ciudadana, de 28 años, hija de *Quintus*, enterrada en una de las necrópolis rurales del *ager mellariensis*. Se fecha en el siglo I d.C. El gentilicio *Coelius* se documenta entre los lucanos, frentanos, volscos, sabinos, picenos, en Praeneste y *Tusculum*<sup>2388</sup>; sin embargo, no es muy habitual entre los gentilicios hispanos<sup>2389</sup>. *Vetla* está recogido entre los *cognomina* romanos<sup>2390</sup>.

- *L(ucius) Maecius Postumus*<sup>2391</sup>: se documenta en inscripción honorífica, junto a su colega *A(ulus) Vicirius Martialis*; *consul*. Se data en el reinado de Trajano. El gentilicio *Maecius* es frecuente entre los lucanos, hirpinos y auruncos<sup>2392</sup>. En contraste, el gentilicio está poco registrado en *Hispania*<sup>2393</sup>. *Postumus* es un sobrenombre relativo al nacimiento<sup>2394</sup>.

2382. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 812a: *M(arcus). AEMILIVS. C(ai) F(ilius) + [---]/ ANNORVM. XII. HIC. S(itus est)*.

2383. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

2384. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 798.

2385. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

2386. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 140.

2387. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 810: *COILIA. QVINTI. F(ilia)/ VETLA. PIA/ HIC. SITA/ EST. AN(n)O(rum)/XXIIX*.

2388. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 565.

2389. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 115.

2390. Cf. H. SOLIN, & O. SALOMIES, (1988), p. 421.

2391. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 799.

2392. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 573.

2393. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 178.

2394. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 27, 41, 73, 75, 76, 295.



- *Puela Cini[a]*<sup>2395</sup>: se constata en estela funeraria; hija de *Maelus*. Su onomástica no es muy común en la epigrafía hispana. Se data en el siglo I d.C.

- *Gaius Sempronius Speratus*<sup>2396</sup>: se documenta en bloque de mármol; es, sin duda, el personaje más destacado de la vida municipal mellariense. Se trata de un *flamen provinciae Baeticae*. El *ordo* le decreta todas las honores correspondientes a un ciudadano (oración fúnebre, lugar de sepultura, costes del entierro, honras fúnebres y estatuas). La inscripción procede de época de Trajano. Los *Sempronii* constituyen una de las familias de la élite social residentes en *Mellaria*; de ella conocemos a otros individuos. *Sempronius* figura entre los *nomina* más comunes registrados por la epigrafía hispana. Aparecen ocupando altos cargos en las ciudades más importantes de la Bética como *Corduba*, *Astigi* o *Anticaria*<sup>2397</sup>. En razón a las inscripciones, creemos que llegó a contar con un panteón familiar en la necrópolis de la ciudad. El *cognomen Speratus* hace referencia al nacimiento: *esperado* o *aguardado*<sup>2398</sup>.

- *Gaius Sempron(i)us Severus*<sup>2399</sup>: se constata en epitafio; ciudadano, *filius* de *Marcus*. Se trata de otro de los miembros de la familia *Sempronia* del *municipium mellariense*. Procede del siglo I d.C. El *cognomen Severus* se deriva del tipo de carácter: *estricto*, *seco*, *áspero*, *adusto*<sup>2400</sup>.

- *Sempronia Varilla*<sup>2401</sup>: se testimonia en epígrafe funerario; ciudadana; su reconocimiento público queda atestiguado en la acción popular de los *mellarienses*, que le decreta diversos honores fúnebres, tales como *locum sepulturae*, *impensam funeris*, *laudationem et statuam*. Se data a fines del siglo I y comienzos del II d.C. El sobrenombre *Varilla* es un diminutivo y refleja una peculiaridad del físico de *Sempronia*, como es el de los pies o rodillas arqueadas<sup>2402</sup>.

- *Sempronia Varilla*<sup>2403</sup>: aparece en inscripción funeraria; ciudadana, *filia* y homónima de la anterior. Su actuación evergética es importante, ya que corre con los gastos de las pompas fúnebres de su *mater* decretadas por el *ordo* a fines del siglo I y comienzos del II d.C. Según H. Gallego Franco, *Sempronia Varilla* hija "podría ser el fruto de un matrimonio desigual, o bien resultado de un matrimonio endogámico entre miembros de

2395. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 813: *PVELA M(a)ELI (filia) CINI[A]*.

2396. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 799.

2397. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

2398. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 77, 297, 356.

2399. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 802: *C(aius). SEMPRON{I}IVS/ M(arci). F(ilius). SEVERVS*.

2400. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 256.

2401. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 800.

2402. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 170, 242.

2403. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 800.

la misma *gens*, práctica usual entre la élite como medio de preservar su fortuna<sup>2404</sup>.

- *Servilia Atsinna*<sup>2405</sup>: aparece en epígrafe funerario; fallecida a los cincuenta años, es por su *origo* natural de *Mellaria*, pero residente en *Baedro*. Su cronología se enmarca a mitad del siglo I d.C. La familia *Servilia* figura entre las familias de la élite<sup>2406</sup>. El sobrenombre *Atsinna* no es muy común en las inscripciones hispanas<sup>2407</sup>.

- *Marcus Servil(i)us Maurus*<sup>2408</sup>: se documenta en inscripción funeraria; ciudadano de ochenta y cinco años, nacido en *Mellaria* pero domiciliado en *Baedro*, *patronus* de *Servilia Festa*. Su cronología se sitúa a fines del siglo I o principios del siglo II d.C. El *cognomen* *Maurus* es de tipo geográfico<sup>2409</sup>.

- *Quintus Val[er]i[us] Probu[s]*<sup>2410</sup>: se encuentra en epígrafe honorífico; ciudadano, de la tribu *Quirina*, *pater* de *Q. Valerius Severin[us]*, al que sufraga estatua dictada por el *ordo* en el reinado de Adriano. La *gens* *Valeria* es una de las más antiguas de Roma, y en *Hispania* es la segunda familia más representada<sup>2411</sup>. El *cognomen* *Probus* muestra características personales de este *Valerius*: notable, honesto, intachable<sup>2412</sup>.

- *Quintus Valerius Severin[us]*<sup>2413</sup>: se constata en epitafio funerario; ciudadano, de la tribu *Quirina*, *filius* de *Q. Val[er]i[us] Probu[s]*, el *ordo* *M(unicipii) [F(lavii)? M(ellariensium)] [st]atu[a]m [de]crever[unt]* durante el reinado de Adriano. El texto epigráfico no deja dudas sobre su importancia; es otro de los personajes de la élite *mellariensis*, integrante de la familia *Valeria*. El *cognomen* *Severinus* muestra una característica del carácter<sup>2414</sup>.

- *Lucius Varuius Sarapius*<sup>2415</sup>: se evidencia en estela funeraria de una necrópolis rural;

2404. Cf. H. GALLEGÓ FRANCO, (1994), p. 271.

2405. A.U. STYLOW, (1987), 123-124, n° 64a= AE, (1987), p. 156, n° 557; *HEp* 2, (1990), p. 107, n° 342; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 841*: *SERVILIA/ATSINNA/MEL(lariensis) AN(norum) L/ H(ic) S(ita) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)*.

2406. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

2407. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 289.

2408. A.U. STYLOW, (1987), 75-76, n° 49; AE, (1987), p. 148, n° 518; *HEp*, 2, (1990), p. 94, n° 304; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 824*, (Belalcázar): *M(arcus) SERVIL(i)VS MAVRVVS/ MEL(l)ARIENS(is)/ A(nnorum) LXXXV/ H(ic) S(itus) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)/ F(aciendum) C(uravit) S(ervilia) FEST/A PATRO/NO SVO*.

2409. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 50, 206.

2410. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 801*.

2411. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

2412. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 68, 253.

2413. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 801*.

2414. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 257.

2415. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 814*: *L(ucius). VARVIVS/LVCII. LIBE/RTVS/ SARAPIO/HIC. SITVS/ EST. V[-1-2-]++/------?*.

*libertus* de *Lucius*, vinculado a las actividades mineras de Sierra Morena. Se fecha en la primera mitad del siglo I d.C. La mayoría de los *Varuii* hispanos se concentran en *Saguntum*<sup>2416</sup>. *Sarapius* es *cognomen* de procedencia oriental<sup>2417</sup>.

- *A(ulus) Vicirius Martialis*<sup>2418</sup>: aparece en inscripción honorífica; consul. Se fecha entre el 98 al 117 d.C. El *nomen* *Vicirius* es de procedencia *hirpina*<sup>2419</sup>. *Martialis* es sobrenombre relacionado con divinidad, en este caso *Marte*<sup>2420</sup>.

En suma, entre las familias más importantes se encuentran los *Aemilii*; a ellos pertenece *M. Aemilius G.f. [---]* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 812a*. Los *Annii* se documentan con *G. Annius G.f. Quir. Annianus, duumvir, pontifex perpetualis*, que patrocinó el *aquam augustam* de la ciudad (*C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 798*). Los *Sempronii* constituyen el grupo más numeroso; conocemos a *G. Sempronius Speratus, flamen provinciae Baeticae*, homenajeado por el *ordo* con diversas honras fúnebres (*C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 799*), *G. Sempron(i)us M.f. Severus* (*C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 802*) y *Sempronia Varilla, madre e hija*. (*C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 800*). A los *Servilii* se adscriben dos miembros residentes en *Baedro*, *Servilia Atsinna* (*C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 841*) y *M. Servil(i)us Maurus* (*C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 824*). La familia *Valeria* se constata en los casos de *Q. Val[er]ius Quir. Probu[s], pater* de *Q. Valerius Severin[us]*, al que sufraga estatua dictada por el *ordo* en el reinado de Adriano (*C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 801*). Otros ciudadanos son *Coilia Quinti f. Vetla* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 810* y *Puela M(a)eli (filia)Cini[a]* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 813*. Entre los libertos aparece *L. Varuius L.l. Sarapius* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 814*.

Los límites del *municipium Mellariense* cofinan al norte con *Iulipa* y *Baedro*<sup>2421</sup>, al sur con *Detumo*, *Carbula* y *Corduba*, al este reitera *limes* con *Colonia Patricia* y al oeste con el *Municipium Flavium V(---)*. Como posible *territorium* de la ciudad, el *C.I.L. II<sup>2</sup>/7* señala las localidades actuales de Belmez, La Granjuela y el Hoyo. La documentación arqueológica ha catalogado en el mismo las siguientes *villae*:

- Los Canónigos: el yacimiento se encuentra en el término municipal de Fuenteobejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se data en época romana.

- Fuente del Apio<sup>2422</sup>: el asentamiento se ubica en el término municipal de Fuenteobejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se fecha en época altoimperial.

- Los Sortes: e yacimiento se localiza en el término municipal de Fuenteobejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se data en época romana y durante la Antigüedad Tardía. Entre los materiales recuperados se cita *terra sigillata hispánica*, fina,

2416. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 245.

2417. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 377.

2418. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 799*.

2419. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 591.

2420. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 18, 20, 30, 54, 55, 76, 212.

2421. Cf. J.M. IGLESIAS GIL, (1988), pp. 491-494; J.M. IGLESIAS GIL, (1996), pp. 163-180.

2422. Cf. J.G. GORGES, (1979), CO 07, p. 250.

africana D, forma Hayes 67, cerámica común, dolia, monedas de los siglos III, IV y V d.C., ladrillos, placas de cuarcita, epígrafe funerario y decoración arquitectónica (sillares, basa tallada y capitel). Se define como villa con su necrópolis anexa.

Entre los asentamientos de segundo orden, "explotaciones rurales" o "granjas" se encuentran:

- Los Abriles: el yacimiento se halla en el término municipal de Fuenteovejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Su cronología va desde la segunda mitad del siglo I al V d.C. Entre los materiales tenemos terra sigillata hispánica, africana D, forma Hayes 61 A, B, monedas preimperial, III, IV y V d.C. En las proximidades de este asentamiento se halla la finca de La Arquetilla donde se ubicaría el espacio sepulcral del asentamiento, dado que en este lugar se documentó el epígrafe funerario de *L. Varuius Sarapius*.

- Las Caleras: el asentamiento se encuentra en el término municipal de Fuenteovejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se data en época romana.

- Huerta del Prado Negro: el yacimiento se ubica en el término municipal de Fuenteovejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. La cronología va desde la época de Tiberio/Claudio al siglo II d.C. Entre los materiales se documenta cerámica común y terra sigillata hispánica.

Como asentamientos de tercer orden se catalogan:

- Los Almodóvares: el asentamiento se localiza en el término municipal de Fuenteovejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se fecha desde el siglo II al VI d.C. Entre los materiales se enumeran tuberías de cerámica, cerámica común, terra sigillata hispánica, africana D, forma Michigan. Se fecha en el siglo VI d.C.

- Cerro Gordo: el yacimiento se halla en el término municipal de Fuenteovejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se data en época romana.

- Obatón: el asentamiento se sitúa en el término municipal de Fuenteovejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se data en época romana.

- La Soleta: el yacimiento se localiza en el término municipal de Fuenteovejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. El marco cronológico va desde la segunda mitad del siglo I al II d.C. Entre los materiales documentados se cita terra sigillata hispánica, moneda del s. IV y V d.C., toreutica y pesas de plomo.

- Las Sontanillas: el asentamiento se encuentra en el término municipal de Fuenteovejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se data en época romana. Entre los materiales se recuperó una placa de bronce con decoración incisa.

- Los Tejares: el yacimiento se halla en el término municipal de Fuenteovejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se fecha en época romana. Entre los materiales se constata un cuenco con decoración pintada indígena, terra sigillata hispánica, agujas talladas en hueso, pasador de ropa, apliques decorados, puente de fíbula, punta de flecha en bronce, moneda del s. IV y V d.C., toreutica y pesas de plomo.

- Cardenchosa: el asentamiento se sitúa en el término municipal de Fuenteovejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se data en época romana. Se define como necrópolis.

- El Barranco: el yacimiento se localiza en el término municipal de Fuenteovejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Su cronología es de época romana. Se define

como necrópolis.

- Cañada del Gamo: el asentamiento se encuentra en el término municipal de Fuenteobejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se data en la Antigüedad Tardía. Se trata de una necrópolis con dos tumbas excavadas en la roca.

Por otro lado, los recursos metalúrgicos abundan en el *ager mellariensis*, donde destacan numerosas minas. Los análisis de escorias han mostrado la actividad de la fundiciones romanas dedicadas a la transformación y afino de galena de plomo, lo que muestra una vertiente económica clara: la minera. El control de la zona minera queda asegurado con una serie de fortines ubicados a lo largo de los valles de los rios y de la via *Emerita-Corduba*. Entre ellas debemos citar a:

- La Loba: se sitúa en el término municipal de Fuenteobejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se data en el siglo I a.C. Entre los materiales, se recuperó una moneda preimperial. Se documentó una mina con sus almacenes anexos.

- La Pava: se ubica en el término municipal de Fuenteobejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se data en época ibérica y romana. Entre los materiales documentados se constata una moneda preimperial, espejo de bronce. La mina contó con una necrópolis adyacente.

- Rosalía: se localiza en el término municipal de Fuenteobejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se fecha en época romana.

- San Bartolomé: se sitúa en el término municipal de Fuenteobejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se data en época romana. Materiales: cerámica común.

- El Hambre: se ubica en el término municipal de Fuenteobejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Su cronología es época romana.

- Cerro del Pozo de la Nieve<sup>2423</sup>: se localiza en el término municipal de Fuenteobejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se fecha en época romana.

- Mina Carlos<sup>2424</sup>: se sitúa en el término municipal de Fuenteobejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se data en época romana.

- Mina Carmen<sup>2425</sup>: se ubica en el término municipal de Fuenteobejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se fecha en época romana.

- Mina Eneros<sup>2426</sup>: se localiza en el término municipal de Fuenteobejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se data en época romana.

- Margarita<sup>2427</sup>: se sitúa en el término municipal de Fuenteobejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se fecha en época romana.

---

2423. Cf. Cl. DOMERGUE,(1987), p. 130.

2424. Cf. Cl. DOMERGUE, (1987), p. 130.

2425. Cf. Cl. DOMERGUE, (1987), p. 130.

2426. Cf. Cl. DOMERGUE, (1987), p. 130.

2427. Cf. Cl. DOMERGUE, (1987), p. 130.

- Enero Sur<sup>2428</sup>: se ubica en el término municipal de Fuenteobejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se data en época romana.
- Tolosa<sup>2429</sup>: se localiza en el término municipal de Fuenteobejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se fecha en época romana.
- Navaholguines<sup>2430</sup>: se sitúa en el término municipal de Fuenteobejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se data en época romana.
- Enero 3<sup>2431</sup>: se ubica en el término municipal de Fuenteobejuna, M.O.P.T., Córdoba, E. 1: 200.000, hoja 879. Se fecha en época romana.

---

2428. Cf. Cl. DOMERGUE, (1987), p. 130.

2429. Cf. Cl. DOMERGUE, (1987), p. 130.

2430. Cf. Cl. DOMERGUE, (1987), p. 130.

2431. Cf. Cl. DOMERGUE, (1987)., p. 130.

## II.34. MIROBRIGA.

La ciudad de *Mirobriga* se sitúa en el Cerro del Cabezo, en Capilla (Badajoz)<sup>2432</sup>. El enclave aparece registrado en diversas fuentes literarias; Plinio en su *Naturalis Historia* (III, 14) alude a la ciudad, citando a *Mirobriga* entre los *oppida Turdulorum* del *Conventus Cordubensis*, Ptolomeo (II, 4, 10) la ubica del mismo sentido en el área turdetana y el Itinerario de Antonino (444, 6) la incluye en la calzada *Emerita-Caesaraugusta* como *mansio*.

Del conjunto epigráfico E. Hübner catalogó 5 inscripciones; posteriormente, se han realizado nuevas aportaciones recogidas en el *Corpus Inscriptionum Latinarum, Conventus Cordubensis, C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 851-884, pp. 193-201*.

La ciudad antigua se localiza en el despoblado de Bóveda y Monesterio de la Encarnación, concretamente en el llamado Cerro del Cabezo, situado sobre la margen derecha del Esteras, un afluente del Zújar. Las inscripciones descubiertas en la iglesia de Capilla mencionan a los mirobrigenses (*C.I.L. II, 2365, ILER 1112*) y al *ordo Mirobrigensium* (*C.I.L. II, 2366*).

Entre los recursos de la ciudad debemos referirnos a la minería, centrada en la explotación de plomo y plata; entre las minas conocidas debemos citar Las Musas, Triunfo, Carmelita, Ferminera, Santa María, Escarranchal, La Serrana, Guaditoca, Esperanza, Segunda Pepe, Justicia, Salto del Burro, Arroyo Téllez, Venus, Dehesa de la Mesa, Los Alquitones, Las Morenas, Araceli, San Rafael, El Lirio, El Infierno, Dehesa, El Calvo, Cerro de la Orden y Peñón del Moro; también se constatan las fundiciones de Arroyo Jituelo y El Revuelo y las minas de cobre de Mesas del Castaño o Las Minillas<sup>2433</sup>.

Las investigaciones arqueológicas practicadas en el subsuelo de la ciudad se reducen a dos campañas de excavación<sup>2434</sup>. De la época prehistórica se conocen diversas muestras de arte esquemático y estelas del Bronce Final en los alrededores<sup>2435</sup>. El mundo indígena queda constatado en el propio topónimo del lugar y en diversos indicios en la onomástica de sus habitantes (*Aplondus, Arquiaecus y Surna* en *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 878; Medutus* en *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 877 y Vironius* en *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 856*). La etapa romana se desarrolla desde finales del siglo II a.C. hasta la segunda mitad del siglo II d.C., tomando como base los análisis del material cerámico (campanienses, sigillatas, paredes finas, común, etc.).

En el foro de la ciudad se colocaron los epígrafes honoríficos que el *Municipium*

---

2432. Cf. REXV<sub>2</sub>, 2028; A. TOVAR, (1974), p. 96; J.M. ROLDÁN, (1975), p. 250; P. SILLIÈRES, (1990), pp. 24, 373-374, 379, 382.

2433. Cf. Cl. DOMERGUE, (1990), pp. 45-46.

2434. Cf. M. PASTOR MUÑOZ y J.A. PACHÓN ROMERO, (1991), pp. 347-360; M. PASTOR MUÑOZ, J.A. PACHÓN ROMERO y J. CARRASCO RUS, (1992); M. PASTOR MUÑOZ y J.A. PACHÓN ROMERO, (1998), pp. 255-288.

2435. Cf. M. PASTOR MUÑOZ y J.A. PACHÓN ROMERO, (1993), p. 598.

*Flavium Mirobrigense* dedicó a los emperadores Adriano<sup>2436</sup> y Antonino Pio<sup>2437</sup> entre los años 117 y 161 d.C. Igualmente se puede rastrear la presencia de un espacio religioso en la ciudad; se trata de un edificio con tres áreas interpretado como templo por sus excavadores. En su interior se hallaron varios fragmentos de esculturas de mármol, como una mano femenina, brazos, antebrazos y dedos; asimismo, se descubrieron trozos de cornisas de mármol. Su cronología se sitúa a fines de la República. En el conjunto urbano también se han descubierto diversas construcciones domésticas con cisternas en su interior<sup>2438</sup>.

En función de la documentación epigráfica, podemos conocer los difuntos de la necrópolis mirobrigense; entre ellos se encuentran *Licina C[a]prilla* de 72 años<sup>2439</sup>, *Pulcher* de 47 años<sup>2440</sup>, [---] *Ius Gavinus*<sup>2441</sup>, *Minucia Annia*<sup>2442</sup>, y otros de los que desconocemos su nombre<sup>2443</sup>.

El *oppidum* sería elevado al rango municipal como resultado del edicto de latinidad promulgado por Vespasiano. En este sentido, contamos con las inscripciones datadas a fines del siglo I y principios del II d.C., que mencionan el nombre del *municipium*, y la presencia de la magistratura del *duumviratus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 852 y 7, 853). La nueva situación administrativa queda documentada en la presencia del *ordo* decurional, que decreta los honores que el *Municipium Flavium Mirobrigense* dedica a Adriano en C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 852 y Antonino Pio en C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 853 entre los años 117 y 161 d.C. También constatamos la existencia de los *duumviri*; conocemos a [-] *Licinius Licinianus*, *Ivir* de mediados del siglo II d.C. según consta en C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 853. La tribu no está documentada, aunque suponemos que sería la *Quirina*, como es usual en los municipios flavios. Sólo se constata la *Galeria* en C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 873.

Los individuos constatados son los siguientes:

---

2436. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 852: [I]mp(eratori). C[ae]s(ari)/[T]raian[o]/Hadri[ano] Aug(usto)/[G]erma[nico]/p(ontifici) ma[x(imo)]—/ mun(icipium) F[lav(ium)]/ Miro[brigense].

2437. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 853: —/ nepoti/ [Div]i Nervae. pronep(oti)/ [T(ito) Ae]l[i]o Hadriano/ Antonino Aug(usto). Pio/ m(unicipium) F(lavium) Mirobrigensium/ [I]Ivir (vac. 2). (vac. 3) egit/ [-]. Licinius Licinianus.

2438. Cf. M. PASTOR y J.A. PACHÓN, (1991), pp. 347-360; M. PASTOR, J.A. PACHÓN y J. CARRASCO, (1992), pp. 53-73; M. PASTOR y J.A. PACHÓN, (1998), pp. 268-271.

2439. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 854: *Licina C[a]prilla M[ir](obrigensis)/ ann(norum) LXXII[—?]/ h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)/ Gemina/ —.*

2440. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 855: [-----]/Pulcher Pulchri f(ilius) Miro(brigensis)/ [a](nnorum) XLVII pius in omnes/ suos h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)/ [f(aciendam) c(uravit)] Hožnžesta uxor viro/ [et p]atr[is] Žožno.

2441. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 857: [-----]/ ius. Ga/vinus/ civis/ [R]oma[n]us an(norum)/ [-2?-]XV. h(ic)/ [s(itus) e(st) —?].

2442. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 858: *Minucia. G(ai). f(ilia)/ Annia. an(n)orum/ [.] XV. hic. s(ita) est.*

2443. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 859: -----?/[---]M/+LLBVRE/ (vac.5?) IS/ h(ic) s(itus) e(st).; C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 860: -----/ [-----]/ ae. uxori/ et G(aius) OITI+/LNVS.TOV/ IIIVL. sor/ori s(it) t(ibi) t(erra) l(evis).



- *Lucius Aemilius Medutus*<sup>2444</sup>: se constata en estela funeraria; ciudadano mirobrigense de 80 años. Los *Aemilii* son el cuarto gentilicio más reiterado en los epígrafes hispanos<sup>2445</sup>; en la Península Ibérica se encuentran desde el siglo II a.C.<sup>2446</sup>. *Medutus* es de procedencia céltica<sup>2447</sup>.

- *Alie*<sup>2448</sup>: aparece en epígrafe funerario; *mater* de *Atia* a la que dedica monumento funerario junto a *Allia*. El nombre no está documentado en el repertorio hispano.

- *Allia*<sup>2449</sup>: se documenta en estela funeraria; madre de *Atia*. Su onomástica es indígena<sup>2450</sup>.

- *Aplondus Arquiaecus*<sup>2451</sup>: se registra en lápida; hijo de *Surna*, natural de *Mirobriga* de 19 años. La pieza puede fecharse en el siglo I d.C. Su onomástica es claramente de origen céltico<sup>2452</sup>.

- *Atia*<sup>2453</sup>: se testimonia en estela; *filia* de *Pintilus*, de 50 años. *Alie* y *Allia* le dedicaron el monumento funerario. *Atia* está documentado en el repertorio latino<sup>2454</sup>.

- *Gaius C[---]. Modestinus*<sup>2455</sup>: se constata en ara; ciudadano que consagra voto a *Diana*. *Modestinus* evidencia un rasgo del carácter: modesto, sencillo, etc.<sup>2456</sup>.

- *Gaius Caecilius Picus*<sup>2457</sup>: se documenta en inscripción votiva; ciudadano, ofrece

2444. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 877: *L(ucius) Aemilius/ Medutus/ Mir(obrigensis) ann(or)um/ LXXX h(ic) s(itus) e(st)/ s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*.

2445. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

2446. Cf. S.L. DYSON, (1980/1981), pp. 267-272.

2447. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 154.

2448. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 863: *Atia Pi/ntili f(ilia)/ nata . a/nnis/ L. hic s(ita) e(st)/ [-0-1-] ALIE. et. A/[(l)]lia. m/[at]ri f(aciendum) c(uraverunt) s(it) t(ibi)/ t(erra) l(evis)*.

2449. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 863.

2450. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 17.

2451. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 878: *Aplon/dus Ar(?) /quiaecus Sur/nae f(ilius)/ Mirob(rigensis)/ pius su/is omni(bus)/ an(norum) XIX h(ic) / s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*.

2452. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), pp. 29 y 35.

2453. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 863.

2454. Cf. H. SOLIN & O. SALOMIES, (1988), p. 25.

2455. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 865: *Caius C(---) Mo/destinus Dia/nae v(otum)/ l(ibens) a(nimo) s(olvit)*.

2456. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 263.

2457. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 875: *C(aius) Caecilius Pic/us et L(ucius) Sempr/onius Pollio/ pagi magistri/ Iovi O(ptimo) M(aximo) vo/verunt*.

voto a Júpiter, junto con su colega *L. Sempronius Pollio*. El texto corresponde a finales del siglo I o comienzos del II d.C. Los *Caecilii* se sitúan en el lugar octavo de la lista de *nomina hispanos*<sup>2458</sup>. *Picus* es un nombre de divinidad menor usado como *cognomen*<sup>2459</sup>.

- *Calpur[nia] Turenn[a]*<sup>2460</sup>: aparece en epitafio funerario; ciudadana de 40 años, filia de *Labeo*. Su cronología se enmarca a finales del siglo I d.C. El gentilicio *Calpurnius* se testimonia en las tres provincias hispanas<sup>2461</sup>. El sobrenombre *Turenn* evidencia su origen indígena<sup>2462</sup>.

- *Festus*<sup>2463</sup>: se encuentra en epígrafe funerario; niño de 6 años, hijo de *Megar[us]*. *Festus* es un *cognomen* del calendario empleado como nombre<sup>2464</sup>.

- *Gacalia*<sup>2465</sup>: se constata en epitafio; filia de *Triteus*, fallecida a los 70 años. El nombre puede ser de origen indígena.

- *Lucius Iulius Afer*<sup>2466</sup>: se documenta en ara; ciudadano, hijo de *Lucius*, consagra ara a *Ceres*. Se data a fines del siglo I o inicios del II d.C. *Iulius* es el *nomen* más frecuente en la epigrafía de *Hispania*<sup>2467</sup>. El *cognomen* *Afer* es de procedencia geográfica, de África<sup>2468</sup>.

- *Lucius Iuliu[s] Ebura[n?]*<sup>2469</sup>: aparece en placa funeraria; ciudadano, hijo de *Gaius*, de la tribu *Galeria*, fallecido a los 30 años. El sobrenombre *Eburancus* evidencia su procedencia céltico<sup>2470</sup>.

- *Gaius Iulius Clemens*<sup>2471</sup>: se constata en lápida funeraria; ciudadano, fallecido a los 60 años. Se fecha en el siglo I d.C. *Clemens* muestra una característica del temperamento:

2458. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

2459. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 216, 332.

2460. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 883: *Calpur[nia] Turenn[a] Labeon[is] f(ilia) an(norum) XL h(ic) [s(ita) e(st)/ s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)]*.

2461. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

2462. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 238.

2463. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 872: *Festus/ Megar[i f(ilius)?]/ an(norum) VI h(ic) s(itus) e(st) [s(it) t(ibi)]/ t(erra) l(evis)*.

2464. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 28, 62, 221.

2465. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 867: *Gacalia/ Tritei f(ilia)/ hic sit(a)/ est/ annorum/ LXX*.

2466. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 864: *Cereri/ L(ucius) Iulius/ L(uci) f(ilius) Afer/ vicanis/ d(ono) d(edit)*.

2467. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

2468. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 205.

2469. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 873: *L(ucius) Iuliu(s)/ C(ai) f(ilius) Gal(eria)/ Ebura[n?]/ cus an(norum)/ XXX hic/ s(itus) est*.

2470. Cf. M.L. ALBERTOS, (1979), p. 142.

2471. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 874: *C(aius) Iulius/ Clemens/ an(norum) LX/ h(ic)/ s(itus) e(st)*.

bueno, afable, etc.<sup>2472</sup>.

- *Gaius Iulius Fronto*<sup>2473</sup>: se documenta en inscripción funeraria; ciudadano de 40 años, hijo de *Gaius*. Corresponde al siglo I d.C. *Fronto* señala una característica física: de frente amplia, prominente, grande<sup>2474</sup>.

- *Labeo*<sup>2475</sup>: se constata en epitafio funerario; pater de *Calpur[nia] Turen[n]a*. Se data a fines del siglo I d.C. El nombre *Labeo* evidencia su origen indígena<sup>2476</sup>.

- *Licina C[a]prilla*<sup>2477</sup>: aparece en estela funeraria; ciudadana mirobrigense de 79 años, es recordada por *Gemina*, que le dedica la inscripción. Procede de mediados del siglo II d.C. El *nomen Licinius* es el sexto en la tabla de frecuencia de *nomina* hispanos<sup>2478</sup>. El sobrenombre *Caprilla* evidencia su origen indígena<sup>2479</sup>.

- *Lucius Malius Callicrates*<sup>2480</sup>: se documenta en epígrafe funerario. El sobrenombre *Calicrates* es de origen griego<sup>2481</sup>.

- *Megar[us]*<sup>2482</sup>: se testimonia en lápida funeraria; padre de *Festus*, al que sufraga la placa.

- *Minucia Annia*<sup>2483</sup>: se constata en estela; ciudadana, hija de *Gaius*. Son escasos los *Minucii* constatados en *Hispania*<sup>2484</sup>. *Annia* es un gentilicio en posición de *cognomen*<sup>2485</sup>.

- *Mune Magilonis [f(i)lius]*<sup>2486</sup>: se observa en epígrafe funerario. Se fecha en el siglo

2472. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 66, 68, 69, 263.

2473. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 874a: *C(aius) Iulius C(ai) filius/ Front/o ân(norum) XL h(ic) s(itus) est/ s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*.

2474. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 17, 26, 118, 236.

2475. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 883.

2476. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 75.

2477. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 854.

2478. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

2479. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 65.

2480. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 876: *[L]aribus +/ ++++++/ ++++++/ L(ucius) Malius Ca/llicrates/ ara(m) ex v(oto) p(osuit)*.

2481. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 91.

2482. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 872.

2483. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 858.

2484. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 186.

2485. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 140.

2486. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 884: *Mune/ Magilo/nis (scil. fili)/ [an(norum)---] III/ -----*.

**I d.C. Mune es nombre indígena<sup>2487</sup>.**

- *Pintilus*<sup>2488</sup>: aparece en estela; padre de *Atia*. El nombre no está documentado en el repertorio hispano.

- *Pisirus*<sup>2489</sup>: se advierte en epitafio funerario; padre de *Placida*, costea inscripción. *Pisirus* es nombre indígena<sup>2490</sup>.

- *Placida*<sup>2491</sup>: se testimonia en epígrafe funerario; filia de *Pisirus*, fallecida a los 20 años. *Placida* es un sobrenombre calificativo en posición de nombre<sup>2492</sup>.

- *Pulcher*<sup>2493</sup>: aparece en epígrafe funerario; *filius de Pulcher*, de 47 años, es por su *origo* mirobrigense. La inscripción la ofrece *Honesta* a su esposo y patrono. *Pulcher* es un sobrenombre calificativo en posición de nombre<sup>2494</sup>.

- *Lucius Sempronius Pollio*<sup>2495</sup>: se constata en inscripción votiva; ciudadano, que ofrece su voto a Júpiter, junto con *G. Caecilius Picus*. Se enmarca a fines del siglo I o comienzos del II d.C. En *Hispania* hay una importante presencia de *Sempronii*<sup>2496</sup>. El *cognomen Pollio* procede de gentilicio con el sufijo *-io*<sup>2497</sup>.

- *Sura*<sup>2498</sup>: se documenta en epígrafe monumental; padre de *Uccisus*. *Sura* es un sobrenombre en lugar de nombre<sup>2499</sup>.

- *Surna*<sup>2500</sup>: se constata en lápida; padre de *Aplondus Arquiaecus*. Corresponde cronológicamente al siglo I d.C. El nombre es de origen céltico<sup>2501</sup>.

2487. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 143.

2488. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 863.

2489. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 868: *Placida/ Pisiri f(ilia)/ h(ic) s(ita) e(st)/ (vac. V. 2) a(nnorum). XX.*

2490. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 183.

2491. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 868.

2492. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 262.

2493. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 855.

2494. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 231.

2495. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 875.

2496. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

2497. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 37, 164.

2498. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 866: *VPAIS+1+2+N/ Titanius/ Uccisus/ Suri f(ilius) v(otum)/ l(ibens) a(nimo) s(olvit).*

2499. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 63, 226.

2500. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 878.

2501. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 215.

- *Gaius Titius Se[---]*<sup>2502</sup>: aparece en inscripción; ciudadano. Se data en el siglo I-II d.C. El *nomen Titius* se propaga entre los brutios, lucanos, hirpinos, frentanos, paeliños, vestinos y marsos<sup>2503</sup>; en *Hispania* el gentilicio *Titius* está poco documentado<sup>2504</sup>.

- *Triteus*<sup>2505</sup>: se testimonia en epígrafe funerario; *pater* de *Gacalia*. El nombre *Triteus* evidencia su origen indígena<sup>2506</sup>.

- *Marcus Vironius Semonius*<sup>2507</sup>: se documenta en estela; ciudadano de *Mirobriga*. Procede del siglo I d.C. Tan sólo dos *Vironii* se constatan en *Hispania*<sup>2508</sup>. *Semonius* es *cognomen* céltico.

- *Uccisus*<sup>2509</sup>: se halla en epígrafe votivo; *filius* de *Suri*. El nombre *Uccisus* evidencia origen lusitano<sup>2510</sup>.

- *[---]ius Gavinus*<sup>2511</sup>: aparece en epígrafe; ciudadano. El *cognomen* *Gavinus* se deriva de gentilicio con el sufijo *-anus*<sup>2512</sup>.

En resumen, entre las familias más destacadas se encuentran los *Aemilii*, que se documentan en el caso de *L. Aemilius Medutus* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 877*. A los *Caecilii* se adscribe *G. Caecilius Picus*, que ofrece voto a Júpiter, junto a su colega *L. Sempronius Pollio*. (*C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 875*). La familia *Calpurnia* se constata en el caso de *Calpur[nia] Turenn[a]*, filia de *Labeo* (*C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 833*). A los *Iulii* pertenece *L. Iulius L.f. Afer*, que realiza *dedicatio* a *Ceres* (*C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 864*), *L. Iuliu[s] G.f. Gal. Eburan[?]cus* (*C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 873*), *G. Iulius Clemens* (*C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 874*) y *G. Iulius G.f. Fronto* (*C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 874a*). Los *Licinii* aparecen en el caso de *Licinia C[a]prilla* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 854*. Los *Malii* se documenta a través de *L. Malius Callicrates* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 876*. A los *Minicii* se adscribe *Minucia G.f. Annia* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 858*. Los *Sempronii* se constatan con *L. Sempronius Pollio*, que ofrece ara a Júpiter (*C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 875*). A los *Titii* pertenece *G. Titius Se[---]*. de *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 880*. Finalmente, los *Vironii* aparecen representados con *M. Vironius Semonius* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 856*.

2502. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 880: C(aius). Titius. Se+[.] / [.]AV[.]++ / [-----] / [---]. S / -----.*

2503. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 587.

2504. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 230.

2505. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 867*.

2506. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 234.

2507. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 856: M(arco) Viro/nio Sem/oni Val(---) / Mirobrig/eno (!).*

2508. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 249.

2509. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 866*.

2510. Cf. M. PALOMAR, (1957), p. 109.

2511. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 857*.

2512. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 161.

Otros individuos, probablemente de origen servil, son *Alie, mater de Atia a la que dedica monumento funerario junto con Allia* (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 863), *Aplondus Arquiaecus, hijo de Surna* (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 878), *Atia, filia de Pintilus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 863), *Festus, hijo de Megar[us]* (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 872), *Gacalia, filia de Tritheus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 867), *Labeo, pater de Calpur[nia] Turenn[a]* (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 883), *Megar[us], padre de Festus, al que sufraga placa* (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 872), *Mune M. f.* (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 884), *Pintilus, padre de Atia* (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 863), *Pisirus, padre de Placida, a la que solventa inscripción* (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 868), *Placida, filia de Pisirus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 868), *Pulcher, filius de Pulcher* (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 855), *Sura, padre de Uccisus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 866), *Surna, padre de Aplondus Arquiaecus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 878), *Triteus, pater de Gacalia* (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 867) y *Uccisus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 866).

El territorio, que se adscribe a la ciudad en el C.I.L., II<sup>2</sup>/7, engloba las localidades de Esparragosa de Lares, Puebla de Alcocer, Talarrubias, Herrera del Duque, Valdecaballeros, Castiblanco, Siruela, Garlitos, Vega de San Miguel en Capilla, (todos en la provincia de Badajoz). El *ager Mirobrigensis* fue colindante en su parte septentrional con el *territorium de Lacimurga*, al sur con los *agri de Baedro y Solia*, al este con *Sisapo* y al oeste con *Artigi*. Diversas inscripciones nos constatan del espacio destinado dentro de los asentamientos rurales a usos de tipo funerario (C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 863; 7, 867; 7, 868; 7, 869; 7, 872; 7, 873; 7, 874; 7, 874a; 7, 877; 7, 878; 7, 879; 7, 880; 7, 881; 7, 883 y 7, 884).

### II.35. MONTURQUE

De la *civitas* romana tenemos muy escasos testimonios epigráficos, nueve piezas (CIL II<sup>2</sup>/5, 610-618). En las fuentes literarias no hay referencias a ella; sin embargo, contamos con diversos indicios que nos hacen pensar en ella como ciudad romana. Su inclusión como posible municipio flavio, lo justifica el epígrafe CIL II<sup>2</sup>/5, 615, en el que se indica que *L. Iunius Faustus* y *L. Iunius L.f. Mamius Faustinus* obtuvieron la ciudadanía romana *per honorem conse[cuti] benefic[i]o [Imp(eratoris) Caes(aris) Aug(usti) Vespasiani?]*. Tenemos conocimiento de otros magistrados de otros municipios flavios que adquirieron la ciudadanía romana; concretamente en *Cisimbrium Q. Annius Quir. Niger* (CIL II<sup>2</sup>/5, 291), en *Igabrum M. Aelius M.f. Niger* (CIL II<sup>2</sup>/5, 308), en *Castro del Río M. Clodius Gal. Proculus* (CIL II<sup>2</sup>/5, 401), en *Singilia Barba G. Caesius Fabi[a]nus* (CIL II<sup>2</sup>/5, 774) o en *Iluro L. Mummius Quir. Aurelianus* (CIL II, 1945).

La secuencia cronológica del lugar que va desde la época del Cobre, pasando por el Bronce Final, ibérico y hasta el reinado de Vespasiano; entre los descubrimientos romanos destaca una gran galería o corredor semisubterráneo, cubierta con bóveda de medio cañón y una edificación hidráulica, que se consideran pueden proceder de la segunda mitad del s. I o principios del II d.C.<sup>2513</sup> También hay indicios de cultura material tartessica en esta zona del Guadalquivir<sup>2514</sup>. Los estudios estratigráficos realizados en el poblado de 'Prado Quemado' han permitido obtener el conocimiento de un *oppidum* ibérico.

El grado de urbanización de la ciudad lo demuestra la presencia de un criptopórtico localizado en Las Pozas del siglo I-II d.C. y una cisterna en el área conocida como Los Paseillos<sup>2515</sup>. La epigrafía de Monturque cuenta con dos dedificaciones votivas; una a Júpiter<sup>2516</sup> y otra a Mercurio<sup>2517</sup>. También se documenta una necrópolis municipal, como lo atestigua la presencia de seis *tituli sepulcrales*. Se constatan tres libertos, dos de ellos *seviri augustales* en la colonia *Astigi Augusta Firma* (Écija). Se trata de *M. Fuficius M.l. Quietus*, *M. Fuficius M.l. Lybicus* y *Fuficia M.l. Maurilla*. Asimismo, conocemos a otros miembros de la misma familia *Fuficia* (*M. Fuficius M.l. Rufinus*, *Fuficia M.l. Copi[---]*, *Fuficia Q.l. Heraclia* y *Fuficia [---]*). También se han atestiguado dos inscripciones cristianas del s. VII<sup>2518</sup>.

La nueva situación administrativa queda documentada en los nuevos *municipes* del *municipium*, que se testimonian en los honores ofrecidos al emperador Vespasiano. La tribu no aparece, pero le suponemos la *Quirina*.

2513. E. RUIZ NIETO y R. SECILLA REDONDO, 'Intervención arqueológica de emergencia en los Paseillos (Monturque, Córdoba)', A.A.A. III, (1990), pp. 54-59.

2514. J. MURILLO REDONDO, 'La cultura tartessica en el Guadalquivir', *Ariadna* 13-14, (1994), 191-195, 1-496.

2515. Cf. E. RUIZ NIETO y R. SECILLA REDONDO, (1990), pp. 54-59.

2516. CIL II<sup>2</sup>/5, 610, tit. sacer. ara del s. III: *Iovi/ Optumo/ Maximo/ -----*.

2517. CIL II<sup>2</sup>/5, 611, tit. sacer. ara del s. III: *[Mer]curio S+[---]/ [---]SPE+ -2-3 + O [---]/ (vac.) L(---)*.

2518. CIL II<sup>2</sup>/5, 616, tit. Chris.; CIL II<sup>2</sup>/5, 618, tit. incerti generis: *[---]ONA[---]*.

**En el análisis onomástico señalamos a:**

- *Fuficia Copi[---]*<sup>2519</sup>: se halla en epígrafe funerario; *liberta de Marcus*, al igual que *M. Fuficius Rufinus* con el que aparece en la inscripción. Conocemos a otros cinco libertos, miembros de la misma familia en este enclave. Se data en el siglo I d.C. La pérdida de parte del *cognomen* imposibilita su reconstrucción, aunque podría pensar en *Copia*, *Copicia*, *Copiensilla*, etc.

- *Fuficia Heraclia*<sup>2520</sup>: aparece en estela de mediados del siglo I d.C.; *liberta de Quintus*. Su tumba señala el acotado funerario de 50 pies. *Heraclia* es *cognomen* de origen griego<sup>2521</sup>.

- *Fuficia Maurilla*<sup>2522</sup>: se atestigua en inscripción funeraria; *liberta de Marcus*. Aparece junto a los *seviri M. Fuficius Quietus* y *M. Fuficius Lybicus*. El *cognomen Maurilla* se cataloga entre los de contenido étnico se reitera con cierta frecuencia en la onomástica del sur peninsular.

- *M. Fuficius Quietus*: se documenta en epígrafe funerario del siglo I d.C.; *libertus de Marcus*, *augustalis* en colonia *Augusta Firma*<sup>2523</sup>. El *cognomen* hace referencia a ciertas particularidades del carácter (quieto, pacífico, sosegado, tranquilo, etc.)<sup>2524</sup>

- *M. Fuficius Lybicus*: aparece en *titulus sepulcralis*; *libertus de Marcus*, *augustalis* en colonia *Augusta Firma*. El *cognomen* se registra entre los de tipo geográfico oriental<sup>2525</sup>.  
origo de ?<sup>2526</sup>

- *M(arcus). Fuficius Rufinus*<sup>2527</sup>: se documenta en estela funeraria del siglo I d.C.; *libertus de Marcus*. Aparece junto a *Fuficia Copi[---]*, probablemente otra *liberta*. El *cognomen Rufinus* se cataloga entre los comprendidos de característica física; concretamente, color del cabello, rojo<sup>2528</sup>.

- *L. Iunius Faustus*: se atestigua en columna de jaspe; ciudadano, aparece junto a *L. Mamius Faustinus*, *adquirió la ciudadanía romana ob honorem por un beneficium* del emperador

2519. CIL II<sup>2</sup>/5, 612: *M(arcus). Fuficius M(arci). [l(ibertus)]/Rufinus Fufic[ia]/M(arci) l(iberta) Copi[---]/-----?*

2520. CIL II<sup>2</sup>/5, 613: *L(ocus) p(edum) LV/ Fuficia Q(uinti) [l(iberta)]/ Heracl[ia]/ h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

2521. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 482.

2522. CIL II<sup>2</sup>/5, 617: *In fronte p(edes) XVII/ in agro p(edes) XXXVI/ M(arcus) Fuficius M(arci) l(ibertus)/ Quietus Aug(ustalis) col(oniae)/ Aug(ustae) Fir(mae) an(norum) LXI/ M(arcus) Fuficius M(arci) l(ibertus) Lybicus/ Aug(ustalis) col(oniae) Aug(ustae) Fir(mae)/ Fuficia Marci liberta Maurilla uxor/ Fuficia C[---]IN[---]MA/ [---]Q V P[---] XXXV.*

2523. CIL II<sup>2</sup>/5, 617.

2524. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 69, 262.

2525. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 624.

2526. CIL II<sup>2</sup>/5, 614, tit. incerti generis. Tabula marmorea del s. II: -----/ [---]ensis/ -----.

2527. CIL II<sup>2</sup>/5, 612.

2528. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 27, 28, 229.



Vespasiano<sup>2529</sup>. El sobrenombre *Faustus* se relaciona con circunstancias afortunadas<sup>2530</sup>.

- *L. Mamius Faustinus, civitatem romanam per honorem*<sup>2531</sup>. El *cognomen Faustinus* se enlaza con situaciones de azar, suerte, destino<sup>2532</sup>.

En suma la aristocracia de este municipio estaría conformada por la familia *Iunia, Mamia* y *Fuficia*, dueña del conjunto de esclavos manumitidos.

En relación al *ager*, la ciudad limitó al norte con el *oppidum* de Montilla y el río Cabra, al oeste con *Ipagrum* (Aguilar de la Frontera), al sur con *Cisimbrium* (Zambra) y al este con *Igabrum* (Cabra) y parte del río del mismo nombre. Diversas vías atraviesan su territorio; la *Corduba-Malaca* por *Ulia, Igabrum-Anticaria, Iponoba, Puente Genil, Ucubi* y *Ategua*<sup>2533</sup>. En distintos puntos se han documentado restos de cultura material romana, como en *Fiscal, Vereas, Cabillos* y *Santos*<sup>2534</sup>.

---

2529. *CIL II<sup>2</sup>/5, 615*: -----/L(ucius) Iunius Faustus et/L(ucius) Iunius L(uci)f(ilius)/Mamius Faustinus/c(ivitatem). R(omanam). per honorem/ conse[cuti] benefic[i]o/ [Imp(eratoris). Cae(saris). Aug(usti). Vespasiani?]/ -----.

2530. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 29, 30, 41, 72, 73, 134, 272.

2531. *CIL II<sup>2</sup>/5, 615*.

2532. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 272.

2533. Cf. E. MELCHOR GIL, (1995), pp. 105-114; 144-148; 166-170.

2534. P.J. LACORT NAVARRO, *Monturque en la época romana*. Baena, 1993, pp. 55-62, 66.

## II.36. MVNIGVA.

Sin que exista referencia alguna en las fuentes literarias, la identificación del *Municipium Flavium Muniguense* con el Castillo de Mulva en Villanueva del Río y Minas, en la provincia de Sevilla, viene avalada por la documentación epigráfica y arqueológica<sup>2535</sup>.

El conjunto epigráfico que cabe adscribir a *Munigua* está constituido por 65 inscripciones; E. Hübner catalogó 15; con posterioridad han realizado nuevas aportaciones F. Collantes de Terán, C. Fernández Chicarro y J. González<sup>2536</sup>. En el actual estado de la documentación, las investigaciones relacionadas con este núcleo urbano se han centrado exclusivamente en el estudio de la ciudad romana, desde las primeras construcciones del año 79 d.C. hasta el siglo IV d.C., momento en el que se abandona<sup>2537</sup>.

*Munigua* constituye el municipio que ofrece mayor documentación urbana con testimonios epigráficos y arqueológicos. Las excavaciones realizadas en los últimos años por el Instituto Arqueológico Alemán han permitido descubrir la muralla, los *cardines*, las termas, el santuario en terrazas, el templo de podio, casas, etc.; las investigaciones se han centrado fundamentalmente en el recinto del foro<sup>2538</sup>. El comienzo de esta configuración

2535. Cf. REXVI<sub>1</sub>, 639; A. TOVAR, (1974), pp. 160-161; P. SILLIÈRES, (1990), pp. 147, 472, 763.

2536. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Munigua*, pp. 136-137, n° 1049-1053; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Munigua*, p. 837; *HAEpigr.*, 6-7, (1955-1956), n° 1015, p. 20; W. GRÜNHAGEN, (1959), pp. 214-216; *HAEpigr.*, 8-11, (1957-1960), n° 1559-1562, p. 20; *AÉ*, (1962), n° 147, p. 33-34, n° 287-288, pp. 67-68; *HAEpigr.*, 12-16, (1961-1965), n° 1922-1923, 1925, pp. 17-18; *AÉ*, (1966), n° 182-184, pp. 50-51; *AÉ*, (1968), n° 225; *HAEpigr.*, 17-20, (1966-1969), n° 2519-2520, p. 24, n° 2613-2615, p. 29; F. COLLANTES DE TERÁN y C. CHICARRO DE DIOS, (1972-1974), pp. 337-410; *AÉ*, (1980), n° 561, p. 142; *HEp* 1, (1989), n° 577, pp. 137-149; *HEp* 3, (1993), n° 358, pp. 134-143; *CILASE III*, pp. 51-94, n° 1052-1115; pp. 271-272, n° 1251.

2537. Cf. W. GRÜNHAGEN, (1957), pp. 275-282; Th. HAUSCHILD y H. SCHLUNK, (1961), pp. 107-118; Th. HAUSCHILD, (1967), pp. 400-407; Th. HAUSCHILD, (1968), pp. 263-288; Th. HAUSCHILD, (1969), pp. 185-198; M. VEGAS, (1969), pp. 199-250; Th. HAUSCHILD, y M. VEGAS, (1969-1970), pp. 61-122; G. GAMER, (1972), pp. 51-68; W. GRÜNHAGEN, (1974), 201-208; W. GRÜNHAGEN, (1976), pp. 226-237; W. GRÜNHAGEN, (1977)<sup>2</sup>, pp. 72-283; Th. HAUSCHILD, (1977)<sup>3</sup>, pp. 284-286; W. GRÜNHAGEN, (1978), pp. 290-306; W. GRÜNHAGEN y Th. HAUSCHILD, (1979)<sup>1</sup>, pp. 281-292; W. GRÜNHAGEN y Th. HAUSCHILD, (1979)<sup>2</sup>, pp. 293-298; W. GRÜNHAGEN y Th. HAUSCHILD, (1979)<sup>3</sup>, pp. 299-308; W. GRÜNHAGEN, (1980), pp. 109-124; W. GRÜNHAGEN, (1982), pp. 315-328; W. GRÜNHAGEN y Th. HAUSCHILD, (1983), pp. 319-410; M. BLECH, (1984), pp. 181-196; Th. HAUSCHILD, (1984), pp. 159-180; Th. HAUSCHILD, (1985)<sup>1</sup>, pp. 235-268; Th. HAUSCHILD, (1985)<sup>2</sup>, pp. 424-426; M. VEGAS DE WIGG, (1985), pp. 269-290; Th. HAUSCHILD, (1986)<sup>1</sup>, p. 477; Th. HAUSCHILD, (1986)<sup>2</sup>, pp. 325-344; W. GRÜNHAGEN, (1986), pp. 309-324; Th. HAUSCHILD y E. HAUSMANN, (1988), pp. 329-335; M. VEGAS, (1988); Th. HAUSCHILD, (1989)<sup>1</sup>, pp. 171-174; Th. HAUSCHILD, (1989)<sup>2</sup>, pp. 285-286; Th. HAUSCHILD, (1989)<sup>3</sup>, pp. 379-381; N. HANEL, (1989), pp. 204-238; M. GRIEPENTROG, (1991), pp. 141-152; Th. HAUSCHILD, (1992), pp. 133-143; J. BELTRÁN FORTÉS, (1993), pp. 77-95; M. BLECH, Th. HAUSCHILD y D. HERTEL, (1993), p. 219.

2538. Cf. Th. HAUSCHILD y H. SCHLUNK, (1961), pp. 107-118; Th. HAUSCHILD, (1962), pp. 189-192; Th. HAUSCHILD, (1967), pp. 400-407; Th. HAUSCHILD, (1969), pp. 185-198; Th. HAUSCHILD, y M. VEGAS, (1969-1970), pp. 61-122; W. GRÜNHAGEN y Th. HAUSCHILD, (1979)<sup>1</sup>, pp. 281-292; W. GRÜNHAGEN y Th. HAUSCHILD, (1979)<sup>2</sup>, pp. 293-298; W. GRÜNHAGEN y Th. HAUSCHILD, (1979)<sup>3</sup>, pp. 299-308; W. GRÜNHAGEN y Th. HAUSCHILD, (1983), pp. 319-410; Th. HAUSCHILD, (1985)<sup>2</sup>, pp. 424-426; Th. HAUSCHILD, (1986)<sup>1</sup>, p. 477; Th. HAUSCHILD, (1986)<sup>2</sup>, pp. 325-344; Th. HAUSCHILD, (1989)<sup>1</sup>, pp. 171-174;

puede datarse en el reinado de Vespasiano. Todo el conjunto de estructuras monumentales está en consonancia con el carácter de municipio flavio. En este programa urbanístico participaron buen número de componentes de la élite municipal, promoviendo la construcción de edificios públicos y ornamentando el recinto foral con sus propias imágenes. El modelo urbanístico tiene su punto de referencia monumental en el *sanctuarium* construido para el culto imperial; construido con mármoles de origen itálico, es de planta rectangular y se levanta sobre tres terrazas de altura decreciente; en la superior se edificó una *cella*, en la plataforma intermedia un pórtico en forma de U, una *exedra* y patios, y en la inferior se configuran dos entradas y otras estancias del conjunto. El acceso se hace por medio de una doble rampa, que lleva a una terraza rectangular, desde la que parten dos escaleras que se comunican con la plataforma superior. Se construyeron varios contrafuertes en el lado oeste para reforzar el monumento<sup>2539</sup>. Se trata de una construcción paradigmática dentro del panorama hispano, que emula prototipos arquitectónicos del Lacio<sup>2540</sup>. De gran interés es el templo de podio edificado en la pendiente. Está construido sobre una plataforma artificial, sustentada en varios contrafuertes y muros. Estuvo precedido por un pórtico y por escalinatas en la fachada, de las que se conservan algunas. El *templum* documentado arqueológicamente posee un carácter dinástico y se vincula al culto al emperador, al que el municipio honra oficialmente en las correspondientes inscripciones. Su preeminencia urbanística en la topografía de la ciudad y la monumentalidad de los restos arqueológicos descubiertos se relacionan con su funcionalidad religiosa y política, dominada por la lealtad dinástica.

Un interesante grupo de pedestales y placas de mármol relacionados con el desarrollo del culto al emperador se constatan en *Munigua*. *L. Valerius Aelius Severus, libertus del matrimonio L. Valerius Celerinus - Aelia Thallusa, ob honorem sevirus realizó una dedicatio al Bonus Eventus*<sup>2541</sup>. *Hércules Augusto recibió el voto de L. Quintius Rufus*<sup>2542</sup>. *El antiguo servus publicus, T. Flavius Baeticus, tras su manumissio ofreció un pedestal a Júpiter Panteo Augusto, que se situó en un lugar concedido por el ordo*<sup>2543</sup>. *L. Fulvius*

---

Th. HAUSCHILD, (1989)<sup>2</sup>, pp. 285-286; Th. HAUSCHILD, (1989)<sup>3</sup>, pp. 379-381.

2539. Cf. W. GRÜNHAGEN, (1957), pp. 275-282; W. GRÜNHAGEN, (1978), pp. 290-306; W. GRÜNHAGEN y Th. HAUSCHILD, (1979)<sup>1</sup>, pp. 281-292; W. GRÜNHAGEN y Th. HAUSCHILD, (1979)<sup>2</sup>, pp. 293-298; W. GRÜNHAGEN y Th. HAUSCHILD, (1979)<sup>3</sup>, pp. 299-308; W. GRÜNHAGEN y Th. HAUSCHILD, (1983), pp. 319-410; Th. HAUSCHILD, (1992), pp. 133-143.

2540. Cf. F. COARELLI, (1987), pp. 91-100.

2541. CILASE, 1054: BONO. EVENTVI. AVG(usto)/ L(ucius). VALERIVS. AELIVS. SEVE/RVS. L(uci). VALERI. CELERINI. ET/ AELIAE. THALLVSAE. LIB(ertus)/ OB. HONOREM. SEVIR(atus). EX/ DECRETO. ORDINIS. ACCEP/TO. LOCO. D(e). S(ua). P(ecunia)./ D(onum). D(edit).

2542. CILASE, 1>60: HERCVLI AVG(usto)/ SACRVM/ L(ucius) QVINTIVS L(uci) F(ilius)/ QVIR(ina). RVFVS/ SVA. PECVNIA/ D(onum). D(edit).

2543. CILASE, 1062: [IOVI P]ANTHEO AVG(usto) SACRVM/ T(itus). FLAVIVS. BAETICVS. LIB(erto). REI. P(ublicae)/ MVNIGVENSIS. ACCEP/TO. LOCO/ EX. DECRETO. ORDINIS. D(onum). [D(edit)].

*Ge[mellus?]*, *sevir*, ofreció una placa de mármol a *Mercurius Augustus*<sup>2544</sup>. Los libertos de *Fabi Ursina* consagraron una estatua de 10 libras de plata a la *Fortuna Augusta*<sup>2545</sup>. *Q. Ael[ius] Vernaculus*, amigo y heredero de la flaminica *Quintia Flaccina*, lo hizo a *Ceres Augusta*, festejando la ceremonia con un banquete público para personas de ambos sexos<sup>2546</sup>. La flaminica de las divinas Augustas de la provincia Bética, *Quintia Flaccina*, financió una estatua de diez libras de plata al *Genius* del *municipium flavium Muniguensium*, con una exedra y capilla; construcciones que conmemoró con el correspondiente *epulum*<sup>2547</sup>. *L. Aelius Front[o]* erigió una exedra y una capilla para colocar la estatua ecuestre dedicada a *Dii Pater*<sup>2548</sup>. La *dedicatio* junto al *aedes* se documentaron en el sector septentrional del recinto foral<sup>2549</sup>. *L. [V]alerius Firmu[s]*, *duumvir bis*, abonó la construcción de un templo junto a otras edificaciones en el foro de la ciudad<sup>2550</sup>. El edificio, documentado arqueológicamente, es de planta rectangular con *podium* y pórtico<sup>2551</sup>. Finalmente, un liberto de *Ferronius* patrocinó la construcción de un edículo a Mercurio en el foro a finales del siglo I d.C., según señala en su dedicación<sup>2552</sup>. Además, las excavaciones arqueológicas descubrieron un pavimento de ladrillo, una pequeña escalinata, sillares del arquitrabe y del friso, una columna, dos capiteles, fragmentos de basa y diversas losas de mármol que, sin duda,

2544. CILASE, 1061: *MERCVRIO. [AVG(usto) SACRVM]/ L(ucius). FVLVIVS GE[MELLVS? VIVIR]/ AVGV[S]TALIS D(onum) D(edit)]*.

2545. CILASE, 1057: *FORTVNAE. CRESCENTI. AVGVST[AE]/ EX. TESTAMENTO. FABIAE. VRSINAE. EX. ARGEN[TI P(ondo)]/ FABI. L(iberti). MAM(ERCUS). MARIVS. SALVIVS. TERTIVS. PSYCHE/ FAC(iendum). C(uraverunt)*.

2546. CILASE, 1055: *CERERI AVG(ustae)/ IN. HONOREM. ET. MEMORIAM. QVINTIAE. M(arci). F(iliae). FLACCINAE/MVNIG(uensis). FLAMINIC(ae). DIVAR(um). AVG(ustarum). SPLEND(idissimae)/PROVINC(iae). BAETIC(ae)/Q(uintus). AEL[IVS]. VERNACLVS. MVNIGVENSIS. AMICVS. ET. HERES. AC/CEPTO. LOCO. AB. ORDINE. SPLEND(idissimo). M(unicipi). F(lavi). M(uniguensis)/EPVLO. DIVISO VTRIQ(ue). SEXVI. D(onum). D(edit)*.

2547. CILASE, 1058: *[GENIO M]VNICIPI. FLAVI [M]VNIGVEN[SIS]/[QVINT]I[A. M(arci). F(ilia). FL]ACCINA. EX. ARGENTI. P(ondo)/ [CVM] EXE[D]RA. ET. AEDE. DE. SVA. P(ecunia). [D(edit)]/[ET] EPV[L]JO DATO DEDICAVIT*.

2548. CILASE, 1056: *NVM[INI]"/DITIS. P[ATRIS]/ L(ucius). AELIVS. Q[VIR(ina)]/ FRONT[O]/ EQVVM. EXED[RAM]/ EQVILEM. DEDIT*.

2549. Cf. W. GRÜNHAGEN, (1976)<sup>1</sup>, pp. 226-237; W. GRÜNHAGEN, (1976)<sup>2</sup>, pp. 201-208.

2550. CILASE, 1076: *[L(ucius). VALE]RIVS. QV[IR(ina). FIRMVS]/ [IIVIR. B]IS. TEMPL[VM FORVM]/ [P]ORTICVS. EX[EDRAM]/ [TABV]LARIVM S(ua). P(ecunia)/ DEDICAV[IT]; CILASE, 1077: [L(ucius). V]ALERIVS. [Q]VIR(ina). FIRMV[S]/ [IIVIR. B]IS. TEMPLV[M FORVM]/ [PORTICVS. EXED]RA[M]/ [TAB]VLA[RIVM S(ua). PECVNIA]/ D[EDIC]AV[IT]*.

2551. Cf. Th. HAUSCHILD, (1992), pp. 133-143.

2552. CILASE, 1063: -----/ *FERRONI/ LIBERTVS/ EX. VOTO/ POSVIT*.

correspondieron a la capilla. Es de planta rectangular y con exedra en el frente<sup>2553</sup>. Precisamente, el inconfundible carácter de adhesión de los muniguenses a la *Domus Flavia* se reitera en los correspondientes epígrafes encontrados en el foro; *L. Aelius Front[o]* ofrece una estatua al *imperator Augustus Vespasianus*, con la autorización del *ordo decurionum*<sup>2554</sup>; no era la primera vez que este evergeta dedicaba esculturas al emperador, ya que como hemos señalado anteriormente también patrocinó una *exedra* y una estatua ecuestre a *Dis Pater*. *L. Licinius Victor* dedicó una escultura al divino Tito, que había sido decretada por los decuriones<sup>2555</sup>. Otro componente de la familia *Licina*, *L. Licinius Annianus*, levantó una estatua a Domiciano en el año 81 d.C.<sup>2556</sup>, pedestal que se encontraba ubicado en el foro de la ciudad<sup>2557</sup>. Ignoramos el promotor del pedestal levantado a uno o varios de los emperadores de la Casa Flavia<sup>2558</sup>; sin embargo, conocemos los honores que el conjunto de la comunidad muniguense tributa al emperador Adriano; concretamente bajo la titulación de *Res Publica* de los Muniguenses, costea dos placas de mármol y eleva su efigie el año 132 d.C.<sup>2559</sup>.

El proyecto iconográfico muniguense incluye también a la propia élite. Numerosos pedestales y estatuas dan testimonio de las evergesias de estos ciudadanos. En la mayoría de las ocasiones, el *ordo* concede un lugar público para la erección de estas estatuas y los munificentes ofrecen banquetes públicos el día de la dedicación. En esta línea se presentan *M. Aelius*<sup>2560</sup>, *L. [Aemil]ius Pudens*<sup>2561</sup>, *[F]ulvia*<sup>2562</sup>, *L. Quintius Rufus e hijo*<sup>2563</sup>, *Quintius*<sup>2564</sup>,

---

2553. Cf. TH. HAUSCHILD, (1968), pp. 263-288.

2554. CILASE, 1064: DIVO. CAESARI/AVG(usto). VESPASIA/NO. CENSO[R]I/MVNICIPIVM. M[V]/NIGVENSE. D(ecreto). D(ecurionum)/L(ucius). AELIVS. FRONTO/DEDICAVIT.

2555. CILASE, 1065: DIVO/ T(ito). DIVI. F(ilio). CAE/SARI. AVG(usto). CEN/SORI. MVNICIPIV/[M]. MVNIGVENSE. D(ecreto). D(ecurionum)/ [L(ucius)]. LICINIVS. VICTOR/DEDICAVIT.

2556. CILASE, 1066: [---] IVIN. IMP(eratoris)/ [---]IP/ [---]II/ [--PON]T(ifici). MAX/VMO. P(atri). P(atriciae). RES.P(ublica). MVNIGV/ENSIVM. D(ecurionum). DECRETO. D(edit)/ L(ucius). LICINIVS. ANNIANVS. D(edicavit).

2557. Cf. W. GRÜNHAGEN, (1986), pp. 309-324.

2558. CILASE, 1067: [-----]/ [-----]/ [---PRO/MOTORI. SVI. IVRIS/ [---]C[---] MA[---]DI/[---]CON[---]Q[---]/ [CAE]SARI [---] I [---] VI/ [---]STITO[---]/ [---]MV[---].

2559. CILASE, 1068: IMP(eratori). CAESARI. DIVI. TRAIANI. PARTHICI. F(ilio). DIVI/ NERVAE. NEPOTI. TRAIANO. HADRIANO. AVG(usto)/P(atri). P(atriciae). PONTIFICI. MAXIMO. [T]RIB(unicia). POTEST(ate). XVI/ CO(n)S(uli). III. IMP(eratori). XVI. OPTVMO. MAXVMO/QVE PRINCIPIRES P(ublica) MVNIGV[EN]/[SIVM---]; CILASE, 1069: IMP(eratori). CAESARI. DIVI. T[RA]IANI. [PAR]/THICI. F(ilio). DIVI NERVAE. N[EP]OTI. TRAIANO. HADRIANO. AVG(usto)/P(atri). P(atriciae). PONTIF[ICI]./ MAXVMO. TRIB(unicia). POTEST(ate). X[VI?] CO(n)S(uli). [---]/ -----; CILASE, 1070: IMP(eratori). CAESARI. DIVI. NERVA[E]./ [N(epoti). DIVI TRAIANI. P]ARTHICI/ [F(ilio). TRAIANO HADRIANO. A[VG(usto)]/ -----.

2560. CILASE, 1071: MARCO. AELIO/ [M(arci). F(ilio)?] QVIR(ina)? [---]/ [I]V[IR]O? [---]C[---]/ MVNICIPI. RES.P(ublica). MVNIGV/ENS(ium). VIRO. BENEMERITO. [O][P]/TI[MOQ(ue)] II. L. CIVI. OB.MERITA. [EIVS]/

*Flaccina*<sup>2565</sup> y *L. [V]alerius Firmu[s]*<sup>2566</sup>.

Las obras del *forum* fueron patrocinadas por *L. [V]alerius Firmu[s]* tras la concesión del *status* municipal a la ciudad. El *evergeta* no sólo financió la construcción del foro, sino que lo dotó de un pórtico, una *exedra* y del *tabularium*. *Munigua* también estuvo dotada de baños públicos<sup>2567</sup>; se trata de un conjunto termal, al que pertenecen el correspondiente *hypocaustum*, una piscina revestida con *opus signinum*, diversas canalizaciones y resto de habitaciones, la sala de baño frío o *frigidarium*, *tepidarium* de planta rectangular y *caldarium*. La decoración interior se constata en el *frigidario*, donde se halló una cabeza de mujer, interpretada como *Hispania*<sup>2568</sup> y una estatua de ninfa<sup>2569</sup>, pero esta última vinculada al ninfeo que se encuentra junto a las termas. La escultura se encontraría decorando la entrada de la fuente.

También se ha estudiado la tipología de varias casas muniguenses. Su núcleo principal está constituido por un *atrium* rodeado por *cubicula*. Este atrio está precedido por unas *fauces* y un *vestibulum* que da a la calle. Tras este patio se accede a un *tablinium* y otras

-----.

**2561.** CILASE, 1072: *L(ucio). AEMILIO. L(uci). F(ilio). QVIR(ina). PVDENTI/ IIVIR(o) BIS M(unicipum). M(unicipii). FLAVI. MVNIGVENSIS. ACCEPTO/ LOCO. EX DECRETO. OR/DINIS. EPVLO. DATO/ VTRIVS. Q(ue). SEXVS/ D(onum). [D(edit)].*; CILASE, 1073: *L(ucio). AEMILIO. L(uci). F(ilio). QVIR(ina)/ PVDENTI. IIVIR(o). BIS. M(unicipium)/ M(unicipi). F(lavi). MVNIGVENSIS/ L(ucius). AEMILIVS. PVDENS/ FIL(ius). OPTVMO. PATRI. AC/CEPTO. LOCO. EX. DECRETO/ ORDINIS. D(onum). D(edit).*

**2562.** CILASE, 1081: *[---F]VLVIAE/[L(ucius). AEMIL]IVS. PVDENS/[FIL]IVS. MATRI PIIS/SIMAE. ACCEPTO/ LOCO. EX. DECRETO/ ORDINIS. D(onum). D(edit).*

**2563.** CILASE, 1074: *L(ucio). QVINTIO. L(uci). F(ilio). QVIR(ina). RVFINO/ IIVIR(o). BIS. M(unicipi). F(lavi). MVNIGVENSIS/ L(ucius). QVINTIVS. RVFVS F(ilius). PATRI/ ACCEPTO. LOCO. EX. DECRETO/ ORDINIS. M(unicipi). F(lavi). M(unicipensis). POSVIT.*; CILASE, 1075: *L(ucio). QVINTIO. L(uci). F(ilio). QVIR(ina). RVFO/ IIVIR(o). BIS. M(unicipium). M(unicipi). F(lavi). MVNIGVEN/SIS. ACCEPTO. LOCO. EX. DECRETO ORDINIS. POSVIT.*

**2564.** CILASE, 1082: *-----/ [.] QVINT[IVS---]/ [Q]VINTIAN[VS---]/ [H]ONORE. VS[VS IN]/[PE]NSAM RE[MISIT].*

**2565.** CILASE, 1080: *-----/ [---FL]ACCIN[A---]/ [---]IS ET CAN[---]/ [---]VTR[IQ(ue) SEXV---].*

**2566.** Cf. CILASE, 1076. y CILASE, 1077: *[L(ucius). V]ALERIVS. [Q]VIR(ina). FIRMV[S]/ [IIVIR. B]IS. TEMPLV]M FORVM/ [PORTICVS. EXED]RA[M]/ [TAB]VLA[RIVM S(ua). PECVNIA]/ D[EDIC]AV[IT].*

**2567.** Cf. Th. HAUSCHILD, (1977), pp. 284-286.

**2568.** Cf. W. GRÜNHAGEN, (1980), pp. 109-124.

**2569.** Cf. W. GRÜNHAGEN, (1977)<sup>2</sup>, pp. 72-283.

estancias<sup>2570</sup>. Todo el perímetro de la ciudad aparece amurallado; a través de una puerta, documentada en el sector sur de la muralla, se accede al *cardus* de entrada al municipio<sup>2571</sup>. A continuación se documentan varias calles, que siguen un esquema ortogonal y paralelas a los dos ejes principales<sup>2572</sup>. Los estudios monográficos realizados por M. Vegas sobre el material recuperado en el centro urbano, evalúa distintas producciones de cerámica campana, terra sigillata itálica, sudgálica, hispánica, clara A, C y D, paredes finas, de cocina, tapaderas, vasijas, ánforas, lucernas, jarras, etc.<sup>2573</sup>.

Se distinguen dos áreas funerarias que rodean la ciudad y se establecen junto al recinto murario; se trata de las necrópolis sur y este. El cementerio sur se sitúa junto a la puerta de entrada y paralelo a la calzada. Son varias las sepulturas halladas en esta zona. En el sector este se ha documentado otro grupo de enterramientos y un mausoleo con sarcófagos<sup>2574</sup>. Relacionado con ella, debemos incluir un conjunto de inscripciones (aras, cipos, estelas), que reproducen los *nomina* de los difuntos muniguenses. En primer lugar, debemos mencionar a *Aelia Procula*, quien obtuvo diversos honores funerarios decretados por el *ordo* del *Municipium Flavium Muniguense*, como los gastos del funeral, el lugar de la sepultura y una estatua, que sufragó su marido. Más modestos fueron los sepulcros de *[C]orn[elius/a]*<sup>2575</sup>, o de las libertas *Numeria Festa* de 22 años<sup>2576</sup> y *Stertia Rodina*, difunta de 32 años<sup>2577</sup>. *Munigua* se constata como *Municipium Flavium* en la documentación epigráfica. La comunidad fue promocionada a un *status* privilegiado, como se testimonia en las inscripciones *CILASE* 1055, 1058, 1059, 1064, 1065, 1072, 1073, 1074, 1075. A este material hay que sumar la *epistula* dirigida por el emperador Tito a los *quattuoviri et decuriones* muniguenses el 7 de septiembre del año 79. Los epígrafes *CILASE*, 1062, 1066, 1068 y 1071 documentan el término *Res Publica Muniguesium*, que reitera su situación privilegiada. Es un título usual en las inscripciones hispanas, empleándose al margen del

2570. Cf. Th. HAUSCHILD, (1984), pp. 159-280; M. VEGAS, (1985), pp. 269-290; Th. HAUSCHILD, (1985), pp. 235-268; Th. HAUSCHILD y E. HAUSMANN, (1988), pp. 329-33.

2571. Cf. W. GRÜNHAGEN, (1982), pp. 315-328.

2572. Cf. W. GRÜNHAGEN y TH. HAUSCHILD, (1979)<sup>1</sup>, pp. 281-308; W. GRÜNHAGEN y TH. HAUSCHILD, (1979)<sup>2</sup>, pp. 295-298.

2573. M. VEGAS DE WIGG, (1969), pp. 199-250; M. VEGAS DE WIGG, (1969-1970), pp. 72-122; M. VEGAS DE WIGG, (1975)<sup>1</sup>, pp. 281-302; M. VEGAS DE WIGG, (1975)<sup>2</sup>, pp. 181-196.

2574. Cf. W. GRÜNHAGEN y TH. HAUSCHILD, (1983), pp. 319-410; M. VEGAS, (1988); M. BLECH, Th. HAUSCHILD y D. HERTEL, (1993), p. 219.

2575. *CILASE*, 1104: [D(is).] M(anibus). [S(acrum).] / [-C]ORN[ELIVS/A?---] / -----.

2576. *CILASE*, 1085: D(is). M(anibus). S(acrum). / NVMERIA/ FESTA/ AN(n)O(rum). XXII/ H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)/ A(n)NIVS. CAL(I)I/STVS. BENE/ MERENTI. POS(u)I/T.

2577. *CILASE*, 1086: D(is). M(anibus). S(acrum). / STERTINIA/ RHODINE. AN(norum). / XXXII. MENS(ium). II/ D(ierum). III. HIC. SITA./ Est. S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

*status* jurídico de la ciudad (*colonia, municipium* o *civitas*). Su proyección cronológica se extiende desde mediados del siglo I hasta época Severa; el vocablo se suele emplear en situaciones especiales, tales como dedicaciones a divinidades, a personajes importantes o al emperador<sup>2578</sup>. Estas observaciones concuerdan con nuestro material; concretamente *CILASE*, 1062 recoge a un *libertus* de la república Muniguense que consagra una escultura a Júpiter Panteo Augusto; *CILASE* 1068 muestra la *dedicatio* que la *Res Publica Muniguensium* ofrece al emperador Adriano en su tribunicia potestad XVI o *CILASE*, 1071, que erige una estatua a *M. Aelius*.

La tribu que se constata es la *Quirina*. Esta adscripción tribal se evidencia en *CILASE*, 1056, 1060, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076 y 1077<sup>2579</sup>; concretamente, se trata de la onomástica de los *Aelii*, *Aemilii*, *Quintii* y *Valerii*, que conforma la élite local de *Munigua*.

El material epigráfico registra las siguientes magistraturas e instituciones: la presencia del *ordo decurionum* se registra en trece ocasiones (*CILASE*, 1052, 1054, 1055, 1062, 1064, 1065, 1066, 1072, 1073, 1074, 1075, 1079 y 1081); entre sus actuaciones se encuentran los homenajes y entregas de espacio público para la colocación de estatuas a divinidades imperiales<sup>2580</sup> o personajes de la élite muniguense<sup>2581</sup> en el foro de la ciudad. Otras veces, los honores se tributan *post mortem*, con la concesión de *inpensam funeris, locum sepulturae et statuum*<sup>2582</sup>. También a través del *decreto decurionum* se proyecta su adhesión a la *domus Flavia* con los correspondientes honores y evergesias. En *CILASE*, 1064 y 1065 se dedican esculturas a dos emperadores, a Vespasiano el 15 de junio del año 79 d.C. y a Tito el 13 de septiembre del año 81. En *CILASE*, 1066 es Domiciano el honrado con el levantamiento de su efigie en la plaza pública. Finalmente, su actividad va más allá del *limes* del *municipium*; específicamente, se constata la defensa de los intereses de la ciudad en la propia Roma, tal y como expone *epistula Titi ad Muniguenses* del 7 de septiembre del año 79 d.C.<sup>2583</sup>.

---

2578. Cf. S. DARDAINE, (1993), pp. 47-58.

2579. Cf. W. KUBITSCHKE (1972), 178 y R. WIEGELS (1985), 48-49.

2580. *CILASE*, 1954: al *Buen Evento Augusto*; *CILASE*, 1055: a *Ceres Augusta*; *CILASE*, 1062: a *Iupiter Pantheo Augusto*.

2581. *CILASE*, 1072, 1073 y 1081: *L. Aemilius Pudens*; *CILASE*, 1074: *L. Quintius Rufus*; *CILASE*, 1075: *L. Quintius Rufus* y *CILASE*, 1081: *Fulvia*.

2582. *CILASE*, 1079: *Aelia Procula*.

2583. *CILASE*, 1052: *IMP(erator) TITVS CAESAR VESPASIANVS AVG(ustus). PONTIF(ex). MAX(imus)/ TRIB(unicia). POTEST(ate) VIII IMP(erator) XIII CO(n)S(ul) VII P(ater) P(atriciae)/ SALVTEM/ DICIT (vacat) (quattuor) VIR(is) ET DECVRIONIBVS MVNIGVENS(ium)/ CVM IDEO APPELLAVERITIS NE PECVNIAM QVAM DEBEBATIS SERVILIO/ POLLIONI EX SENTENTIA SEMPRONI FVSCI SOLVERETIS POENAM INIVSTAE/ APPELLATIONIS EXSIGI A VOBIS OPORTEBAT SED EGO MALVI CVM IN/DVLGENTIA MEA QVAM CVM TEMERITATI[E] VESTRA LOQVI ET SESTER/TIA QVINQVAGINTA MILLIA NVMMORVM TENVITATI PVBLICAE/ QVAM PRAETEXTIS REMISI SCRIPSI AVTEM GALLICANO AMICO/ MEO PROCO(n)S(uli)*



En *CILASE*, 1053 se documenta el *senatus et populus Muniguensium*, dos órganos de administración del *municipium* que suscriben un *hospitium* con el *quaestor pro praetore* S. Curvius Silvinus.

Entre los magistrados conocemos a L. [Aemil]ius T.f. T.n. Quir. Pudens, hijo de T. Aemilius T. f. Quir Pudens, *IIvir bis*, de fines del siglo II o comienzos del siglo III d.C.<sup>2584</sup>; T. Aemilius T.f. Quir Pudens, *IIvir bis*, de mediados del siglo II d.C. y casado con [F]ulvia<sup>2585</sup>; L. Quintius L.f. Quir. Rufinus, *IIvir bis*, probable del siglo II d.C.<sup>2586</sup>; L. Quintius L.f. L.n. Quir. Rufus, *filius* de L. Quintius L. f. Quir. Rufinus, *IIvir bis* del siglo II d.C.<sup>2587</sup>; L. [V]alerius Firmu[s], de la tribu Quirina, *IIvir bis*, que sufraga la construcción de un templo y diversas obras en el *forum muniguense* en época flavia<sup>2588</sup>; se documenta dos *IIIviri* anónimos más, uno del año 79 d.C.<sup>2589</sup> y otro del siglo II d.C.<sup>2590</sup>. Asimismo tenemos noticias de L. Servilius Pollio<sup>2591</sup>, *filius* de Lucius, *IIIvir bis*, *praefectus C. Caesaris IIIvirali potestate*, *pontifex* y *flamen sacrorum publicorum municipalium* bajo Tiberio, *pontifex divi augusti*; G. Licinius Victor Annianus<sup>2592</sup>, magistrado, *sposus* de Aelia Procula realiza diversas ofrendas en honor

---

*PECVNIA M QVAE ADIVDICATA EST POLLIONI NVMERASSETIS EX DIE SENTENTIAE DICTAE VSVRARVM VOS CONPVTAATIONE{M} LIBERARET (vacat)/REDITVS VECTIGALIORVM VESTRORVM QVAE CONDVCTA HABVIESSE POLLIONEM INDICATIS IN RATIONEM VENIRE AEQVOM EST NE QVID/ HOC NOMINE REI PVBLICAE APSIT (vacat) VALE<TE>/ DAT(um) VII IDVS SEPTEMBR(es).*

2584. *C.I.L. II*, 1378 = *ILER* 1476; *PB* 27; F. COLLANTES y C. FERNÁNDEZ-CHICARRO, (1972-1974), 391 = *AE*, (1972), 267; L.A. CURCHIN, (1982), 108-109; L.A. CURCHIN, (1990), p. 156, n° 185; *CILASE* 1072, 1073, 1081.

2585. *Cf.* F. COLLANTES y C. FERNÁNDEZ-CHICARRO, (1972-1974), 365-366, 368-369 = *AE*, (1972), 265-266; L.A. CURCHIN, (1990), p. 156, n° 183.

2586. *Cf.* F. COLLANTES y C. FERNÁNDEZ-CHICARRO, (1972-1974), 362-364 = L.A. CURCHIN, (1990), p. 156, n° 181; *CILASE*, 1074.

2587. *Cf.* F. COLLANTES y C. FERNÁNDEZ-CHICARRO, (1972-1974), 345, 392, 394 = *AE*, (1972), 252; L.A. CURCHIN, (1990), p. 156, n° 184; *CILASE*, 1060; 1074 y 1075.

2588. *Cf.* F. COLLANTES y C. FERNÁNDEZ-CHICARRO, (1972-1974), 366-368 = *AE*, (1972), 268-269; L.A. CURCHIN, (1990), p. 155, n° 179; *CILASE*, 1076.

2589. *AE* (1962), 288 = G. ALFÖLDY, (1969), 159; L.A. CURCHIN, (1990), p. 155, n° 178; *CILASE*, 1052.

2590. *Cf.* F. COLLANTES y C. FERNÁNDEZ-CHICARRO, (1972-1974), 386; L.A. CURCHIN, (1990), p. 156, n° 182; *CILASE*, 1098.

2591. *C.I.L. II*, 5120 = *ILER* 5680; G. BONSOR, (1931), 111-112; R. ETIENNE, (1958), 202; C. CASTILLO, *PB*, 295; R. THOUVENOT, (1974), 555; GALSTERER, (1985), 5 N° 34; M. BENDALA GALÁN, (1976), 83; L.A. CURCHIN, (1990), P. 155, N° 177; *CILASE*, 1052.

2592. *C.I.L. II*, 1050-1051 = *ILER* 1248, 6051; F. COLLANTES y C. FERNÁNDEZ-CHICARRO, (1972-1974), 364 = *AE*, (1972), 264; L.A. CURCHIN, (1990), pp. 155-156, n° 180; *CILASE*, 1079.

de la *Domus Flavia*, *L. Lucceius, filius de Lucius*, magistrado bajo Augusto o Tiberio<sup>2593</sup>, y *L. Octavius M.f. Silvanus, legatus*; ejercen su cargo al mismo tiempo que *L. Lucceius*<sup>2594</sup>.

La religión oficial en *Munigua* se proyecta en la presencia del flaminado. Una inscripción de la segunda mitad del siglo II d.C. registra la presencia de *Quintia Flaccina*, hija de *Marcus*, natural de *Munigua* y flaminica de la provincia *Baetica*, encargada del culto de las emperatrices y de divinidades femeninas<sup>2595</sup>. También los *seviri* realizan varias dedicaciones a las virtudes y dioses de la casa imperial, *Bonus Eventus Augustus* y *Mercurius Augustus*; con estas prácticas sociales muestran su adhesión al emperador. Se trata de *L. Valerius Aelius Severus, libertus de L. Valerius Celerinus, sevir*, que costea un pedestal para Bono Evento Augusto cuando accede al cargo religioso<sup>2596</sup>, de *L. Fulvius Ge[mellus?]*, *sevir augustalis*, que consagra a Mercurio Augusto<sup>2597</sup>. Un tercer *sevir*, del que desconocemos su *nomen*, realiza su voto *ob honorem sevirus*<sup>2598</sup>.

De acuerdo con el material epigráfico se documentan los siguientes individuos:

- *Aelia Procula*<sup>2599</sup>: se constata en un pedestal; ciudadana, *filia de Lucius* y *uxor de G. Licinius Victor Annianus*. El *ordo del Municipium Flavium Muniguense* decretó *inpensam funeris, locum sepulturae et statuam*. Se fecha en el siglo II d.C. En Hispania los *Aelii* son uno de los gentilicios más propagados<sup>2600</sup>. Esta *Aelia Procula* se adscribe a la *gens Aelia Italicense* del círculo del emperador Adriano<sup>2601</sup>. El *cognomen Procula* se deriva de un *praenomen* obsoleto<sup>2602</sup>.

2593. G. ALFÖLDY, (1969), 182-183 = *ILER* 5831; C. CASTILLO, *PB* 215; L.A. CURCHIN, (1990), p. 155, nº 175; *CILASE*, 1053.

2594. G. ALFÖLDY, (1969), 182-183 = *ILER* 5831; C. CSATILLO, *PB* 261; L.A. CURCHIN, (1990), p. 155, nº 175; *CILASE*, 1053.

2595. Cf. *CILASE*, 1055.

2596. Cf. *CILASE*, 1054.

2597. Cf. *CILASE*, 1061.

2598. *CILASE*, 1094: -----/ [---]LIB(ertus/a). R[---]/ [---]M CVM GR[ADIBVS---]/ [---]S OB HONOREM (se)VIR(atus)[---]/ -----.

2599. *CILASE*, 1079: AELIAE. L(uci). F(iliae). PROCVLA[E]/G(aius). LICINIVS. VICTORA[N]/NIANVS. VXORI. D[E]/SIDERANTISSIMAE. HVIC. ORD[O]/ SPLENDIDISSIMVS. MVNI[GV]/ENSIVM OB <MERITA> INPENSAM. FVN[E]/RIS. LOC[VM] SEPVLTVRAE STA/TVAM DECREVIT G(aius). LICINIVS/ VICTOR. ANNIANVS MARITVS/ INPENSAM. ORDINI MVNI/GVENSIVM REMISIT.

2600. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

2601. Cf. F. COLLANTES DE TERÁN y C. FERNÁNDEZ CHICARRO, (1972-1974), 364, C-3; J.M. CAAMAÑO GESTO, (1972), 133-163; A. CANTO, (1985).

2602. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 19, 30, 39, 40, 42, 176.

- *Aelia Thallusa*<sup>2603</sup>: se registra en pedestal de mármol; *liberta*, que junto al *sevir* y *libertus* *L. Valerius Aelius* erige estatua a *Bonus Eventus Augustus*. Se data en el siglo II d.C. El *cognomen* *Thallusa* es de origen griego<sup>2604</sup>.

- *Marcus Aelius* [---]<sup>2605</sup>: se testimonia en pedestal; *civis, filius* de *Marcus*, de la tribu *Quirina*, *duumvir*, honrado por la *Res Publica* de los Muniguenses. La pérdida de parte del texto epigráfico nos impide reconstruir su *cognomen*.

- *Lucius Aelius Front[o]*<sup>2606</sup>: se reitera en dos ocasiones en la epigrafía muniguense. En la primera ofrece un caballo, una exedra y una caballeriza al *Numen* de Plutón. Otra de sus actuaciones evergéticas se dirige al emperador *Vespasiano*, al cual dedica una estatua. Se fecha en la segunda mitad del siglo I d.C. El *cognomen* *Fronto* muestra una característica física de este *Aelius* como su frente ancha o grande<sup>2607</sup>.

- *Quintus Ael[ius] Vernaculus*<sup>2608</sup>: se documenta en pedestal de mármol blanco; ciudadano, muniguense, *amicus et heres* de la *flaminica* *Quintia Flaccina*, en cuya memoria eleva escultura en el foro del municipio a *Ceres Augusta*, tras haber ofrecido banquete público para hombres y mujeres. Estas muestras de amistad son muy comunes en la epigrafía hispanorromana<sup>2609</sup>. Procede de la segunda mitad del siglo II d.C. *Vernaculus* es *cognomen* de origen, nativo o autóctono<sup>2610</sup>.

- *Lucius [Aemil]ius Pudens*<sup>2611</sup>: se reitera tres veces en las inscripciones de la ciudad; hijo de *Lucius* y de [*F*]ulvia, de la tribu *Quirina*, *duumvir bis*. El *ordo* del *Municipium Flavium Muniguense* lo elogia concediéndole un lugar para su estatua y éste compensa a la ciudad con un banquete para personas de ambos sexos. El texto se data a mediados del siglo II d.C. El epígrafe muestra todo su *cursus honorum*. Los *Aemilii* se sitúan en el puesto cuarto de difusión de los gentilicios hispanos<sup>2612</sup>. *Pudens* muestra un rasgo del temperamento modesto, decente, recatado o vergonzoso<sup>2613</sup>.

---

2603. Cf. *CILASE*, 1054.

2604. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 682.

2605. Cf. *CILASE*, 1071.

2606. Cf. *CILASE*, 1056 y *CILASE*, 1064.

2607. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 17, 26, 118, 236.

2608. Cf. *CILASE*, 1055.

2609. Cf. J.M. SERRANO DELGADO, (1993), pp. 33-40; M.H. GALLEGO FRANCO, (1995), pp. 205-216.

2610. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 312.

2611. Cf. *CILASE*, 1072, 1073 y 1081.

2612. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

2613. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 68, 75, 93, 264.

- *Annius Cal(l)istus*<sup>2614</sup>: se constata en ara de mármol blanco; *libertus*, costea epígrafe funerario a *Numeria Festa*. Puede fecharse a fines del siglo II o principios del III d.C. Los *Annii* también están presentes en las tres provincias hispanas<sup>2615</sup>. El *cognomen Callistus* es de procedencia griega<sup>2616</sup>.

- *Antonia Ocellia*<sup>2617</sup>: aparece en losa de mármol; *liberta* de *L. Antonius Nerva*, al que según testamento se encarga de la edificación de su monumento. Se data en época flavia o comienzos del siglo II d.C. El gentilicio *Antonius* se encuentra difundido en diversos puntos de la geografía ibérica<sup>2618</sup>. *Ocellia* es un *cognomen* que muestra una peculiaridad: de ojos pequeños<sup>2619</sup>.

- *Lucius Antonius Nerva*<sup>2620</sup>: aparece en losa de mármol; ciudadano, *patronus* de *Antonia Ocellia*. Procede de fines del siglo I o principios del II d.C. *Nerva* califica una cualidad del cuerpo o de la mente en el sentido de fuerte, grande o poderoso<sup>2621</sup>.

- *[C]orn[eliu]s/a*<sup>2622</sup>: aparece en placa de mármol blanco; se fecha a finales del siglo II o principios del III d.C. El *nomen Cornelius* ocupa el puesto tercero entre los gentilicios difundidos en *Hispania*<sup>2623</sup>.

- *Fabia Ursina*<sup>2624</sup>: se encuentra en el plinto de la basa de una estatua; ciudadana, *patrona* de *Mamercus, Marius, Salvius, Tertius* y *Psiche*, *libertos* que se encargaron de levantar una estatua de plata en su recuerdo. Se data entre el 117 y 138 d.C. Los *Fabii* ocupan el quinto lugar en la tabla de *nomina hispanos*<sup>2625</sup>. *Ursina* es *cognomen* obtenido a partir del mundo animal<sup>2626</sup>.

2614. Cf. CILASE, 1085.

2615. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

2616. Cf. H. SOLIN, (1982), pp. 670, 1363.

2617. CILASE, 1084: *L(ucio). ANTONIO. L(uci). F(ilio). NERVAE/ EX. TESTAMENTO/ ANTONIA. L(uci). L(iberta). OCELLIA/ F(aciendum). C(uravit)*.

2618. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

2619. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 239.

2620. Cf. CILASE, 1084.

2621. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 105, 247.

2622. Cf. CILASE, 1104.

2623. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

2624. Cf. CILASE, 1057.

2625. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

2626. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 330.

- *Fabia Psyche*<sup>2627</sup>: se documenta en basa de una estatua; liberta de *Fabia Ursina*. Se data en el siglo II d.C. *Psyche* es cognomen griego<sup>2628</sup>.

- *Fabius Mamercus*<sup>2629</sup>: se testimonia en pedestal; libertus de *Fabia Ursina*. El cognomen *Mamercus* se deriva de praenomen obsoleto<sup>2630</sup>.

- *Fabius Marius*<sup>2631</sup>: aparece en inscripción honorífica; libertus de *Fabia Ursina*. *Marius* es cognomen procedente de un praenomen osco<sup>2632</sup>.

- *Fabius Salvius*<sup>2633</sup>: se constata en la base de una estatua; libertus de *Fabia Ursina*. *Salvius* deriva de praenomen obsoleto<sup>2634</sup>.

- *Fabius Tertius*<sup>2635</sup>: se presenta en pedestal; libertus de *Fabia Ursina*. El cognomen *Tertius* indica orden de nacimiento, en este caso el tercero<sup>2636</sup>.

- *Ferronius*<sup>2637</sup>: se documenta en ara de piedra; patronus, ordenó a su liberto levantar monumento en cumplimiento de promesa. Según Th. Hauschild, se trata de un *aedicula* levantada en honor a Mercurio<sup>2638</sup>. Cronológicamente procede de finales del siglo I d.C. El nomen *Ferronius* es inusual.

- *Titus Flavius Baeticus*<sup>2639</sup>: se testimonia en pedestal; libertus de la *Res Publica Muniguensis*, realiza ofrenda a *Iupiter Pantheus Augustus* con el consentimiento oficial del ordo del municipio. Por los caracteres paleográficos se data a fines del siglo II d.C. El sistema onomástico de este *servus publicus* es excepcional, ya que se apropia de los nomina imperiales flavios; el cognomen *Baeticus* es de carácter geográfico, originario de la Bética<sup>2640</sup>.

2627. Cf. CILASE, 1057.

2628. Cf. H. SOLIN, (1982), pp. 1260, 1341.

2629. Cf. CILASE, 1057.

2630. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 176.

2631. Cf. CILASE, 1057.

2632. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 42.

2633. Cf. CILASE, 1057.

2634. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 134, 177.

2635. Cf. CILASE, 1057.

2636. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 30, 74, 75, 78, 292.

2637. Cf. CILASE, 1063.

2638. Cf. TH. HAUSCHILD, (1968), pp. 263-288.

2639. Cf. CILASE, 1062.

2640. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 198.

- [---F]ulvia<sup>2641</sup>: aparece en pedestal de mármol; ciudadana, *mater* del *duumvir* L. [Aemil]ius Pudens. Su matrimonio con un *Aemilius* documenta la unión de dos familias poderosas. La inscripción se sitúa en la segunda mitad del siglo II. El gentilicio *Fulvius* se localiza con cierta frecuencia en la epigrafía hispana<sup>2642</sup>.

- *Lucius Fulvius Ge[mellus?]*<sup>2643</sup>: se constata en placa de mármol; *sevir augustalis*, dedica inscripción a *Mercurius Augustus*. Se fecha en el siglo II d.C. El *cognomen* *Gemellus* muestra una circunstancia del nacimiento; este *Fulvius* es gemelo o mellizo con otro hermano<sup>2644</sup>.

- *Lucius Licinius Annianus*<sup>2645</sup>: se documenta en pedestal; ciudadano, dedica estatua al emperador Domiciano por decreto de los decuriones. El texto corresponde al año 81 d.C. El *nomen* *Licinius* es el sexto gentilicio más frecuente en *Hispania*<sup>2646</sup>. El *cognomen* *Annianus* se deriva claramente del gentilicio *Annius*<sup>2647</sup>.

- *Lucius [L]icinius Victor*<sup>2648</sup>: aparece en pedestal de granito; *civis*, ofrece escultura al emperador Tito por decreto de los decuriones. Se fecha en el 80 d.C. El *cognomen* *Victor* muestra un carácter fuerte, victorioso o grande<sup>2649</sup>.

- *Gaius Licinius Victor Annianus*<sup>2650</sup>: se testimonia en pedestal; *civis*, esposo de *Aelia Procula* y probable magistrado. Se fecha en el siglo II d.C. Está relacionado con L. *Licinius Annianus* que dedica una inscripción al emperador flavio. L. *Licinius Victor* también realiza una dedicación a Tito. Los *cognomina* sugieren un pacto matrimonial entre *Licinii* y *Annii*.

- *Lucius Lucceius*<sup>2651</sup>: aparece en placa de bronce; magistrado, hijo de *Lucius*; sanciona el *hospitium* con S. *Curvius Silvinus* junto a L. *Octavius Silvanus*. Procede de la primera mitad del siglo I d.C. La *gens* *Lucceia* se difunde entre los daunos, campanos, hirpinos, samnitas, frentanos, paeliños, marrucinos, vestinos, volscos, etc<sup>2652</sup>. En *Hispania*

2641. Cf. CILASE, 1081.

2642. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

2643. Cf. CILASE, 1061.

2644. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 75, 295.

2645. Cf. CILASE, 1066.

2646. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

2647. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 140.

2648. Cf. CILASE, 1065.

2649. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 18, 30, 57, 72, 89, 96, 98, 278, 362.

2650. Cf. CILASE, 1079.

2651. Cf. CILASE, 1053.

2652. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 573.

el gentilicio no es muy usual<sup>2653</sup>.

- *Numeria Festa*<sup>2654</sup>: se documenta en ara de mármol; *liberta*, difunta a los 22 años, probable compañera de *Annius Cal(l)istus* que le dedica epitafio. Se data a fines del siglo II o comienzos del III d.C. Se adscribe a los escasos *Numerii* registrados en el sur<sup>2655</sup>. La *gens Numeria* es de origen campano<sup>2656</sup>. *Festa* es *cognomen* relacionado con el calendario y alude al carácter alegre, divertido o festivo<sup>2657</sup>.

- *Lucius Octavius Silvanus*<sup>2658</sup>: se constata en placa de bronce; *legatus, filius de Marcus*. Procede de la primera mitad del siglo I d.C. El *nomen Octavius* también está muy divulgado en la epigrafía hispana<sup>2659</sup>. El *cognomen Silvanus* denota un origen campestre y se relaciona con Silvano, dios de los bosques y sobrenombre de Marte<sup>2660</sup>.

- *Quintia Flaccina*<sup>2661</sup>: aparece varias veces en la epigrafía del *municipium*; ciudadana, hija de *Marcus, muniguensis, flaminica divarum augustarum* de la provincia *Baetica*. Lleva a cabo toda una serie de intervenciones edilicias y de embellecimiento en favor de su ciudad a fines del siglo II d.C.: levanta estatua, construye exedra, capilla y sufraga diversos banquetes públicos. Sin duda es una de las damas más influyentes y poderosas de la realidad municipal y provincial. El *nomen Quintius* se propaga entre los *hirpinos*, *vestinos*, *faliscos* y *umbros*<sup>2662</sup>. En la Península Ibérica los *Quintii* es otro de los gentilicios de la élite social<sup>2663</sup>. El sobrenombre *Flaccina* califica a sus orejas caídas<sup>2664</sup>.

- [-] *Quint[ius---]* [*Q*] *uintianu[s]*<sup>2665</sup>: se documenta en un pedestal; *civis, evergeta*, en la primera mitad del siglo II d.C. erige estatua. *Quintianus* es *cognomen* derivado de

2653. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 174.

2654. Cf. CILASE, 1085.

2655. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 191.

2656. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 576.

2657. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 28, 62, 221.

2658. Cf. CILASE, 1053.

2659. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

2660. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 57, 58, 216, 310.

2661. Cf. CILASE, 1055, 1058.; CILASE, 1059: [---FLAV]I. MV[NIGVENSIS]/ [---]F. FL[ACCINA---]/ [---AE]DE[---]/ [---EPV]LO[---]/ -----.; CILASE, 1080.

2662. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 581.

2663. Cf. J.M. ABASCAL, (1967), p. 209.

2664. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 240.

2665. Cf. CILASE, 1082.

gentilicio<sup>2666</sup>.

- *Lucius Quintius Rufinus*<sup>2667</sup>: se constata en pedestal; hijo de *Lucius*, de la tribu *Quirina*, *Ilvir bis*. Su hijo *L. Quintius Rufinus* le erige estatua en el foro con el consentimiento oficial del *ordo*. Por los caracteres paleográficos procede del siglo II d.C. *Rufinus* muestra el color de cabello pelirrojo<sup>2668</sup>.

- *Lucius Quintius Rufus*<sup>2669</sup>: aparece en varias inscripciones; *filius* de *L. Quintius Rufinus*, *nepos* de *L. Quintius*, de la tribu *Quirina*, *Ilvir bis*. Realiza varios actos evergéticos en el municipio: erige estatuas a Hércules Augusto y a su padre. Sus actuaciones se fechan en el siglo II. *Rufus* es sobrenombre indicativo del color pelirrojo de cabello<sup>2670</sup>.

- [---] *Rufina*<sup>2671</sup>: se documenta en placa de mármol blanco; la simplicidad onomástica evidencia su condición servil. Los caracteres paleográficos corresponden al siglo II d.C. *Rufina* califica el color del cabello<sup>2672</sup>.

- *Sertinia Rhodine*<sup>2673</sup>: se documenta en ara de mármol blanco; *liberta*, fallecida en el siglo II d.C. a los 32 años, 2 meses y 3 días. El *nomen Sertinius* se reitera en la onomástica hispana<sup>2674</sup>. *Rhodine* es *cognomen* de procedencia griega<sup>2675</sup>.

- *Lucius Sterti[nius] Brittus*<sup>2676</sup>: se documenta en placa de mármol; *miles?*, de *origo muniguensis*, pero reside en *Arva*. *Brittus* es sobrenombre de tipo étnico<sup>2677</sup>.

- *Lucius Valerius Aelius Severus*<sup>2678</sup>: aparece en pedestal de mármol; *libertus*, al acceder al *sevirato* ofrece de su pecunia estatua a *Bonus Eventus Augustus*. Se data en el siglo II d.C. Por medio de su sistema onomástico evidencia sus relaciones; está vinculado a los

2666. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 35, 153.

2667. Cf. CILASE, 1074.

2668. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 27, 28, 229.

2669. Cf. CILASE, 1060, 1074 y 1075.

2670. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 1, 26, 27, 30, 64, 65, 121, 134, 229.

2671. CILASE, 1087: [---]RVFINA[---]/-----.

2672. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 27, 28, 229.

2673. Cf. CILASE, 1086.

2674. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

2675. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1104.

2676. CILASE, 227: D(is).M(anibus)[S(acrum)]./L(ucius). STERTINIVS/BRITTO. MILES?/M. [VNIGVENSIS?...] [AN]N(orum) XI [ ]/[...].

2677. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 201.

2678. Cf. CILASE, 1054.



*Valerii* y a los *Aelii*. Sus *patroni* son *L. Valerius Celerinus* y *Aelia Thallusa*. Los *Valerii* constituyen en la epigrafía de la Bética uno de los gentilicios más reiterados<sup>2679</sup>. El sobrenombre *Severus* denota carácter rígido o estricto<sup>2680</sup>.

- *Lucius Valerius Celerinus*<sup>2681</sup>: se halla en pedestal de mármol; *patronus* del *sevir* *L. Valerius Aelius Severus*. Se data en el siglo II d.C. *Celerinus* evidencia su genio vivo, agudo, o la mente rápida o despierta<sup>2682</sup>.

- [*Lucius Vale*]rius *Firmu[s]*<sup>2683</sup>: se testimonia en dos epígrafes honoríficos; *civis, Iivir bis*, de la tribu *Quirina*. En la primera mitad del siglo II d.C. sufraga la construcción de templo, pórtico, *exedra*, *tabularium* y *forum* de la ciudad. El *cognomen Firmus* califica el carácter firme, fuerte, incommovible<sup>2684</sup>.

- *Valer[ia] Il[---]*<sup>2685</sup>: ciudadana muniguense, pero domiciliada en La Rambla (*Sabetum?*). La pérdida de parte del texto epigráfico impide rehacer el sobrenombre.

En resumen, entre las familias más destacadas se encuentran los *Aelii*; a ellos pertenece *Aelia L.f. Procula*, esposa de *G. Licinius Victor Annianus*. El *ordo* del *municipium* le decretó diversos honores fúnebres en el siglo II d.C. (*CILASE*, 1079). A ellos pertenecen también *M. Aelius M.f. Quir. [---]*, *Iivir*, homenajeado por la *Res Publica* de los *Muniguenses* (*CILASE*, 1071), *L. Aelius Q[uir.] Front[o]*, que realiza diversas actuaciones evergéticas en la ciudad en la segunda mitad del siglo I d.C. (*CILASE*, 1056) y *Q. Ael[ius] Vernaculus*, heredero de *Quintia Flaccina*. (*CILASE*, 1055). Los *Aemilii* se documentan en el caso de *L. [Aemil]ius L.f. Quir. Pudens*, que contó con una estatua (*CILASE*, 1072). A los *Antonii* se adscribe *L. Antonius L.f. Nerva* de *CILASE*, 1084. Los *Cornelii* aparecen representados con [*C*]orn[el]ius/a de *CILASE*, 1104. De los *Fabii* destaca *Fabia Ursina*, *patrona* de *Mamercus, Marius, Salvius, Tertius* y *Psiche*, libertos que se encargaron de levantar una estatua de plata en su recuerdo; se data entre el 117 y 138 d.C. (*CILASE*, 1057). Los *Fulvii* se constatan en el caso de [*---F*]ulvia, madre del *Iivir* *L. [Aemil]ius Pudens*; su matrimonio con un *Aemilius* muestra la unión de dos familias poderosas (*CILASE*, 1081). A la familia *Licina* pertenece *L. Licinius Annianus*, que ofrece estatua al emperador *Domiciano* en el 81 d.C. (*CILASE*, 1066), *L. [L]icinius Victor*, que dedica escultura al emperador *Tito* (*CILASE*, 1065) y *G. Licinius Victor Annianus*, esposo de *Aelia Procula* (*CILASE*, 1079). Se documentan varios miembros de los *Quintii* en la ciudad; nos referimos a *Quintia M.f. Flaccina*, *flaminica divarum augustarum* de la *provinciae Baeticae*, destacada evergeta de fines del siglo II d.C.

---

2679. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

2680. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 256.

2681. Cf. *CILASE*, 1054.

2682. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 248.

2683. Cf. *CILASE*, 1076 y 1077.

2684. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 68, 69, 258.

2685. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 523: *Valer[iae---]/[-4-5-] Il[---]/INMVNIC[---]/M. MVNIG+[-1-2-]L[---]/[-5?-] SENA [---]*.

(CILASE, 1055). [-] Quint[ius---] [Q]uintianu[s] de CILASE, 1082. L. Quintius L.f. Quir. Rufinus, *Ilvir bis*. (CILASE, 1074) y su hijo L. Quintius L.f. L.n. Quir. Rufinus de CILASE, 1060. A los Valerii pertenece L. Valerius Celerinus, patronus del *sevir* L. Valerius Aelius Severus. (CILASE, 1054), [L. Vale]rius Qu[ir. Firmu[s], *Ilvir bis*, que pagó la construcción de templo, pórtico, exedra, tabularium y forum para la ciudad. (CILASE, 1076) y Valer[ia] Il[---] muniguense, pero residente en La Rambla (Sabetum?) (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 523).

Entre los libertos se encuentra Aelia Thallusa, liberta, que junto al *sevir* y libertus L. Valerius Aelius erigen estatua a Bonus Eventus Augustus (CILASE, 1054); Annius Cal(l)istus, libertus, costea epígrafe funerario a Numeria Festa (CILASE, 1085); Antonia Ocellia, liberta de L. Antonius Nerva, según testamento se encarga de la edificación de su monumento; se data en época flavia o comienzos del siglo II d.C. (CILASE, 1084). Asimismo, los libertos de Fabia Ursina enumerados en CILASE, 1057, Fabia Psyche, Fabius Mamercus, Fabius Marius, Fabius Salvius, Fabius Tertius. También, debemos mencionar a T. Flavius Baeticus, libertus de la Res Publica Muniguensis de CILASE, 1062, L. Fulvius Ge[mellus?], *sevir augustalis* de CILASE, 1061, Numeria Festa de CILASE, 1085, Stertina Rhodine de CILASE, 1086 y L. Valerius Aelius Severus, *sevir* de CILASE, 1054.

Los límites de su territorio serían al norte con *Iporca*, al oeste con *Ilipa*, al este con *Naeva*, al sur con *Canania* y *Arva*. En el término municipal de Villanueva del Río y Minas el Centro de Documentación del IAPH cataloga los siguientes yacimientos: Ventas Quemadas, La Cantera, Arenillas y Cortijo de la Rejunquera.

### II.31. NAEVA.

*Naeva* aparece catalogada en la narración pliniana entre las ciudades ubicadas en la orilla derecha del Betis (NH, III, 11). Su localización coincide con Cantillana. El conjunto epigráfico que cabe adscribir a la ciudad está compuesto por 19 inscripciones<sup>2686</sup>. Los restos arqueológicos descubiertos en el núcleo urbano Cantillana, son escasos y de carácter puntual.

La vía romana *Corduba-Hispalis-Italica* pasaba junto a la orilla derecha del Guadalquivir en las proximidades de la ciudad<sup>2687</sup>. La ciudad antigua contó con un puerto fluvial que desempeñó un papel importante en la economía de la zona. Su función de puerto está atestiguado por una inscripción que menciona que los barqueros de la ciudad realizaron una *dedicatio* a su patrono; éstos estaban encargados del transporte de los productos manufacturados para la exportación sobre barcas de fondo plano<sup>2688</sup>.

En el subsuelo de la localidad de Cantillana no se ha realizado ninguna intervención arqueológica que documente la secuencia ocupacional. Del recinto amurallado de época romana tan sólo se han conservado algunos restos en el centro histórico actual de Cantillana<sup>2689</sup>. La organización del foro del municipio se proyecta en la inscripción dedicada a *L. Aelius Aelianus*, duunviro de los municipales del municipio Flavio Naeense, que junto con su esposa *Egnatia Lupercilla*, regaló unas vidrieras y unos toldos a la ciudad<sup>2690</sup>. En determinados edificios, como el teatro, se solía extender un *velum* o toldo, para proteger al público del sol; el texto epigráfico podría hacer referencia a esta obra pública. Por otra parte, los *municipes* e *incolae* de ambos sexos fueron invitados a un banquete público, celebrado junto al grupo escultórico que adornaba los pórticos del municipio. De este modo, el conjunto del foro se embellece con la exhibición de estatuas de miembros de la élite local. La plaza pública continúa en funciones en el siglo IV d.C.

2686. *C.I.L.*, II 1182, y 1166; *HAepigr.*, 6-7, (1955-1956), p. 35, n° 1207; *HAepigr.*, 12-16, (1961-1965), p. 33, n° 2072-2073; *AE*, (1958), p. 16, n° 39; *AE*, (1982), p. 135, n° 518; *AE*, (1984), pp. 151-152, n° 526-527; *HEp* 2, (1990), pp. 181-190, n° 624; *CILASE*, pp. 223-229, n° 270-280. Tocina: pp. 230-233, n° 281-285, Villaverde del Río: p. 234, n° 286; *HEp* 3, (1993), pp. 134-143, n° 336.

2687. Cf. *REXVI*, 1557; A. TOVAR, (1974), pp. 143-144; P. SILLIÈRES, (1990), pp. 49, 51, 145, 146, 323-328, 504, 658, 737, 738, 778, 779.

2688. Cf. M. PONSICH, (1974), p. 129.

2689. Cf. M. MEHLING, (1985), p. 13.

2690. *CILASE*, 271: *L(ucius). AELIVS. QVIR(ina)/ AELIANVS. (duum).VIR/ M(unicipum). M(unicipii). F(lavii). NAEVENSIS/CVM EGNAT[IA M(arci) F(ilia)] LUPERCILLA. VXORE/ ADIECTIS. SPECVLARIBVS. ET. VELIS/ EPVLO. MVNICIPIB(us).ET. INCOLIS. VTRIVSQVE. SEXVS/ DATO. OB. DEDICATIONEM. OMNIVM. STATVARVM. QVAE. IN/HIS. PORTICIS. AB. IIS. DATAE. ET. SVB. INSCRIPTIONE. EORVM. POSITAE. SVNT/ D(onum). D(edit).; CILASE, 272: *[L(ucius). AELI]VS. QVIR(ina)/ [AELIA]NVS. (duum).VIR/ [M(unicipium). M(unicipii). F(lavii). N]AEVENSIS/ [CVM EGNA]TIA M(arci) F(ilia)/ [LUPERCIL]LA. VXORE/ [ADIECTIS. SPEC]VLARIBVS. ET. VELIS/ [EPVLO. MVNICIPIB(us).ET. INCOLIS. VTRIVSQVE. SEXVS]/ [DATO. OB. DEDICATIONEM. OMNIVM. STATVARVM. QVAE. IN]/ [HIS. PORTICIS. AB. IIS. DATAE. ET. SVB. INSCRIPTIONE. EORVM. POSITAE. SVNT].**

según se desprende de la columna ofrecida a los emperadores Constancio II y Constante<sup>2691</sup>.

Escasos son los datos de los que disponemos en relación con la necrópolis urbana correspondiente al municipio. Intuimos su ubicación en la via *Emerita-Hispalis*; la documentación epigráfica nos documenta los *nomina* de los difuntos; entre ellos *Apollonius, servus de 37 años*<sup>2692</sup>, *Laberia Felicia de 22*<sup>2693</sup>, *Messia Fortunata de 24*<sup>2694</sup>, *Por[cius---]*<sup>2695</sup>, *Septumius de 23*<sup>2696</sup> y *Ta[t]ia Lucilla de 5*<sup>2697</sup>. En el *ager* se distribuyen distintos *columbaria*, en cuyos nichos se ubican las urnas cinerarias de piedra con los nombres constatados en las placas de *Cassia Zoe* (CILASE, 282), *M. Cassius Sempronianus* (CILASE, 281), *Fabia Fabiana* (CILASE, 286), *C. Fab(ius) Cornelianus* (CILASE, 283) y *M. Iunius Vernaclus* (CILASE, 284).

Las dos basas de estatuas en honor de *L. Aelius Aelianus*, catalogadas como CILASE 271 y 272, constatan la promoción de la comunidad *naevense* a municipio flavio a fines del siglo I d.C.. En ellas se especifica la denominación completa del enclave, *Municipium Flavium Naevense*. Los ciudadanos de *Naeva* se adscriben a la tribu *Quirina*, como se documenta en CILASE, 271 y 272<sup>2698</sup>. La tribu *Galeria* aparece registrada en el monumento de finales del siglo I o primera mitad del siglo II d.C. de *M. Cassius Sempronianus de Olisippo*, pero este caso debe explicarse por la proyección de habitantes de otras ciudades al municipio.

Se registran los siguientes elementos de su organización administrativa: en primer lugar, el *ordo Naevensis* aparece citado en el epígrafe C.I.L., II 1166 procedente de *Hispalis*, donde *M. Iunius Quir. (Hi)spanus Segoviensis* dedica una estatua a *Vesta*. Se documentan los *municipes* dedicando estatuas en la galería porticada de la ciudad e inscripción conmemorativa del acto, conjuntamente con los *incolas* de ambos sexos, y recibiendo los elogios y presentes del *duumvir* *L. Aelius Aelianus* y de su esposa *Egnatia Lupercilla*. En relación con los *duoviri*, tan sólo documentamos a uno de ellos; nos referimos a *L. Aelius Quir. Aelianus, IIvir*; que realiza

---

2691. CILASE, 270: a) *D(omino). N(ostro). FLAV(io)/ CLAVDIO/ CONSTANTINO/ IVN[IORI]. NOB(ilissimo). CAES(ari); b) CONSTANTI/NOBILISSI/MO. PIO. FELI/CI. AVGVSTO.*

2692. CILASE, 273: *D(is). M(anibus).S(acrum)/ APOLLONIVS/ ANNO(rum)/ XXXVII/ H(ic). S(itus). E(st).S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

2693. CILASE, 274: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ LABERIA. FELICIA/ ANNO(rum)/ XII/ H(ic). S(ita). E(st).S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

2694. CILASE, 275: *D(is). M(anibus).S(acrum)/ MESSIA. FORTVNATA/ ANN(orum) XXV/ H(ic). S(ita). E(st).S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

2695. CILASE, 276: *D(is).(hed.) M(anibus).[S(acrum)]/ POR[CIVS?---]/ (hed.) LO[---]/[---].*

2696. CILASE, 277: *D(is). M(anibus).S(acrum)/ SEPTVMIVS/ ANN(orum). XXIII/ H(ic). S(itus). E(st).S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

2697. CILASE, 278: *D(is). M(anibus).S(acrum)/ TATIA. L(uci). F(ilia)/ LVCILLA/ AN(norum) V H(ic). S(ita). E(st)./ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

2698. I.W. Kubitschek (1972), 178 y R. Wiegels (1985), 49 coinciden en identificar la *Quirina*.

prácticas evergéticas junto a su esposa *Egnatia Lupercilla* a fines del siglo I d.C.<sup>2699</sup>. Asimismo, se constatan los *incolae*, que se presentan junto a los *municipes* percibiendo las evergesias del matrimonio *Aelius-Egnatia*, esto es, invitados a los *epula* celebrados con motivo de la instalación de unos toldos y vidrieras en uno de los edificios de la ciudad. Su actividad, junto a los *municipes*, los sitúa al mismo nivel evergético de sus conciudadanos.

Se constatan los siguientes individuos:

- *Lucius Aelius Aelianus*<sup>2700</sup>: se reitera en dos ocasiones en la epigrafía naevense; ciudadano, de la tribu *Quirina*, *duunvir*. Junto a su *uxor Egnatia Lupercilla* sufragaron *speculares*, *vela et epula* para los *municipes et incolae utriusque sexus*. La comunidad en agradecimiento les erigió estatuas e inscripción honorífica en la galería del *forum*, que habían sido costeados por el matrimonio. Procede de finales del siglo I o principios del siglo II d.C. Los *Aelii* se registran en muchas ciudades hispanas, y, especialmente en la Bética<sup>2701</sup>. *Aelianus* es *cognomen* derivado del gentilicio<sup>2702</sup>.

- *Apollonius*<sup>2703</sup>: se constata en inscripción funeraria; *servus*, de treinta y siete años. La simplicidad onomástica nos hace pensar en su condición servil. *Apollonius* es *nomen* mitológico<sup>2704</sup>.

- *Cassia Zoe*<sup>2705</sup>: se registra en placa funeraria en el *ager*; *liberta*, difunta de 37 años. Se data en la primera mitad del siglo II d.C. El gentilicio *Cassius* se evidencia entre los peucetos, hirpinos, samnitas, vestinos, volscos, piconos, ecuos, etc<sup>2706</sup>. En las inscripciones hispanas el gentilicio *Cassius* aparece con cierta frecuencia<sup>2707</sup>. En el municipio se evidencian en dos ocasiones. El *cognomen* *Zoe* es de origen griego<sup>2708</sup>.

- *Marcus Cassius Sempronianus*<sup>2709</sup>: se testimonia en placa de mármol en el *ager*; ciudadano, *filius* de *Marcus*, de la tribu *Galeria*, *olisipponensis*, *diffusor olearius*. Se fecha a

2699. C.I.L. II, 1191 = ILER 1735; HAEp. 1027; AE, (1958), 39; PB 11, 303; L.A. CURCHIN, (1990), p. 156, nº 186.

2700. Cf. CILASE, 271 y 272.

2701. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en Arva.

2702. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 35, 139.

2703. Cf. CILASE, 273.

2704. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 53, 57, 115.

2705. CILASE, 282: CASSIA/ ZOE. AN(norum)/ XXXVII/ H(ic). S(ita). EST. S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

2706. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 564.

2707. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 108-109.

2708. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1237.

2709. CILASE, 281: M(arcus). CASSIVS. M(arci). F(ilius). GAL(eria)/ SEMPRONIANVS. O/LISIPON(ensis). DIFFVSOR/ OLEARIVS. A. SOLO. FEC(it)/ ET. DEDICAVIT.

finales del siglo I o primera mitad del siglo II d.C. El sobrenombre *Sempronianus* se deriva de gentilicio<sup>2710</sup> y lo vincula a la familia *Sempronia*.

- *Egnatia Lupercilla*<sup>2711</sup>: se repite en dos basas de estatua; ciudadana, junto a su esposo, *L. Aelius Aelianus*, ofrece unas vidrieras, unos toldos y da un banquete a los *municipes* e *incolae* de ambos sexos. Se data a fines del siglo I o inicios del II d.C. En *Hispania* el gentilicio *Egnatius* está poco difundido<sup>2712</sup>; en el *municipium Naevense* se entrelaza con la *Aelia* a través del pacto matrimonial de este miembro femenino con *L. Aelius Aelianus*. El *cognomen* *Lupercilla* está relacionado con la ocupación de sacerdotisa<sup>2713</sup>; alude a *Luperca*, antigua divinidad romana, que algunos identifican con la loba que amamantó a Rómulo y Remo.

- *Fabia Fabiana*<sup>2714</sup>: se documenta en inscripción funeraria en el *ager*; ciudadana, *filia* de *Lucius*, fallecida a los 40 años. Los *Fabii* alcanzan el lugar quinto entre los *nomina hispanos*<sup>2715</sup>. *Fabiana* se deriva del gentilicio anterior<sup>2716</sup>, lo que reitera su adscripción a la familia *Fabia*.

- *Gaius Fab(ius) Cornelianus*<sup>2717</sup>: aparece en ara de mármol hallada en el *ager municipal*; ciudadano, difunto a los 26 años. Por los caracteres paleográficos se data en la segunda mitad del siglo II d.C. El *cognomen* *Cornelianus* se deriva del gentilicio *Cornelius*<sup>2718</sup>; este *Fabius* muestra su relación con los *Cornelii* a través del sobrenombre.

- *Marcus Iunius Vernaculus*<sup>2719</sup>: se documenta en ara de mármol descubierta en el *ager municipal*; ciudadano, de 22 años. Procede de finales del siglo II o primera mitad del siglo III d.C. Los *Iunii* se sitúan en el puesto noveno de gentilicios hispanos<sup>2720</sup>. *Vernaculus* es *cognomen* de origen nativo<sup>2721</sup>.

2710. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 155.

2711. Cf. CILASE, 271 y 272.

2712. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

2713. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 318.

2714. CILASE, 286: *D(is). M(anibus). S(acrum)/FABIA. L(uci). [F(ilia)]/ FABIANA. AN(norum). XXXX/ H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

2715. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

2716. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 146.

2717. CILASE, 283: *D(is).(hed.) M(anibus). (hed.) S(acrum)/ C(aius) (hed.) FAB(ius) (hed.) CONELI/ANVS/ AN(norum). (hed.) XXVI/ H(ic). S(itus). E(st).S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

2718. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 35, 144.

2719. CILASE, 284: *D(is). M(anibus). S(acrum)/M(arcus) IVNIVS/ VERNACLVS/ ANN(orum). XXII/ HIC. SITVS. EST./ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

2720. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

2721. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 312.

- *Laberia Felicia*<sup>2722</sup>: aparece en epígrafe funerario; difunta de veintidos años. Cronológicamente pertenece a época de Augusto. El gentilicio *Laberius* es usual entre los volscos y marsos<sup>2723</sup>. En Hispania son pocos los *Laberii* registrados<sup>2724</sup>. El *cognomen Felicia* describe circunstancias felices, afortunadas o bienaventuradas<sup>2725</sup>.

- *Messia Fortunata*<sup>2726</sup>: se constata en inscripción funeraria; difunta de veinticinco años. *Messius* aparece en la región de los paeliños, sabinos, faliscos y umbros<sup>2727</sup>. La familia *Messia* está exiguamente representada en las inscripciones hispanas<sup>2728</sup>. El *cognomen Fortunata* muestra circunstancias favorable<sup>2729</sup>.

- *Por[cius---*]<sup>2730</sup>: se testimonia en placa funeraria. Se data entre el siglo III o IV d.C.

- *Septumius*<sup>2731</sup>: se atestigua en epígrafe funerario; difunto de 23 años. El *nomen Septumius* está relacionado con el orden séptimo en el nacimiento<sup>2732</sup>.

- *Lucius Sergius Aelius Rusticus*<sup>2733</sup>: se documenta en ara de mármol blanco; ciudadano, de la tribu *Quirina, naeensis*, de setenta y tres años, domiciliado en *Iporca*. Se trata de un adoptado. Procede del siglo II d.C. Presenta doble *nomina*, hecho que lo vincula a dos importantes familias: la *Sergia*, difundida en distintas ciudades hispanas y la *Aelia* muy extendida en la epigrafía bética. *Rusticus* es *cognomen* relativo al origen campesino o al aspecto toscano<sup>2734</sup>.

- *Ta[t]ia Lucilla*<sup>2735</sup>: se encuentra en placa funeraria; difunta de cinco años, *filia* de

2722. Cf. CILASE, 274.

2723. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 572.

2724. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 167.

2725. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 273.

2726. Cf. CILASE, 275.

2727. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 575.

2728. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 185.

2729. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 13, 14, 18, 29, 30, 72, 93, 273.

2730. Cf. CILASE, 276.

2731. Cf. CILASE, 277.

2732. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 74.

2733. CILASE, 1049: *D(is). M(anibus). S(acrum)./ L(ucius). SERGIVS. AELIVS/ RVSTICVS. QVIR(ina)/ NAEVENSIS/ ANN(orum). LXXIII/ H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

2734. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 265, 310.

2735. Cf. CILASE, 278.

*Lucius. Tatia es nomen de origen griego*<sup>2736</sup>. *Lucilla es cognomen derivado de praenomen*<sup>2737</sup>.

En suma, entre las familias más destacadas se encuentran los *Aelii*; a ellos pertenece el *Ilvir L. Aelius Quir. Aelianus*, que junto a su esposa *Egnatia Lupercilla* pagó *specula, vela et epulum* para los *municipes et incolae utriusque sexus*. Los ciudadanos y residentes del municipio les levantaron esculturas (CILASE, 271 y 272). Los *Egnatii* se documentan con *Egnatia Lupercilla*, casada con *L. Aelius Aelianus*. (CILASE, 271 y 272). De los *Fabii* se constata *Fabia L.f. Fabiana* de 40 años (CILASE, 286) y *G. Fab(ius) Cornelianus* de 26 años (CILASE, 283). Los *Iunii* aparecen representados con *M. Iunius Vernaculus* de 22 años (CILASE, 284). A los *Laberii* pertenece *Laberia Felicia* de 22 años (CILASE, 274). Los *Messii* se documentan con *Messia Fortunata* de 25 años (CILASE, 275). Los *Porcii* se constatan con *Por[cius---*] (CILASE, 276). Los *Septumii* aparecen documentados con *Septumius* de 23 años (CILASE, 277). A los *Sergii* pertenece *L. Sergius Quir. Aelius Rusticus* (CILASE, 1049). Los *Tatii* se documentan con *Ta[t]ia L.f. Lucilla* de 5 años (CILASE, 278). De libertos conocemos a *Cassia Zoe* de CILASE, 282. Entre los esclavos se constata *Apollonius* de CILASE, 273.

Al *ager* de la ciudad se adscriben las localidades de Tocina y Villaverde del Río en función a los descubrimientos arqueológicos y epigráficos<sup>2738</sup>. De esta forma el territorio del municipio queda configurado de la siguiente forma: limitó al norte con el municipio de *Munigua*, al este con *Arva* y *Canania*, al oeste con *Ilipa* y al sur con *Carmo*. M. Ponsich ha prospectado la zona y distingue entre *villae* y granjas, ampliando el número de yacimientos registrados por J.G. Gorges.

En el primer grupo se engloban los yacimientos siguientes en Cantillana: Los Parajes, del siglo I al VI<sup>2739</sup>, Huerta Alta, del siglo I al V<sup>2740</sup>, Barranqueras, de finales del siglo I al V<sup>2741</sup>, Las Pilas, del siglo I al V<sup>2742</sup>, Las Patronatas, de finales del siglo I al VI<sup>2743</sup>, Cortijo del Portero, de finales del siglo I al VI<sup>2744</sup>, Los Villares, de finales del siglo I al V<sup>2745</sup>, Cortijo de M<sup>a</sup> Luisa, del

---

2736. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 955.

2737. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 173.

2738. Cf. F. COLLANTES DE TERÁN, (1943), p. 134; *idem*, (1953), pp. 134-138; M. PONSICH, (1974), pp. 94 y ss, pp. 129 y ss., pp. 178 y ss.

2739. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 4, p. 126; J.G. GORGES, (1979), SE 25, p. 363.

2740. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 8-11, p. 128; J.G. GORGES, (1979), SE 26, p. 363.

2741. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 15, pp. 128-129; J.G. GORGES, (1979), SE 27, p. 363.

2742. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 19, p. 130; J.G. GORGES, (1979), SE 28, p. 363.

2743. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 91-92, p. 174; J.G. GORGES, (1979), SE 29, p. 364.

2744. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 93-94, p. 174; J.G. GORGES, (1979), SE 30, p. 364.

2745. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 97 y 99, p. 175; J.G. GORGES, (1979), SE 31, p. 364.



siglo I al VI<sup>2746</sup>, Trasmuro, del siglo I al V<sup>2747</sup>, Cortijo de Laborna (Tocina) de finales del siglo I al III<sup>2748</sup> y casa del Tejar (Villaverde del Río)<sup>2749</sup>.

En el segundo conjunto se incluyen en el término municipal de Cantillana los lugares de Cortijillo<sup>2750</sup>, Cortijillo norte<sup>2751</sup>, Cortijo de la Ciruana<sup>2752</sup>, Camino de Castillo Blanco I<sup>2753</sup>, Camino de Castillo Blanco II<sup>2754</sup>, Cantillana, norte<sup>2755</sup>, Cantillana<sup>2756</sup>, Iglesia de la Soledad<sup>2757</sup>, Cantillana, sureste<sup>2758</sup>, Cantillana, este<sup>2759</sup>, camino de la Vega<sup>2760</sup>, cortijo de Morilla<sup>2761</sup>, Morilla sur<sup>2762</sup>, cortijo de Monja<sup>2763</sup>, San Luis o vega Portero<sup>2764</sup>, cortijo de la Vega I<sup>2765</sup>, cortijo de la Vega

---

2746. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 105, p. 177; J.G. GORGES, (1979), SE 32, p. 364.

2747. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 222, p. 210; J.G. GORGES, (1979), SE 33, pp. 364-365.

2748. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 113, p. 178; J.G. GORGES, (1979), SE 173, p. 392.

2749. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 121, p. 94; J.G. GORGES, (1979), SE 187, p. 395.

2750. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 1-2, p. 126.

2751. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 3, p. 126.

2752. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 5, p. 126.

2753. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 6, p. 128.

2754. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 7, p. 128.

2755. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 12, p. 129.

2756. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 13, p. 129.

2757. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 14, p. 129.

2758. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 16, p. 130.

2759. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 17, p. 130.

2760. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 18, p. 130.

2761. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 20, p. 130.

2762. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 21, p. 130.

2763. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 89, p. 174.

2764. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 90, p. 174.

2765. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 95, p. 174.

**II<sup>2766</sup>, Las Moncas<sup>2767</sup>, cortijo de Santa Magdalena<sup>2768</sup>, Los Villares, sur<sup>2769</sup>, Los Villares, este<sup>2770</sup>, Los Morales, norte<sup>2771</sup>, Los Morales<sup>2772</sup>, villa de San Luis I<sup>2773</sup>, villa de San Luis II<sup>2774</sup>. En el término municipal de Tocina: Huerta de Poco Pozo I<sup>2775</sup>, Huerta de Poco Pozo II<sup>2776</sup>, Huerta del Cristo<sup>2777</sup>, Tocina<sup>2778</sup>, cortijo de la Motilla<sup>2779</sup> y cortijo de Larbona<sup>2780</sup>. Además debemos sumar otros yacimientos catalogados por el Centro de Documentación del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico en el término municipal de Villaverde del Río: Ermita de Aguas Santas, Camino a Cantillana, Mesa Redonda, El Serrallo, Casa de Peredillas y Huerta de Peredillas.**

---

2766. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 96, p. 175.

2767. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 98, p. 175.

2768. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 100, p. 175.

2769. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 101, p. 175.

2770. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 102, p. 175.

2771. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 103, p. 177.

2772. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 104, p. 177.

2773. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 106, p. 177.

2774. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 107, p. 177.

2775. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 108, p. 177.

2776. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 109, p. 177.

2777. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 110, p. 178.

2778. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 111, p. 178.

2779. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 112, p. 178.

2780. Cf. M. PONSICH, (1974), nº 113, p. 178.

### II.38. NESCANIA

De la ciudad de *Nescania* no existe referencia alguna en las fuentes literarias y numismáticas. Su existencia se constata en los epígrafes, que de forma reiterada designan a *Nescania* con el título de *municipium*. Los estudios del profesor R. Atienza en la comarca de Antequera han abordado la problemática de adscripción de inscripciones a las distintas ciudades ubicadas en este espacio geográfico<sup>2781</sup>. Frente al criterio de E. Hübner, en relación con los epígrafes *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 845*; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 848*; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 851* y *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 852* atribuidos a *Antikaria*, R. Atienza estima que deben vincularse a *Nescania*. De este modo, el conjunto epigráfico que cabe adscribir a la *civitas* está constituido por quince inscripciones<sup>2782</sup>. La mayor parte del material epigráfico procede del Cortijo de Escaña, situado en las cercanías de Valle de Abdalajis, Málaga. Es precisamente el *nomen* del lugar el que ofrece la clave de la antigüedad del paraje, ya que éste procede del topónimo antiguo<sup>2783</sup>.

El municipio se sitúa en la calzada *Malaca-Singilia Barba* y controla el paso que atraviesa las sierras costeras por el valle del Guadalhorce para dirigirse hacia *Corduba* o *Hispalis*.

Las investigaciones arqueológicas en el municipio hasta el momento son prácticamente inexistentes. De la época prehistórica no conocemos nada. La época púnica ha quedado registrada a través de una terracota, que representa a una dama envuelta en manto con un niño, datada en siglo III a.C.<sup>2784</sup>. De la población romana se conocen varios epígrafes y diversos restos arqueológicos. Posteriormente la ciudad es destruida por los vándalos en el siglo IV d.C.<sup>2785</sup>

Como indicábamos más arriba, la documentación epigráfica es el único apoyo para esbozar la fisonomía de la antigua ciudad. El aspecto que ofrece el *forum nescaniense* se refleja en un conjunto de *aedificia* de carácter público y privado. El primer edificio conocido en el municipio es un templo. La dedicación brindada a *Iovis Pantheus Augustus cum aede et tetrastylo solo publico* por los *curatores del collegium iuvenum Laurensium* evidencia la presencia de un *templum* con pórtico de cuatro columnas levantado en terrenos públicos<sup>2786</sup>. Ignoramos si el *ara*, depositada en el Museo Municipal de Antequera<sup>2787</sup>, con escenas de sacrificio y coronación

2781. Cf. R. ATENCIA PÁEZ, (1980), pp. 81-90; R. ATENCIA PÁEZ, (1981)<sup>2</sup>, pp. 133-148 R. ATENCIA PÁEZ, (1982), pp. 115-119.

2782. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 836-851/52*, pp. 231-236.

2783. Cf. REXVII, 68; A. TOVAR, (1974), p. 133; P. SILLIÈRES, (1990), pp. 142, 143, 420, 421, 422, 562.

2784. Cf. L. BAENA DEL ALCÁZAR, (1976), pp. 13-16.

2785. Cf. R. CONEJO MIR, (1977); P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1984).

2786. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 840: IOVEM PANTHEVM AVG(ustum)/ CVM AEDE ET TETRASTYLO SOLO [P]VB(LICO)/ L(ucius). CALPVRNIVS GALLIO ET C(aius). MARIVS/ CLEMENS NESCANIENSES CVRATORES IUVENVM LAVRENSIVM/D(ederunt). D(edicaverunt). K(alendis). IVLIS SEPTVMIO APRO/[M(arco).] SEDATIO (vac. 6?) SEVERIANO CO(n)S(ulibus).*

2787. Ver anexo fotográfico del *municipium*.

catalogada por A. García y Bellido<sup>2788</sup>, y estudiada por P. Veyne<sup>2789</sup> y L. Baena<sup>2790</sup>, estuvo en este recinto sacro. Lo que es evidente son sus representaciones de carácter religioso, en las cuales se escenifica un altar con un *sacerdos* delante, vestido con toga y cabeza velada, y, tras él, otro personaje togado, con la cabeza descubierta, más bajo y de semblante adolescente que le ayuda. Representa un sacrificio ofrecido por la ciudad al *numen* del emperador o al dios supremo, Júpiter. El oficiante de esta ceremonia ha sido interpretado como el *ordo* y el segundo interlocutor como el *populus*<sup>2791</sup>. Por ahora es el único monumento con este tipo de representaciones documentado en la Bética. Se fecha en época antonina.

A estas manifestaciones religiosas debemos sumar otras dedicadas a *Apolo* y *Aesculapius* augustos por [-] *Postumius [C]astrensis*<sup>2792</sup> o a la Fuente divina por *L. Postumius Satullus*<sup>2793</sup>. El *Genius* municipal del mismo modo fue objeto de diferentes munificencias; concretamente, *L. Postumius Glycon*<sup>2794</sup> ordenó colocar en el foro de la ciudad una estatua consagrada al *Genius* del *municipium*, que finaliza su heredero *M. Cornelius Niger*; el matrimonio formado por *Fabius Firmanus* y *Licinia Nigella*<sup>2795</sup> también honró al *Genius*. En el mismo sentido, el *libertus* *G. Publicius Fortunatus*<sup>2796</sup> costeó un ara para el *Numen* de los dioses augustos en suelo público. Por último, *Q. Mamilius Martialis* rinde culto a una divinidad, esta *dedicatio* iría acompañada de algún altar o templete<sup>2797</sup>.

Igualmente, en el espacio central de la ciudad se ubicaron toda una serie de inscripciones honoríficas sufragadas por otros evergetas locales. Este conjunto de actuaciones, aprobadas por

2788. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1949), p. 407, nº 408, Lám. 290.

2789. Cf. P. VEYNE, (1961), pp. 229-274.

2790. Cf. L. BAENA, (1981)<sup>2</sup>, pp. 78 ss, figs. 1 y 3; L. BAENA, (1996), p. 48, fig. 2.

2791. Cf. P. VEYNE, (1961), pp. 236 y ss.

2792. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 836: [-] POSTVMIVS/ CASTRENSIS/ APOLLINI ET/ AESCVLAPIO/ AVG(ustis)/ D(edit). D(edicavit).

2793. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 837: FONTI. DIVINO/ ARAM/ L(ucius). POSTVMIVS SATVLLVS/ EX VOTO. D(ono). D(edit). D(edicavit).

2794. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 838: GENIO. MVNICI/PI. NESCANIENSIS/ L(ucius). POSTVMIVS. GLY/CON. NESCANIENSIS/ SIGNVM. CAIRAE. PE/CVNIA. SVA. EX <sestertiis>/ <mille> N(ummum). FIERI. ET. NES/CANIAE IN FORO PO/NI IVSSIT QVOT DO/NVM VT CONSVM/ MARI POSSET. M(arcus). COR/NELIVS NIGER NESCANIENSIS/ H(eres). EIVS. ADIECTIS. DE/ SVO AD IMPENSAS/ OPERIS <sestertiis> C n(ummum)/ DEDICAVIT.

2795. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 839: GENIO/ MVNICIPI. NES/ CANIENSIS. LI/ CINIA. NIGEL/ LA. OSQVEN/ SIS. NVMINE/ SVO. ET. NOMI/ NE. FABI FIRMA/ NI MARITI SVI/ TESTAMENTO/ FIERI IVSSIT.

2796. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 841: NVMINI. DIVORVM. AVGG(i. e. Augustorum duorum)/ C(aius). PVBLICIVS. FORTVNATVS/ LIBERIVS. M(unicipii). F(lavii). NESCA[N(iensis)]/ ARAM. SOLO. PVB(lico)/ S(ua). P(ecunia). D(ono). D(edit). D(edicavit).

2797. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 844: Q(uintus) Mami(lius)/ Martialis/ I(ibens) V(otum) S(olvit).

el *ordo* municipal, embellecieron la plaza pública a lo largo del siglo II d.C. Como prueba de esta realidad tenemos noticias de que *Aelia Optata* levantó una estatua a su hijo *L. Aelius Mela*, tras haber celebrado un banquete con los decuriones<sup>2798</sup>. En la misma perspectiva, *L. Calpurnius Macer* hizo lo mismo con su hijo *L. Calpurnius [Macri?]nus*<sup>2799</sup> y *Fabia Restituta* con su hijo *G. Marius Clemens*<sup>2800</sup>. La *domus* imperial recibió diferentes homenajes por parte de las autoridades de *Nescania*; así el *duumvir* *L. Porcius Sabellus*<sup>2801</sup> dedicó un ara a *Vespasiano* en el 77 d.C.; por su parte el municipio consagró un pedestal a la *Victoria Augusta*<sup>2802</sup> con el beneplácito de los decuriones; años más tarde, el *ordo decurional* tributa diferentes honores al emperador *Trajano*<sup>2803</sup>. Para completar este análisis de la ciudad, debemos incluir una figura decorativa de un *Dionysos* adosado a pilastra<sup>2804</sup>, que pudo pertenecer a una vivienda de carácter privado; se encontraría adornando el *peristylum* del *hortus* de una de las *domus* de la *urbs* nescaniense. Por último, sabemos que el *iter* próximo a la ciudad sufrió una reparación tal como documenta la columna miliaria hallada en las cercanías de *Valle de Abdalajis*<sup>2805</sup>.

La monumentalización flavia también afecta a la necrópolis del *municipium*, que se ubica en la vía que viene desde *Singilia Barba*; aproximadamente, en las cercanías de la plaza del Sol y la calle del Peligro. La *gens Sempronius* contó con un *monumentum*, probablemente un

2798. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 849: *L(ucio). AELIO. QVIRINAE (!) MELAE/ NESCANIENSI. AELIA/ OPTATA. MATER. STATVAM/ EPVLOQVE. DATO. DECVRIONIBVS/ DEDICAVIT.*

2799. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 848: *L(ucio). CALPVRNIO. QVIR(ina). [MACRI?]/NO. ORDO. NESC(aniensium). STATV/AM. PVBLICE. DECREVIT/ L(ucius). CALPVRNIVS. MACER. PA/TER. HONORE. ACCEPTO/ IMPENSAM. (vac.) REMISIT.*

2800. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 847: *C(aio). MARIO. QVIR(ina). CLEMENTI. NESCAN(iensi)/ ORDO. NESCAN(iensium)/ STATVAM PONI IVSSIT./ ET. DECREVIT. FABIA RESTITVTA MATER./ HONORE. ACCEPTO. IMPENSAM. REMISIT/ EPVLO DATO DECVRIONIBVS ET FILIIS/ EORVM NESCANIENSIVM SINGVLIS <Denarios>/ BINOS CIVIBVS ATQVE INCOLIS ITEM./ SERVIS. STATIONARIIS. SINGVLIS <denarios>/ SINGVLOS DEDICAVIT.*

2801. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 845: *IMP(eratori). CAESARI/ VESPASIANO. AVGVVS(to)/ PONT(ifici). MAX(imo). TRIB(unicia)/ POT(estate). VIII. IMP(eratori). XIIII/ CO(n)S(uli). (vac.) VIII[I]. (vac.) P(atri). P(atriciae)/ L(ucius). PORCIVS. SABELLVS. II VIR/ PEQVNIA. SVA. D(ono). D(edit). D(edicavit).*

2802. Cf. J. BELTRÁN FORTÉS, (1982-1983), pp. 227-236 y C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 847.

2803. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 846: *IMP(eratori). CAESARI/ DIVI NERVAE FI(lia). NERVAE TRAIANO AVG(usto)/ GER(MANICO) DACICO (vac. 3-4)/ PONT(ifici) MAX(IMO) TRIB(unicia)/ PO(testate) XIII IMP(eratori) VI CO(n)S(uli)/ VI P(atri) P(atriciae) OPTVMO/ MAXSVMOQVE/ PRINCIPI/ NESCANIEN/SES D(ecurionum). D(ecreto).*

2804. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1949), p. 100, nº 88, Lám. 75.

2805. *HEp. 4, (1994), nº 562 = C.I.L. II<sup>2</sup>/5, p. 231: [IMP(erator). CAESAR/ C(aius)] VERVS [MAXIMINVS] PIVS/ [F]EL(ix) [AV]G(ustus) PONTIFEX MAXIMVS [GERMANICVS MAXIMVS D]ACI[C]VS MAXIMVS SARNATICVS [MAXIMVS TRI]B(unicia) POTEST(ate) III IMP(erator)/ IIII CO(n)S(ul) P(ater) P(atriciae) PRO/CO(n)S(ul) [ET] C(aius) I[V]L(ius) VERVS MA/XIMVS NOBILISSIMVS/ CAES(ar) GERMANICVS/ MAXIMVS [SARNATICVS MAXIMVS D]ACI[C]VS MA/XIMVS [FI]LIVS IMP(eratoris) CAE/S[A]RIS AVG(usti) RESTITVE/RVNT.*

mausoleo, tal como describen las inscripciones C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 851 y C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 852<sup>2806</sup>. En éste yacerían *M. Sempronius Can[tianus]*, *M. Sempronius Sisanna*, *Cornelia* y *Aemilia*. El epígrafe señala los nombres del promotor del recinto funerario, del padre, la madre y esposa; este dato nos lleva a diseñar la estancia: los cónyuges principales ubicados en el *loculus* central y el resto de familiares en los nichos laterales. Los *Cornelii* también pudieron disponer de una torre funeraria, donde sería depositado el cadáver de *M. Cornelius Agrico[la]*<sup>2807</sup> fallecido a los de 25 años. Otros difuntos fueron enterrados en la cuesta del Tajo del Cuervo, donde aparecieron numerosas tumbas del siglo II d.C.

*Nescania* se constata como *Municipium Flavium* en el epígrafe C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 841. El nuevo régimen municipal se reitera en los honores que *L. Postumius Glycon*, *M. Cornelius Niger* y *Licinia Nigella* ofrecen al *Numen* del *Municipium* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 838 y C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 839). Otros elementos que recogen la posición privilegiada del enclave se reflejan en la documentación epigráfica de fines del siglo I y comienzos del siglo II d.C., la cual da testimonio de la adhesión al emperador de uno de los *duumviri nescanienses*, así como de los honras que éste recibe en el año 77 d.C. Esta inscripción está en clara relación con la concesión del *ius Latii* y la conformación del *oppidum* como *Municipium Flavium*<sup>2808</sup>.

Los ciudadanos de la ciudad se inscriben en la tribu *Quirina*, según se constata en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 843; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 847; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 848 y C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 849<sup>2809</sup>. La tribu se constata en miembros de los *Aelii*, *Calpurnii* y *Marii*, que conforman la élite local de *Nescania*.

La organización administrativa de la ciudad reflejada en el material epigráfico es la siguiente: el *ordo decurionum* se registra como tal en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 847; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 848 y C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 849; entre sus prerrogativas constatamos la erección de estatuas a los *cives* principales del *municipium* como *G. Marius Clemens* o *L. Calpurnius [Macri?]nus*; su participación se proyecta en actividades de tipo festivo como la comida ofrecida por *Aelia Optata* a su hijo de *L. Aelius Mela*. De los *duumviri* conocemos a *L. Porcius Sabellus*, que dedica un pedestal al *imperator Vespasianus* en su tribunicia potestad VIII<sup>2810</sup>. Por último, se testifica un *colegium* de *curatores Iuvenum Laurensium* en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 840, específicamente, integrado por *L. Calpurnius Gallio* y *G. Marius Clemens*. Se trata de un grupo de individuos dedicados a la veneración de *Júpiter Pantheo Augusto* en la ciudad. Para su culto disponen de un templo y otras dependencias. Según J.M. Santero este colegio religioso era el delegado de realizar las peticiones y ruegos a la

2806. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 851: [M(arcus). SEMPRONIVS] CANT(---) NE<s>C(aniensis)/ CORNELIA M(arci). F(ilia). AEMILIA. L(uci). F(ilia)./M(arcus). SEMPRONIVS. SISANNA. MONVMENTVM/SIBI. UXSORI. PATRI. MATRI. VIVOS/AEDIFICANDVM CVRAVIT.; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 852: [M(arcus). SEMPRONIVS] CANT(---) NE<s>C(aniensis)/ CORNELIA M(arci). F(ilia). AEMILIA. L(uci). F(ilia)./ M(arcus). SEMPRONIVS. SISANNA. MONVMENTVM/SIBI. UXSORI. PATRI. MATRI. VIVOS/AEDIFICANDVM CVRAVIT.

2807. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 850: D(is). M(anibus). [S(acrum)]./ M(arcus). COR/NELIVS/ AGRICO[LA]/ AN(norum). XXV/ P(ius). I(n). S(uis).

2808. C.I.L. II, 2041 = R. ATENCIA, (1982), p. 115, n° 1; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 845.

2809. Cf. I.W. KUBITSCHKE, (1972), 179 y R. WIEGELS (1985), 50.

2810. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 845.

divinidad protectora<sup>2811</sup>.

Se documentan los siguientes individuos:

- *Aelia Optata*<sup>2812</sup>: se constata en inscripción honorífica; ciudadana, sufraga estatua a su hijo *L. Aelius Mela* tras haber celebrado un banquete con los decuriones. La inscripción puede datarse en el siglo II d.C. Los *Aelii* se testifican en diversas ciudades béticas<sup>2813</sup>. El *cognomen* *Optata* es de tipo afectivo, vinculado a su nacimiento<sup>2814</sup>.

- *Lucius Aelius Mela*<sup>2815</sup>: se registra en pedestal; evergeta del *municipium Nescaniense* adscrito a la tribu *Quirina*. Su *mater*, *Aelia Optata*, le dedicó escultura y ágape con el beneplácito de los decuriones. El epígrafe se fecha en el siglo II-III d.C. Su *cognomen* *Mela* es de origen geográfico<sup>2816</sup>.

- *Aemilia*<sup>2817</sup>: aparece en monumento funerario; ciudadana, hija de *Lucius*, de la familia *Aemilia*. Cronológicamente pertenece al siglo I d.C. Los *Aemilii* se engloban dentro de las *gentes maiores*<sup>2818</sup>. Su onomástica prescinde del *cognomen*. Se fecha a principios del siglo I.

- *Lucius Calpurnius Gaulinianus*<sup>2819</sup>: se testimonia en inscripción funeraria; ciudadano, fallecido a los 35 años, natural de *Nescania*, pero vecino de *Astigi*. Se data a principios del siglo III d.C. La *gens Calpurnia* constituye una de las familias de la élite social radicadas en *Nescania*, ya que conocemos a varios miembros<sup>2820</sup>. *Gaulinianus* es sobrenombre de origen<sup>2821</sup>.

- *Lucius Calpurnius Macer*<sup>2822</sup>: se testimonia en inscripción honoraria; ciudadano que costea diversas actuaciones evergéticas a su hijo *L. Calpurnius [Macri?]nus*. Procede de finales del siglo I o inicios del II d.C. *Macer* es sobrenombre relativo al aspecto físico; en este caso flaco,

2811. Cf. J.M. SANTERO SATURNINO, (1978), p. 53.

2812. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 849.

2813. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

2814. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 75, 77, 296.

2815. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 849.

2816. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 692.

2817. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 851 y 5, 852.

2818. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

2819. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1186: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ L(ucius). Calpurnius/ Gaulinianus Nasc(!)/ anie(n)sis annorum/ XXXV pius in/ suis hic situ/s est s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).*

2820. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Antikaria*.

2821. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 244.

2822. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 848.

**delgado o escualido**<sup>2823</sup>.

- *Lucius Calpurnius [Macri?]nus*<sup>2824</sup>: se documenta en pedestal; evergeta a quien el *ordo Nescaniensis* decretó una estatua, que costeó su padre *L. Calpurnius Macer*. Adscrito a la tribu *Quirina*. Se data a fines del siglo I o inicios del II d.C. Es prácticamente homónimo de su *pater*, a no ser por el *cognomen* *Macrinus*<sup>2825</sup>.

- *Lucius Calpurnius Gallio*<sup>2826</sup>: aparece en inscripción honorífica; *curator Iuvenum Laurensium*, dedica un templo a *Iovis Pantheus Augustus* en suelo privado junto con *C. Marius Clemens*. La pieza puede fecharse en el año 153 d.C. *Gallio* es *cognomen* de origen celta<sup>2827</sup>.

- *Cornelia*<sup>2828</sup>: se constata en inscripción funeraria; ciudadana, hija de *Marcus*. Se data a principios del siglo I d.C. Los *Cornelii* son muy abundantes en la Bética<sup>2829</sup>. Aparece desprovista de *cognomen*. El epígrafe corresponde a principios del siglo I.

- *Marcus Cornelius Agrico[la]*<sup>2830</sup>: se testimonia en inscripción sepulcral del siglo III d.C.; ciudadano, de 25 años. El sobrenombre *Agricola* alude a la ocupación: granjero, labrador, hacendado<sup>2831</sup>.

- *Marcus Cornelius Niger*<sup>2832</sup>: se atestigua en inscripción honoraria; ciudadano, cumple testamento de *L. Postumius Glycon* y erige estatua al *Genius* municipal en el siglo II d.C. *Niger* se refiere al color de la piel, ojos o cabello<sup>2833</sup>.

- [-] *Decimius*<sup>2834</sup>: se documenta en ara; ciudadano adscrito a la tribu *Quirina*. Se data en el siglo II-III d.C. Escasos son los *Decimii* registrados en *Hispania*<sup>2835</sup>.

---

2823. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 244.

2824. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 848.

2825. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 244.

2826. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 840.

2827. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 122, 195.

2828. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 851 y 5, 852.

2829. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Antikaria*.

2830. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 850.

2831. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 321.

2832. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 838.

2833. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 64, 228.

2834. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 843: [-]. *Decimius Quir(ina) +P+ / +3-4+ [-3-4-] +P. OL.*

2835. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Carruca*.



- *Fabia Restituta*<sup>2836</sup>: se documenta en epígrafe honorífico; madre de *G. Marius Clemens*, a quien costea estatua y banquete público. Se fecha a fines del siglo II d.C. La *gens Fabia* está muy difundida en la Bética<sup>2837</sup>. *Restituta* es sobrenombre derivado de participio<sup>2838</sup>.

- *Fabius Firmanus*<sup>2839</sup>: se constata en inscripción honoraria; ciudadano, honra al *Genius* del municipio nescaniense junto a su esposa *Licina Nigella*. Procede de fines del siglo I o comienzos del II d.C. Es el segundo *Fabii* de la ciudad. *Firmanus* es sobrenombre concerniente al carácter firme, duro, sólido<sup>2840</sup>.

- *Gaius Mamilius Martialis*<sup>2841</sup>: aparece en inscripción votiva del siglo II d.C.; puede tratarse de un liberto. En *Hispania* la *gens Mamilia* se concentra en distintas ciudades<sup>2842</sup>. El *cognomen Martialis* se relaciona con la divinidad *Mars*<sup>2843</sup>.

- *Gaius Marius Clemens*: se documenta en dos ocasiones en la epigrafía del siglo II d.C.; *curator*, colega de *L. Calpurnius Gallio*, con el que ofreció un templo a *Iovis Pantheus Augustus* en el 153 d.C. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 840). Se data, tomando como referencia los cónsules *I. Septimius Apro* y *M. Sedatius Severianus*, en el año 153 d.C. Sus actuaciones evergéticas fueron recompensadas por el *ordo nescaniensis* con una estatua que costó su madre *Fabia Restituta* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 847). En la Península Ibérica el gentilicio *Marius* se localiza en distintos núcleos urbanos<sup>2844</sup>. *Clemens* muestra una característica del carácter: dulce, bueno, clemente<sup>2845</sup>.

- *Lucius Porcius Sabellus*<sup>2846</sup>: se testimonia en inscripción honoraria; *duumvir*, dedica ara a *Vespasiano* en el 77 d.C. La *gens Porcia* es muy habitual en la epigrafía hispana<sup>2847</sup>. *Sabellus* es *cognomen étnico*<sup>2848</sup>.

2836. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 847.

2837. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

2838. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 356.

2839. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 839.

2840. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 50, 187, 258.

2841. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 844.

2842. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Conobaria*.

2843. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 20, 30, 54, 55, 76, 212.

2844. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

2845. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 66, 68, 69, 263.

2846. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 845.

2847. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Cartima*.

2848. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 186.

- [-] *Postumius [C]astrensis*<sup>2849</sup>: se presenta en inscripción votiva dedicada a *Apolo y Aesculapius augustos*. Los *Postumii* son otro de los grupos destacados del municipio; aparecen varios de ellos. El gentilicio *Postumius* se proyecta en diversas *civitates hispanas*<sup>2850</sup>. El *cognomen* alude al origen, específicamente al campamento militar<sup>2851</sup>.

- *Lucius Postumius Satullus*<sup>2852</sup>: aparece en ara ofrecida a la Fuente divina en el siglo II d.C. *Satullus* es sobrenombre relativo al aspecto físico<sup>2853</sup>.

- *Lucius Postumius Glycon*<sup>2854</sup>: se constata en inscripción honorífica; ciudadano, ordenó colocar en el foro de la ciudad una estatua consagrada al *Genius* del municipio nescaniense, que finaliza su heredero *M. Cornelius Niger* tras abonar 248 HS. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 838). Corresponde al siglo II d.C. *Glycon* es *cognomen* de origen oriental<sup>2855</sup>.

- *Gaius Publicius Fortunatus*<sup>2856</sup>: se documenta en epígrafe honorífico; *libertus* del *municipium*, que costea un ara al *Numen* de los dioses augustos en suelo público en el siglo II d.C. El gentilicio *Publicius* no es muy usual en la península Ibérica<sup>2857</sup>. El sobrenombre *Fortunatus* muestra una circunstancia afortunada, feliz, dichosa<sup>2858</sup>.

- *Marcus Sempronius Can(tianus)*<sup>2859</sup>: se testimonia en inscripción funeraria; ciudadano. La inscripción es de comienzos del siglo Id.C. Los *Sempronii* aparecen emparentados con la *gens Cornelia y Aemilia* a través de lazos matrimoniales de padre e hijo.

- *Marcus Sempronius Sisanna*<sup>2860</sup>: aparece en inscripción funeraria; ciudadano. Se data a principios del siglo Id.C. Según E. Hübner, *Sisanna* es distinto del etrusco *Sisenna*; es probable que este *cognomen* sea ibérico<sup>2861</sup>.

Entre las familias más destacadas se encuentran: los *Aelii*; a ellos pertenece *Aelia Optata*

2849. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 836.

2850. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

2851. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 208, 312.

2852. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 837.

2853. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 233.

2854. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 838.

2855. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 875.

2856. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 841.

2857. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Iliturgicola*.

2858. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 13, 14, 18, 29, 30, 72, 93, 273.

2859. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 851 y 5, 852.

2860. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 851 y 5, 852.

2861. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 209.

y su hijo *L. Aelius Mela* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 849). Como miembro de los *Aemilii* destaca *Aemilia L.f.*, que se une en matrimonio con un *Sempronius* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 851 y 852). La familia *Calpurnia* constituye uno de los grupos más numerosos; conocemos a *L. Calpurnius Gaulinianus* de *Nescania*, pero residente en *Astigi* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1186), a *L. Calpurnius Gallio*, que ofrece un templo a *Júpiter* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 840), a *L. Calpurnius Macer* y a su hijo *L. Calpurnius [Macri?]nus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 848). Los *Cornelii* se documentan a través de *Cornelia M.f.* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 851 y 852), *M. Cornelius Agrico[la]* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 850) y *M. Cornelius Niger* que levanta estatua al genio del municipio (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 838). De los *Decimii* conocemos a [-] *Decimius Quir.* del siglo II-III d.C. de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 843. Los *Fabii* se constatan con *Fabia Restituta*, madre de *G. Marius Clemens* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 847) y *Fabius Firmanus*, esposo de *Licina Nigella* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 839). Ambos personajes muestran la unión de la familia con otras del municipio, por un lado enlazan con los *Marii* y por otro con los *Licinii*. A los *Licinii* pertenece *Licina Nigella* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 839). La familia *Maria* se documenta con *G. Marius Clemens*, curator de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 840. A los *Porcii* se adscribe *L. Porcius Sabellus*, *Ilvir* del año 77 d.C. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 845). A los *Postumii* pertenece [-] *Postumius [C]astrensis* que dedica ofrenda a *Apolo* y *Aesculapius* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 836), *L. Postumius Satullus* que realiza *dedicatio* a la fuente divina (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 837) y *L. Postumius Glycon*, que la hace al genio (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 838). La familia *Sempronia* aparece representada con *M. Sempronius Can(tianus)* y *M. Sempronius Sisanna* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 851 y 5, 852.

Por otra parte, se constatan dos esclavos manumitidos, *L. Mamilius Martialis* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 844) y *G. Publicius Fortunatus*, *libertus* del *municipium*, que paga un ara para el *Numen* de los dioses augustos en suelo público en el siglo II d.C. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 841).

En relación con el *ager*, *Nescania* compartiría límites con los municipios de *Singilia Barba* y *Antikaria* al norte, *Osqua* al este, *Sabora* al oeste e *Iluro* al sur. La documentación arqueológica ha catalogado en el mismo los siguientes yacimientos:

- *La Bolina*<sup>2862</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1037. Se data en época romana. Se define como asentamiento rural.
- *Olivar Jorge*<sup>2863</sup>: el asentamiento se ubica en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1037. Se fecha en época romana. Se define como asentamiento rural.
- *Grajas*<sup>2864</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1038. Se data en época romana. Se trata de una necrópolis.
- *Morenito*<sup>2865</sup>: el asentamiento se halla en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1038. Se fecha en época romana. Se define como recinto y necrópolis.
- *Raja Boquerón*<sup>2866</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1038. Se fecha en época romana. Se trata de un asentamiento rural.

---

2862. Cf. M.M. ESPEJO, J. RAMOS, P. CANTALEJO y E. MARTÍN, *RA*, 93, p. 36.

2863. Cf. M.M. ESPEJO ET ALII, *RA*, 93, p. 36.

2864. Cf. M.M. ESPEJO ET ALII, *RA*, 93, p. 36.

2865. Cf. M.M. ESPEJO ET ALII, *RA*, 93, p. 36.

2866. Cf. M.M. ESPEJO ET ALII, *RA*, 93, p. 36.

- Lomas del Infierno<sup>2867</sup>: el asentamiento se ubica en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1038. Se data en época imperial. Entre los materiales citados, destaca la presencia de abundante terra sigillata clara. Se define como asentamiento rural y necrópolis.

- Vado Real<sup>2868</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1038. Se data en época romana. Se define como asentamiento rural.

- Castellón<sup>2869</sup>: el asentamiento se halla en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1038. Se fecha en época romana. Se define como asentamiento fortificado y necrópolis.

- Aledaños del Peñon de la Almona<sup>2870</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1038. Se data en época romana. Entre los materiales se documenta cerámica común y terra sigillata hispánica. Se define como asentamiento rural.

- Cercanías del Cortijo de la Parda<sup>2871</sup>: el asentamiento se localiza en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1038. Se fecha en época romana. Entre los materiales se citan *tegulae*, imbrices y lajas de piedra. Necrópolis.

- Proximidades del cortijo de Bombiche Alto<sup>2872</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1038. Se data en época romana. Se documentaron diversas lozas de pizarra. Se define como necrópolis.

- Villa de El Canal<sup>2873</sup>: entre los restos materiales destaca la presencia de tégulas e imbrices, junto con fragmentos de cerámica común y paredes finas. Corresponde a los siglos II - III d.C.

Otros asentamientos rurales catalogados por el Instituto Andaluz de Patrimonio son: la villa del Valle de Abdalajís, asentamiento romano del Cerro del Pulpitillo, y la necrópolis de Las Laderas, donde se excavaron varias estructuras de tipo funerario.

---

2867. Cf. M.M. ESPEJO ET ALII, RA, 93, p. 36.

2868. Cf. M.M. ESPEJO ET ALII, RA, 93, p. 36.

2869. Cf. M.M. ESPEJO ET ALII, RA, 93, p. 36.

2870. Cf. A. RECIO, (1987), p. 3.

2871. Cf. A. RECIO, (1987), p. 3.

2872. Cf. A. RECIO, (1987), p. 3.

2873. Base de datos del patrimonio arqueológico de Andalucía del IAPH.

### II.39. OBA (ONOA?) *Municipium Flavium?*

Sin que exista referencia alguna en las fuentes literarias y numismáticas, esta ciudad ha proporcionado seis inscripciones. La localización de la ciudad ha suscitado diferencias; J.M. Roldán defiende las cercanías de Córdoba<sup>2874</sup>; en cambio L.A. García Iglesias y A. Tovar la ubican en el *Conventus Gaditanus*, lo que ha sido seguido por L.A. Curchin<sup>2875</sup>. Concretamente, el municipio se localizaría en la localidad gaditana de Jimena de la Frontera, en la Serranía de Ronda. En la documentación epigráfica se constata como *Res Publica Obensis* (C.I.L. II 1330 y 1334).

#### Sec.Oc

Del municipio romano tenemos noticias fragmentarias como la localización de un tesorillo de antoninianos<sup>2876</sup>.

En la organización administrativa se constatan dos *Ilviri*: *L. Cornelius Herennius Rusticus, Ilvir*, del siglo II a.d, nieto de *L. Herennius Herennianus*, que muere el 9 de Marzo del 151<sup>2877</sup> y *M. Sentius Restitutus*, colega de *L. Cornelius Herennius Rusticus*<sup>2878</sup>.

En la onomástica se documentan:

- *Auctinus*: aparece en estela funeraria catalogada como C.I.L. II, 1135; podría tratarse de un individuo de origen servil fallecido a los 60 años, hijo de *Britta* y de *Clemens*.

- *Britta*: madre de *Auctinus* al que dedica epígrafe.

- *Clemens*: pariente de *Auctinus*.

- *L(ucius) Cornelius Herennius Rusticus*: ciudadano; se reitera en diversas ocasiones en la epigrafía del municipio (C.I.L. II, 1130, 1133, 1132); *Ilvir*. Se trata de uno de los individuos más influyentes de la ciudad. A través de su onomástica podemos comprobar que aparece relacionado con la familia *Cornelia* y *Herennia*. Los *Cornelii* se documentan ampliamente en la península Itálica<sup>2879</sup> e *Hispania*<sup>2880</sup>. *Rusticus* es un *cognomen* de tipo peyorativo, alusivo al origen campestre<sup>2881</sup>.

- *L(ucius) Herennius Herennianus* ciudadano; aparece en dos ocasiones en la epigrafía del

2874. Cf. J.M. ROLDÁN, (1975), p. 255.

2875. Cf. SCHULTEN, *RE* 17, 1692; L.A. GARCÍA IGLESIAS, (1971), p. 86-108; A. TOVAR, (1974), p. 56; L.A. CURCHIN, (1990), p. 156.

2876. A. DOMINGUEZ ARRANZ, "Tesorillo de antoninianos de Jimena de la Frontera (Cádiz)", *Simposi Numismàtic de Barcelona*, II, 1980. Barcelona, Asociación Numismática Española, (1980), pp. 227-230.

2877. *CIL* II 1330, 1332-3 = *ILER* 1501, 5845, 6536 = *IRPC* 523, 525-6; *PB* 112; L.A. CURCHIN, (1990), nº 187, p. 156,

2878. *CIL* II 1330 = *ILER* 1501 = *IRPC* 523; *PB* 291; L.A. CURCHIN, (1990), nº 188, p. 156.

2879. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 566.

2880. Cf. J.M. ABASCAL (1994), pp.116-125; C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 389-393; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 638-641, J.F. RODRIGUEZ NEILA, (1981), p. 54.

2881. Cf. I. KAJANTO (1982), pp. 81, 265, 310.

**municipio** (C.I.L. II, 1133, 1132). La familia *Herennia* se difunde en la península Itálica<sup>2882</sup> e Hispania<sup>2883</sup>. *Herennianus* es un sobrenombre derivado de gentilicio<sup>2884</sup>.

- *M(arcus) Sentius Restitutus*: ciudadano; *Ivir* de C.I.L. II 1130 y colega de *L. Cornelius Herennius Rusticus*. Los *Sentii* constituyen otro de los grupos de poder localizados en Hispania<sup>2885</sup>. El sobrenombre *Restitutus* deriva de participio<sup>2886</sup>.

- *Tennus*: se documenta en inscripción honorífica (C.I.L. II, 1131); *Fabiani libertus, sevir augustalis*.

En suma, las familias más representadas son: los *Cornelii*, que se constatan en el caso de *L. Cornelius Herennius Rusticus*, *Ivir*, de C.I.L. II 1130. La familia *Herennia*, que se documenta en el caso de *L. Herennius Herennianus*, de C.I.L. II 1132 y finalmente, los *Sentii* representados por *M. Sentius Restitutus* de C.I.L. II 1130. Entre los libertos se constata un *libertus* de *Fabianus* de C.I.L. II 1131.

El territorio del municipio limitó en su parte norte con el de *Vsaepo* (dehesa de la Fantasía), al oeste con *Lascuta* (Alcalá de los Gazules), al este con *Lacippo* (Casares) y al sur con *Barbesula* (Torre Guadiaro) y *Carteia* (San Roque). No obstante, formaría parte de su territorio San Pablo de Buceite, La Tienera Vieja, Los Ángeles, Sambana, Marchenilla y Castellar de la Frontera. Precisamente, del *ager Obensis* tenemos noticias del descubrimiento de un mosaico, que formaría parte de la *pars urbana* de una de las villas romanas implantadas en el entorno del municipio<sup>2887</sup>.

---

2882. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 571.

2883. Cf. J.M. ABASCAL (1994), pp.149-150.

2884. Cf. I. KAJANTO (1982), p. 148.

2885. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 218.

2886. Cf. I. KAJANTO (1982), p. 356.

2887. C. BLANCO, "El mosaico de 'Marchenilla' (Jimena de la Frontera, Cádiz)", *NAH VIII-IX*, (1964-1966), pp. 109-192.

## II.40. OBVLCVLA

Las ruinas del castillo de la Monclova, a 6 kms de La Luisiana (Sevilla), han sido identificadas por la historiografía como la ciudad de *Obulcula*<sup>2888</sup>. Sus argumentos se basan en las diversas referencias existentes en la tradición literaria; Apiano, (*Iber*, 68) describe los hechos del 141-140 a.C.; concretamente narra la conquista de la ciudad por Serviliano: \* " 3/4 ) 4V8(4<. i O 00 >ä Šflà O( £6ž: ž O, Î † j 9ž84@, (" OĒ< >NO >ž , ž P' O. ž >' 4x 64, Ó ŠOL, " ~ ž, \* " 3/4 6T, ž (< ž É, ž O ž Ā \* " † P' O >ž \* " 3/4 fiL. ž, , " O \* " 3/4 mß ~ T, \* 4, " O, A 84@84@ LO" <Ů6Ē >à O3 x8(J >&4@, \* " 3/4 (N86" " ž O ¥ >L8" <, \* " 3/4 : @ž flPflOH: \* ž O < , , " (<5 César en el *Bell. Alex.* (LVII, 2) alude a los hechos del 48 a.C., cuando cuatro cohortes fueron sorprendidas en la ciudad: *Hic cum legio XXX et XXI et cohortes IIII ex V legione totusque conuenisset equitatus, audit IIII cohortes a uernaculis oppressas ad Obuculam cum iis ad secundam peruenisse legionem omnesque ibi se coniunxisse et T. Thorium Italicensem ducem delegisse*. Por su parte, Plinio, (*NH*, III, 12) la cataloga como ciudad estipendiaria, estatuto que procedía del momento de la conquista. Ptolomeo, (*Geographia*, II, 4, 10) la ubica en territorio turdetano. El Itinerario de Antonino, (413, 2) ofrece su situación geográfica en el camino *Hispalis-Corduba*; finalmente, el Anónimo de Rávena, (315, 4) la coloca entre *Astigi* y *Carmo*.

El conjunto epigráfico que cabe adscribir a la ciudad está constituido por 7 inscripciones; dos fueron recopiladas por E. Hübner; las restantes fueron catalogadas por F. Fita, C. Fernández-Chicarro, F. Fernández Gómez y J. González.

El municipio se ubica en La Monclova sobre la via *Augusta*, distando de *Astigi* 15 millas y de *Carmo* 20. El yacimiento se encuentra sobre una loma delimitada a este por un *fossatum*, cerca de un punto de agua importante. En el lugar aparecen numerosos fragmentos de cerámica ibérica, campaniense, aretina, sudgálica, hispánica, sigillatas claras A y D, estampada y musulmana, mármoles de revestimiento, teselas de mosaico, bloques de piedra, una rueda de aceite, contrapesos de prensa, fragmentos de ladrillo, tejas y ánforas con la marca *F.B.F.S.F.* etc<sup>2889</sup>. Los primeros restos localizados en La Monclova se remontan a la etapa preibérica; se trata de un conjunto arquitectónico construido a base de adobes y bloques de piedra junto a cerámicas bruñidas. A la época romana imperial se vinculan diversos vestigios que se advierten sobre la superficie<sup>2890</sup>. Su ocupación llega hasta el siglo V d.C. En la *urbs* debió situarse una estatua de mármol blanco descubierta en La Luisiana. Ésta carece de cabeza, manos y pies; no obstante, se presenta vestida con *peplum*

---

2888. Cf. J.A. CEÁN BERMÚDEZ, (1832), p. 320; F. FITA, (1894), p. 133; A. BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA y A. BLÁZQUEZ JIMÉNEZ, (1921), pp. 61, 465; R. THOUVENOT, (1940), pp. 128, 143; F. COLLANTES DE TERÁN, (1955), pp. 118 ss; *REXVII*, 1751; A. TOVAR, (1974), p. 114; J.M. ROLDÁN, (1975), p. 253; P. SILLIÈRES (1990), pp. 114, 185, 202, 293, 294, 305, 310, 313, 323, 324, 504, 570, 607, 778, 779.

2889. Cf. M. PONSICH, (1979), pp. 54 y 76.

2890. Cf. M. PONSICH, (1979), p. 54; F. DIDIERJEAN, (1983), p. 74; J. SALAS ÁLVAREZ, (1989), pp. 412-416; P. MORET, (1996), p. 542, n° 386.

y porta capsae. A. García y Bellido la interpreta como musa<sup>2891</sup>; en función de estos atributos podría tratarse de *Clio*, la musa de los héroes y de la Historia.

La información actual sobre la necrópolis de la ciudad es nula. Sin embargo, tenemos noticias de difuntos que fueron inhumados en los *fundi* del *ager municipalis*; es el caso de *Rustica*<sup>2892</sup>, *Dorus*<sup>2893</sup>, *Sabina*<sup>2894</sup> o *G. Manlius Toloco*<sup>2895</sup>.

El *oppidum liberum stipendiarium* (Plinio, *NH*, III, 12) sería promocionado a *municipium iuris latini* en época flavia (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1322). En este sentido, contamos con la *tabula* de bronce datada en el reinado de Antonino Pio, localizada en la vereda del Galeote, que menciona la magistratura del *quattuoviratus* y las actividades del *ordo decurional*<sup>2896</sup>. Por el momento no se ha constatado la tribu *Quirina*, como sería normal en los municipios flavios. Sólo se ha observado la presencia de ciudadanos adscritos a la tribu *Sergia*; se trataría de individuos procedentes de la próxima colonia *Genitiva Iulia Urbanorum Urso*, como muestra el epígrafe de *G. Manlius Toloco*<sup>2897</sup>.

Las instituciones que documentamos en el municipio son el *ordo decurionum* y el *quattuoviratus*, que, como ya hemos comentado, aparecen constatadas en la *epistula* dirigida al emperador *Antoninus Pius*. La inscripción recoge una *sententia* favorable al *Municipium Obulculense*. En CILASE, 835 estos órganos actúan en defensa de los intereses del municipio.

Por otro lado, se documentan los siguientes individuos:

---

2891. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1949), p. 170, nº 185, Lám. 140.

2892. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1323: -----/[---OBVLCVL?]/ENSIS. ANN(orum). CII/ h(ic). s(itus). e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis)./(vac. v. 2)/RVSTICA. CACOS/SAE. F(ilia). ANN(orum). LXXII/H(ic). S(ita). E(st). DICITE. QVI/LEGITIS. S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

2893. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1326: Dorus/ Lucretiae/ Afrae. ser(vus)/ annor(um). XIIIX/ h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

2894. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1327: Sabina/ p(edes). in? a(gro?). [-1-2-].

2895. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1328: C(ai). MANLI/CN(aei). F(ili). SER(gia)/ TOLOCONI[s]/ 'IN. F'RO(n)te scil. pedes). XLXI.

2896. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1322: <<[IMP(erator). CAESAR DIVI HADRIANI FILIVS DIVI TRAIANI/ PARTHICINE] POS. DIVI. NERVAE. PRONEPOS. T(itus)./ AELIVS. HADRIANVS [ANTONINVS]>>/ <<[AVG(ustus). PIVS PONT(ifex). MAX(imus). TRIBVNICIA PO/TESTATE X] XIII IMP(erator) II CO(n)S(ul). IIII.>> P(ater)./ P(atriciae). SALVTEM. DICIT. (quattuor) VIR(is). ET. D[ECV/RIONIBVS OBVLCVLIENSIVM?]/[---A] LVCILIO. AFRICANO. PROCO(n)S(ule). C(larissimo)./ V(iro). ADVERSVS +[---]/ [---EXEMPL]VM. DECRETI. MEI. SVBICI. IVSSI. HAEC/ LEGATO [---]/ [---BENE] VALETE (vac. 4.?) QVINTILLO. ET. PRISCO. CO(n)S(ulibus)+[---]/ [---BE]NEFICIVM. CVIVS. AVCTOR. NON. PROBA[TVS ESSET---]/[---OBVLCV]LENSIVM. ET. LONGA. HVIVS. EXACTIO[NIS CONSVETVDINE?---]/[---VICE?]SIMAM. EXIGI. POST. QVAE. ADIECIT. ++[---]/[---?] (vac.) [IMP(erator). CAESAR DIVI HADRIANI FILIVS DIVI TRAIANI/ PARTHICINEPOS DIVI NERVAE PR]ONEPOS. T(itus)./ AELIVS HA[DRIANVS ANTONINVS]/ [AVG(ustus) PIVS [PONT(ifex). MAX(imus). TRIBVNICIA/ POTESTATE ---CO(n)S(ul) IIII/ P(ater). P(atriciae). SALVTEM DICIT II]IIVIR(is). ET/ DE[CVRIONIBVS OBVLVLIENSIVM?/ ---].

2897. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1328.



- *Cacossa*<sup>2898</sup>: se constata en estela de piedra caliza; *mater de Rustica*. Se fecha en el siglo I d.C. *Cacossa* es *nomen* indígena<sup>2899</sup>.

- *Dorus*<sup>2900</sup>: aparece en placa funeraria; *servus de Lucretia Afra*; se data en el siglo II d.C. El nombre es de origen griego<sup>2901</sup>.

- *Lucretia Afra*<sup>2902</sup>: se documenta en epígrafe funerario; *patrona de Dorus*. Procede del siglo II d.C. Los *Lucretii* también son habituales en *Hispania*<sup>2903</sup>. *Afra* no es muy frecuente como sobrenombre en las inscripciones hispanas<sup>2904</sup>.

- *Gaius Manlius Toloco*<sup>2905</sup>: se registra en inscripción funeraria; ciudadano, *filius de Cneus*, de la tribu *Sergia*. Se data en el siglo I a.C. El *nomen Manlius* está ampliamente difundido en *Hispania*<sup>2906</sup>. Según J. González, *Toloco* hace referencia a la familia<sup>2907</sup>.

- *Rustica*<sup>2908</sup>: se documenta en estela de piedra caliza; *filia de Caccosa*; procede del siglo I d.C. *Rustica* es *cognomen* en posición de *nomen* y denota origen campestre o aspecto tosco<sup>2909</sup>.

- *Sabina*<sup>2910</sup>: se halla en epígrafe funerario; puede tratarse de una *liberta*. Procede del siglo I d.C. El *nomen* está catalogado entre los de contenido geográfico<sup>2911</sup>.

En suma, entre las familias más notables se encuentran los *Lucretii*; a la que pertenece *Lucretia Afra*, *patrona de Dorus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1326), y los *Manlii*, que se constatan en el caso de *G. Manlius C.f. Serg. Toloco* del siglo I a.C. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1328). Entre los libertos se documenta *Sabina* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1327, y entre los esclavos *Dorus*, *servus de Lucretia Afra* del siglo II d.C. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1326) y *Cacossa*, *mater de Rustica* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1323).

2898. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1323.

2899. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), pp. 66, 189, 296.

2900. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1326.

2901. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 472.

2902. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1326.

2903. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Axati*.

2904. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 261.

2905. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1328.

2906. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

2907. *CILASE*, p. 210.

2908. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1323.

2909. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 265, 310.

2910. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1327.

2911. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 20, 30, 51, 186.

El *territorium* de *Obulcula* limitó en su parte norte con el de *Oducia*, al sur con el del cerro de La Atalaya, al oeste con el de *Carmo* y al este con el de *Segovia* y *Astigi*. El *ager* de la ciudad estaría englobado por las localidades actuales de La Luisiana, La Campana y parte occidental del término de Écija, según *C.I.L. II*<sup>2/5</sup>, 1323-1328. M. Ponsich ha prospectado la zona catalogando las siguientes villas: Villa de La Luisiana, de época ibérica al siglo V d.C.<sup>2912</sup>, villa de la Ermita de Santa Marina (La Campana) de finales del siglo I al IV<sup>2913</sup>, villa del Cortijo de la Anea (La Campana) de finales del siglo I al V<sup>2914</sup>, villa del Cortijo de los Cercados (La Campana) del siglos I al V<sup>2915</sup>, villa de El Villar del Almirante (La Campana) de finales del siglo I al V<sup>2916</sup>, villa de El Hornillo (La Campana) de finales del siglo I al V<sup>2917</sup>, villa del Cerro de Atalaya (La Campana) del siglo I al V<sup>2918</sup>, villa del Molino de Atalaya (La Campana)<sup>2919</sup>, villa del Cortijo de San Francisco Javier (La Campana)<sup>2920</sup>, villa de Pozancón (La Campana) del siglo IV al V<sup>2921</sup>, villa del Cortijo de Masa Verde (La Campana) de finales del siglo I al V<sup>2922</sup>, villa del Cortijo del Calerón (La Campana) de finales del siglo I al V<sup>2923</sup>, villa de El Junquillo, este (La Campana) de finales del siglo I al V<sup>2924</sup>, villa del Cortijo de la Broncha (La Campana) de finales del siglo I al V<sup>2925</sup>, villa del Cortijo del Notario (Fuentes de Andalucía)<sup>2926</sup>, villa de La Monclova, sureste

---

2912. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 196, p. 76.

2913. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 4, p. 26.

2914. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 8, p. 26.

2915. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 9, p. 27.

2916. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 12, p. 27.

2917. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 14, p. 27.

2918. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 15, p. 27.

2919. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 16, p. 28.

2920. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 21, p. 28.

2921. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 25, p. 29.

2922. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 28, p. 29.

2923. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 37, p. 30.

2924. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 43, p. 31.

2925. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 45, p. 31.

2926. Cf. J.G. GORGES, (1979), SE 93, p. 377.

(Fuentes de Andalucía) del siglo IV al V<sup>2927</sup>, villa de Cortijo de Marifernández, oeste (Fuentes de Andalucía) de finales del siglo I al V<sup>2928</sup>, villa de Arroyo Madre (Fuentes de Andalucía) del siglo IV al V<sup>2929</sup>, villa del Arroyo del Maluco, orilla derecha (Fuentes de Andalucía) de finales del siglo I al V<sup>2930</sup>, villa del Arroyo del Maluco, orilla izquierda (Fuentes de Andalucía) del siglo IV al V<sup>2931</sup>, villa del Arroyo Madre, orilla izquierda (Fuentes de Andalucía) de finales del siglo I al V<sup>2932</sup>, villa del Cortijo de la Jadraque, oeste (Fuentes de Andalucía) de finales del siglo I al V<sup>2933</sup> y villa del Cortijo de la Jadraque, (Fuentes de Andalucía) del siglo III al VI<sup>2934</sup>.

Otros asentamientos rurales son: La Campana<sup>2935</sup>, Cartuario, (La Campana)<sup>2936</sup>, La Campana oeste, (La Campana)<sup>2937</sup>, Ermita de Santa Marina II, (La Campana)<sup>2938</sup>, Pozo de la Anea, (La Campana)<sup>2939</sup>, La Anea este, (La Campana)<sup>2940</sup>, Cortijo de las Caleras, (La Campana)<sup>2941</sup>, Bocanegra, (La Campana)<sup>2942</sup>, Finca del Leal, (La Campana)<sup>2943</sup>, Cortijo de

---

2927. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 99, p. 55.

2928. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 105, p. 59.

2929. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 106, p. 59.

2930. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 107, p. 59.

2931. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 108, p. 59.

2932. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 110, p. 60.

2933. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 112, p. 60.

2934. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 113, p. 60.

2935. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 1, p. 25.

2936. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 2, p. 26.

2937. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 3, p. 26.

2938. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 5, p. 26.

2939. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 6, p. 26.

2940. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 7, p. 26.

2941. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 10, p. 27.

2942. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 11, p. 27.

2943. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 13, p. 27.

las dos vigas, (La Campana)<sup>2944</sup>, Granja Parsa norte, (La Campana)<sup>2945</sup>, Granja Parsa, (La Campana)<sup>2946</sup>, P.K. 8, (La Campana)<sup>2947</sup>, Cortijo de las Monjas, (La Campana)<sup>2948</sup>, Hacienda de Ponce, (La Campana)<sup>2949</sup>, El Sacristán norte, (La Campana)<sup>2950</sup>, Pozancon norte, (La Campana)<sup>2951</sup>, Cortijo del Zapillo, (La Campana)<sup>2952</sup>, Cortijo de Masa verde, II, (La Campana)<sup>2953</sup>, Cortijo de Masa verde, III, (La Campana)<sup>2954</sup>, Dehesa de las Yeguas, (La Campana)<sup>2955</sup>, Cortijo del Mármol, (La Campana)<sup>2956</sup>, Cortijo de Tinajero, (La Campana)<sup>2957</sup>, Cortijo de Olganera, (La Campana)<sup>2958</sup>, P.K. 485,5, (La Campana)<sup>2959</sup>, P.K. 485,200, (La Campana)<sup>2960</sup>, Molino de San Pablo, (La Campana)<sup>2961</sup>, Hacienda de la Moreta, (La Campana)<sup>2962</sup>, Cortijo de las Norias, (La Campana)<sup>2963</sup>, El Junquillo, sur, (La

---

2944. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 17, p. 28.

2945. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 18, p. 28.

2946. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 19, p. 28.

2947. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 20, p. 28.

2948. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 22, p. 28.

2949. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 23, p. 28.

2950. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 24, p. 29.

2951. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 26, p. 29.

2952. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 27, p. 29.

2953. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 29, p. 29.

2954. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 30, p. 29.

2955. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 31, p. 30.

2956. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 32, p. 30.

2957. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 33, p. 30.

2958. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 34, p. 30.

2959. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 35, p. 30.

2960. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 36, p. 30.

2961. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 38, p. 30.

2962. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 39, p. 31.

2963. *Cf.* M. PONSICH, (1979), nº 40, p. 31.

Campana)<sup>2964</sup>, Cortijo del junquillo, este, (La Campana)<sup>2965</sup>, El Junquillo, norte, (La Campana)<sup>2966</sup>, Cortijo de la Jaula, (La Campana)<sup>2967</sup>, Cortijo del Higuerón, (La Campana)<sup>2968</sup>, Cortijo de los Frailes, (La Campana)<sup>2969</sup>, P.K. 489, (La Campana)<sup>2970</sup>, El Calvario, (La Campana)<sup>2971</sup>, La Monclova, (Fuentes de Andalucía)<sup>2972</sup>, La Monclova sur, (Fuentes de Andalucía)<sup>2973</sup>, La Monclova norte, (Fuentes de Andalucía)<sup>2974</sup>, La Monclova noroeste, (Fuentes de Andalucía)<sup>2975</sup>, Cortijo del Águila I, (Fuentes de Andalucía)<sup>2976</sup>, Cortijo de Marifernández, sureste, (Fuentes de Andalucía)<sup>2977</sup>, Cortijo de Marifernández, este, (Fuentes de Andalucía)<sup>2978</sup> y Cortijo del Águila II, (Fuentes de Andalucía)<sup>2979</sup>.

---

2964. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 41, p. 31.

2965. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 42, p. 31.

2966. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 44, p. 31.

2967. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 46, p. 31.

2968. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 47, p. 32.

2969. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 48, p. 32.

2970. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 49, p. 32.

2971. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 50, p. 32.

2972. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 98, p. 54.

2973. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 100, p. 57.

2974. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 101, p. 58.

2975. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 102, p. 58.

2976. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 103, p. 59.

2977. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 104, p. 59.

2978. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 109, p. 59.

2979. Cf. M. PONSICH, (1979), nº 111, p. 60.

#### II.41. OCVRRI (Ubrique, CA). Municipium Flavium?.

Ninguna dificultad plantea la identificación de *Ocurri* en las ruinas del despoblado en Sierra de Benafi, Casas de Santa Lucía, a unos 5 kms. al N de Ubrique, en las proximidades del río Fardelas<sup>2980</sup>; de hecho, los epígrafes C.I.L. II 1336 y 1337 claramente constatan su *status* de *Res Publica* y el topónimo como *origo*<sup>2981</sup>.

Las actividades arqueológicas han localizado un poblamiento en los alrededores que se extiende desde el Neolítico hasta nuestros días<sup>2982</sup>. Para el Neolítico se han documentado 17 yacimientos (Cueva del Rano, Cuevas de la Silla Alta, Cueva de los Villares, Sima del Tembleque, Cueva del Nido, etc.). El poblamiento del Calcolítico gira entorno al valle del Fardelas, dominando vías naturales. Conocemos varios yacimientos; entre ellos hay que citar el ubicado en la Sima del Tembleque, Sima de la Veredilla, Peñón Gordo, Mezquitilla III, Fardelas I y II, Sima de las Vasijas, La Zahurda. La etapa ibérica está representada en los cerros de Tavizna y Peñón Gordo, poblados que reiteran la posición anterior, caracterizada por el control del territorio.

Para el mundo romano *Ocurri* se perfila como una ciudad estratégica, que controla la calzada que comunica el Campo de Gibraltar (*Carteia*) y la serranía de Ronda (*Acinipo*, *Arunda*, *Lacilbula*) a través de baluartes defensivos y de control. El hábitat gira entorno a la *civitas* y su área de influencia abarca a Peñón Gordo y Benaocaz. Los asentamientos rurales se concentran entre los valles de Tavizna y Huerta Hedionda (Bovedilla, Los Castillejos, Colmenilla, Curva del Marrocano, Huerta Hedionda, Los Huertezuelos); asimismo existen también otra serie de yacimientos de carácter funerario como la necrópolis de la Bovedilla, Naranjal de Tavizna y Dehesilla. Además se han hallado restos de vías: 1ª Calzada de la Manga. Se trata de una calzada de piso empedrado, con canalillo lateral de desagüe. Une *Ocurri-Lacilbula*, C. Pemán la cita dentro de la vía *Corduba-Carteia*, aunque R. Corzo no está de acuerdo. 2ª Calzada Ubrique-Benaocaz (la Trocha); esta calzada se conserva íntegra. Está empedrada con pequeñas piedras irregulares, con pequeñas alcantarillas y puentecillos, parte desde la propia Benaocaz, pasando por el Molino del Pontón y tras salvar 8 kms que existen hasta Ubrique. Une las poblaciones de Benaocaz, Archite y Ubrique el Alto. 3ª Vereda de Tavizna o Senda de los panaderos. En su origen calzada romana.

El nivel de ocupación correspondiente al municipio latino ha proporcionado diversos materiales cerámicos (sigillatas, común, vasijas, ánforas) y estructuras de muros. En cuanto al foro, los únicos datos, que poseemos sobre él, se derivan de los epígrafes honoríficos dedicados a los emperadores Antonino y Marco Aurelio. Además se conocen restos del acueducto en dirección a *Ocurri* en la Sierra del Caillo.

2980. E. HÜBNER, C.I.L. II p. 179, J.A. CEÁN BERMÚDEZ (1832), p. 337, R. ROMERO DE TORRES, p. 245 S; F. FITA, R. THOUVENOT, (1973), p. 446; A. TOVAR, (1974), pp. 60-61.

2981. C.I.L., II 1336: *Imp(eratori) Caesari Di/vi Hadriani F(ilio) Divi Tra/(i)ani Parth(ici) Nepoti Divi/ Nervae Pronepoti/T(ito) Aelio Hadriano Antoni/ no Aug(usto) Pio Pontifici Max/(imo) Trib(unitia) Potest(ate) V Co(n)s(uli) III P(atri) P(atriciae)/ Res p(ublica) Ocurritanor(um)/ Decreto Decurionum/ D(at) D(edicat)*. C.I.L., II 1337: *Imp(eratori) Caesari/ M(arco) Aurelio Com/modo Antonino/ Aug(usto) Pio Feli(ici) Ger(manico)/ Sarm(atico) Pont(ifici) Max(imo)/ Trib(unitia) Potest(ate) IIII Imp(eratori) X/ Co(n)s(uli) V P(atri) P(atriciae) Res p(ublica)/ Ocurritanor(um)/ Decreto Decuri/onum D(at) D(edicat)*.

2982. F.J. ALARCÓN CASTELLANO, "Intervención arqueológica de emergencia La Bobadilla (Benaocaz, Cádiz)", A.A.A. III, (1991), 37-42; J.L. GUERRERO MISA, "Carta arqueológica de Benaocaz (Cádiz): inicio a la sistematización arqueológica de la serranía gaditana", A.A.A. II, (1987), 354-366; L. PERDIGONES MORENO, "Excavaciones de urgencia en el Peñón Gordo (Benaocaz, Cádiz), 1985"/ L. Perdigones y L.J. Guerrero, A.A.A. III (1985), 29-33.

Se trata de un sifón del acueducto, conocido como de los Paredones; del que pueden verse restos en la fuente de El Castril. El acueducto romano construido en hormigón, piedras talladas y sillares, se edificó para traer el agua desde el manantial existente en las inmediaciones de El Castril a unos 100 mts de Benaocaz. Su trazado corre en paralelo a la Calzada. En las cercanías aparecieron tres silos de sección globular donde se hallaron tégulas y cerámicas comunes.

Los únicos datos sobre el estatuto jurídico de *Ocurri* están constituidos por su mención como *Res Publica* en *C.I.L. II 1336 y 1337 (Res p(ublica) Occurritanor(um))*. En relación a las magistraturas municipales, los puntos de referencia están constituidos por la presencia del *ordo* de los decuriones y por el apelativo *Res Publica*, que implica un estatuto privilegiado (*C.I.L. II 1336 y 1337*).

No conocemos por el momento ningún individuo, que nos ayude a reconstruir la onomástica de sus habitantes.

Determinar con precisión cuál fue el *ager* que controló el *municipium* de *Ocurri* es una tarea complicada. No obstante, formaría parte de su territorio Benaocaz, Villaluenga del Rosario y El Bosque?. Limitó en su parte norte con el de *Lacilbula* (Cortijo del Clavijo, Grazalema), al oeste con *Carissa Aurelia* (Bornos) y Arcos de la Frontera, al sur con *Vsaepo* (Dehesa de la Fantasía, Cortes de la Frontera) y al este con *Arunda* (Ronda).

La documentación arqueológica ha registrado los siguientes asentamientos:

- H Ahogaburro, donde se halló una punta de lanza de hierro de mango cilíndrico.
- H La Bovedilla, villa, aparecieron restos de muros y un recinto rectangular abovedado que podría tratarse de un aljibe, con paredes recubiertas de opus signinum. en sus alrededores existen testimonios de la aparición de una necrópolis con inhumaciones infantiles en el interior de ánforas y el hallazgo de monedas y sigillatas. Podría tener una cronología del siglo II-III d.C.
- H Los Castillejos, villa? Gran cantidad de tégulas. Hay testimonios del hallazgo de alguna tumba de tégulas aislada. Presencia de cerámica común.
- H Colmenilla I. Restos pertenecientes a una construcción, de esquinas rectangulares. Se trata de una masa de hormigón compacto de 2,5 x 3 mts. con una anchura de unos 40 cms. En los alrededores se han encontrado una columna, restos de un capitel y numerosas tégulas y ladrillos. Podría tratarse de los restos de una villa.
- H Colmenilla II, se trata de un fragmento de hormigón que mide 2,19x1,70. Su altura, al estar basculado sobre una pendiente, oscila entre 1,10 y 0,40. Debe tratarse de una construcción vinculada a la villa anterior, de la que dista un centenar de metros.
- H Las Colmenillas de Pico Palomo, lugar en el que aparecieron cinco o seis fustes de columnas romanas y abundante material constructivo menor (sobre todo tégulas). Se trata de otra explotación agraria romana.
- H Cruz del Puerto. Se halló una columna de sección cuadrada, de 1,20 m de altura x 15 cms de lado que presenta una decoración en relieve geométrica. Procede de *Ocurri*.
- H Cueva de los Villares. Se han recogido sigillatas. Dominio del valle de Fardelas.
- H Curva del Marrocano, posible villa con zona de necrópolis propia. Aparecen cerámicas, tégulas y restos de ánforas. Aparecieron enterramientos con ajuares cerámicos.
- H Las Dehesillas, tégulas y cerámicas comunes romanas. Se encuentra en las proximidades de los restos de una calzada.
- H Fuente de la Duquesa, se descubrió un tesoro de monedas bajoimperiales. Se recogieron abundantes sigillatas, cerámicas comunes y la existencia de tégulas, ladrillos, etc. Por las sigillatas y las monedas aparecidas podría tener una cronología del siglo III-IV d.C.
- H Huerta Hedionda, se hallaron restos constructivos romanos, en especial tégulas y dos pondus.
- H Los Huertezuelos, se aprecian restos de un aljibe, recubierto con opus signinum. En los alrededores se recogieron sigillatas, cerámica común, un fuste de columna y una basa. A un centenar de metros del aljibe aparecieron algunos enterramientos. La zona parece pertenecer a

- una villa situada en la ladera.**
- H El Llanete, apareció un sestercio de época flavia y un asa de bronce de un caldero romano.
- H Barrio alto de Benaocaz, excavación de urgencia documentó estratos romanos.
- H La Mezquitilla I, a orillas del embalse Los Hurones existe una zona plagada de restos constructivos romanos (tégulas, ladrillos, fragmentos de columnas y mármoles). Aparecen monedas bajoimperiales.
- H Naranjal de Tavizna, aparecieron varias tumbas de inhumación construidas con tégulas. Se recogieron cerámicas comunes romanas y varios fragmentos de sigillata clara.
- H Peñón Gordo, sitio de control de la calzada romana (recogida de abundantes sigillatas y sudgálicas). Este puesto perviviría hasta el bajoimperio (sigillatas claras y monedas del siglo IV). En las proximidades se halla un fragmento de miliario.
- H Sarcófago de El Tejar. Tardorromano. Sarcófago monolítico de piedra caliza. La tapadera tiene sección semicircular, por lo que una vez completo se asemejaría a una “cupae”.
- H Tavizna, en la ladera sur del cerro donde se asienta el castillo de Aznalmara se recogen sigillatas.
- H La Tireta. Tardorromano. Presencia de tres tumbas, hechas con lajas de piedra. Época tardorromana o visigoda.



## II.42. ODVCIA.

Diversos indicios permiten sostener la existencia de una ciudad romana en los alrededores de La Catria, concretamente en el despoblado de Lora el Viejo o Mesa de Lora (Sevilla) sobre el río Viejo. Este yacimiento se ha identificado con *Oducia*<sup>2983</sup>. La ciudad contó con un puerto, el *Portus Oducciensis*, vinculado a la navegación del río y del Corbones<sup>2984</sup>.

No existen alusiones en la tradición literaria; sin embargo, varias inscripciones documentan el topónimo; además, existen sellos de alfarero con *ODV(cia)* y plomos monetales con la leyenda *MFOD*, cuyo desarrollo alude al *M(unicipium) F(lavium) OD(uciense)*. El conjunto epigráfico está constituido por diecisiete inscripciones, de las cuales siete se vinculan al *municipium* y el resto, once, al *ager municipalis*. La mayor parte han sido recopiladas por J. González; una por J. Remesal; todas se incluyen en la catalogación del *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1329-1345*, pp. 377-380.

El enclave prerromano se levantó sobre el cerro de Lora el Viejo y ocupó una extensión considerable, conservándose algunos vestigios arquitectónicos y material cerámico ibérico pintado disperso. En el lugar se observan numerosos bloques tallados de gran aparejo, argamasones romanos, fragmentos de ladrillos, tejas, *campaniense A*, *sigillata hispana*, etc.

La navegación fluvial fue de importancia vital para la actividad económica de la ciudad; diversos plomos monetales nos ratifican la importancia mercantil y marinera de la misma, cuyo auge hay que situarlo ya en pleno siglo I d.C., según se deduce del hallazgo en la zona de La Catria y en el propio yacimiento de La Mesa de Lora de los sellos de *L. V(alerius) Tromphimus* y de *M. I(ulius) Mopsus*, cuya actividad se sitúa en la segunda mitad del siglo I y cuyas marcas llegan hasta Bregenz (Austria), Alejandría, Velitra y la propia Roma, aunque no se encuentran en el Testaccio<sup>2985</sup>.

La concesión del *ius Latii* potenció el desarrollo arquitectónico en la ciudad; se construyeron obras y edificios públicos como acueductos, teatros, etc. En el centro monumental se situaría el monumento epigráfico del ciudadano que realizó una donación a los habitantes del municipio de una cantidad de trigo y dinero, con cuyo réditos debían conmemorarse regularmente juegos teatrales, lo que demuestra la existencia de un teatro en esta ciudad (*C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1130*)<sup>2986</sup>. En este espacio se ubicaría la inscripción dedicada a Augusto, según se evidencia en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1129*<sup>2987</sup>. El abastecimiento de agua; a la ciudad se resuelve construyendo un

2983. Cf. *REXVII*<sub>2</sub>, 1904-1905; A. TOVAR, (1974), p. 161; P. SILLIÈRES, (1990), p. 737-738; *CILASE*, pp. 179-184, nº 215-219; J. REMESAL RODRÍGUEZ, (1997), pp. 283-295; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1329-1345*, pp. 377-380.

2984. Cf. M. PONSICH, (1974), p. 178.

2985. Cf. *CILASE*, pp. 179-184; C. RICO, (1994), pp. 107-130.

2986. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1130*: *L(ucio). A+[---]/SER+[---]/ob. mun[ificentiam]/quot. an[nona gra]-/vissima [---]/sex. frum[enti---]/munic[i]pibus et in]-/colis R+[---]/quot [---]/fecerit +[---]/ <sestertium>. C. n(ummorum). re[i] p(ublicae) praesti]-/tuerit. et [ex pecu]-/niae. usur[is ludos]/ scaenic(os). e[diderit?]/ munic[i]pes. [municipi]/ Fla[vi] Oduciensis]/ [---]++[---]/-----?.*

2987. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1329*: *Soli/ Aug(usto)*.

acueducto que culmina en una cisterna que servía para almacenar agua, posteriormente se distribuía a través de una red de tuberías<sup>2988</sup>.

Los datos epigráficos relativos al uso funerario del *ager* documentan la existencia de la necrópolis<sup>2989</sup>; el cementerio estaría organizado con criterios urbanísticos y ubicado en la vía *Hispalis-Corduba* que pasa por la ciudad. La inscripción *C.I.L. II<sup>2</sup>/5 1133* hallada al pie de la Mesa de Lora revela como *Cornelia Optata* costeó el ara de *Fabia Rustica et L. Fabius Maurus*.

El *oppidum* indígena sería promocionado al rango municipal como resultado del edicto de latinidad promulgado por Vespasiano; en este sentido, contamos con la inscripción datada a fines del siglo I e inicios del II d.C., localizada en La Mesa de Lora, que mencionan el nombre del municipio, *Municipium Flavium Oduciense*, y las distintas actividades del *ordo* decurional. Asimismo, la documentación epigráfica registra el término *Res Publica* que confirma su situación privilegiada. La tribu no se constata, pero suponemos su adscripción a la *Quirina*, como es usual en estas comunidades.

Los órganos de su organización administrativa documentados son el *ordo* en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1136* donde aparece decretando una estatua ecuestre<sup>2990</sup>; y en *CILASE, 215* dictando honores a una mujer de los *Cornelii*<sup>2991</sup>. Entre las competencias del *ordo* estaba la erección de monumentos, gastos en ceremonias, etc., según alude el capítulo LXXVII de la *Lex Irnitana*. En segundo lugar, se atestiguan los *municipes* en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1130* recibiendo la entrega de trigo y dinero de un ciudadano. Junto a éstos, comparten la donación los *incolae*.

Por otra parte, se constatan los siguientes individuos:

- *L. A+[---]*<sup>2992</sup>: aparece en inscripción honorífica; ciudadano. Realizó una donación de trigo y dinero, cuyo interés debía revertir en la celebración de *ludi scaenici* en la ciudad. Se enmarca entre fines del siglo II y comienzos del III d.C. La pérdida de parte del texto epigráfico impide reconstruir el gentilicio y el sobrenombre.

- *Amanda*<sup>2993</sup>: se documenta en estela sepulcral; *serva* de *Rusticus*, de 14 años. Se data a principios del siglo II d.C. La simplicidad onomástica denota su condición servil. Se trata de un *cognomen* empleado como *nomen*<sup>2994</sup>.

- *Annia Fru[ctuosa?]*<sup>2995</sup>: aparece en estela funeraria; ciudadana. Se fecha a fines del siglo II d.C. El gentilicio *Annius* aparece muy extendido en la Península; especialmente, conocemos

2988. *CILASE*, p. 179.

2989. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1131; 5, 1132 y 5, 1133*.

2990. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1136*: -----/[--- huic] ordo/[---statuam e]questrem/[decrevit] (vac.)/-----?.

2991. *CILASE, 215*: CORNELIA. L(ucii) F(ilia)/RVSTICA/ODVCIENSIS/HVIC ORDO [...]/[...].

2992. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1330*.

2993. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1337*: Amanda/ Rustici. ser(va)/ann(orum). XIII/h(ic). s(ita). e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).

2994. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 94, 360.

2995. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1332*: -----/pius. in s[uis ---]/Annia. Fru[ctuosa?]/annorum [---pia]/in suis [---]/+[---]/-----?.

a un buen número de ellos en la Bética<sup>2996</sup>. *Fructuosa* es un calificativo indicativo de fértil, fructífera<sup>2997</sup>.

- *Cornelia Rustica*<sup>2998</sup>: se constata en inscripción honorífica; ciudadana, *filia* de *Lucius*. Procede de finales del siglo II d.C. El gentilicio *Cornelius* ocupa el puesto tercero en la tabla de *nomina* con más de 540 testimonios<sup>2999</sup>. *Rustica* es *cognomen* de origen rural, específicamente del campo, o bien denota un rasgo del aspecto físico como simple, sencilla, tosca<sup>3000</sup>.

- *Cornelia Optata*<sup>3001</sup>: aparece en inscripción funeraria; ciudadana relacionada con la familia *Fabia* de la ciudad, ya que se encarga de levantar el monumento funerario a *Fabia Rustica* y a *L. Fabius Maurus*. Se data en el siglo II d.C. *Optata* es un sobrenombre relacionado con el nacimiento indica 'la deseada'<sup>3002</sup>.

- *Fabia Rustica*<sup>3003</sup>: se testimonia en epígrafe funerario; ciudadana de 82 años, *mater* de *L. Fabius Maurus*. Procede de fines del siglo II d.C. El gentilicio *Fabius* está muy difundido entre los *nomina* hispanos. En la Bética ocupan cargos administrativos muy destacados o participan de forma muy activa en la vida municipal de fines del siglo I o comienzos del II d.C.<sup>3004</sup>. El *cognomen* *Rusticus* denota origen campestre o aspecto de sencillo<sup>3005</sup>.

- *Lucius Fabius Maurus*<sup>3006</sup>: se documenta en inscripción funeraria; ciudadano de 28 años, *filius* de *Fabia Rustica*. Procede de fines del siglo II d.C. Resulta peculiar la filiación a través de la madre. *Maurus* evidencia origen geográfico, es decir, de Mauritania<sup>3007</sup>.

- *Fort[unatu]s*<sup>3008</sup>: aparece en placa funeraria del siglo III d.C. Dada la simplicidad

2996. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

2997. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 73, 285.

2998. Cf. *CILASE*, 215.

2999. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

3000. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 265, 310.

3001. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 1333: *Fabiae. Rusticae/ matri. an(norum). LXXXII/ L(ucio). Fabio. Mauro. f(ilio). an(norum). XXVIII/ Cornelia Optata f(aciendam). c(uravit).*

3002. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 75, 77, 296.

3003. Cf. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 1333.

3004. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

3005. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 265, 310.

3006. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 1333.

3007. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 50, 206.

3008. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 1338: *D(is). M(anibus). [s(acrum)]/ Fort[unatu]s. a[nn(orum)---]/ -----; C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 1338: [D(is). M(anibus). s(acrum)]/ [---]mus/ [---]/+ /-----.*

onomástica puede tratarse de un *servus*<sup>3009</sup>.

- *Lucius Flavius Flavianus*<sup>3010</sup>: se constata en estela funeraria; ciudadano de cuarenta y ocho años. Se enmarca cronológicamente a fines del siglo II o inicios del III d.C. Nuestro personaje presenta una onomástica excepcional, puesto que está en conexión directa con la promoción del enclave. *Flavius* es *nomen imperial*<sup>3011</sup> y *Flavianus* es sobrenombre obtenido a partir del gentilicio anterior<sup>3012</sup>

- *Romulensia*<sup>3013</sup>: se testimonia en placa funeraria del siglo III d.C.; *serva* o *liberta* de cuarenta y cinco años y medio. *Romulensia* es un *nomen* nuevo en la onomástica hispana.

- *Rusticus*<sup>3014</sup>: aparece en epitafio funerario; *patronus* de *Amanda*, a la que costea la lápida. Se data en la segunda mitad del siglo II d.C. El *nomen Rusticus* denota origen campestre o aspecto de sencillo<sup>3015</sup>.

- *Gaius Semp(ronius) Annul(us)*<sup>3016</sup>: se documenta en *instrumentum*; ciudadano, hijo de *Lucius*. Se fecha en el siglo III d.C. En *Hispania* hay una notable presencia de *Sempronii*; algunos ocuparon importantes cargos en el siglo II a.C. En la Bética se concentran en diversas localidades, tales como *Antikaria*, *Astigi*, *Aurgi*, *Corduba*, *Ipsca* o *Mellaria*. *Annulus* es un *cognomen* calificativo, en nuestro caso de edad avanzada<sup>3017</sup>.

- *Servilianus*<sup>3018</sup>: aparece en estela funeraria; podría tratarse de un *libertus*. Procede de fines del siglo III o comienzos del IV d.C. *Servilianus* es *cognomen* en situación de *nomen* y evidencia origen *servil*<sup>3019</sup>.

En suma, entre las familias más destacadas se encuentran los *Annii*; a ellos pertenece *Annia Fru[ctuosa?]* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1332. Se documentan dos damas de los *Cornelii*, *Cornelia L.f. Rustica* de CILASE, 215 y *Cornelia Optata*, que sufraga el monumento funerario de *Fabia Rustica* y *L. Fabius Maurus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1333). Los *Fabii* se constatan en el caso de *Fabia*

3009. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 13, 14, 18, 29, 30, 72, 93, 273.

3010. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1342: *D(is). M(anibus). S(acrum)./L(ucius). Flavius/Flavianus/ann(or)um. XXXXVIII./pius in suis/h(ic). s(itus). e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).*

3011. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

3012. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 35, 146.

3013. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1343: *D(is). M(anibus). S(acrum)./Romulensia/ann(or)um. XXXXV/m(ensium). VI. h(ic). s(ita). e(st). s(it)./t(erra). l(evis).*

3014. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1337.

3015. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 265, 310.

3016. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1335: *G(ai) Luci f(ili)u(m)/Semp(ronii) Ânñûl(i).*

3017. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 301.

3018. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1340: -----/LIBER+[---]/Servil[iano?]/fratri. P[---].

3019. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 32, 155.

*Rustica* y su hijo *L. Fabius Maurus*. La familia *Flavia* aparece en el caso de *L. Flavius Flavianus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1342. Finalmente, los *Sempronii* se documentan en el caso *G. Semp(ronius) L.f. Annul(us)* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1335.

Otros sectores sociales documentados son los libertos; aparece un tal *Servilianus* en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1340. Asimismo, se constatan tres jóvenes esclavos: *Amanda, serva de Rusticus*,(C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1337), *Fort[unatu]s* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1338) y *Romulensia* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1343).

El *territorium* de la ciudad incluyó la parte meridional de Lora del Río (Sevilla), la parte occidental de Palma del Río (Córdoba) y La Campana (Sevilla). Sus límites quedaron definidos al norte por *Axati*, al este por *Segida Augurina*, al sur por *Obulcula* y al oeste por *Carmo*.

Se adscriben al *ager* municipal diez inscripciones, C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1336-1345, vinculadas a pequeñas necrópolis rurales, como el cementerio rural del Cortijo de El Calonge, donde se constata la estela de *Amanda* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1337 o la de *Fortunatus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1338-1339. En La Campana se documenta el *titulus sepulcralis* de *Servilianus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1340 y en el Cortijo del Puerto se testimonian las lápidas de *L. Flavius Flavianus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1342 y *Romulensia* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1343.

## II.43. ONINGI.

El municipio de *Oningi* aparece registrado en el catálogo pliniano de ciudades béticas adscritas al *conventus astigitanus* (NH, III, 12). El conjunto epigráfico vinculado a la ciudad se reduce a dos inscripciones, una recogida por E. Hübner<sup>3020</sup> y otra por J.M. Luzón<sup>3021</sup>. En ambas se constata el topónimo de la *civitas* bajo dos formas diferentes, *Onici*<sup>3022</sup> u *Oningi*<sup>3023</sup>.

La situación concreta de la ciudad no se ha fijado; R. Corzo basándose en la tradición literaria, específicamente en Livio (XXVIII, 3, 1-3)<sup>3024</sup> y Zonaras (IX, 8)<sup>3025</sup>, la emplaza en las ruinas de Las Mestas<sup>3026</sup>; pero creemos, como ya apuntara J.M. Luzón<sup>3027</sup>, que ésta se ubicaría en las proximidades del cortijo de 'Las Angulas', en el término municipal de Casariche (Sevilla), ya que en este paraje se localizó un testimonio fundamental; se trata de la inscripción que documenta las honras fúnebres que el *ordo Municipii Flavii Oningitani* otorga a uno de sus ciudadanos.

En el lugar no se ha realizado excavación arqueológica que documente su secuencia ocupacional. El mundo ibérico se constata en los alrededores; nos referimos a los yacimientos

3020. E. HÜBNER, *C.I.L.* II, 1484.

3021. Cf. J.M. LUZÓN, (1968), pp. 150-155.

3022. *C.I.L.* II, 1484 = *CILASE*, 721; *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 1184: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ L(ucius). C(a)ECILIVS/ SECVNDIN/VS ONICITAN/VS ANN(orum) XXIII/ -----*.

3023. Cf. J.M. LUZÓN, (1968), p. 154 = *CILASE*, 1194; *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 930: *M(arcus). CAECILIVS. L(uci). F(ilius). Q(uirina). SE/VERVS. ANNOR(um). LV. PIVS. IN./ SVIS. H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis). HVIC. OR.DO. M(unicipii). F(lavii). ONIGIT.AN.I. DECR(emit). LAVDATIONEM. LO/CVM. SEPVLTVRAE. FVNERIS. IMPEN/SA<M>. EXEQVIAS. PVBLICA<S>. STATVA<M>*.

3024. LIVIO, (XXVIII, 3, 1-3): "*Scipio, ubi animadvertit dissipatum passim bellum, et circum ferre ad singulas urbes arma diutini magis quam magni esse operis, retro vertit iter. ne tamen hostibus eam relinqueret regionem, L. Scipionem fratrem cum decem milibus peditum, mille equitum ad oppugnandan opulentissimam in iis locis urbem -Orogim barbari appellabant- mittit. Sita in Maessum finibus est, Bastetanae gentis; ager frugifer; argentum etiam incolae fodiunt*".

3025. ZONARAS, IX, 8: *Ea expugnata parum aberat quin maxima inter milites orta esset seditio nam cum Scipio ei qui primus murum conscendisset coronam esset pollicitus, accidit ut duo viri, alter Romanus alter ex sociis, eam sibi laudem vindicarent: quorum ex contentione ingens reliquae multitudinis tumultus exarsit et haud dubie gravius aliquid accidisset, ni Scipio utrumque coronasset, multaque militibus, multa rebus publicis largitus esset, et obsides qui ibi tenebantur omnes suis sine pretio restituisset quo factum ut multae civitates, multi dynastae se ad fidem eius contulerint, et praeter caeteros Celtiberi nam cum inter captivos virginem excellenti forma cepisset, eam adamaturus putabatur: sed cum principi cuidam apud Celtiberos desponsam esse cognovisset, accito spondo puellam ei tradidit, una cum pecunia quam eius necessarii pro ea redimenda contulerat quo facto et illos et aceteros sibi consiliavit.*

3026. Cf. R. CORZO, (1975), pp. 222 ss.

3027. Cf. J.M. LUZÓN, (1968), p. 152.

de Las Gaseosas<sup>3028</sup> y al de los Castellares en Puente Genil<sup>3029</sup>. La ausencia de fuentes es evidente; sólo poseemos una inscripción de la ciudad y ésta es funeraria; por otra parte, ninguna actividad de tipo arqueológico se ha practicado por el momento en el lugar. El espacio destinado a la vida de ultratumba se situó con toda probabilidad en el Cortijo de las "Ángulas", lugar del hallazgo de la inscripción funeraria de *M. Caecilius Severus*<sup>3030</sup>. Sin duda este ciudadano contó con un *monumentum* en el cementerio de la ciudad según se desprende del contenido epigráfico, ya que el *ordo* sufraga el *locum sepulturae* y *statuam*.

El *oppidum stipendiarium* de *Oningi* se verá afectado por el *ius Latii* promulgado por Vespasiano; en consecuencia esta *civitas* del *conventus astigitanus* pasa a ser *municipium iuris Latini*. El epígrafe de finales del siglo II y principios del siglo III d.C. catalogado como *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 930* recoge la titulación completa del enclave como, *Municipium Flavium Oningitanum*, y la tribu *Quirina*<sup>3031</sup>; ambos hechos confirman el *status* privilegiado de los ciudadanos de *Oningi*.

El único elemento documentado en la ciudad es el *ordo decurionum*. La actividad del *ordo oningitanum* aparece reflejada en la actuación pública decretada para uno de los miembros de la *gens Caecilia*; el epígrafe relata el desembolso que el *ordo* realiza en el sepelio de *M. Caecilius Severus*, al cual costea lugar de sepultura, entierro, funeral público, estatua y oración fúnebre. Este episodio se inscribe dentro de actividades legislativas reguladas por la *Lex Irnitana*<sup>3032</sup>.

Se documentan los siguientes individuos:

- *Lucius C(a)ecilius Secundinus*<sup>3033</sup>: ciudadano de 23 años, natural de *Oningi*, pero establecido en *Astigi*. Se data en el siglo II-III d.C. El gentilicio *Caecilius* es muy usual en la epigrafía hispana. Su difusión procede de época republicana<sup>3034</sup>. Conocemos algunos de ellos en la Bética como al *negotiator olearius Caecilius Honoratus*, a *G. Caecilius Virgilianus* en *Hispalis*<sup>3035</sup>, o *L. Caecilius Severus* en *Sosontigi*<sup>3036</sup>. El sobrenombre *Secundinus* expresa

3028. Cf. L.A. LÓPEZ PALOMO, (1979), p. 42 ss.

3029. Cf. A. TEJERA GASPAS, (1976), p. 241; L.A. LÓPEZ PALOMO, (1980), pp. 3-45; P. MORET, (1996), pp. 533-534, n° 362.

3030. Cf. J.M. LUZÓN, (1968), pp. 150-155 = *HAep.* 2410; *CILASE*, 1194; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 930*.

3031. Cf. R. WIEGELS, (1985), p. 51.

3032. *Lex Irn.*, Cap. LXXVII: "*Duumvrii... ad decuriones conscriptosve referunt quantum in inpensas sacrorum <ludorum> et quantum in cenas, quae municipibus aut decurionibus conscriptisve communibus dentur, eroge{n}tur, quantum maior pars eorum censuerit...*"

3033. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1184*.

3034. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

3035. Cf. C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 42-43.

3036. *CILAJA*, 404.

orden<sup>3037</sup>.

- *Marcus Caecilius Severus*<sup>3038</sup>: se documenta en placa de mármol; ciudadano de 55 años, *filius de Lucius, de la tribu Quirina, al que el ordo del municipio flavio Oningitano decreta laudationem, locum sepulturae, funeris impensam, exequias publicas y statuam. Este Caecilius se domicilia en Ventippo. Desconocemos si M. Caecilius Severus ocupó algún cargo administrativo, pero según se desprende de las honras recibidas era uno de los miembros más sobresalientes de la ciudad. Se data en la segunda mitad del siglo II o principios del III d.C. El sobrenombre Severus es un calificativo referido al temperamento del individuo*<sup>3039</sup>.

En resumen, la única familia constatada es la *Caecilia*; a ella pertenecen *L. C(a)ecilius Secundinus* y *M. Caecilius Severus*.

El *territorium* del municipio Oningitano abarcaría la parte oriental del actual término de Casariche y el de La Corcoya, donde se localizó la inscripción enumerada como *CILASE*, 1195 por J. González Fernández<sup>3040</sup>. Las *civitates* con las que colindó fueron las siguientes: al oeste los *municipia* de *Ventippo* y *Ostippo*; al este y norte la colonia Astigitana y la parte meridional de *Urgapa*. La documentación arqueológica ha catalogado en el mismo los siguientes yacimientos:

- Villa de Cortijo del Médico, Suerte de los Veinticinco o Hacienda Rosendo<sup>3041</sup>: el yacimiento se localiza en el Mapa Militar de España, E: 1.50.000, hoja 1006 de Benamejí, término municipal de Casariche. Se data a fines del siglo II y primer cuarto del siglo III d.C. Se documentó un mosaico de tema marino con la representación en el círculo central de *Océano*<sup>3042</sup>. Debido al hallazgo del pavimento musivo del dios del Mar, nos encontraríamos con la parte noble de una villa, es decir, la *pars urbana*.

- Villa de 'El Alcaparral'<sup>3043</sup>: el asentamiento se encuentra en el Mapa Militar de España, E: 1.50.000, hoja 1006 de Benamejí, término municipal de Casariche; sus coordenadas UTM son 30S UG 467 301. Se fecha desde el siglo III a finales del siglo IV y primera mitad del siglo V d.C. Entre los materiales recuperados se citan *terra sigillata* clara C y D, cerámica común, *tegulae, dolia*, pastas vítreas, metales y 74 monedas de época tardía. Se descubrió la *pars urbana* de una villa, donde se documentaron diversos restos de tipo arquitectónico, muros estucados, pavimentos no musivos realizados en ladrillo y argamasa, y varios mosaicos policromos. La temática de tipo geométrico abunda, aunque en la figurada destaca el tema del 'Juicio de Paris',

3037. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 292.

3038. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 930.

3039. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 256.

3040. *CILASE*, 1195: -----/[-----]/[---]MARC[---]/[-----]/-----.

3041. Cf. R. MONDELO PARDO y M. TORRES CARRO, (1985), pp. 143-158.

3042. Cf. *Revista Blanco y Negro*, 01-06-19; N. SETENACH, (1919); J. HERNÁNDEZ DÍAZ, A. SANCHO CORBACHO y F. COLLANTES DE TERÁN, (1943), p. 284, nota 3; Cf. R. MONDELO PARDO y M. TORRES CARRO, (1985), pp. 143-158; J.M. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ; G. LÓPEZ MONTEAGUDO; M.L. NEIRA JIMÉNEZ y M.P. SAN NICOLÁS PEDRAZ, (1993), pp. 277-278.

3043. Cf. J.C. JIMÉNEZ BARRIENTOS, (1985), pp. 274-276; A. DE LA HOZ GANDARA, (1986), pp. 371-379.



**datable en los inicios del siglo V d.C.<sup>3044</sup>. Señalamos también una efigie femenina alegórica y una representación marina. También se halló la *pars rustica* con la presencia de muros que conformaban dependencias secundarias.**

---

**3044. Cf. J.M. BLÁZQUEZ, (1985), pp. 115-124; S. BUERO MARTINEZ, (1986), pp. 59-60; J.M. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ ET ALII, (1993), pp. 279-281.**

#### II.44. OSQVA.

En la tradición literaria, *Osqua* es mencionada por Livio (XXIII, 27), Plinio (NH, III, 10) y Ptolomeo (II, 4, 9). Livio, (XXIII, 27) la menciona en el contexto bélico del 216 a.C.: *Postquam neque elicere Poenum ad certamen observati castris poterant neque castrorum oppugnatio facilis erat, urbem Ascquam, quo finis hostium ingrediens Hasdrubal frumentum commeatusque alios convexerat, vi capiunt omnique circa agro potiuntur; nec iam aut in agmine aut in castris ullo imperio contineri.* Plinio (NH, III, 10) la incluye como *celeberrima oppida de la Bastetania*. Y Ptolomeo (*Geografía*, II, 4, 9) la considera de los túrdulos.

A raíz de las fuentes se ha suscitado el problema de su localización. A. Schulten estima que la *Oscua* de Plinio, la *Oskua* de Ptolomeo y la *Ascua* de Livio son la misma ciudad, pero ubicada en el distrito minero de *Castulo*<sup>3045</sup>. Otras propuestas la han localizado en Archidona o en sus proximidades, como las sugeridas por M. Cortés<sup>3046</sup>, basándose en epígrafes trasladados a la ciudad por B. de la Concha<sup>3047</sup> apoyándose en un pedestal descubierto en las cercanías de la localidad o por M. Pastor<sup>3048</sup> fundamentándose en el hallazgo de diversos epígrafes procedentes de la zona<sup>3049</sup>, pero sin apreciar la propia realidad del texto epigráfico de alguno de ellos, como el de *Iulia Donna*, que explicita *Res Publica Ulisitana* y no *Osquensis*<sup>3050</sup>.

Por otra parte, autores como R. Thouvenot, A. Tovar, R. Corzo, A.M. Canto, P. Rodríguez Oliva y P. Sillières<sup>3051</sup> proponen el despoblado del Cerro del León a 2 kms al sur de Villanueva de la Concepción como el *Municipium Osquense*. Tales apreciaciones son aceptables teniendo en cuenta el volumen de inscripciones procedentes del lugar<sup>3052</sup> y la constatación del topónimo de la ciudad en varios de estos epígrafes (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 736; 5, 759 y 5, 718). A través del valle del río Campanillas llegamos a la ciudad, que se encuentra entre la sierra del Torcal y Villanueva que separa *Antikaria* de *Malaca*.

El conjunto epigráfico, incluido fragmentos, que cabe adscribir a *Osqua* y a su territorio, está constituido por 7 inscripciones, de las que E. Hübner procedió a catalogar un total de 5. Con posterioridad al C.I.L. II han realizado aportaciones A. Canto y *L'Année Épigraphique*. Todos los

3045. Cf. *FHA*, III, 77; *RE*. XVIII, col. 1579.

3046. Cf. M. CORTÉS, (1835-36), 2, 170.

3047. Cf. B. DE LA CONCHA, (1984), p. 1.

3048. Cf. M. PASTOR MUÑOZ, (1984), pp. 247-259.

3049. C.I.L. II: *oppida in valle Singilis fluvii*.

3050. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 721.

3051. Cf. R. THOUVENOT, (1940), 82 A; A. TOVAR, (1974), p. 134; A.M. CANTO, (1974), p. 230; R. CORZO, (1975), pp. 216-217; P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1985), p. 165; P. SILLIÈRES, (1990), p. 408.

3052. C.I.L. II, 2029 a 2033; *ILMM*, 52; *HAep.*, 17-20, n° 2248 = *AE*, (1965), p. 19, n° 55 = *AE*, (1990), p. 157, n° 534 = P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1989-1990), pp. 186-188; *HEp.*, 1, (1989), p. 124, n° 476 = P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1985), p. 165 ss.

epígrafes se recogen en la revisión del *Corpus Inscriptionum Hispaniae Latinae. Pars V Conventus Astigitanus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 735-741, pp. 201-203)<sup>3053</sup>

En el subsuelo del Cerro del León no se ha realizado excavación arqueológica que documente el *oppidum* citado por Livio, Plinio y Ptolomeo. El mundo ibérico se constata en los alrededores; nos referimos al yacimiento del Cortijo Catalán en Archidona, un recinto fortificado, donde la investigación arqueológica ha descubierto diversos muros de aparejo irregular y muy gruesos<sup>3054</sup>. Para la etapa romana debemos basarnos en la documentación epigráfica; por C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 735 sabemos que el dios Marte recibió las advocaciones de *Q. Porcius Felicio* y *Q. Porcius Rufus* que le brindaron un ara<sup>3055</sup>; esta dedicación iría acompañada de la imagen correspondiente. En suelo público también se contruyó una *aedicula* sufragada por el *sevir augustal* *G. Titius Sophro*<sup>3056</sup> y una *exedra cum ornamentis* por *G. Licinius Agrinus*<sup>3057</sup>. El esplendor de la plaza pública se vió aumentado con las inscripciones honoríficas y esculturas de los diferentes personajes públicos; entre ellos debemos citar al tribuno militar *P. Magnius Rufus Magonianus*<sup>3058</sup>, al *duumvir* *G. Licinius Agrinus*<sup>3059</sup>, a la dama *Sentia Mater[na]*<sup>3060</sup> o al *augustal* (*G. Titius S*)*ophron*<sup>3061</sup>.

---

3053. Cf. E. HÜBNER, C.I.L. II, *Osqua*, pp. 275-276, n° 2029-2033; E. HÜBNER, C.I.L. II, *Supplementum, Osqua*, p. 879; *HAEpigr.*, 17-20, (1966-1969), Villanueva de la Concepción: n° 2248, p. 4; A.M. CANTO, (1974), pp. 229-230; *ILMM*, 1981. Villanueva de la Concepción, n° 52, pp. 51-52; *HEp* 1, (1989), n° 470-471, pp. 124-126, (Archidona); *HEp* 1, (1989), n° 476, pp. 124-126, (Villanueva de la Concepción); *AE*, (1990), n° 534, p. 157; R. ATENCIA, (1993), pp. 113-132; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 735-741, pp. 201-203.

3054. Cf. A. RECIO, (1985), pp. 91-104.

3055. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 735: *Q(uintus). PORCIVS FELICIO/ ET Q(uintus). PORCIVS RVFVVS/ ARAM MARTIS D(e)/ S(ua). P(ecunia). D(ederunt). D(edicaverunt).*

3056. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 738: *O[---]OV[---]OS VVSVIVIRAVG. PRRPDOVS/[---]OA. INDIGLMSOLOPVL[---]CO. D. D./ [---]OF. A. OVDARPILCIRATRBPERSIIVI.; Restituit E. Hübner, C.I.L. II 2031: [C. Titius S]o[phron] Os[que]ns(is) V[ivir] Aug[ustalis] p[e]rpetuus d[ecurionum?] d[ecreto?] aediculam (?) solo pub[li]co d[onum] d[at].*

3057. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 736: *G(aio). LICINIO AGRINO/ OSQ(uensi) II VIRO BIS/ C(aius). LICINIVS AGRIPPINVS/ F(ilius). OPTVMO PATRI/ ACCEPTA EXEDRA/ AB ORDINE M(unicipium). M(unicipii). OSQ(uensis)/ STATVAM CVM ORNA/ MENTIS EXEDRAE/ DATO EPVLO D(edit). D(edicavit).*

3058. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 780: *P(ublio). MAGNIO. Q(uinti). F(ilio). QVIR(ina). RVFO/ MAGONIANO. TR(ibunus). MIL(itum). IIII/ PROC(uratori). AVG(usti). XX. HER(editatium). PER. HISP(aniam). BAET(icam)/ ET. LVSITAN(iam). ITEM. PROC(uratori). AVG(usti)/ PER BAETIC(a). AD. FAL(ernae). VEGET/ ITEM. PROC(uratori). AVG(usti). PROV(inciae). BAET(icae). AD/ DVCEN(a). ACILI(a). PLEC(usa). AMICO. OPTIMO/ ET. BENE. DE PROVINCIA/ SEMPER. MERITO. D(ono). D(edit).*

3059. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 737: *G(aio). LICINIO AGRINO/ OSQ(uensi)/ G(aius). LICINIVS AGRIP/PINVS PATER/ STATVAM/ DATO EPVLO D(edit). D(edicavit).*

3060. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 739: *SENTIA. L(uci). F(ilia). MATER[NA. EX]/ SVO. TESTAMENTO. FIERI [IVSSIT]/ PORCIAE. P(ubli). F(iliae). AVGV[stina]/ [-] PORCIVS. L(uci). F(ilius). QVIR(ina). CL[emens?]/ POS[uit].*

3061. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 738.

A nivel particular contamos con un elemento de la decoración interior de una de las *domus* de la ciudad; se trata específicamente de un herma que el *libertus Hebenus* levantó a su patrono *Propinquus*<sup>3062</sup>.

Al espacio destinado a usos funerarios por la ciudad y ubicado en la vía *Antikaria-Malaca* asociamos la lápida de *P. Coelius Rutilus*<sup>3063</sup>; también debemos incluir un remate de monumento sepulcral con gorgona, de los de tipología en altar, hallado en las cercanías del Cerro del León<sup>3064</sup>.

Plinio (*NH*, III, 10), que clasifica al *oppidum* dentro de la *Bastetania*, no especifica la situación en la que se encontraba la comunidad *osquensis* con anterioridad a su promoción. Su condición municipal está constatada por la inscripción *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 736*; a su estatuto de *municipium flavium* se añade su consideración de *Res Publica* a finales del siglo II o principios del III d.C., revelada en la inscripción *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 718*<sup>3065</sup>. En ella la *Res Publica Osquensis* festeja la construcción de un templo a Hércules. La tribu *Quirina* se documenta en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 739 = ILS 1405*, que procede de la segunda mitad del siglo II d.C.<sup>3066</sup>

Se documentan las siguientes magistraturas e instituciones: el *ordo decurionum* se registra autorizando la construcción de un *aediculum* en suelo público al *sevir augustal* (*G. Titius S)ophron* en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 738*. En segundo lugar, los *duumviri* se constatan en el caso de *G. Licinius Agrinus*, hijo de *Gaius*, *duumvir bis*, honrado por su hijo homónimo quien costea la construcción de una *exedra cum ornamentis* (*C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 736*); también, *P. Coelius Rutilus*, fue posible *duumvir*, según conjetura *L.A. Curchin*<sup>3067</sup>.

Se documentan los siguientes individuos:

- *Publius Coelius Rutilus*<sup>3068</sup>: se registra en lápida funeraria el siglo I d.C.; ciudadano. El gentilicio *Coelius* se difunde entre los lucanos, frentanos, volscos, sabinos, picens, en Praeneste y *Tusculum*<sup>3069</sup>. Los *Coelii* no son muy frecuentes en la epigrafía hispana<sup>3070</sup>. *Rutilus* muestra un

3062. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 740: PROPINQVO/ N(ostro)/ HEBENVVS L(ibertus).*

3063. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 741: P(ublius). COELIVS. [---]/ F(ilius). RVTILVS. I+V[---]/ F.A.N. [---]/ (vac.) H(ic). S(it-). [---]/ -----?.*

3064. L. BAENA DEL ALCÁZAR, "Esculturas romanas de Málaga en colecciones particulares", *BSAA*, LIII, (1987), pp. 202-203, nº 5.

3065. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 718: TEMPLVM HERCVLIS/ QUOT L(ucius). VIBIVS FETIALIS/ REIP(ublicae). OSQVENS(I) PROMISERAT/ RECE[P]TIS A. RE. P(ublica). <sestertium>. VI MIL(ibus)/ L(ucius). VIBIVS FETIALIS NEPOS/ EIVS CVM SIGNO/ HERCVLIS D(edicavit).*

3066. I.W. Kubitschek (1972), 179 y R. Wiegels (1985), 51-52 coinciden en señalar esta tribu como la del municipio.

3067. Cf. L.A. CURCHIN, (1990), 160.

3068. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 741*.

3069. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 565.

3070. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 115.

aspecto evidente del cabello, su color rojo<sup>3071</sup>.

- *Hebenus*<sup>3072</sup>: se documenta en herma; *libertus*, levanta un herma a su *patronus Propinquus*. *Hebenus* es la segunda ocasión que se testimonia en la Península Ibérica. Se data a fines del siglo I o principios del II d.C.

- *Licina Logas*<sup>3073</sup>: se documenta en ara de piedra; ciudadana de 35 años; es por su *origo* natural de *Osqua*, pero vecina de *Antikaria*. Procede de finales del siglo II o comienzos del III d.C. El gentilicio *Licinius* ocupa la sexta posición entre los *nomina hispanos*<sup>3074</sup>. El *cognomen Logas* no es muy usual en *Hispania*.

- *Licina Nigella*<sup>3075</sup>: aparece en epígrafe honorífico de fines del I o inicios del II d.C.; ciudadana, *uxor* de *Fabius Firmanus*, en su *origo* específica que es *osquensis*, aunque reside en *Nescania*. Ofreció una dedicación al *Genius* del municipio nescaniense en su nombre y en el de su marido, tras estipularlo en su testamento. *Nigella* es *cognomen* que muestra el color de un elemento externo de *Licina*<sup>3076</sup>.

- *Gaius Licinius Agrinus*<sup>3077</sup>: aparece en dos ocasiones en la epigrafía osquense; *duumvir* por dos veces, su *origo* lo une a *Osqua*. Contó con una estatua en el foro abonada por su hijo *G. Licinius Agrippinus*, tras intervenir en los costes de la edificación de una sala de reuniones para la ciudad. Se fecha a fines del siglo II o inicios del III d.C. El *cognomen Agrinus* está incluido en el repertorio de *cognomina latinos*<sup>3078</sup>.

- *Gaius Licinius Agrippinus*<sup>3079</sup>: se reitera en dos pedestales; como *evergeta* sufraga *exedra* para la *urbs*, ofrece banquete público y costea *statuam* a *G. Licinius Agrinus*. Se data entre fines del siglo II y principios del III d.C. El *cognomen Agrippinus* deriva de *praenomen*<sup>3080</sup>.

- *Porcia Augu[stina]*<sup>3081</sup>: se documenta en inscripción honorífica; ciudadana, hija de *Publius*. Procede del siglo II d.C. El gentilicio *Porcius* es muy habitual en el sur peninsular y en

3071. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 64, 230.

3072. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 740.

3073. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 759: *D(is). M(anibus). S(acrum)./ LICINIA. LOGAS/ OSQVENSIS ANN(norum)./ XXXV. P(ia). I(n). S(uis). H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

3074. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

3075. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 839: *GENIO/MVNICIPI. NES/CANIENSIS. LI/CINIA. NIGEL/LA. OSQVEN/SIS. NVMINE/SVO. ET. NOMI/NE. FABI FIRMA/NI MARITI SVI/ TESTAMENTO/ FIERI IVSSIT.*

3076. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 228.

3077. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 736 y 5, 737.

3078. Cf. H. SOLIN & O. SALOMIES, (1988), p. 290.

3079. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 736 y 5, 737.

3080. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 26, 113, 175.

3081. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 739.

el municipio se reitera con cierta periodicidad<sup>3082</sup>. El *cognomen* de esta ciudadana con sufijo *-ina* se deriva de gentilicio<sup>3083</sup>, en este caso procede de *Augustus*.

- [-] *Porcius Cle[mens?]*<sup>3084</sup>: aparece en epígrafe honorífico del siglo II d.C.; ciudadano, hija de *Lucius*, de la tribu *Quirina*. Cumplió la voluntad testamentaria de *Sentia Mater[na]*. *Clemens* alude al carácter dulce, bueno, indulgente<sup>3085</sup>.

- *Quintus Porcius Felicio*<sup>3086</sup>: se constata en pedestal de caliza rosa; ciudadano, dedica ara a Marte, junto con *Q. Porcius Rufus* a finales del siglo I o principios del II d.C. *Felicio* es sobrenombre que denota circunstancia<sup>3087</sup>.

- *Quintus Porcius Rufus*<sup>3088</sup>: se atestigua en pedestal; evergeta, consagra ara a Marte. La cronología propuesta oscila entre fines del siglo I y principios del II d.C. *Rufus* alude al color de su cabello pelirrojo<sup>3089</sup>.

- *Propinquus*<sup>3090</sup>: se encuentra en herma; *patronus* de *Habenus*, que le erige un herma. Procede de fines del siglo I o principios del siglo II d.C. El nombre *Propinquus* es la primera vez que aparece en *Hispania*.

- *Sentia Mater[na]*<sup>3091</sup>: se testimonia en inscripción honorífica; ciudadana, hija de *Lucius*. Procede del siglo II d.C. Son escasos los *Sentii* documentados en la Península Ibérica; no obstante, es un grupo considerable en la capital de la provincia lusitana, *Emerita Augusta*<sup>3092</sup>; se constata también en el cercano municipio de *Singilia Barba*<sup>3093</sup>. *Materna* alude al carácter maternal, a la madre<sup>3094</sup>.

3082. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Cartima*.

3083. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 36, 116.

3084. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 739.

3085. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 66, 68, 69, 263.

3086. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 735.

3087. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 273.

3088. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 735.

3089. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 19, 26, 27, 30, 64, 65, 121, 134, 229.

3090. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 740.

3091. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 739.

3092. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 218.

3093. *C.I.L.*, II 2033.

3094. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 79, 80, 134, 303.

- (*Gaius Titius S)ophro*<sup>3095</sup>: aparece en epitafio honorario; *sevir augustal*. Se data a fines del siglo II d.C. El *nomen Titius* es poco frecuente en la Península Ibérica<sup>3096</sup>. *Sophro* es cognomen de origen griego<sup>3097</sup>.

En suma, entre las familias más notables se encuentran los *Coelii*; a ellos se adscribe *P. Coelius Rutilus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 741). Los *Licinii* se documentan en el caso de *Licina Logas* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 759, *Licina Nigella, uxor de Fabius Firmanus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 839 y *G. Licinius Agrinus, Ilvir*, que contó con una estatua en el foro abonada por su hijo *G. Licinius Agrippinus*, (C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 736 y 5, 737). Los *Porcii* aparecen en el caso de *Porcia P.f. Augu[stina]* y [-] *Porcius L.f. Quir. Cle[mens?]* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 739; otros miembros, *Q. Porcius Felicio* y *Q. Porcius Rufus*, consagraron ara a Marte a fines del siglo I y principios del II d.C. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 735). A los *Sentii* pertenece *Sentia L.f. Mater[na]* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 739).

Otros sectores sociales documentados son los libertos; se constata un tal *Hebenus*, que levanta un *herma* a su *patronus Propinquus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 740) y el *sevir augustal* (*G. Titius S)ophron* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 738).

*Osqua* limitó con los municipios de *Aratspi*, *Ulisi* y *Antikaria* al norte; *Baxo* al este, *Nescania* al oeste y *Malaca* al sur. El *ager municipal*, según C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 735-741 englobó el término de Villanueva de la Concepción. No poseemos más datos sobre el poblamiento rural.

---

3095. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 738.

3096. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Mirobriga*.

3097. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 699.

## II.45. OSTIPPO.

La relación de *Ostippo* con Estepa, población situada en el sureste de la provincia de Sevilla, se admite a tenor de la derivación del topónimo actual y de su constatación en los epígrafes *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 967 y 5, 968*. No obstante, se han propuesto otras localizaciones para la ciudad<sup>3098</sup> o bien se ha intentado identificar la *Ostippo* pliniana con la antigua *Astapa*<sup>3099</sup>, ciudad que siguió la causa púnica y cuyos habitantes prefirieron arrojarse a la hoguera antes que rendirse a los romanos de acuerdo con las referencias de Livio (XXVIII, 22-23) y Apiano (*Iber*, 33).

Tito Livio narra la situación de *Astapa* en los momentos previos a las hostilidades del 206 a.C.; aparece como ciudad aliada de *Cartago*; sus habitantes practican incursiones de bandidaje en los territorios adyacentes. El mismo T. Livio alude a la existencia de un *forum* en esta ciudad, donde los indígenas queman sus riquezas antes de su inmolación y de la sumisión a Roma.

En otro pasaje Livio, (XXVIII, 23, 5) explica las consecuencias del conflicto bélico; concretamente alude a que *Ita Astapa sine praeda militum ferro ignique absumpta est. Marcius ceteris eius regionis metu in deditionem acceptis victorem exercitum Carthaginem ad Scipionem reduxit*. Marcio mantuvo el cerco a la ciudad y la destruyó. Tras estos hechos, los *oppida* vecinos se rindieron al poder romano.

Por su lado Apiano en *Iber*. 33 reitera la adscripción cartaginesa de la ciudad ibérica y describe los momentos anteriores al conflicto. Posteriormente a los hechos relatados, sabemos que Plinio, (*NH*, III, 12) la cataloga entre las ciudades del *Conventus Astigitanus* como *civitas libera*, al igual que *Astigi Vetus*. Sus condiciones varían en relación a las comunidades estipendiarias. Este tipo de ciudades carecían tanto del derecho de ciudadanía romana como del latino. No obstante, conservaron sus tradiciones por medio de una ley que les permitía una independencia administrativa, etc. Es difícil datar la época en que alcanzaría este estatuto; pero, dada la forma en la que se sometió a Roma, no es de suponer que gozase de esta situación desde los primeros años de la conquista.

Su posición estratégica queda recogida en el Itinerario de Antonino, (411, 3), que la ubica en la vía de *Malaca* a *Hispalis*; y el Anónimo de Ravena, (316, 16) también la coloca bajo el *nomen* de *Osipon* entre *Ilipium* y *Urgapam*.

Además de las referencias literarias, esta ciudad ha proporcionado 40 inscripciones; 34 fueron recopiladas por E. Hübner; las restantes fueron dadas a conocer por *L'Année Épigraphique*, *HAEpigr.*, A. Blanco Freijeiro, A. Recio, A. Marcos y J. González. Finalmente todas se recogen en la nueva edición del *Corpus Inscriptionum Hispaniae Latinae. Pars V Conventus Astigitanus (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 960-1000)*<sup>3100</sup>.

3098. Cf. A. FERNÁNDEZ GUERRA y F. CARRASCO, (1903), p. 412; R. CORZO, (1975), p. 239; A. MARCOS POUS, (1982-1983), pp. 54-62; L.A. LÓPEZ PALOMO, (1998), pp. 505-526.

3099. Cf. A. AGUILAR Y CANO, (1886-1888); J.M. JUÁREZ MARTÍN, (1995)<sup>1</sup>, pp. 83-90.

3100. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Ostippo*, pp. 196-199, n° 1435-1466; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Ostippo*, p. 702, p. 868, n° 5048, 5052, 5453; *AE*, (1956), n° 98, pp. 31-32; *AE*, (1957), n° 41, p. 17; *AE*, (1946), n° 123, pp. 35-36; *HAEpigr.*, 8-11, (1957-1960), n° 1461, pp. 8-9; *AE*, (1964), El Rubio, n° 80, pp. 36-37; A. BLANCO FREIJEIRO, (1974), pp. 237 y ss; A. RECIO VEGANZONES, (1976), pp. 71-106; A. MARCOS POUS, (1982-1983), pp. 41-64; A. RECIO VEGANZONES, (1984), pp. 58-59; A. RECIO VEGANZONES, (1986), pp.



El asentamiento prerromano se situó en la parte alta de la población de Estepa<sup>3101</sup>; se trata de un paraje inasequible y manifestación urbanística concreta de un poblado ibérico, que debemos identificar con el *oppidum liberum* de Plinio (*NH*, III, 12). La investigación realizada en el Cerro de San Cristóbal ha ofrecido una secuencia que se extiende desde el siglo IX a.C. al V a.C. Al Bronce Final remiten diversos fondos de cabaña y cerámicas de distintas tipologías<sup>3102</sup>. Del municipio romano sólo conocemos hallazgos puntuales<sup>3103</sup>; las excavaciones realizadas en el casco urbano han desenterrado algunas estructuras<sup>3104</sup>. A estos datos materiales, debemos añadir los proporcionados por el examen de los epígrafes, que facilitan reconstruir la fisonomía urbana de la ciudad antigua. La documentación epigráfica permite conocer los honores que recibió la casa imperial en el municipio; concretamente, la inscripción *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 962* recoge como *Q. Larius Niger* dedica en el 15-20 d.C. una estatua al emperador Tiberio; años más tarde, a fines del siglo I o principios del II d.C., *L. Sempronius Atticus* ofrece un sillar de mármol rosado a *Salus Augusta*<sup>3105</sup>. Otro epígrafe, (*C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 911*), debe ponerse en relación con la probable presencia de un templo o de un ara dentro de un área consagrada a *Hercules Primigenius* en *Ostippo* a fines del siglo I d.C. Un grupo de relieves, procedentes del cerro de 'Tajo Montero', han sido vinculados a un santuario o lugar de culto, que arranca de época púnica y que subsiste en el periodo romano<sup>3106</sup>. Por el momento la investigación arqueológica no ha revelado nada y hemos de remitirnos a las hipótesis suscitadas. Otros relieves hallados en el despoblado de 'Las Canteras' sin función establecida son una escena de sacrificio de un camero<sup>3107</sup> y un relieve con dos guerreros<sup>3108</sup>.

---

49-51 *HEp* 1, (1989), n° 578, pp. 137-149; *HEp* 1, (1989), n° 573, pp. 137-149; *HEp* 2, (1990), n° 627, pp. 181-190; *AE*, (1990), n° 532-533, pp. 156-157; *CILASE*, pp. 97-126, n° 1116-1155; p. 272, n° 1254-1252; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 960-5,980; 5,981- 5,1000*.

3101. Cf. F. COLLANTES DE TERÁN, (1955), pp. 27-42; *REXVIII*, 1665; A. TOVAR, (1974), p. 126; J.M. ROLDÁN, (1975), p. 256; J.A. PÉREZ, (1981), pp. 95-102; P. SILLIÈRES (1990), pp. 22, 49, 153, 155, 185, 403, 405, 409, 412, 506, 511, 543, 545; J.M. JUÁREZ MARTÍN, (1995)<sup>2</sup>, pp. 127-136; M.I. RODRIGO CÁMARA, (1995), pp. 33-46.

3102. Cf. J.M. JUÁREZ, (1995)<sup>2</sup>, p. 128.

3103. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1949), Diana en un templete: p. 388, n° 392, Lám. 277; Harpokrates: p. 392, n° 395, Lám. 280; Escena de sacrificio de un camero: p. 403-404, n° 405, Lám. 285; Relieve con dos guerreros: p. 424, n° 428, Lám. 306; M.P. CALDERA CASTRO, (1986), pp. 211-218; A.M. RECIO VEGANZONES, (1988), pp. 143-154.

3104. Cf. J.M. JUÁREZ MARTÍN, (1991)<sup>1</sup>, p. 521; J.M. JUÁREZ MARTÍN, (1991)<sup>2</sup>, pp. 527-529.

3105. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 960: Saluti/ Augustae/ L(ucius). Sempronius. L(uci). F(ilius)./ Gal(eria). Atticus. d(e). s(uo). d(edit).*

3106. Diana en un templete y Harpokrates: Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1949), p. 388, n° 392, Lám. 277 y p. 392, n° 395, Lám. 280.

3107. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1949), p. 403-404, n° 405, Lám. 285.

3108. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1949), p. 424, n° 428, Lám. 306.

El *forum* del municipio debió acoger la inscripción *CILASE*, 1123 dedicada al emperador Treobiano en los años 251-253 d.C. Aquí se ubicaban otro conjunto de epígrafes que ponen de manifiesto el programa monumental llevado a cabo en *Ostippo*. Contamos con cuatro testimonios de levantamiento de estatuas de bronce a notables locales (*C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 913; 5, 914; 5, 915 y 5, 965*) fechadas a fines del siglo I o principios del II d.C. Se trata de esculturas de carácter honorífico dedicadas por munificentes a familiares; así *Q. Memmius Severus* y *Q. Memmius Rufus* ofrecieron imágenes de bronce a su benefactor *Q. Memmius Niger*, al padre de éste, *Q. Memmius Optatus*, y a su hijo. En la misma línea, la evergeta *Calpurnia Galla* coloca la efigie de su hijo *Q. Sulpicius Quietus*.

En *Ostippo* se documentan las termas; las excavaciones arqueológicas en el cerro de San Cristóbal descubrieron el subterráneo donde estaba instalado el *hypocaustum*, que sin duda correspondería a la sala del *caldarium* de los baños. También se descubrieron en el corte B de la excavación vestigios de los *cardines*, delimitados por muros de las correspondientes viviendas. El municipio albergó un edificio para espectáculos públicos, destinado a juegos circenses, según se desprende de la lectura del texto de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 985. Annia*, con el beneplácito del *ordo decurional*, costea las representaciones de circo, coloca estatuas y realza el acto añadiendo un banquete para el pueblo.

La necrópolis urbana *ostippensis*, correspondiente a los siglos I y III d.C., se ubicó en la vía *Astigi-Malaca*, aunque pocos son los restos que se conservan. La información se limita al material epigráfico, a veces con contexto claro, como el conjunto de estelas procedente del barrio de La Coracha (*C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 966; 5, 973 y 5, 975*) o de la c/ Médico Ruiz (*C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 976*); en otras ocasiones, sólo se conservan los soportes (aras, cipos, placas, estelas) que señalan los *nomina* de los difuntos; es el caso de *L. A[---] Crescens* de 81 años<sup>3109</sup>, *L. D[om(itius)?] Romulus* de 85 años<sup>3110</sup> o *M. Naevius Germanianus* de 65 años<sup>3111</sup>. Existen otros epígrafes referidos a libertos y esclavos: *(A)elia Memmesis*, liberta de *(A)elia Vetustina*, de 37 años<sup>3112</sup>, *Laria Tuche*, liberta de *Quintus*, de 11 años<sup>3113</sup>, *Mettia Saturnina* de 60 años<sup>3114</sup>, *Mummia Fortunata* de 51

---

3109. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 969*: *D(is). M(anibus). S(acrum)/L(ucius). A(---). CRES.CENS/ANN(orum). LXXXI. P(ius). I(n). S(uis). H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

3110. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 964*: *D(is). M(anibus). S(acrum)/L(ucius). D[om(itius)?]. ROMVLVS/O[STI]P(onensis). SEVIR/ A[ug(ustalis) A[N]N(orum). LXXXV/ [H]IC. <S(itus). E(st)>. S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

3111. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 968*: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ M(arcus). NAEVIVS. M(arci). F(ilius). QVIRINA/ GERMANIANVS. [OS]TIPP(onensis)/ ANN(orum). LXV. [PIVS]/. IN. SVIS. H(ic). [S(itus). E(st)]/ [S(it)] T(ibi). T(erra). L(evis).*

3112. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 966*: *D(is). M(anibus). S(acrum)/(A)eLIA MEMMESIS (!)/A(e)LI(a)E VETVSTIN(a)E LIB(erta)/ CORDVBENSIS/ AN(norum). XXXVII. P(ia). I(n). SVIS/ H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

3113. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 973*: *LARIA. Q(uinti). LIB(erta)/TVCHE. AN(norum). XI/ H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

3114. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 974*: *D(is). M(anibus). S(acrum)/Mettia Saturnina/ an(norum) LX h(ic). s(ita). e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis)/ Saturninus. matri/ merentissimae. f(ecit).*

años<sup>3115</sup>, (H)aple de 24 años<sup>3116</sup>, Hermes de 113 años<sup>3117</sup> o Rufinus de 65 años<sup>3118</sup>. Sobre los ajuares funerarios son limitados los datos que podemos ofrecer; no obstante, debemos incluir en este apartado y adscribir a la necrópolis de *Ostippo* un balsamario camafeo de temática erótica catalogado por M.P. Caldera y un lote rescatado de un sarcófago hallado en la c/ Saladillo de Estepa, que contenía un ajuar compuesto por unguentarios de vidrio, jarras de diversa tipología, terra sigillata y un skypos.

La etapa visigoda ha dejado algunos restos constructivos en la localidad y en su término municipal<sup>3119</sup>, donde aparecieron varios objetos de cultura material<sup>3120</sup>.

*Ostippo* sería un *oppidum liberum* hasta época de Vespasiano, momento en el que alcanza el *status* de *municipium iuris latini*. No obstante, la condición de *civitas libera* no sería una circunstancia inicial tras la conquista, si tenemos en cuenta los hechos descritos por la tradición literaria. La ciudad contó con su ley municipal, de la que se conserva parte de los capítulos LXII (sobre la destrucción de edificios) y LXIII (acerca de arrendamientos)<sup>3121</sup>. Los habitantes de la ciudad estuvieron adscritos a tres tribus: la *Quirina* se testimonia en *M. Naevius Germanianus* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 968*; la *Galeria* se registra en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 960* en la figura de *L. Sempronius L.f. Atticus*; la *Papiria* aparece en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 995*; a ella se adscribe *T. Papius T.f., miles legionis*, pero como proyección de la *colonia Augusta Firma Astigi*<sup>3122</sup>.

De la documentación epigráfica nos interesa destacar la existencia de los *decemviri*; concretamente, *Q. Larius Niger, filius de Lucius*, ejerce como *decemvir maximus* y dedicó una estatua al joven *Drusus* entre los años 15 y 20 d.C.<sup>3123</sup>. La magistratura se constata también en *Cartima* (*C.I.L., II 1953*) y *Ulia* (*C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 521*). Su interpretación ha suscitado múltiples hipótesis; T.R.S. Broughton y A. Tovar lo consideran como 'transcripción latina de los *suffetes*

3115. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 967*: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ MVMMIA. W(mulieris). LIB(erta)/ FORTVNATA/ OSTIPP(onensis). ANN(orum). LI/ PIA. IN. SVIS/ H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

3116. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 971*: *Haple serva/ annorum/ XXIII pia in su/ is h(ic). s(ita). e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).*

3117. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 972*: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ Hermes vi[xit]/ annis CXIII [pius]/ [in s]uis h(ic). s(itus). e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).*

3118. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 975*: *RVFINVS. RVFI/ F(ilius). ANN(orum). LXV. P(ius). I(n). S(uis)/ H(ic). S(itus). E(st). D(ic). Q(ui). L(egis). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

3119. Cf. J.M. JUÁREZ MARTÍN, (1991)<sup>1</sup>, pp. 522-526.

3120. Cf. A. RECIO, (1978), pp. 23-82; A. RECIO VEGANZONES, (1995), pp. 47-82.

3121. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 959*.

3122. Según R. Wiegels (1985), 53-54 se constatan *Quirina* y *Galeria*; I.W. Kubitschek (1972), 180 señala sólo la primera.

3123. *C.I.L. II, 5048 = ILER 1057; PB 208*; L.A. CURCHIN, (1990), n° 234, p. 160; *CILASE, 1121*; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 962*.

púnicos<sup>6124</sup>; Lacort-Portillo-Stylo lo interpretan como 'figura turdetana'<sup>6125</sup> y N. Mackie como 'un cargo de *ciuitates liberae et foederatae*'<sup>6126</sup>; A.N. Sherwiin White lo estima como 'puesto indígena abrazado por la estructura romana'<sup>6127</sup>; J.F. Rodríguez Neila lo valora como 'consejo premunicipal'<sup>6128</sup>; L.A. Curchin estima que 'el *Xvir* es anterior a la concesión del *Ius Latii*'<sup>6129</sup>.

El *ordo decurionum* se proyecta en varias de sus funciones. Según *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 994* en el año 49 d.C. autoriza la distribución de tierras; en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 963* interviene en el cumplimiento de las actividades evergéticas estipuladas en testamento por la familia *Aelia-Ennia*. Finalmente, en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 985* permite a la evergeta *Annia [---]lais* el pago de *ludi circenses*, la donación de estatuas y la celebración de un banquete público.

Por otro lado, se documentan los siguientes individuos:

- *Lucius A[---] Crescens*<sup>3130</sup>: se constata en inscripción funeraria; ciudadano, de 81 años. Procede del siglo II d.C. *Crescens* es un *cognomen* obtenido a partir de participio, 'crecido', 'desarrollado'<sup>6131</sup>.

- *Publius Acilius Antiochus*<sup>3132</sup>: se documenta en monumento funerario; *libertus* de *Publius*, sepultado en su fundo en el pago singiliense. Se data en época de Augusto. El *nomen Acilius* está muy difundido en *Hispania*. En la Bética es uno de los grupos más documentados por la epigrafía<sup>3133</sup>. *Antiochus* es *cognomen* de tipo geográfico<sup>3134</sup>.

- *Lucius Aelius [---]*<sup>3135</sup>: se registra en placa de mármol; ciudadano. Por los caracteres paleográficos se sitúa en el siglo II d.C. El gentilicio *Aelius-a* aparece documentado con

3124. Cf. T.R.S. BROUGHTON, (1965), p. 130; A. TOVAR, (1974), p. 127.

3125. Cf. P. LACORT, J. PORTILLO y A.U. STYLOW, (1986), pp. 74 y ss.

3126. Cf. N. MACKIE, (1983), p. 23.

3127. Cf. A.N. SHERWIIN WHITE, (1973), p. 124.

3128. Cf. J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1993), pp. 408-409.

3129. Cf. L.A. CURCHIN, (1990), pp. 143-144.

3130. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 969*.

3131. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 20, 26, 29, 43, 64, 93, 94, 234, 357.

3132. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 989*: *P(ublius) Acilius/ P(ubli) l(ibertus) Antiochus/ sepultus est/ fundo suo/ pago singiliens(i)*.

3133. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

3134. Cf. H. SOLIN, (1982), pp. 201, 1357.

3135. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 963*: *L(ucius). AELIVS. +[---]/ FIERI. IVSSIT S[VO ET. - AELI---]/ PATRIS. SVI. ET. ENNIAE. +[---NOMINE---]/ SVMMA. AB. HEREDE. DE+[---]/ CONSVMMANDVM. R[---]/ ITEM. ORDO. DECREVIT. I+[---]/ (vac. 9) VSVM [---?]*.

frecuencia en *Hispania*; la mayoría de los testimonios proceden de la Bética<sup>3136</sup>.

- (A)elia Memmesis<sup>3137</sup>: se testimonia en placa de piedra; liberta de Elia Vetustine, de 37 años, Es por su origo de Corduba. Se fecha en la primera mitad del siglo III d.C. Memmesis es la primera vez que se evidencia.

- (A)elia Vetustina<sup>3138</sup>: aparece en placa de piedra; patrona de Elia Memmesis. Corresponde a la primera mitad del siglo III d.C. Vetustina se deriva de Vetus, relativo a la edad madura o anciana de esta dama<sup>3139</sup>.

- Aemilius D[---]<sup>3140</sup>: ciudadano. Para la reconstrucción del sistema onomástico sólo contamos con el gentilicio<sup>3141</sup>.

- Annia [---]lais<sup>3142</sup>: aparece en monumento honorífico; ciudadana, costeó juegos circenses, estatuas y banquete para la ciudad. Se data en el siglo II-III d.C. El gentilicio *Annius-a* figura entre los gentilicios más usuales en *Hispania*; se instalan en territorio bético a mediados del siglo I a.C.<sup>3143</sup>.

- [---?]Annia Septuma<sup>3144</sup>: aparece en inscripción votiva; ciudadana. Se data en el siglo II d.C. La pérdida de parte del texto epigráfico impide reconstruir el gentilicio. El *cognomen* muestra el orden de nacimiento<sup>3145</sup>.

- Lucius Caesius Maximinus<sup>3146</sup>: se documenta en cipo de mármol en el *ager ostiponensis*; ciudadano, de 21 años, *cedripponensis*. Según el formulario epigráfico se fecha a fines del siglo I o principios del II d.C. En la Península Ibérica no es muy frecuente encontrarse con este

3136. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

3137. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 966*.

3138. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 966*.

3139. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 302.

3140. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 991c*: -----/[---] + oc [---]/[---Ae?]mili D[---]/-----.

3141. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

3142. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 985*: -----/[---] m. qui. excoli ex <sestertium> [---]/[---] XII ep(ulo) or[dini est?] plebi dato M[---]/[---] IPI circen[sib(us)] edi(tis) dedit An(n)ia/[---]lais uxor [---?] et heres eius/[---] NO [---]XX dedicavit/[---]de parium/[---] DO/[---stat?]uam/[---?] d(---). d(---).

3143. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

3144. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 961*: [---?]annia Septuma votum animo libens so[l]vit.

3145. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 74, 293.

3146. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 988*: L(ucius). CAESIVS. M/AXIMINVS/ CEDRIPPO/NENSIS/ AN(norum)/ XXI. HIC.IN/TERFECTVS. EST/ SIT. TIBI. TERRA. LEVIS.

gentilicio<sup>3147</sup>. El *cognomen Maximinus* está relacionado con situaciones buenas o ventajosas<sup>3148</sup>.

- *Calliope*<sup>3149</sup>: se constata en estela funeraria del siglo II d.C.; *serva* de *G. Manlius Torquatus*, fallecida a los 35 años. El nombre es griego<sup>3150</sup>.

- *Calpurnia Galla*<sup>3151</sup>: se testimonia en basa de estatua; *mater* de *Q. Sulpicius Quietus*. Procede del siglo II d.C. Los *Calpurnii* son uno de los grupos que con mayor asiduidad se constatan en las inscripciones hispanas<sup>3152</sup>. El sobrenombre *Galla* describe procedencia geográfica<sup>3153</sup>.

- *Lucius D[om(itius)?] Romulus*<sup>3154</sup>: aparece en epígrafe funerario; *sevir ostipponensis*, fallecido a los 85 años. Se data a fines del siglo II o comienzos del III d.C. Como gentilicio se propone *Domitius*. *Romulus* se deduce de un nombre legendario<sup>3155</sup>. Por su onomástica y cargo estamos ante un liberto.

- *Elpis*<sup>3156</sup>: se documenta en estela funeraria; *serva*, de 25 años. El *nomen Elpis* es griego, y está en clara conexión con su situación servil<sup>3157</sup>.

- *(H)aple*<sup>3158</sup>: se documenta en inscripción funeraria del siglo II d.C.; *serva* de 24 años. El *nomen Haple* no está atestiguado en *Hispania*.

- *Hermes*<sup>3159</sup>: se encuentra en inscripción funeraria; fallecido a los 113 años. Procede de fines del siglo II o comienzos del III d.C. El *nomen Hermes* procede de la divinidad griega<sup>3160</sup>.

3147. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

3148. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 114, 276.

3149. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 990: *Calliope/ C(ai) Manli Tor/quati ser(va)/ annor(um) XXXV hic sita est sit tibi terra levis*.

3150. Cf. H. SOLIN, (1982), pp. 389, 1363.

3151. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 965: *Q(uinto). SVLPICIO/ QVIETO/ CALPVRNIA. GALLA/ MATER*.

3152. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

3153. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 12, 45, 48, 51, 195.

3154. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 964.

3155. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 179.

3156. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 966: *ELPIS. SER(va)/ DOMINIS/ CAR(a). A(nnorum). XXV./ H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)*.

3157. Cf. H. SOLIN, (1982), pp. 1205, 1210.

3158. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 971.

3159. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 972.

3160. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 57.

- *L[---] Fructuosa*<sup>3161</sup>: se testimonia en inscripción funeraria; ciudadana de 25 años. Se enmarca a fines del siglo II o inicios del III d.C. El sobrenombre denota una característica de la dama, según el punto de vista de los demás: fértil<sup>3162</sup>.

- *L[---] Nigella*<sup>3163</sup>: aparece en epígrafe funerario; ciudadana. El *cognomen* muestra el color de la piel oscura<sup>3164</sup>. - *Laria Tuche*<sup>3165</sup>: se constata en estela caliza; liberta de *Quintus*, de 11 años. Según el texto epigráfico se sitúa en el siglo II d.C. El gentilicio *Larius* es de procedencia umbra<sup>3166</sup>. La *ostipponensis* es el único con el gentilicio *Larius* documentado en *Hispania*<sup>3167</sup>. El *cognomen Tuche* es de procedencia griega<sup>3168</sup>.

- *Quintus Larius Niger*<sup>3169</sup>: se documenta en basa de estatua; hijo de *Lucius*, *decemvir*. Puede fecharse entre los años 15/20 d.C. Es el segundo miembro de los *Larii Ostipponenses*. *Niger* está relacionado con el color negro u oscuro del cabello o de la piel<sup>3170</sup>.

- *Gaius Manlius Torquatus*<sup>3171</sup>: ciudadano; *patronus* de *Calliope*, costeó monumento funerario en época de Augusto. Un sólo *Manlius* se localiza en la ciudad, aunque en la Península Ibérica son abundantes<sup>3172</sup>. *Torquatus* es un sobrenombre a partir de un objeto; en este caso de un collar<sup>3173</sup>.

- *Mettia Saturnina*<sup>3174</sup>: aparece en inscripción funeraria; difunta de 60 años. Se data a fines del siglo II d.C. El *nomen Mettius* se concentra en la región de los lucanos, frentanos, paeliños

3161. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 991: *D(is). M(anibus). S(acrum)/L[---] Fructuos(a)e/ pia in suis/ annoru(m) XXV/h(ic). s(ita). e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).*

3162. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 73, 285.

3163. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 991a: *D(is). M(anibus). S(acrum)/L[---] Nigella/an(norum) CXL(!) pia/ in nepotem/h(ic). s(ita). e(st). SITV.*

3164. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 228.

3165. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 973.

3166. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 572.

3167. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 168.

3168. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 441.

3169. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 962: *DRVSO. CAESARI. TI(beri)/ F(ilio). CO(n)S(uli). Q(uintus). LARIVS. L(uci)/ F(ilius). NIGER. X. V(ir). MAXI/MVS. (vac.) D(e). S(ua). P(ecunia)/ DEDIT.*

3170. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 64, 228.

3171. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 990.

3172. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

3173. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 91, 346.

3174. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 974.

y volscos<sup>3175</sup>. *Mettia* es el único testimonio hallado en *Hispania*<sup>3176</sup>. *Saturnina* es *cognomen* derivado de la divinidad *Saturnus*<sup>3177</sup>.

- *Mettius Saturninus*<sup>3178</sup>: se constata en epígrafe funerario; hijo de *Mettia Saturnina*, a la que levanta monumento funerario. Se fecha a fines del siglo II d.C. El *nomen Saturninus* se deriva del *cognomen* de su madre. *Saturninus* es diminutivo de *Saturnus*<sup>3179</sup>.

- *Mummia Fortunata*<sup>3180</sup>: se documenta en estela funeraria; *liberta mulieris*, es por su *origo natural* de *Ostippo*, fallecida a los 51 años. Procede del siglo II d.C. El gentilicio *Mummius* está escasamente documentado en *Hispania*<sup>3181</sup>. *Fortunata* es un *cognomen* reiterado para describir circunstancias afortunadas<sup>3182</sup>.

- *Lucius Mummius Maurus*<sup>3183</sup>: aparece en inscripción funeraria del siglo II d.C.; ciudadano de 77 años; se trata de otro miembro de los *Mummii* de la ciudad. El *cognomen Maurus* es étnico<sup>3184</sup>.

- *Marcus Naevius Germanianus*<sup>3185</sup>: se testimonia en epígrafe funerario; ciudadano, *filius* de *Marcus*, de la tribu *Quirina*, *ostipponensis*, de 65 años. Cronológicamente corresponde al siglo II d.C. El *nomen Naevius* se extiende entre los *daunos*, *frentanos*, *marsos*, *ecuos* y *umbros*<sup>3186</sup>. Escasos miembros con el gentilicio *Naevius-a* se hallan en la Península Ibérica<sup>3187</sup>. *Germanianus* es *cognomen* de tipo étnico, procedente de *Germania*<sup>3188</sup>.

---

3175. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 575.

3176. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 185.

3177. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 20, 30, 54, 55, 58, 76, 113, 213.

3178. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 974.

3179. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 20, 30, 54, 55, 58, 76, 113, 213.

3180. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 967.

3181. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Iluro*.

3182. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 13, 14, 18, 29, 30, 72, 93, 273.

3183. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 981: *D(is). M(anibus). S(acrum). / L(ucius). Mummius/ Maurus an(norum). LXX/VII pius in/ suis h(ic). s(ita). e(st).*

3184. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 50, 206.

3185. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 968.

3186. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 576.

3187. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 188-189.

3188. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 50, 201, 203.



- *Gaius Ol[i]us Secundus*<sup>3189</sup>: se documenta en estela funeraria; ciudadano, *ostipponensis* según refleja su *origo*, aunque residente en *Olaurum*. Falleció a los 125 años, edad extraordinaria dentro de las inscripciones funerarias hispanas, aunque no es el único, puesto que conocemos a otros individuos que llegaron a alcanzar edades tan avanzadas, como *Murria Crescentina* en el municipio Ilurconense. Se enmarca a fines del siglo II d.C. Es el único *Olius* testimoniado en *Hispania*<sup>3190</sup>. El *cognomen* *Secundinus* es diminutivo de *Secundus*<sup>3191</sup>.

- *Polydorus*<sup>3192</sup>: aparece en estela de piedra caliza; *servus* de 22 años. Se data a fines del siglo II o principios del III d.C. *Polydorus* es *nomen* griego y habitual en individuos de origen servil<sup>3193</sup>.

- *Rufinus*<sup>3194</sup>: se documenta en estela funeraria; hijo de *Rufus*, de 65 años. Según los caracteres paleográficos se fecha en el siglo II d.C. *Rufinus* se deriva de *Rufus*, denota color rojizo<sup>3195</sup>.

- *Marcus Rutilius Diomedes*<sup>3196</sup>: se constata en estela funeraria de piedra caliza; *libertus* de *Marcus*, de 90 años. Se data en el siglo II d.C. El gentilicio *Rutilius* es común en Calabria y región paeliña<sup>3197</sup>. En la epigrafía hispanorromana no es muy usual<sup>3198</sup>. *Diomedes* es *cognomen* de origen griego y está relacionado con su origen servil<sup>3199</sup>.

- *Lucius Sempronius Atticus*<sup>3200</sup>: se registra en sillar de mármol; *filius* de *Lucius*, de la tribu *Galeria*, dedicó ofrenda a la *Salus Augusta*. Procede de principios del siglo II d.C. El *nomen* *Sempronius* es el séptimo de la tabla de gentilicios más frecuentes en *Hispania*; se documentan

3189. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 942: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ G(aius).OL<I>VS SECVNDVS/ <O>STIP(ponensis). ANN(orum) CXXV/. P(ius). I(n). S(uis) H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

3190. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 194.

3191. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 292.

3192. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 993: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ POLYDORVS SER(vus)/ ANN(orum). XXII. PIVS/. IN. S(uis) H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

3193. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 857.

3194. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 975.

3195. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 27, 28, 229.

3196. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 976: *M(arcus). RVTILIVS/M(arci). L(ibertus). DIOMEDES. ANN(orum). LXXXX/H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

3197. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 582.

3198. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 212.

3199. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 469.

3200. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 960.

en importantes ciudades béticas<sup>3201</sup>. El *cognomen Atticus* se incluye en el grupo étnico<sup>3202</sup>.

- *Sterceia*<sup>3203</sup>: se testimonia en placa de mármol; *serva* de 23 años. Se data entre el siglo II y el III d.C. *Sterceia* es un *cognomen* en posición de *nomen* y muestra un defecto del cuerpo: el mal olor<sup>3204</sup>.

- *Quintus Sulpicius Quietus*<sup>3205</sup>: se documenta en basa de estatua del siglo II d.C.; hijo de *Calpurnia Galla*. En *Hispania* este *nomen* se constata en diversas ciudades<sup>3206</sup>. *Quietus* evidencia carácter pacífico, quieto, manso<sup>3207</sup>.

- *Titus Turpilius*<sup>3208</sup>: se constata en estela de granito; *miles legionis VI*, hijo de *Titus*, de la tribu *Papiria*. La constatación de la tribu en *Ostippo* debe explicarse por la proximidad geográfica de la colonia *Augusta Firma Astigi*. Corresponde, cronológicamente, a inicios del siglo I d.C. Los *Turpili* aparecen en diversos puntos de la geografía itálica: hirpinos, volscos, latinos, sabinos y umbros<sup>3209</sup>. La *gens Turpilia* está escasamente testimoniada en las inscripciones hispanas<sup>3210</sup>.

- *Vibia Pia*<sup>3211</sup>: se atestigua en estela de piedra; *liberta* de *Lucius*. Procede de época de Augusto. La *gens Vibia* está abundantemente documentada en *Hispania*<sup>3212</sup>. *Pia* es un calificativo de tipo moral y social<sup>3213</sup>.

- *Vitilia*<sup>3214</sup>: aparece en inscripción funeraria del siglo II d.C. Este gentilicio no está constatado en los *nomina* hispanos.

3201. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

3202. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 45, 203.

3203. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 998.

3204. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 70, 246.

3205. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 965.

3206. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

3207. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 69, 262.

3208. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 995: *T(itus). TVRPILIVS/T(iti). F(ilius). PAP(iria). M(iles). LEG(ionis)/VI. H(ic). S(itus). E(st).*

3209. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 588.

3210. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 232.

3211. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 999.

3212. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

3213. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 251.

3214. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 982: *D(is). M(anibus). [S(acrum).]/ Vitilia [---]/ [-3?-] ++ [---]/ -----.*

- [---] *Macrobius*<sup>3215</sup>: se atestigua en placa de mármol; ciudadano, hijo de *Quintus*, natural de *Ostippo*, pero vecino de *Olaurum*. Se data en el siglo II d.C. El *cognomen* es de origen griego<sup>3216</sup>.

En resumen, entre las familias más destacadas se encuentran los *Aelii*, que se documentan en el caso de *L. Aelius* [---] del siglo II d.C. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 963) y (*A*)*elia Vetustina*, patrona de *Elia Memmesis* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 966). A los *Aemilii* pertenece *Aemilius D*[---] de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 991c. Los *Annii* se constatan en el caso de *Annia* [---] *lais*, que costeó juegos circenses, estatuas y banquete para la ciudad, según refleja C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 985. Los *Calpurnii* aparecen representados en el caso de *Calpurnia Galla*, mater de *Q. Sulpicius Quietus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 965). A los *Larii* pertenece *Q. Larius L.f. Niger*, que ejerció el *decemviratus* del 15/20 d.C. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 962). La familia *Manlia* se documenta en el caso de *G. Manlius Torquatus*, patronus de *Calliope*, de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 990. Los *Mettii* se constatan en el caso de *Mettia Saturnina* y de su hijo *Mettius Saturninus* en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 974. A los *Mummii* pertenece *L. Mummius Maurus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 981. La familia *Naevia* se documenta con *M. Naevius M.f. Gal. Germanianus*, de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 968. La *Olia* se constata con *G. Ol*<i>*us Secundus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 942. A los *Sempronii* pertenece *L. Sempronius L.f. Gal. Atticus*, que dedicó ofrenda a la *Salus Augusta* en el siglo II d.C. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 960). La *Sulpicia* se documenta a través de *Q. Sulpicius Quietus*, hijo de *Calpurnia Galla* en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 965. Otros ciudadanos son [---] *Q.f. Macrobius* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 940, *L*[---] *Fructuosa* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 991 y *L*[---] *Nigella* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 991a.

Entre los libertos se constatan *P. Acilius P.l. Antiochus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 989, (*A*)*elia Memmesis*, liberta de *Elia Vetustine*. de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 966, *L. D*[*om*(*itius*)?] *Romulus*, *sevir ostipponensis* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 964, *Laria Q.l. Tuche* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 973, *Mummia Fortunata*, liberta mulieris de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 967, *M. Rutilius M.l. Diomedes* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 976 y *Vibia L.l. Pia* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 999. Por otra parte, se documentan cinco esclavos; nos referimos a *Calliope*, *serva* de *G. Manlius Torquatus* en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 990, *Elpis*, *serva* en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 966, (*H*)*aple*, *serva* en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 971, *Polydorus*, *servus* en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 993 y *Sterceia*, *serva* en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 998.

Diferentes propuestas se han realizado para delimitar el territorio de *Ostippo* en razón a los descubrimientos arqueológicos<sup>3217</sup> y epigráficos<sup>3218</sup>. M.L. Cortijo incluye las localidades de Castillo de Alhonz, Alameda y Bobadilla<sup>3219</sup>; el C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 981-1000 engloba los territorios de Los Castellares, Herrera y parte de Puente Genil. De esta forma el *ager* del municipio queda configurado de la siguiente forma: limitó al norte con el municipio de *Astigi* (Écija), al este con *Ventippo* (Casariche), al oeste con *Urso* (Osuna) y al sur con *Singilia Barba* (El Castillón, Antequera).

Asimismo, contamos con un documento excepcional, el epígrafe C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 994, que nos

3215. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 940: -----/ *Q*(*uinti*). *f*(*ilius*). *Macro*/*b**i**u**s*. *Stipp*(*onensis*)/ *ann*(*orum*). [---]/ -----.

3216. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 662.

3217. Cf. A. MORENO ONORATO y J.M. JUÁREZ MARTIN, (1985), pp. 413-448; A. y M. RECIO VEGANZONES, (1988), pp. 143-154.

3218. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 981-1000.

3219. Según M.L. CORTIJO CERREZO, (1993)<sup>2</sup>, p. 223.

habla de la organización interna del territorio, o sea, de los *agri decumani*<sup>3220</sup>. El epígrafe del 49 d.C. señala que éstos fueron restituidos y renovados, lo que hace pensar que las tierras dependientes del enclave *liberum* sufrieron una reforma con anterioridad a la promoción latina. R. Corzo cree que la existencia de *agri decumani* se enmarca en un momento anterior a César y Augusto, ya que este sistema sólo se utiliza en las primitivas colonizaciones itálicas y era desconocido por los tratadistas imperiales<sup>3221</sup>.

En relación con la calzada, de este tramo de la via *Astigi-Antikaria*, la documentación ha catalogado un miliario, *CILASE*, 1124 de época de Dioclesiano. Las rutas que atraviesan su *ager* en dirección al centro cerealístico de *Obulco* necesitarían de su mantenimiento. En este sentido, conocemos con la reparación que sufrió el *iter* en el año 293 d.C. y que recoge la columna miliaria citada.

La documentación arqueológica ha catalogado en el mismo los siguientes yacimientos:

- Cortijo de Cañaveralejo<sup>3222</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1005; sus coordenadas geográficas son 4° 33' / 37° 08'. Se data a finales del siglo I y primera mitad del II d.C. Entre los materiales recuperados se cita una escultura de mármol de un *Eros* funerario, *tegulae*, ladrillos, vasijas, *dolia*, ánforas, cerámica común. Se adscribe a un monumento sepulcral de una necrópolis familiar asociada a una villa rústica.

- Necrópolis de El Puntal<sup>3223</sup>: el asentamiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006; sus coordenadas UTM son 30S UG 408271. Se fecha en la segunda mitad del siglo I y primera mitad del siglo II d.C. Entre los materiales descubiertos se cita un ajuar funerario (paredes finas, sigillatas, ollitas globulares de común, etc.). Se documentó una tumba de incineración y el correspondiente *ustrinum*. Se interpreta como la tumba de una necrópolis asociada a una villa detectada en las proximidades.

- Cerro de la Lágrima de Estepa<sup>3224</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006; sus coordenadas UTM son 30S UG 301283. Se data en época romana. Se rescataron diversos materiales constructivos y cerámica común.

- Cerro del Chorlito<sup>3225</sup>: el asentamiento se sitúa en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006; sus coordenadas UTM son 30S UG 358309. Se data en época romana. Entre los materiales se citan elementos de construcción, cerámicos (común, terra sigillata) y nódulos de metal.

---

3220. Imagen de *agri decumani* de *Ostippo* que ofrece el artículo de E. ARINO-GIL, J.M. GURT I ESPARRAGUERA y M.A. y MARTIN BUENO, (1994), pp. 309-329.

3221. Cf. R. CORZO, (1977), p. 164.

3222. Cf. A.M. RECIO, (1988), pp. 143-154.

3223. Cf. J.L. GUERRERO MISA, (1995), pp. 137-146.

3224. Cf. J.M. JUÁREZ MARTÍN, (1988), pp. 340-344.

3225. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 342.

- Pulguita<sup>3226</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006; sus coordenadas UTM son 30S UG 322332. Se data en época romana. Entre los materiales recuperados se citan elementos de construcción y cerámicos (común, terra sigillata y clara).

- Herrizas del Águila<sup>3227</sup>: el asentamiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006; sus coordenadas UTM son 30S UG 276351. Se fecha en época romana. Se constatan materiales de construcción y cerámicos (común, terra sigillata, paredes finas).

- Pozo de Galfas<sup>3228</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006; sus coordenadas UTM 30S UG 336320. Se data en época romana y árabe. Se documentan materiales constructivos y cerámicos (común, terra sigillata clara y vidriada).

- Raja de Gilena<sup>3229</sup>: el asentamiento se halla M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006; sus coordenadas UTM son 30S UG 321281. Se fecha en época romana. Se localizó cerámica común.

- Haza del Corral<sup>3230</sup>: el yacimiento se sitúa en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006; sus coordenadas UTM son 30S UG 304269. Se data en época romana. Se documentan materiales de construcción y cerámicos (común, y terra sigillata). Se distinguen algunas estructuras en superficie, que podrían corresponder a una villa rústica.

- La Teodorilla<sup>3231</sup>: el asentamiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 292275. Se fecha en época romana. Presenta materiales de construcción y cerámicos (común, y terra sigillata).

- El Espardillado<sup>3232</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 338341. Se data en época romana. Entre los materiales recuperados se citan cerámica común y sigillata.

- Galfas<sup>3233</sup>: el asentamiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 337327. La secuencia va desde la época romana a la árabe. Entre los materiales recuperados se citan elementos de construcción y cerámicos (común, terra sigillata, clara y vidriada).

- Herrizas del Viso<sup>3234</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 316310. Se data en época romana. Entre los materiales recuperados se citan

---

3226. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 342.

3227. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 342.

3228. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 342.

3229. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 342.

3230. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 342.

3231. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 342.

3232. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 342.

3233. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 342.

3234. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 342.

de construcción y cerámicos (común y terra sigillata). Se descubrió parte de un pavimento, que podría pertenecer a la *pars urbana* de una villa.

- Don Víctor<sup>3235</sup>: el asentamiento se sitúa en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 347321. La secuencia cronológica va desde época ibero-romana a la árabe. Se descubrieron materiales de construcción y cerámicos (común, terra sigillata, vidriada y pintada).

- La Cantera<sup>3236</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 330322. Se data en época romana. Entre los materiales recuperados se citan elementos de construcción, cerámicos (común y terra sigillata).

- Rancho del Tuerto<sup>3237</sup>: el asentamiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 298327. Se fecha en época romana. Entre los materiales recuperados se citan *tegulae*, cerámica común y sigillata.

- El Pilarejo<sup>3238</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 349299. Se data en época romana y árabe. Entre los materiales recuperados se citan elementos de construcción (tejas) y cerámicos (común, sigillata, clara y vidriada). Se han documentado algunas estructuras de muros y pavimento, que se pueden vincular a una villa.

- Segura<sup>3239</sup>: el asentamiento se halla en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 316330. El marco cronológico va desde el Calcolítico a la época ibero-romana. Entre los materiales recuperados se citan elementos constructivos, cerámicos (de bandas, común, sigillata paredes finas), silex y nódulos férricos.

- Camino de las Monjas<sup>3240</sup>: el yacimiento se sitúa en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 351288. Se data en época romana. Entre los materiales recuperados se citan elementos de construcción, cerámicos (común, sigillata y vidriada). Se registran estructuras de 15 mts de largo, muros y revestimientos de *opus signinum* que hacen pensar en una villa rústica.

- El Cebadero<sup>3241</sup>: el asentamiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 323297. Cronológicamente se adscribe a la época romana y árabe. Entre los materiales recuperados se citan cerámica común, sigillata y vidriada.

- La Salada<sup>3242</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006.

---

3235. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 342.

3236. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 342.

3237. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 342.

3238. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 342.

3239. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 342.

3240. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 342.

3241. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 342.

3242. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 342.

UTM 30S UG 392300. Se data en época romana. Entre los materiales recuperados se citan elementos constructivos (sillares, teselas), piedra de molino y cerámica (común y terra sigillata). Se hallaron sillares de construcción, muros, mosaico y placas de mármol que debemos adscribir a la *pars urbana* de una villa. En las proximidades se encuentra su necrópolis.

- Cerro de Flores<sup>3243</sup>: el asentamiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 314334. Se data en época romana. Entre los materiales recuperados se citan *tegulae*, cerámica común y sigillata.

- El Villar de la Huerta Peña<sup>3244</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 412323. Se fecha en época romana. Entre los materiales recuperados se citan elementos de construcción y cerámicos (común, sigillata y clara). Se conserva un muro rodeado de sillares, que constituiría una de las partes de la villa.

- Cañaveralejo<sup>3245</sup>: el asentamiento se sitúa en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 335355. Se data en época romana. Entre los materiales recuperados se citan elementos de construcción, cerámicos (común, terra sigillata y clara). Se mantiene *in situ* un muro de 5 mts. y diversas estructuras. Se define como villa.

- La Platera<sup>3246</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 296309. Se fecha en época romana. Entre los materiales recuperados se citan elementos de construcción, cerámicos (común, terra sigillata y clara), piedras de molino. Se observan estructuras de muros y sillares, que se asocian a la *pars rustica* de una villa.

- Los Canterones<sup>3247</sup>: el asentamiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 317325. El marco cronológico va desde el Calcolítico a la época ibero-romana. Entre los materiales recuperados se citan elementos de construcción (sillares), sílex, cerámicos (a bandas, a mano, de barniz negro, común, terra sigillata y paredes finas) y dos relieves. En las proximidades se rescataron varias estelas funerarias; por ello creemos encontramos ante una villa y su correspondiente necrópolis.

- La Heredad<sup>3248</sup>: el asentamiento se halla en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 300284. Se data en época romana. Entre los materiales recuperados se citan elementos de construcción y cerámicos (común, terra sigillata y clara). Se observan diversas estructuras en superficie, pero no se especifica su función.

- Cerro Carmona<sup>3249</sup>: el yacimiento se sitúa en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 296302. Cronológicamente, corresponde al Calcolítico y época romana.

---

3243. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 343.

3244. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 343.

3245. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 343.

3246. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 343.

3247. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 343., *idem.*, (1989), p. 488.

3248. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 343.

3249. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 343.

Entre los materiales recuperados se citan silex, nódulos metálicos, elementos constructivos, cerámica (común y sigillata). Se conserva un muro.

- Tajo Montero<sup>3250</sup>: el asentamiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 329279. Se data en época romana. Entre los materiales recuperados se citan cerámicas (común, sigillata, lucernas), elemento escultórico y metálico (punta de flecha).

- Cortijo el Duende<sup>3251</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 253317. Se data en época romana. Entre los materiales recuperados se citan elementos de construcción, cerámicas (común, terra sigillata y clara). Se observan restos de muros, que podrían vincularse con una villa.

- Bañuelos<sup>3252</sup>: el asentamiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 324321. La secuencia cronológica va desde la Prehistoria Reciente a la época romana y árabe. Entre los materiales recuperados se citan silex, nódulos metálicos y cerámica común y vidriada.

- Cueva de la Arena<sup>3253</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 311329. Se data en época romana. Entre los materiales recuperados se citan téglas y cerámica común.

- Cojo de la Torre<sup>3254</sup>: el asentamiento se sitúa en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 363256. Se data en época romana y árabe. Entre los materiales recuperados se citan cerámica común, sigillata, clara, vidriada, pesa de plomo. Se han hallado algunas teselas que debemos asociar a un pavimento musivo, que por el momento no se ha descubierto.

- La Cañada<sup>3255</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 383226. Se fecha en época romana. Entre los materiales recuperados se citan elementos constructivos (sillares) y cerámica común.

- Cerro de los Villares<sup>3256</sup>: el asentamiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 244294. Se data en época romana. Entre los materiales recuperados se citan *dolia* y cerámica común. Se conservan restos de lienzos de muro, ligados a una villa.

- Necrópolis de las Lagunas<sup>3257</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 397297. Se fecha en época romana. Entre los materiales

---

3250. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 343.

3251. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 343.

3252. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 343.

3253. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 343.

3254. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 343.

3255. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 343.

3256. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 343.

3257. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 343.



recuperados se citan tegulas.

- Cerro de la Higuera, 1<sup>3258</sup>: el asentamiento se halla en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 271333. La secuencia cronológica corresponde al Calcolítico y época romana. Entre los materiales recuperados se citan elementos constructivos (ladrillos de revestimiento decorados, teselas, placas de mármol), cerámicos (a mano, grandes vasos, común, sigillata y clara) y silex. Se detectaron estructuras de sillares, que junto al material constructivo nos hace pensar en la *pars urbana* de una villa.

- Cerro de la Higuera, 2<sup>3259</sup>: el yacimiento se sitúa en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 272329. Se data en época romana. Entre los materiales recuperados se citan tegulas y cerámica común.

- El Matagallar<sup>3260</sup>: el asentamiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 339270. Se fecha en época romana. Entre los materiales recuperados se citan cerámica común y sigillata.

- Pedro Cruzado, 1<sup>3261</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 306359. Se data en época ibérica. Entre los materiales recuperados se citan ánforas, lucernas y cerámica a bandas.

- Pedro Cruzado, 2<sup>3262</sup>: el asentamiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 309358. Su secuencia va desde el Calcolítico a la época romana. Entre los materiales recuperados se citan cerámica común, sigillata, placas de mármol y silex.

- Hoyos de Churrasca<sup>3263</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 299309. Se data en época romana. Entre los materiales recuperados se citan constructivos y cerámicos (común, sigillata y paredes finas).

- Necrópolis El Puntal<sup>3264</sup>: el asentamiento se sitúa M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 408271. Se fecha en época romana. Entre los materiales recuperados se citan elementos constructivos (sillares) y cerámicos. Se descubrió una tumba con ajuar funerario (común, sigillata y paredes finas).

- Villa de Lora de Estepa<sup>3265</sup>: el yacimiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. Se data en el siglo I al V d.C. Entre los materiales recuperados se citan

---

3258. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 343.

3259. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 343.

3260. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 344.

3261. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 344.

3262. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 344.

3263. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 344.

3264. Cf. J.M. JUÁREZ, (1988), p. 344.

3265. Cf. J.L. GUERRERO MISA y J.M. JUÁREZ MARTÍN, (1988), pp. 315-322.

elementos constructivos, cerámicas (lucernas) y ara funeraria. Se descubrieron diversos muros, una estructura monumental de tipo circular y dos mosaicos geométricos que se vinculan a la *pars urbana* de una villa.

- Cerro del Hachillo<sup>3266</sup>: el asentamiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 380276. Se fecha en siglo I y II d.C. Entre los materiales recuperados se citan cerámicas (común, ibérica pintada, paredes finas, campaniense, barniz rojo), constructivos, (*tegulae*, imbrices, sillares, teselas), cuatro monedas, vidrios, hierro, bronce, una cineraria de cerámica común, ungüentario de vidrio. Se registraron varios muros, lienzos de *opus signinum* que configuraban diversas estancias vinculadas a una villa. Los excavadores señalan tres fases constructivas.

- Matacarrillo<sup>3267</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. Se data en el siglo II al IV d.C. Entre los materiales recuperados se citan epígrafes (*C.I.L.*, II 1446, 1447, 1448), cerámicas (común y clara) y elementos constructivos (*tegulae*, ladrillos, teselas de color). Se descubrieron diversas estructuras murarias y dos mosaicos con decoración geométrica (octogonal y trenza) vinculados a la *pars urbana* de una villa. En las proximidades se documentó una tumba ligada al asentamiento.

- Necrópolis de La Mata de las Pilas<sup>3268</sup>: el asentamiento se halla en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. Se fecha en siglo I y II d.C. Entre los materiales recuperados se citan sarcófagos de piedra y ajuar cerámico (vasija globular, lucernas). Se descubrieron varias tumbas (una de incineración de tipología a doble vertiente, otra de inhumación cubierta por tégulas de forma plana y una tercera de forma rectangular).

- Necrópolis de la Cooperativa Olivarera de Lora<sup>3269</sup>: el yacimiento se sitúa en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. Se data en el siglo I d.C. Entre los materiales recuperados se cita un ara, ajuar funerario (cuenco de cerámica común, clavos de hierro, fíbula de bronce, ánfora, vasos de paredes finas, sigillatas). Se hallaron dos tumbas.

- Cortijo Vila (Alameda)<sup>3270</sup>: el asentamiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. Se fecha entre el siglo III y la primera mitad del siglo IV d.C. Se recuperaron materiales cerámicos. Se descubrió el peristilo en torno al cual se distribuyen los aposentos; asimismo, elementos vinculados a termas, revestimientos con mármol, estucos y mosaicos.

- Finca de 'El Moral' (Alameda)<sup>3271</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. Se data a mediados del siglo II d.C. Entre los materiales recuperados se

---

3266. Cf. J.M. JUÁREZ MARTÍN, (1989), pp. 480-487.

3267. Cf. J.C. JIMÉNEZ BARRIENTOS y E. LARREY HOYUELOS, (1989), pp. 613-618.

3268. Cf. J.L. GUERRERO MISA y J.M. JUÁREZ MARTÍN, (1988), pp. 323-326.

3269. Cf. J.L. GUERRERO y J.M. JUÁREZ, (1988), pp. 325-326.

3270. Cf. E. ARCOS y A. ÁLVAREZ, (1986), pp. 252-258; E. ARCOS y A. RUBIERA, (1988), pp. 159-179.

3271. Cf. R. ATENCIA PÁEZ, (1988)<sup>2</sup>, p. 225.

cita una escultura de mármol blanco de Priapo<sup>3272</sup>.

- Villa de Sierra de las Yeguas<sup>3273</sup>: el asentamiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1023. Se fecha en época romana. Entre los materiales recuperados se citan monedas. Se define como villa urbana con conjunto termal.

- Finca de 'Navahermosa' (Sierra de Yeguas)<sup>3274</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1023. Se data a finales del siglo II d.C. Entre los materiales recuperados se cita un busto de hombre y mujer<sup>3275</sup>. Se define como villa.

- Haza de Estepa (Sierra de Yeguas)<sup>3276</sup>: el asentamiento se sitúa en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1023. Se fecha en siglo II d.C. Se define como villa.

Por otra parte, el material epigráfico también aporta otros datos en relación a los usos del *ager*. Se trata de un grupo de inscripciones localizadas en distintos puntos del *ager* municipal y que formaron parte de espacios funerarios rurales. Nos referimos a las necrópolis de:

- Pago singiliense (término municipal de Herrera): el yacimiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1005. Se data en el siglo III d.C. Entre los materiales recuperados se cita una placa de *P. Acilius Antiochus, libertus de Publius* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 989).

- Herrera: el asentamiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1005. Se fecha en siglo III d.C.

Entre los materiales recuperados se cita una estela de *L. Caesius Maximinus* de 21 años (C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 988), *Calliope* de 25 años (C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 990), *Fabia +[---]* (C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 990a), *L(---) Fructuosa* (C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 991), *L(---) Nigella* (C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 991a), *[---]OL* (C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 991b), *Aemilius D[---]* (C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 991c) y difuntos de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 991e y 5, 992c.

- Cortijo del Arroyo Granado (término municipal de Estepa): el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1005. Se data en el siglo I y II d.C. Entre los materiales recuperados se citan varias placas funerarias de *Elpis, serva*, de 25 años (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 996) y *T. Turpilius, miles legionis VI, hijo de Titus, de la tribu Papiria* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 995).

- Cortijo Parchilena (término municipal de Estepa): el asentamiento se halla en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1005. Se fecha en siglo II d.C. Entre los materiales recuperados se cita un epitafio del difunto C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 997.

- La Alameda: el yacimiento se sitúa en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. Se data en el siglo III d.C. Entre los materiales recuperados se cita un epitafio de *M. Iunius Martialis*, de 65 años<sup>3277</sup>.

---

3272. Cf. L. BAENA, (1980-1981), pp. 141-150.

3273. Cf. R. ATENCIA, (1988), p. 224; I. RUIZ y A. RECIO, (1990), 461-463.

3274. Cf. R. ATENCIA, (1988)<sup>2</sup>, p. 225.

3275. Cf. A. GARCÍA Y BELLÍDO, (1949), p. 66, nº 51, Lám. 46 y p. 76, nº 61, Lám. 56; A. GARCÍA Y BELLÍDO, (1948), p. 60, nº IV y p. 62, nº V.

3276. Cf. A. RECIO y I. RUIZ, (1989-90), p. 105, nº 18.

3277. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 916: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ M(arcus). IVNIVS. M(arci). [F(ilius)]/ MARTIALIS/ ITALICENS[IS]/. ANN(orum). LXV [-2-3-]/ PIVS. IN. SV[IS]/ H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

- **Necrópolis de Alhonor (término municipal de Herrera):** el asentamiento se ubica en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. Se fecha en siglo II d.C. Entre los materiales recuperados se cita un *titulus sepulcralis* de *L. Mummius Maurus* de 77 años (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 981), *Vitilia* [---] (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 982) y difunta de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 983.

- **Cortijo los Castañares:** el yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. Se data en el siglo II y principios del III d.C. Entre los materiales recuperados se cita una placa de *Polydorus, servus* de 22 años (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 993).

- **Cortijo los Cerverales (término municipal de Estepa):** el asentamiento se encuentra en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. Se fecha en siglo II y III d.C. Entre los materiales recuperados se cita una lápida de *Sterceia, serva* de 23 años (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 998).

- **Los Canterones (término municipal de Estepa):** el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. UTM 30S UG 317325. Se data en el siglo III y IV d.C. Entre los materiales recuperados se cita una estela de *Vibia Pia, liberta* de *Lucius* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 999; se trata de la necrópolis que adscribimos a la villa mencionada de Los Canterones.

- **Necrópolis de Cañada Afán (término municipal de Puente Genil):** el asentamiento se sitúa en el M.O.P.T., Sevilla, E. 1: 200.000, hoja 1006. Se data en el siglo II d.C. Entre los materiales recuperados se cita un *titulus sepulcralis* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 987.

#### II.46. OSTVR, (Villalba del Alcor, Huelva).

La localización exacta de *Ostur* no viene avalada por las referencias literarias, sino por la documentación epigráfica y numismática. El conjunto epigráfico que cabe adscribir a la ciudad está constituido por tres inscripciones; dos fueron recopiladas por E. Hübner, y la tercera por J.M. Luzón, todas se recogen en el catálogo de la provincia de Huelva elaborado por J. González<sup>3278</sup>.

Han aparecido gran cantidad de monedas con leyenda *OSTVR*, incluso semis y cuadrantes. La ciudad de *Ostur* sólo era conocida por sus monedas con leyendas *OSTVR* con jabalí, bellota y espiga<sup>3279</sup>.

Los restos arqueológicos de época romana descubiertos en el núcleo urbano de Villalba del Alcor, si exceptuamos los epígrafes, son escasos. Tan sólo un retrato de época julio-claudia<sup>3280</sup>.

Según J. González “*Ostur* estaría ubicada en el cerro de El Castillo, situado a unos 7 kms. al Norte de Villalba y a unos 9 de Manzanilla, en las proximidades de la vía, que desde *Ilipula* se dirigía a *Iptucci*. Además, en dicho cerro pueden verse en profusión restos de edificios, pavimentos sillares, tegulas y otros materiales arqueológicos”<sup>3281</sup>.

La carencia de actividades arqueológicas en Villalba del Alcor imposibilitan la reconstrucción de la secuencia ocupacional. Son escasas las noticias que tenemos para analizar la urbanización del municipio latino. No obstante, tenemos dos pedestales dedicados a diosas; concretamente, a *Juno Regina* y *Diana Augusta*, que estarían ubicados en el lugar sagrado correspondiente.

*Ostur* alcanzó el *status municipii*, según se desprende de la inscripción dedicada a *Diana Aug(usta)* y, aunque no sepamos en qué momento, probablemente sería en época de los Flavios, con la concesión del *ius Latii* por Vespasiano.

Por el momento no se ha constatado la tribu *Quirina*, como sería normal en los municipios flavios. Sólo se ha observado la presencia de ciudadanos adscritos a la tribu *Galeria*, en *CILAH*, 81 pero se trataría de individuos procedentes de la vecina *Itálica*.

La organización administrativa de *Ostur* aparece registrada en el epigrafe *CILAH*, 83 de finales del siglo I o comienzos del II d.C.; donde se constata el *ordo* del municipio.

Se documentan los siguientes individuos:

- *Fabia Prisca*<sup>3282</sup>: se registra en pedestal; ciudadana, hija de *M. Fabius* y de *Rantulana Priscina*. En su recuerdo se levanta una escultura a *Diana Augusta*. Se adscribe a la familia *Fabia*<sup>3283</sup>. El

3278. E. HÜBNER, C.I.L. II 1267 Suppl., II 1258; J.M. LUZÓN, “Antigüedades romanas de la provincia de Huelva”, *Huelva: Prehistoria y Antigüedad*, (1975), 293, lám. 237; J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía*. Vol. I: Huelva. Sevilla, 1989, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Dirección General de Bienes Culturales, *Ostur*, nº81-82, pp. 147-150 y Manzanilla, nº 83, pp. 150-153.

3279. A. VIVES, *La moneda hispánica*, Madrid, 1924-1926, III 74.

3280. R. CORZO, “Retrato julio-claudio de Villalba del Alcor (Huelva)”, *Habis*, 6, (1975), pp. 327-330.

3281. Cf. *CILAH*, p. 148.

3282. *CILAH*, 83: *DIANA. AVG(ustae)/OB MEMORIAM. FABIAE. M(arci). F(iliae)/PRISCAE. ACCEPTO. EX DECRETO/ ORDINIS. LOCO/ RATVLANA. PRISCILLA/ MATER. SVA. IMPENSA/ PONENDAM. CVRAVIT.*

3283. Sobre el gentilicio vease lo expuesto en *Acinipo*. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 568; J.M. ABASCAL (1994), pp.132-136. C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 395-397; C. CASTILLO, “Städte...”, pp. 641-642, J.F. RODRIGUEZ NEILA, (1981), p. 55.

sobrenombre alude a una característica peyorativa<sup>3284</sup>.

- *Rantulana Priscina*<sup>3285</sup>: aparece en pedestal; ciudadana, ofrece una estatua a *Diana Augusta* en memoria de su hija *Fabia Prisca*. *Prisca* es un cognomen de tipo negativo<sup>3286</sup>.

- *Suconia Rustica*<sup>3287</sup>: se documenta en pedestal; ciudadana, esposa de *M. Calpurnius Seneca Fabius Turpio Sentinatianus* con el que realiza una *dedicatio* de 100 libras de platas a *Juno Regina* y ofrece un banquete público a personas de ambos sexos. El sobrenombre alude a una característica de tipo físico o al origen<sup>3288</sup>.

En suma, entre las familias socialmente más destacadas de *Ostur* debemos señalar a los *Fabii*.

Determinar con precisión cuál fue el *ager* que controló el *municipium* de *Ostur* es una tarea difícil. Proponemos el entorno de la actual Villalba del Alcor. El territorio del municipio limitó en su parte norte con el de *Iptucci* (Tejada), al sur con el de Bollulos del Condado y Almonte, al este con la colonia de *Itálica* (Santiponce) y al oeste con el de *Illipula* (Niebla). Debemos mencionar la documentación epigráfica hallada en el *ager*; concretamente, en Manzanilla la inscripción dedicada a *Diana Augusta*. Además en esta misma localidad se observan columnas de mármol en las proximidades de la iglesia parroquial, en cuya entrada, según J. González, hay empotrada en una pared un ara de mármol, con el texto hacia el muro, que muestra el costado derecho con un *praefericulum*. También en la calle San Roque hay una fuente coronada por un capitel en posición invertida.

---

3284. Cf. I. KAJANTO (1982), pp. 30, 71, 288.

3285. Cf. CILAH, 83.

3286. Cf. I. KAJANTO (1982), p. 288.

3287. CILAH, 81: IVNONI REGINAE/ M(arcus). CALPVRNIVS M(arci). F(ilius)/ GAL(eria) SENECA. FABIVS. TVRPIO/ SENTINATIANVS. PRIMVS. PILVS/ LEGIONIS. PRIMAE. ADIVTRICIS/ PROCVRATOR. PROVINCIAE. LVSITANIAE. ET. VETTONIAE. PRAEFECTVS/ CLASSIS. PRAETORIAE. RAVENNA/ TIS. EX. ARGENTI. LIBRIS. CENTVM/ D(onum). D(edit)/ SVCONIA. G(ai). F(ilia). RVSTICA. VXOR. EPV/ LO. DATO. VTRIVSQUE. SEXVS. DEDIC(auit).

3288. Cf. I. KAJANTO (1982), pp. 81, 265, 310.

## II.47. SABORA.

Las primeras noticias sobre la ciudad están recogidas en el catálogo pliniano (*NH*, III, 12); concretamente, el historiador de Como la incluye entre los *oppida stipendiaria* del convento astigitano, que al igual que otras 119 poblaciones béticas pagaba un tributo a Roma.

La siguiente información procede de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 871* que relata el traspaso del viejo *oppidum* establecido en el Cerro de la Horca a la llanura con motivo de la creación de un nuevo asentamiento<sup>3289</sup>. La controversia sobre el emplazamiento de la antigua *Sabora* ha estado presente en la historiografía<sup>3290</sup>. Actualmente, se aceptan los planteamientos del profesor R. Atencia sobre la localización del *oppidum stipendiarium* en el Cerro de la Horca o de *Sabora*, al sur de Cañete la Real (Málaga)<sup>3291</sup> y su nueva ubicación como *municipium* en los Cortijos de la Colada y Fuentepeones<sup>3292</sup>.

Además de la referencia literaria, esta ciudad ha proporcionado 24 inscripciones; 16 pertenecen a la ciudad y 8 al territorio; de éstas E. Hübner procedió a catalogar un total de 12; con posterioridad al *C.I.L. II* han realizado aportaciones A. Fernández Guerra, J. Palacios Royán, P. Rodríguez Oliva, R. Atencia Páez, *HEp. 2.* y *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*.

Del recinto indígena se observan algunos restos constructivos aislados (muros de piedra), cerámicas pintadas de diversos tipos y campanienses<sup>3293</sup>; también se han localizado fragmentos de terra sigillata sudgálica, que corresponden, cronológicamente a la época claudia; la evidencia de la terra sigillata hispánica se produce en el reinado de Nerón<sup>3294</sup>. La ciudad romana se localiza en los cortijos de La Colada y Fuentepeones por la aparición de varios sillares y columnas, junto a un trozo de cornisa correspondiente a la época trajaneo-adrianea<sup>3295</sup>; también se han encontrado

3289. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 871*: IMP(erator)5 CAE(sar)5 VESPASIANVS5 AVG(ustus)5 PON(TIFEX)5 MAXIMVS5 TRIBVNICIAE/POTESTATIS5 VIII5 IMP(erator)5 XIIIX5 CONSVL/VIII5 P(ater)5 P(atriciae)5 SALVTEM5 DICI5 III5 VIRIS5 ET/ DECVRIONIBVS5 SABORENSIVM/ CVM MVLTI5 DIFFICVLTA5 TIBVS5 INFIRMITA5 TEM VESTRAM5 PREMI5 INDICETIS5 PER5 MITTO5 VOBIS5 OPPIDVM5 SUB5 NOMINE5 MEO5 VT/ VOLTIS5 IN5 PLANVM5 EXTRVERE5 VECTI5 GALIA5 QVAE5 AB5 DIVO5 AVG(usto)5 ACCEPISSE5 DICI5 TIS5 CVSTODIO5 SI5 QVA5 NOVA5 ADICERE5 VOLTIS5 DE5 HIS5 PROCO(n)S(ulem)5 ADIRE5 DEBEBITIS5 EGO/ ENIM5 NVLLO5 RESPONDENTE5 CONSTITV(ERE)5 NIL5 POSSVM5 DECRETVM5 VESTRVM/ ACCEPI5 III5 KA(lendas)5 AVGVST(as)5 LEGATOS5 DIMISI5 III5 KA(lendas)5 EASDEM5 VALETE5 II5 VIRI5 C(aius)5 CORNELIVS5 SEVERVS5 ET5 M(arcus)5 SEPTIMI5 VS5 SEVERVS5 PVBLICA5 PECVNIA5 IN5 AERE5 INCIDERVNT.

3290. Cf. REIA<sub>2</sub>, 1607; A. FERNÁNDEZ GUERRA, (1876), pp. 257 ss.; A. AGUILAR Y CANO, (1890), pp. 103 y ss.; E. HÜBNER, *C.I.L.*, II, pp. 194, 701 y 851-867; A. TOVAR, (1974), pp. 130-131; P. SILLIÈRES, (1990), p. 425.

3291. Cf. R. ATENCIA PÁEZ, (1987)<sup>2</sup>, pp. 139-151.

3292. M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1037, C.G.: 36° 55' 05" Latitud Norte y 5° 01' 40" de Longitud Oeste.

3293. Cf. R. ATIENZA, (1987)<sup>2</sup>, p. 142.

3294. Cf. R. ATIENZA, (1987)<sup>2</sup>, p. 142.

3295. Cf. R. ATENCIA, (1987)<sup>2</sup>, pp. 142-143.

en este área alrededor de una veintena inscripciones<sup>3296</sup>.

Los posibles edificios de la nueva *civitas* son desconocidos, ya que por el momento sólo se ha realizado un reconocimiento superficial, pero no se ha practicado ninguna actividad arqueológica sistemática. Los únicos elementos con que contamos son los restos dispersos que se documentan en la zona como fragmentos de columnas, sillares, cornisas, tegulas, etc.; R. Atencia insinúa la posibilidad de que los vestigios de la ciudad romana se encuentren a más de un metro de profundidad<sup>3297</sup>. Frente a la carencia de datos arqueológicos, la documentación epigráfica ha sido más prolífica; se han hallado algunas inscripciones de carácter honorífico como las de *L. Cornelius Macer*<sup>3298</sup>, *M. Pupius Qu]ietus*<sup>3299</sup> o la epistola dirigida por el emperador Vespasiano a *C. Cornelius Severus* y *M. Septimius Severus*<sup>3300</sup>, que estarían ubicadas en el *forum* de la ciudad. También se han hallado otras inscripciones de tipo votivo, como la consagrada a la *Fortuna Augusta* por *M. Pupius C[aldus]*<sup>3301</sup>, que se situaría en un contexto sacro.

A la salida de la ciudad se ubicó el espacio sepulcral, específicamente en la via a *Antikaria-Acinipo*. De allí proceden diversos epitafios como el de *Septimia Severa*, fallecida a los setenta años, cuya inscripción indica las medidas del sepulcro<sup>3302</sup>. Las medidas del área funeraria se dan con referencia a la via junto al que se situó el enterramiento. Por otra parte, podemos diferenciar en base al tipo de soporte, los enterramientos más opulentos de los más sencillos. Se adscribirían a tumbas suntuosas el monumento funerario de [-] *Aemilius Sisen[na]*<sup>3303</sup>, *Aemilia Tuscilla* de cuarenta y tres años<sup>3304</sup>, *Memmia Auctin[a]* de setenta años<sup>3305</sup>,

---

3296. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Sabora*, pp. 194-196, n° 1423-1434; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Sabora*, p. 701, pp. 851-867, p. 1038; A. FERNÁNDEZ GUERRA, (1876), pp. 257 ss; J. PALACIOS ROYAN, (1977), pp. 66-68; P. RODRÍGUEZ OLIVA y R. ATENCIA PÁEZ, (1983)<sup>2</sup>, pp. 151-162; *AE*, (1983), n° 524-528, pp. 145-146; *HEp* 2, (1990), n° 472-476, pp. 138-144; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 871-894, pp. 243-248.

3297. Cf. R. ATENCIA, (1987)<sup>2</sup>, p. 143.

3298. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 874: *L(ucio). CORNELIO/ QVIR(ina). MACRO/ [vac. v. duo pluresve]/ -----*.

3299. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 875: *---/ M(arco). PVPI[O QU]IETO*.

3300. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 871.

3301. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 872: *Fortuna[e Aug(ustae)?]/ M(arcus). PVPIVS. C[ALDVS]/ DEDIT*.

3302. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 885: *SEPTIMIA M(arci). F(ilia). SEVERA/ ANN(orum). LXX P(ia). I(n). S(uis). H(ic). S(ita). E(st)/S(it). T(ibi). T(erra). LEVIS/ T(estamento). P(oni). I(ussit)/ IN. F(ronte). P(edes). XXXX/ IN A(gro). P(edes). XXXX*.

3303. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 876: *[-] AEMILIVS. SISEN[NA]/ [QVI]RINA (vac.)/ [SA]BORENS (vac. 4?)is/ [VI]VO SE. PO (vac. 2?) SVIT*.

3304. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 880: *AEMILIA. Q(uinti). F(ilia)/ TVSCILLA/ AN(norum). XXXXIII/ PIA. IN. S[VIS]/ H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)*.

3305. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 883: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ MEMMIA. AVCTIN[A]/ AN(norum). LXX. PIA. IN. SVIS/ H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)*.



*Num[e]ria Optata*<sup>3306</sup>, [---]dus Lumin[at]ius [---]ule(n)sis de treinta y cinco años<sup>3307</sup>, *Avia Paterna* honrada por *M. Pupius [Caldus]*<sup>3308</sup> o *G. Memmius Epaphroditus* de cincuenta y cinco años, recordado por *Nice* y *Epaphroditus*<sup>3309</sup>. Junto a estos sepulcros existen otros que albergan a individuos de origen servil; es el caso de la esclava *Stercvsia*<sup>3310</sup>, *serva* de *M. Aelius Aelianus*, que pudo contar con un *columbarium* en este espacio.

El *oppidum stipendiarium* citado por Plinio (*NH*, III, 12) sería elevado al rango municipal en época de Vespasiano. En este sentido, contamos con la inscripción datada el 29 de julio del año 77 d.C.<sup>3311</sup>, que menciona el *nomen* del *municipium*, la magistratura del *duumviratus* ejercida por *C. Cornelius Severus* y *M. Septimius Severus*, y el *ordo* decurional. El topónimo de la ciudad se constata en varias ocasiones, concretamente en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 871; 5, 876 y 5, 879*. [-] *Aemilius Sisen[na]* en el epígrafe *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 876* y *L. Cornelius Macer* en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 874* se adscriben a la tribu *Quirina*<sup>3312</sup>.

De la nueva organización administrativa se documenta el *ordo* decurional, que se registra en dos ocasiones; una de ellas en el rescripto de *Vespasianus* y la otra desarrollando una de sus funciones públicas más reiteradas por la documentación epigráfica, es decir, decretando honores funerarios a sus conciudadanos<sup>3313</sup>. Por otro lado, los *duumviri* se atestiguan en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 871*, específicamente en la epístola de Vespasiano del año 77-78 d.C. donde se constatan *G. Cornelius Severus* y *M. Septimius Severus*<sup>3314</sup>.

Por otra parte, se documentan los siguientes individuos:

---

3306. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 884: NV[ME]RIA OPTATA/ ANN(norum)... XX... P(ia). IN/ SV[IS] H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). [T(erra).] L(evis).*

3307. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 877: [D(is). M(anibus). S(acrum).]/[---]DIVS. LVMIN[AT.IVS]/[---] VLE(n)SIS. ANN(orum) [-0-1-]XXXV/ [h(ic).]. S(itus). E(st). <S(it).> T(ibi). T(erra). L(evis).*

3308. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 873: +3?+liae. C(ai). F(iliae). +[-3?-]/nae Avie Pa/ternae M(arcus). P[u]pius. Cald[us]/ dedit.*

3309. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 882: C(aius). MEMMIVS. EPAPHRODITVS/ A(norum). LV H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)./ (vac. v. 1)./ Nice. soror. cum. Epaphrodito/ et. natis. cippum. marmoreum./ d(edit).*

3310. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 878: STERCVSIA/ M(arci) AELI AEL/IANI SI(ngiliensi) SE(rva)/ AN(norum). IIII H(ic). S(ita)./ E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

3311. Sobre la datación de la epístola (en lugar del 78 cf. DEGRASSI FC 22 y H. GALSTERER 41 n. 34). H. GALSTERER (41 y 67, n. 67) utiliza el contenido del rescripto para criticar la teoría de H. Braumert sobre el carácter personal de la concesión del *Ius Latii*; en este mismo sentido, según R. Wiegels (54, n. 4), hay que tener en cuenta que en el rescripto no se alude a la concesión del estatuto y que el apelativo *flavium* constituye una concesión al nuevo asentamiento.

3312. I.W. Kubitschek (1972), 180 y R. Wiegels (1985), 54-55 coinciden en señalar la tribu *Quirina*.

3313. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 871* y Restituit de R. ATIENZA, *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 879: [... ]V[...]/ [AE]DIL[...]/ [... ]EIVS. R[...]/ [ORDO S]ABORENS(ium)/ D(ecurionum). [d(ecreto)].*

3314. Cf. L.A. CURCHIN, (1990), p. 161, n° 235 y 236.

- *Marcus Aelius Aelianus*<sup>3315</sup>: aparece en estela de mármol rojo; *patronus* de *Stercusia*. Se data a fines del siglo I d.C. o principios del siglo II d.C. El gentilicio *Aelius* es muy habitual en la epigrafía hispana<sup>3316</sup>. El *cognomen* *Aelianus* se deriva del gentilicio *Aelius* más sufijo *-anus*; este hecho duplica su vinculación a los *Aelii*<sup>3317</sup>.

- *Aemilia Tuscilla*<sup>3318</sup>: se constata en estela funeraria de fines del siglo I o principios del II d.C.; ciudadana, hija de *Quintus*, de cuarenta y tres años. Los *Aemilii* ocupan el cuarto lugar entre los *nomina* hispanos y forman parte del conjunto de las *gentes maiores*<sup>3319</sup>. El *cognomen* *Tuscilla* es sobrenombre de origen geográfico<sup>3320</sup>.

- [-] *Aemilius Sisen[na]*<sup>3321</sup>: se registra en inscripción monumental; ciudadano, de la tribu *Quirina*. La pieza según E. Hübner puede fecharse en el siglo II d.C. [-] *Aemilius Sisenna* es otro componente de la *gens* *Aemilia* saborensis. *Sisenna* es *cognomen* de origen ibérico<sup>3322</sup>.

- *Aurelia Eup(h)rosin[e]*<sup>3323</sup>: se testimonia en lápida funeraria; *liberta*. Se fecha a fines del siglo I o principios del II d.C. Los *Aurelii* se encuentran distribuidos por toda la Península Ibérica<sup>3324</sup>. El *cognomen* denota su antiguo origen servil y procedencia griega<sup>3325</sup>.

- *Avia Paterna*<sup>3326</sup>: se documenta en inscripción honorífica del siglo II d.C.; se trata de una ciudadana a la que *M. Pupius C[aldus]* costea pedestal. *Avius* se evidencia entre los campanos y área de los marsos<sup>3327</sup>. El gentilicio *Avius* se localiza en dos ocasiones más en *Hispania*<sup>3328</sup>. *Paterna* es *cognomen* de parentesco, paterno, paternal<sup>3329</sup>.

3315. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 878.

3316. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

3317. Cf. I. KAJANTO, (1983), pp. 35, 139.

3318. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 880.

3319. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

3320. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 188.

3321. Cf. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 876.

3322. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 276.

3323. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 889: AVRELIA. EVP<H>RO/SIN[E -4?-]X[-1-2-]+[-1-2-]/ -----.

3324. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

3325. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 428.

3326. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 873.

3327. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 560.

3328. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 90: *IRC-III* 186 y *C.I.L.*, II 726.

3329. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 79, 80, 134, 304.

- *Calpurnia Rhodope*<sup>3330</sup>: aparece en estela funeraria del siglo II d.C.; puede tratarse de una liberta fallecida a los veinte años. El gentilicio *Calpurnius-a* se extiende por toda la geografía hispana<sup>3331</sup>. El *cognomen Rhodope* es claramente griego<sup>3332</sup>.

- *Gaius Cornelius Severus*<sup>3333</sup>: aparece en inscripción honorífica; *duumvir*, junto con su colega *M. Septimius Severus* grabó la epístola de Vespasiano en el año 77 d.C. El acto evergético lo sitúa como uno de los más destacados miembros de los *Cornelii Saborenses*. La familia *Cornelia* ocupa el tercer puesto en los *nomina hispanos*<sup>3334</sup>. *Severus* es un sobrenombre relativo al carácter, específicamente severo, estricto o firme<sup>3335</sup>.

- *Lucius Cornelius Macer*<sup>3336</sup>: se documenta en pedestal de piedra caliza; ciudadano, de la tribu *Quirina*. Se data a comienzos del II d.C. Es el tercer *Cornelius* del *municipium*. *Macer* muestra una peculiaridad del aspecto físico magro, enjuto, flaco o seco<sup>3337</sup>.

- *Cronice*<sup>3338</sup>: se testimonia en epígrafe funerario; se trata de una esclava, *soror* del *servus Nicias* al que costea placa junto a su madre. Se enmarca a fines del siglo I o inicios del II d.C. Es la única persona con este nombre en *Hispania*<sup>3339</sup>.

- *Epaphroditus*<sup>3340</sup>: aparece en *titulus sepulcralis*; puede tratarse de un liberto; junto con *Nice* honra en la necrópolis de la ciudad a *G. Memmius Epaphroditus*, probablemente su *patronus*. El *nomen Epaphroditus* es griego<sup>3341</sup>.

- [----]dus Lumin(at)ius [---]ulensis<sup>3342</sup>: se evidencia en estela funeraria; ciudadano, de treinta y cinco años. La pérdida de parte de la primera y segunda líneas de la leyenda epigráfica

3330. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 881: D(is). M(anibus). S(acrum). / CALPVRNIA RHODOPE/ ANN(orum). XX PIA IN SVIS/ H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

3331. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Antikaria*.

3332. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 636.

3333. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 871.

3334. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Antikaria*.

3335. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 256.

3336. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 874.

3337. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 244.

3338. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 892: Nicias/ C(ai). Memmi Galli/ servus/ an(norum). XXXI h(ic). s(itus). e(st). s(it). tibi terra levis mater et Cronice soror/ d(ederunt).

3339. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 339.

3340. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 882.

3341. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 320.

3342. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 877.

nos impide reconstruir la onomástica completa del individuo.

- *Logas*<sup>3343</sup>: se documenta en placa funeraria del siglo I d.C.; *serva* de 55 años. La onomástica es muy simple, un *cognomen* empleado como *nomen*.

- *Memmia Auctin[a]*<sup>3344</sup>: se constata en estela funeraria; ciudadana difunta a los setenta años. La pieza puede fecharse a fines del siglo II d.C. Los *Memmii* se centralizan concretamente en Calabria y Umbria<sup>3345</sup>. En *Hispania* la *gens* se encuentra representada en diversas zonas<sup>3346</sup>. *Auctina* es *cognomen* formado a partir de participio, específicamente de *Auctus*<sup>3347</sup>.

- *Gaius Memmius Epaphroditus*<sup>3348</sup>: aparece en cipo marmóreo; ciudadano de cincuenta y cinco años, recordado por sus libertos *Nice* y *Epaphroditus*. Se data a fines del siglo I d.C. Es otro componente de la familia *Memmia* del *municipium*. *Epaphroditus* es *cognomen* de origen griego<sup>3349</sup>.

- *Gaius M[e]mmius Gall[us]*<sup>3350</sup>: se testimonia en estela funeraria; ciudadano, *patronus* de *Nicias* y *Optatus*. Se contextualiza entre el siglo I y II d.C. *Gallus* es *cognomen* étnico<sup>3351</sup>.

- *[My]rtale*<sup>3352</sup>: se documenta en epitafio funerario del siglo I-II d.C.; *serva* de *Valerianus*, fallecida a los 20 años. Se trata de la segunda con este nombre constatada en la onomástica hispana<sup>3353</sup>.

- *Nice*<sup>3354</sup>: se constata en *titulus sepulcralis*; puede tratarse de una liberta; junto con *Epaphroditus* costea un cipo marmóreo a *G. Memmius Epaphroditus*, probablemente su *patronus*. El *nomen* *Nice* es griego<sup>3355</sup>.

3343. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 887: LOGAS ANNORVM LV/H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

3344. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 883.

3345. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 575.

3346. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 184-185.

3347. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 350.

3348. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 882.

3349. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 320.

3350. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 892 y C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 893: Optatus/ C(ai). M[e]mmi/ Gall[i s]ervus/ annor(um). XXXX/ h(ic). s(itus). e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).

3351. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 12, 45, 48, 51, 195.

3352. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 891: [My]rtale/ [V]aleri/[a]ni serva/ an(norum). XX/ [s(it)] tibi terra levis.

3353. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1095.

3354. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 882.

3355. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 433.

- *Nicias*<sup>3356</sup>: aparece en placa funeraria; *servus* de *C. M[e]mnius Gall[us]*, fallecido a los 31 años. Su madre y hermana pagan el enterramiento a fines del I y principios del II d.C. *Nicias* es de origen griego<sup>3357</sup>.

- *Num[e]ria Optata*<sup>3358</sup>: se testimonia en lápida funeraria; ciudadana. Procede de fines del siglo I o inicios del II d.C. Es miembro de los escasos *Numerii* registrados en el sur<sup>3359</sup>. *Optata* es *cognomen* referido al nacimiento<sup>3360</sup>.

- *Opt[a]tus*<sup>3361</sup>: se documenta en epitafio funerario de fines del siglo I o inicios del II d.C.; *servus* de *C. M[e]mnius Gall[us]*, fallecido a los 40 años.

- *Pupia Prisca*<sup>3362</sup>: se constata en estela funeraria; ciudadana, hija de *Marcus*, de 63 años. Se enmarca a fines del siglo I o comienzos del II d.C. Los *Pupii* se encuentran en tan sólo dos ciudades hispanas más como son *Baelo* y *Carthago Nova*<sup>3363</sup>. *Prica* es *cognomen* peyorativo: arcaica, antigua, vieja<sup>3364</sup>.

- *Marcus Pupius Qui]etus*<sup>3365</sup>: aparece en pedestal de mármol rojo de inicios o mediados del siglo II d.C.; ciudadano. El *nomen* *Pupius* se presenta entre los hirpinos, samnitas, sabinos, umbros y picanos<sup>3366</sup>. El primer sobrenombre ha sido reconstruido como *Quietus*, calificativo del carácter<sup>3367</sup>.

- *Marcus Pupius C[aldus]*<sup>3368</sup>: se reitera en dos ocasiones en la epigrafía saborensis de mediados del siglo II d.C.; la primera está constituida por una dedicación dirigida a *Avia Paterna*; la segunda por otra inscripción votiva ofrecida a una de las abstracciones imperiales. *Caldus*

3356. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 892.

3357. Cf. H. SOLIN, (1982), pp. 836 ss.

3358. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 884.

3359. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Munigua*.

3360. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 77.

3361. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 893.

3362. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 888: *Pupia M(arci). f(ilia)./ Prisca/ ann(or)um LXIII pia/ in suis s(it) tibi terra levis/ in fronte pedes XXX in agro pedes XX.*

3363. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 207-208.

3364. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 30, 71, 288.

3365. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 875.

3366. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 581.

3367. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 69, 262.

3368. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 872 y 5, 873.

califica el temperamento osado, emprendedor, atrevido o imprudente<sup>3369</sup>.

- *Septumia Severa*<sup>3370</sup>: se testimonia en epitafio funerario; ciudadana de setenta años, hija de *Marcus*. Se fecha a fines del siglo I o inicios del II d.C. El gentilicio *Septumius* está escasamente documentado en *Hispania*<sup>3371</sup>. *Severa* es *cognomen* que alude al carácter<sup>3372</sup>.

- *Marcus Septimus Severus*<sup>3373</sup>: se testimonia en inscripción honorífica; *duumvir* del año 77 d.C. Es el segundo componente de la *gens Septumia* en *Sabora*. *Severus* es calificativo de la personalidad de *M. Septimius*<sup>3374</sup>.

- *Stercusia*<sup>3375</sup>: se documenta en estela de mármol rojo; *serva* de *M. Aelius Aelianus*. La especificación del dueño en el epígrafe funerario implica que éste es el responsable de los gastos del entierro. Se fecha a fines del siglo I d.C. o comienzos del siglo II d.C. El *cognomen Stercusia* es griego<sup>3376</sup>.

- [*V*]alerianus<sup>3377</sup>: se constata en epígrafe funerario del siglo I-II d.C.; se trata del *patronus* de *Myrtale*; a la que sufraga estela funeraria. *Valerianus* es *cognomen* adscrito a la *gens Valeria*<sup>3378</sup>.

- *Victor*<sup>3379</sup>: aparece en epígrafe funerario; *servus* de cincuenta y cinco años. Corresponde cronológicamente a fines del II o comienzos del III d.C. *Victor* es *cognomen* común entre esclavos<sup>3380</sup>.

- [---] *V[ic]torinu[s]*<sup>3381</sup>: se documenta en epígrafe de fines del siglo II o principios del III d.C.; ciudadano. La pérdida del texto epigráfico nos impide reconstruir el gentilicio. *Victorinus*

3369. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 268.

3370. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 885.

3371. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

3372. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 256.

3373. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 871.

3374. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 256.

3375. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 878.

3376. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 738.

3377. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 891.

3378. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 35, 157.

3379. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 890: *D(iis). M(anibus). S(acrum)./ VICTOR. AN(norum) LV/ P(ius). I(n). S(uis). H(ic). [S(itus)] EST. S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

3380. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 18, 30, 57, 72, 89, 96, 98, 278, 362.

3381. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 894: -----?./ *G+[---]/ SE[---]/ X[---]/ I+[---]/ V[ic]torinu[s]/ D(ono). D(edit). D(edicavit).*

es *cognomen* derivado de *Victor* más el sufijo *-inus*<sup>3382</sup>.

En resumen, entre las familias que conforman la élite tenemos los siguientes; los *Aelii*, que se documentan en el caso de *M. Aelius Aelianus*, patronus de *Stercusia*. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 878). Los *Aemilii* se constatan a través de *Aemilia Q.f. Tuscilla* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 880) y [-] *Aemilius Quir. Sisen[na]* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 876). A los *Avii* pertenece *Avia Paterna*, emparentada con *M. Pupius C[aldus]* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 873). Se documentan dos miembros de los *Cornelii*, *G. Cornelius Severus*, *Ilvir*, que junto con su colega *M. Septimius Severus* grabó la epístola de *Vespasiano* en el año 77 d.C. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 871), y *L. Cornelius Quir. Macer* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 874). Los *Memmii* se constatan en el caso de *Memmia Auctin[a]* de fines del siglo II d.C. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 883), y de *G. Memmius Epaphroditus*, homenajado por sus libertos *Nice* y *Epaphroditus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 882), y de *G. M[e]mmius Gall[us]*, patronus de *Nicias* y *Optatus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 892 y 5, 893); a los *Numerii* pertenece *Num[e]ria Optata* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 884. Aparecen tres coñponentes de los *Pupii*: *Pupia M.f. Prisca* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 888, *M. Pupius Qui]etus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 875 y *M. Pupius C[aldus]* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 872 y 873. Los *Septumii* se constatan con *Septumia M.f. Severa* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 885 y *M. Septimus Severus*, *Ilvir* del año 77 d.C. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 871).

Por otro lado, se documentan cuatro esclavos manumitidos, *Aurelia Eup(h)rosin[e]*, liberta de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 889, *Calpurnia Rhodope*, liberta de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 881, *Epaphroditus* y *Nice*, que honran a *G. Memmius Epaphroditus*, (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 882). Entre los esclavos se catalogan ocho en la ciudad; concretamente, nos referimos a *Cronice*, esclava, soror del *servus Nicias* al que costea placa junto con su madre (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 892); *Logas*, serva de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 887; *[My]rtale*, serva de *Valerianus*, (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 891); *Nicias*, *servus* de *C. M[e]mmius Gall[us]* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 892); *Opt[a]tus*, *servus* de *C. M[e]mmius Gall[us]* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 893); *Stercusia*, serva de *M. Aelius Aelianus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 878) y *Victor*, *servus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 890.

Los límites de *Sabora* quedarían definidos por los municipios de *Irni* (El Saucejo) e *Ilipula Minor* (Los Corrales) al norte, *Singilia Barba* y *Nescania* por el este, *Acinipo* y *Arunda* por el sur y oeste. El *ager* municipal, según C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 887-894 englobó Cuevas del Becerro y parte del actual termino municipal de Ronda. La documentación arqueológica ha catalogado en el mismo los siguientes yacimientos:

- El Serrato<sup>3383</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1037; sus coordenadas geográficas son 36° 55' 05" Latitud Norte y 5° 01' 40" de Longitud Oeste. Se data en el siglo I d.C. Se documentó una cabeza de bronce, que podemos vincular a la *pars urbana* de una villa.

- Villa del Cortijo de "La Lapa" (Cañete la Real)<sup>3384</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1037. Se descubrió un recinto de planta rectangular.

- Villa de "El Tesorillo" (Teba)<sup>3385</sup>: el asentamiento se ubica en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1037. Se fecha a mediados del siglo I al II d.C. Se constató cerámica romana.

---

3382. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 278.

3383. Cf. L. BAENA, (1993), pp. 33-39.

3384. Cf. R. ATENCIA, (1987)<sup>1</sup>, p. 226.

3385. Cf. R. ATENCIA, (1987)<sup>1</sup>, p. 224.

Se descubrió un espacio cuadrado que daba paso a cuatro estancias, varios escalones que accedían a una segunda planta, un molino y una pileta de mil litros. Este recinto se ha interpretado como una villa rústica.

- Villa de los Villares<sup>3386</sup>: el yacimiento se halla en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1022; sus coordenadas U.T.M. son 318.000 / 4.102.000. Se constatan dos secuencias correspondientes a época calcolítica y romana. Entre los materiales se citan tégulas, imbrices, ladrillos, cerámica común y sigillata.

- El Almirón<sup>3387</sup>: el asentamiento se encuentra en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1037; sus coordenadas U.T.M. son 321.150/ 4.096.450. El marco cronológico va desde el Calcolítico a la época moderna.

- Arroyo la Rana<sup>3388</sup>: el yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1022; sus coordenadas U.T.M. son 323.100 / 4.097.550. La secuencia ocupacional va desde el Calcolítico a la época romana. Se localizaron materiales de diversa tipología. Se documentó un muro de *opus signinum* y otro enlucido; en las cercanías se detectó una tumba. Podríamos hallarnos ante los vestigios de una villa y su correspondiente necrópolis.

- Casablanca<sup>3389</sup>: el asentamiento se ubica en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1022; sus coordenadas U.T.M. son 320.100 / 4.098.700. Se fecha en época romana. Se descubrieron diversos ladrillos.

- Fuente Majorrego<sup>3390</sup>: el yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1037; sus coordenadas U.T.M. son 319.800 / 4.096.200. Se data en época romana.

- Majavea-Sauceda<sup>3391</sup>. El asentamiento se halla en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1037; sus coordenadas U.T.M. son 323.319 / 4.097.800. Se fecha en época romana.

- Las Huertas<sup>3392</sup>. El yacimiento se localiza en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1022; sus coordenadas U.T.M. son 321.050 / 4.096.900. Se data en época romana. Se descubrió una estructura muraria con contrafuertes asociada a una edificación hidráulica.

- La Capellanía<sup>3393</sup>. El asentamiento se ubica en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1022; sus coordenadas U.T.M. son 321.800 / 4.097.500. Se fecha en época romana. Entre los materiales se recuperaron cerámicas y vestigios constructivos.

---

3386. Cf. F. VILLASECA DÍAZ, (1987), p. 509.

3387. Cf. F. VILLASECA, (1987), p. 509.

3388. Cf. F. VILLASECA, (1987), pp. 509-510.

3389. Cf. F. VILLASECA, (1987), p. 509.

3390. Cf. F. VILLASECA, (1987), p. 509.

3391. Cf. F. VILLASECA, (1987), p. 509.

3392. Cf. F. VILLASECA, (1987), p. 509.

3393. Cf. F. VILLASECA, (1987), p. 509.



- Haza de la Sierra<sup>3394</sup>. El yacimiento se encuentra en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1037. Se data en época visigoda. Entre los materiales se documentan diversas lajas de piedra. Se descubrieron una veintena de tumbas, que conformaban una necrópolis.

El material epigráfico documenta cinco necrópolis rurales; se trata de las siguientes:

- Necrópolis del Cortijo de Cerro Real. Se data en los inicios del siglo II d.C. Se localizó la estela calcárea de *Aurelia Eup(h)rosin[e]* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 889).

- Necrópolis del Cortijo de Ortegaícar. Se fecha a fines del siglo I e inicios del II d.C. Se documentaron varias estelas calcáreas de difuntos; tales como *Logas* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 887 y *Pupia Prisca* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 888.

- Necrópolis del Cortijo de la Madriguera. Se data a fines del siglo I al III d.C. Entre el material recuperado se cita una losa de jaspe y estelas calcáreas. Se catalogan los difuntos *Nicias* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 892, *Optatus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 893 y los *servi* de *G. Memmius Gallus* y *Victorinus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 894.

- Necrópolis del Cortijo de los Madroños: en el término municipal de Ronda. Se data desde fines del siglo I a inicios del II d.C. Se descubrió una estela calcárea con el nombre de *Myrtale* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 891).

- Necrópolis del Cortijo de Borbón: en el término municipal de Cuevas del Becerro. Se fecha en el siglo III d.C. Entre el material recuperado se cataloga un cipo, con el nombre de *Victor* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 890).

---

3394. Cf. F. VILLASECA, (1987), p. 509.

**II.48. (V)SAEPO, (Dehesa de la Fantasía, Cortes de la Frontera, Málaga).**

Ningún problema ha suscitado en la historiografía moderna la localización en La Dehesa de la Fantasía (cercañas de Cortes de la Frontera) de *Saepone* o *Vsaepo*<sup>3395</sup>, que Plinio (*NH*, III, 14-15) ubica en *praeter haec in Celtica* y cataloga como comunidad estipendiaria<sup>3396</sup>. El argumento fundamental está constituido por la procedencia de este enclave de sus inscripciones, de las que los epígrafes constatan de forma reiterada el topónimo *Saepo*, como *Municipium* o como *Res Publica*.

El conjunto epigráfico que cabe adscribir a la ciudad está constituido por 3 inscripciones; que fueron recopiladas por E. Hübner. Los restos arqueológicos de época romana descubiertos en el núcleo urbano de *Saepo*, si exceptuamos los epígrafes, son escasos; no obstante, se han documentado gran cantidad de restos cerámicos, tégulas y ladrillos macizos. La Dehesa de considerable extensión, conserva importantes restos arquitectónicos, como es un columbario y una serie de estructuras y habitáculos en su acrópolis. Por *Saepo* pasa una calzada romana (Via XIV de Gozalbes Cravioto) que discurre por Cerro Gordo-Ocurri-Acinipo.

Las actividades arqueológicas han localizado un poblamiento en los alrededores que se extiende desde la prehistoria hasta la etapa medieval. Del Neolítico final al Calcolítico se conocen asentamientos como la cueva Hoya del Higuero, la cueva del Cráneo, la cueva del Labradillo, el abrigo de Sierra Blanquilla-2 y la raja de Miraflores. También existen una serie de dólmenes en la zona, como el del Puerto de la Encina o del Palancar. La etapa medieval está representada en Torres del Paso, Cortes el Viejo o Cerro de las Viñas.

Del municipio romano sólo conocemos hallazgos puntuales. A través del material epigráfico podemos extraer algunas conclusiones en relación con la urbanística del *municipium*. En concreto el epígrafe *C.I.L. II 1341* alude a que ... *ordo splendidissimus municipi Victric Saeponensium decrevit accepto loco statuam in foro sua pecunia posuit epulo dato d(edit)*; el lugar al que se refiere el epígrafe es el *forum*, ya que este espacio es, por excelencia, el ámbito urbano donde se levantan los monumentos públicos, los edificios y las esculturas; se nos indica que el *ordo* erige una estatua para honrar a la sacerdotisa *Pomponia Rosciana*.

Plinio, (III, 14), que cataloga al *oppidum* dentro de la Beturia Céltica, recoge la situación en la que se encontraba la comunidad de *Saepo* con anterioridad a su promoción, comunidad estipendiaria (Plinio, III, 15). La inscripción catalogada como *C.I.L. II, 1341* datable en el siglo II d.C., registra la

3395.J.A. CEÁN BERMÚDEZ, *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes a las Bellas Artes*. Madrid, 1832, p. 271; E. HÜBNER, *CIL II*, p. 180; A. SCHULTEN, *RE 1A*, 1724; E. ALBERTINI, (1923), div. 94 Anm. 2; J.M. PEMÁN, *CGEA*, Nr. 1 (1942), p. 40; GIMÉNEZ REYNA, *CGEA*, Nr. 12 (1946), p. 60; H. GALSTERER, (1971), *Städtewesen*, 68 Nr. 88; L. GARCIA IGLESIAS, (1971), *Beturia*, 100 mit Anm. 55; D. DETLEFSEN, (1972), *Baetica*, 279, 303f.; R. THOUVENOT, (1973), *Bétique*, 99; A. TOVAR, *Iberische Landeskunde. Zweiter Teil. Die Völker und die Städte des antiken Hispanien. Band I. Baetica*. Baden-Baden, 1974, p. 61; J.M. IGLESIAS GIL, "Datos en torno a Baedro", *HA*, 7, (1977), pp. 157-163; B.D. HOYOS, (1979), *Baetican Towns*, 449; A. RECIO RUIZ, A., "Prospecciones arqueológicas en el T.M. de Cortes de la Frontera (Málaga)", *A.A.A.*, III, 1992, (1995), p. 518.

3396. PLINIO, (*NH*, III, 14-15): "14 *Seriae adicitur Fama Iulia, Nertobrigae Concordia Iulia, Segidae Restituta Iulia, Contributa Iulia Vgultuniae, cum qua et Curiga nunc est, Lacimurgae Constantia Iulia, Steresibus Fortuales et Callensibus Aeneanici. Praeter haec in Celtica Acinippo, Arunda, Arunci, Turobriga, Lastigi, Salpesa, Saepone, Serippo. Altera Baeturia, quam diximus Turdulorum et conventus Cordubensis, habet oppida non ignobilia Arsam, Mellariam, Miobrigam Reginam, Sosintigi, Sisaponem.* 15 *Gaditani conventus civium Romanorum Regina, Latinorum Laepia Regia, Carisa cognomine Aurelia, Vrgia cognominata Castrum Iulium, item Caesaris Salutariensis; stipendiaria Besaro, Belippo, Barbesula, Blacippo, Baesippo, Callet, Cappa cum Oleastro, Iptuci, Ibrona, Lascuta, Saguntia, Saudo, Vsaepo.*"

promoción del *oppidum* de *Saepo* a municipio (*Municipium(?) V(icitrix?) (V)saepo(?)*). Los textos epigráficos revelan, además de la nueva titulación del enclave, los honores que la *Res Publica Saeponensium* (C.I.L. II 1339, 1340) ofrece a través del *ordo decurionum* a los emperadores Adriano y Antonino; finalmente, aparece el cargo de *sacerdos perpetua* (C.I.L. II 1341). Por el momento no se ha constatado la tribu *Quirina*, como sería normal en los municipios flavios, sólo la *Galeria* (R. Wiegels, *THR*, 65, 161) en la figura de *L. Fabius Pollio* en C.I.L. VI 1411<sup>3397</sup>

En la onomástica se registran los siguientes individuos:

- *Fab(ius) Senecio*<sup>3398</sup>: aparece en pedestal, *duumvir*, que ofrece al emperador M. Aurelio. Los *Fabii* se documentan ampliamente en la península Itálica<sup>3399</sup> e Hispania<sup>3400</sup>. El *cognomen* *Senecio* es un sobrenombre relativo a la edad<sup>3401</sup>.

- *Fabius Pollio*<sup>3402</sup>: se registra en pedestal, *dumvir*, realiza una *dedicatio* al emperador M. Aurelio junto a su colega *Fab(ius) Senecio*. *Pollio* es un *cognomen* derivado de gentilicio con sufijo *-io*.<sup>3403</sup>

- *L(ucius) Fabius Pollio*<sup>3404</sup>: aparece en inscripción funeraria; ciudadano, de la tribu *Galeria*. Es otro de los miembros de la familia *Fabia* de *Saepo*.

- *Pomponia M.f. Rosciana*<sup>3405</sup>: se documenta en pedestal; ciudadana, *sacerdos perpetua* a la que se levanta una escultura en el foro de la ciudad. Los *Pomponii* se documentan ampliamente en la península Itálica<sup>3406</sup> e Hispania<sup>3407</sup>. El *cognomen* *Rosciana* es un sobrenombre derivado de gentilicio<sup>3408</sup>.

En suma, entre las familias más destacadas del municipio, debemos señalar a:

- Los *Fabii* se constatan en el caso de *Fabius Senecio* y *Fabius Pollio*, *decuriones*, de C.I.L. II 1340, que dedican epígrafe a Marco Aurelio; y de *L. Fabius L. f. Gal. Pollio*, *quaestor*, *trib. plebis*, senador de fines del s. II o comienzos del III; para este último se han propuesto otros '*origines*'<sup>3409</sup>.

- Los *Pomponii* se documentan en el caso de *Pomponia M. f. Rosciana*, *sacerdos perpetua*, de

3397. C.I.L. VI 1411: *Dis Man(ibus) L. Fabi L.f. Gal. Pollionis quaestoris Imp. Leg. [---] trib. plebis (usw.)*.

3398. C.I.L. II, 1340 = IRCádiz 540.

3399. Cf. R.S. CONWAY, (1967), pp. 568.

3400. Cf. J.M. ABASCAL (1994), pp.132-136; C. CASTILLO, P.B., pp. 395-397; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 641-642, J.F. RODRIGUEZ NEILA, (1981), p. 55.

3401. Cf. I. KAJANTO (1982), p. 301.

3402. C.I.L. II, 1340 = IRCádiz 540.

3403. Cf. I. KAJANTO (1982), pp. 37, 164.

3404. C.I.L. VI, 1411.

3405. C.I.L. II, 1341 = IRCádiz 541.

3406. Cf. R.S. CONWAY, (1967), pp. 580.

3407. Cf. J.M. ABASCAL (1994), p. 201.

3408. Cf. I. KAJANTO (1982), p. 154.

3409. Cf. A. CABALLOS, (1990), p. 143.

**C.I.L. II 1341.**

Determinar con precisión cuál fue el *ager* que controló el *municipium* de *Vsaepo* es una tarea complicada. No obstante, formaría parte de su territorio Cortes de la Frontera y El Colmenar. Limitó en su parte norte con el de *Ocurri* (Ubrique), al oeste con *Lascuta* (Alcalá de los Gazules) y la Sierra del Aljibe, al sur y al este con *Lacippo* (Cortijo Alechipe, Casares), Sierra Bermeja y *Arunda* (Ronda).

La documentación arqueológica ha catalogado los siguientes yacimientos<sup>3410</sup>:

\* Asentamientos: La Presa-2, La Presa-3, Cerro de las Colmenillas, La Piedra Espalda, Huerta Barea, Carril a Cerro del Fraile, E. romanas del Berrueco, Camino a Casa del Guarda,

- La Bovedilla (asentamiento y aljibe).

- Cerro del Fraile, estructuras romanas con habitaciones domésticas y otras destinadas a la producción de vino y/o aceite, con piletas de *opus signinum*.

\* Necrópolis: Llanos de Pulga, Tumba aislada del Berrueco.

\* Indeterminada: La Presa-1, Cañada del Real Tesoro, Se Piedra Espalda, Cortijo El Trillao, Ladera Berrueco, Puerto del Oso.

Se trata, según sus prospectores, de un poblamiento diseminado en numerosos núcleos de reducidas dimensiones y escasos vestigios cerámicos relacionados con la vajilla doméstica común o de lujo.

---

3410. Cf. A. RECIO RUIZ, (1995), pp. 515-519.

## II.49. SALPENSA.

La situación del *Municipium Flavium Salpensanum* viene precisada por las fuentes epigráficas y vestigios arqueológicos localizados en el cerro El Casar, cortijo de Casa Coria a 9 kms de Utrera, al sur de la provincia de Sevilla<sup>3411</sup>. Plinio, (*NH*, III, 14) la cita entre las poblaciones célticas; Ptolomeo, (*Geographia*, II, 4, 10) la incluye en la *Turdetania*.

La documentación epigráfica engloba la ley fundacional del municipio (*C.I.L.* II, 1963) y 18 inscripciones más<sup>3412</sup>. La ciudad acuñó moneda bajo la leyenda *Salpesa*. Ha proporcionado ases del 50 a.C. Entre los tipos se documenta una cabeza de Febo o cabeza laureada en el anverso y trípode y lira entre arco y aljaba en el reverso<sup>3413</sup>. Los restos arqueológicos adscritos a la ciudad y los catalogados en la carretera de Montellano permiten afirmar que el cementerio del municipio se situó en esta vía<sup>3414</sup>.

Los orígenes del yacimiento de *Salpesa* se remontan al siglo VIII a.C.<sup>3415</sup>; según Plinio (*NH*, III, 14), este *oppidum* se encuentra entre las poblaciones celtas del *Conventus Hispalensis*. La documentación epigráfica permite reconstruir la fisonomía urbana del municipio; concretamente, se constata un conjunto de inscripciones dedicadas al emperador; la *sacerdos Celeria* fue la responsable de dedicar una estatua de plata de 100 libras a la *Fortuna Augusta*, que había sido decretada por los decuriones de *Salpesa* a fines del siglo I y comienzos del II d.C.<sup>3416</sup> Otra *dedicatio* se ofrece a *Minerva*, realizada por algún magistrado o devoto<sup>3417</sup>. También se consagra un ara al Genio del municipio<sup>3418</sup>. En el recinto foral se elevó un *templum* al emperador. Ignoramos el nombre del evergeta que financió esta construcción<sup>3419</sup>. En la plaza pública se colocan toda una serie de inscripciones honoríficas asignadas al emperador<sup>3420</sup>; una de ellas la

3411. Cf. REIA<sub>2</sub>, 2007; A. TOVAR, (1974), pp. 145-146; P. SILLIÈRES, (1990), pp. 509, 511, 563.

3412. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L.* II, *Salpesa*, pp. 171-174, n° 1278-1293; E. HÜBNER, *C.I.L.* II, *Supplementum*, *Salpesa*, p. 698, 842, 843, n° 5402; H. BRAUNERT, (1966), pp. 68-83; *AE*, (1967), p. 48, n° 221 bis; *AE*, (1982), p. 133, n° 508; J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, (1990), pp. 101-109.

3413. Cf. L. GARCÍA IGLESIAS, (1971), p. 100; F. ÁLVAREZ BURGOS, (1992), p. I. 264.

3414. Cf. J.A. CEÁN BERMÚDEZ, (1832), p. 291; R. CARO, (1883), pp. 92-93; A. JIMÉNEZ, (1973), pp. 869-874.

3415. Cf. A. JIMÉNEZ, (1973), pp. 869-874.

3416. *C.I.L.* II, 1278: FORTVNAE. AVG(ustae)/[...]/A(ram). L(ibens). F(ecit). CELERIA BISANTE EA/PVBLICE. EPVLATA OB HONOREM SACERDOTI/ EX ARGENTI P(ecunia). EPVLO DATO D(ecreto). D(ecurionum).

3417. *C.I.L.* II, 1279: MINERVAE SACRVM.

3418. *C.I.L.* II, 1280: [...]/A/AVG(ustus). GEN(ius)/MVNICIP(ium).

3419. *C.I.L.* II, 1285: CAES(ar) AVG(ustus) TEMP(lum).

3420. *C.I.L.* II, 1281; *C.I.L.* II, 1290.

dedicada a Antonino *princeps optimus et carissimus*, fue sufragada por *M. Cutius Priscus*<sup>3421</sup>. Otras esculturas representan a los diferentes personajes públicos; precisamente, la efigie del tribuno militar *M. Cutius Priscus* fue costeada por su amiga *Caesia Senilia*, mujer que alcanza una posición privilegiada y realiza una dedicación al individuo más importante del municipio<sup>3422</sup>. Otros evergetas locales realizan donaciones *ob honorem* con el objetivo de que su memoria perdure<sup>3423</sup>.

La necrópolis se ubica paralela a la calzada de salida de la ciudad hacia *Hispalis*; esta ubicación se ratifica en las saluciones que la difunta de la inscripción *C.I.L. II, 1291, Flavia Prima*, hace a los vivos: *te rogo praeteriens dicas...* El texto epigráfico corrobora, pues, lo expresado en los capítulos LXXIII y LXXIX de la *Lex Ursonensis* en relación con la localización de estos espacios fuera del *pomerium* de la ciudad. *L. Marcus Saturninus* contó con un *monumentum* con estatua pedestre costeado por su padre *L. Marcus*, tras la autorización del *ordo* local<sup>3424</sup>. Otros sujetos fueron inhumados en el mausoleo monumental conocido como 'Torre de Facialcázar'<sup>3425</sup>, un edificio funerario que tiene su origen en época prerromana; se trata de un monumento turriforme construido en *opus caementicium*, revestido de sillería, con cámara abovedada en cañón de grandes sillares y paredes con *loculi*. Desconocemos los propietarios de esta torre, pero pudieron ser cualquiera de las familias de la élite salpensana, como la *Aemilia*, *Aurelia* o *Flavia*. El *collegium* religioso dedica a un colega difunto, *Pylades*, una inscripción poética, que sería colocada por la asociación funeraticia en el *columbarium* que posee en el cementerio urbano. Junto a éstas, otras tumbas más modestas se encuentran documentadas por simples lápidas como las de *Fortuna* de 18 años, *Hermetius* fallecido a los 3 años, que contó con

---

3421. *C.I.L. II, 1282: IMP(eratori). CAES(arii). DIVI HADRIANI F(ili)/DIVI TRAIANI PARTHICI/NEPOTI. DIVI. NERVAE/ PRONEPOTI T(ito). AELIO HADRIANO ANTONINO AVG(usto) PIO/ PONTIFICI MAXIMO/ TRIBVNICIA POTESSTATIS/ X IMP(eratori)// CO(n)S(uli) //// P(atri). P(atriae)/ M(arcus). CVTIVS M(arci). F(ilius). GAL(eria) PRISCVS MESS/IVS RVSTICVS AEMILIVS/ PAPVS ARRIVS PROCVLVS/ IVLIVS CELSVS CO(n)S(ul)/ LEG(atus) EIVS PRO PR(aetor)/ PROVINCIAE DELMAT(icae)/ PRINCIPI OPTIMO/ ET SIBI CARISSIMO.*

3422. *C.I.L. II, 1283: M(arco). CVTIO. M(arci). F(ilio). GAL(eria). PRISCO MESSIO/ RVSTICO AEMILIO PAPO ARRIO PROCVLO/ IVLIO CELSO CO(n)S(uli) SODAL(is) AVGVSTAL(is)/ LEG(ato) PR(o) PR(aetore) IMP(eratori). CAES(ari) T(iti). AELII HADRIANI/ ANTONINI AVG(usti). PII PROVINC(iae). DELMAT(icae) CVRATORI/ OPERVM PVBLICORVM PRAEFECTO/ AERARII SATVRNI LEG(ati) LEG(ionibus) XX V(aleria) V(itix)/ CVRATOR VIAE AVRELIAE PR(o). PEREGRINO/ TRIB(uno). PLEB(is). Q(ui). PR(o). PR(aetore) PROVINC(iae) AFRICAE/ TRIB(uno). MIL(itum). LEG(io). VII AVG(ustae)/ IIII VIR VIARVM CVRANDARVM/ CAESIA SENILIA AMICO/ OPTIMO.*

3423. *C.I.L. II, 1287: OB. HON(orem). DEDIC(atio). F(ecit).*

3424. *C.I.L. II, 1286: L(ucius). MARCIVS. L(ucii). F(ilius). L(ucii). N(epos). L(ucii). PRON(epos). C(aii). ABN(epos). QVIRIN(a)/ SATVRNINVS. ANN(orum). XIIII. MENSIM. V. H(ic). S(itus). E(st)/ HVIC. ORDO. MVNICIPI. FLAVI. SALPENSANI/LAVDATIONEM. LOCVM. SEPVLTVRAE. IMPENSAM/FVNERIS. CLVPEVM. STATVAM. PEDESTREM. ET/ORNAMENTA. DECVRIONATVS. DECREVIT/EIDEMQVE. OMNES HONORES A POPVLO/ET. INNOLIS. HABITI SVNT/L(ucius). MARCIVS. L(ucii). F(ilius). QVIRINA. PATER. HONOREM/ ACCEPIT IMPENSAM REMISIT.*

3425. Cf. A. JIMÉNEZ, (1973), p. 872.

una pequeña estela, o *Postumia Silana* de 30 años, con una placa sufragada por su madre *Postumia Sura*.

La Antigüedad Tardía está documentada a través de la inscripción del *episcopus Pimenio*, que funda una basílica donde se depositaron en el 648 d.C. reliquias de mártires.<sup>3426</sup>

El *Municipium Flauium Salpensanum* se documenta en *C.I.L. II, 1286* y en la *Lex Flavia Municipalis*, de la que contamos con varios fragmentos, desde el capítulo XXI (aunque incompleto) al XXIX de la *lex Flavia municipalis*. Esta ley fundacional se data entre el 81 y 96 d.C., en el reinado de Domiciano<sup>3427</sup>. La tribu a la que estuvieron adscritos los *cives salpensani* es la *Quirina*, constatada en *C.I.L. II, 1286*<sup>3428</sup>.

La nueva ley fundacional y las inscripciones constatan los siguientes organismos de administración; en primer lugar, el *ordo del municipium flavium Salpensanum* ordenó *laudationem, locum sepulturae, impensam funeris, clupeum, statuam pedestrem* y *ornamenta decurionatus* y todos los honores del pueblo y de los incolas para *L. Marcius Saturninus*<sup>3429</sup>, personaje que también alcanzó los *ornamenta decurionatus*. Asimismo, el *senatus* se documenta en los capítulos XXVIII y XXIX de la *lex municipalis*. El capítulo XXV nos informa de los *duunviri*. Los capítulos XXIV y XXV de la *lex Salpensana* nos indican la existencia del *praefectus*, que podía suplir a los *duumviri* en caso de ausencia. Sus funciones eran las mismas, excepto designar a otros o conceder la ciudadanía. También se señalan los *aediles* en el capítulo XXVII.

Se documentan los siguientes individuos:

- *Aemilia*<sup>3430</sup>: se documenta en lápida funeraria; ciudadana de 16 años. El gentilicio *Aemilius* es uno de los más reiterados por la epigrafía hispana<sup>3431</sup>.

- *Aem(ilia) Anniola*<sup>3432</sup>: aparece en estela funeraria; ciudadana fallecida a los 14 años, 11 meses y 13 días. *Anniola* es un *cognomen* en diminutivo e indicativo de edad<sup>3433</sup>.

- *Quintus Annius*<sup>3434</sup>: se atestigua en inscripción honorífica; ciudadano; dedica monumento

3426. Cf. *ILER*, 306; *IHCh*, 80, 89; E. DIEHL, 2108.

3427. *C.I.L. II*, pp. 171-174; A. D'ORS, (1953), pp. 281-309, n° 8; H. BRAUNERT, (1966), pp. 68-83; *AE*, (1967), p. 48, n° 221 bis; *AE*, (1982), p. 133, n° 508; M. DEL PINO, (1980), pp. 155-207; J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, (1990), pp. 101-109.

3428. I.W. Kubitschek (1972), 180 y R. Wiegels (1985), 55 coinciden en indicar la *Quirina*.

3429. *C.I.L. II, 1286* = *ILER* 1741; L.A. CURCHIN, (1990), p. 161, n° 244.

3430. *C.I.L. II, 1288*: *AEMILIA. ANN(orum)/ XVI. H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)*.

3431. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

3432. *C.I.L. II, 1289*: *D(is). M(anibus). S(acrum)/AEM(ilia). ANNIOLA ANN(orum). XIII/MEN(sis) XI DIERVM XIII/ H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)*.

3433. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 166.

3434. *C.I.L., II 1290*: *Q(uintus). ANNIVS... SV CAES*.

público al César. Los *Annii* figuran entre los *nomina* más frecuentes en *Hispania*<sup>3435</sup>.

- *Annius Novatus*<sup>3436</sup>: se encuentra en epígrafe poético; ciudadano, pater de *Pylades*. Es el segundo miembro de la *gens Annia* en el municipio. *Novatus* procede de participio y señala una característica del personaje, 'el que se renueva'<sup>3437</sup>.

- *Gaius Aurelianus Ampiatius*<sup>3438</sup>: se testimonia en placa funeraria; ciudadano, *Flavia Prima*, su esposa, sufraga monumento funerario. El gentilicio *Aurelius* se propaga por toda la Península Ibérica<sup>3439</sup>. El *nomen* es imperial y se relaciona directamente con el emperador Marco Aurelio. El *cognomen* *Ampiatius* no es muy usual<sup>3440</sup>.

- *Caesia Senilia*<sup>3441</sup>: se constata en pedestal; ciudadana, ofrece a *M. Cuttius Priscus* monumento público a mediados del siglo II d.C., haciendo constar que es su *amicus optimus*. El gentilicio *Caesius* es poco común en la epigrafía hispana<sup>3442</sup>. *Senilia* evidencia un rasgo evidente del físico, su estado anciano o senil<sup>3443</sup>.

- *Celeria*<sup>3444</sup>: se documenta en ara; sacerdos, dedica a la diosa *Fortuna Augusta* una estatua de plata de 100 libras, acompañando el acto con la celebración de un banquete.

- *M. Cuttius M.f. Gal. Priscus Messius Rusticus Aemilius Papus Arrius Proculus Iulius Celsus*<sup>3445</sup>: se reitera en dos inscripciones honoríficas *consul sodal augustalis, legatus pro praetore imperatori Caesari Titi Aelii Hadriani Antonini Augusti provinciae Delmaticae, curator operum publicorum, praefectus aerarii saturni, legatus legio XX Valeria Vitrix, curator viae Aureliae, pro peregrino tribunus plebis, pro praetor provinciae Africae, tribunu militum legio VII augustae, IIIvir viarum curandarum*. Se data a mediados del siglo II d.C. Es, sin duda, el

3435. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

3436. *C.I.L., II 1293*: PYLADES ANNI NOVATI PATRIS/H(ic). S(itus). E(st)./SVB DVCTVM PRIMAE PYLADEM HAECARA IVVENTAE/INDICAT EXEMPLVM NON LEVE AMICITIAE/NANG. SODALICII SACRAVIT TVRBA FVTVRVM/NOMINIS INDICIVM NEC MINVS OFFICII/DICITE QVI LEGITIS SOLITO DE MORE SEPVLTO/PRO MERITIS PYLADES SIT TIBI TERRA LEVIS.

3437. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 289, 353.

3438. *C.I.L., II 1291*: D(is). M(anibus). S(acrum)./FLAVIA PRIMA/ANN(orum) XXII/MEN(sis) VI H(ic). S(ita). E(st)./T(e). R(ogo). P(raeteriens). D(icas). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)./G(aius). AVRELIANVS AMPIATVS CONIVGI BENE/MERENTI.

3439. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

3440. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 349.

3441. Cf. *C.I.L. II, 1283*.

3442. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

3443. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 301.

3444. Cf. *C.I.L. II, 1278*.

3445. Cf. *C.I.L., II 1282 y 1283*.



personaje más notable del municipio; se trata de un senador<sup>3446</sup>. Contó con una estatua en el foro de la ciudad, costeada por su amiga *Caesia Senilia*. La familia *Cuttia* está testimoniada por toda *Hispania*<sup>3447</sup>. La lista de *cognomina* que presenta lo vinculan claramente a las más distinguidas familias de las élites béticas.

- *Flavia Prima*<sup>3448</sup>: se testimonia en epígrafe funerario; ciudadana, fallecida a los de 22 años y 6 meses, *uxor* de *G. Aurelianus Ampiatius*. Procede de fines del siglo I o comienzos del II d.C. Los *Flavii* se encuentran ampliamente extendidos en *Hispania*<sup>3449</sup>. La onomástica está en relación con la promoción del enclave. *Flavius* es *nomen* imperial. El sobrenombre *Prima* indica orden de nacimiento<sup>3450</sup>.

- *Fortuna*<sup>3451</sup>: aparece en lápida funeraria; *serva* o *liberta* fallecida a los 18 años y 16 días.

- *Hermetius*<sup>3452</sup>: se testimonia en estela funeraria; niño-esclavo de tres años. *Hermetius* está escasamente documentado en *Hispania*; tan sólo se evidencia en dos ocasiones más (*C.I.L.*, II 2972 y *C.I.L.*, II 516); es un nombre de origen griego<sup>3453</sup>.

- [*Lucius Marcius*]<sup>3454</sup>: se registra en epígrafe funerario; ciudadano, padre de *L. Marcius Saturninus*, de la tribu [*Qui*]r*ina*, asumió los gastos del monumento funerario de su hijo. Se fecha en el siglo II d.C. El gentilicio *Marcius* es usual en Lucania y Samnio<sup>3455</sup>. En *Hispania* los *Marcii* se localizan con bastante frecuencia en *Tarraco*, levante y sur peninsular<sup>3456</sup>.

- *Lucius Marcius Saturninus*<sup>3457</sup>: se constata en inscripción funeraria; hijo de Lucio, nieto de Lucio, biznieto de Lucio, tataranieto de Cayo, de la tribu *Quirina*, de veintidos años y cinco meses. El *ordo* del *municipium flavium Salpensanum* decretó *laudatio*, el lugar de la sepultura, los gastos del funeral, un escudo, una estatua pedestre y los ornamentos decurionales y todos los

3446. *P.B.*, nº 131; C. CASTILLO (1982), nº 46, p. 501; A. CABALLOS, (1990), nº 125, pp. 220-225.

3447. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 126-128.

3448. Cf. *C.I.L.* II, 1291.

3449. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

3450. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 29, 30, 73, 74, 75, 76, 77, 134, 276, 291.

3451. *C.I.L.* II, 1292: *D(is). M(anibus). S(acrum)./FORTVNA VIXIT/ANN(orum). XVIII DIEBVSVXVIH(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

3452. *C.I.L.* II, 5402: *D(iis). M(anibus). S(acrum)./HERMETIO/VIX(it). AN(norum). III/[H(ic). S(itus). E(st)] S(it). [T(ibi).] T(erra). L(evis).*

3453. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 353.

3454. Cf. *C.I.L.* II, 1286.

3455. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 574.

3456. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 181-182.

3457. Cf. *C.I.L.* II, 1286.

hombres del pueblo y de los *incolae*. Procede del siglo II d.C. Se trata de otro de los *Marcii* del municipio. *Saturninus* es un *cognomen* teofórico, procede de *Saturnus*<sup>3458</sup>.

- *Postumia Silana*<sup>3459</sup>: se documenta en placa funeraria de mármol blanco; ciudadana de treinta años, reconocida en su ciudad con el calificativo de *amatrix municipi*. La pieza puede fecharse en el siglo II d.C. Los *Postumii* son de origen bético, y proceden de *Corduba*. Se constatan en la *Colonia Patricia*<sup>3460</sup>, *Baxo*<sup>3461</sup>, *Urso*<sup>3462</sup> y *Ocuri*<sup>3463</sup>. *Silana* es *cognomen* de aspecto físico, en este caso la nariz<sup>3464</sup>.

- *Postumia Sura*<sup>3465</sup>: aparece en epígrafe funerario; ciudadana, costea la inscripción de su hija *Postumia Silana*. Se enmarca en el siglo II d.C. *Sura* es un calificativo relativo a una parte del cuerpo humano, peculiaridad física, las extremidades, pierna, pies, etc<sup>3466</sup>.

- *Pylades*<sup>3467</sup>: se halla en epitafio funerario poético; *servus publicus*, *filius* de *Annius Novatus*. La turba de sodales le dedica la inscripción al joven esclavo señalando *futurum indicium nominis nec minus officii*. Se data en el siglo I d.C. El *nomen* es de origen griego.

- *Sergia Salvia*<sup>3468</sup>: ciudadana salpense, domiciliada en *Hispalis*. El *nomen* *Sergius* está muy difundido en distintas ciudades hispanas<sup>3469</sup>. *Salvia* es un sobrenombre derivado de *praenomen* desfasado<sup>3470</sup>.

En suma, entre las familias más notables se encuentran los *Aemilii*; a ellos pertenecen las jóvenes *Aemilia* de 16 años (*C.I.L. II 1288*) y *Aem(ilia) Anniola* de 14 años (*C.I.L. II 1289*). Los *Anni* se documentan en el caso de *Q. Annius* (*C.I.L. II 1290*) y de *Annius Novatus* (*C.I.L. II*

3458. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 18, 20, 30, 54, 55, 58, 76, 113, 213.

3459. *AE*, (1982), nº 508: *DIS MANIBVS/POSTVMIA SILANA HIC/SITA EST AN(norum) XXX PIA PAREN/TIBVS AMATRIX MVNICIPI/ POSTVMIA SVRA MATER DEDIT.*

3460. *C.I.L.*, II 2213: *P. Postumius Acilianus*.

3461. *C.I.L.*, II 2060: *Postumia Aciliana*.

3462. *C.I.L.*, II 5442: *L. Postumius Gallus*.

3463. *C.I.L.*, II 1338: *Postumia Honorata Barbesulana*.

3464. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 237.

3465. Cf. *AE*, (1982), nº 508.

3466. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 63, 226.

3467. Cf. *C.I.L.* II, 1293.

3468. *CILASE*, 122: *D(is). M(anibus). S(acrum)./Sergia Salvia [Salpen]/sana an(norum). XXX[---]/Hic. sita. est./s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).*

3469. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

3470. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 134, 177.

**1293). Los Aurelii se constatan en el caso de G. Aurelianus Ampiatius, esposo de Flavia Prima (C.I.L. II 1291). Los Caesii aparecen representados por Caesia Senilia, que ofrece diversos honores al cónsul M. Cuttius Priscus Messius Rusticus (C.I.L. II 1283). A los Flavii pertenece Flavia Prima de 22 años. Por otra parte, los Marcii constituyen el grupo más numeroso. Se documentan padre e hijo, [L. Marcius L.f. Qui]rina y L. Marcius L.f. L.n. L.pron. C.abn. Quirin. Saturninus. El ordo del municipium flavium Salpensanum le decretó diversos honores funerarios, junto al pueblo y a los incolae. Se documentan dos damas de la familia Postumia, madre e hija, Postumia Sura y Postumia Silana (AE, 1982, 508). Finalmente, aparecen los Sergii a través de una tal Sergia Salvia en Hispalis (CILASE, 122).**

Otros sectores sociales documentados son los esclavos; entre ellos se encuentra *Fortuna* (C.I.L. II 1292), *Hermetius* (C.I.L. II 5402) y *Pylades servus publicus*, honrado por los *sodalicii*. En relación con ellos debemos tener en cuenta que en la ley municipal se trata de las relaciones de dependencia y de la manumisión.

Las fronteras de *Salpensa* quedarían determinadas por las ciudades de *Oripippo* (Dos Hermanas), *Hispalis* (ager Alcalá de Guadaira), *Carmo* (ager Mairena del Alcor) al norte; *Basilippo* (Arahal) al este; Los Palacios y Villafranca al oeste; El Coronil y *Conobarria* (Las Cabezas de San Juan) al sur. En este territorio el Centro de Documentación del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico cataloga los siguientes yacimientos en el término municipal del Coronil: El Villar, El Coronil II, El Coronil III, Corcovado I, Cerro del Orégano, Los Barrancos I, La Motilla III, Venta de la Mina, Boca de Asna y Loma Vélez.

## II.50. SEGOVIA.

*Segovia* se ubica en el valle del *Singilis*, concretamente en Isla de Castillo (Écija)<sup>3471</sup>. La única referencia literaria está constituida por el *Bellum Alexandrinum* LVII, 6. El topónimo del municipio se constata en el *origo* de uno de sus habitantes, específicamente en *M. Iunius [Hi]spanus Segoviensis* de CILASE 4 que recibe honores *post mortem* decretados por el *ordo Naevensis*<sup>3472</sup>. Esta ciudad ha proporcionado tres inscripciones; una fue recopilada por E. Hübner; las restantes fueron catalogadas por J. González<sup>3473</sup>.

La carencia de actividades arqueológicas en la Huerta de Cueva o Isla de Castillo imposibilitan la reconstrucción de la secuencia ocupacional. Al foro del enclave adscribimos la inscripción honorífica que el *ordo* del *municipium* levantó a varios miembros de la *gens Clodia*.

En relación con la necrópolis, sólo se adscribe una inscripción; nos referimos a la de *Servilia Psyche* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1293, fallecida a los 20 años.

El *oppidum* sería elevado a *municipium iuris Latini* como consecuencia del edicto promulgado por Vespasiano. La tribu *Quirina* queda constatada en la figura de *M. Iunius Quir. [Hi]spanus* de CILASE, 4. En el actual estado de la documentación sólo poseemos la mención del *ordo decurionum* de la ciudad en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1292.

Se documentan los siguientes individuos:

- *Clodia Sabina*<sup>3474</sup>: se registra en inscripción honorífica del siglo II d.C.; ciudadana homenajeada por el *ordo* de la ciudad. El gentilicio *Clodius* está muy difundido en *Hispania*<sup>3475</sup>. *Sabina* es sobrenombre de origen geográfico<sup>3476</sup>.

- *Gaius Clodius Epaphroditus*<sup>3477</sup>: se testimonia en epígrafe honorífico; *libertus* de *Turrin[us]*. Se data en el siglo II d.C. El sobrenombre *Epaphroditus* es de origen griego<sup>3478</sup>.

- *Marcus Iunius [Hi]spanus*<sup>3479</sup>: se atestigua en inscripción votiva documentada en

3471. Cf. REIIA, 1089; A. TOVAR, (1974), pp. 113-114; P. SILLIÈRES, (1990), p. 185.

3472. C.I.L., II 1166 = CILASE, 4: VESTAE. AVG(ustae)/ SACRVM/ M(arcus). IVNIVS. QVIR(ina)/ HISPANVS/ SEGOVIENSIS/ TESTAMENTO SVO/ FIERI. IVSSIT/ HVIC. ORDO. NAEVENS(ium)/ DECRETO. LOCVM/ DEDIT.

3473. Cf. E. HÜBNER, C.I.L., II 1166. E. HÜBNER, C.I.L. II, *Oppida in valle Singilis fluvii sita varia*, pp. 283-284, nº 2058-2061; E. HÜBNER, C.I.L. II, *Supplementum, Oppida in valle Singilis fluvii et circa Iliberrim sita varia*, p. 705, 879-880, nº 5494-5495; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1292-1294.

3474. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1292: D(ecreto). d(ecurionum)/ Clodiae Sabinae/ C(aius). Clodius Turrin[i lib(ertus)?]/ Epaphroditus [-5-?].

3475. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Iponoba*.

3476. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 20, 30, 51, 186.

3477. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1292.

3478. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 320.

3479. Cf. C.I.L., II 1166 = CILASE, 4.

*Hispalis*, que se consagra a *Vesta Augusta*. Pertenece a una de las familias más destacadas del valle del *Betis*, ya que no es el *ordo Segoviensis* el que le decreta *locum sepulturae*, sino el *ordo del municipium Naevense*. La inscripción procede del siglo II d.C. El gentilicio *Iunius* se encuentra entre los diez más reiterados en la epigrafía hispana<sup>3480</sup>. El *cognomen* indica claramente el origen peninsular del difunto<sup>3481</sup>; esta procedencia se reitera en su *origo*.

- *Servilia Psyche*<sup>3482</sup>: aparece en inscripción honorífica; ciudadana de 20 años. Se fecha a fines del siglo II o inicios del III d.C. La *gens Servilia* es otra de las familias de la élite municipal<sup>3483</sup>. *Psyche* es *cognomen* oriental<sup>3484</sup>.

- *Turrin[us]*<sup>3485</sup>: se halla en epígrafe honorífico; *patronus* de *G. Clodius Epaphroditus*. Procede del siglo II d.C. La onomástica es indígena<sup>3486</sup>.

En resumen, entre las familias más destacadas se encuentran los *Clodii*; a ellos pertenece *Clodia Sabina*, que recibe diversos honores del *ordo* de la ciudad. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1292). La *Iunia* se constata a través de *M. Iunius [Hi]spanus*, residente en *Hispalis*, pero oriundo de *Segovia*. (CILASE, 4). Los *Servilii* se documentan en el caso de *Servilia Psyche* de 20 años. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1293). Entre los libertos se constata un tal *G. Clodius Turrin[i lib(ertus)?] Epaphroditus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1292.

El *ager* municipal, según C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1292-1294, englobó parte del término de Écija. Colindó al norte con las ciudades de *Celti* y *Detumo*, al este reitera límites con *Detumo*, al oeste con *Axati* y al sur con la colonia de *Astigi*. De acuerdo con la documentación epigráfica determinadas áreas del territorio tuvieron un uso funerario. Por otra parte, las prospecciones realizadas en la zona han detectado talleres de tejas para la construcción<sup>3487</sup>, así como un centro productor de ánforas Dressel 20 y 23<sup>3488</sup>.

---

3480. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

3481. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 12, 50, 199.

3482. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1293: *D(is). M(anibus). S(acrum). / Servilia. Psyche/ annorum. XX/ pia. in. suis. / hic. sita. est. sit tib(i). t(erra). l(evis).*

3483. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

3484. Cf. H. SOLIN, (1982), pp. 1260 y 1341.

3485. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1292.

3486. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 239.

3487. Cf. Ch. RICO, (1994), pp. 107-130.

3488. Cf. G. CHIC, (1994), pp. 75-122; M. PONSICH, (1979); J. REMESAL RODRÍGUEZ, (1996)<sup>2</sup>, pp. 195-221.

## II.51. SINGILIA BARBA

Diversas variantes de este topónimo se constatan en las fuentes literarias en relación con esta ciudad. Así en el *Itinerarium Antoninianum*, (412, 1) se indica *Barba*, m.p. XX.; Ptolomeo en su *Geographia*, (II, 4, 9) expresa *Barla*; Plinio, (*NH*, III, 10) la cita como *Singili*, mientras que las fuentes más tardías vuelven a mencionar la ciudad bajo el nombre de *Barbi* o *Barba*<sup>3489</sup>. Este hecho ha motivado divergencias de ubicación en la historiografía<sup>3490</sup>. Para Saavedra *Barba* habría de situarse en las proximidades de la Pizarra<sup>3491</sup>, entre las localidades de Alora y Cártama. Por su parte, A. Blázquez considera a *Bobaastro*<sup>3492</sup> como la ciudad de los *Singilienses*.

Respecto al nombre, E. Hübner<sup>3493</sup> eligió *Singilia*, propuesta que fue admitida por D. Detlefsen<sup>3494</sup>, R. Thouvenot<sup>3495</sup>, H. Galsterer<sup>3496</sup> y por P. Sillières<sup>3497</sup>; optan por *Singili Barba*, A. Tovar<sup>3498</sup>, B. Galsterer-Kröll<sup>3499</sup> y D.B. Hoyos<sup>3500</sup>; vacilantes se declaran I.W. Kubitschek<sup>3501</sup> y R. Wiegels<sup>3502</sup>. A nuestro juicio, la interpretación hübneriana sigue siendo la más aceptable, teniendo en cuenta el estado actual de la documentación.

3489. ACTAS DEL CONCILIO DE ELVIRA: "*Item presbyterii Restitutus prsbyter de Epora, Natalis presbyter Ursona, Maurus presbyter Iliturgi, Lamponianus de Karbula, Barbatus de Astigi, Felicissimus de Ateua, Leo de Acinippo, Liberalis de Eliocroca, Ianuarius a Lauro, Ianuarianus Barbe, Victorinus Egabro...*"; LEGES VISIGOTHORUM, XII 2, 13: "*Santicisimis ac beatissimis Agapio, Cicilio, item Agapio episcopis sive iudicibus ibidem institutis, similiter et reliquis sacerdotibus vel iudicibus in territoria Barbi, Aurgi, Sturgi, Iliturgi, Viatia, Tuia, Tutugi, Egabro et Epagro consistentibus.*"

3490. La problemática de las fuentes está recogida en la obra de A. TOVAR, (1974), pp. 124-125.

3491. Cf. *Disc.* p. 89.

3492. Cf. A. BLÁZQUEZ DELGADO y A. BLÁZQUEZ JIMÉNEZ, (1923), p. 4.

3493. *C.I.L.*, II 272.

3494. Cf. D. DETLEFSEN, (1870), p. 289.

3495. Cf. R. THOUVENOT, (1973), pp. 155 y 193.

3496. Cf. H. GALSTERER, (1971), p. 69, nº 76.

3497. Cf. P. SILLIÈRES, (1978), pp. 465-476.

3498. Cf. A. TOVAR, (1974), p. 124.

3499. Cf. B. GALSTERER-KROLL, (1975), p. 109, nº 136.

3500. Cf. D.B. HOYOS, (1979), p. 457.

3501. Cf. J.W. KUBITSCHKEK, (1972), p. 181.

3502. Cf. R. WIEGELS, (1985), p. 58, nº 4.

El problema de la localización quedó resuelto por el descubrimiento de gran cantidad de epígrafes en el Cortijo del Castellón, al oeste de Antequera (Málaga), que señalaban al lugar como el enclave definitivo donde estuvo ubicado el municipio de *Singilia Barba*<sup>3503</sup>.

El conjunto epigráfico que le adscribimos está constituido por 66 inscripciones, que en su mayor parte se encuentran en el Museo Municipal de Antequera, sito en el Palacio de Nájera. E. Hübner catalogó de este conjunto un total de 17 inscripciones. Con posterioridad han realizado nuevas aportaciones P. Sillières, R. Atencia, A. de Luque, E. Serrano, P. Rodríguez Oliva y el *Corpus Inscriptionum Hispaniae Latinae. Pars V conventus Astigitanus (C.I.L. II<sup>2</sup>/5)*<sup>3504</sup>.

Los primeros restos cerámicos localizados en el lugar se remontan al siglo IX a.C. El *oppidum* indígena estuvo situado en la zona alta del Cerro del Castellón, donde se han conservado algunos restos de muralla y material cerámico disperso. La cronología se extiende desde los siglos VI-V a.C. hasta el traslado del asentamiento a la llanura adyacente en época romana<sup>3505</sup>. Este fenómeno no es un caso aislado, ya que está comprobado en otros enclaves ubicados en territorio malagueño como *Aratispí*<sup>3506</sup>, *Iluro*<sup>3507</sup> o *Sabora*<sup>3508</sup>.

La fase romana está documentada a través de sesenta y cinco inscripciones, de las cuales cincuenta y seis se adscriben a la *urbs*, y el resto al *ager*. De la *urbs* se conservan diversos vestigios en el cortijo del Castellón, (*forum, theatrum, aedificii, domus, alfar, etc.*) y varios *columbarii* y monumentos funerarios de la necrópolis<sup>3509</sup>.

3503. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L.*, II, p. 221. Cf. REIII<sub>1</sub>, 235-236; P. SILLIÈRES (1990), pp. 28, 154, 401, 402, 405, 411, 421, 422, 560.

3504. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Singilia*, pp. 272-274, n° 2012-2028; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Singilia Barba*, p. 704, 879, n° 5063; E. SERRANO RAMOS, A. de LUQUE MORAÑO y P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1975)<sup>3</sup>, pp. 44-45, n° 2; P. SILLIÈRES, (1978), pp. 465-476; *AE*, (1978), n° pp. 399-401; R. ATENCIA PÁEZ, (1981)<sup>1</sup>, pp. 47-54; R. ATENCIA PÁEZ, (1981)<sup>2</sup>, pp. 143 ss; R. ATENCIA PÁEZ, (1984-1985), pp. 177-186; E. SERRANO RAMOS y P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1988), pp. 238-256; R. ATENCIA PÁEZ y A. de LUQUE MORAÑO, (1989-1990), pp. 171-180; *AE*, (1990), n° 535-536, pp. 157-158; *HEp*, 4, (1994), p. 206, n° 555-556; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 770-835, pp. 212-230.

3505. Cf. R. ATENCIA PÁEZ, (1988)<sup>1</sup>, pp. 42, 43 y 168.

3506. Cf. E. SERRANO RAMOS, P. RODRÍGUEZ OLIVA y B. RUIZ GONZÁLEZ, (1974)<sup>1</sup>, pp. 65-69; M. PERDIGUERO, (1984-1985), pp. 105-120.

3507. Cf. A. RECIO, (1987), pp. 3-9.

3508. Cf. R. ATENCIA PÁEZ, (1987)<sup>2</sup>, pp. 139-142.

3509. Cf. J.A. CEÁN BERMUDEZ, (1832), p. 304; N. DÍAZ DE ESCOVAR, (1902). (Archivo N. Díaz de Escovar, caja n° 106, carpeta n° 2); N. DÍAZ DE ESCOVAR, (1931); S. GIMÉNEZ REYNA y A. GARCÍA Y BELLIDO, (1948), pp. 49 y ss; A. ELIAS GARCÍA, (1960-61), pp. 7-10; H. SCHLUNK, (1969), pp. 166-182; A. de LUQUE MORAÑO, (1970), pp. 558 y ss; E. SERRANO RAMOS y R. ATENCIA PÁEZ, (1983), pp. 175-187; R. ATENCIA PÁEZ, (1984), pp. 205-299; E. SERRANO RAMOS y A. DELUQUE MORAÑO, (1985)<sup>2</sup>, pp. 412-416; E. SERRANO RAMOS y A. de LUQUE MORAÑO, (1986)<sup>1</sup>, pp. 465-468; E. SERRANO RAMOS, (1986)<sup>2</sup>, pp. 247-251; E. SERRANO RAMOS y A. de LUQUE MORAÑO, (1987), pp. 342-345; C. GUTIÉRREZ MÉNDEZ,

El trazado de la ciudad de *Singilia* se caracteriza por seguir con exactitud los cánones urbanísticos romanos. Por el momento no se ha documentado la muralla del enclave, puesto que las investigaciones arqueológicas se han centrado en el *forum*, necrópolis y *villae* circundantes. No obstante, debemos suponer su existencia por la inscripción *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 783*, que nos revela una de las invasiones mauritanas de fines del siglo II d.C.; la ciudad debió contar con un insuperable sistema defensivo que frenara la agresión.

Las calles se caracterizan por su gran anchura y sus aceras porticadas. El trazado del viario es ortogonal, formando manzanas rectangulares de diversos tamaños. Destacan las correspondientes a los edificios públicos, algunos de los cuales ocupan el espacio considerable equivalente a dos o tres manzanas normales. El *forum* se ubica en la zona norte del Castellón. Del recinto monumental resta la cimentación de un enorme espacio que, según las excavaciones de E. Serrano, A. de Luque Morano y R. Atencia, sería una plaza rectangular pavimentada con lajas irregulares. En el *municipium* se computan varios edificios monumentales y construcciones domésticas<sup>3510</sup>.

Numerosas son las inscripciones honoríficas que estuvieron colocadas en él; entre ellas se encuentran:

- La dedicada por *M. Acilius Ruga* al emperador *Hadrianus* en el año 121-122 d.C.<sup>3511</sup>.
- El cipo en honor al *procurator Augustorum et patronus G. Vallius Maxumianus* en los años 177-180 d.C.<sup>3512</sup> dedicado por el *ordo Singiliensis Barbensis* a causa del asedio prolongado del municipio en la guerra de los *Mauri*.
- El ara de mármol blanco erigida al emperador *Caracalla* en su sexta potestad, asociada a una estatua, datada entre el 10 de diciembre del 202 y el 203 d.C.<sup>3513</sup>.
- La inscripción dedicada por la *Res Publica Barbensium* a Constantino alrededor del

(1987), pp. 268-275; S. ORDOÑEZ AGULLA, (1987-1988), pp. 319-344; R. ATENCIA PÁEZ, (1988)<sup>1</sup>; E. SERRANO RAMOS, (1988), pp. 821-831; E. SERRANO RAMOS, (1989)<sup>2</sup>, pp. 269-279; E. SERRANO RAMOS, (1991); E. SERRANO RAMOS y R. ATENCIA PÁEZ, (1993)<sup>1</sup>, pp. 207-215; E. SERRANO RAMOS, (1993)<sup>3</sup>, pp. 637-648; M. ROMERO y J. MEDIANERO, (1995), pp. 501-503; M.P. CORRALES AGUILAR, (1996), pp. 305-314; M. ROMERO PÉREZ, (1996), pp. 269-301.

3510. Cf. E. SERRANO RAMOS y A. DE LUQUE MORAÑO, (1985)<sup>2</sup>, pp. 412-416; E. SERRANO RAMOS y A. de LUQUE MORAÑO, (1986)<sup>1</sup>, pp. 465-468; E. SERRANO RAMOS y A. de LUQUE MORAÑO, (1987), pp. 342-345; E. SERRANO RAMOS, (1989)<sup>2</sup>, pp. 269-279; E. SERRANO RAMOS, (1993), pp. 637-648.

3511. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 775: IMP(eratori). CAES(ari). DIVI. TRAIANI/ PARTHICI. F(ilio). DIVI. NERV(AE). N(epoti). TRAIANO. HADRIANO/ AVG(usto). P(ontifici). M(aximo). TRIB(unicia). P(otestate). VI. IMP(eratori). VI (!)/ CO(n)S(uli). III. P(atri). P(atriciae)/ M(arcus). ACILIVS. C(aii). F(ilius). QVIR(ina). RVGA. SING(iliensis)/ DE. SVA. P(ecunia). D(edit). D(edicavit).*

3512. R. ATENCIA PÁEZ, (1984-1985), pp. 177-186 = *C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 783: G(aio). VALLIO. MAXVMIANO/ PROC(uratori). AVGG(i. e. Augustorum duorum). E(gregio). V(iro)/ ORDO. SINGIL(iensis). BARB(ensis)/ OB. MVNICIPIVM/ DIVTINA. OBSIDIONE/ ET. BELLO. MAVRORVM/ LIBERATVM/ PATRONO/ CVRANTIBVS/ G(aio). FAB(io). RVSTICO. ET/ L(ucio). AEMIL(io). PONTIANO.*

3513. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 776: IMP(eratori). CAESARI/ M(arco). AVRELIO/ ANTONINO/ PIO. AVG(usto). TRIB(unitia)/ POT(estate). VI. [-4?-] / -----.*



año 306 d.C.<sup>3514</sup>.

- El epígrafe ofrecido a *Valerius Licinianus Licinius* entre los años 308-324 d.C.<sup>3515</sup>.
- El *titulus honorarius* que la *Res publica Barbensium* ofrece a fines del siglo III o principios del IV d.C. a otro de los emperadores<sup>3516</sup>.

Igualmente, son copiosas las bases de estatuas que se conservan; entre ellas se encuentran:

- La dedicada a *L. Clodiu[s ---M]ontanus, pontifex perpetuus municipium municipii liberi Singiliensis*<sup>3517</sup>.
- La ofrecida a *M. Hirrius Annianus*<sup>3518</sup>; se trata de un pedestal asociado al edificio de la campaña arqueológica de 1987.
- La base de estatua de *M. Hirrius [Pr]olixus*<sup>3519</sup>, vinculada también al edificio anterior.
- El pedestal a favor de *[L]ollia [M]arciana*<sup>3520</sup> de época trajano-adrianea.
- El que recibió *L. Memmius Severus* decretado por el *ordo decurionum*<sup>3521</sup>.
- El del *pontifex*, *G. Mummius Hispanus*, solventado por los *cives et incolae* del municipio<sup>3522</sup>.
- Las imágenes del *sevir augustalis*, *L. [I]unius Nothus* sufragadas por los *cives et*

3514. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 777: *D(omino). N(ostro). IMP(eratori). FLAVIO/VALERIO. CON[S]/TANTIO. P(io). [F(elici). I(nvicto).]/AVG(usto). R(es). P(ublica). BARBE/NSIVM DED(icavit).*

3515. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 778: *IMP(eratori). CAE/SAR(i) VAL/ERIO. LICI/NIANO. LIC/[inio P]IO FEL(ici)/ [invicto] A/[ugusto---]/. [-----].*

3516. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 779: *[D(omino).] N(ostro). IMP(eratori). CAES(ari)/ [[[-----]]]/ [[[---]+A[-1-2]O[---]]]/ invicto Aug(usto)/ r(es) p(ublica) Barbens(ium)/ [de]dic(avit).*

3517. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 785: *-----/ [---]/ L(ucio). Clodio [---]/ [---]li]beri S(ingiliensis?) Barb(ensis) [---]/ L(ucius) Clodius?] Montanus +[---]/ [pontifex]x perpetuus m(unicipes) m(unicipii) lib(eri)/ Sing(iliensis) [---]/ [editis ci]rcensibus (vac. 9?) [---].*

3518. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 786: *M(arco). HIRRIO/ (vac.) [...]. M(arcii). F(ilio). Q.VIR(ina)/ ANNIANO/ IIVIR(o)/ CIVES. ET. INCOLAE. MVN(icipii)/ LIBERI. SING(iliensis). EX. AERE/ CONLATO. OB. MERITA/ D(ono). D(ederunt).*

3519. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 799: *M(arco). HIRRIO/ [PR]OLIXO/ [CIV]ES. E[IT]. INCOLAE/ [MVN(icipii)]. LIBERI. SING(iliensis)/ [EX. A]ERE. CONLA/[TO. O]B. MERITA. D(ono). D(ederunt).*

3520. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 800: *[L]OLLIAE. L(uci). F(iliae)/ [M]ARCIAE/ D(ecreto). D(ecurionum). M(unicipium). M(unicipii)/ [L]IBERI/ [S]INGILIENS(is)/ [L(ucius). L]OLLIVS. L(uci). F(ilius). AELIANVS/ ET [CA]LPVRNIA. CLEMENTINA/ PARENTES. ET/ [L(ucius)?: I]VNIVS. NOTHVS. CORN(elius)/ [Q]VIETINVS. MARITVS/ [HONO]RE. ACCEPTO. IMPENSAM/ REMISERVNT.*

3521. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 787: *L(ucio). MEMMIO. QVIR(ina)/ SEVERO. AED(ili) IIVIR(o)/ D(ecreto). D(ecurionum)/ L(ucius). MEMMIVS SEVERVS/ HONORE. VSVS. IMPENSAM./ REMISIT.*

3522. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 788: *G(aio). MVMMI[O] G(ai). F(ilio)/ QVIR(ina). HISPANO/ PONT(ifici). CIVE[S] ET INCOLAE/ M(unicipes?). M(unicipii). FLAVII LIB(eri) SING(iliensis)/ EX AERE CONLATO/ OB MERITA DEDERVNT.*

*incolae*, el *ordo Singilensium* y su segunda esposa *Rutilia Fructuosa*<sup>3523</sup>.

- El pedestal de *G. Sempronius Nigellio*<sup>3524</sup>.

Desde fines del siglo I y a lo largo del siglo II d.C. se erigieron diversas estatuas en el foro, algunas de ellas quedan especificadas en el propio texto epigráfico; en primer término, la evergeta *Acilia Plecusa* financia dos estatuas en el foro del municipio para su marido e hija, *M. Acil(ius) Fronto* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 784) y *Acil(ia) Sept(umina)* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 796); el *ordo Singiliensis* completa los homenajes autorizando los actos. Otras esculturas de la familia fueron las de *M. Acilius Fronto* y *Acilia Sedata Septumina*<sup>3525</sup>. La actividad evergetista de esta dama no sólo se centra en miembros de su propia *gens*, sino que invierte en homenajes hacia integrantes del *ordo* ecuestre como la estatua que levantó a *P. Magnius Rufus Magonianus*<sup>3526</sup> y a su esposa y amiga *Carvilia Censonill(a)*<sup>3527</sup>. La imagen de *M. Cornelius Saturninus*, sufragada por su padre *M. Cornelius Primigenius*, es otra escultura de

**3523.** C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 790: *L(ucio). IVNIO. NOTHO/ VI. VIR(o). AVG(ustali). PERPETVO/ CIVES. SINGILIENSES. ET/ INCOLAE. EX. AERE. CONLATO; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 791: L(ucio). IVNIO. NOTHO/ ORDO. SINGILIENSIVM/ HONORES. QVOS. CVIQVE/ PLVRIMOS. LIBERTINO/ DECREVIT; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 805: RVTILIAE. FRVCTVOSAE/ L(ucius). IVNIVS. NOTHVS/ VXORI.*

**3524.** C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 792: *C(aio). SEMPRONI[O] (vac.)/ NIGELLIONI [(vac.)]/ VI. VIR(o). AVG(ustali). IN. COL(onia). PATRIC[IA. ET]/ IN. MVNICIPIO. SINGIL(iensi). VI. VIR(o). [AVG(ustali)]/ PERPET(u)O. D(ecreto). D(ecurionum). MVNICIPI. [MV]/NICIPIVM. SINGIL(iensium). HONOR[EM]/ ACCEPIT. IMPENSAM. REMISI[T]/ HVIC. ORDO. SINGILIENSIS. RECEPTO/ IN. CIVIVM. NVMERVM. QVANTVM/ CVI<QVE> PLVRIMVM. LIBERTINO. DECREVIT/ ITEM. HVIC. ORDO. SINGILIENS(is). VETVS/ EADEM. QVAE. SVpra. IN. VNIVER/SVM. DECREVERAT. SVO. QVOQVE/ NOMINE. DECREVIT.*

**3525.** C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 802: *<Manio>. ACILIO. FRONTONI/ SING(ingiliensi). BARB(arbensi). NEPOTI/ ACILIAE. PLECVSAE; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 803: ACILIAE SEDATAE/ SEPTVMINAE/ SING(iliensi). BARB(ensi) NEPO/TI ACILIAE PLECVSAE.*

**3526.** C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 780: *P(ublio). MAGNIO. Q(uinti). F(ilio). QVIR(ina). RVFO/ MAGONIANO. TR(ibuno). MIL(itum). IIII/ PROC(uratori). AVG(usti). XX. HER(editatium). PER. HISP(aniam). BAET(icam)/ ET. LVSITAN(iam). ITEM. PROC(uratori). AVG(usti)/ PER BAETIC(am). AD. KAL(endarium). VEGET(ianum)/ ITEM. PROC(uratori). AVG(usti). PROV(inciae). BAET(icae). AD/ DVCEN(a). ACILI(a). PLEC(usa). AMICO. OPTIMO/ ET. BENE. DE PROVINCIA/ SEMPER. MERITO. D(ono). D(at).; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 781: [P(ublio). MAGNIO. Q(uinti).] F(ilio). QVIR(ina). RVFO/ [MAGONIA]NO. TR(ibuno). MIL(itum). IIII/ [PROC(uratori). AVG(usti). X]X. HER(editatium). PER. HISP(aniam)./ BAET(icam)/ [ET. LVSITAN(iam). I]TEM. PROC(uratori). AVG(usti)/ [PER BAETIC(am).] AD. KAL(endarium). VEGET(ianum)/ [ITEM. PROC(uratori). A]VG(usti). PROV(inciae). BAET(icae). AD/ [DVCEN(a). ACILI(a). P]LEC(usa). AMICO. OPTIM[O]/ [ET. BENE.] DE PROVINCIA/ [SEMPER. ME]RITO. D(ono). D(at).*

**3527.** C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 782: *CARVILIAE. P(ublilii). F(iliae). CENSONILL(ae). MAGNI(i)/ RVFI. PROC(uratoris). AVG(usti). XX/ HER(editatium). PER. HISP(aniam)/ BAET(icam). ET. LVSITAN(iam). ITEM/ PROC(uratoris). AVG(usti)/ PER. BAET(icam). AD. KAL(endarium)/ VEGETIAN(um). ITEM. PRO[C] (uratoris)/ AVG(usti). PROV(inciae). BAET(icae). AD/ DVCEN(a). (scil. uxori) AC[IL] (ia). PLEC(usa)/ AMICAE. OP[TIMAE]. D(ono). D(at).].*

particular ubicada en el centro neurálgico de la ciudad<sup>3528</sup>. Del mismo modo, la inscripción C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 792 indica que el *sevir G. Sempronius Nigellio* recibió la ciudadanía del senado singiliense, episodio que se consuma con el levantamiento de una escultura. Asimismo, *ob rem publicam bene administrationem* se homenajea a *M. Valerius Proculus*, quien brindó juegos públicos durante varios días, ofreció aceite y financió la entrada gratuita de los baños. A éste, los *cives* e *incolae* le manifestaron públicamente en el foro su reconocimiento y le ofrecieron una efigie abonada por suscripción popular. El *ordo* de los *decuriones* amplian las honras otorgando el lugar donde se colocaría la escultura, (*statuam ex aere conlato dederunt ordo decreto locum eligere permisit...*)<sup>3529</sup>.

Otras estatuas se dedican a dioses, según expresa el contenido del epígrafe C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 772a (*Lupa cum infantibus*). Varios devotos, como *Marius* [---] consagran su voto a *Diana*<sup>3530</sup>; *L. Iunius Maurus* lo hizo a *Marte Augusto*<sup>3531</sup>, *L. Caesius Fabi[a]nus* a *Venus*<sup>3532</sup>, y *G. Fabius* [Fa]bianus a la *Libertas Augusta*<sup>3533</sup>.

También, se incluyen las *thermae* entre los monumentos de la ciudad; la inscripción del duunviro *M. Valerius Proculus*, datable en el 109 d.C., indica que éste invitó a todos los habitantes del municipio a *oleum et balineum*, distribución gratuita ofrecida como un acto de evergetismo más durante el desempeño de su cargo. Ni que decir tiene que estos baños se abastecía del agua que portaba el *aquaeductus* a la ciudad. La conducción del agua ha sido registrada fragmentariamente; por un lado, *R. Atencia* catalogó una decena de

3528. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 772: *M(arcus). CORNELIVS. PRIMIGENIVS SING(iliensis)/ OB. BENEFICIVM. QVOD. AB. ORDINE/ SING(iliensi)/ LOCVM. ACCEPERAM/ INQVO. STATVAM. PONEREM/ M(arcii). CORNELI(i). SATVRNINI. F(ili)i. MEI/LVPAM. CVM. INFANTIBVS. DVOBVS/ D(edit). D(edicavi).*

3529. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 789: *M(arco). VALERIO. M(arci). F(ilio)/ M(arci). N(epoti). G(ai). PRON(epoti). QVIR(ina)/ PROCVLINO. IIVIR(o). M(unicipes). M(unicipii)/ LIBERI. SINGILIENSIS/ CIVES. ET. INCOLAE. EX. AERE. CONLATO/ HIC. IN. IIVIRATV. PVBLICOS. LVDOS. ET/ TOTIDEM. DIERV. PRIVATOS. DEDIT/ ITEM POPVLVM. VNIVERSVM. IN. MVNICIPIO/ HABITANTEM. ET. INCOLAS. OLEO. ET. BALINEO/ GRATVITO. DATO. PERVOCAVIT/ ITEM. QVO. DIE. LVDOS. IV(v)ENV. IN. THEATRO/ DEDIT. GYMNASIVM. ET. BALINEA. VIRIS. ET/ MVLIERIBVS. GRATVITA. PRAESTITIT/ HVIC. CIVES. ET. INCOLAE. PR(idie). K(alendas). IANVIARIAS/ ABEVNTI. E(X). IIVIRATV. OB. REM. PVBLICAM/ BENE. ADMINISTRATIONEM. CONSENSV. OMNIVM/ IN. FORO. PVBLICE. GRATIAS. EGERVNT. ET/ HOSTIAS. QVAS. INMOLARET. ITEM/ STATVAM. EX. AERE. CONLATO. DEDERVNT/ ORDO. DECRETO. LOCVM. ELIGERE/ PERMISIT/ (vac. v.4)/ IIVIR (scil. fuit). A(ulo). CORNELIO PALMA FRONT<on>IANO II/ P(ublio). CALVISIO TVLLO (vac.) CO(n)S(ulibus).*

3530. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 770: *SACRVM. DIANAE/ ARAM/ MARIVS [---]/ V(otum). S(olvit). L(ibens). M(erito).*

3531. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 773: *Marti. Augusto/ L(ucius). Iunius. Maurus. Larum. Aug(ustorum)/ magister dedit/ Iunia Maurina filia). d(edicavit).*

3532. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 774: *Ob honorem civitat[is Romanae?]/ Signum Veneris cum s[uis ornamentis]/ L(ucius) Caesius Fabi[a]nus de[dit? et municipibus?]/ omni[bu]s praest[itit?]+[---].*

3533. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 771: *LIBERTATIS/ AVG(ustae)/ SIGNVM CVM/ SVA BASI/ C(aius). FABIVS. C(ai). F(ilius). QVIR(ina)/ FABIANVS/ PECVNIA. SVA/ D(edit). D(edicavit).; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 804: G(aio). Fabio G(ai) f(ilio) Quir(ina)/ [Fa]biano Singil(iensi)/ [---]+[---]+/-----.*

piezas paralelepédas que se vinculan al acueducto<sup>3534</sup>; y por otra parte, un grupo de fístulas plúmbeas permitió realizar al equipo de E. Serrano la reconstrucción de [A]q(ua)/S(ingiliensis)<sup>3535</sup>. Si a ello unimos los vestigios que se detectan a lo largo de la margen izquierda del río Guadalhorce y las noticias relatadas por varios autores acerca de la existencia de un *lacus artificialis*<sup>3536</sup>, podemos rehacer el trazado de la conducción desde el nacimiento del arroyo del Alcázar hasta las proximidades del cortijo del Castellón, donde estaría ubicado el *castellum aquae*.

La ciudad también dispuso de un edificio para espectáculos teatrales y para la representación de pantomimas, tragedias, comedias, etc. Esta construcción fue levantada en el 109 d.C. y apoyada por un poderoso magistrado local, *M. Valerius Proculus*<sup>3537</sup>. Este *theatrum* se engloba dentro del entramado urbano regular. Se aprovecha un desnivel natural para facilitar su construcción, lo que supone un considerable ahorro de material de cimentación y además favorece la acusticidad. Las ventajas de carácter topográfico que presenta la ladera norte del asentamiento permite asentar los graderíos evitando cuantiosos gastos. De éstos sólo se conservan dos terminales, lo que sería la *summa cavea*, mientras que de la *scaena* y *orchestra* no queda nada<sup>3538</sup>. El funcionamiento de este espacio se regularía según lo expresado en el capítulo LXX de la *Lex Ursonensis*.

*Singilia Barba* gozó de un espacio para la representación de espectáculos circenses según se desprende de la lectura de los textos de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 785 y 5, 816*<sup>3539</sup>; en el primero de ellos, *L. Clodiu[s ---M]ontanus, pontifex perpetuus municipum municipii liberi Singiliensis, costea ludi circensibus*, en el segundo vuelve a reiterar la existencia de este espacio en la ciudad.

Por último, la ciudad contó con un importante alfar para la producción de *terra sigillata hispánica*, cerámica de mesa, común, lucernas, terracotas, materiales de construcción, etc. Las excavaciones han documentado el vertedero del centro productor con numeroso material cerámico que ha permitido analizar todas las formas que se fabricaron en el lugar; la actividad de este centro se data en la segunda mitad del siglo I y siglo III d.C.<sup>3540</sup>.

---

3534. Cf. R. ATENCIA, (1988), p. 47.

3535. Cf. E. SERRANO RAMOS, R. ATENCIA PÁEZ y P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1991-1992), pp. 178-181 y *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 793*.

3536. Cf. F. DE CABRERA, fol. 6 r.; *C.I.L.*, II p. 272.; J.A. CEÁN, (1832), pp. 304-305.

3537. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 789*.

3538. Cf. E. SERRANO RAMOS y R. ATENCIA PÁEZ, (1993)<sup>4</sup>, pp. 207-215.

3539. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 816: -----/[---]CAM[---]/[---]a exeuntib(us). M[---]/[---]editis circiens[ibus---]*.

3540. Cf. E. SERRANO RAMOS y R. ATENCIA PÁEZ, (1983), pp. 175-187; E. SERRANO RAMOS, (1986), pp. 247-251; E. SERRANO RAMOS, (1991).

El área funeraria se extiende desde el Cortijo del Castellón hasta el de Valsequillo<sup>3541</sup>. Conocemos los nombres de algunos difuntos; entre ellos se encuentra *Cornelia Blandina* a la que el *ordo Municipum Liberi Singiliensis* decretó *inpensam funeris et locum sepulturae*<sup>3542</sup>, al igual que a su familiar *M. Cornelius Saturninus*<sup>3543</sup>. Otros miembros de esta familia enterrados en el cementerio singiliense son *M. Cornelius Firmus* fallecido a los 21 años<sup>3544</sup> y *L. Cornelius [---]*<sup>3545</sup>. Asimismo, conocemos a *Postumia Optatina occisa* a los 60<sup>3546</sup> y *M. Sempronius Cornelianus*<sup>3547</sup>, que fueron parte de la élite local. Entre los esclavos señalamos a *Macer occiso* a los 43 años<sup>3548</sup>, *Telete* a los 23<sup>3549</sup>, *[---S]everus*<sup>3550</sup> o *[---Ve]recund[---]*<sup>3551</sup>.

En cuanto al ritual predomina la incineración, aunque coexiste con la inhumación, desde una simple fosa en la tierra cubierta con tegulas dobles<sup>3552</sup> hasta los extraordinarios mausoleos vinculados a la élite local existe una variedad tipológica de sepulturas en la ciudad<sup>3553</sup>. Asimismo, se emplean los columbarios, tal y como han revelado diversas intervenciones; se trata de una habitación cuadrangular con *loculi* en las paredes donde se colocaban las urnas cinerarias. En la campaña de 1987 se descubrió uno con cinco nichos;

---

3541. Cf. R. ATENCIA PÁEZ, (1988)<sup>1</sup>, p. 90.

3542. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 798: CORNELIAE/BLANDINAE/SINGILIENSI/L(ucius). CORNELIVS. THEMISON/PATER ET/CORNELIA BLANDA MATER/POSVERVNT/HVIC ORDO M(unicipes). M(unicipii). LIB(eri). SING(iliensis)/INPENSAM FVNERIS ET/LOCVM SEPVLTVRAE DECREVIT.

3543. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 797: M(arco). CORNELIO/ M(arci). F(ilio). SATVRNINO/ SINGILIENSI/ IIVIR(o). ORDO. SING(iliensis)/ LOCVM DEDIT/ DECREVIT/. M(arcus). CORNELIVS/ PRIMIGENIVS/ SING(iliensis)/ PATER (vac. 2) ET/ ATTIA TITVLLA/ MATER/ POSVERVNT.

3544. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 808: D(is). M(anibus). S(acrum)/ M(arcus). CORNELIVS/ FIRMVS. ANN(orum)./ XXI PIVS. IN. SVIS/ [H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)].

3545. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 807: L(ucio). Cornelio [---]/ [(vac.)] L(uci). Corne[li---]/ Iunia <<a>>ds[idua?---].

3546. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 810: D(is). M(anibus). S(acrum)./ POSTVMIA/OPTATINA/ANN(orum). LX/PIA. IN. SVIS. HIC/ SITA. EST. S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

3547. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 811: M(arcus). SEMPRONIVS/ L(ucii). F(ilius). CEP(h)ALO/ CORNELIANVS.

3548. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 809: MACER. ILDETIS/ F(ilius) ANNORVM/ XXXXIII/ [H(ic) S(itus) E(st)] S(it) T(ibi) T(erra) L(evis).

3549. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 813: TELETE. ANN(orum). XXIII/ H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

3550. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 812: [---Se]verus/ [vixit mensib?]us IV/ [diebus---]+ III/ -----.

3551. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 814: [---VE]RECVND[---]/ [---]RES H[---]/ND[---]/[---]A[---]/ -----?.

3552. Cf. E. SERRANO Y A. DE LUQUE, (1986), p. 465.

3553. Cf. E. SERRANO Y A. DE LUQUE, (1987), p. 342.

el esquema se repite con seis en la necrópolis de las Maravillas<sup>3554</sup>, claro ejemplo de la difusión de este tipo de enterramiento. Las inhumaciones se realizaban también en sarcófagos realizados con lajas de piedra o de una sola pieza.

La etapa cristiana en *Singilia Barba* se documenta en el Concilio de Elvira; a esta referencia se suma un fragmento de sarcófago que presenta la escena de Daniel entre los leones de la primera mitad del siglo V d.C.<sup>3555</sup>. En época visigoda residió una importante comunidad judía en la ciudad (*LV, XII, 2, 13*), ya que esta minoría étnica quedó incluida en el listado de ciudades promulgado por Sisebuto para su conversión forzosa.

Plinio menciona el *oppidum* de *Singili* sin especificar su estatuto jurídico. Como *Municipium Flavium Liberum Singiliense* (*C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 798 y 5, 788*) se ve beneficiado de la concesión del *Ius Latii* dictada por Vespasiano. Los *cives Singilienses Barbenses* son citados en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 783*; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 784*; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 803* y *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 783*. El epíteto *liberum* parece indicar que la ciudad pertenecía a las seis ciudades libres que Plinio (*NH, III, 7*)<sup>3556</sup> cataloga en la Bética<sup>3557</sup>. A su *status* privilegiado alude la mención de *Res Publica*<sup>3558</sup>, que se emplea en una circunstancia extraordinaria, como es la dedicación al emperador. Otra inscripción honorífica recoge la posición privilegiada del enclave, la cual da testimonio de la adhesión de los ciudadanos *singilienses* al emperador *Caracalla* en los primeros años del siglo III<sup>3559</sup>. La *Quirina* es la tribu a la que se adscribieron los ciudadanos de *Singilia Barba*, tal y como se reitera en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 775*, *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 784* y *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 788*<sup>3560</sup>.

Entre los elementos administrativos del *Municipium Flavium Singiliensium Barbensium* se documentan los siguientes: el *ordo decurionum* se registra en once de sus

3554. Cf. M. ROMERO PÉREZ, (1996), pp. 269-301.

3555. Cf. H. SCHLUNK, (1969), pp. 166-182; M. SOTOMAYOR Y MURO, (1975).

3556. "Baetica a flumine mediam secante cognominata cunctas provinciarum diviti cultu et quodam fertili ac peculiari nitore praecedat. Iuridici conventus ei IIII. Gaditanus, Cordubensis, Astigitanus, Hispalensis Oppida omnia numero CLXXV, in iis coloniae VIII, municipia civium Romanorum X, Latio antiquitus donata XXVII, libertate VI foedere III, stipendiaria CXX. Ex his digna memoratu aut Latio sermone dictu facilia a flumine Ana litore Oceani oppidum Ossonoba Aestuarium cognominatum, inter confluentes Luxiam et Vrium; Hareni montes, Baetis fluvius, litus Curensis inflexo sinu, cuius ex adverso Gadis inter insulas dicenda, promunturium Lunonis, portus Baesippo, oppidum Baelo, Mellaria, fretum ex Atlantico mari, Carteia, Tartesos a Graecis dicta; mons Calpe". (*FHA, VII*).

3557. Cf. J.J. VAN NOSTRAND, (1916), p. 115; R. THOUVENOT, (1940), p. 195; A. TOVAR, (1974), pp. 14 y 125; M.A. MARÍN, (1988), pp. 33-34.

3558. E. SERRANO RAMOS y P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1988), pp. 250-251 = *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 777*: *D(omino). N(ostro). IMP(eratori). FLAVIO/ VALERIO. CON[S]/TANTIO. P(io). [F(elici).] inv(icto)./ AVG(usto). R(es). P(ublica). BARBE/NSIVMDED(icavit).; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 779*: *[D(omino).] N(ostro). IMP(eratori). CAES(ari)./ [---] ]]/ [---] +A[-1-2-]O[---]]/ INVICTO. AVG(usto)./ R(es). P(ublica). BARBENS(ium)/ [DE]DIC(avit).*

3559. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 776*.

3560. Cf. W. KUBITSCHKE (1972), 181 y R. WIEGELS (1985), 58.

actuaciones<sup>3561</sup>; sus competencias van desde la promulgación de decretos permitiendo el levantamiento de estatuas a miembros de la élite en el foro o en la necrópolis de la ciudad, dando incluso el espacio para ello, hasta conceder el derecho de ciudadanía a libertos.

En relación con el *ordo* se han planteado algunas interrogantes ligadas a la presencia de dos *ordines*. La polémica surge a raíz del epígrafe *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 792* en el que se lee *C(aio). Sempronio[us] (vac.)/Nigellioni [(vac.)]/VI. Vir(o). Aug(ustali). In. Col(onia). Patric[ia]. et]/in. municipio. Singil(iensi). VI. Vir(o). [Aug(ustali)]/ Perpet(u)o. D(ecreto). D(ecurionum). Municipi. [Mu]/nicipium. Singil(iensium). honor[em]/accepit. impensam. remisi[t]/huic. ordo. Singiliensis. recepto/in. Civium. numerum. quantum/ cui<que> plurimum. Libertino. decrevit/ item. huic. ordo. Singiliens(is). vetus/ eadem. quae. supra. in. univer/sum. Decreverat. suo. quoque/ nomine. decrevit. Para H. Galsterer la existencia del *ordo Singiliensis vetus* estaría relacionado con la *civitas libera*, aunque en este momento este órgano institucional tendría algunas limitaciones administrativas<sup>3562</sup>. R. Wiegels estima que no se puede hablar de doble comunidad<sup>3563</sup>; sea como fuere, como ya indicaran R. Atencia<sup>3564</sup> y S. Ordoñez<sup>3565</sup> en el epígrafe se especifica la presencia de prerrogativas propias del *ordo vetus*.*

En este apartado cabe citar a *M. Acilius M. f. Quir. Phlegon, decurio*, hijo del *patronus M. Acil(ius) Fronto* y de su *liberta-uxor Acilia Plecusa*; un *ingenuus* honrado por el *ordo sanctissimus Singiliensium Barbensium* con los *ornamenta decurionalia*<sup>3566</sup>.

En cuatro ocasiones la documentación epigráfica alude a los *duumviri singilienses*; en concreto, nos referimos a *L. Aemil(ius) Pontianus, duumvir, colega de G. Fab(ius) Rusticus*<sup>3567</sup>, con el que aparece homenajeando al *procurator G. Vallius Maxumianus* entre el 177 y 180 d.C., a *G. Fab(ius) Rusticus, duumvir* bajo el reinado de *Marcus Aurelius*<sup>3568</sup>, a *M. Hirrius M. f. Quir. Annianus, duumvir*, que recibe una estatua del *ordo decurional*<sup>3569</sup> y a *L. Memmius Quir. Severus aedil, Ilvir*, que recibió diversos honores decretados por el *ordo decurionum*<sup>3570</sup>.

3561. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 783; 5, 784; 5, 787; 5, 791; 5, 792; 5, 795; 5, 796; 5, 797; 5, 798; 5, 800; 5, 801.*

3562. Cf. H. GALSTERER, (1971), p. 54, n° 55.

3563. Cf. R. WIEGELS, (1985), p. 58, n° 4.

3564. Cf. R. ATENCIA, (1988), pp. 138-139.

3565. Cf. S. ORDOÑEZ, (1987-1988), p. 332.

3566. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 795 y 5, 796 = J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1981), p. 42; L.A. CURCHIN, (1990), p. 162, n° 251.*

3567. Cf. *C.I.L. II, 2015 = ILS 1354a = ILER 1487; C. CASTILLO, PB 26; L.A. CURCHIN, (1990), p. 162, n° 250; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 783.*

3568. Cf. *C.I.L., II 2015 = ILS 1354a = ILER 1487; PFLAUM, (1960-1961), 586; C. CASTILLO, PB 160; L.A. CURCHIN, (1990), p. 162, n° 249; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 783.*

3569. Cf. R. ATENCIA PÁEZ, (1988)<sup>1</sup>, pp. 74-75; L.A. CURCHIN, (1990), p. 162, n° 250; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 786.*

3570. Cf. *C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 787.*

De la misma manera contamos con una referencia al *patronus del municipium* en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 783. Su patrocinador es el *ordo Singiliensis Barbensis*, que expresa a través de este título honorífico su agradecimiento a *G. Vallius Maxumianus*, procónsul, como benefactor de la ciudad a causa del asedio prolongado del municipio en la guerra de los *Mauri*. La dedicación, acompañada de una estatua, fue sufragada por *C. Fab(ius) Rusticus* y *L. Aemil(ius) Pontianus*.

Además, debemos incluir a los *incolae* o residentes en *Singilia*. En relación con sus actividades, son las mismas que las de los *cives*, de acuerdo a lo expresado en los capítulos LXXXIII y XCIV de la *Lex Irnitana*, y ello se refleja en sus actuaciones munificentes en el *municipium* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 786; 5, 788; 5, 789; 5, 790 y 5, 799).

Entre los cargos religiosos, se documenta un *pontifex*; se trata de *G. Mummius C.f. Quir. Hispanus pontifex*, que recibió el reconocimiento de *cives et incolae del municipium flavium liberum singiliense* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 788).

También se documentan los *seviri agustales*, de los que conocemos a varios miembros; se trata de *L. Cornelius Themiso* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 798, *L. [I]unius Nothus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 790 y *G. Sempronius Nigellio* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 792.

Según la documentación epigráfica se constatan los siguientes individuos:

- *Acilia Plecusa*<sup>3571</sup>: se reitera en nueve ocasiones en la epigrafía del municipio; es, sin duda, el personaje singiliense más conocido; no sólo por su reiteración epigráfica, sino por sus actos evergéticos y por la posición que llegó a alcanzar. *Liberta* y esposa de *M. Acil(ius) Fronto, praefectus fabrum*. La actividad evergética de esta dama es impresionante, ya que sufraga diversos pedestales y estatuas a su esposo, hijos y amigos. *Acilia Plecusa* es una antigua esclava manumitida por su patrón, y ahora marido, *Manius Acilio Fronto*. Es más, *Acilia Plecusa* dispone de recursos suficientes como para costear los gastos de la ornamentación decurional de su hijo *M. Acilio Phlego*. Se trata de un hecho extraordinario, puesto que ningún hijo de esclava podía llegar a obtener los ornamentos decurionales, según se expresaba en la *Lex Malacitana*. La importancia de esta *liberta* alcanza a sus descendientes, ya que sus nietos la siguen recordando; *M. Acilius Fronto* especifica, que es nieto de *Acilia Plecusa* y *Acilia Sedata Septumina* lo explicita del mismo modo *nepos* de *Acilia Plecusa*; no indican la referencia paternal, sino la de su abuela. Pero no sólo homenajea a sus familiares, sino que protagoniza otro acto evergético hacia un integrante del *ordo equester*, *P. Magnius Rufus Magonianus*, al que llama *amicus optimus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 780). Ello mostraría la consideración que pudo llegar a tener en su ciudad esta antigua *serva*. La familia *Acilia* es, por tanto, predominante en *Singilia Barba* a lo largo del siglo II d.C., aunque también se constatan en otras ciudades hispanas formando parte de la aristocracia

---

3571. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 784: <Manio>. ACIL(io). QVIR(ina). FRONTONI. SING(iliensi). BARB(iensi). PRAE/F(ecto). FABRVM (vac.) D(ecreto). D(ecurionum)/ M(unicipes). M(unicipii). SING(iliensis). BARB(ensis). ACIL(ia). PLECVSA. PATRONO. ET/MARITO. HONORE. ACCEP(to). IMP(ensam). REMISIT; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 795: <Manio>. ACILIO. PHLEGONTI/ SING(iliensi). BARB(arbensi)/ ACILIA. PLECVSA. MATER/ D(edit). D(edicavit)/ HVIC. ORDO. SANCTIS/SIMVS. SING(iliensium). BARB(ensium)/ ORNAMENTA. DECV/RIONALIA. DECREVIT; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 796: ACIL(iae). MANI. F(iliae). SEPT(uminae). SING(iliensi). BARB(ensi). D(ecreto). D(ecurionum)/ M(unicipes). M(unicipii). SING(iliensis)/ BARB(ensis). ACILIA. PLECVSA. MATER. HONORE/ ACCEPTO. IMPENSAM. REMISIT; Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 802; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 803; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 782; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 830: D(is). M(anibus). S(acrum)/ ACILIA PLAE(!)/CVSA SINGI(liensis)/ [BA]RBENSIS/ [ANN(orum)-2-3- H(ic). S(ita). E(st)------.



local. Este gentilicio es también muy frecuente en la epigrafía bética, como hemos observado en otros núcleos urbanos<sup>3572</sup>. El *cognomen Plecusa* es de origen servil<sup>3573</sup>.

- *Acil(ia) Sept(umina)*<sup>3574</sup>: se registra en inscripción honorífica del siglo II d.C.; *liberta*, filia de *Acilia Plecusa* y de *M. Acil(ius) Fronto, singiliensis barbensis*. Recibió los honores del *ordo del municipio*; estas distinciones las sufraga su madre *Acilia Plecusa*. *Septumina* es *cognomen* relacionado con el orden séptimo de nacimiento<sup>3575</sup>.

- *Acilia Sedata Septumina*<sup>3576</sup>: se testimonia en epígrafe honorífico del siglo II d.C.; *liberta, singiliensis barbensis, nepos de Acilia Plecusa*. Presenta doble *cognomina*; *Sedata* muestra un rasgo del carácter de esta *Acilia*, "pacífica, quieta, sosegada o tranquila"<sup>3577</sup>; *Septumina* se relaciona con el sobrenombre de su madre *Acil(ia) Sept(umina)*.

- *Manius Acilius Phlego*<sup>3578</sup>: se documenta en inscripción honorífica; *libertus, filius de Acilia Plecusa, nacido antes de la manumisión de su madre y de M. Acilius Fronto*. Su hermana es *Acilia Septumina*. Consigue los *ornamenta decurionalia* en *Singilia Barba* y la *augustalidad* en *Osqua* (*C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 738*). Se data en el siglo II d.C. J.M. Serrano considera que la concesión honorífica de los privilegios del *decurio* reportaba toda una serie de prerrogativas y derechos; al mismo tiempo, aumentaba la popularidad de la familia<sup>3579</sup>. *Phlego* es *cognomen* de origen griego<sup>3580</sup> y está relacionado con el origen de la manumisión de su madre.

- *Marcus Acilius Ruga*<sup>3581</sup>: aparece en epígrafe honorífico; ciudadano, hijo de *Gaius*, de la tribu *Quirina, singiliensis barbensis, dedica ara al emperador Adriano*. Se data en la primera mitad del siglo II d.C., específicamente en el 121-122 d.C. Si no atenemos a la lectura de E. Hübner, el *cognomen* sería *Ruga*, que evidencia una peculiaridad física de la cara: arrugada, con surcos<sup>3582</sup>; si aceptamos la de R. Atencia y transcribimos, *Auga* revela su pasado indígena.

---

3572. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

3573. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1266.

3574. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 796*.

3575. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 293.

3576. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 803*.

3577. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 262.

3578. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 795*.

3579. Cf. J.M. SERRANO DELGADO, (1992), pp. 259-271.

3580. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 687.

3581. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 775*.

3582. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 237.

- *Manius Acilius Fronto*<sup>3583</sup>: se halla en inscripción honorífica; nieto de *Acilia Plecusa*, según explicita en epígrafe. Procede de fines del siglo II d.C. A pesar de esta aclaración, su onomástica es homónima a la de su abuelo, *M. Acilius Fronto*. *Fronto* indica una facción peyorativa: de frente ancha, amplia, extensa<sup>3584</sup>.

- *Manius Acilius Fronto*<sup>3585</sup>: aparece en epígrafe honorífico del siglo II d.C.; *praefectus fabrum*, de la tribu *Quirina*, *singiliensis barbensis*, *patronus et maritus* de *Acilia Plecusa*. Contó con una estatua en la plaza pública, que con la autorización del *ordo decurionum* le ofreció su evergética esposa.

- *Lucius Aemil(ius) Pontianus*<sup>3586</sup>: aparece en monumento epigráfico; *duumvir*, junto a su colega *G. Fab(ius) Rusticus*, participa en los honores decretados al *procurator G. Vallius Maxumianus*. Se data en el 177 d.C. El *nomen* es el cuarto de la tabla de gentilicios hispanos<sup>3587</sup>. *Pontianus* es *cognomen* derivado de gentilicio<sup>3588</sup>.

- *Attia Titulla*<sup>3589</sup>: se atestigua en epígrafe honorífico; ciudadana, esposa de *M. Cornelius Primigenius* y madre del *duoviro M. Cornelius Primigenius*, al que paga monumento epigráfico. Se fecha a fines del siglo II d.C. El gentilicio *Attius* está escasamente documentado en la epigrafía peninsular, encontrándose tan sólo en el *municipium* de *Canania* y ésta de *Singilia Barba*. El sobrenombre *Titulla* es un diminutivo con sufijo *-ulla*<sup>3590</sup>.

- *Lucius Caesius Fabi[a]nus*<sup>3591</sup>: se encuentra en inscripción honorífica de principios del siglo II d.C.; ciudadano, dedica una escultura a *Venus*. El *nomen Caesius* es poco común en la epigrafía hispana<sup>3592</sup>. *Fabianus* es *cognomen* derivado de gentilicio, con sufijo *-anus*<sup>3593</sup>.

- *[Ca]lpurnia Clementina*<sup>3594</sup>: se documenta en pedestal; ciudadana, *uxor* de *L. [L]ollius Aelianus*, *mater* de *[L]ollia [M]arciana* y suegra de *L. [I]unius Nothus*. Participa, junto a los anteriores, en los honores que se ofrecen a su hija. Se data a mediados del siglo

3583. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 802.

3584. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 17, 26, 118, 236.

3585. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 784.

3586. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 783.

3587. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

3588. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 153.

3589. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 797.

3590. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 38, 171.

3591. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 774.

3592. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

3593. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 146.

3594. Cf. *C.I.L.*, II<sup>2</sup>/5, 800.

**II d.C. En la Península Ibérica hay una amplia presencia de este gentilicio; en la Bética se distribuyen en diversos núcleos urbanos como en la cercana Anticaria, Nescania, Ostippo, Sabora o Ventippo<sup>3595</sup>. El calificativo Clementina denota buen carácter, persona amable o cariñosa<sup>3596</sup>.**

- *Carvilia Censonill(a)*<sup>3597</sup>: se testimonia en base de estatua; *cives, filia de Publius y uxor de P. Magnius Rufus Magonianus*. Es homenajeda en epígrafe por su *amica optima Acilia Plecusa*. Se fecha entre el 180-198 d.C. El gentilicio *Carvilius* es común entre los campanos y latinos<sup>3598</sup>. En la Península Ibérica tan sólo contamos con dos ejemplos de esta familia, correspondientes a *Valentia* y a la inscripción singiliense<sup>3599</sup>. *Censonilla* es *cognomen latino*<sup>3600</sup>.

- *Lucius Clodiu[s ---M]ontanus*<sup>3601</sup>: aparece en inscripción honorífica; *pontifex perpetuus*, costea juegos circenses y sufraga el pavimento marmóreo de una basilica en el municipio. Se fecha a mediados del siglo II d.C. El gentilicio *Clodius* se difunde a lo largo de toda la Península Itálica e Hispania<sup>3602</sup>. *Montanus* es sobrenombre de origen<sup>3603</sup>.

- *Cornelia Blanda*<sup>3604</sup>: se documenta en epígrafe funerario de mediados del siglo II d.C.; *liberta, uxor de L. Cornelius Themiso y mater de Cornelia Blandina*, a la que dedica estatua. El gentilicio *Cornelius* constituye el tercer *nomen* más difundido en la Península; en la Hispania meridional su presencia es copiosa, particularmente en las ciudades flavias de *Aurgi, Axati, Baedro, Ilurco, Igabrum, Iporca, Iponoba, Lacilbula, Malaca, Munigua, Nescania, Sabora, Sosontigi o Ventippo*<sup>3605</sup>. *Blanda* es sobrenombre relativo a circunstancias agradables o benignas<sup>3606</sup>.

3595. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

3596. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 263.

3597. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 782.

3598. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 564.

3599. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 108.

3600. Cf. H. SOLIN & O. SALOMIES, (1988), p. 312.

3601. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 785; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 794: *L(ucius). Clodiu[s---M]ontanus Sing(iliensis) vetus [---]/ob honor(em) [---]atus/ solum basilicae marmor[e stravit?---]/ marmoratu[m cum ---] aereis valvis aerat(is) aditum IIII adsce[nsus---]/ quae restitu[---]erant (vac. 13?) diviso epulo [(vac.)---]*.

3602. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Iponoba*.

3603. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 309.

3604. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 798.

3605. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

3606. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 64, 73, 282.

- *Cornelia Blandina*<sup>3607</sup>: se constata en monumento funerario de mediados del siglo II d.C.; *liberta*, filia de *L. Cornelius Themiso* y *Cornelia Blanda*. Se trata de una hija de *libertus* que recibe honras públicas por el *ordo* local con el lugar de la sepultura y con los gastos del funeral. Es por su *origo* singiliense; por su onomástica se adscribe a la potente familia de los *Cornelii*; su *cognomen* *Blandina*, diminutivo de *Blanda*, se vincula a su madre<sup>3608</sup>.

- *Lucius Cornelius* [---]<sup>3609</sup>: se constata en epigrafe honorífico; ciudadano. Procede de mediados del siglo I d.C. Aparece junto a otro componente de la familia *Cornelia* e *Iunia*. La pérdida de parte del texto epigráfico impide reconstruir el *cognomen*.

- *Marcus Cornelius Firmus*<sup>3610</sup>: se testifica en epigrafe funerario; ciudadano fallecido a los 21 años. Es otro de los *Cornelii Singilienses*. Corresponde a fines del siglo II o inicios del III d.C. El *cognomen* *Firmus* muestra varios atributos de su carácter fuerte, enérgico o firme<sup>3611</sup>.

- *Marcus Corn(elius) I*[---]<sup>3612</sup>: aparece en inscripción votiva; ciudadano, realiza junto a su esposa una *dedicatio* a *Iuno*. Cronológicamente se enmarca entre el siglo II-III d.C.

- *Marcus Cornelius Primigenius*<sup>3613</sup>: se documenta en dos pedestales; *civis singiliensis*, *pater* del *duumvir* *M. Cornelius Saturninus* y *coniux* de *Attia Titula*. Con el permiso del *ordo* de la ciudad eleva en el foro municipal la efigie de su hijo y las figuras de *Lupa*, *Romulo* et *Remo*. La pieza se fecha a fines del siglo II d.C. *Primigenius* revela orden de nacimiento<sup>3614</sup>.

- *Marcus Cornelius Saturninus*<sup>3615</sup>: se constata dos veces en la epigrafía del municipio; *duumvir*, *filius* de *Marcus*, *singiliensis*. El *ordo* no sólo le decreta una efigie, sino que además le concede un lugar público para colocar su estatua, acto en el que colaboraron sus padres *M. Cornelius Primigenius* y *Attia Titula*. Igualmente su intervención en la puesta en escena del conjunto escultórico de la Loba y los gemelos Rómulo y Remo queda epigráficamente registrada. Se data a fines del siglo II d.C. *Saturninus* es *cognomen* teofórico, derivado de *Saturnus*<sup>3616</sup>.

3607. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 798.

3608. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 282.

3609. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 807.

3610. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 808.

3611. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 68, 68, 258.

3612. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 827: *Ex voto Iunoni M(arcus). Cor(nelius). I(---). et uxor.*

3613. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 772 y 5, 797.

3614. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 74, 75, 77, 134, 290.

3615. Cf. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 772 y *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 797.

3616. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 18, 20, 30, 54, 55, 58, 76, 113, 213.

- *Quintus Cornelius Secundinus*<sup>3617</sup>: aparece en epígrafe funerario; ciudadano *singiliensis*, fallecido a los 61 años. Procede de finales del siglo II d.C. *Secundinus* indica orden de nacimiento<sup>3618</sup>.

- *Lucius Cornelius Themiso*<sup>3619</sup>: aparece en *monumentum funerarium*; *libertus*, *sevir*. Es un gran evergeta, a pesar de su antigua condición servil, puesto que contribuye junto con su esposa *Cornelia Blanda* en los funerales públicos de su hija *Cornelia Blandina*, autorizados por el *ordo* municipal. *Themiso* es *cognomen* de procedencia oriental<sup>3620</sup>.

- *Fabia* [---]<sup>3621</sup>: ciudadana del siglo III d.C., natural de *Singilia Barba*, pero domiciliada en *Ostippo*. El gentilicio *Fabius* es el quinto más extendido en suelo peninsular<sup>3622</sup>.

- *Gaius Fabius [Fa]bianus*<sup>3623</sup>: aparece en pedestal de fines del siglo II d.C.; ciudadano, *filius* de *Gaius*, ofrece de *sua pecunia*, con la autorización del *ordo*, epígrafe a la *Libertas augusta*. *Fabianus* es un *cognomen* derivado de gentilicio<sup>3624</sup>, que recalca la estirpe *Fabia*.

- *Gaius Fab(ius) Rusticus*<sup>3625</sup>: aparece en inscripción honoraria; *duumvir*, contribuye en la erección del monumento a *G. Vallius Maxumianus*, tras los acontecimientos de los *mauri* en la zona antequerana. Se fecha entre el 177 y 180 d.C. *Rusticus* es *cognomen* relativo al origen rústico o campesino<sup>3626</sup>.

- *Flavi[us] Sextius*<sup>3627</sup>: se documenta en arula de piedra; ciudadano de veintiocho años. Procede de inicios del siglo III d.C. El *nomen* es imperial y se relaciona claramente con

3617. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 832: *D(is). M(anibus). S(acrum)./ Q(uitus). CORNELIVS SECV/NDINVS SINGIL(iensis)/ ANN(orum). LXI. PIVS. IN. SVIS/ H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

3618. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 292.

3619. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 798.

3620. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1284.

3621. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 990a: -----/ *Fabia* +[---]/ *DABAR*[---]/ *S*++ [---]/ -----.

3622. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

3623. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 771 y C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 804: *G(aio). Fabio. G(ai). f(ilio)./ Quir(ina)./ [Fa]biano. Sing(iliensi)./ [---] +[---] +./ -----.*

3624. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 146.

3625. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 783.

3626. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 81, 265, 310.

3627. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 833: *D(is). M(anibus). [S(acrum)]/ D(is). M(anibus). S(acrum)/ FLAVI<u>S SEXT/IO. ANNO/RVM XXVIII/ PIVS IN SVIS/ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

la promoción del enclave<sup>3628</sup>. *Sextius* es un *cognomen* obtenido a partir de *praenomen*<sup>3629</sup>.

- [---Gen]etivos<sup>3630</sup>: se observa en estela funeraria del siglo II d.C.; difunto de 18 años. *Genetivos* está catalogado entre los de origen geográfico<sup>3631</sup>.

- *Marcus Hirrius Annianus*<sup>3632</sup>: se constata en pedestal; *civis, filius* de *Marcus*, de la tribu *Quirina, duumvir*. Realizaría determinados actos de evergetismo, que se ven recompensados con una estatua, sufragada por los *cives et incolae* del municipio. Se fecha a fines del siglo I o inicios del II d.C. Los *Hirrii* no están muy divulgados en la Península Itálica; tan sólo aparecen en ciudades campanas e hirpinas<sup>3633</sup>. Igualmente son escasos en *Hispania*; además de los singilienses, sólo se localizan en *Olisipo* y *Corduba*<sup>3634</sup>. El sobrenombre *Annianus* se deduce del gentilicio *Annius*<sup>3635</sup>, *cognomen* que lo enlaza con esta destacada familia.

- *Marcus Hirrius [Pr]olixus*<sup>3636</sup>: se testimonia en pedestal; *civis*, homenajeado por la totalidad de los habitantes del *municipium*, ciudadanos y residentes, quienes le mostraron públicamente su agradecimiento *ob merita*. Es el segundo miembro de la *gens Hirria singiliensis*. Procede de fines del siglo I o principios del II d.C. El *cognomen [Pr]olixus* no está documentado en *Hispania*.

- *Iunia*<sup>3637</sup>: se documenta en pedestal; ciudadana emparentada con los *Cornelii*, ya que junto a ellos sufragó un acto en el municipio a mediados del siglo I d.C. El gentilicio *Iunius* es el noveno de la lista epigráfica peninsular<sup>3638</sup>.

- *Iunia Maurina*<sup>3639</sup>: se constata en cipo; *filia* de *L. Iunius Maurus*, tal y como denota su onomástica. Junto a su padre consagra un sacrificio a Marte. Se data en el siglo II d.C.

3628. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

3629. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 165, 175.

3630. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 831: [D(is).] M(anibus). S(acrum)./ [---GEN]ETIVOS/ [---A]NN(orum) XVIII/-----.

3631. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 312.

3632. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 786.

3633. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 571.

3634. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 150.

3635. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 140.

3636. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 799: M(arco). HIRRIO/ [PR]OLIXO/ [CIV]ES. E[IT]. INCOLAE/ [MVN(icipii)]. LIBERI. SIN[G(iliensis)]./ [EX. A]ERE. CONLA/[TO. O]B. MERITA. D(ono). D(ederunt).

3637. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 807.

3638. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

3639. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 773.

El *cognomen Maurina* es de tipo geográfico, de los *Mauri*, asentados en el Norte de África<sup>3640</sup>.

- *Lucius Iunius Maurus*<sup>3641</sup>: se registra en inscripción votiva; *magister larum augustalis*, que junto a su hija *Iunia Maurina* dedica ofrenda a *Mars Augustus* en el siglo II d.C. Los recursos económicos de este antiguo *libertus* son notables al vincular al acto evergético a su hija. *Maurus* es un *cognomen* étnico, procedente de África<sup>3642</sup>.

- *Lucius [I]unius Nothus Corn(elius) [Q]uietinus*<sup>3643</sup>: se reitera en cuatro ocasiones; *sevir augustalis*. Al parecer estuvo casado en dos ocasiones con *[L]ollia [M]arciana* y con *Rutilia Fructuosa*. Es, sin duda, uno de los personajes más destacados de la epigrafía singiliense. En *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 790* es homenajeado por los *cives et incolae*; mientras que en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 791* es honrado por el *ordo Singilensium* mediante *statuam honores quos cuique plurimos libertino decrevit*; en los otros dos testimonios participa en actos sociales notables. Se data a fines del siglo I o inicios del II d.C. El *cognomen Nothus* es de procedencia griega<sup>3644</sup>. *Cornelianus* lo vincula a la *gens* homonima<sup>3645</sup>; *Quietinus* es un rasgo del carácter<sup>3646</sup>.

- *[L]ollia [M]arciana*<sup>3647</sup>: aparece en pedestal de mediados del siglo II d.C.; ciudadana, hija de *Lucius* y *uxor* de *L. [I]unius Nothus*. Por decreto de los decuriones del *municipium* se le brindan diversos honores, que sufragan conjuntamente sus padres *L. [L]ollius Aelianus et [Ca]lpurnia Clementina* y su marido el *sevir L. [I]unius Nothus*. Se data en época trajano-adrianea. El gentilicio *Lollius* sólo se concentra en *Lancia* y *Carthago Nova*<sup>3648</sup>. *Marciana* se deriva de gentilicio más sufijo *-ana*<sup>3649</sup>.

- *Lucius [L]ollius Aelianus*<sup>3650</sup>: aparece en pedestal; *civis, filius* de *Lucius*, *pater* de *[L]ollia [M]arciana* y *coniux* de *[Ca]lpurnia Clementina*. Costea a sus expensas el monumento de su hija. Se fecha a mediados del siglo II d.C. El sobrenombre *Aelianus* procede del

---

3640. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 50, 206.

3641. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 773*.

3642. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 50, 206.

3643. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 790; 5, 791; 5, 800 y 5, 805*.

3644. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 981.

3645. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 35, 144.

3646. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 262.

3647. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 800*.

3648. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Carruca*.

3649. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 27, 35, 150.

3650. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 800*.

gentilicio respectivo<sup>3651</sup>, lo que vincula a este individuo con la *gens* de los *Aelii*.

- *Macer*<sup>3652</sup>: se constata en estela funeraria; fallecido a los 43 años, *filius* de *Ildetis*. Se data en el tercer cuarto del siglo I d.C. *Macer* es un *cognomen*<sup>3653</sup> en posición de *nomen* muy frecuente en otras ciudades béticas<sup>3654</sup>.

- *Marius* [---]<sup>3655</sup>: se testimonia en *ara*; consagra inscripción a *Diana* en el siglo II d.C. El *nomen* es frecuente en la epigrafía hispana<sup>3656</sup>.

- *Lucius Memmius Severus*<sup>3657</sup>: se presenta en inscripción honorífica del siglo II d.C.; *aedilis*, *Ilvir*, por decreto *decurionum* recibió diversos honores. Los *Memmii* son otro de los *nomina* hispanos frecuentes<sup>3658</sup>. El sobrenombre *Lupus* se relaciona con la fauna<sup>3659</sup>.

- *Gaius Mummius Hispanus*<sup>3660</sup>: se documenta en cipo de mármol rojizo; hijo de *Gaius*, de la tribu *Quirina*, *pontifex*. Los ciudadanos y residentes del municipio flavio le ofrecieron monumento epigráfico a comienzos del siglo II d.C. En la Península Ibérica el gentilicio *Mummius* no es muy usual<sup>3661</sup>. El *cognomen* indica claramente origen peninsular<sup>3662</sup>.

- *Postumia Optatina*<sup>3663</sup>: aparece en inscripción funeraria de fines del siglo I d.C.; ciudadana de 60 años. En *Hispania* contamos con varios *Postumii*<sup>3664</sup>. *Optatina*, literalmente significa "la deseada antes de su nacimiento"<sup>3665</sup>.

---

3651. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 35, 139.

3652. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 809.

3653. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 244.

3654. *Epora*, C.I.L., II 2166, C.I.L., II 2172; *Igabrum*, C.I.L., II 1625; *Abdera*, C.I.L., II 1992 y *Corduba*, C.I.L., II 2238.

3655. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 770.

3656. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

3657. Cf. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 787.

3658. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Sabora*.

3659. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 256.

3660. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 788.

3661. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Iluro*.

3662. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 12, 50, 199.

3663. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 810.

3664. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

3665. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 297.



- *Rutilia Fructuosa*<sup>3666</sup>: se constata en cipo de mármol rojizo; *uxor* del *sevir* L. [I]unius *Nothus*. Se data a fines del siglo I o inicios del II d.C. *Rutilius* se concentra en la región de Calabria y entre los *paeliños*<sup>3667</sup>. En la epigrafía hispanorromana no es muy común<sup>3668</sup>. *Fructuosa* es un sobrenombre impuesto desde el punto de vista de la gente fértil o fructífera<sup>3669</sup>.

- *Marcus Sempronius Cornelianus*<sup>3670</sup>: se encuentra en lápida funeraria de época de Augusto; ciudadano, hijo de L. *Cep(h)alo*. *Cornelianus* es *cognomen* derivado de gentilicio<sup>3671</sup>.

- *Gaius Sempronius Nigellio*<sup>3672</sup>: se atestigua en pedestal del siglo II d.C.; *sevir augustalis* en la Colonia Patricia y en *Singilia Barba*. Ésta última le concede el derecho de ciudadanía *recipiendi in civium numerum quantum...*, toda una dignidad para un *libertus*. El gentilicio *Sempronius* ocupa el séptimo lugar en la tabla de *nomina* hispanos<sup>3673</sup>. El sobrenombre *Nigellio* muestra el color oscuro de la piel, de los ojos o del cabello<sup>3674</sup>.

- *Gaius Sempronius Pulverinus Arverus*<sup>3675</sup>: se encuentra en inscripción honorífica; ciudadano, hijo de *Niger*, de la tribu *Galeria*. Se data a fines del siglo I y principios del II d.C. Presenta dos *cognomina*; *Pulverinus* es sobrenombre relacionado con la naturaleza<sup>3676</sup>. *Arverus* es *cognomen* indígena<sup>3677</sup>.

- [---*Se*]verus<sup>3678</sup>: aparece en epígrafe votivo consagrado a Hércules en el siglo II d.C. En el texto epigráfico sólo conserva el sobrenombre *Severus*, que se encuentra entre los adjetivos relativos al carácter<sup>3679</sup>.

3666. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 805.

3667. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 582.

3668. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 212.

3669. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 73, 285.

3670. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 811.

3671. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 35, 144.

3672. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 792.

3673. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

3674. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 228.

3675. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 829: *C(aio)*. SEMPRONIO/ GAL(eria). PVLVERINO/ ARVERO NIGRI F(ilius)/ DAT.

3676. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 113, 341.

3677. Cf. M.L. ALBERTOS, (1966), p. 37.

3678. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 812 y C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 835: [---] *C(ai)* f(ilius) Severus. a) *S(olvit)*. l(ibens). b) *Sacrum Herculi c) M(erito)*.

3679. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 256.

- *Telete*<sup>3680</sup>: se testimonia en epígrafe funerario de fines del siglo I o inicios del II d.C.; *serva* de 23 años. La simplicidad onomástica denota su origen servil. El *nomen* es de origen griego<sup>3681</sup> y sólo se constata en dos casos en la epigrafía hispana como son éste singiliense y el de *Barcino*.

- *Themiso*<sup>3682</sup>: aparece en inscripción funeraria de fines del siglo II o principios del III d.C.; podría tratarse de un *libertus*. *Themiso* es nombre oriental<sup>3683</sup>.

- *Marcus Valerius Proculinus*<sup>3684</sup>: aparece en inscripción honorífica; *duumvir, filius de Marcus, nepos de Marcus, pronepos de Gaius*. En el 109 d.C. pagó *publicos ludos* durante varios días, tal y como recoge la legislación romana por el desempeño de magistraturas. Además ofreció para hombres y mujeres aceite para los baños y financió la apertura gratuita de las termas. Los *cives et incolae* en reconocimiento a su labor, *ob rem publicam bene atministratam*, lo homenajearon y dedicaron en el foro una estatua costeada por suscripción popular. El *ordo* de los decuriones aumenta los honores permitiendole escoger el espacio donde se instalaría la escultura. El gentilicio *Valerius* es el segundo más difundido en la epigrafía hispana. En la Bética están asentados en la mayoría de los municipios flavios: *Aurgi, Baedro, Cartima, Cisimbrium, Igabrum, Ilurco, Iluro, Malaca, Mellaria, Munigua o Sosontigi*<sup>3685</sup>. *Proculinus* es un sobrenombre raro u obsoleto<sup>3686</sup>.

- *[Ve]recund[...]*<sup>3687</sup>: se reconoce en epígrafe funerario de mediados del siglo II d.C. Dada la simplicidad onomástica, puede tratarse de un *servus*.

- *[---]Ren[---]*<sup>3688</sup>: aparece en inscripción funeraria; oriundo de *Singilia Barba*, pero domiciliado en *Alamaeda (Vrgapa?)*. La pérdida de parte del texto epigráfico entorpece la reconstrucción del sistema onomástico. Corresponde a fines del siglo I d.C.

Entre las familias más sobresalientes destaca la *Acilia*, que es uno de los grupos más influyentes del municipio; en primer lugar se documenta *M. Acilius G.f. Quir. Ruga*, que ofrece *ara* al emperador Adriano en el año 121-122 d.C. (*C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 775*); otro componente es *Manius Acilius Quir. Fronto, praefectus fabrum, patronus et maritus de Acilia Plecusa*; contó con una estatua en la plaza pública decretada por el *ordo decurionum*, que costeó su esposa

3680. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 813*.

3681. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1040.

3682. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 834*: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ THEMISON/ AN(norum). XXXXIII/ P(ius). I(n). S(uis). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)*.

3683. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1284.

3684. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 789*.

3685. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

3686. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 177.

3687. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 814*.

3688. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 918*: *[---]REN[---]/ [---Sin]gilien[sis--[---an]not(um) [---]/ [---]NT+[---]/ [---]+[---]/-----*.

(C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 784). Los *Aemilii* aparecen en el caso de *L. Aemil(ius) Pontianus, duumvir, que junto a su colega G. Fab(ius) Rusticus, colaboró en los honores ofrecidos al procurator G. Vallius Maxumianus en el 177 d.C. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 783)*. Los *Attii* se constatan en el caso de *Attia Titulla, esposa de M. Cornelius Primigenius y madre del duoviro M. Cornelius Primigenius, al que paga monumento epigráfico a fines del siglo II d.C. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 797)*. Esta dama ejemplifica la unión de dos importantes familias, la de los *Attii* y los *Cornelii*. La familia *Caesia* se documenta en el caso de *L. Caesius Fabi[a]nus, que obtuvo la ciudadanía romana y dedicó una escultura a Venus (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 774)*. Los *Calpurnii* aparecen en el caso de *[Ca]lpurnia Clementina, uxor de L. [L]ollius Aelianus, mater de [L]ollia [M]arciana y suegra de L. [I]unius Nothus. Participa, junto a los anteriores, en los honores que se ofrecen a su hija (C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 800)*. La familia enlaza con la de los *Lollii* e *Iunii*. Los *Carvillii* se documentan en el caso de *Carvilia P.f. Censonill(a), uxor de P. Magnius Rufus Magonianus; recibe el recuerdo de su amica optima Acilia Plecusa en el 180-198 d.C (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 782)*. La familia *Clodia* se constata en el caso de *L. Clodiu[s ---]ontanus, pontifex perpetuus municipium municipii liberi Singiliensis que costea ludi circenses y el suelo de mármol de una basilica en el municipio a mediados del siglo II d.C (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 785 y 5, 794)*.

Los *Cornelii* constituyen uno de los grupos más numerosos; conocemos a varios de sus componentes; en primer lugar destaca *L. Cornelius [---], de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 807; le sigue M. Cornelius Firmus de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 808; también aparece M. Corn(elius)I[---], que realiza junto a su esposa una dedicatio a Iuno en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 827; M. Cornelius Primigenius, civis singiliensis, pater del duumvir M. Cornelius Saturninus y coniux de Attia Titula. Con el permiso del ordo de la ciudad, eleva en el foro municipal la efigie de su hijo y las figuras de Lupa et Romulus et Remus. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 772 y 5, 797); a M. Cornelius M.f. Saturninus, duumvir; el ordo le decreta una efigie y un lugar público para colocarla, acto en el que colaboraron sus padres M. Cornelius Primigenius y Attia Titula. Igualmente su intervención en la puesta en escena del conjunto escultórico de la Loba y los gemelos Rómulo y Remo queda epigráficamente registrada (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 772 y C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 797). Q. Cornelius Secundinus, de 61 años (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 832)*.

Aparecen dos componentes de la familia *Fabia [---], domiciliada en Ostippo de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 990a; G. Fabius G.f. [Fa]bianus, que ofrece su voto a la Libertas Augusta (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 771 y 5, 804) y G. Fab(ius) Rusticus, Iivir, que homenajea a G. Vallius Maxumianus entre el 177 y 180 d.C. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 783)*. Los *Flavii* se documentan a través de un tal *Flavi[u]s Sextius (C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 833)*. Los *Hirrii* se constatan con *M. Hirrius M.f. Quir. Annianus, Iivir, que contó con una estatua, sufragada por los cives et incolae del municipio (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 786)* y *M. Hirrius [Pr]olixus (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 799)*. La *Iunii* aparecen con *Iunia, de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 807, Iunia L.f. Maurina, que junto a su padre L. Iunius Maurus consagra un sacrificio a Marte (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 773)*. Los *Lollii* se constatan en el caso de *L. [L]ollius L.f. Aelianus, pater de [L]ollia [M]arciana y coniux de [Ca]lpurnia Clementina.(C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 800)*. La familia *Maria* se documenta con un tal *Marius [---], que realiza una dedicatio a Diana (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 770)*. La *Memmia* aparece con *L. Memmius Severus, aedil, Iivir, que recibió diversos honores decretados por el ordo (C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 787)*. De la *Mummia* conocemos a *G. Mummius G.f. Quir. Hispanus, pontifex, que recibió un monumento de los cives et incolae del municipio flavio liberis singiliensis (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 788)*. La *Postumia* con *Postumia Optatina de 60 años (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 810)*. La *Rutilia* con *Rutilia Fructuosa, uxor del sevir L. [I]unius Nothus (C.I.L. II<sup>2</sup>/5,*

**805). Los Sempronii con M. Sempronius Cornelianus hijo de L. Cep(h)alo (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 811) y G. Sempronius Nigri f. Gal. Pulverinus Arverus (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 829). Finalmente, los Valerii se documentan en el caso de M. Valerius M.f. M.n. Proculinus, Ilvir, que patrocina en el 109 d.C. la construcción del teatro de la ciudad y regaló aceite para los baños y la apertura gratuita de las termas. Los *cives et incolae* le ofrecieron una estatua y el *ordo* de los decuriones decretó su lugar en el foro (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 789).**

Otros sectores sociales documentados son los libertos; son numerosos en la ciudad, alcanzando posiciones de poder muy importantes. Conocemos a *Acilia Plecusa*, *liberta* y esposa de M. *Acil(ius) Fronto*, *praefectus fabrum*; es una importante evergeta singiliense, ya que costea diversos pedestales y estatuas a su esposo, hijos y amigos (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 784; 5, 795; 5, 796; 5, 802; 5, 803; 5, 782; 5, 830). Otros libertos constatados son *Acil(ia) Sept(umina)*, *liberta*, *filia* de *Acilia Plecusa* y de M. *Acil(ius) Fronto* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 796). *Acilia Sedata Septumina*, *liberta*, *nepos* de *Acilia Plecusa* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 803), *Manius Acilius Phlego*, *libertus*, *filius* de *Acilia Plecusa* y de M. *Acilius Fronto* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 795). *Manius Acilius Fronto*, *nieto* de *Acilia Plecusa* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 802). Otros libertos de la familia *Cornelia* son *Cornelia Blanda*, *liberta*, *uxor* de L. *Cornelius Themiso* y *mater* de *Cornelia Blandina*, a la que dedica estatua (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 798), *Cornelia Blandina*, *liberta*, *filia* de L. *Cornelius Themiso* y *Cornelia Blanda*, que recibe diversas honras fúnebres decretadas por el *ordo* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 798). L. *Cornelius Themiso*, *libertus*, *sevir*. (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 798). Otros esclavos manumitidos son L. [I]unius *Nothus Corn(elius) [Q]uietinus*, *sevir augustalis*, casado en primeras nupcias con [L]ollia [M]arciana y posteriormente con *Rutilia Fructuosa* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 790; 5, 791; 5, 800 y 5, 805), G. *Semproni[us] Nigellio*, *sevir augustal* en *Corduba* y *Singilia Barba* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 792) y *Themiso* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 834).

Como esclavos conocemos a *Telete*, *serva* de 23 años (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 813) y a [Ve]recund[...] (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 814).

Los límites de *Singilia Barba* se realizan con las *civitates* de *Ostippo* al norte, *Anticaria* al este, *Nescania* al sur y *Sabora* al oeste. El *ager* municipal, según C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 827-835 englobó Bobadilla, Fuente de Piedra y Mollina. La documentación arqueológica ha constatado los siguientes yacimientos:

- Finca del "Marqués de la Vega de Armijo". El yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023. Se data en la mitad del siglo II d.C. Entre los materiales descubiertos en el lugar se cita una escultura de *Priapo*<sup>3689</sup> y mosaico con la misma imagen<sup>3690</sup>. Los materiales hacen pensar en la *pars urbana* de una villa.

- Villa cercana al Cortijo del Castellón<sup>3691</sup>. El asentamiento se encuentra en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023. Se fecha en la segunda mitad del siglo I d.C. Entre los materiales recuperados se citan cerámica (ibérica pintada, campaniense, sigillata itálica, gálica -Drag. 29, 37, 18, 24/25, 27 y 36, hispánicas, de Andújar). Se define como villa y necrópolis. Se descubrieron diversos elementos de la *pars urbana* como paredes estucadas,

---

3689. Cf. L. BAENA DEL ALCÁZAR, (1980-1981), pp. 145-146.

3690. Cf. MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO, (1982), pp. 100-105.

3691. Cf. E. SERRANO, (1987).

varias habitaciones, muros de piedra y tapial, pavimento de *opus signinum*. En las proximidades se halló un columbario de planta rectangular con cinco nichos y una tumba de incineración.

- Villa de "La Torquilla"<sup>3692</sup>. El asentamiento se halla en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, al sudeste de la laguna de Fuente Piedra. Se data época altoimperial. Los materiales citados son basas de columnas jónicas sin plinto, fustes, sillares, contrapesos de molino y cerámica (TSH, clara A, dolia). Se define como *pars urbana* de una villa, correspondiente a un recinto rectangular con paredes estucadas, *atrium* e *impluvium*.

- "La Mina"<sup>3693</sup>. El yacimiento se sitúa en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, C.G.: sudeste de la laguna de Fuente Piedra. Se data en época altoimperial. Se recogieron muestras de escorias de mina de hierro. Se define como explotación minera.

- Villa de "El Torquillo"<sup>3694</sup>. El asentamiento se ubica en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, al sudeste de la laguna de Fuente Piedra. Se fecha en época altoimperial. Se descubrieron diversos restos constructivos (basa de columna, fuste, tegulas, imbrices, ladrillos, cerámicas tipo sigillata hispánica, sigillata clara A y dolia). Se define como villa.

- Villa de "Los Corrales"<sup>3695</sup>. El yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, al sudeste de la laguna de Fuente Piedra. Se data en el altoimperio. Se prospectaron restos de sillares, sigillata hispánica, cerámica común, ánforas tipo Dressel 20. Se define como villa rústica en base a un pavimento de *opus signinum* y una prensa de aceite.

- Necrópolis de "La Torca"<sup>3696</sup>. El asentamiento se encuentra en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, al sudeste de la laguna de Fuente Piedra. Se fecha en el altoimperio. Se descubrieron varias tumbas. Se define como necrópolis.

- "La Doctora"<sup>3697</sup>. El yacimiento se halla en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, junto a la laguna de Fuente Piedra. Se data en el altoimperio. Entre los materiales documentados se citan diversas estructuras, tégulas, ladrillos y monedas de Aureliano, Constantino, Constancio II, Juliano II, Graciano y Valentiniano II. Se define como villa.

- "Puente de la Venta"<sup>3698</sup>. El asentamiento se sitúa en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, junto a la laguna de Fuente Piedra. Se fecha en el altoimperio. Entre los materiales recuperados destaca la presencia de cerámica y monedas. Se define como villa.

---

3692. Cf. M.L. LOZA AZUAGA, (1982-1983), pp. 193-196; C. GOZÁLBES CRAVIOTO y F. MUÑOZ HIDALGO, (1986), pp. 20-23.

3693. Cf. C. GOZÁLBES y F. MUÑOZ, (1986), p. 21.

3694. Cf. M.L. LOZA AZUAGA, (1982-83), pp. 196-197; C. GOZÁLBES y F. MUÑOZ, (1986), p. 21.

3695. Cf. M.L. LOZA AZUAGA, (1982-83), pp. 197-200.

3696. Cf. C. GOZÁLBES y F. MUÑOZ, (1986), p. 22.

3697. Cf. C. GOZÁLBES y F. MUÑOZ, (1986), p. 21.

3698. Cf. C. GOZÁLBES y F. MUÑOZ, (1986), p. 21.

- "Las Lomas"<sup>3699</sup>. El yacimiento se ubica en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, junto a la laguna de Fuente Piedra. Se data en época altoimperial. Se descubrió un pavimento y una tumba con ajuar cerámico y moneda de Claudio. Se define como villa y necrópolis.

- "Vista Hermosa"<sup>3700</sup>. El asentamiento se localiza en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, junto a la laguna de Fuente Piedra. Se fecha en el altoimperio. Se localizó un sarcófago de piedra de arenisca, tegulas y cerámica. Se define como necrópolis.

- "La Mora"<sup>3701</sup>. El yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, junto a la laguna de Fuente Piedra. Se data en el altoimperio. Se recogieron muestra cerámicas y un sestercio de Trajano. Se define como villa.

- "Los Grajos"<sup>3702</sup>. El asentamiento se halla en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, junto a la laguna de Fuente Piedra. Se fecha en el altoimperio. Entre los materiales se citan sillares, tégulas, dolia y cerámica común. Se define como villa.

- "La Vicaria"<sup>3703</sup>. El yacimiento se sitúa en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, junto a la laguna de Fuente Piedra. Se data en el altoimperio. Entre los materiales se citan bloques de sillería, piedras de molino y restos cerámicos de época ibérica y romana. Se define como villa.

- "Los Piquetes-Cerro Juan Mancas"<sup>3704</sup>. El asentamiento se ubica en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, junto a la laguna de Fuente Piedra. Se fecha en el altoimperio. Entre los materiales recuperados se documenta abundante cerámica. Se define como villa.

- "La Herriza"<sup>3705</sup>. El yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, junto a la laguna de Fuente Piedra. Se data en el altoimperio. Entre los materiales se citan piedras de molino, basas de columnas, vestigios constructivos y cerámica. Se define como villa.

- "Castillejos-Villares"<sup>3706</sup>. El asentamiento se encuentra en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, junto a la laguna de Fuente Piedra. Se fecha en el altoimperio. Se descubrieron diversas tumbas. Se define como necrópolis.

---

3699. Cf. C. GOZÁLBES y F. MUÑOZ, (1986), p. 22.

3700. Cf. C. GOZÁLBES y F. MUÑOZ, (1986), p. 22.

3701. Cf. C. GOZÁLBES y F. MUÑOZ, (1986), p. 22.

3702. Cf. C. GOZÁLBES y F. MUÑOZ, (1986), p. 22.

3703. Cf. C. GOZÁLBES y F. MUÑOZ, (1986), p. 22.

3704. Cf. C. GOZÁLBES y F. MUÑOZ, (1986), p. 22.

3705. Cf. C. GOZÁLBES y F. MUÑOZ, (1986), p. 22.

3706. Cf. C. GOZÁLBES y F. MUÑOZ, (1986), p. 22.

- "Cerro La Virgen"<sup>3707</sup>. El yacimiento se halla en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, junto a la laguna de Fuente Piedra. Se data en el altoimperio. Entre los materiales recuperados destaca la presencia de cerámica ibérica y diversas tumbas. Se define como villa.

- "Cortijo Campos"<sup>3708</sup>. El asentamiento se sitúa en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, junto a la laguna de Fuente Piedra. Se fecha en el altoimperio. Se recogieron materiales cerámicos. Se define como villa.

- "Olivar de la Culebra"<sup>3709</sup>. El yacimiento se ubica en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, junto a la laguna de Fuente Piedra. Se data en el altoimperio. Se descubrió un cipo de mármol de *Flavius Sextius*, asociado a una necrópolis rural.

- "La Colina"<sup>3710</sup>. El asentamiento se localiza en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, junto a la laguna de Fuente Piedra. Se fecha en el altoimperio. Se define como villa.

- "La Rábita"<sup>3711</sup>. El yacimiento se encuentra en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023, junto a la laguna de Fuente Piedra. Se data en el altoimperio. Se define como villa.

- Villa de "Los Pontones" y necrópolis del Cortijo "El Canal" (Antequera, Málaga)<sup>3712</sup>. El asentamiento se halla M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023; y sus coordenadas geográficas son: 4° 33' 30" - 37° 11' 20". Se fecha fines del siglo I d.C. Entre los materiales destaca la presencia de lucernas. Se define como necrópolis.

- Villa de "Los Castellones" (Campillos)<sup>3713</sup>. El yacimiento se sitúa en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023. Se data desde época neroniana hasta la de Trajano. Entre los materiales se enumeran numerosas teselas correspondientes a un mosaico y un epígrafe hermáico dedicado a *G. Sempronius Priscus*. Se define como un espacio rectangular de 25 mts. de largo al que se abren varios cuartos y conjunto de piletas. Uno de los *poseedores* de esta villa urbano-rústica fue *G. Sempronius Priscus*. Asimismo, se ha documentado T.S.H. de diferentes centros productores; como son *Tritium Magallum*, *Singilia Barba*, *Isturgi* y *Teba*.

- Bobadilla<sup>3714</sup>. El asentamiento se ubica en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja

3707. Cf. C. GOZÁLBES y F. MUÑOZ, (1986), p. 23.

3708. Cf. C. GOZÁLBES y F. MUÑOZ, (1986), p. 23.

3709. Cf. C. GOZÁLBES y F. MUÑOZ, (1986), p. 23.

3710. Cf. C. GOZÁLBES y F. MUÑOZ, (1986), p. 23.

3711. Cf. C. GOZÁLBES y F. MUÑOZ, (1986), p. 23.

3712. Cf. M.P. CORRALES AGUILAR, (1996), pp. 305-314

3713. Cf. E. SERRANO, R. ATENCIA y A. DE LUQUE, (1982), pp. 813-828; R. ATENCIA PÁEZ, (1988)<sup>1</sup>, p. 224; E. SERRANO, (1999), pp. 249-272.

3714. Cf. R. ATENCIA PÁEZ, (1988)<sup>1</sup>, p. 225.

1023. Se fecha en el siglo II d.C. Entre los materiales procedentes se cita una cabeza de emperador Adriano<sup>3715</sup>. Se define como villa.

- Cercanías de la estación de ferrocarril de Antequera<sup>3716</sup>. El yacimiento se localiza en el M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1023. Se data en época romana. Entre los materiales se citan diversos mosaicos, basas de columnas, busto de mármol de *Drusus Maior*<sup>3717</sup> o Germánico<sup>3718</sup>. En este sentido, R. Atencia enlaza las dedicaciones epigráficas a la familia julio-claudia<sup>3719</sup>. Se define como villa.

- Villa romana del "Batán"<sup>3720</sup>. El asentamiento se encuentra situado en La Bobadilla, y sus coordenadas U.T.M. son: X: 351.300/ Y: 4.100.750. Se localizaron restos de una villa romana con una cronología que oscila entre el siglo II y III d.C. Se documentaron diversos materiales de construcción y cerámicos (común -ollas, tapaderas, jarras, morteros, platos, botellas, cuencos, grandes vasijas, escudillas, dolia-, vajilla de mesa -cerámica africana de cocina, terra sigillata clara, terra sigillata gálica, terra sigillata hispánica-, campaniense pintada de tradición indígena, paredes finas).

Se adscriben al *ager* municipal nueve inscripciones (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 827-835) se trata de las siguientes:

- Vinculadas a necrópolis rurales; en la Bobadilla encontramos el epígrafe de *G. Sempronius Pulverinus Arverus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 829, *Acilia Plecusa* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 830 y [--- *Gen*]etivos de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 831; en Fuente de Piedra la estela de *Q. Cornelius Secundinus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 832; *Flavi[u]s Sextius* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 833 y *Themiso* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 834. En la Bobadilla se encuentra el voto de *M. Corn(elius) I[---]* a *Iuno* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 827 y en Mollina un *titulus* a Hércules, catalogado como C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 835.

La toponimia, por su parte, registra los siguientes topónimos de origen latino: "Corina", en el término municipal de Campillos, derivado de un tal *Corius*, *Caurus* o *Caurinus*<sup>3721</sup> y "Mollina", que procede de *Mollius* o *Mullius*<sup>3722</sup>.

3715. Cf. A. GARCÍA Y BELLÍDO, (1948), pp. 59-60, nº III; A. GARCÍA Y BELLÍDO, (1949), p. 34, nº 24, Lám. 22.

3716. Cf. R. ATENCIA PÁEZ, (1988)<sup>1</sup>, p. 225.

3717. Cf. S. GIMÉNEZ REYNA y GARCÍA Y BELLÍDO, (1948), pp. 55-59; Cf. A. GARCÍA Y BELLÍDO, (1949), p. 10, nº 3, Lám. 3-4; S. GIMÉNEZ REYNA, (1953), p. 207.

3718. Cf. L. BAENA DEL ALCAZAR, (1984)<sup>4</sup>, pp. 231-238.

3719. Cf. R. ATENCIA, (1980), pp. 81-88.

3720. Cf. M. ROMERO PÉREZ, (1993), pp. 498-502.

3721. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 127.

3722. Cf. J.M. PABÓN, (1953), p. 131.



## II.52. SOSONTIGI.

La localización exacta del *municipium flavium Sosontigitanum* constituye un problema difícil de resolver. Su ubicación ha sido objeto de debate historiográfico<sup>3723</sup>. A las referencias literarias conocidas (Plinio, (*NH*, III, 14))<sup>3724</sup>, se añade la información de las enigmáticas *civitates* de los *Oelunenses*, *Lunenses*, *Ipolcobulcenses*; actualmente se suman nuevos topónimos aparecidos en la zona como *Aiungi* (ubicado en la finca 'El Estanquillo', a un kilómetro de Alcaudete)<sup>3725</sup> y restos arqueológicos documentados en Cabeza Baja de Encina Hermosa en Castillo de Locubín<sup>3726</sup>.

El resultado es un paisaje densamente poblado para esta zona del sur de la provincia de Jaén, donde, por lo que sabemos, *Sosontigi* es promocionada en época flavia. Basándonos en diversos estudios que han tratado de resolver el emplazamiento geográfico del *municipium*<sup>3727</sup> y en la aportación del material epigráfico y arqueológico, podemos señalar que en el Instituto Príncipe Felipe de Alcaudete, donde se documentaron las termas de la ciudad<sup>3728</sup>, ha de identificarse el lugar ocupado por la antigua *civitas* de *Sosontigi*.

El conjunto epigráfico que cabe adscribir a la ciudad está constituido por 15 inscripciones; 6 fueron recopiladas por E. Hübner; las restantes fueron catalogadas por E. Romero de Torres, A. Cabezón, A. Recio Veganzones, C. González-J. Mangas y *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*<sup>3729</sup>.

Los restos arqueológicos de época romana descubiertos en el núcleo urbano de Alcaudete, si exceptuamos los epígrafes, son escasos; no obstante, en 1985 se realizó una excavación de urgencia en el Instituto Príncipe Felipe, que puso al descubierto restos de unos baños; asimismo, en los alrededores de la ciudad se han documentado varias *villae* y un torso de mármol depositado

3723. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1963), p. 203; J.M. IGLESIAS GIL, (1977), p. 162; A. TOVAR, (1974), p. 119.

3724. PLINIO, (*NH*, III, 3, 14): "*Altera Beturia, quam diximus Turdulorum et conventus Cordubensis, habet oppida non ignobilia Arsam, Mellariam, Mirobrigam, Reginam, Sosontigim, Sisaponem*".

3725. Cf. R. LÓPEZ MELERO y A.U. STYLOW, (1995), pp. 219-253; A.U. STYLOW y R. LÓPEZ MELERO, (1995), pp. 357-386; C. GONZÁLEZ ROMÁN, (1996)<sup>1</sup>, pp. 210-213.

3726. Cf. M. CASTRO LÓPEZ, F. HORNOS MATA y C. CHOCLÁN SABINA, (1988)<sup>2</sup>, pp. 451-467.

3727. Cf. L. GARCÍA IGLESIAS, (1977), p. 103.

3728. Cf. F. HORNOS MATA, (1985)<sup>2</sup>, pp. 210-216.

3729. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II*, Alcaudete, p. 229, n° 1721-1723; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Sosontigi*, p. 873, n° 5061, 5064, 5476; E. ROMERO DE TORRES, (1914), pp. 624-627; *AE*, (1915), p. 4, n° 10; *HAepigr.*, 12-16, (1951-1965), Alcaudete: p. 30, n° 2039; *HAepigr.*, 17-20, (1966-1969), Alcaudete: p. 8, n° 2300; A. RECIO VEGANZONES, (1969), pp. 46-51; *ILPG.*, n° 143, pp. 270-271; J. ARNAU PITARCH y R. CARMONA AVILA, (1990), pp. 23-25; *CILAJA*, pp. 453-466, n° 403-414 y p. 686, n° 645; C. GONZÁLEZ ROMÁN, (1991), pp. 225-239; *HEp* 4, (1994), pp. 175-187, n° 469; C. GONZÁLEZ ROMÁN, (1996)<sup>1</sup>, pp. 203-216; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 231-245, pp. 58-61.

en el Museo Provincial de Jaén<sup>3730</sup>.

Las actividades arqueológicas han localizado un poblamiento en los alrededores que se extiende desde la Edad del Cobre hasta nuestros días<sup>3731</sup>. El poblamiento del Cobre gira entorno al río Guadajoz, dominando vías naturales, que ponen en contacto el Guadalquivir con el valle del Genil y con los altiplanos granadinos. Conocemos varios yacimientos; entre ellos hay que citar el ubicado al este del cerro de La Celada<sup>3732</sup>, el Cortijo de La Tejera Baja<sup>3733</sup>, etc.

La etapa ibérica está representada en los cerros de La Celada<sup>3734</sup>, Los Santos<sup>3735</sup>, etc., poblados que reiteran la posición anterior, caracterizada por el control del territorio de campiña. El mundo funerario se constata en la necrópolis de La Bobadilla, que presenta una secuencia cronológica desde mediados del siglo VI a mediados del siglo V a.C.<sup>3736</sup>. La ciudad indígena se incluye entre los túrdulos. Según L. García Iglesias, la transmisión del texto pliniano evidencia una corrupción del topónimo; se trata de una alteración vocálica de tipo gráfico; el topónimo *Sosontigi* se forma a partir del elemento *-osin*<sup>3737</sup>.

Del municipio romano sólo conocemos hallazgos puntuales<sup>3738</sup>; la excavación realizada en 1985 en el Instituto Príncipe Felipe<sup>3739</sup> sacó a la luz diversas estructuras de canalización y un aljibe, que pueden ser interpretadas como las termas de la ciudad. A estos datos materiales hay que sumar los aportados por el análisis de determinadas inscripciones, que ayudan a reconstruir la fisonomía urbana del municipio. La necrópolis del *municipium* ha aportado un excepcional conjunto epigráfico. El *territorium* de la ciudad está atravesado por la vía que desde Castulo se

3730. Cf. A. BLÁZQUEZ, (1912), pp. 359-369; A. RECIO VEGANZONES y F.G. ESPEJO MACHADO, (1967), pp. 4 ss; A. RECIO VEGANZONES, (1975), pp. 907-914; F. HORNOS MATA, (1985)<sup>1</sup>, pp. 44; S. MONTILLA PÉREZ, (1985), pp. 146-147; C. CHOCLÁN SABINA, (1987), pp. 379-383; S. MONTILLA PÉREZ, (1987), pp. 132-138; S. MONTILLA PÉREZ, (1989), pp. 137-150; I.M. LÓPEZ LÓPEZ y M.D. LUNA OSUNA, (1992), pp. 46-50.

3731. Cf. J. MALUQUER DE MOTES y M.E. AUBET, (1981), pp. 1-51; S. MONTILLA, (1985), pp. 146-147; S. MONTILLA, (1987), pp. 132-138.

3732. Término Municipal de Alcaudete, Mapa Militar de España, E: 1.50.000, hoja 18-39, (968), UTM 30S VG 406400/ 4160200.

3733. Término Municipal de Alcaudete, Mapa Militar de España, E: 1.50.000, hoja 18-39, (968), UTM 30S VG 498900/ 4159400.

3734. Término Municipal de Alcaudete, Mapa Militar de España, E: 1.50.000, hoja 18-39, (968), UTM 30S VG 406200/ 4160300.

3735. Término Municipal de Alcaudete, Mapa Militar de España, E: 1.50.000, hoja 18-39, (968), UTM 30S VG 407400/ 4159900.

3736. Cf. J. MALUQUER y M.E. AUBET, (1981), pp. 1-51.

3737. Cf. L. GARCÍA IGLESIAS, (1971), p. 103.

3738. Cf. J.A. GONZÁLEZ NAVARRETE, (1967), pp. 25-42.

3739. Cf. F. HORNOS, (1985)<sup>2</sup>, pp. 210-216.

dirigía a Malaca por Anticaria<sup>3740</sup>.

A través del material epigráfico podemos extraer algunas conclusiones en relación con la urbanística del *municipium*. En concreto el epígrafe C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 232<sup>3741</sup> alude a ... *et locum in quo statuas sibi uxori liberisque poneret loco adsignato ponendas curavit*; el lugar al que se refiere el epígrafe puede ser el *forum*, ya que este espacio es, por excelencia, el ámbito urbano donde se levantan los monumentos públicos, los edificios y las esculturas; se nos indica que el *ordo* erige unas estatuas para honrar al augustal *Q. Valerius Optatus*, su mujer e hijos, un personaje esencial de la realidad sosontigitana. Esta acción del *ordo* decurional del municipio, que recoge la epigrafía, se confirma en la documentación jurídica de la época, específicamente, el capítulo LXXXIII de la *Lex Irnitana* regula el tema de obras públicas.

Por su parte, la única actuación de tipo arqueológico realizada<sup>3742</sup> en la localidad giennense se limitó a la excavación de urgencia del Instituto Príncipe Felipe<sup>3743</sup>, donde se ha detectado una sólo secuencia, correspondiente a la segunda mitad del siglo I d.C., a la que se vincularon estructuras de canalización realizadas en *opus caementicium* y piedra, entre las que se señalan un aljibe, desagües, fustes de columnas y muros. Entre el material recuperado destacamos *terrae sigillatae*, fragmentos de cerámica común, elementos metálicos, etc., así como cerámicas de tradición indígena, datos que muestran una realidad heterogénea, en la que el *oppidum* sigue subsistiendo, conservando vestigios del pasado reciente, pero al mismo tiempo tratando de adaptarse a los nuevos tiempos.

Se observa que la necrópolis ocupó un área relevante dentro del *ager municipalis*; numerosas inscripciones de esta ciudad señalan las medidas de los espacios funerarios<sup>3744</sup>. La primera se halla en las vía de acceso a la ciudad<sup>3745</sup>, y el resto en áreas sepulcrales diseminadas por el *ager sosontigitanus*<sup>3746</sup>; de hecho, las once inscripciones conocidas en la epigrafía giennense sobre este tema, cinco, prácticamente la mitad de ellas, proceden de este *municipium*

3740. Cf. A. BLÁZQUEZ, (1912), pp. 359-369.

3741. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 232: *Q(uintus). VALERIVS. OPTATVS/AVGVSTALIS. PER(petuis)/HVIC. ORDO. MVNICIPI. FLAVI/ SOSON[T]IGITANORVM/ CENAS. PVBLICAS. DECREVIT/ ET. LOCVM. IN. QVO. STATVAS/ SIBI. VXORI. LIBERISQ(ue). PONE/ RET. LOCO. ADSIGNATO. PO/ NENDAS. CVRAVIT.*

3742. Cf. F. HORNOS, (1985)<sup>2</sup>, pp. 210-216.

3743. Mapa Militar de España, E: 1.50.000, hoja 18-39, (968), UTM 30S VG 405100/ 4160700.

3744. Cf. J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1983), pp. 178 y ss.; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1991), pp. 59-94; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1992), pp. 437-448.

3745. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 233: *[D(is)M(anibus)]. S(acrum)/L(ucius). CECILIVS. Q(uiti)[F(ilius)]/SER(gia). SEVERVS. T[veccitanus]/ANNOR(um). XXX[---]/PIVS. IN. S[VIS]/HIC. S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). [L(evis)]/L(ocus). IN. F(ronte). P(edum). XX. IN. A(gro). [---]; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 238: *L(ocus). P(edum). XII./ SEXTILIA. C(ai). L(iberta). ANVS; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 239: "L(ocus). P(edum). Q(uo). Q(uo). V(ersvs)/XXV; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 234: *P(ublius). CINCIVS./ P(ublil). F(ilius). SER(gia). PAT(ernus)/ ANILLA. P(ublil). L(iberta). FIRMA/ POSVIT. L(ucius). CINC(incius). P(ublil). F(ilius)/L(ocus). P(edum) CXXX.***

3746. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 247: *L(ocus). Q(uo). Q(uo). V(orsum). P(edum)[---]/DIIS. MAN[IBVS. SACRVM]/PETRONIA. L(ucii). F(ilia)[---]/SOSONTIG[ITANA---]/-----.*

*flavium*. Por ello, nos detenemos a examinar este hecho y trataremos de averiguar la relevancia que tendría este ámbito en la realidad sosontigitana. En todas ellas se expresa delimitación del espacio, indicando las correspondientes medidas.

Las inscripciones que delimitan el área sepulcral con indicación de medidas son las siguientes:

- C.I.L. **II<sup>2</sup>/5, 233**: [D(is)M(anibus)]. S(acrum)./L(ucius). CECILIVS. Q(uinti)[F(ilius)]/SER(gia). SEVERVS. T[uccitanus]/ANNOR(um). XXX [---]/PIVS. IN. S[VIS]/HIC. S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). [L(evis)]/L(ocus). IN. F(ronte). P(edum). XX. IN. A(gro). [---].

El epígrafe funerario, hallado en la finca "La Romana" en el camino que lleva al santuario de Fuensanta, expresa las dos dimensiones de la tumba: la parte ubicada a lo largo de la vía por la que se accedía y que le servía de límite frontal (*frons*), y en profundidad, en dirección hacia el interior del campo (*ager*).

- C.I.L. **II<sup>2</sup>/5, 238**: L(ocus). P(edum). XII./SEXTI.LIA. C(ai). L(iberta). ANVS.

La inscripción especifica una sólo dirección: la medida *in fronte* del acotado funerario. Se localizó en las proximidades de Alcaudete.

- C.I.L. **II<sup>2</sup>/5, 239**: L(ocus). P(edum). Q(uo). Q(uo). V(ersvs)/XXV.

La estela distingue una sólo dirección. Se descubrió en las cercanías de Alcaudete.

- C.I.L. **II<sup>2</sup>/5, 234**: P(ublius). CINCIVS./P(ubl(i)i). F(ilius). SER(gia). PAT(riciensis)/ANILLA. P(ubl(i)i). L(iberta). FIRMA/POSVIT. L(ucius). CINC(incius). P(ubl(i)i). F(ilius)./L(ocus). P(edum) CXXX.

La estela precisa una dirección. Se encontró a 200 mts del Club Deportivo de Alcaudete.

- C.I.L. **II<sup>2</sup>/5, 247**: L(ocus). Q(uo). Q(uo). V(orsum). P(edum) [---]/DIIS. MAN[IBVS. SACRVM]/PETRONIA. L(ucii). F(ilia) [---]/SOSONTIG[ITANA---]/-----.

Estela que define un área cuadrada de 25x25. Se trata de un fórmula característica de la zona sureste cordobesa y colindante con Jaén, específicamente el área de Alcaudete. La inscripción procede del cerro de la Almanzora.

A través del análisis epigráfico podemos deducir que la necesidad de *ager* constituiría un aspecto vital en la realidad municipal. *Sosontigi* se ubica en plena campiña, constituyendo la tierra una fuente de ingresos esencial. En el caso de alguno de los ejemplos catalogados, se trataría de tumbas aisladas entre *fundi*, que es preciso acotar, no pertenecen a una *ngcrópolis*, sino a un *fundus privatus*, o sea, *ager privatus* englobado dentro del *territorium municipalis*, en el que se hace necesario marcar límites. Estas tumbas aisladas ubicadas en los límites de las haciendas rústicas sirvieron de hitos terminales o mojones de propiedad. Las prospecciones arqueológicas<sup>3747</sup> han detectado la presencia de caminos empedrados, que podrían ser *viae vicinales*, específicamente, *privata itinera*, creadas por los propietarios de las explotaciones agrícolas, y vinculadas con la delimitación de la tumba, a la que se procura dar salida a través de estos caminos. A parte de este tipo de inscripciones con delimitación del área sepulcral, se han registrado otras que también formarían parte de estas pequeñas necrópolis rurales<sup>3748</sup>.

3747. Cf. S. MONTILLA, (1985), pp. 146-147.

3748. C.I.L. **II<sup>2</sup>/5, 246**: ACILIA. Q(uinti). LIB(erta). FELICVLA/IPOLCOBVLCVLENSIS/ANN(orum). XXXXV/PIA. IN. SVOS. H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis); C.I.L. **II<sup>2</sup>/5, 237**: [D(is). M(anibus). S(acrum)]/MINICIA. C(ai). F(ilia)/MODERATA...; C.I.L. **II<sup>2</sup>/5, 242**: L(ucius). MARIVS. MARVLLI/NVS. OELVNENSIS. PIVS/

Muestras de urbanización de los espacios cercanos al municipio flavio han quedado constatadas en las *villae*, de las que hablaremos más adelante, y en los restos de calzada<sup>3749</sup>, a la que se ha vinculado un puente romano<sup>3750</sup>.

Los restos de época tardía documentados en Alcaudete se conocen de antiguo<sup>3751</sup>; se limitan a un fragmento de sarcófago<sup>3752</sup> que presenta escenas de la resurrección de Lázaro y el combate entre David y Goliat<sup>3753</sup>. Su cronología responde a la segunda mitad del siglo V o principios del siglo VI.

Plinio, (III, 3, 14), que cataloga al *oppidum* dentro de la *Beturia Turdulorum*, no recoge la situación en la que se encontraba la comunidad *sosontigitana* con anterioridad a su promoción. Las inscripciones catalogadas como C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 232 y C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 247, datables en el siglo Id.C., registran la promoción del *oppidum* de *Sosontigi* a municipio flavio. Los textos epigráficos revelan, además de la nueva titulación del enclave, el *origo* de sus habitantes y los honores que el *Municipium Flavium Sosontigitanorum* ofrece a través del *ordo decurionum* al *augustal* Q. Valerius Optatus, su mujer e hijos. Por el momento no se ha constatado la tribu *Quirina*, como sería normal en los municipios flavios. Sólo se ha observado la presencia de ciudadanos adscritos a la tribu *Sergia*, pero se trataría de individuos procedentes de la vecina *colonia Augusta Gemella Tucci*, como muestran los diversos epígrafes de L. Caecilius Severus<sup>3754</sup> y P. Cincius Pat(riciensis?)<sup>3755</sup>.

La promoción de la ciudad provoca cambios en la estructura política del viejo *oppidum*. El epígrafe *sosontigitano* catalogado como C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 232 constata tanto al *ordo decurional* del *municipium*, como un cargo religioso vinculado al culto al emperador, el de *augustalis*. Esta inscripción del siglo II d.C. constata las honras que el *ordo* del *Municipium Sosontigitanum* dedica a una de las familias más destacadas, la de los *Valerii*. El cargo de *augustal* está ocupado

---

IN. SVIS/AN(norum). LXXX. H(ic). S(itus). E(st). "S(it). T(ibi). T(erra). L(evis); C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 243: L(ucius). CINCIVS. SATVRNINVS. AN(norum). L/H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis); C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 244: D(is). M(anibus). S(acrum)/C(aius). OCTAVIVS. FAVSTINVS/AN(norum). LX/ANNIA. PHILVSA/AN(norum). L/P(ii). I(n). S(uis). H(ic). S(iti). S(unt). S(it). V(obis). T(erra). L(evis); C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 245: VENVSTVS. ANN(orum). X./PIVS. IN. SVOS/H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

3749. Cf., R. THOUVENOT, (1940), p. 493; S. MONTILLA, (1985), pp. 146-147.

3750. Cf. S. MONTILLA, (1985), pp. 146-147.

3751. Cf. R. THOUVENOT, (1940), pp. 658, 663.

3752. Lámina nº 2 del anexo fotográfico de *Sosontigi*.

3753. Cf. H. SCHLUNK, (1962), pp. 119-151; A. RECIO, (1968), pp. 21-52; M. SOTOMAYOR Y MURO, (1975), nº 17, pp. 109-112; H. SCHLUNK y Th. HAUSCHILD, (1978), pp. 152-153; F. SALVADOR VENTURA, (1992), p. 480.

3754. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 233.

3755. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 234.

por *Q. Valerius Optatus*<sup>3756</sup>, a quien el *ordo* del Municipio Flavio de los sosontigitanos decretó cenas públicas y un lugar en el que se pusiera su estatua, de su mujer y de sus hijos. Como ha estudiado J.M. Serrano<sup>3757</sup> la denotación de *sevir augustalis perpetuus* "indica una limitación temporal en el desempeño de la Augustalidad, que hay que suponer sería de un año, como en las magistraturas romanas y municipales". Además, este epígrafe no sólo advierte la existencia del *ordo*, sino que corrobora la organización expuesta en el fragmento LXXVII de la *Lex Irnitana*, donde se señala las funciones de éste en materia de gastos en ceremonias religiosas, espectáculos y cenas<sup>3758</sup>. El acto oficial va acompañado de toda una parafernalia que enaltece y amplía la reputación de *Q. Valerius Optatus* y su familia. Este tipo de reuniones sociales convoca la presencia de las familias más destacadas de la élite local y del *ordo* y supone una enorme notoriedad para el honrado, que normalmente es el que sufraga todos los gastos.

Se registran los siguientes individuos:

- *Anilla Firma*<sup>3759</sup>: se constata en inscripción funeraria; liberta de *P. Cincius Pat(riciensis?)*, encargada de poner la estela funeraria de su *dominus*. *Anilla* es un *cognomen* diminutivo derivado de *Anus*, que aparece en posición de *nomen*<sup>3760</sup>. *Firma* es *cognonem* relativo al carácter de la liberta<sup>3761</sup>.

- *Annia Philusa*<sup>3762</sup>: se registra en pedestal. Se trata de una ciudadana fallecida a los 50 años que reposa junto a su marido *G. Octavius Faustinus* según señala el texto epigráfico. La inscripción procede de época de Trajano. *Annia Philusa* sería el nexo entre los *Annii* y los *Octavii*. Los *Annii* como hemos observado se constatan en el resto de municipios flavios del Alto Guadalquivir y ampliamente en la Bética<sup>3763</sup>. *Philusa* es *cognomen* de origen griego<sup>3764</sup>.

- *Lucius Caecilius Severus*<sup>3765</sup>: se testimonia en estela funeraria de época de Trajano; es hijo de *Quintus*, de la tribu *Sergia* y *tuccitanus*. La indicación de la tribu *Sergia* nos muestra la proyección de individuos de la vecina colonia *Augusta Gemella Tucci*; esta procedencia se

3756. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 232.

3757. Cf. J.M. SERRANO DELGADO, (1988), pp. 165-166.

3758. *Lex Irn.*, Cap. LXXVII: "*Duumvrii... ad decuriones conscriptosve referunto quantum in inpensas sacrorum <ludorum> et quantum in cenas, quae municipibus aut decurionibus conscriptisve communibus dentur, eroge{n}tur, quantum maior pars eorum censuerit...*"

3759. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 234.

3760. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 101.

3761. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 68, 69, 258.

3762. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 244.

3763. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

3764. Cf. H. SOLIN, (1982), pp. 742, 857.

3765. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 233.

constata también a través del origo. Los *Cecilia* ocupan el octavo lugar de la frecuencia de *nomina* hispanos y su presencia en *Hispania* se contextualiza desde el conflicto sertoriano<sup>3766</sup>. El *cognomen Severus* muestra el carácter del individuo; concretamente, severo, serio, riguroso, austero<sup>3767</sup>.

- *Caelia*<sup>3768</sup>: se documenta en inscripción votiva consagrada a *Venus* en los inicios del siglo I d.C. El gentilicio latino *Caelius* aparece con cierta frecuencia en la onomástica itálica; también se testifica en las inscripciones hispanas<sup>3769</sup>.

- *Publius Cincius Pat(riciensis?)*<sup>3770</sup>: aparece en estela funeraria costeada por su hijo *L. Cincius* y su liberta *Anila Firma*. Se data en el siglo I d.C. El *nomen Cincius* es extraordinario en la onomástica hispana documentándose en tan sólo una ciudad más del suelo peninsular<sup>3771</sup>. Según R.S. Conway su origen parece ser etrusco<sup>3772</sup>. Si se desarrolla el sobrenombre *Pat(riciensis?)* es origo, aunque también podría ser *Pat(ernus?)*.

- *Lucius Cinc(ius)*<sup>3773</sup>: se halla sufragando la estela de su padre *P. Cincius Pat(riciensis?)* o *Pat(ernus?)*; es otro componente de la familia *Cincia* establecida en el municipio *sosontigitanum*; por ello suponemos que pertenecería a la tribu *Sergia* y procedería de la colonia *Augusta Gemella Tucci*. La inscripción procede del siglo I d.C. No presenta *cognomen*.

- *Lucius Cincius Saturninus*<sup>3774</sup>: difunto del siglo II d.C. según se extrae de las fórmulas funerarias empleadas en su estela. Su *nomen* se reitera en las figuras de *P. Cincius Pat(ernus?)* y *L. Cincius*, hecho que nos hace pensar que este individuo provendría de la colonia *tuccitana*, y estaría adscrito al igual que los anteriores a la tribu *Sergia*. *Saturninus* es un *cognomen* teofórico derivado de *Saturnus*<sup>3775</sup>.

- *Corneli[us/a] Sall(..)Aucc[itanus/a]*<sup>3776</sup>: se constata en inscripción funeraria. Miembro de la familia *Cornelia* según se desprende del texto epigráfico. La inscripción procede de fines del siglo I d.C. Ya hemos anotado la fuerte presencia de este gentilicio a lo largo de todo el *Betis*.

3766. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

3767. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 11, 20, 22, 30, 68, 69, 256.

3768. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 231: *Caelia/Veneri da<t>*.

3769. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 102.

3770. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 234.

3771. En Badajoz, C.I.L. II, 1016.

3772. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 565.

3773. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 234.

3774. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 243.

3775. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 20, 30, 54, 55, 58, 76, 113, 213.

3776. CILAJA, 406: *CORNELI[VS o A]/SALL(...). AVCC[ITANVS o A]*.

El *cognomen* ha sido objeto de discusión; para A. Mendoza y M. Pastor sería *Accitanus*<sup>3777</sup>, mientras que C. González J. y Mangas proponen como *origo Auccitanus*<sup>3778</sup>. Por tanto, sea la transcripción que sea, podemos aceptar que se trata de un *cognomen* de tipo geográfico.

- *Marcus Fabius Livianus*<sup>3779</sup>: se halla en pedestal; *pontifex* del *municipium* de *Sosontigi* ofrece *signum* a la *Victoria Augusta* en *Iponoba*. Se data en época de Adriano. Es un ciudadano que se desplaza desde su localidad al vecino *municipium Iponobense*; no se trata de un ejemplo aislado, ya que los desplazamientos de población en la Bética son muy comunes<sup>3780</sup>, y en esta zona de la subbética cordobesa ya los hemos observado<sup>3781</sup>. El gentilicio *Fabius* está muy difundido entre los *nomina* hispanos<sup>3782</sup>. En la Bética ocupan cargos administrativos muy destacados o participan de forma muy activa en la vida municipal de fines del siglo I o comienzos del II d.C. En esta perspectiva, este miembro de la *gens Fabia* muestra su adhesión a la *domus* imperial a través de la donación de una estatua. El testimonio epigráfico refleja el peso económico de los *Fabii* y es una muestra más del evergetismo de la élites béticas. *Livianus* es un *cognomen* derivado a partir de gentilicio *Livius*, al que se añade sufijo *-anus*; en nuestro caso se liga a la *gens Livia*<sup>3783</sup>.

- *Lucius Marius Marullinus*<sup>3784</sup>: se atestigua en estela funeraria; ciudadano de la vecina *Oelunum*, que muere a los 80 años. Ya hemos anotado en varias ocasiones como el trasvase de población hacia el *municipium* es un hecho reiterado. Estos casos no son aislados, sino que se testimonian en toda la Bética<sup>3785</sup>. La inscripción se data en el siglo II-III d.C. Los *Marii* al parecer proceden de *Corduba*<sup>3786</sup>; además de este representante sosontigitano, en la zona los encontramos en el vecino *oppidum* de Alcalá la Real<sup>3787</sup>. *Marullinus* es un *cognomen* derivado de *Marullus*,

---

3777. *ILPG*, pp. 205-206, Lám. LXVI.

3778. *CILAJA*, pp. 459-460.

3779. *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 367: *SIGNVM VICTORIAE/ AVG(ustae)/ M(arcus). FABIVS LIVIANVS PONT(ifex)/ MV<N>ICIPI. SOSONTI/GITANI EX[---]/-----*.

3780. Cf. A. PÉREZ ALMOGUERA y A. PRIETO ARCINIEGA, (1979), pp. 239-258.

3781. *Fulvia P[i]ca* de *Ipsca* recogida en *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 371 y *[Mal]ia Ruff[ina]* de *Corduba* reflejada en *C.I.L.* II<sup>2</sup>/5, 378.

3782. Véase lo expuesto en *Acinipo*.

3783. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 32, 149.

3784. Cf. *C.I.L.* <sup>2</sup>/5, 242.

3785. Cf. A. PÉREZ ALMOGUERA y A. PRIETO ARCINIEGA, (1979), pp. 239-258.

3786. Cf. C. CASTILLO, *P.B.*, p. 125.

3787. *CILAJA*, 11.



el sufijo *-inus* es muy común encontrarlo en época imperial<sup>3788</sup>.

- *Minicia Moderata*<sup>3789</sup>: se encuentra en epígrafe funerario consagrado a los Dioses Manes como es usual en las inscripciones del siglo I d.C. La familia *Minicia* procede de Itálica<sup>3790</sup>. El gentilicio *Minicius* aparece documentado por toda la Península Itálica<sup>3791</sup>. *Moderata* es un *cognomen* referido al carácter<sup>3792</sup>.

- *Gaius Octavius Faustinus*<sup>3793</sup>: se testimonia junto a *Annia Philusa* en estela funeraria. Procede de fines del siglo II d.C. La familia *Octavia* aparece constatada en toda *Hispania*<sup>3794</sup>, y en la Bética ocupan cargos religiosos y políticos muy destacados<sup>3795</sup>. *Faustinus*, como la mayoría de los *cognomina*, muestra una característica del individuo, en este caso feliz, favorable, próspero<sup>3796</sup>.

- *Petronia*<sup>3797</sup>: aparece en inscripción funeraria hallada en el Cerro de la Almanzora; hija de *Lucius, sosontigitana*. *Petronia* es un *cognomen* derivado a partir del gentilicio, pero en este caso actúa en posición de *nomen*<sup>3798</sup>. El topónimo del municipio se refleja claramente en el *origo* de esta ciudadana.

- *Sextilia Anus*<sup>3799</sup>: se documenta en estela funeraria; liberta de *Gaius*. Procede del siglo I d.C. Los *Sextilii* están escasamente documentados<sup>3800</sup>. *Anus* es un *cognomen*, que denota una particularidad física; en este caso anciana o vieja<sup>3801</sup>.

---

3788. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 113.

3789. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 237.

3790. Cf. C. CASTILLO, P.B., p. 130.

3791. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 575.

3792. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 263.

3793. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 244.

3794. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 185-186.

3795. Cf. C. CASTILLO, P.B., p. 136.

3796. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 272.

3797. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 247: *L(ocus). Q(uo). Q(uo). V(orsum). P(edum) [---]/DIIS. MAN[IBVS. SACRVM]/PETRONIA. L(ucii). F(ilia) [---]/ SOSONTIG[ITANA---]/-----.*

3798. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 152.

3799. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 238.

3800. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 221.

3801. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 301.

- *Quintus Valerius Optatus*<sup>3802</sup>: se constata en inscripción honorífica; *augustalis perpetuus*, el *ordo* le tributa diversos honores. Los *Valerii* son una de las familias más antiguas de Roma y en *Hispania* constituyen la segunda familia más representada<sup>3803</sup>. *Optatus* es un *cognomen* de carácter afectivo; muestra el anhelo de deseo por el hijo antes de nacer<sup>3804</sup>.

- *Venustus*<sup>3805</sup>: se testimonia en inscripción funeraria; *servus* fallecido a los 10 años. Es otro ejemplo de los niños esclavos que se registran en el Alto Guadalquivir<sup>3806</sup>. La estela procede de fines del siglo I o comienzos del siglo II d.C., específicamente, de época de Trajano.

En suma, entre las familias más importantes se encuentran los *Annii*; a ellos pertenece *Annia Philusa*, esposa de *G. Octavius Faustinus*. La familia *Annia* emparenta con los *Octavii* a través de este matrimonio. De los *Cornelii* se documenta un tal *Corneli[us/a] Sall[us]* *Aucc[itanus/a]* de fines del siglo I d.C. A los *Minicii* se adscribe *Minicia G.f. Moderata* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 237*. Los *Octavii* se constatan en el caso de *G. Octavius Faustinus* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 244*. Finalmente, los *Petronii* aparecen representados a través de una tal *Petronia L.f.* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 247*.

Entre los libertos se constata *Sextilia G.l. Anus* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 238* y *Q. Valerius Optatus*, que alcanza el *sevirato* y al que el *ordo* dispensa diversos honores según consta en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 232*. Por otra parte, se catalogan dos esclavos; concretamente, nos referimos a *Caelia* que ofrece una *dedicatio* a *Venus* en los inicios del siglo I d.C. (*C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 231*) y *Venustus*, *servus* de 10 años (*C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 245*).

Determinar con precisión cuál fue el *ager* que controló el *municipium* de *Sosontigi* es una tarea difícil, si tenemos en cuenta la densidad del poblamiento en esta zona sur de las tierras de Jaén. Proponemos el entorno de la actual Alcaudete. Por ello, para el análisis del *territorium* del municipio *sosontigitanum* nos adherimos a los espacios catalogados por los profesores C. González Román y J. Mangas<sup>3807</sup>; estos son el Cerro de la Almanzora<sup>3808</sup> y La Bobadilla<sup>3809</sup>. El territorio del municipio limitó en su parte norte con el de *Tucci*, al sur con el de *Iliturgicola*, al

3802. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 232*.

3803. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

3804. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 75, 77, 296.

3805. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 245*.

3806. En *Baesucci*, *CILAJA*, 51: *Aprilis* de 5 años; *CILAJA*, 52: *Brito* de 14; en *Castulo*, *CILAJA*, 111: *Antisporus* de 8; *CILAJA*, 156: *Quintianus* de 5; *CILAJA*, 214: *Quartulus* de 4; en *Ilugo*, *CILAJA*, 249: *Phoebe* de 2; en *Isturgi*, *CILAJA*, 273: *Primitivus* de 12; en *Ossigi*, *CILAJA*, 351: *Nusatita* de 3; en *Santo Tomé*, *CILAJA*, 376: *Penitca*(?) de 3; *CILAJA*, 383: *Flacchinus* de 3 y *CILAJA*, 392: *Primus* de 4.

3807. *CILAJA*, p. 453.

3808. Cf. A. RECIO, (1969), pp. 46-51; J. ARNAU y R. CARMONA, (1990), pp. 23-25; I.M. LÓPEZ y M.D. LUNA, (1992), pp. 46-50.

3809. Cf. A. RECIO VEGANZONES y F.G. ESPEJO MACHADO, (1967), pp. 4 ss.; J.A. GONZÁLEZ NAVARRETE, (1967), pp. 25-42; A. RECIO VEGANZONES, (1969), pp. 51-52.

este con el del *Municipium Lunense?* y al oeste con el de *Iponoba*.

En las proximidades de la *civitas* encontramos los siguientes yacimientos:

- Villa de Fuente Peña<sup>3810</sup>: el yacimiento se encuentra en el término municipal de Alcaudete. Mapa Militar de España, E: 1.50.000, hoja 18-39, (968); sus coordenadas UTM son 30S VG 405510/ 4159601. La secuencia cronológica va desde el siglo I al V d.C. Entre los materiales cerámicos destaca la presencia de *terra sigillata* sudgálica, hispánica, paredes finas, lucernas, vidrios, cerámica común; como materiales arquitectónicos se documentó una estructura construida con sillares de piedra, molduras de cornisas decoradas con motivos vegetales en relieve, un pavimento de *opus caementicium*, así como diversas cañerías de plomo y una muela de molino. En base a los vestigios de carácter monumental podríamos hallarnos ante la *pars urbana* de la villa. Esta villa formaría parte de las *villae suburbanae*, puesto que se sitúa a dos kilómetros del municipio.

- Estructura rural al norte de Fuente la Peña<sup>3811</sup>: el asentamiento se localiza en el término municipal de Alcaudete. Mapa Militar de España, E: 1.50.000, hoja 18-39, (968); sus coordenadas UTM son 30S VG 405400/ 415950. La datación va desde mediados del siglo I al II d.C. Se documentaron materiales de tipo arquitectónico, como lienzos de muros. El yacimiento ha sido calificado por sus excavadores como estructura rural.

- Villa y necrópolis de La Bobadilla: el asentamiento se ubica en el término municipal de Alcaudete. Mapa Militar de España, E: 1.50.000, hoja 18-39, (968); sus coordenadas UTM son 30S VG 402800/ 416870. El marco cronológico va desde el siglo VI a.C. hasta el II d.C. Entre los materiales recuperados destaca la presencia de un torso de mármol<sup>3812</sup> y diversas inscripciones funerarias. Las noticias sobre la ocupación del enclave se remontan a la época ibérica con la presencia de una necrópolis<sup>3813</sup>. Para el momento romano contamos con el conocido torso de mármol blanco depositado en el Museo Provincial de Jaén<sup>3814</sup>, que posiblemente se vincularía a una de las dependencias de la *pars urbana* de esta importante *villa* rústica situada en la *via Tucci-Ituci*. Asociada a este complejo se encuentra una necrópolis de fines del siglo I d.C. según se desprende de las cuatro estelas funerarias documentadas en este lugar<sup>3815</sup>.

---

3810. Cf. C. CHOCLÁN, (1987), pp. 379-383.

3811. Cf. C. CHOCLÁN, (1987), pp. 379-383.

3812. Cf. J.A. GONZÁLEZ NAVARRETE, (1967), pp. 25-42.

3813. Cf. J. MALUQUER y M.E. AUBET, (1912), pp. 1-51.

3814. Lámina nº 1 del anexo fotográfico. *Municipium de Sosontigi: Torso*.

3815. CILAJA, 411: *L(ucius). MARIVS. MARVLLI/NVS. OELVNENSIS. PIVS/IN. SVIS/AN(norum). LXXX. H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis); CILAJA, 412: L(ucius). CINCIVS. SATVRNINVS. AN(norum). L/H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis); CILAJA, 413: D(is). M(anibus). S(acrum)/ C(aius). OCTAVIVS. FAVSTINVS/AN(norum). LX/ANNIA. PHILVSA/AN(norum). L/P(ii). I(n). S(uis). H(ic). S(iti). S(unt). S(it). V(obis). T(erra). L(evis); CILAJA, 414: VENNVSTVS. ANN(orum). X./ PIVS. IN. SVOS/ H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

- Villa y necrópolis del Cerro de la Almanzora<sup>3816</sup>: el yacimiento se halla en el término municipal de Alcaudete. Mapa Militar de España, E: 1.50.000, hoja 18-39, (968); sus coordenadas UTM son 30S UG 397400/ 4159200. Se fecha en el siglo II d.C. Entre los materiales recuperados se citan sigillatas sudgálicas exportadas desde el taller de la Graufessenque y una inscripción funeraria. Se detectaron varias estructuras en esta *villa* rústica. Asociada a ésta se encuentra una necrópolis según se desprende de la constatación de dos epígrafes funerarios; uno tiene la fórmula de consagración a los Dioses Manes<sup>3817</sup> y otro de *Petronia L.f., sosontigitana*<sup>3818</sup>.

---

3816. Cf. A. RECIO, (1969), pp. 46-51; I.M. LÓPEZ y M.D. LUNA, (1992), pp. 46-50.

3817. Cf. J. ARNAU y R. CARMONA, (1990), pp. 23-25.

3818. Cf. CILAJA, 410.

## II.53. SVEL.

El *municipium Suelitanum* se ubica junto al castillo de Fuengirola, Málaga. La documentación epigráfica y las diversas referencias literarias que mencionan a la ciudad entre las *civitates de la costa malagueña avalan esta localización*<sup>3819</sup>.

Plinio, (*NH*, III, 8), expresa: *Dein litore interno oppidum Barbesula cum fluvio, item Salduba, oppidum Suel, Malaca cum fluvio foederatorum; dein Maenuba cum fluvio, Sexi cognomine Firmum Iulium, Sel, Abdara, Murgi Baeticae finis. Mela, (Corographia, II 94), la ubica entre Abdera y Ex. Por su parte, las fuentes itinerarias nos ofrecen su posición geográfica exacta; así el Itinerarium Antoninianum, (405, 8) señala a Suel m.p. XXI. y el Anonymus Ravennatis igualmente expresa su nombre entre las poblaciones costeras: IV 42 (305, 7); V 4 (344, 1); Esteban de Bizancio indica la antigüedad de la ciudad: ; @' , (< 64, (<- " : >" OHO.*

El conjunto epigráfico que cabe adscribir a *Suel* está constituido por 6 inscripciones. De éstas, 2 fueron recopiladas por E. Hübner; las restantes, incluidos fragmentos, fueron dadas a conocer por P. Rodríguez Oliva<sup>3820</sup>. La ciudad ha proporcionado diversos restos arqueológicos; en la actualidad se conocen varias estructuras monumentales y un fragmento de la cabeza de un herma procedentes del castillo de Fuengirola<sup>3821</sup>.

El *municipium Suelitanum* se localiza sobre la importante vía romana que recorre la costa oriental bética; concretamente entre *Malaca* y *Cilniana*, a 21 millas de la primera. El asentamiento se ubicó en el llamado cerro del Castillo y en las laderas cercanas, junto al río Sohail.

El pasado del sitio lo conocemos a través de varias fuentes. Las referencias se circunscriben a las ofrecidas por Mela (II, 94) y Plinio (*NH*, III, 8), que señalan al enclave como *oppidum*, y a las excavaciones efectuadas en la Torre del Sol que documentaron un *calendarium* del siglo VI<sup>3822</sup>. Para la época romana se han documentado diversos vestigios arquitectónicos y epigráficos. A pesar de desconocer el contexto arqueológico, suponemos que la inscripción honorífica dedicada al *sevir augustalis L. Iunius Puteolanus* por el *ordo del municipium Suelitanum*<sup>3823</sup> debió situarse en un lugar preferente; en idéntica posición se situó la ofrecida al

3819. Cf. REIVA<sub>1</sub>, 581; A. TOVAR, (1974), p. 75; J.M. ROLDÁN, (1975), p. 269; P. SILLIÈRES, (1990), p. 22, 180, 181, 339, 340, 342, 343, 353.

3820. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Suel*, nº 1943-1944, p. 246; E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Suel*, p. 875; P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1981)<sup>2</sup>, pp. 49-71; *AE*, (1990), p. 158, nº 537; *HEp* 2, (1990), pp. 138-144, nº 478.

3821. Cf. R. ATENCIA y A. SOLA, (1978), p. 73; P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1978)<sup>1</sup>, pp. 69-71; A. MARTÍN RUIZ, J.M. MARTÍN RUIZ y J.R. GARCÍA CARRETERO, (1991-1992), p. 140.

3822. *HEp.*, 2, (1990), p. 144, nº 478: [-----]/[---]N[---]/[--Ch]risti [---?]/[---]IVM SS [---?]/[---] RS XV A [---?]/[-----?].

3823. *C.I.L. II, 1944: NEPTVNO. AVG(usto)/SACRVM/L(ucius). IVNIVS. PVTEOLANVS/VI.VIR. AVGVSTALIS/IN MVNICIPIO. SVELITANO/D(ecreto). D(ecurionum). PRIMVS. ET. PERPETVVS/ OMNIBVS. HONORIBVS. QVOS/ LIBERTINI. GERERE. POTVERVNT/ HONORATVS. EPVLO. DATO. D(e). S(ua). P(ecunia). D(onavit). D(edicavit).*

*Genius*<sup>3824</sup>. Asimismo, en el castillo de Fuengirola se encontró una cabeza de mármol blanco de un *herma-Silenos* datable en el siglo II d.C.<sup>3825</sup>; otros vestigios preciados son los del *portus* del *municipium*.

Con respecto a la necrópolis de la ciudad, sólo podemos adscribirle dos lápidas; concretamente, se trata de las consagradas a los dioses *Manes* por *Aemilia Aemiliana*<sup>3826</sup> y la de otro difunto de nombre desconocido<sup>3827</sup>.

Plinio (*NH*, III, 3, 8) y Mela, (II, 94), que califican a *Suel* como *oppidum*, no recogen la situación en que se encontraba la comunidad *suelitana* con anterioridad a su promoción municipal. La inscripción catalogada como *C.I.L. II 1944*, datable en el siglo I d.C., registra la concesión del derecho latino al *oppidum* de *Suel*. Los textos epigráficos revelan además de la nueva titulación del enclave, el *origo* de sus habitantes (P. Rodríguez Oliva, (1981), pp. 49-71, nº 3) y los honores que el *Municipium Flavium Suelitanum* ofrece a través del *ordo decurionum* al *augustal* *L. Iunius Puetolanus*. La tribu no queda documentada, aunque suponemos que sería la *Quirina*, como es común en estos *municipios*.

La institución que hallamos en la *urbs* es el *ordo decurionum*, que como ya hemos comentado, aparece constatada en el epígrafe honorífico ofrecido al *sevir* *L. Iunius Puetolanus*. La inscripción alude a los honores que el *Municipium Flavium Suelitanum* tributa mediante el correspondiente *ordo decurionum* al *libertinus*.

Se documentan los siguientes individuos:

- *Aemilia Aemiliana*<sup>3828</sup>: se encuentra en epígrafe funerario; ciudadana de 12 años; es por su *origo* *suelitana*. Los *Aemilii* son el cuarto gentilicio más reiterado en los epígrafes hispanos<sup>3829</sup>. *Aemiliana* es *cognomen* derivado de gentilicio más sufijo *-ana*<sup>3830</sup>.

- *Lucius Iunius Puteolanus*<sup>3831</sup>: se halla en inscripción honorífica; *sevir augustalis*, realiza una *dedicatio* a *Neptunus Augustus* y ofrece un banquete; es honrado por el *ordo suelitanus* con todas las dignidades, que puede conseguir un *libertino*. El gentilicio *Iunius* ocupa el noveno lugar entre los *nomina* hispanos<sup>3832</sup>. El *cognomen* *Puetolanus* es de origen geográfico, de *Puetoli* (la

3824. *C.I.L. II, 1943*: [...] *DEO GENI(o)/ EX VOTO/ SOLVIT*.

3825. Cf. P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1978)<sup>1</sup>, pp. 69-71.

3826. P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1981)<sup>2</sup>, nº 3: *D(iis). M(anibus). S(acrum)./ AEMILIA/ AEMILIANA/ SVELITANA/ AN(norum). XXII. PIA/ IN. SV(is). H(ic). S(ita). ES(t)/ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)*.

3827. P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1981)<sup>2</sup>, nº 4: *[D(iis). M(anibus).] S(acrum)./ ..... S/.....[P(ius/a). I(n)] S(uis). VIXIT/ [annis].....*

3828. Cf. P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1981)<sup>2</sup>, nº 3.

3829. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

3830. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 32, 35, 139.

3831. Cf. *C.I.L. II, 1944*.

3832. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

actual Nápoles)<sup>3833</sup>. Por tanto, las actividades comerciales del puerto campaniense de *Puetoli* con el de *Suel* fueron un hecho; este *libertus* se instataría en *Suel* y la riqueza del comercio del *garum* le permitió conseguir el *seviratus*.

- *Primus*: se documenta en inscripción votiva; *libertus* de *L. Iunius Neptunus*. *Primus* es *cognomen* en posición de *nomen*; denota orden de nacimiento<sup>3834</sup>.

- *Perpetuus*: aparece en epígrafe honorífico; *libertus* de *L. Iunius Neptunus*. *Perpetuus* es un *cognomen* relacionado con una circunstancia; en este caso, inmortal, duradero, perdurable, permanente<sup>3835</sup>.

En suma, la familia más destacada es la de los *Aemilii*; a ellos pertenece *Aemilia Aemiliana*, fallecida a los 12 años. Entre los libertos se constatan *Primus* y *Perpetuus* de C.I.L. II 1944, y *L. Iunius Puetolanus*, que alcanzó el *sevirato*.

En relación con el *ager*, *Suel* limitó con los municipios de *Cartima* al norte, *Malaca* al este y *Cilniana* al oeste. Las investigaciones arqueológicas efectuadas dentro del *ager suelitanus* han revelado el alto grado de poblamiento de este territorio, entre ellos se encuentran:

- Finca El Secretario o Cortijo de Fatiguillas (Santa Fe de los Boliches)<sup>3836</sup>. El yacimiento se ubica en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1066. La secuencia cronológica va desde el siglo I al V d.C. Entre los materiales se citan vidrios, cerámicas tipo *terra sigillata* gálica con la marca *Vitalis* del centro de la Graufessenque<sup>3837</sup>, hispánica, clara, A, C y D, cerámica común (tapaderas, platos, cuencos, ollas, jarros, morteros, vasijas), ánforas tipo Dressel 30, lucernas y una estatua de *Venus* del siglo II d.C.<sup>3838</sup>. Además se detectaron varios muros y planchas de *opus incertum et signinum*, fragmentos de *tegulae*, ladrillos, piezas de mármol, estucos y trozo de estatua de mármol<sup>3839</sup>; los vestigios han sido clasificados como piletas de salazón de pescado. Nos hallaríamos ante una villa con sus partes; la *pars urbana* asociada a la presencia de esculturas y la *pars fructuaria* vinculada a la industria del *garum*.

- Villa de Torreblanca del Sol. El asentamiento se encuentra en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1066. El marco cronológico va desde el siglo I al VI d.C. Entre los materiales recuperados se citan *terra sigillata* itálica y gálica con marca *Of Vita* del taller de la Graufessenque<sup>3840</sup>, hispánica, clara, común, etc., materiales de construcción (capitel, pilastras, losas, etc.). Se documentaron unas termas de finales del siglo I o comienzos del II d.C. con su

3833. *AE*, (1990), p. 158, n° 537.

3834. *Cf.* I. KAJANTO, (1982), pp. 29, 30, 73, 74, 75, 76, 77, 134, 276, 291.

3835. *Cf.* I. KAJANTO, (1982), pp. 98, 274.

3836. *Cf.* R. ATENCIA y A. SOLÁ, (1978), pp. 73-84.

3837. *Cf.* A. MARTÍN RUIZ ET ALII, (1991/92), p. 145.

3838. *Cf.* R. PUERTAS, (1980-1981), pp. 122-126; R. PUERTAS TRICAS, (1982), pp. 359-365.

3839. *Cf.* P. RODRÍGUEZ OLIVA, (1978)<sup>3</sup>, pp. 382-385.

3840. *Cf.* A. MARTÍN RUIZ ET ALII, (1991/92), p. 144.

**correspondiente *caldarium*, *tepidarium*, *frigidarium*, una factoría de *garum* del siglo III al V y una necrópolis de época visigoda<sup>3841</sup>.**

**- Villa de Mauritania (Fuengirola)<sup>3842</sup>. El yacimiento se localiza en el M.O.P.T, Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1066. Se data en época romana. Se define como villa.**

---

3841. Cf. R. PUERTAS, (1986-1987), pp. 145-171.

3842. Cf. J.G. GORGES, (1979), MA 06, p. 304.



## II.54. VLISI.

En el Cortijo de La Camila (Archidona) - Cortijo de Los Llanos (Villanueva del Rosario, Málaga) debemos localizar la *Res Publica Ulisitana*, y desechar la ubicación habitual en las inmediaciones de Loja (Granada)<sup>3843</sup>, basada en la referencia a *Odyseia* de Estrabón (III, 4, 3) o en el Cortijo del Río (Villanueva del Trabuco, Málaga)<sup>3844</sup>. Para ello nos apoyamos en el conjunto epigráfico catalogado en la nueva edición del *C.I.L. II<sup>2</sup>/5* y en los vestigios arqueológicos constatados en este área de la depresión del Guadalhorce<sup>3845</sup>.

No existe referencia alguna en las fuentes literarias y numismáticas al enclave. Esta ciudad ha proporcionado 11 inscripciones; 3 fueron recopiladas por E. Hübner, otras fueron catalogadas por A. Fernández Guerra, A.M. Canto e I.M. González Pardo; finalmente, todas se recogen en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*<sup>3846</sup>.

En estos cortijos no se ha efectuado excavación arqueológica que evidencie la realidad del enclave. No obstante, el mundo ibérico se constata en los alrededores, específicamente en el Cortijo Catalán en Archidona, donde se han documentado vestigios de muralla construida con bloques de piedra irregular<sup>3847</sup>.

La concesión del estatuto privilegiado de *municipium iuris latini* durante el siglo I d.C. puede considerarse el principio del desarrollo de actividades evergéticas. El epígrafe honorífico dedicado por los decuriones de la *Res Publica Ulisitana* a *Iulia Donna*<sup>3848</sup> debió estar ubicado en el espacio más trascendental de la *urbs*, el *forum*. La fidelidad a la casa imperial es evidente en este tipo de manifestaciones colectivas. Dos inscripciones dedicadas a *Iuppiter Optimus Maximus*; una *dedicatio* de *L. Fabius Chrysippus*<sup>3849</sup> y otra anónima<sup>3850</sup>, pueden sugerir la presencia de un *aedificium sacrum* al rey de los dioses. En el recinto del foro se elevó un *templum* a Hércules; se trata de un edificio religioso y una estatua consagrada al dios promovido por los

3843. Cf. *RE*. IXA1, col. 536; A. TOVAR, (1974), pp. 135-136.

3844. Cf. A.M. CANTO, (1974), pp. 227-229; *idem*, (1977), pp. 419 ss.

3845. Cf. J.G. GORGES, (1979), *MA* 14, p. 307; M. PASTOR, (1984), pp. 247-259.

3846. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L. II, Supplementum, Ulisi*, p. 880, n° 5496-5499; A. FERNÁNDEZ GUERRA, (1876), p. 259 y ss.; A.M. CANTO, (1974), pp. 227-229; *AE*, (1974), 382; A.M. CANTO, (1977), pp. 419 ss; I.M. GONZÁLEZ PARDO, (1977-78), pp. 57-75 = *AE*, (1977), 442; *AE*, (1978), 411; M. PASTOR MUÑOZ, (1986)<sup>2</sup>, pp. 213-214, n° 9, lám. XVII, 1; pp. 215-216, n° 11; *ILPG*, n° 136, pp. 253-255; *HEp* 1, (1989), n° 477-478, p. 126; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*, 718-728, pp. 194-197.

3847. Cf. A. RECIO RUIZ, (1985), pp. 91-104; P. MORET, (1996), p. 536, n° 368.

3848. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 721: IVLIAE AVGVSTAE/ MATRI CASTRORVM/ CONIVGI IMPERATO/RI CAESARIS. LVCI/ SEPTIMI SEVERI. PII. PERTIN/ACIS AVGVSTI ARABICI/ ADIABENICI. PARTICI/ RES. P(ublica). VLISITANA. D(ecurionnum). D(ecreto).*

3849. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 720: I(upiter). O(ptimo). M(aximo)/ L(ucius). FABIVS. L(uci). F(ilius). QVIR(ina). CHRYSIP/PVS. OBVLCONENS[I]S. DEDIT.*

3850. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 719: I(upiter). O(ptimo). M(aximo)/ sa[crum].*

munificentes *L. Vibius Fetalis* y *G. Vibius Fetalis* a fines del siglo II o comienzos del III d.C. por un valor de seis mil sestercios<sup>3851</sup>. Para A.M. Canto, su construcción se explica por la perduración de cultos púnicos y la proximidad de la vía Hercúlea<sup>3852</sup>. Asimismo, tenemos noticias del hallazgo de dos estatuas de mármol blanco (un *Hermes* y una dama togada sin cabeza) del siglo I d.C.<sup>3853</sup>.

En el *ager* de la ciudad se halló una columna miliaria datada en años posteriores al 305 d.C.<sup>3854</sup>, que se situaba en la vía *Antikaria-Malaca*. Precisamente, en esta vía se ubicó la necrópolis del municipio; conocemos diversos individuos, que fueron enterrados en ella; se trata, concretamente, de *Q. Fabius Carpus*, que falleció a los 82 años<sup>3855</sup>; *G. Fabius [-2?]-ventus*<sup>3856</sup>; *L. Iunius Barbarus* muerto a los 22 años<sup>3857</sup> y *G. T(erentius?) Fabianus duumvir* a los 45 años<sup>3858</sup>.

El *oppidum* sería elevado al rango municipal como resultado del edicto de latinidad promulgado por Vespasiano. En este sentido, contamos con las inscripciones datadas a fines del siglo I y II d.C., localizadas en el Cortijo del Río en Villanueva del Trabuco, que mencionan el título del *municipium* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 721; 5, 722; 5, 723; 5, 724 y 5, 725), la magistratura del *duumviratus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 722), el *decurionatus* ejercido por *L. Iunius Barbarus* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 723), y los honores del *ordo* decurional a miembros de la *domus* imperial (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 721). El epígrafe honorífico catalogado como C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 721 hallado en tierras de Archidona, datado entre el 198 y 210 d.C., documenta un término que confirma su situación privilegiada, como es el de *Res Publica Ulisitana*. Según S. Dardaine es habitual encontrar este término en las inscripciones hispánicas, utilizándose al margen del status jurídico de la ciudad (*colonia, municipium* o *civitas*); expresaría una realidad diferente: "el tesoro público o la caja de la comunidad". La tribu que se

---

3851. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 718: *TEMPLVM HERCVLIS/ QUOT L(ucius). VIBIVS FETIALIS/ REIP(ublicae). OSQVENS(i) PROMISERAT/ RECE[P]TIS A RE. P(ublica). <sestertium>. VI MIL(ibus)/ L(ucius). VIBIVS FETIALIS NEPOS/ EIVS CVM SIGNO/ HERCVLIS D(edicavit).*

3852. Cf. A.M. CANTO, (1974), p. 230.

3853. Cf. PUEBLO, (1963), pp. 263-264.

3854. *HEp.*, 1, (1989), p. 125, nº 472= C.I.L. II<sup>2</sup>/5, p. 194: *IMP(erator). CAESAR/ VAL(erius) VAL(erius)/ MAXIMI/ ANVS P(ius) F(elix)/ INV(ictus). AVG(ustus)/ P(ontifex) M(aximus) T(ribunicia) P(otestate) C(onsul)/ -----*

3855. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 725: *D(is). M(anibus). S(acrum)./ Q(uintus). FABIVS. CARPVVS. VLISITANVS/ ANNORVM. LXXXIII/ PIVS. (vac.) IN. SVIS. HIC/ SITVS. EST. S(it). T(ibi). T(erra). LEVIS.*

3856. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 724: *D(is). [M(anibus). S(acrum).]/ Q(uintus). FABIVS. [-2?]-ventus. VLI/SITANVS/ AN/NORVM. XXX[-2?]-/ HIC. SITVS. EST./ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

3857. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 723: *D(is). M(anibus). S(acrum)./ L(ucius). IVNIVS/ BARBARVS/ VLISITANVS/ DECVRIO/ [A]N(norum). XXII/ -----.*

3858. C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 722: *D(is). M(anibus). S(acrum)./ C(aius). T(erentius?). FABIANVS/ VLISITAN[us. I]IV(i)R/ A[NN(orum) XXXXV/ P(ius). IN. SVIS/ H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi)./ T(erra). L(evis).*

constata es la *Quirina*, según aparece en el epígrafe *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 720*<sup>3859</sup>. Además, en esta inscripción se documenta su *origo Obulconensis*; a tenor de que la tribu *Galeria* es la del *Municipium Obulco Pontificiense*, tal y como se recoge en *CILAJA, 317*<sup>3860</sup> este ciudadano debió de inscribirse en otra tribu cuando se desplazó al *municipium Ulisitanum*, hecho que ya indicara E. Hübner<sup>3861</sup> y I.W. Kubitschek<sup>3862</sup>.

La dirección administrativa del *municipium* queda en manos del *ordo decurionanum* y *duumviri*. El *ordo* se documenta en actuaciones comunes y a nivel particular conocemos a uno de sus miembros. Las diligencias de éste, realizadas a través de *decretum decurionum*, pueden constatar en los honores dedicados a *Iulia Donna*<sup>3863</sup>. Por otra parte, tenemos noticias de *L. Iunius Barbarus*<sup>3864</sup>, decurión municipal en *Ulisi* durante el siglo II; para A.M. Canto puede tratarse del hijo de *L. Iunius Maurus*, *magister Larum Augustalium* en la cercana *Singilia Barba*<sup>3865</sup>; para ello se basa en la onomástica advirtiendo que tanto *Maurus* como *Barbarus* son *cognomina* de origen africano y que ambos portan el mismo *praenomen*<sup>3866</sup>. En nuestra opinión, la especificación del *origo ulisitanus* es prueba evidente de que se adscribe a la *Res Publica*; ello no descarta la proyección de la familia *Iunia Singiliense* en este vecino *municipium*. Finalmente, se registra *G. T(erentius?) Fabianus*<sup>3867</sup> como *duumvir* en *Ulisi* durante el siglo II.

Según el material epigráfico se constatan los siguientes individuos:

- *Cornelia*<sup>3868</sup>: aparece en epígrafe funerario; se trata de una ciudadana, *heres*. Se data en el siglo I d.C. La familia *Cornelia* es la tercera más representada en *Hispania*; en la Bética también constituye un conjunto importante<sup>3869</sup>.

---

3859. Cf. R. WIEGELS (1985), 63.

3860. *CILAJA, 317*: *M(arcus). FABIVS. M(arci). F(ilius). GA[L(eria)]/MARVLLVS. HIC/SITVS. EST. S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

3861. *C.I.L.*, II, p. 880.

3862. Cf. I.W. KUBITSCHEK, (1972), p. 147.

3863. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 721*.

3864. Cf. A.M. CANTO, *Habis*, 8, (1977), pp. 420-422 = I.M. GONZÁLEZ-PARDO, *AEspA.*, 50-51, (1977-78), pp. 57-76; *AE*, (1977), 442; *ILPG*, nº 137; L.A. CURCHIN, (1990), p. 165, nº 281; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 723*.

3865. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 773*: *MARTI. AVGVSTO/ L(ucius). IVNIVS. MAVRVS. LARVM. AVG(ustalium)/ MAGISTER. DEDIT/ IVNIA. MAVRINA. F(ilia). DEDICAVIT.*

3866. Cf. A.M. CANTO, (1977), p. 422.

3867. *C.I.L.*, II 5499 = *ILER 5456*; *ILPG*, 92; L.A. CURCHIN, (1990), p. 165, nº 282; *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 722*.

3868. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 726*: -----/ *Cornelia heres posuit.*

3869. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

- *Gaius Fabius [---]ventus*<sup>3870</sup>: se documenta en epígrafe funerario; ciudadano ulisitano fallecido a los 30 años. Se enmarca a fines del siglo II y comienzos del III d.C. El gentilicio *Fabius* ocupa el quinto lugar en la frecuencia hispana. En la Bética poseen una amplia difusión<sup>3871</sup> y en el *municipium Ulisitanum* se testimonia en tres ocasiones.

- *Quintus Fabius Carpus*<sup>3872</sup>: se constata en epígrafe funerario; ciudadano de 82 años, que indica su *origo ulisitanus*. Se data a fines del siglo II o inicios del III d.C. *Carpus* es *cognomen* de origen griego<sup>3873</sup>.

- *Lucius Fabius Chrysippus*<sup>3874</sup>: se atestigua en inscripción votiva dedicada a *Iuppiter Optimus Maximus* a fines del siglo II d.C.; ciudadano, *filius* de *Lucius*, de la tribu *Quirina*, *Obulconensis*. Como ya hemos señalado, debió cambiar de tribu cuando se trasladó del *municipium Pontificiense* a *Ulisi*; de hecho, los *Fabii Obulconenses* portan la tribu *Galeria* (CILAJA, 317). *Chrysippus* es *cognomen* de procedencia oriental<sup>3875</sup>.

- *Faventinus*<sup>3876</sup>: aparece en epígrafe funerario; *servus Augustorum* fallecido a los 75 años. El texto corresponde al siglo II d.C. *Faventinus* es un *nomen* étnico, originario de la ciudad galla de *Faventia*<sup>3877</sup>.

- *Lucius Iunius Barbarus*<sup>3878</sup>: se encuentra en ara funeraria de piedra caliza marmórea; *decurio* de 22 años, *ulisitanus*. Se fecha a fines del siglo II y principios del III d.C. Los *Iunii* figuran entre los gentilicios más habituales testificados en *Hispania*<sup>3879</sup>. *Barbarus* se engloba dentro de los *cognomina* de origen geográfico<sup>3880</sup>; en este caso procedería del norte de África.

- *Pollentina*<sup>3881</sup>: se testimonia en placa funeraria; ciudadana de 70 años, hija de *Marcus*. La pieza se data a fines del siglo II o inicios del III d.C. *Pollentina* es un *cognomen* en posición

3870. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 724.

3871. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

3872. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 725.

3873. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 1111.

3874. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 720.

3875. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 521, 1349.

3876. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 727: *D(is). M(anibus). S(acrum)./FAVENTINVS/SERV(u)S AVGVS/TORVM ANNOR(um)./LXXV [P(ius)] IN. S(uis). H(ic). S(itus)./E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

3877. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 45, 113, 196.

3878. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 723.

3879. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Acinipo*.

3880. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 81, 312.

3881. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 728: *D(iis). M(anibus). S(acrum)./M(---). F(---). POLLEN/TINA. AN(norum). LXX/PIA. IN. SVIS/H(ic). S(ita). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

de *nomen*<sup>3882</sup>.

- *Gaius T(erentius?) Fabianus*<sup>3883</sup>: se evidencia en inscripción funeraria del siglo II d.C.; *duumvir* de 45 años. Este ciudadano, sin duda estaría relacionado con los *Terentii* del cercano municipio de *Antikaria*<sup>3884</sup>. El gentilicio *Terentius* es usual entre los daunos, hirpinos y picenos<sup>3885</sup>. *Fabianus* es sobrenombre derivado a partir del gentilicio *Fabius*<sup>3886</sup>.

- *Lucius Vibius Fetialis*<sup>3887</sup>: se constata en ara; ciudadano osquense; junto a su nieto *G. Vibius Fetialis* construyen el templo a Hércules. La pieza puede fecharse en siglo III d.C. La *gens Vibia* debió contar con un alto renombre en la ciudad tras levantar un templo a Hércules<sup>3888</sup>. *Fetialis* hace alusión a la ocupación fecial<sup>3889</sup>, a los magistrados encargados de examinar el *casus belli* o sea de declarar la paz y la guerra, presidir las formalidades necesarias y redactar los tratados.

- *Gaius Vibius Fetialis*<sup>3890</sup>: se presenta en ara; abuelo y homónimo del anterior a excepción del *nomen*. Procede del siglo III d.C.

En suma, entre las familias más destacadas se encuentran los *Cornelii*, que se documentan en el caso de *Cornelia* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 726. La *Fabia* constituye uno de los grupos de poder más numerosos en la ciudad; a ella pertenece *G. Fabius [---]ventus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 724, *Q. Fabius Carpus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 725 y *L. Fabius Chrysippus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 720. También los *Iunii* aparecen representados; a ellos se adscribe *L. Iunius Barbarus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 723. La *Terentia* se constata en el caso de *G. T(erentius?) Fabianus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 722, y la *Vibia* aparece con *L. Vibius Fetialis* y *G. Vibius Fetialis*, que patrocinan la construcción de un templo a Hércules según consta en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 718. Otros sectores sociales son los esclavos; entre ellos se encuentra un tal *Faventinus, servus Augustorum* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 727.

El *ager* de *Ulisi* limitó en su parte norte con el asentamiento de Nido de Grajo, al sur con el de *Aratispi*, al este con el de *Baxo* y al oeste con el de *Antikaria*. El posible *territorium* controlado por la *Res Publica Vlisitana* estaría formado por parte del término de Archidona, Villanueva del Trabuco y Villanueva del Rosario. La documentación arqueológica ha catalogado en el mismo los siguientes yacimientos:

- Villa de Villanueva del Rosario. El yacimiento se ubica en el término municipal de

3882. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 64, 197.

3883. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 722.

3884. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 227-229.

3885. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 586.

3886. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 146.

3887. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 718.

3888. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aratispi*.

3889. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 318.

3890. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 718.

Villanueva del Rosario, M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1039. Se data en el reinado de Adriano. Se descubrió un estatua de mármol blanco de *Minerva*<sup>3891</sup>, que se situaría en la *pars urbana* de una villa.

- Necrópolis tardorromana de Villanueva del Rosario<sup>3892</sup>. El yacimiento se encuentra en el término municipal de Villanueva del Rosario, Cortijo del Parrosillo, M.O.P.T., Málaga, E. 1: 200.000, hoja 1039; sus coordenadas geográficas son 4° 23' 20" Long. Este - 36° 58' 50" Lat. Norte. Se fecha en época visigoda. Entre los materiales recuperados se citan losas de caliza, cerámica a mano, placas de adorno de cinturón, hebillas, pulsera, anillo, pendiente y fíbulas. En la excavación se descubrió un conjunto de nueve sepulturas con individuos en posición cubito supino, que conformaban la necrópolis de una villa.

- Villa romana del Cortijo de Auta (Riogordo)<sup>3893</sup>. Se constató la *pars urbana* de villa con tres mosaicos de época romana tardía, datables en el siglo VI d.C.

El material epigráfico también nos da la confirmación de otros usos del *ager*, como el funerario. Diversos difuntos fueron inhumados en pequeñas necrópolis adscritas a *villae*, como ejemplifican los *servi Faventinus et Pollentina* (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 727 y 5, 728). Por su parte la documentación toponímica ha catalogado el cortijo 'Lucena' en el término municipal de Villanueva de las Algaidas, como nombre romano; procede del gentilicio *Lucius* o del *cognomen Lucianus*<sup>3894</sup>.

---

3891. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO, (1963), p. 183, Fig. 5; S. GIMÉNEZ REYNA, (1964), p. 112, Lám. VII, C; L. BAENA DEL ALCÁZAR, (1987)<sup>2</sup>, p. 64.

3892. Cf. A. DE LUQUE, (1973), pp. 78-79; *idem*, (1979), pp. 165-177.

3893. Cf. C. GOZALBES CRAVIOTO, (1986), p. 284, n° 2.; E. ARCOS y A. ÁLVAREZ, (1986), pp. 252-258; E. ARCOS y A. RUBIERA, (1988), pp. 159-179; J. BOTO y A. RIÑONES, (1989-1990), pp. 111-123.

3894. Cf. R. MENÉNDEZ PIDAL, (1940), p. 22 y J.M. PABÓN, (1953), p. 108.

## II.55. VENTIPPO.

Al igual que otras ciudades promocionadas en época flavia, el *oppidum* de *Ventippo* se sitúa en el curso del río *Singilis*. Las fuentes literarias documentan su presencia en el contexto de la guerra civil; en el *Bellum Hispaniense*, (27, 5) alude a que *Insequenti tempore Ventiponem oppidum cum opugnare coepisset, deditione facta iter fecit in Carrucam, contra Pompeium castra posuit*. César asedió la ciudad, hecho que denota su adscripción pompeyana. El *municipium iuris latini* también aparece citado en Plinio, (NH, III, 12): *Singilis fluvius, in Baetim quo dictum est ordine inrumpens... oppida libera Astigi Vetus, Ostippo; stipendiaria Callet, Callicula, Castra Gemina, Ilipula Minor, Marruca, Sacrana, Obulcula, Oningi, Sabora, Ventippo*. Esta ubicación plantea dificultades en relación con el texto cesariano.

El topónimo se constata epigráficamente en cuatro ocasiones (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 919; 5, 920; 5, 931 y 5, 1006); y la ciudad aparece bajo la leyenda *VENTIPO* en las acuñaciones monetales; ha proporcionado ases del 50 a.C.; entre los tipos se documenta una cabeza viril con casco y soldado con escudo y tridente<sup>3895</sup>. Este *municipium* ha proporcionado 17 inscripciones, de las que 5 se vinculan a La Atalaya y 12 al *ager*<sup>3896</sup>.

Su localización geográfica se ha polarizado en torno a dos enclaves muy próximos, como son el cerro de 'La Atalaya' en Casariche y el de 'Los Argamasones' en Gilena, provincia de Sevilla. A primera vista ambos asentamientos podían corresponder al *oppidum stipendiarium*, ya que en uno y otro los vestigios ibéricos quedaban registrados. En el cerro de La Atalaya de Casariche se localizaron restos de la muralla de época ibérica<sup>3897</sup> y en de Los Argamasones sólo se detectó material cerámico correspondiente a esta etapa. La publicación del C.I.L. II<sup>2</sup>/5, correspondiente al *Conventus Astigitanus*, ha despejado cualquier conjetura señalando La Atalaya como el lugar del *Municipium Flavium Ventipponense*<sup>3898</sup>.

El mundo ibérico está ampliamente documentado en toda la campiña sevillana<sup>3899</sup> en *oppida* como el Cerro Gordo de Gilena<sup>3900</sup>, donde la investigación arqueológica ha comprobado que el yacimiento aprovecha un talud artificial y fortifica el recinto. El enclave indígena de *Ventipo* también fortifica su espacio, tal como evidencian diversos lienzos que se conservan del conjunto amurallado<sup>3901</sup>.

Al *municipium* romano se adscriben algunos vestigios constructivos, pero la ausencia de

3895. Cf. J. ÁLVAREZ BURGOS, (1992), p. I.310.

3896. Cf. E. HÜBNER, C.I.L., II *Ventipo*, pp. 200, nº 1467-1468; E. HÜBNER, C.I.L., II, *Supplementum, Ventipo*, p. 869; AE, (1979), p. 96, nº 344 bis; A. RECIO VEGANZONES, (1986), pp. 49-51; CILASE, pp. 147-156, nº 1181-1193; p. 273, nº 1254-1255; C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 919-923; 924-935.

3897. Cf. L.A. LÓPEZ PALOMO, (1983), p. 126; P. MORET, (1996), p. 542, nº 384.

3898. Cf. REVIII A, 819.

3899. Cf. J.A. PÉREZ ET ALII, (1989), p. 193.

3900. Cf. M.L. DE LA BANDERA ET ALII, (1989), pp. 293-306; P. MORET, (1996), p. 542.

3901. Cf. P. MORET, (1996), nº 384, p. 542.

una excavación arqueológica o el descubrimiento de inscripciones honoríficas nos impide reconstruir la posible monumentalización del viejo *oppidum*. Sólo tres difuntos podemos vincular a la necrópolis romana de la ciudad, ya que el resto se asocia a pequeñas necrópolis rurales. Nos referimos a la pareja de libertos de la familia *Equitia*, *Q. Equitius Primigenius* y *Equitia Fusca*<sup>3902</sup> y a la niña de diez años *Numisia Faustina*<sup>3903</sup>. Se conservan otros dos epígrafes, pero de época visigoda<sup>3904</sup>.

El *oppidum stipendiarium* de los *Ventiponenses* se verá afectado por el *ius Latii* promulgado por Vespasiano; en consecuencia, sus habitantes quedarán adscritos a la tribu *Quirina*, como es usual en tales municipios. Su *status* privilegiado queda constatado en las inscripciones catalogadas como *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 919*<sup>3905</sup> y *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1006*<sup>3906</sup>. En ambas se constata el estatuto municipal y el *ordo decurional*.

La inscripción catalogada como *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1006* recoge dos instituciones de la administración local: el *ordo decurionum* y la *quaestura*. La primera de ellas se vincula a un acto público; específicamente, la intervención del *ordo Ventipponensis* se concreta en una ceremonia religiosa, ya que aparece estableciendo el lugar de la sepultura y sufragando los gastos del funeral del *quaestor* *L. Gavius Priscus*. Precisamente, se trata del magistrado, que estaría encargado de la custodia y administración del tesoro público de los *Ventipponenses*.

Se constatan los siguientes individuos:

- *Quintus Equitius Primigenius*<sup>3907</sup>: se documenta en cipo de mármol junto a *Equitia Fusca*; *libertus* de *Quintus*, de 70 años. Se data en el siglo II d.C. Su *origo Ventipponensis*, lo vincula claramente al *municipium*. La familia *Equitia* procede de la Lucania<sup>3908</sup>. El *nomen Equitius* no es muy frecuente en el suelo hispano. Al parecer este es el único ejemplo epigráfico<sup>3909</sup>. El *cognomen Primigenius* se refiere al orden de nacimiento<sup>3910</sup>.

3902. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 920*: *D(is). M(anibus). S(acrum)/Q(uintus). EQ'VITIVS. Q(uinti). LIB(ertus). PRI/MIGENIVS. VENTIPONE/NSIS. ANN(orum). LXX. PIVS./IN. SVIS. HIC. SITVS./EST. S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)./EQVITIA. Q(uinti). LIB(erta). FVSCA./ VENTIPONENSIA./ ANN(orum). LX. PIA. IN./ SVIS. HIC. SITA. EST./ S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).*

3903. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 921*: *NVMISIA. L(uci). [F(ilia)]/FAVSTINA/[---]ANN(orum). X/-----.*

3904. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 922*: *AMAZONI VIVAS // AMAZONI. VIVA[S].* y *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 923*: *CHIONI. VIVAS.*

3905. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 919*: *[---] NIGRI. F(ilio). VE[---]/ [---] F(ilio). TVSCINO [---]/ [---IN MVNIC]IPIO. VENT[IPONENSI---]/ [---LLINA. SIBI. [ET---F(aciendum). C(uravit?)].*

3906. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1006*: *D(is). M(anibus). S(acrum)/L(ucius). GA. VI. VS. Q(uinti). F(ilius). PRIS/CVS. Q(uaestor). VEN. TIPONENS(ium)./ANN(orum). L. (vac. 2.). HIC. S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis)./HVIC. OR.DO. M(unicipium). M(unicipii). VENTIP/PONE(n)S(is). D(ecrevit). L(ocum). SEP(ulturae). F(uneris). IN.PEN.SAM.*

3907. *Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 920.*

3908. *Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 567.*

3909. *Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 131.*

3910. *Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 18, 74, 75, 77, 134, 290.*



- *Equitia Fusca*<sup>3911</sup>: aparece en epígrafe funerario del siglo II d.C.; *liberta de Quintus, fallecida a los 60 años. Su nomen muestra una clara vinculación con su compañero Q. Equitius Primigenius. Al igual que el anterior se adscribe al municipio de Ventippo. El sobrenombre de Fusca muestra una particularidad física, específicamente el color del cabello o de la piel*<sup>3912</sup>.

- *Lucius Gavius Priscus*<sup>3913</sup>: aparece en placa de piedra funeraria en la ciudad romana de Los Argamasones; *filius de Quintus, quaestor de los Ventipponenses, difunto a los 50 años. El ordo local le decreta locum sepulturae et inpensam funeris. Procede de finales del siglo II o principios del III d.C. Los Gavii están escasamente documentados en Hispania*<sup>3914</sup>. *Priscus denota una característica física: anciano, arcaico, viejo*<sup>3915</sup>.

- *Publius Mareus*<sup>3916</sup>: se halla en epitafio funerario; de 26 años, *ventipponensis. Se fecha a fines del siglo II o inicios del III d.C.*

- *Modesta*<sup>3917</sup>: se registra en epitafio funerario, de 50 años de edad. *Modesta es un sobrenombre relativo al carácter*<sup>3918</sup>.

- *Numisia Faustina*<sup>3919</sup>: se testimonia en placa funeraria; *ciudadana, [filia] de Lucius, de 10 años de edad. Procede de fines del siglo II d.C. El gentilicio Numisius se documenta entre los bruttios, peucetos, frentanos, paelinos, volscos y faliscos*<sup>3920</sup>. *El gentilicio Numisius está representado en las tres provincias hispanas*<sup>3921</sup>. *Faustina es un sobrenombre relativo a circunstancias*<sup>3922</sup>.

- *[Paul]lina*<sup>3923</sup>: aparece en inscripción honorífica. *Paullina es cognomen en situación de*

3911. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 920.

3912. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 64, 65, 134, 228.

3913. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1006.

3914. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Baedro*.

3915. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 30, 71, 288.

3916. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 931: *D(is). M(anibus). S(acrum)/P(ubli). Marei Ventipponensi/ann(orum). XXVIpius/[i]n s(uis). h(ic) s(itus). e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).*

3917. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 925: *D(is). M(anibus). S(acrum)/ Modesta/ annorum. L pia in suis hic sita est/ dicite qui legitis s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).*

3918. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 68, 69, 263.

3919. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 921.

3920. Cf. R.S. CONWAY, (1967), pp. 576-577.

3921. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 191-192.

3922. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 272.

3923. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 919.

*nomen*<sup>3924</sup>.

- *Quintus Vibius Firmillus*<sup>3925</sup>: se constata en placa de mármol junto a *Uruinia Tyche*; *libertus* de *Quintus*. Se data en el siglo I o II d.C. El gentilicio *Vibius* es muy frecuente en el sur peninsular<sup>3926</sup>. *Firmillus* muestra una característica del carácter firme, sólido, estable<sup>3927</sup>.

- *Uruinia Tyche*<sup>3928</sup>: se testimonia en placa funeraria; *liberta* de *Titus*. Procede de fines del siglo I o comienzos del II d.C. El gentilicio *Uruinius* es de raíz umbra<sup>3929</sup>; no es usual entre los *nomina* hispanos. *Tyche* es sobrenombre griego<sup>3930</sup>.

- [---us] *Va*[---]<sup>3931</sup>: en inscripción funeraria; *ventipponensis*, pero vecino de *Olaurum*. La pérdida de parte del texto epigráfico entorpece la reconstrucción del sistema onomástico. Corresponde a fines del siglo II o principios del III d.C.

En resumen, entre las familias más notables se encuentran los *Gavii*, a ellos pertenece *L. Gavius Q.f. Priscus, quaestor* de C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 1006. Los *Numisii* se constatan en el caso de *Numisia L.f. Faustina* de C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 921. Otro ciudadano es *P. Mareus* de C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 931. Asimismo, encontramos cuatro esclavos manumitidos; nos referimos a *Q. Equitius Q.l. Primigenius, Equitia Q.l. Fusca* (C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 920), *Q. Vibius Q.l. Firmillus* y *Vruinia T.l. Tyche* (C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 932).

Para el estudio del *ager ventipponensis*, seguimos las indicaciones espaciales de catalogación de C.I.L., II<sup>2</sup>/5, 924-935; de modo que éste quedaría conformado por el término municipal de Casariche, Badalatosá, Corcoya, La Roda de Andalucía, parte de Puente Genil y Estepa. El territorio de *Ventippo* limitó en su parte norte con el de *Oningi*, al sur con el de *Singilia Barba*, al este con el de *Cisimbrium* y al oeste con el de *Ostippo*.

Contamos con seis inscripciones que nos permiten recomponer uno de los usos del *territorium* del *municipium*, es decir, el funerario; registramos varias necrópolis rurales dispersas por el *ager ventipponensis*, que sin duda estarían asociadas a pequeños asentamientos rurales. Conocemos los *nomina* de alguno de ellos como la pareja de libertos formada por *Q. Vibius Firmillus* y *Uruinia Tyche* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 932 del Molino del Caño (Casariche), *P. Mareus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 931 de La Algaidilla (Estepa), *Modesta* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 925 y los difuntos de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 924; 5, 926 y 5, 927 del Cortijo de La Rentilla (Puente Genil).

3924. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 244.

3925. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 932: *Q(uintus). VIBIVS. Q(uinti). L(ibertus)./ FIRMILLO ET/ VRVINIA T(iti). L(iberta). TY/CHE H(ic). S(iti). S(unt). S(it). V(obis). T(erra). L(evis).*

3926. Sobre éste véase lo expuesto en *Aratispí*.

3927. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 258.

3928. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 932.

3929. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 591.

3930. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 441.

3931. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 945: -----/ [---u]s *Va*[---+]/ [---Ve]ntipp(onensis) [---]/ [---] III hic [situs est]/ [---].

## II.56. VILLO.

En las márgenes del río Corbones, en el cerro del cortijo de la Estaca en la localidad sevillana de La Puebla de Cazalla se ubica la *civitas* de *Villo*. Ninguna referencia existe en la tradición literaria; su existencia se documenta por su *lex municipalis*<sup>3932</sup>; los primeros fragmentos fueron descubiertos en 1860<sup>3933</sup>; posteriormente, en 1964 se encontraron otras piezas<sup>3934</sup>, y finalmente en 1983 se dió a conocer un texto que comprendía 20 fragmentos<sup>3935</sup>. En ellos se reproducen los capítulos LXIV (sobre la obligación de los garantes, de los inmuebles (hipotecados) y de los certificadores de éstos), LXV (que la jurisdicción se ajuste a las condiciones dictadas para la venta -de los bienes- de los garantes y de los inmuebles -hipotecados-), LXVI (sobre la multa irrogada), LXVII (sobre los fondos comunes de los municípes y sobre las cuentas de éstos), LXVIII (sobre la constitución de patronos de la causa, cuando se rinden cuentas), LXIX (sobre el juicio de fondos comunes), LXX (sobre el nombramiento del encargado de demandar en nombre de los municípes, y del premio o retribución que se les ha de dar), LXXI (que los que demandan -en nombre de los municípes- a causa de fondos comunes puedan citar testigos de la *Lex Irnitana*).

En el subsuelo del enclave no se ha realizado excavación arqueológica que documente su secuencia ocupacional. Por ello, carecemos de noticias del *oppidum* indígena, y sólo podemos conocer el topónimo *Villo*. No obstante, los restos dispersos en el cerro de la Estaca (sillares, materiales de construcción, ladrillos, tegulas, cerámicas tipo *terrae sigillatae* y ánforas) denotan la antigüedad del lugar. Esta ciudad, además de la ley municipal, ha proporcionado una inscripción funeraria. A partir de este epígrafe, catalogado como *CILASE*, 1207, advertimos que *M. Sempronius Optatus* contó con un *monumentum* en la necrópolis de la ciudad. No conocemos el tipo de obra funeraria, pero dada su adscripción a la *gens Sempronia* debió ser un panteón familiar.

Los escasos fragmentos de la *Lex municipii* indican su titulación como *Municipium Flavium Villonense*. La tribu *Quirina* no aparece reflejada en el material epigráfico, pero debemos suponer su existencia dada la promoción del enclave a *municipium flavium*.

La *lex Flavia municipalis* deja claro que el desempeño de magistraturas es básico para el acceso a la ciudadanía. La nueva situación administrativa queda documentada en la presencia del *duumviratus* y del *ordo* del *municipium*. El primero de estos elementos administrativos se reitera en varias ocasiones en el texto jurídico. La actividad del *ordo Villonensis* aparece reflejada en determinadas actuaciones, como los honores decretados al emperador *Titus Vespasianus*, gastos de funeral de ciudadanos, donaciones, ofrendas, etc. Para los *duumviri* la *Lex* explicita: "*Eosque praedes eaque [praedia] [eosque cognitores, si qui]t eorum, in qua<e> cognit[ores fac][ti*

---

3932. Cf. *RE*VIII A<sub>2</sub>, 2171; *CILASE*, p. 223.

3933. Cf. Herón de VILLEFOSSE, (1896), p. 350 ss.

3934. Cf. A. D'ORS, (1953), p. 343, nº 10; *idem*, (1964), p. 105 ss.

3935. Cf. J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, (1990), pp. 129-132; F. FERNÁNDEZ, (1991), pp. 121 ss., ; J. GONZÁLEZ, (1992), pp. 97 ss.; *CILASE*, 1206.

*erunt, ita non erit q[ui] quae {q}ue soluti libe[rati] [soluta liberataque non sunt] non erunt aut n[on sine] [d(olo) m(alo) sunt erunt, duumuiris, qui ibi] i(ure) d(icundo) p(raerunt), a[ambobus alteriue] [eorum, ex decurionum conscriptorumue decreto, quod] [decretum cum eorum partes tertiae non minus quam] [duae adessent factum erit, uendere legemque eis uenden-] [dis dicere ius potestaque esto...". Los habitantes procedentes de otra ciudad, los llamados *incolae*, individuos que han cambiado de domicilio también están recogidos en la *lex municipalis*; en relación con sus obligaciones, serían las mismas que para los *municipes*, según se desprende de lo expuesto en la *Lex Villonensis*.*

**En relación con los habitantes de *Villo*, sólo se constatan dos individuos:**

- *Lucius Sempronius Silvinus*<sup>3936</sup>: se testimfica en inscripción funeraria; se trata de un ciudadano, *filius* de *M. Sempronius Optatus*, a quien costea monumento funerario. Los *Sempronii* son uno de los gentilicios más usuales de la epigrafía hispana<sup>3937</sup>. *Silvinus* es un *cognomen* derivado de divinidad<sup>3938</sup>, claramente de *Silvanus*, dios de los bosques, sobrenombre de *Mars*.

- *Marcus Sempronius Optatus*<sup>3939</sup>: aparece en epitafio funerario; ciudadano fallecido a los 80 años, *pater* de *L. Sempronius Silvinus*. Se trata del miembro mayor de la *gens Sempronia* del *municipium*. Procede de fines del siglo I d.C. El *cognomen Optatus* muestra un calificativo de apego o cariño, relacionado con el nacimiento del sujeto<sup>3940</sup>.

Por tanto, únicamente se documenta un grupo de poder en el municipio, el de los *Sempronii*; a esta familia pertenecen *M. Sempronius M.f. Silvinus* y *M. Sempronius Optatus* de CILASE, 1207.

Con respecto al *ager*, la ciudad compartió límites en su parte septentrional y oeste con dos municipios flavios como son *Obulcula* y *Basilippo*; al sur lindó con el *Municipium Flavium Irnitatum* y al este con la colonia *Iulia Genetiva Urso*. Ningún dato poseemos actualmente sobre el poblamiento rural.

---

3936. CILASE, 1207: *M(arco). SEMPRONIO/ OPTATO. AN(norum). LXXX/L(ucius). SEMPRONIVS/ SILVINVS. PATRI/ B(ene merenti). POSVIT.*

3937. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Aurgi*.

3938. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 36, 58, 91, 162, 310.

3939. Cf. CILASE, 1207.

3940. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 75, 77, 296.

**II.57. M(VNICIPIVM) F(LAVIVM) V(---).**

En la localidad de Azuaga (Badajoz) debemos identificar el *M(unicipium) F(lavium) V(---)*; aunque no existe referencia alguna en las fuentes literarias. La única base documental está constituida por el material epigráfico. E. Hübner catalogó 7 inscripciones; posteriormente lo han hecho C. Fernández Duro y A.U. Stylow<sup>3941</sup>. En suma, la etapa romana ha proporcionado 19 inscripciones, diversas monedas, restos cerámicos y un interesante conjunto de *glandes* con la marca *Q.ME.*, que se transcribe como *Q. Caecilius Metellus* durante el periodo 79-96 d.C. en su lucha contra el procónsul Sertorio<sup>3942</sup>.

Entre los recursos de la zona debemos reseñar el elevado número de minas constatadas en la región, y explotadas desde el siglo I a.C. al II d.C.; la ciudad constituye el centro del área minera<sup>3943</sup>. Destacan las minas de El Calvo, La Dehesa, Triunfo, Las Morenas, Los Alquitones y Antoñito. Entre las fundiciones conocemos la de Arroyo Jitüero y El Revuelo.

En el castillo árabe de Miramontes se han documentado algunos materiales correspondientes a la Edad del Bronce, (ollas, cazuelas, platos, etc). El poblamiento ibérico está representado por el *oppidum* túrdulo, que ha proporcionado fragmentos de cerámica típica, pintada y gris. También se ha detectado campaniense B, de barniz rojo, itálica, de paredes finas, subgálica, hispánica y clara. En la vertiente norte del cerro de Miramontes se localiza la ciudad romana. En esta zona se halló un importante grupo de epígrafes honoríficos, que evidencian el programa de monumentalización llevado a cabo en el municipio por la élite municipal. Esta documentación epigráfica permite reconstruir el desarrollo del culto imperial; concretamente, se constata un conjunto de inscripciones dedicadas al emperador Trajano y a varios miembros de su familia; en ellas, son honrados como *divi* o *divae* Nerva en *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 888*<sup>3944</sup>, *Traianus* en *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 893*<sup>3945</sup> y *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 894*<sup>3946</sup>, *Matidia Augusta*, sobrina de Trajano, a la que se le

---

3941. Cf. E. HÜBNER, *C.I.L.*, II 1028, 2311, 2339, 2340, *C.I.L.*, II *Suppl.*, 5545, 5548, 5549, p. 889; C. FERNÁNDEZ DURO, (1900), p. 524; *C.I.L. II<sup>2</sup>/7*, nº 885-902, pp. 202-206.

3942. Cf. CI. DOMERGUE, (1970), pp. 608-628.

3943. Cf. CI. DOMERGUE, (1970), pp. 608-628.

3944. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 888: IMP(eratori). CAESARI/ DIVI. NERVAE. F(ILIO)/ NERVAE. TRAIANO/ OPTIMO. AVG(usto). GER(manico)/ PARTHICO/ DACICO. PONTIF(ici)./ MAXIM(o). TRIBVN(icia)/ POTEST(ate). XVIII. IMP(eratori). XI/ CO(n)S(uli). VI. P(atri). P(atriciae)./ D(ecreto). D(ecurionum). M(unicipium). F(lavium). V(---)./ P(ecunia). P(ublica). F(ecit). D(edicavit).*

3945. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 893: DIV[- ---]/ TRAIAN[- ---]/ PAR[THIC- ---]/ -----.*

3946. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 894: DIV[- ---]/ -----.*

ofrecen dos estatuas en *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 889*<sup>3947</sup> y *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 890*<sup>3948</sup> y *Marciana*, hermana de Trajano, en *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 891*<sup>3949</sup> y *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 892*<sup>3950</sup>, que también recibe otro par de esculturas. Este conjunto de pedestales de estatuas nos permite intuir la existencia de un templo en la ciudad, al que se honra oficialmente en los correspondientes epígrafes. Estas *dedicationes* a la *domus Traiani*, decretas por los decuriones del *M(unicipium) F(lavium) V(---)*, debieron ser realizadas por un magistrado o sacerdote. Contamos con el testimonio de *M. Herennius Laetinus*, que ocupó tres veces el cargo de *duumvir*, ejerció el edilato y ofició como *pontifex* de Augusto en el municipio<sup>3951</sup>. El ejercicio de estos cargos y de prácticas evergéticas hicieron de *M. Herennius Laetinus* una figura clave de la realidad municipal. En un lugar público sus herederos le erigieron una estatua.

La falta de excavaciones en la ciudad o el hallazgo de epígrafes sepulcrales impide precisar datos sobre la necrópolis urbana. Por el momento, tan sólo se cataloga una estela funeraria, pero adscrita a una de las necrópolis rurales del *ager* del *municipium*; nos referimos al ara de del *servus Victor*<sup>3952</sup>.

Este asentamiento indígena de la *Baeturia Turdulorum* alcanza el rango de *municipium iuris Latini* en época flavia, tal y como se registra en la documentación epigráfica. Las basas de estatuas en honor de Trajano y familia testimonian la promoción de la comunidad antigua de Azuaga a municipio flavio a fines del siglo I d.C. En ellas se especifica la denominación completa del enclave como, *Municipium flavium V(---)*, y constata al *ordo decurionum* de la ciudad. La tribu *Quirina* no se constata, pero debemos suponer su existencia dada la promoción del enclave. La que si se evidencia es la tribu *Galeria* en un miembro de la *gens Herennia* (*C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 895*).

El *municipium iuris latini V(---)* registra las siguientes instituciones y magistraturas: por un lado, el *ordo* se manifiesta en varias ocasiones; concretamente en *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 888* y *7, 890*; su actividad más reiterada se centra en el decreto de honores públicos a la casa imperial en el año 115 d.C.; esta actuación está en clara conexión con la nueva situación del enclave. En segundo lugar, se exponen varias magistraturas (edilato, *duumvirato* y pontificado) ejercidas por *M. Herennius Laetinus*, *aedil*, *duumvir et pontifex Augusti* en *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 895*.

3947. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 889*: MATIDIAE. AVGVSTAE. IMP(eratoris). CAES(aris) DIVI. NERVAE/ F(ilii)/ NERVAE. TRAIANI/ OPTIMI. AVG(usti). GERM(anici). DACICI/ PARTHICI. SORORIS. [F(iliae)]/ -----.

3948. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 890*: MATIDIAE./ AVGVSTAE/. IMP(eratoris). CAES(aris) DIVI./ NERVAE. F(ilii) NERVAE/ TRAIANI. OPTIMI/. AVG(usti). GERM(anici). DACICI/ SORORIS. F(iliae). D(ecreto). [D(ecurionum)]. M(unicipium). F(lavium). V(---)/ P(ecunia). P(ublica). F(ecit). D(edicavit).

3949. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 891*: [DIVAE]/ MARCI<AN>AE./ AVGVSTAE/ IMP(eratoris). CAES(aris) DIVI./ NERVAE. F(ilii) NERVAE/ TRAIANI. OPTIMI/. AVG(usti). GERM(anici). DACICI/ PARTHICI/ SORORI/ -----?.

3950. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 892*: DIVAE MARCIANAЕ AVG(ustae) SORORI. AVG(usti) -----.

3951. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 895*: M(arco). HERENNIO/ M(arci). F(ilio). GALERIA/ LAETINO/ AED(ili). IIVIR(o). III/ PONTIF(ici). AVG(usti)/ HEREDES/ EX TESTAMENTO/ EIVS.

3952. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 900*: D(is). M(anibus). S(acrum)/ VICTOR. SER(vus)/ ANN(orum). XXI/ MENS(ium). IIII/ P(ius). I(n). S(uis). H(ic). S(itus). E(st). S(it). T(ibi). T(erra). L(evis).

**Se documentan los siguientes individuos:**

- *Lucius Fa[---] Flore(n)tin(us)*<sup>3953</sup>: se constata en inscripción votiva dedicada a *Iovis Optimus Maximus*; ciudadano. Debido a la pérdida de parte del *nomen*, desconocemos a qué familia pudo vincularse este individuo; no obstante, a partir de las dos primeras letras podría tratarse de un *Fabius*. El sobrenombre *Florentinus* actúa como *cognomen* étnico o calificativo más sufixo *-inus*<sup>3954</sup>.

- *Lucius*<sup>3955</sup>: se registra en ara ofrecida a Júpiter; ciudadano, *nepos* de *Lucius Fa[---] Flore(n)tin(us)*. Sufraga a su *avus* el coste del ara.

- *Marcus Herennius Laetinus*<sup>3956</sup>: se documenta en pedestal; ciudadano, *filius* de *Marcus*, de la tribu *Galeria*, *aedilis*, *duumvir*, *pontifex augustus*. Sus herederos se encargaron de levantarle un monumento público en el foro del municipio en la primera mitad del siglo II d.C. En la epigrafía hispana los *Herennii* aparecen en varias ocasiones<sup>3957</sup>. *Laetinus* muestra el buen carácter de este ciudadano<sup>3958</sup>.

- *Lucius Pom[peius] [---]*<sup>3959</sup>: se documenta en epitafio; ciudadano. El gentilicio podría ser *Pompeius* o *Pomponius*. La *gens Pompeia* suele ser muy frecuente en *Hispania* desde el siglo II a.C.<sup>3960</sup>

- *Victor*<sup>3961</sup>: se halla en estela funeraria; *servus*, difunto de 21 años y 4 meses. *Victor* es un *cognomen* en posición de *nomen* y usual entre individuos de condición servil.

En resumen, entre las familias más importantes se encuentran los *Herennii*; a éstos pertenece *M. Herennius M.f. Gal. Laetinus*, *aedilis*, *duumvir et pontifex augustus*, que contó con un monumento en el foro según consta en *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 895*. En segundo lugar, nos encontramos con los *Pompeii*; a ellos se adscribe *L. Pom[peius] [---]* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 901*. Otros sectores sociales representados son esclavos; se constata un tal *Victor* de *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 900*.

Se adscriben al *territorium* del *Municipium Flavium V(---)* las poblaciones de Maguilla y Campillo de Llerena (Badajoz) de acuerdo con los vestigios arqueológicos y epigráficos. Este territorio linda al norte con *Artigi*, al este con *Mellaria*, al oeste con *Regina*, al sur con *Iporca* y *Detumo*. La documentación toponímica constata en los alrededores a *Llerena*, nombre derivado

3953. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 902*: IOVI. O(ptimo)/ M(aximo). L(ucius). FA(---)/ FLORE(n)TI(us?)/ A(ram?). EX. VO(to)/ D(edit). D(edicavit). L(ucius). NEPO(s).

3954. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 28, 45, 46, 189, 233.

3955. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 902*.

3956. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 895*.

3957. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Carruca*.

3958. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 261.

3959. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 901*: LVC(i). POMP(---). FRONT(---). VECT(igal?).

3960. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en *Arva*.

3961. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/7, 900*.

de *Larius* o *Larenus*<sup>3962</sup>.

---

3962. Cf. MENÉNDEZ PIDAL, (1940), p. 22.



## II.58. LA ATALAYA.

Este nuevo municipio flavio se localiza en el Cerro de La Atalaya o Cerro de Las Balas del Cortijo de El Nuño (Écija, Sevilla)<sup>3963</sup>, por del descubrimiento de un fragmento de su ley municipal, correspondientes a los capítulos LXV y LVI de la *lex Irnitana*. El conjunto epigráfico que se cataloga está constituido por quince inscripciones, de las que cinco se adscriben al municipio y diez al *ager*; todas se encuentran reunidas en la nueva edición del *C.I.L. II<sup>2</sup>/5*<sup>3964</sup>.

La etapa ibérica está ampliamente representada en los alrededores con yacimientos tan conocidos como el Cerro de las Camorras<sup>3965</sup> y Pajares en Osuna<sup>3966</sup>. Al *municipium* romano se adscriben cuatro epígrafes, pero ninguno revela la posible monumentalización del enclave. La carencia de actividades arqueológicas o de vestigios en el lugar nos impide reconstruir el urbanismo del municipio. Sólo podemos vincular la *Lex municipalis* al foro de la ciudad; asimismo, existen pequeñas necrópolis rurales donde fueron inhumados *Afra*, *Briseis*, *[Ca]lpurnia* [---]la, *[Co]rnelia* [---]ian[a], *P. Cornel(ius)* [---]s, *M. Porcius Gallicus*, *Valeria* [---], *Licina Homulla* y *M. Ulpi[us] Hesiodu[s]*.

El estatuto municipal se documenta en la correspondiente *Lex municipalis*; de ésta se conservan dos fragmentos<sup>3967</sup>; concretamente, se trata de los capítulos correspondientes a la gestión municipal: el capítulo LXV (*Ut ius dicatur lege dicta praedibus et praedis vendendis*) y el LXVI (*De multa quae dicta erit*) idénticos a la *Lex Irnitana*. Por el momento no se ha constatado la tribu *Quirina*, como sería normal en los municipios flavios. Sólo se observa la presencia de un ciudadano adscrito a la tribu *Galeria*; se trata de *M. Porcius M.f. Gal. Gallicus*, según aparece en *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1129*. Como la ley refiere, la ciudad contó con *duumviri, aediles, municipes et decuriones*.

Se documentan los siguientes individuos:

- *Afra*<sup>3968</sup>: se trata de un *herma*. Recibe el recuerdo de *Turpius* y *Vespicia* a fines del siglo I o inicios del II d.C. El nombre está escasamente documentado en *Hispania*<sup>3969</sup>.

3963. Cf. P. SILLIÈRES (1990), pp. 427-428.

3964. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1120-1123; 5, 1124-1134*.

3965. Cf. R. CORZO, (1980)<sup>2</sup>, p. 124; F. DIDIERJEAN, (1983), p. 76; P. MORET, (1996), p. ?44.

3966. Cf. F. DIDIERJEAN, (1983), pp. 74-76; P. MORET, (1996), p. 545.

3967. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1120: -----/ [---uti ei, qui eos praedes cognitores]/ [ea praedia mercati erunt, praedesque socii heredesque]/ [eorum itique, ad quos ea res pertinebit, de] is rebus [agere]/ [eaeque res petere persequi recte pos]sint (vac.)/ [R(ubrica). De multa, quae dicta erit.] (vac.)/ [Multas in eo mun(icipio) ab Ilvir(is) praefecto]ve dictas, i[tem ab aedilibus, quas]/ [aediles dixisse se aput Ilv]ir(os) ambo al[ter(um)]ve ex his professi]/ [erunt, Ilvir, qui i(ure) d(icundo) praerit, i]n tabulas com[munes muni]-/[cipium eius municipi refe]rri iubeto. [Si is, cui ea multa dicta]/ [erit, aut nomine eius alius pos]tu[labit, ut de ea ad decuriones]/ [conscriptosve referatur---]/ -----.*

3968. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1126: Afrae. n(ostrae)/ Turpio. l(ibertus)./ d(ono). d(edit)./ et. Vespicia. +(---).*

3969. Cf. J.M. ABASCAL,(1994), p. 261.

- *Briseis*<sup>3970</sup>: se testimonia en *titulus sepulcralis*; *nutrix* de *Q. Rutilius Flaccus Cornelianus*, fallecida a los 35 años. Se data en la segunda mitad del siglo II d.C. El nombre es de procedencia griega<sup>3971</sup>.

- *[Ca]lpurnia [---]la*<sup>3972</sup>: se documenta en *titulus sepulcralis*; *liberta* de *Marcus*, difunta de 60 años. Se fecha en el siglo II d.C. Se adscribe a la *gens Calpurnia*. El gentilicio *Calpurnius* se testifica entre los volscos, sabinos, umbros, picanos y en Calabria<sup>3973</sup>. En *Hispania* la familia *Calpurnia* está extendida en las tres provincias<sup>3974</sup>; particularmente, se hallan en las ciudades más importantes de la *Baetica*: *Itálica*, *Corduba*, *Aratipsi*, *Epora*, *Antikaria*, *Nescania*, *Hispalis*, *Urgavo*, *Obulco*, *Tucci* e *Ilipa*<sup>3975</sup>. La pérdida del texto epigráfico impide la reconstrucción del *cognomen*.

- *[Co]rnelia [---]ian[a]*<sup>3976</sup>: aparece en *titulus sepulcralis*; *ciudadana*, procede del siglo II d.C. El *nomen Cornelius* es el tercer gentilicio más frecuente constatado en *Hispania*<sup>3977</sup>. Las limitaciones del texto epigráfico imposibilitan la reconstrucción del sobrenombre.

- *Publius Cornel(ius) [---]s*<sup>3978</sup>: se halla en *titulus sepulcralis*; *ciudadano*, fallecido a los 15 años. Corresponde a finales del siglo II d.C. La pérdida del texto epigráfico impide la reconstrucción del *cognomen*.

- *Licina Homulla*<sup>3979</sup>: se constata en *titulus sepulcralis*; *ciudadana*. Aparece enterrada junto a *M. Ulpi[us] Hesiodu[s]*. Puede fecharse a fines del siglo I o inicios del II d.C. *Licinius* se extiende en el área frentana, vestina, en Praeneste y *Tusculum*<sup>3980</sup>. En la Península Ibérica el

3970. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1125: *Briseis/nutrix. Q(uinti). Rutili/Q(uinti). f(ili)i. Flacci Corneliani/ annorum XXXV pia in suos/hic. s(ita). e(st). s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).*

3971. Cf. H. SOLIN, (1982), p. 533.

3972. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1127: -----?/[ -3-? ]++ria[---]/[---?] ann(or)um. X. (vac.)/[Ca]lpurnia. M(arci). l(ib(erta)---)/[-2-?]la. an(norum). LX. h(ic). s(itae). s(unt). s(it). [v(obis). t(erra). l(evis)].

3973. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 563.

3974. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 104-106.

.B. pp. 388-389; C. CASTILLO, "Städte ...", pp. 637-638.

3976. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1124: *D(is). M(anibus). [s(acrum)]/[Co]rnelia/ [---]ian[a]/ [-7-8-]lerat [-2-?]/ [-8-10-c?]arior. libri[s?]/ [-6?-]IEQV[-5?-]uit. morum/ CO+[-8?-] supe[r]+++ATA. subi[t?].*

3977. Cf. J.M. ABASCAL,(1994), pp. 116-125.

3978. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1134: *[D(is). M(anibus). S(acrum?)] P(ublius). Cornel(ius)/ [---]s. ann(or)um. XV/ [---sit ti]bi terra/ [levis].*

3979. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1130: *M(arcus). Vlpi[us]/ Hesiodu[s]/ et Licinia/ Homulla/ h(ic). s(iti). s(unt).*

3980. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 572.

*nomen Licinius* ocupa el sexto lugar en la tabla de gentilicios<sup>3981</sup>. Los *Licinii* están documentados en Hispania desde el siglo II a.C.<sup>3982</sup> En la Bética aparecen en *Arva*, *Munigua*, *Osqua*, *Nescania*, *Arastipi*, *Corduba* e *Ipsca*, aunque el foco más copioso está centrado en la ciudad de Itálica<sup>3983</sup>. *Homulla* es sobrenombre relacionado con el género humano en general<sup>3984</sup>.

- *Marcus Porcius Gallicus*<sup>3985</sup>: aparece en *titulus sepulcralis*; ciudadano, *filius* de *Marcus*, de la tribu *Galeria*, de 45 años. El texto corresponde al siglo I a.C. El gentilicio *Porcius* es muy habitual entre los volscos y piconos<sup>3986</sup>. En el sur peninsular la familia *Porcia* se reitera con cierta periodicidad<sup>3987</sup>. *Gallicus* es sobrenombre de origen étnico<sup>3988</sup>.

- *Quintus Rutilius Flaccus Cornelianus*<sup>3989</sup>: aparece en estela funeraria; ciudadano, *filius* de *Q. Rutilius*, homenajea a la nodriza *Briseis*. Se trata de un adoptado. Procede de la segunda mitad del siglo II d.C. Los *Rutilii* son escasos en la epigrafía hispana<sup>3990</sup>. Este representante presenta doble *cognomina*. El primer sobrenombre muestra un defecto físico: flácido, caído<sup>3991</sup>. *Cornelianus* deriva de gentilicio<sup>3992</sup>.

- *Turpius*<sup>3993</sup>: se encuentra en inscripción honorífica; *libertus*, junto a *Vespicia* rinde homenaje a *Afra*. Se fecha a fines del siglo I o comienzos del II d.C. *Turpius* es un sobrenombre empleado como *nomen*<sup>3994</sup>.

---

3981. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 168-173.

3982. Cf. S.L. DYSON, (1980/81), pp. 280-283.

3983. Cf. C. CASTILLO, *P.B.*, pp. 405-407; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 646-647; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1981), p. 56.

3984. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 62, 222.

3985. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1129: M(arcus). Porciu/s. M(arci). f(ilius). Gal(eria)./ Gallicus. an(norum)./ XLV. h(ic). s(itus). e(st)./ s(it). t(ibi). t(erra). l(evis).*

3986. Cf. R.S. CONWAY, (1967), p. 580.

3987. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 203-204.

3988. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 195.

3989. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1125.*

3990. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 212.

3991. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 240.

3992. Cf. I. KAJANTO, (1982), p. 35, 144.

3993. Cf. *C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1126.*

3994. Cf. I. KAJANTO, (1982), pp. 1, 116, 286.

- *Valeria* [---]<sup>3995</sup>: aparece en *titulus sepulcralis*; ciudadana, filia de *Gaius*, de principios del siglo II d.C. Los *Valerii* son muy habituales en la epigrafía hispana, y en la Bética especialmente<sup>3996</sup>, situándose en el segundo gentilicio más representado<sup>3997</sup>.

- *Vespicia*<sup>3998</sup>: se evidencia en epígrafe honorífico; *liberta*, colabora junto a *Turpius* en los honores ofrecidos a *Afra*. Procede de fines del siglo I o inicios del II d.C. Este *nomen* está exiguamente documentado en las inscripciones hispanas<sup>3999</sup>.

- *Marcus Ulpi[us] Hesiodu[s]*<sup>4000</sup>: aparece en *titulus sepulcralis*; ciudadano, se constata en el mismo enterramiento de *Licina Homulla*. Puede fecharse a fines del siglo I o inicios del II d.C. El gentilicio *Ulpus* también aparece representado en diversas ciudades hispanas, tales como *Antikaria*, *Baesucci*, *Basilippo*, etc.<sup>4001</sup>. El sobrenombre es de origen oriental.

En suma, entre las familias más destacadas se encuentran los *Cornelii*; a ellos pertenecen [*Co*]rnelia [---]ian[a] de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1124 y *Publius Cornel(ius)* [---]s de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1134. A los *Licinii* se adscribe *Licina Homulla*, casada probablemente con *M. Ulpi[us] Hesiodu[s]*. De los *Porcii* conocemos a *M. Porcius M.f. Gal. Gallicus* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1129. La familia *Rutilia* se documenta con *Q. Rutilius Q.f. Flaccus Cornelianus*, que realiza una dedicación a su nodriza *Briseis*. De los *Valerii* sólo se destaca una sola representante, *Valeria G.f. [---]* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1128. Finalmente, se documentan los *Ulpii* a través de *M. Ulpi[us] Hesiodu[s]* de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1130. Otros sectores sociales son los libertos; concretamente, se documenta *Afra*, que fue homenajeadada por *Turpius* y *Vespicia*, probablemente también libertos, en C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1126 y [*Ca*]lpurnia M.l. [---]la de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1127. Entre los esclavos aparece *Briseis*, *nutrix* de *Q. Rutilius Flaccus Cornelianus*, de C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1125.

Se establece como *ager* del municipio el Cerro de La Camorras (*Munda*?) y parte del término municipal de Écija, Osuna y (La) Lantejuela. A este espacio se vinculan toda una serie de necrópolis rurales como muestran las diferentes inscripciones funerarias localizadas en él. Enumeramos las del Cortijo del Villar (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1124) y La Rabia (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1125) en el término municipal de Écija. Cortijo de Consuegra y Cerro de la Camorra en Osuna (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1126; 5, 1127; 5, 1128, 5, 1129) y Cerro del Pascualajo en Lantejuela (C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1130; 5, 1133, 5, 1134.).

---

3995. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1128: *Valeria. G(ai). f(ilia) [---?]/ annor(um). X[---]/ h(ic). s(ita). e(st). d(ic). q(ui). l(egis) s(it). [t(ibi). t(erra). l(evis)].*

3996. Cf. C. CASTILLO, P.B., pp. 410-412; C. CASTILLO, "Städte...", pp. 648-649; J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1981), pp. 54-55.

3997. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), pp. 232-244.

3998. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1126.

3999. Cf. J.M. ABASCAL, (1994), p. 543.

4000. Cf. C.I.L. II<sup>2</sup>/5, 1130.

4001. Sobre el gentilicio véase lo expuesto en otros municipios.

